



ACTA No. 14
COMITÉ DIRECTIVO VIRTUAL
PRESTAMO BID 4424/OC-CO
PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE

FECHA	Sesión del Comité Directivo del Préstamo BID 4424/OC-CO -Colombia Sostenible. Citación virtual para votación por correo electrónico el lunes 18 de julio de 2022, con apertura a las 6:02 a.m. y cierre con correo electrónico para el mismo día a las 8:00 pm. Se realizó igualmente citación por Outlook con el único objetivo de recordar a los miembros del Comité Directivo la actividad en sus calendarios.
OBJETIVO DE LA SESIÓN VIRTUAL	Comité Directivo Virtual- Préstamo 4424/OC-CO Colombia Sostenible del 18 de julio de 2022, con el objeto de aprobar la actualización y modificación del Reglamento Operativo del Préstamo, la recategorización de recursos para el POA 2022 y proyección del POA 2023 y el cambio de Entidad Ejecutora Elegible en 4 proyectos financiados por el préstamo 4424/OC-CO – Programa Colombia Sostenible, los cuales fueron validados por el Comité Técnico Operativo del 8 de julio de 2022.
LUGAR	Comité No presencial a través de correo electrónico. Esta citación se hace de manera virtual, para una votación que cada miembro del Comité debía realizar por medio de correo electrónico durante el horario de la sesión.
ACTA No.	14
ORDEN DEL DIA	Mediante correo electrónico del 18 de julio de 2022, la Coordinadora de la UTC envía a los Miembros del Comité el orden del día señalado a continuación: 1. Apertura de la sesión y desarrollo. 2. Aprobación de la actualización y modificación del Reglamento Operativo de Préstamo (ROP) 4424/OC-CO, Versión 5. 3. Aprobación de la recategorización de recursos para el POA 2022 y de la proyección del POA 2023 4. Aprobación de cambio de entidad ejecutora elegible por renuncia a continuar en este rol en los siguientes proyectos aprobados: en Fase I el No. 2019-2510005612 y en la Fase II, No. 2019-2500003242, No. 2019-2500003262 y No. 2019-2580004532. 5. Conclusiones y recomendaciones 6. Cierre de la sesión mediante correo electrónico a las 8:00 p.m. Los Anexos para revisar por parte de los miembros para la sesión, los cuales forman parte integral de la presente acta se señalan a continuación: Anexos 1 y 2: Reglamento Operativo en versión control de Cambios y Versión Limpia. Anexo 3: Documento Técnico de Recategorización del Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible. Anexos 4 y 5: Fichas de resumen de proyectos y soportes.



Anexo 6: Presentación realizada durante la sesión.
Anexo 7: Delegación del Secretario General como Ministro (E) del MADS

Desarrollo del
Comité

Conclusiones

1) Apertura de la
sesión y
desarrollo.

1. Apertura de la sesión

Mediante correo electrónico del lunes 18 de julio de 2022, se da apertura a la sesión del Comité Directivo del Préstamo Colombia Sostenible llevado a cabo el mismo día entre las 6:02 a.m. - 8:00 pm, con el objeto de que el Comité decida sobre los temas relacionados a continuación, mediante voto emitido por medio de correo electrónico durante el horario de la sesión, puntos que fueron validados por el Comité Técnico Operativo del 8 de julio de 2022:

1. Aprobación de la actualización y modificación del Reglamento Operativo de Préstamo (ROP) 4424/OC-CO, Versión 5.
2. Aprobación de la recategorización de recursos para el POA 2022 y de la proyección del POA 2023
3. Aprobación de cambio de entidad ejecutora elegible por renuncia a continuar en este rol en los siguientes proyectos aprobados: en Fase I el No. 2019-2510005612 y en la Fase II, No. 2019-2500003242, No. 2019-2500003262 y No. 2019-2580004532.

En el citado correo electrónico mediante el cual se da apertura a la sesión, se presentan los resultados de la validación por parte del Comité Técnico Operativo, el cual se cita textualmente:

"Prevía a esta sesión, se llevó a cabo el Comité Técnico Operativo del Préstamo (CTO) en la cual se presentaron para consideración y validación de los puntos presentados en el orden del día de esta sesión, resultando validadas las propuestas sin ningún cambio a los documentos presentados, ante lo cual, se recomendó llevar adelante la sesión del Comité Directivo para continuar con la aprobación de los tres puntos validados por el CTO".

Los tres (3) puntos validados por el CTO en sesión del 8 de julio de 2022 son:

1. Aprobación de la actualización y modificación del Reglamento Operativo de Préstamo (ROP) 4424/OC-CO, Versión 5.
2. Aprobación de la recategorización de recursos para el POA 2022 y de la proyección del POA 2023
3. Aprobación de cambio de entidad ejecutora elegible por renuncia a continuar en este rol en los siguientes proyectos aprobados: en Fase I el No. 2019-2510005612 y en la Fase II, No. 2019-2500003242, No. 2019-2500003262 y No. 2019-2580004532.



Igualmente, en el mismo correo electrónico mediante el cual se da apertura a la sesión se indican las Instrucciones para el envío del voto de aprobación de cada miembro principal, explicando lo siguiente:

Instrucciones para la Sesión:

Se preparó una presentación en Power Point adjunta a la presente acta, que orienta las aprobaciones solicitadas.

La votación de cada miembro del Comité se hace en la siguiente matriz:

Nombre del Miembro participante:

Temas para aprobar por el Comité Directivo-diciembre 15 de 2021	Aprobado
Modificación del ROP (Anexo 2)	
Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)	
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFrucol por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003242 (Anexo 4)	
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFrucol por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003262. (Anexo 4)	
Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019-2510005612. (Anexo 5)	
Autorización para buscar Entidad Ejecutora de reemplazo para UNIAMAZONIA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto 2019-2580004532:	

2. Resumen de la Validación y Recomendaciones del Comité Técnico Operativo llevado a cabo el 8 de julio de 2022.

A continuación, se indican los resultados de la votación del Comité Técnico Operativo del Programa Colombia Sostenible, los cuales sirven de referente para la votación que realizará el Comité Directivo del Programa Colombia Sostenible:

2.1 Validación de la modificación al ROP

A continuación, se describen los principales cambios:

- *Distribución del Presupuesto*



La paz con
legalidad
es de todos

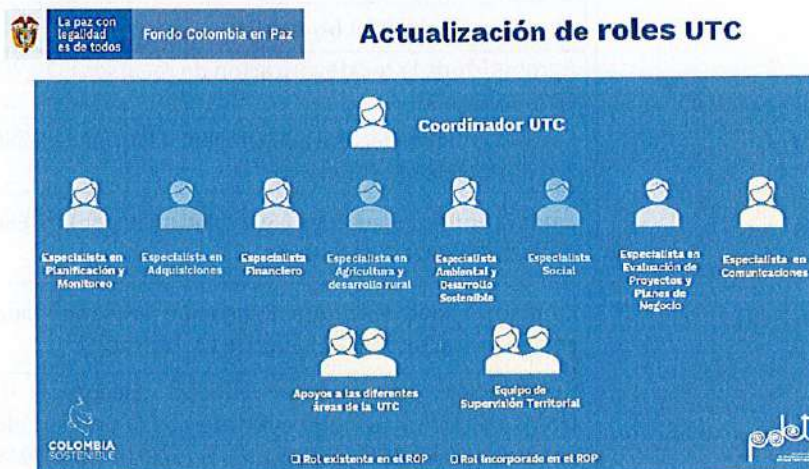
Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE



Actualización de Roles de la UTC



Introducción de figura de Overhead (2.3.3, 5.6, 5.8, 5.10)

1. Será del 6% y reemplaza a los gastos administrativos
2. La definición de gastos elegibles excluye cualquier rubro administrativo
3. No se justifica a diferencia de los demás gastos del proyecto
4. Se carga proporcionalmente con cada desembolso realizado al proyecto
5. Si el proyecto no se ejecuta al 100%, se devuelve proporcionalmente según la parte no ejecutada

Actualización de definiciones para ítems presupuestales (2.3.3, 5.8, 5.9, 5.10)

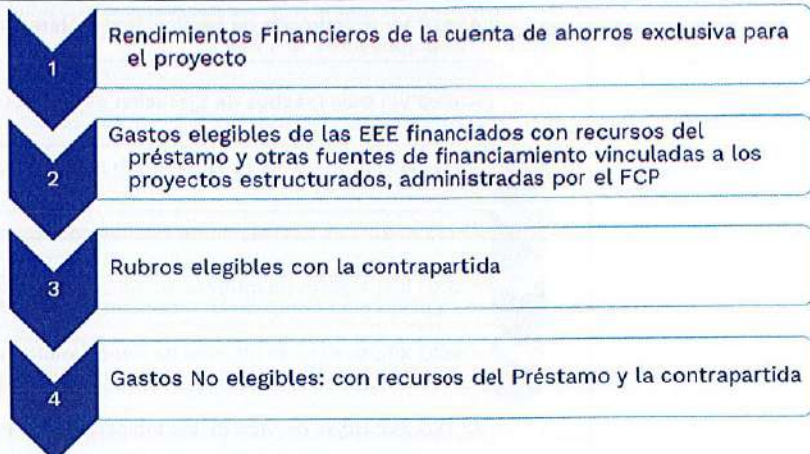


La paz con
legalidad
es de todos

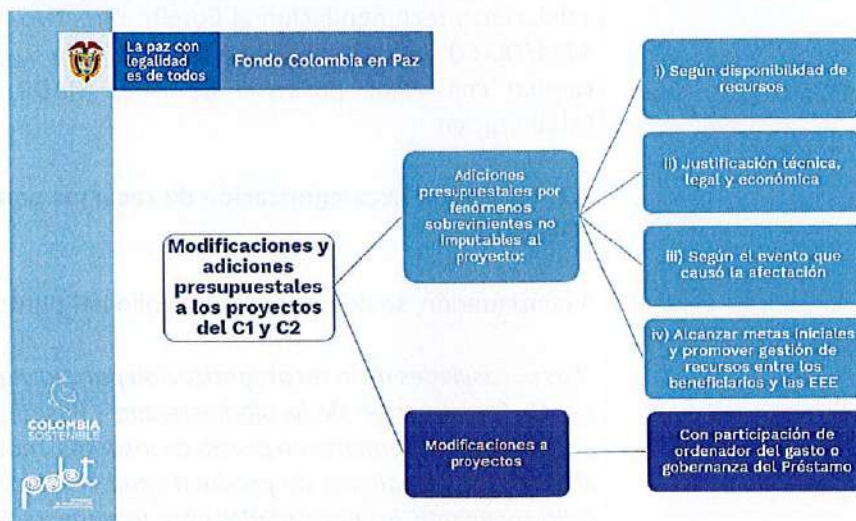
Fondo Colombia en Paz



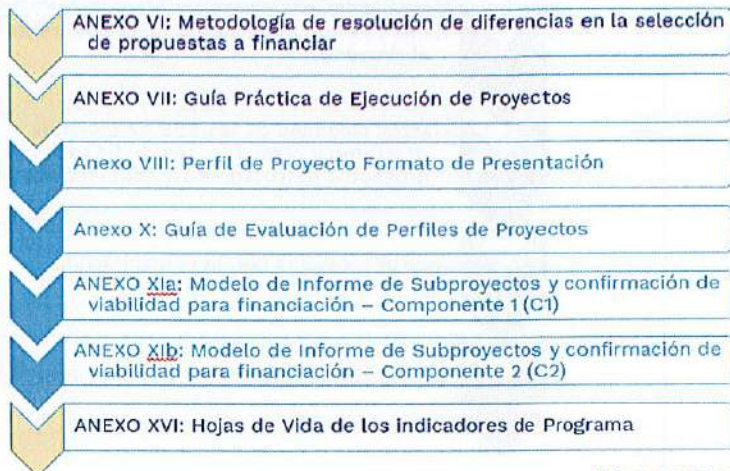
COLOMBIA
SOSTENIBLE



- *Modificaciones y Adiciones Presupuestales a los proyectos de los Componentes 1 y 2 (5.3. Etapa 5)*



- *Modificaciones y/o incorporación de anexos*



□ Anexo con cambios □ Anexo nuevo

Validación Comité Técnico Operativo:

Se somete a consideración ante el Comité Técnico Operativo del Préstamo, para validación y recomendación al Comité Directivo, los cambios al ROP del Préstamo BID 4424/OC-CO para actualizarlo a la versión No 5, quedando de esta manera validado el cambio con votos positivos de APC, MADR, MADS, FCP y Consejería para la Estabilización.

2.2. Validación Recategorización de recursos para el POA 2022 y de la proyección del POA 2023.

A continuación, se describe el desarrollo del punto:

“Las necesidades de la recategorización para la vigencia 2022 son: Financiar 2 proyectos del C1-Conservación de la biodiversidad - Fase II y Financiar adiciones presupuestales para mitigar incremento en precio de insumos, materiales y equipos, con el fin de cumplir el 100% de indicadores de productividad en el marco de los proyectos Fase I y Fase II. Adicionalmente, las necesidades para la vigencia 2023 son: Financiar 20 proyectos - Fase III: tres del componente 1 y 17 del componente 2; Fortalecer actividades de supervisión territorial durante lo que resta de la operación y Financiar costos de administración del programa hasta su cierre y liquidación”.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

RECATEGORIZACIÓN Préstamo 4424/OC-CO



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

PPTO CON RECATEGORIZACIÓN POR COMPONENTE (%) EN US\$	TOTAL PPTO INICIAL	TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL DISPONIBLE (A)	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES (B)	DIFERENCIA (A menos B)	Variación	TOTAL PPTO CON RECATEGORIZACIÓN
Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	%	Pesos
1- Conservación de la Biodiversidad US\$ 21.050.104 (21,05%)	73.915.163.328	56.874.309.969	17.040.853.360	25.016.313.637	-7.975.460.277	2,05	81.890.623.606
2- Producción Sostenible US\$ 60.584.278 (60,58%)	248.977.392.264	188.801.340.241	60.176.052.023	46.887.964.430	13.288.087.593	-3,41	235.689.304.671
3- Fortalecimiento de capacidades US\$ 14.312.448 (14,31%)	54.463.804.558	40.992.291.679	13.471.412.879	14.687.019.600	-1.215.606.721	0,31	55.679.311.279
4- Administración US\$ 4.053.171 (4,05%)	11.670.815.262	5.863.805.088	5.807.110.174	9.904.130.76	-4.097.020.595	1,05	15.767.935.857
TOTAL	389.027.175.413	292.531.746.977	96.495.428.436	96.495.428.436			389.027.175.413

Metas CONPES 3901/2017 y Matriz de Resultados BID



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

Indicador	Unidad de Medida	Metas	Fase I + Fase II (A)	Fase III con Recategorización (B)	Totales (A+B)
Proyectos de Restauración implementados	# Proyectos	10	10	3	13
Proyectos de PSA implementados	# Proyectos	14	13	3	16
Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) que adoptan sistemas productivos sostenibles	UPA	34.500	34.500	3.427	37.927
UPA que alcanzan su meta de productividad	UPA	27.600	27.088	2.742	29.830
Hombres atendidos adoptando prácticas productivas sostenibles	# Hombres	14.190	12.774	1.417	14.191

Validación Comité Técnico Operativo:

Se somete ante el Comité Técnico Operativo del Préstamo, la validación y recomendación al Comité Directivo, la recategorización del Préstamo BID 4424/OC-CO, quedando validado con votos positivos de APC, MADR, MADS, FCP y Consejería para la Estabilización.

2.3. Validación de cambio de entidad ejecutora en cuatro proyectos estructurados.

A continuación, se describe el desarrollo del punto:

Para el proyecto 2019-2510005612 de la Fase I, se propone el cambio de EEE de Fundación Preservar Colombia a Fundación Ayudar debido a terminación anticipada del contrato 855-2020, del cual no se ejecutaron recursos. Es decir que, el valor disponible



2) Cierre de la
sesión

sigue siendo los \$702 millones aprobados por el Programa para ser invertidos en el proyecto.

Para los proyectos 2019-2500003262 y 2019-2500003242 de la Fase II, se propone el cambio de EEE de Asohofrucol a Fudesco, debido a que tras reuniones de concertación entre la UTC y Asohofrucol, esta última desistió argumentando que las metas y entregables de los proyectos se verían comprometidos por incremento en precio de insumos.

Para el proyecto 2019-2580004532 de la Fase II, se propone el cambio de EEE de Universidad de la Amazonía a una nueva EEE, la cual está en búsqueda por parte de la UTC. Tras reuniones de concertación con la UTC, Uniamazonía desistió argumentando principalmente que: “en el componente financiero, los costos fueron proyectados con valores que en la actualidad no concuerdan, lo que hace que el presupuesto sea deficiente para la ejecución del mismo”.

Validación Comité Técnico Operativo:

Se somete ante el Comité Técnico Operativo del Préstamo, la validación y recomendación al Comité Directivo, el cambio de entidad ejecutora en cuatro (4) proyectos. Estos son validados con votos positivos de APC, MADR, MADS, FCP y Consejería para la Estabilización.

1. Votación de cada Entidad miembro del Comité Directivo a los puntos solicitados

Mediante correo electrónico para la presente sesión de Comité Directivo se contó con el pronunciamiento de seis (6) miembros, de las siete (7) entidades que conforman el Comité, de la siguiente manera:

3.1 Javier Ricardo Morillo Guerrero, Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz, mediante correo electrónico del lunes 18/07/2022 a la 1:15 p.m., envió votación a los puntos de la agenda propuesta, así:



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

Temas a votar Comité Directivo - Diciembre 18 de Julio 2022	Aprobado	No Aprobado	Aprobado con ajustes	Observaciones / Recomendaciones
Modificación del ROP (Anexo 2)	Aprobado			
Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)	Aprobado			
Cambio Entidad Ejecutora ASO-HORRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003242 (Anexo 4)	Aprobado			
Cambio Entidad Ejecutora ASO-HORRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003261 (Anexo 4)	Aprobado			
Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019-2310005912 (Anexo 5)	Aprobado			
Autorización para buscar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNIVACADONIA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto: 2019-2480004832	Aprobado			

3.2. Juan Carlos Vargas, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación: mediante correo electrónico del lunes 18/07/2022 a las 2:04 p.m. envió votación a los puntos de la agenda propuesta, así:

Modificación del ROP (Anexo 2)

Aprobado

Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)

Aprobado

Cambio Entidad Ejecutora ASO-HORRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003242 (Anexo 4)

Aprobado

Cambio Entidad Ejecutora ASO-HORRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003261 (Anexo 4)

Aprobado

Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019-2310005912 (Anexo 5)

Aprobado

Autorización para buscar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNIVACADONIA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto: 2019-2480004832

Aprobado

3.3 Carlos Alberto Frasser, Secretario General encargado de las funciones de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto No 1181 de 2022, mediante



correo electrónico del lunes 18/07/2022 a la 2:53 p.m., envió votación a los puntos de la agenda propuesta, así:

Temas a votar Comité Directivo - Diciembre 18 de julio 2022	Aprobado	No Aprobado	Aprobado con ajustes	Observaciones / Recomendaciones
Modificación del ROP (Anexo 2)	X			
Aprobación de la recategorización de recursos FOA 2022 y proyección FOA 2023 (Anexo 3)	X			
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003242 (Anexo 4)	X			
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003262 (Anexo 4)	X			
Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019-2510005312 (Anexo 5)	X			
Autorización para buscar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNIAMAZONIA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto 2019-2680004532.	X			

3.4 Omar Franco, Viceministro de Desarrollo Rural, en representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, remite mediante correo electrónico del lunes 18/07/2022 a las 3:53 p.m., votación a los puntos de la agenda propuesta, así:



Temas a votar Comité Directivo - Colombia 18 de julio 2022	Aprobado	No Aprobado	Aprobado con ajustes	Observaciones / Recomendaciones
Modificación del ROP (Anexo 2)	Aprobado			
Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)	Aprobado			
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003242 (Anexo 4)	Aprobado			
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003242 (Anexo 4)	Aprobado			
Cambio Entidad Ejecutora Fundación Provenir por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019-2510009612 (Anexo 5)	Aprobado			
Autorización para licitar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNACORDENA y a su vez contrato con la entidad según se cumplan las condiciones del ROP, código proyecto: 2019-2500003432	Aprobado			

3.5 Viviana Manrique Zuluaga – Directora General de APC-Colombia, mediante correo electrónico del lunes 18/07/2022 a las 4:03 p.m., envió votación a los puntos de la agenda propuesta, así:

Temas a votar Comité Directivo - 18 de julio 2022	Aprobado	No Aprobado	Aprobado con ajustes	Observaciones / Recomendaciones
Modificación del ROP (Anexo 2)	X			
Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)	X			
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003242 (Anexo 4)	X			



Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFrucol por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003262. (Anexo 4)	X			
Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019-2510005612. (Anexo 5)	X			
Autorización para buscar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNIAMAZONIA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto 2019-2580004532:	X			

3.6 Jesús Antonio Bejarano Rojas, viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante correo electrónico del lunes 18/17/2022 a las 5.33 p.m. envió votación a los puntos de la agenda propuesta, así:

Modificación del ROP (Anexo 2)			X	Sujeto a los ajustes y aclaraciones en la recategorización si se esta parte integral del ROP
Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)			X	Los ajustes en los montos del componente 1 es explicado por los cambios en los predios. Sin embargo los aumentos en los componentes 3 y 4 no son igual de claros. Se recomienda ampliar la explicación en particular en el componente 4 donde se identifica la inclusión de nuevos rubros y variaciones significativas en los valores de los mismos entre el presupuesto 2022 y 2023. Adicional para el caso del componente 3 se solicita que la enunciacón sea "un aumento de hasta 1.05%" y que al ser estos gastos Administrativos se acojan prácticas de austeridad en su contratación. Finalmente se señala, que esta aprobación se da considerando que no se modifica el monto total del préstamo ni se genera un impacto negativo sobre las metas del programa
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFrucol por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003262. (Anexo 4)	X			
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFrucol por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003262. (Anexo 4)	X			
Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019-2510005612. (Anexo 5)	X			
Autorización para buscar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNIAMAZONIA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto 2019-2580004532:	X			

El cierre de la sesión lo hace la Coordinadora de la UTC, mediante correo electrónico del lunes 18 de julio de 2022, a las 8.00 pm. La última votación ocurrió a las 5:33 p.m. y fue



realizada por el Dr. Jesús Bejarano. Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Préstamo – ROP 2.2.1.3 *“La Secretaría Técnica del Comité Directivo distribuirá las actas después de cada sesión para recoger los ajustes y modificaciones solicitadas y posteriormente entregar la versión ajustada para aprobación”*

En constancia de lo anterior, firman:

Juan Carlos Vargas

Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (E)
Presidente del Comité Directivo
Programa Colombia Sostenible

Mary Gómez Torres

Coordinadora-UTC
Programa Colombia Sostenible
Secretaria del Comité Directivo

ANEXOS:

Anexos 1 y 2: Reglamento Operativo en versión control de Cambios y Versión Limpia.

Anexo 3: Documento Técnico de Recategorización del Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible.

Anexos 4 y 5: Fichas de resumen de proyectos y soportes.

Anexo 6: Presentación Guía del Comité Técnico, para facilitar la revisión de documentación a los miembros del Comité Directivo de Préstamo.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

Anexo 7 – Correo citación Comité Directivo Préstamo BID 4424/OC-CO. (Votación por Correo 18-7-2022)

De: Mary Gómez Torres

Enviado el: martes, 12 de julio de 2022 5:14 p. m.

Para: yeparra@dnpp.gov.co; Javier Ricardo Morillo Guerrero <javier.morillo@fcp.gov.co>; Juan Nicolas Galarza Sanchez <jgalarza@minambiente.gov.co>; vivianamanrique@apccolombia.gov.co; Jesus.bejarano@minhacienda.gov.co; Omar Franco Torres <omar.francot@minagricultura.GOV.CO>; Juanvargas@presidencia.gov.co

CC: wilber.vallejo@minagricultura.gov.co; Carolina Diaz Giraldo <cardiaz@dnpp.gov.co>; rociopachon@apccolombia.gov.co; amarmolejo@minambiente.gov.co; José Rodrigo Bolaños Maya <JBolanos@minambiente.gov.co>; mcuscateguia@minambiente.gov.co; Lina Fernanda Vega Perez <linavega@apccolombia.gov.co>; Maria Camila Hernández Garcés <mariachernandez@apccolombia.gov.co>; CC: Lisbeth Patricia Buitrago Quevedo <lbuitrago@dnpp.gov.co>; Mariana Londono Orozco <mlondonoo@dnpp.gov.co>; Diana Ximena Mendoza Pescador <diamendoza@dnpp.gov.co>; Paula Andrea Rojas Gutierrez <paurojas@dnpp.gov.co>; Feliciano.castillo@minagricultura.gov.co; mariaserrano@apccolombia.gov.co; Carlos Hernando Alvarez Martinez <Carlos.Alvarez@renovacionterritorio.gov.co>; Stephanie Montoya Camargo <stephanie.montoya@fondocolombiaenpaz.gov.co>; mvezlez@minambiente.gov.co; Adriana Ariza Bachiller <adariza@dnpp.gov.co>; Daniela Jaime Peña <daniela.jaime@fondocolombiaenpaz.gov.co>; paola.moreno@fondocolombiaenpaz.gov.co; durrego@minambiente.gov.co; Angelo Quintero Palacio <angelo.quintero@minagricultura.gov.co>; Sandra Yolima Sguerra Castaneda <ssguerra@dnpp.gov.co>; motero@dnpp.gov.co; Luis Andres Vega Varon <Luis.vega@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Ricardo Baduin <Ricardo.Baduin@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Johana Luz Acosta Romero <Johana.acosta@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Juan Pablo Bonilla Gaviria <Juan.Bonilla@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Nydia Lucia Alfonso Palacino <nydia.alfonso@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Sandra Patricia Herrera Álvarez <sandra.herrera@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Daniel Emilio Fonseca Perez <daniel.fonseca@fondocolombiaenpaz.gov.co>; José Antonio Paternostro Barr <jose.paternostro@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Daniel Emilio Fonseca Perez <daniel.fonseca@fondocolombiaenpaz.gov.co>; David Felipe Rodríguez Bastidas <davidf.rodriguez@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Diana Ximena Mendoza Pescador <diamendoza@dnpp.gov.co>; Angie Lorena Castro Quevedo <angcastro@dnpp.gov.co>; Collins, Michael I. <MICHAELC@iadb.org>; Rojas Castano, Carlos Fernando <CARLOSROJAS@IADB.ORG>; Bautista Martinez, Olga Lucia <OLGABA@IADB.ORG>; FERNANDO BALCAZAR <fernandoba58@hotmail.com>; Olgabohorquez@presidencia.gov.co; Angie Lorena Castro Quevedo <angcastro@dnpp.gov.co>; nbargans@dnpp.gov.co; Camilo Alberto Correa Figueroa <camilocorrea@presidencia.gov.co>; María del Rocio Lesmes Rubio <marialesmes@presidencia.gov.co>

Asunto: Citación Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible (votación por correo) 18 de Julio 2022

Importancia: Alta

Bogotá, Julio 12 de 2022

Respetados miembros del Comité Directivo de Préstamo 4424/OC-CO, Colombia Sostenible,

Un gusto saludarlos. Por medio del presente mensaje, tengo el gusto de invitarlos a la sesión del Comité Directivo de Préstamo, Programa Colombia Sostenible, que se llevará a cabo por votación de correo el lunes 18 de julio de 2022 entre las 6:00 a.m. – 8:00 p.m. Esta citación solo tiene el objetivo de recordar la votación por medio de correo electrónico.

Objetivo de la sesión. Esta sesión tiene como objetivo aprobar los siguientes puntos para el préstamo 4424/OC-CO – Programa Colombia Sostenible:



1. Aprobación de la actualización y modificación del Reglamento Operativo de Préstamo 4424/OC-CO, Versión 5.
2. Aprobación de la recategorización de recursos para el POA 2022 y de la proyección del POA 2023
3. Aprobación de cambio de entidad ejecutora en los siguientes proyectos estructurados en Fase II, por renuncia a continuar en este rol:
 - Asociación Hortifrutícola de Colombia-ASOFHOFrucol, Título: “Fortalecimiento de la cadena productiva de café, con acompañamiento técnico, tecnológico e investigativo, con acceso al servicio de extensión rural agroecológica y a las buenas prácticas ambientales, promoviendo los sistemas de producción sostenible y activos que faciliten su siembra, cosecha, transformación y comercialización con el fin de mejorar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, a través de la Asociación de Productores Cafeteros del Norte de Antioquia – APROCANT, en el Municipio de Ituango (Antioquia)”. Código: 2019-2500003242.
 - Asociación Hortifrutícola de Colombia – ASOFHOFrucol, Título: “Producción y comercialización de plátano Dominico Hartón para contribuir al desarrollo sostenible de 95 familias ubicadas en Ituango, Antioquia”. Código: 2019-2500003262.
 - Fundación Preservar Colombia, Título: “Establecimiento y mantenimiento de 72 hectáreas de asaí y cedro rosado en agroforestería en el municipio de Orito, departamento del Putumayo”, código: 2019-2510005612.
 - Universidad de la Amazonía – UNIAMAZONIA, Título: “Procesando los Lácteos del Caguán en Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá, Colombia”, Código: 2019-2580004532.

Anexos para revisar por parte de los miembros para la sesión:

Anexos 1 y 2: Reglamento Operativo en versión control de Cambios y Versión Limpia. Los Anexos del ROP que no fue posible incluir en el texto del ROP por su tamaño o porque se trata de archivos de Excel, se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.dropbox.com/sh/brgoz5cdtu4jlnt/AADDh7rHTZjzylBc1ct-dG62a?dl=0>

Anexo 3: Documento Técnico de Recategorización del Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible.

Anexos 4 y 5: Fichas de resumen de proyectos y soportes.

Anexo 6: Presentación Guía del Comité Técnico, para facilitar la revisión de documentación a los miembros del Comité Directivo de Préstamo.

El orden del día de la sesión es el siguiente:

1. Apertura de la sesión mediante correo electrónico a las 6:00 a.m.
2. Votación para aprobación de las siguientes solicitudes:
 - Actualización y modificación del Reglamento Operativo de Préstamo 4424/OC-CO, Versión 5. (**Anexos 1 y 2**)
 - Recategorización de recursos para el POA 2022 y de la proyección del POA 2023 (**Anexo 3**)
 - Cambio de entidad ejecutora de cuatro proyectos relacionados en el objetivo de la sesión (**Anexos 4 y 5**)
3. Cierre de la sesión mediante correo electrónico a las 8:00 p.m.

Resultados de la Sesión del Comité Técnico Operativo, llevada a cabo el 8 de Julio de 2022: Previa a esta sesión se llevó a cabo el Comité Técnico Operativo de Préstamo (CTO) en la cual se presentaron para consideración y validación de los puntos presentados en el orden del día de esta sesión, resultando validadas las propuestas sin ningún cambio a los documentos presentados, ante lo cual, se recomendó llevar adelante la sesión del Comité Directivo para



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

continuar con la aprobación de los tres puntos validados por el CTO. Estaremos muy atentos a soportarlos antes y durante la sesión para resolver cualquier observación o duda que tengan y contamos con el apoyo de los miembros principales del CTO quienes también estarán apoyándolos. Esperamos que participen muy activamente en la votación por correo electrónico.

Muchas gracias por su atención,

Cordialmente,

Mary Gómez Torres
Coordinadora UTC
Programa Colombia Sostenible

Anexo 8 - Correos APERTURA Citación Sesión Comité Directivo del Préstamo Colombia Sostenible (Votación por Correo) 18 de julio 2022

De: Mary Gómez Torres

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 6:05 a. m.

Para: yeparra@dnpp.gov.co; Javier Ricardo Morillo Guerrero; Juan Nicolas Galarza Sanchez;
vivianamanrique@apccolombia.gov.co; jesus.bejarano@minhacienda.gov.co; Omar Franco Torres;
Juanvargas@presidencia.gov.co

CC: wilber.vallejo@minagricultura.gov.co; Carolina Diaz Giraldo; rociopachon@apccolombia.gov.co;
amarmolejo@minambiente.gov.co; José Rodrigo Bolaños Maya; mcuscateguia@minambiente.gov.co; Lina
Fernanda Vega Perez; Maria Camila Hernández Garcés; CC: Lisbeth Patricia Buitrago Quevedo; Mariana Londono
Orozco; Diana Ximena Mendoza Pescador; Paula Andrea Rojas Gutierrez; feliciano.castillo@minagricultura.gov.co;
mariaserrano@apccolombia.gov.co; Carlos Hernando Alvarez Martinez; Stephanie Montoya Camargo;
mvelez@minambiente.gov.co; Adriana Ariza Bachiller; Daniela Jaime Peña;
paola.moreno@foncolombiaenpaz.gov.co; durrego@minambiente.gov.co; Angelo Quintero Palacio; Sandra Yolima
Sguerra Castaneda; motero@dnpp.gov.co; Luis Andres Vega Varon; Ricardo Baduin; Johana Luz Acosta Romero; Juan
Pablo Bonilla Gaviria; Nydia Lucia Alfonso Palacino; Sandra Patricia Herrera Álvarez; Paola Moreno Latorre; Daniel
Emilio Fonseca Perez; José Antonio Paternostro Barr; Daniel Emilio Fonseca Perez; David Felipe Rodríguez Bastidas;
Diana Ximena Mendoza Pescador; Angie Lorena Castro Quevedo; Collins, Michael L.; Rojas Castano, Carlos
Fernando; Bautista Martinez, Olga Lucia; FERNANDO BALCAZAR; Olgabohorquez@presidencia.gov.co; Angie Lorena
Castro Quevedo; nbargans@dnpp.gov.co; Camilo Alberto Correa Figueroa; María del Rocio Lesmes Rubio

Asunto: Citación Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible (votación por correo) 18 de Julio 2022

Importancia: Alta

Bogotá, julio 18 de 2022

Respetados miembros del Comité Directivo - Préstamo 4424/OC-CO, Colombia Sostenible,

Por medio del presente, tengo el gusto de dar apertura a las 6:00 a.m. del 18 de julio a la sesión del Comité Directivo del Préstamo Colombia Sostenible que se llevará a cabo por votación mediante correo electrónico entre las 6:00 a.m. y las 8:00 pm, del día de hoy.

En la parte de debajo de este correo encuentran los antecedentes de la citación.

Los puntos a votar son los siguientes:

4. Aprobación de la actualización y modificación del Reglamento Operativo de Préstamo (ROP) 4424/OC-CO, Versión 5.



5. Aprobación de la recategorización de recursos para el POA 2022 y de la proyección del POA 2023
6. Aprobación de cambio de entidad ejecutora en los siguientes proyectos estructurados en Fase II, por renuncia a continuar en este rol:

- Asociación Hortifrutícola de Colombia-ASOFHOFRUCOL, Título: "Fortalecimiento de la cadena productiva de café, con acompañamiento técnico, tecnológico e investigativo, con acceso al servicio de extensión rural agroecológica y a las buenas prácticas ambientales, promoviendo los sistemas de producción sostenible y activos que faciliten su siembra, cosecha, transformación y comercialización con el fin de mejorar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, a través de la Asociación de Productores Cafeteros del Norte de Antioquia – APROCANT, en el Municipio de Ituango (Antioquia)". Código: 2019-2500003242.
- Asociación Hortifrutícola de Colombia – ASOHOFRUCOL, Título: "Producción y comercialización de plátano Dominico Hartón para contribuir al desarrollo sostenible de 95 familias ubicadas en Ituango, Antioquia". Código: 2019-2500003262.
- Fundación Preservar Colombia, Título: "Establecimiento y mantenimiento de 72 hectáreas de asaí y cedro rosado en agroforestería en el municipio de Orito, departamento del Putumayo", código: 2019-2510005612.
- Universidad de la Amazonía – UNIAMAZONIA, Título: "Procesando los Lácteos del Caguán en Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá, Colombia", Código: 2019-2580004532.

Instrucciones para el envío del voto de cada miembro principal:

Tener en cuenta que van a votar sobre los documentos anexos, a los cuales se refiere la tabla de votación. Deberán votar en la siguiente matriz de aprobaciones, una matriz por cada miembro principal, por favor enviar su respuesta a cada una de las solicitudes de aprobación marcando la casilla que en su criterio debe elegir:

Nombre del Miembro participante:

Temas a votar Comité Directivo - Diciembre 18 de julio 2022	Aprobado	No Aprobado	Aprobado con ajustes	Observaciones / Recomendaciones
Modificación del ROP (Anexo 2)				
Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)				
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019- 2500003242 (Anexo 4)				



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003262. (Anexo 4)				
Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019-2510005612. (Anexo 5)				
Autorización para buscar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNIAMAZONIA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto 2019-2580004532:				

Estaremos muy atentos a soportarlos antes y durante la sesión, esperamos que participen. También se ha copiado a los miembros del Comité Técnico Operativo de sus respectivas entidades y asesores, pues ellos han validado y recomendado al Comité Directivo los puntos solicitados en esta sesión virtual y pueden apoyarlos en la votación en caso de ser necesario. El Anexo 6, les brinda apoyo sobre los puntos a votar en esta sesión, la misma se cerrará mediante correo electrónico a las 8:00 p.m. del día de hoy.

Muchas gracias por su atención y participación,

Cordialmente,

Mary Gómez Torres
Coordinadora UTC
Colombia Sostenible

Anexo 9- Correos con las votaciones de los integrantes del Comité Directivo del Préstamo

6. VOTO MHCP

De: Jesus Antonio Bejarano Rojas

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 5:33 p. m.

Para: Mary Gómez Torres; yeparra@dnpp.gov.co; Javier Ricardo Morillo Guerrero; Juan Nicolas Galarza Sanchez; vivianamanrique@apccolombia.gov.co; Omar Franco Torres; Juanvargas@presidencia.gov.co

CC: wilber.vallejo@minagricultura.gov.co; Carolina Diaz Giraldo; rociopachon@apccolombia.gov.co; amarmolejo@minambiente.gov.co; José Rodrigo Bolaños Maya; mculusateguia@minambiente.gov.co; Lina Fernanda Vega Perez; María Camila Hernández Garcés; **CC:** Lisbeth Patricia Buitrago Quevedo; Mariana Londono Orozco; Diana Ximena Mendoza Pescador; Paula Andrea Rojas Gutierrez; Feliciano.castillo@minagricultura.gov.co; mariaserrano@apccolombia.gov.co; Carlos Hernando Alvarez Martinez; Stephanie Montoya Camargo;



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

mvelez@minambiente.gov.co; Adriana Ariza Bachiller; Daniela Jaime Peña; paola.moreno@foncolombiaenpaz.gov.co; durrego@minambiente.gov.co; Angelo Quintero Palacio; Sandra Yolima Sguerra Castaneda; motero@dnpp.gov.co; Luis Andres Vega Varon; Ricardo Baduin; Johana Luz Acosta Romero; Juan Pablo Bonilla Gaviria; Nydia Lucia Alfonso Palacino; Sandra Patricia Herrera Álvarez; Paola Moreno Latorre; Daniel Emilio Fonseca Perez; José Antonio Paternostro Barr; David Felipe Rodríguez Bastidas; Angie Lorena Castro Quevedo; Collins, Michael I; Rojas Castano, Carlos Fernando; Bautista Martinez, Olga Lucia; FERNANDO BALCAZAR; Olga Bohorquez@presidencia.gov.co; nbargans@dnpp.gov.co; Camilo Alberto Correa Figueroa; María del Rocio Lesmes Rubio; Laura Moreno Moreno

Asunto: Re: Citación Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible (votación por correo)
18 de Julio 2022

Estimados señores,

En el marco de la sesión del 18 de julio de Comité Directivo del Préstamo del Programa Colombia Sostenible comparto mi voto en los puntos puestos a consideración.

Nombre del Miembro participante: Jesús Antonio Bejarano Rojas

Temas a votar Comité Directivo - Diciembre 18 de julio 2022	Aproba do	No Aproba do	Aproba do con ajustes	Observaciones / Recomendaciones
Modificación del ROP (Anexo 2)			X	Sujeto a los ajustes y aclaraciones en la recategorización al ser esta parte integral del ROP
Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)			X	Los ajustes en los montos del componente 1 es explicado por los cambios en los precios. Sin embargo, los aumentos en los componentes 3 y 4 no son igual de claros. Se recomienda ampliar la explicación en particular en el componente 4 donde se identifica la inclusión de nuevos rubros y variaciones significativas en los valores de los mismos entre el presupuesto 2022 y 2023. Adicional para el caso del componente 3 se solicita que la anunciación sea "un aumento de hasta 1,05%" y que al ser estos gastos Administrativos se acojan prácticas de austeridad en su contratación. Finalmente se señala, que esta aprobación se da considerando que no se modifica el monto total del préstamo ni se genera un impacto negativo sobre las metas del programa
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRU COL por FUDESCO, código proyecto: 2019-	X			



2500003242 (Anexo 4)				
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRU COL por FUDESCO, código proyecto: 2019- 2500003262. (Anexo 4)	X			
Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019- 2510005612. (Anexo 5)	X			
Autorización para buscar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNIAMAZON IA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto 2019- 2580004532:	X			

Cordial saludo,

5. VOTO MADR



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

De: Omar Franco Torres

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 3:53 p. m.

Para: Carlos Alberto Frasser Arrieta; yeparra@dnpp.gov.co; Javier Ricardo Morillo Guerrero; Juan Nicolás Galarza Sánchez; vivianamanrique@apccolombia.gov.co; jesus.bejarano@minhacienda.gov.co; Omar Franco Torres; Juan Carlos Vargas Morales

CC: yeparra@dnpp.gov.co; Javier Ricardo Morillo Guerrero; Juan Nicolás Galarza Sánchez; vivianamanrique@apccolombia.gov.co; jesus.bejarano@minhacienda.gov.co; Omar Franco Torres; Juan Carlos Vargas Morales; Wilber Jairo Vallejo Bocanegra; cardiaz; Rocio Del Pilar Pachon Pinzon; Andrés Felipe Marmolejo Egred; José Rodrigo Bolaños Maya; Maria Carolina Uscategui Avila; linavega; Maria Camila Hernández Garcés; CC: Lisbeth Patricia Buitrago Quevedo; Mariana Londono Orozco; Diana Ximena Mendoza Pescador; Paula Andrea Rojas Gutierrez; Feliciano Castillo Hurtado; mariaserrano@apccolombia.gov.co; Carlos Hernando Alvarez Martinez; Stephanie Montoya Camargo; mvelez; Adriana Ariza Bachiller; Daniela Jaime Peña; paola.moreno@foncolombiaenpaz.gov.co; David Fernando Urrego Hernandez; Angelo Quintero Palacio; Sandra Yolima Sguerra Castaneda; motero@dnpp.gov.co; Luis Andres Vega Varon; Ricardo Baduin; Johana Luz Acosta Romero; Juan Pablo Bonilla Gaviria; Nydia Lucia Alfonso Palacino; Sandra Patricia Herrera Álvarez; Paola Moreno Latorre; Daniel Emilio Fonseca Perez; José Antonio Paternostro Barr; Daniel Emilio Fonseca Perez; David Felipe Rodríguez Bastidas; Diana Ximena Mendoza Pescador; Angie Lorena Castro Quevedo; Michael L.; Carlos Fernando; Olga Lucia; FERNANDO BALCAZAR; Olgabohorquez@presidencia.gov.co; Angie Lorena Castro Quevedo; nbargans@dnpp.gov.co; Camilo Alberto Correa Figueroa; María del Rocio Lesmes Rubio

Asunto: RE: Citación Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible (votación por co

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de omar.francot@minagricultura.gov.co. Por qué esto es importante

Respetados miembros de Comité,

Cordial saludo a los miembros del Comité Directivo y a la Coordinadora de la UTC Colombia Sostenible. De acuerdo al presente Consejo Directivo, emito mi voto de la siguiente manera:

Nombre del Miembro participante: Omar Franco Torres – Viceministro de Desarrollo Rural - MADR

Temas a votar Comité Directivo -Diciembre 18 de julio 2022	Aprobado	No Aprobado	Aprobado con ajustes	Observaciones / Recomendaciones
Modificación del ROP (Anexo 2)	Aprobado			
Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)	Aprobado			



**La paz con
legalidad
es de todos**

Fondo Colombia en Paz



**COLOMBIA
SOSTENIBLE**

Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003242 (Anexo 4)	Aprobado			
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003262. (Anexo 4)	Aprobado			
Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019-2510005612. (Anexo 5)	Aprobado			
Autorización para buscar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNIAMAZONIA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto 2019-2580004532:	Aprobado			

Cordialmente,

Omar Franco Torres

Despacho Ministro

Despacho Viceministro Desarrollo Rural

omar.francot@minagricultura.gov.co

t: (571) 2543300 Ext: +5052

Línea de atención gratuita 018000510050

Dirección: Avenida Jiménez N°. 7A – 17

Bogotá, Colombia

www.minagricultura.gov.co



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Si puedes verlo o contarlo, para que imprimirlo. ¡Reduce el consumo del papel!

4. VOTO MADS



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

De: Carlos Alberto Frasser Arrieta

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 2:54 p. m.

Para: yeparra@dnpp.gov.co; Javier Ricardo Morillo Guerrero; Juan Nicolás Galarza Sánchez;

vivianamanrique@apccolombia.gov.co; jesus.bejarano@minhacienda.gov.co;

omar.francot@minagricultura.GOV.CO; Juan Carlos Vargas Morales

CC: yeparra@dnpp.gov.co; Javier Ricardo Morillo Guerrero; Juan Nicolás Galarza Sánchez;

vivianamanrique@apccolombia.gov.co; jesus.bejarano@minhacienda.gov.co;

omar.francot@minagricultura.GOV.CO; Juan Carlos Vargas Morales; wilber.vallejo@minagricultura.gov.co; Carolina

Díaz Giraldo; Rocio Del Pilar Pachon Pinzon; Andrés Felipe Marmolejo Egred; José Rodrigo Bolaños Maya; Maria

Carolina Uscategui Avila; Lina Fernanda Vega Perez; Maria Camila Hernández Garcés; CC: Lisbeth Patricia Buitrago

Quevedo; Mariana Londono Orozco; Diana Ximena Mendoza Pescador; Paula Andrea Rojas Gutierrez;

Feliciano.castillo@minagricultura.gov.co; mariaserrano@apccolombia.gov.co; Carlos Hernando Alvarez Martinez;

Stephanie Montoya Camargo; María Fernanda Vélez Ramírez; Adriana Ariza Bachiller; Daniela Jaime Peña;

paola.moreno@foncolombiaenpaz.gov.co; David Fernando Urrego Hernandez; Angelo Quintero Palacio; Sandra

Yolima Sguerra Castaneda; motero@dnpp.gov.co; Luis Andres Vega Varon; Ricardo Baduin; Johana Luz Acosta

Romero; Juan Pablo Bonilla Gaviria; Nydia Lucia Alfonso Palacino; Sandra Patricia Herrera Álvarez; Paola Moreno

Latorre; Daniel Emilio Fonseca Perez; José Antonio Paternostro Barr; Daniel Emilio Fonseca Perez; David Felipe

Rodríguez Bastidas; Diana Ximena Mendoza Pescador; Angie Lorena Castro Quevedo; Michael I.; Carlos Fernando;

Olga Lucia; FERNANDO BALCAZAR; Olgabohorquez@presidencia.gov.co; Angie Lorena Castro Quevedo;

nbargans@dnpp.gov.co; Camilo Alberto Correa Figueroa; María del Rocio Lesmes Rubio

Asunto: Citación Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible (votación por co

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de cafrassera@minambiente.gov.co. Por qué esto es importante

Buen día respetados miembros del Comité Directivo.

En concordancia con los resultados y conclusiones de los Comités Técnicos Operativos del Préstamo - Fondo Colombia Sostenible - remito votación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Nombre del Miembro participante: Carlos Alberto Frasser Arrieta Secretario General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargado de las funciones del Ministro de Ambiente Desarrollo Sostenible - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Temas a votar Comité Directivo - 18 de julio 2022	Aprobado	No Aprobado	Aprobado con ajustes	Observaciones / Recomendaciones
Modificación del ROP (Anexo 2)				



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

	X			
Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)	X			
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003242 (Anexo 4)	X			
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003262. (Anexo 4)	X			
Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019- 2510005612. (Anexo 5)	X			
Autorización para buscar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNIAMAZONIA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto 2019-2580004532:	X			

Cordialmente,

Carlos Alberto Frasser Arrieta.

Secretario General Encargado de las funciones del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

Carlos Alberto Frasser Arrieta

Secretario General
Despacho Secretaría General del Ministerio de Ambiente y
Desarro
Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1154
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

3. VOTO CONSEJERIA PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN

De: Juan Carlos Vargas Morales

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 2:04 p. m.

Para: yeparra@dnpp.gov.co; Javier Ricardo Morillo Guerrero; Juan Nicolas Galarza Sanchez;

vivianamanrique@apccolombia.gov.co; jesus.bejarano@minhacienda.gov.co;

omar.francot@minagricultura.GOV.CO

CC: wilber.vallejo@minagricultura.gov.co; Carolina Diaz Giraldo; rociopachon@apccolombia.gov.co;
amarmolejo@minambiente.gov.co; José Rodrigo Bolaños Maya; mcuscateguia@minambiente.gov.co; Lina
Fernanda Vega Perez; Maria Camila Hernández Garcés; **CC:** Lisbeth Patricia Buitrago Quevedo; Mariana Londono
Orozco; Diana Ximena Mendoza Pescador; Paula Andrea Rojas Gutierrez; Feliciano.castillo@minagricultura.gov.co;
mariaserrano@apccolombia.gov.co; Carlos Hernando Alvarez Martinez; Stephanie Montoya Camargo;
mvelez@minambiente.gov.co; Adriana Ariza Bachiller; Daniela Jaime Peña;
paola.moreno@foncolombiaenpaz.gov.co; durrego@minambiente.gov.co; Angelo Quintero Palacio; Sandra Yolima
Sguerra Castaneda; motero@dnpp.gov.co; Luis Andres Vega Varon; Ricardo Baduin; Johana Luz Acosta Romero; Juan
Pablo Bonilla Gaviria; Nydia Lucia Alfonso Palacino; Sandra Patricia Herrera Álvarez; Paola Moreno Latorre; Daniel
Emilio Fonseca Perez; José Antonio Paternostro Barr; Daniel Emilio Fonseca Perez; David Felipe Rodríguez Bastidas;
Diana Ximena Mendoza Pescador; Angie Lorena Castro Quevedo; Collins, Michael I.; Rojas Castano, Carlos
Fernando; Bautista Martinez, Olga Lucia; FERNANDO BALCAZAR; Olga Carolina Bohórquez Tovar; Angie Lorena
Castro Quevedo; nbargans@dnpp.gov.co; Camilo Alberto Correa Figueroa; María del Rocio Lesmes Rubio; María
Camila Rendón Chaverra

Asunto: Citación Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible (votación por correo) 18 de Julio 2022

Respetados miembros del Comité Directivo del Préstamo 4424/OC-CO:

En el marco de la presente sesión del Comité Directivo del Préstamo, emito mi voto en los siguientes términos:

Nombre del Miembro participante: Juan Carlos Vargas Morales, Consejero (E) para la Estabilización y la Consolidación, Presidencia de la República.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

Temas a votar Comité Directivo -Diciembre 18 de julio 2022

Aprobado

No Aprobado

Aprobado con ajustes

Observaciones / Recomendaciones

Modificación del ROP (Anexo 2)

Aprobado

Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)

Aprobado

Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003242 (Anexo 4)

Aprobado

Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003262. (Anexo 4)

Aprobado

Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019-2510005612. (Anexo 5)

Aprobado

Autorización para buscar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNIAMAZONIA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto 2019-2580004532:

Aprobado

Cordialmente,

Consejero Presidencial (E) para la Estabilización y Consolidación

Juan Carlos Vargas Morales

juanvargas@presidencia.gov.co<<mailto:juanvargas@presidencia.gov.co>>

Tel. (571) 5629300 - Ext 6513

Calle 7 No. 6-54 - Bogotá D.C.

2. VOTO APC



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



De: Nydia Lucia Alfonso Palacino

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 4:03 p. m.

Para: Carlos Alberto Frasser Arrieta; yeparra@dnf.gov.co; Javier Ricardo Morillo Guerrero; Juan Nicolás Galarza Sánchez; vivianamanrique@apccolombia.gov.co; jesus.bejarano@minhacienda.gov.co; omar.francot@minagricultura.GOV.CO; Juan Carlos Vargas Morales

CC: yeparra@dnf.gov.co; Javier Ricardo Morillo Guerrero; Juan Nicolás Galarza Sánchez; vivianamanrique@apccolombia.gov.co; jesus.bejarano@minhacienda.gov.co; omar.francot@minagricultura.GOV.CO; Juan Carlos Vargas Morales; wilber.vallejo@minagricultura.gov.co; Carolina Díaz Giraldo; Rocio Del Pilar Pachon Pinzon; Andrés Felipe Marmolejo Egred; José Rodrigo Bolaños Maya; Maria Carolina Uscategui Avila; Lina Fernanda Vega Perez; Maria Camila Hernández Garcés; CC: Lisbeth Patricia Buitrago Quevedo; Mariana Londono Orozco; Diana Ximena Mendoza Pescador; Paula Andrea Rojas Gutierrez; Feliciano.castillo@minagricultura.gov.co; mariaserrano@apccolombia.gov.co; Carlos Hernando Alvarez Martinez; Stephanie Montoya Camargo; María Fernanda Vélez Ramírez; Adriana Ariza Bachiller; Daniela Jaime Peña; paola.moreno@foncolombiaenpaz.gov.co; David Fernando Urrego Hernandez; Angelo Quintero Palacio; Sandra Yolima Sguerra Castaneda; motero@dnf.gov.co; Luis Andres Vega Varon; Ricardo Baduin; Johana Luz Acosta Romero; Juan Pablo Bonilla Gaviria; Sandra Patricia Herrera Álvarez; Paola Moreno Latorre; Daniel Emilio Fonseca Perez; José Antonio Paternostro Barr; David Felipe Rodríguez Bastidas; Angie Lorena Castro Quevedo; Michael I.; Carlos Fernando; Olga Lucia; FERNANDO BALCAZAR; Olgabohorquez@presidencia.gov.co; nbargans@dnf.gov.co; Camilo Alberto Correa Figueroa; María del Rocio Lesmes Rubio

Asunto: RE: Citación Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible (votación por co

Estimados miembros del Comité Directivo del Programa Colombia Sostenible:

Por instrucciones de Mary Gomez – Coordinadora de la UTC/CS, reenvío a continuación para su conocimiento el correo con la votación de la Sra. Viviana Manrique Zuluaga - Directora General APC Colombia, teniendo en cuenta que cuando realizó su voto no incluyo los correos de todos a los integrantes del Comité.

Cordial saludo,

Nydia Lucia Alfonso Palacino
Especialista Financiera



**COLOMBIA
SOSTENIBLE**

': +57(1) 643 9480 extensión 4175

Cel. 3138542323

+: nydia.alfonso@fondocolombiaenpaz.gov.co

Calle 100 # 8A – 55; Torre C, Oficina 815

Edificio World Trade Center, Bogotá D.C.

From: Viviana Manrique Zuluaga <vivianamanrique@apccolombia.gov.co>

Sent: Monday, July 18, 2022 1:38:57 PM



To: Mary Gómez Torres <Mary.Gomez@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Rocio Del Pilar Pachon Pinzon <rociopachon@apccolombia.gov.co>; Lina Fernanda Vega Perez <linavega@apccolombia.gov.co>; Daniela Julieth Perez Cano <danielaperezcontratista@apccolombia.gov.co>
Subject: votación APC COLOMBIA Comité Directivo FCS

Tomar en cuenta este correo y no el anterior que se fué incompleto.

Asunto: Votación Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia
Buenas tardes,

Envío mi voto al Comité Directivo del Préstamo 4424/OC-CO del Programa Colombia Sostenible del 18 de julio de 2022.

Nombre del Miembro participante: Viviana Manrique Zuluaga - Directora General de APC-Colombia

Temas a votar Comité Directivo -Diciembre 18 de julio 2022	Aprobado	No Aprobado	Aprobado con ajustes	Observaciones / Recomendaciones
Modificación del ROP (Anexo 2)	X			
Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)	X			
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003242 (Anexo 4)	X			
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003262. (Anexo 4)	X			



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019-2510005612. (Anexo 5)	X			
Autorización para buscar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNIAMAZONIA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto 2019-2580004532:	X			

Cordialmente,

Viviana Manrique Zuluaga
Directora General
APC-Colombia

Carrera 10 No. 97A -13, Torre A, Piso 6
Bogotá, D.C., Colombia
PBX: +57 (601) 6012424
www.apccolombia.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

El contenido de este mensaje y sus adjuntos son propiedad de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) y pueden contener información confidencial, lo cual no es de carácter público y es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, divulgación, reenvío o copia sin autorización de esta comunicación queda prohibido. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos que nos comuniqua a través de la dirección del emisor y proceder de inmediato a su destrucción. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informar al correo cooperacionapc@apccolombia.gov.co Lo invitamos a conocer nuestra [Política de seguridad y las condiciones de uso](#)"

1. VOTO DIRECCIÓN EJECUTIVA FCP

De: Javier Ricardo Morillo Guerrero

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 1:15 p. m.

Para: Mary Gómez Torres; yeparra@dnpp.gov.co; Juan Nicolas Galarza Sanchez;

vivianamanrique@apccolombia.gov.co; jesus.bejarano@minhacienda.gov.co; Omar Franco Torres;

Juanvargas@presidencia.gov.co

CC: wilber.vallejo@minagricultura.gov.co; Carolina Diaz Giraldo; rociopachon@apccolombia.gov.co;



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

amarmolejo@minambiente.gov.co; José Rodrigo Bolaños Maya; mcuscateguia@minambiente.gov.co; Lina Fernanda Vega Perez; Maria Camila Hernández Garcés; CC: Lisbeth Patricia Buitrago Quevedo; Mariana Londono Orozco; Diana Ximena Mendoza Pescador; Paula Andrea Rojas Gutierrez; Feliciano.castillo@minagricultura.gov.co; mariaserrano@apccolombia.gov.co; Carlos Hernando Alvarez Martinez; Stephanie Montoya Camargo; mvelez@minambiente.gov.co; Adriana Ariza Bachiller; Daniela Jaime Peña; paola.moreno@foncolombiaenpaz.gov.co; durrego@minambiente.gov.co; Angelo Quintero Palacio; Sandra Yolima Sguerra Castaneda; motero@dnpp.gov.co; Luis Andres Vega Varon; Ricardo Baduin; Johana Luz Acosta Romero; Juan Pablo Bonilla Gaviria; Nydia Lucia Alfonso Palacino; Sandra Patricia Herrera Álvarez; Paola Moreno Latorre; Daniel Emilio Fonseca Perez; José Antonio Paternostro Barr; Daniel Emilio Fonseca Perez; David Felipe Rodríguez Bastidas; Diana Ximena Mendoza Pescador; Angie Lorena Castro Quevedo; Collins, Michael I.; Rojas Castano, Carlos Fernando; Bautista Martinez, Olga Lucia; FERNANDO BALCAZAR; Olgabohorquez@presidencia.gov.co; Angie Lorena Castro Quevedo; nbargans@dnpp.gov.co; Camilo Alberto Correa Figueroa; María del Rocio Lesmes Rubio
Asunto: RE: Citación Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible (votación por correo)
18 de Julio 2022

Estimada Mary y miembros del Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO:

En desarrollo del presente Comité Directivo, a continuación, emito mi voto en los siguientes términos:

Nombre del Miembro participante: Javier Ricardo Morillo Guerrero, Director Ejecutivo, Fondo Colombia en Paz

Temas a votar Comité Directivo -Diciembre 18 de julio 2022	Aprobado	No Aprobado	Aprobado con ajustes	Observaciones / Recomendaciones
Modificación del ROP (Anexo 2)	Aprobado			
Aprobación de la recategorización de recursos POA 2022 y proyección POA 2023 (Anexo 3)	Aprobado			
Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003242 (Anexo 4)	Aprobado			



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

Cambio Entidad Ejecutora ASOHOFRUCOL por FUDESCO, código proyecto: 2019-2500003262. (Anexo 4)	Aprobado			
Cambio Entidad Ejecutora Fundación Preservar por Fundación Ayudar, código proyecto: 2019-2510005612. (Anexo 5)	Aprobado			
Autorización para buscar Entidad Ejecutora para la entidad Ejecutora UNIAMAZONIA y suscribir contrato con la entidad elegida que cumpla las condiciones del ROP, código proyecto 2019-2580004532:	Aprobado			

Cordialmente,

Director Ejecutivo

Javier Ricardo Morillo Guerrero

javier.morillo@fcp.gov.co

Tel: (571) 7946566 Ext. 4131

Calle 100 No. 8 A - 55 Torre C / Oficina 815

Bogotá, Colombia

Fondo Colombia en Paz



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

Anexo 10 - Correo cierre Comité Directivo Préstamo Colombia Sostenible-4424/OC-CO, 18 de julio 2022 (Votación por Correo Electrónico)

De: Nydia Lucia Alfonso Palacino

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 8:00 p. m.

Para: Jesus Antonio Bejarano Rojas; yeparra@dnpp.gov.co; Javier Ricardo Morillo Guerrero; Juan Nicolas Galarza Sanchez; vivianamanrique@apccolombia.gov.co; Omar Franco Torres; Juanvargas@presidencia.gov.co

CC: wilber.vallejo@minagricultura.gov.co; Carolina Diaz Giraldo; rociopachon@apccolombia.gov.co; amarmolejo@minambiente.gov.co; José Rodrigo Bolaños Maya; mcuscateguia@minambiente.gov.co; Lina Fernanda Vega Perez; Maria Camila Hernández Garcés; CC: Lisbeth Patricia Buitrago Quevedo; Mariana Londono Orozco; Diana Ximena Mendoza Pescador; Paula Andrea Rojas Gutierrez; Feliciano.castillo@minagricultura.gov.co; mariaserrano@apccolombia.gov.co; Carlos Hernando Alvarez Martinez; Stephanie Montoya Camargo; mvelez@minambiente.gov.co; Adriana Ariza Bachiller; Daniela Jaime Peña; paola.moreno@foncolombiaenpaz.gov.co; durrego@minambiente.gov.co; Angelo Quintero Palacio; Sandra Yolima Sguerra Castaneda; motero@dnpp.gov.co; Luis Andres Vega Varon; Ricardo Baduin; Johana Luz Acosta Romero; Juan



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COLOMBIA
SOSTENIBLE

Pablo Bonilla Gaviria; Sandra Patricia Herrera Álvarez; Paola Moreno Latorre; Daniel Emilio Fonseca Perez; José Antonio Paternostro Barr; David Felipe Rodríguez Bastidas; Angie Lorena Castro Quevedo; Collins, Michael I.; Rojas Castano, Carlos Fernando; Bautista Martinez, Olga Lucia; FERNANDO BALCAZAR; Olgabohorquez@presidencia.gov.co; nbargans@dnpp.gov.co; Camilo Alberto Correa Figueroa; María del Rocio Lesmes Rubio; Laura Moreno Moreno; Mary Gómez Torres

Asunto: Cierre Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible (votación por correo) 18 de Julio 2022

Bogotá, julio 18 de 2022

Estimados miembros del Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible:

En nombre de la Coordinadora de la UTC- Dra. Mary Gómez Torres – Secretaria Técnica del Comité Directivo, manifiesto que a las 8:00 p.m. del día de hoy 18 de Julio 2022 se CIERRA la sesión del Comité Directivo Préstamo 4424/OC-CO que se llevó a cabo por votación de correo electrónico entre las 6:00 a.m. y las 8:00 pm. del día de hoy.

La última votación se realizó a las 5:33 p.m., por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dr. Jesús Antonio Bejarano Rojas – Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público. La participación de los miembros en la votación fue de seis de los siete miembros del Comité.

Estaremos enviando en los próximos días la respectiva acta.

Muchas gracias por su participación.

Un saludo cordial,

Mary Gómez Torres
Coordinadora UTC
Programa Colombia Sostenible
Secretaria Técnica del Comité Directivo



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No. Versión	Actualizó	Aprobado por	Fecha
5	Equipo UTC	Comité Directivo	xxJUN 22



Reglamento Operativo del Programa

COLOMBIA SOSTENIBLE

4424/OC-CO

VERSIÓN 5

Junio de 2022



ROP 4424/OC-CO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CPEC	Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
APC	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
ART	Agencia de Renovación del Territorio
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BPIN	Banco de Proyectos de Inversión Nacional
CCE	Colombia Compra Eficiente–Agencia Nacional de Contratación
CD	Comité Directivo del Préstamo
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
CTO	Comité Técnico Operativo del Préstamo
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CONSEA	Consejo Seccional de Desarrollo agropecuario
COP21	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CP	Coordinador del Préstamo
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EB	Entidad(es) Beneficiaria(s)
EE	Equipo de Ejecución en el Organismo Ejecutor
EAS	Evaluación Ambiental y Social
EAE	Evaluaciones Ambientales Estratégicas
EEE	Entidades Ejecutoras Elegibles
EFAS	Estados Financieros Auditados
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EOA	Entidades Operadoras de Apoyo
ES	Entidades Subejecutoras
ET	Entidades Territoriales: Departamentos, Municipios y Distritos
FAC	Flujo Anual de Caja del Préstamo
FAI	Firma Auditora Independiente
FCP	Fondo Colombia en Paz
FCS	Fondo Colombia Sostenible
FR	Fondo Rotatorio
GRP	Gestión de Riesgos de Proyectos
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
LPN	Licitación Pública Nacional
LPI	Licitación Pública Internacional
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MR	Matriz de Resultados
MMR	Matriz de Mitigación de Riesgos
OBP	Online Business Process
OE	Organismo Ejecutor: DAPRE
OEE	Organizaciones Ejecutoras Elegibles
PA	Plan Anual de Adquisiciones



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

PAD	Programa Anual de Desembolsos
PAE	Plan de Acción Estratégico
PAI	Plan Anual de Inversiones
PCR	Project Completion Report
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEP	Plan de Ejecución Plurianual del Programa
PF	Plan Financiero
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PMR	Program Monitoring Report
PMS	Plan de Monitoreo y Seguimiento
PNN	Parques Nacionales Naturales
POA	Plan Operativo Anual
POD	Propuesta para el Desarrollo de la Operación
PSA	Pagos por Servicios Ambientales
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
UTC	Unidad Técnica de Coordinación
ZPC	Zonas de Posconflicto



ROP 4424/OC-CO

Contenido

1	GENERALIDADES	7
1.1	Introducción	7
1.2	Propósito y alcance	9
1.3	Modificaciones	10
1.4	Marco Regulatorio Aplicable	10
2	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PRÉSTAMO	11
2.1	Marco Institucional	11
2.2	Esquema de ejecución	17
2.3	Consideraciones Especiales	40
2.4	Informes al Banco	50
2.5	Evaluaciones	53
3	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA	54
3.1	Aspectos Generales	55
3.2	Programación Presupuestal	55
3.3	Flujo de recursos del Préstamo	55
3.4	Desembolsos	56
3.5	Justificaciones de Gastos	57
3.6	Contabilidad	58
3.7	Monitoreo y Supervisión de la Gestión Financiera	59
3.8	Documentación de respaldo y registros	59
4	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	60
	Marco Legal	60
5	GESTIÓN DE CONVOCATORIAS	62
5.1	Esquema Organizacional de las Convocatorias	63
5.2	Procedimientos de las convocatorias	64
5.3	Etapas para el desarrollo de las convocatorias	65
5.4	Publicación, plazo y cierre de convocatorias	69
5.5	Esquema Operativo y Financiero de las Convocatorias	69
5.6	Gestión financiera de los contratos suscritos con las EEE seleccionadas	69
5.7	Gastos elegibles del Organismo Ejecutor para el Programa Colombia Sostenible	70



ROP 4424/OC-CO

5.8	Gastos elegibles de las EEE para los Componentes 1 y 2 del PCS, financiado con recursos del Préstamo 4424/OC-CO y otras fuentes de financiamiento vinculadas a los proyectos estructurados, administradas por el Fondo Colombia en Paz	71
5.9	Rubros elegibles fuente contrapartida	74
5.10	Gastos NO elegibles	74
5.10.1	gastos no financiados con recursos del préstamo	74
5.10.2	gastos no financiados con recurso de contrapartida	74
6	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	75
6.1	Taller de Arranque	75
6.2	Matriz de Resultados (MR)	76
6.3	Plan de Ejecución Plurianual del Programa (PEP)	76
6.4	Planes Operativos Anuales (POA)	76
6.5	Plan de Adquisiciones (PA)	77
6.6	Plan Financiero	77
6.7	Matriz de Riesgos y Plan de Mitigación de Riesgos	78
6.8	Otros	79
7	AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	80
8	GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA.	80
8.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social del Préstamo	83
8.2	SGAS aplicado a nivel de los Proyectos	85
9	ANEXOS	88
	ANEXO I – Lineamientos de política pública de pago por servicios ambientales	88
	ANEXO II. Metodología para la priorización de regiones orientada a las inversiones del Préstamo Colombia Sostenible	92
	ANEXO III – Lista de municipios PDET	103
	ANEXO IV - Criterios de elegibilidad y priorización por dimensión	106
	ANEXO V – Metodología de elegibilidad y priorización de proyectos basada en los criterios del anexo IV	115
	ANEXO VI – Metodología de resolución de diferencias en la selección de propuestas a financiar	116
	ANEXO VII – Guía Práctica de Ejecución de Proyectos	117
	ANEXO VIII - Modelo de perfil de proyecto	118

ROP 4424/OC-CO

ANEXO IX - Guía de la convocatoria para la selección de los perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos a ser financiados por los componentes 1 y 2 del préstamo	134
ANEXO X - Guía de Evaluación de Perfiles de Proyectos	135
ANEXO XIa:Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación – Componente 1 (C1)	136
ANEXO XIb:Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación – Componente 2 (C2)	138
ANEXO XII - Lineamientos para la clasificación socio - ambiental de los proyectos	141
ANEXO XIII - Contenido del plan de gestión ambiental y social (PGAS)	143
ANEXO XIV - Consultas y participación	145
ANEXO XV - Mecanismo de quejas y reclamos	147
Anexo XVI: Hojas de Vida de los indicadores de Programa	151



ROP 4424/OC-CO

1 GENERALIDADES

El presente Reglamento Operativo del Programa (ROP) constituye una guía general de operación para la ejecución del contrato Préstamo 4424/OC-CO, por parte del Organismo Ejecutor, que corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) a través del Fondo Colombia en Paz, quien contará con el apoyo del Coordinador de la Unidad Técnica, los grupos de apoyo técnicos, ambiental y social identificados en el esquema de ejecución y los grupos de apoyo para la gestión administrativa, legal, financiera y de planeación del Programa y la entidad Fiduciaria.

Este documento se complementa con los documentos principales del Programa como lo son: (i) el Contrato de Préstamo, (ii) Propuesta para el Desarrollo de la Operación (POD), (iii) análisis de riesgo inicial, (iv) Matriz de Mitigación de Riesgos (MMR) y (v) las Políticas del Banco para la ejecución de los proyectos.

El objetivo es definir los documentos marco que tienen un impacto de índole legal y operativo en la ejecución (Contrato de Préstamo, políticas de selección, contratación y adquisiciones del Banco y Reglamentos entre el Fondo y el DAPRE), aquellos documentos que cumplen un papel técnico para orientar los objetivos que esperan alcanzarse con las actividades definidas (POD, MR), documentos de gestión cuyo propósito es orientar la ejecución, evitar desviaciones a los objetivos establecidos y mejorar la programación de actividades (PEP, POA, PA, PAD), y aquellos documentos que tienen un propósito de monitoreo, seguimiento y control de actividades y riesgos asociados a la naturaleza del DAPRE o del esquema de ejecución definido (análisis de riesgos, MMR) y demás herramientas y políticas definidas por el Banco.

1.1 **Introducción**

En el marco del Acuerdo de Paz (AP) suscrito en noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia (GdC) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se puso fin al conflicto armado y se establecieron los compromisos para “la construcción de una paz estable y duradera”. Dicho Acuerdo consta de seis puntos, dentro de los cuales el Programa se enmarca en dos de ellos: el Punto 1, referido a la “Reforma Rural Integral” el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las Zonas de Posconflicto (ZPC) y el Punto 4, referido a la “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos en las ZPC, incluyendo el fomento de alternativas económicas.

Con el fin de implementar el AP, el gobierno creó el Fondo Colombia en Paz (FCP) en abril de 2017 como un instrumento para facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, el cual cuenta con diferentes fuentes de financiamiento, una de ellas es el Fondo Fiduciario Colombia Sostenible (FCS), instrumento financiero administrado por el Banco, y dentro del cual se enmarca el presente Programa.

1.1.1 **El Préstamo**

El CONPES 3901 de 13 de octubre de 2017 otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la banca multilateral para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en los relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015. El cumplimiento de estos objetivos es parte central del posconflicto, en particular en lo establecido en el punto 1 *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*, Disposición 1.1.10 *cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva* del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y, a su vez, del Fondo Colombia en Paz (FCP) en los términos señalados en el documento CONPES 3850 Fondo Colombia en Paz.



ROP 4424/OC-CO

En consecuencia, el país ha firmado el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

Hacen parte integral de este ROP: El Contrato de Préstamo compuesto de Estipulaciones Especiales, Normas Generales y Anexo Único; y la Propuesta de Préstamo (Loan Proposal - L.P por sus siglas en Inglés) con sus Anexos: I. Matriz de Efectividad en el Desarrollo, II. Matriz de Resultados y III. Acuerdos y Requisitos Fiduciarios.

Cuadro 1 - La descripción de los componentes:

Componente de Inversión	Propósito
1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Brindar apoyo económico a actividades en áreas de especial importancia ambiental seleccionadas por su representatividad para la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos en las áreas de intervención del proyecto
2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático	Brindar apoyo económico a subproyectos productivos sostenibles de carácter asociativo de las ZPC, orientados a generar oportunidades de desarrollo económico en negocios compatibles con la estrategia de bajo carbono del país
3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos	Este componente incluye tres líneas de acción: (i) Generación de capacidades técnicas en estructuración de proyectos; (ii) estructuración de proyectos; y (iii) realización de estudios técnicos complementarios para subproyectos de los Componentes 1 y 2.

El presupuesto total del Préstamo es de US\$ 100 millones los cuales serán ejecutados en un período de siete años a partir de la firma del contrato de préstamo. Esta operación no cuenta con recursos de aporte local y se firmó el 26 de febrero de 2018, extendiendo su ejecución por siete años (7) hasta el 26 de febrero de 2025. La siguiente tabla presenta los montos de inversión por componente.

Cuadro 2 – Montos de los Componentes de Inversión del Préstamo:

Componente de Inversión	USD
1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	21.050.000
2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático.	60.590.000
3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos	14.310.000

ROP 4424/OC-CO

4. Administración, Seguimiento, evaluación y auditorías, gastos operativos.	4.050.000
TOTALES	100.000.000

Los recursos se encuentran en una bolsa única para todos los componentes a efectos de su distribución. Aunque los recursos aprobados para cada componente del Préstamo no tienen cupos pre-asignados por tipo de beneficiario o región geográfica, si se podrán enfocar recursos por áreas geográficas y/o temáticas a escala de inversión regional, de acuerdo con las necesidades que se identifiquen y a las políticas públicas pertinentes, el POA aprobado y la matriz de resultados del Préstamo.

1.2 Propósito y alcance

El presente Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) constituye una guía general de operación para la ejecución del Programa Colombia Sostenible (BID 4424/OC-CO), por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) a través del Fondo Colombia en Paz (FCP).

El ROP ha sido diseñado para facilitar y orientar la ejecución del Programa Colombia Sostenible (BID 4424/OC-CO), en adelante el Préstamo, teniendo en cuenta las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) y los procesos y procedimientos del DAPRE como Organismo Ejecutor (OE). Este documento comprende además los acuerdos interinstitucionales de ejecución y los mecanismos de implementación, seguimiento y administración definidos para el Préstamo.

El ROP contiene adicionalmente la reglamentación para las convocatorias públicas establecidas en los componentes 1 y 2, constituyendo una guía de operación y ejecución del Préstamo y una herramienta de consulta, para todas las entidades y personas que hacen parte de su ejecución, incluidos los organismos de control, que permitirá apoyar la organización y dirección del mismo, reuniendo la información general, las reglas, los procedimientos, y los instrumentos para su ejecución y los sistemas de seguimiento y control. A manera de referencia, aunque no limitante, se relacionan las entidades que hacen parte del Préstamo:

ROP 4424/OC-CO

Se relacionan de manera general los actores que intervienen en el proceso de ejecución del contrato de Préstamo y podrá ser complementado posterior a un análisis de actores como parte de la estrategia de implementación de este.

Cuadro 3 - Actores del Préstamo

Entidades del orden nacional y entidades adscritas a las mismas.
Órganos Asesores, Control y Seguimiento (Comité Directivo, Comité Técnico Consultivo)
Organizaciones/Agencias ejecutoras
Entidades del orden Territorial
Sociedad Fiduciaria (Patrimonio Autónomo)
Organizaciones Ejecutoras Elegibles
Organizaciones Beneficiarias Elegibles
Entidades Operadoras
Organizaciones de Productores
Organizaciones de la sociedad civil
Aliados Comerciales
Profesionales y Organizaciones de Apoyo
Firma Auditora Independiente – Proveedores – Consultores – Firmas Consultoras

1.3 Modificaciones

El ROP podrá evolucionar y ajustarse de acuerdo con la experiencia en la implementación del Préstamo a medida que avanza su ejecución. El ROP, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo, Cláusula 3.01 (a), es condición especial previa al primer desembolso de los recursos del financiamiento. El ROP entra en vigor, una vez el documento sea aprobado por Comité Directivo del Préstamo, y sea presentado al Banco para que emita la no objeción al cumplimiento de la condición previa mencionada.

Este Reglamento Operativo podrá ser actualizado y mejorado según lo establecido en la Cláusula 4.05 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo. Las modificaciones al ROP son responsabilidad del DAPRE en su calidad de OE a través del FCP. Los cambios en el documento sólo serán sometidos a la no objeción del Banco una vez la nueva versión sea aprobada oficialmente por el OE y, el Comité Directivo del Préstamo. Debido al alcance de las actividades y a los ajustes propios de la ejecución del Préstamo, se prevé que el DAPRE a través del FCP remita las modificaciones a los procedimientos de este en los seis meses posteriores al inicio de ejecución del Préstamo.

1.4 Marco Regulatorio Aplicable

Para todos los efectos de la ejecución del Préstamo, regirá lo establecido en el Contrato de Préstamo del Programa Colombia Sostenible, (BID 4424/OC-CO) y todos sus anexos.

Para todos los efectos de administración financiera, serán de aplicación la Política de Gestión Financiera OP-273, que se encuentre vigente por parte del Banco, así como todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos por el Banco. En lo referente a las adquisiciones, para todas las contrataciones que tengan financiamiento del Banco a partir de los montos establecidos, se aplicarán las normas y políticas del Banco definidas en el Contrato de Préstamo. Es decir, las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID (GN-2349-9) y Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID

(GN-2350-9), o las que estén vigentes.

2 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PRÉSTAMO

En este capítulo se presentan las instancias responsables de la ejecución del Préstamo y de la toma de decisiones. En primer lugar, se muestra el marco institucional y la gobernabilidad del Préstamo y las funciones de las áreas encargadas, luego el esquema de coordinación e interacción institucional y el esquema de ejecución donde se presentan los arreglos institucionales para la implementación del Préstamo en el DAPRE

2.1 Marco Institucional

La administración y seguimiento a la ejecución del Préstamo están contenidos en el marco institucional del DAPRE, sus procedimientos y dependencias operativas. El DAPRE/FCP es el encargado de orientar la ejecución y articular a los actores del Programa para garantizar el cumplimiento de los objetivos del mismo (ver <https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/conozca-el-dapre/organigrama>)

El DAPRE/FCP, será el responsable de la ejecución de las actividades del Programa definidas en el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), teniendo a su cargo la administración y seguimiento de los recursos que se transfieran para la selección, contratación, seguimiento y monitoreo de los consultores, proveedores, servicios, y beneficiarios de las convocatorias definidas en el Plan de Adquisiciones (PA), así como el acompañamiento técnico para la ejecución de los componentes definidos en el Contrato de Préstamo. El DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC serán responsables de la planificación, gestión técnica y operativa, monitoreo y evaluación de los subproyectos, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera; y del seguimiento y evaluación del Préstamo. Asimismo, la UTC tendrá a su cargo la coordinación entre los distintos actores del Programa, entre ellos: entidades, regiones, territorios y comunidades. El siguiente cuadro presenta las entidades involucradas que interactúan con el DAPRE/FCP y UTC en la ejecución del Préstamo, describiendo sus competencias respectivas.

Cuadro 4 - Gobernanza y Competencias de las Entidades Involucradas:

GOBERNANZA Y COMPETENCIAS			
Tema	Actor	Ejecución /Apoyos	Competencia
ZORRATERA	Departamento Nacional de		Coordinar y apoyar la planeación de los sectores que



ROP 4424/OC-CO

GOBERNANZA Y COMPETENCIAS			
Tema	Actor	Ejecución /Apoyos	Competencia
	Planeación -DNP		orienten la definición de las políticas públicas y priorización de recursos de inversión. Efectuar seguimiento a la ejecución de los recursos con cargo a los Contratos de Préstamo Emitir concepto técnico favorable a las modificaciones que se presenten dentro del período de ejecución del contrato de Préstamo.
	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP		Presentar al Congreso de la República el Marco de Gasto de Mediano Plazo, del DAPRE. Validar y gestionar ante el Banco las solicitudes de desembolso y las justificaciones de gastos del Préstamo, por requerimiento del DAPRE. Administración financiera del contrato de préstamo, efectuar el seguimiento y control al cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en el Contrato Préstamo y gestionar las modificaciones contractuales del mismo,
	Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE a través del FCP - Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación		Servir de contacto principal ante el Banco para efectos de ejecución de los recursos del Préstamo.
			Planificar, ejecutar y monitorear las operaciones con cargo al Préstamo a través del FCP con el apoyo de la UTC. Ordenar los Gastos y Pagos del Programa. Estos últimos a través de la entidad fiduciaria contratada para tal fin Velar por el cumplimiento de las Cláusulas Contractuales establecidas en el Contrato de Préstamo
	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS		Formular y coordinar las políticas sectoriales que puedan afectar al Préstamo Brindar asistencia técnica relacionada para la estructuración de proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del Préstamo a las partes interesadas de los Proyectos
	Dirección Ejecutiva del FCP		Articular las Subcuentas creadas o que se creen con el fin de financiar los usos o intervenciones dirigidas a consolidar la paz, de la cuales una de las fuentes de financiamiento es el Préstamo.
	Comité Directivo del Préstamo - CD (Representantes de entidades públicas con responsabilidades directas en el manejo de la política de posconflicto) Comité Técnico Operativo del Préstamo - CTO (integrado por un representante técnico de cada una de las entidades que harán parte del Comité Directivo, actuando en sus mismas capacidades)		CD-Instancia de direccionamiento estratégico, coordinación interinstitucional y de toma de decisiones de alto nivel del Préstamo. CTO-Instancia de consulta y asistencia técnica del Préstamo y de los subproyectos a ser cofinanciados con cargo a los recursos del Préstamo.
	Contraloría General de la Republica - CGR		Vigilar y controlar el manejo del Fondo Colombia en Paz y las subcuentas que tengan recursos públicos según la participación pública en estos. (De



ROP 4424/OC-CO

GOBERNANZA Y COMPETENCIAS			
Tema	Actor	Ejecución /Apoyos	Competencia
	Auditoría del Préstamo (Firma Independiente aceptable por el Banco - Contratada por el DAPRE/FCP con cargo a los recursos del Préstamo)		conformidad con la Constitución Política y la ley). Auditar los estados financieros anuales del Préstamo y presentar oportunamente al BID los informes requeridos.
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN	Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE a través del FCP Fondo Colombia en Paz - FCP	Unidad Técnica de Coordinación - UTC	Enlace con el Banco en lo referente a la planificación, gestión técnica, evaluación de los proyectos, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera, sistema de control interno, auditoría, seguimiento y evaluación de todos los componentes descritos en el contrato de Préstamo, de los subproyectos cofinanciados bajo los componentes 1 y 2 y de las adquisiciones a realizar en los componentes 3 y 4. Gestionar la transferencia de recursos a la Entidad Fiduciaria a través del DAPRE/FCP.
		Sociedad Fiduciaria (Patrimonio Autónomo)	Entidad encargada de contratación y pagos con cargo a los recursos del Préstamo.
	Entidades Ejecutoras Elegibles - EEE Organizaciones Ejecutoras Elegibles - OEA (Propuestos por los beneficiarios o contratados por el programa cuando el proyecto se presente sin uno identificado)		Responsables de ejecutar los recursos de los subproyectos
	Pequeños productores Organizaciones de Productores Consejos Comunitarios Aliados Comerciales		Los beneficiarios directos de los subproyectos

En términos funcionales, la operación del Préstamo se ubica en la estructura institucional del DAPRE/FCP según se aprecia en la siguiente figura, en donde se encuentran los componentes principales tales como la gobernanza establecida para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de objetivos y las relaciones funcionales con el DAPRE, la Dirección Ejecutiva del FCP, la Unidad Técnica de Coordinación, Entidades Ejecutoras Elegibles y los Beneficiarios

Figura 1. Organigrama Funcional del Préstamo

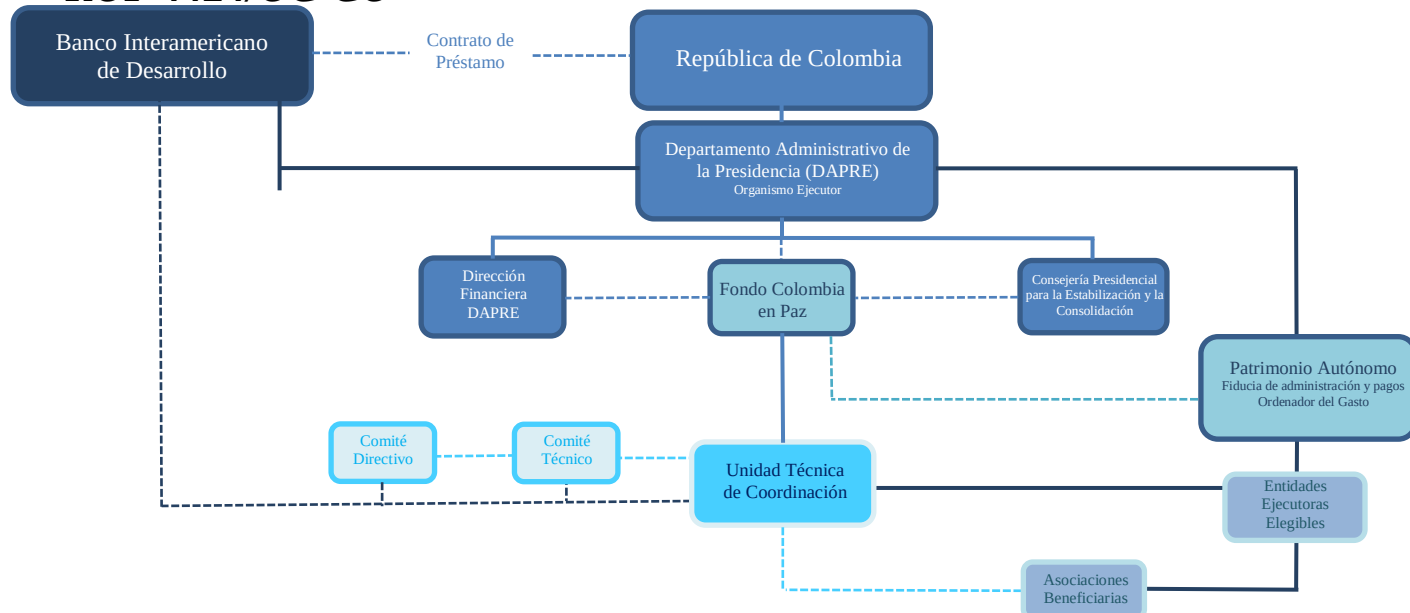


El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO



2.1.1 Equipo de Ejecución del programa

2.1.1.1 Equipo de la Unidad Técnica de Coordinación

El equipo de la UTC para la ejecución del Préstamo está constituido por un equipo de profesionales con los siguientes roles: i) un Coordinador de la UTC, ii) un Especialista en Planificación & Monitoreo, iii) un Especialista en Adquisiciones y convocatorias para subproyectos iv) un Especialista Financiero, v) un Especialista en Agricultura y Desarrollo Rural, vi) un Especialista Ambiental y Desarrollo Sostenible, vii) Un Especialista Social, viii) un Especialista de planes de negocio, ix) Especialista en Comunicaciones y además personal de apoyo así como Consultores o Expertos específicos que sean requeridos en el marco de la ejecución del Préstamo

a) Coordinador de la UTC

El Coordinador General del Préstamo, apoya al DAPRE/FCP en el cumplimiento de todas las condiciones pactadas en el Contrato de Préstamo entre el Banco y DAPRE. Es la persona designada por el DAPRE/FCP para ejercer las actividades de comunicación con el Banco en todos los aspectos relacionados con la ejecución del Préstamo, lo cual incluye solicitud de no objeciones, presentación de informes, trámite de solicitudes de desembolso, validación de productos de consultorías, control sobre las adquisiciones, planificación general del Préstamo, diálogo con actores institucionales, rendición de cuentas antes autoridades, etc. para la entrega de documentos, información y seguimiento de avance del Préstamo, previo consentimiento del Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz. Tiene entre sus funciones articular la relación con los beneficiarios, acompañando la ejecución integral y armónica de los componentes e integrando los aspectos operativos y fiduciarios de la operación que garantizan la oportuna y correcta ejecución de este para cumplir las condiciones contractuales establecidas en el Contrato de Préstamo. Coordinar y acompañar las misiones y actividades de supervisión del Banco y evaluaciones del Préstamo. En la etapa de implementación de los subproyectos garantiza su seguimiento y propicia que el equipo de supervisión territorial provea la información necesaria para procurar que la operación se ejecute dentro de las restricciones de alcance, presupuesto y tiempo. Apoya en conjunto con los miembros de la UTC al DAPRE y el FCP en las gestiones que sean necesarias y el desarrollo de documentos técnicos que sustenten el presupuesto requerido para la operación. Coordina todos los profesionales asignados al equipo de la UTC.

ROP 4424/OC-CO

b) Especialista en Planificación y Monitoreo

Es la persona encargada de la planificación, monitoreo y seguimiento a las actividades necesarias para el alcance de las metas del Préstamo. Es la persona responsable de mantener actualizadas las herramientas de gestión y planificación del Préstamo tales como Matriz de Resultados, Plan de Ejecución Plurianual y Plan Operativo Anual (PEP/POA), Plan Financiero, pronóstico de desembolsos, matriz de riesgos y plan de comunicaciones. Diseñará e implementará el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los subproyectos beneficiarios de las convocatorias, desde el inicio del proceso hasta la finalización de los subproyectos y generará los informes de seguimiento para el DAPRE/FCP. Se encarga de responder por la consolidación de la información de seguimiento, control y monitoreo de todos los subproyectos. En articulación con el equipo de supervisores territoriales se encarga de que la información para reportar en el marco del CONPES 3901 y el "Progress Monitoring Report-PMR" del Banco, siempre esté disponible y los indicadores del Programa definidos en hojas de vida, con el apoyo de los especialistas de la UTC.

c) Especialista de Adquisiciones y convocatorias para subproyectos

El especialista de Adquisiciones es el encargado de la elaboración de los documentos de los procesos de selección y contratación de las adquisiciones del Préstamo de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones del Banco, de igual forma, atiende la preparación de la guía para la preparación de convocatorias de perfiles y proyectos estructurados, términos de referencia para las convocatorias de los componentes 1 y 2, así como de la elaboración, monitoreo y actualización del Plan de Adquisiciones del Préstamo en coordinación con el Especialista de Planificación y Monitoreo. Igualmente presta acompañamiento a las Entidades Ejecutoras Elegibles para la ejecución de los diferentes subproyectos, con el fin de propiciar que se cumplan los principios BID y los procesos internos de contratación contemplados por el Fondo Colombia en Paz. Adicionalmente apoya en la preparación de los informes de avance y reportes del Programa, atiende las visitas de gestión fiduciaria del Banco y proporciona la información contractual que requieran las auditorías que se le realicen al programa por terceras partes independientes y organismos de control.

d) Especialista Financiero

El Especialista Financiero es el responsable de la gestión financiera del Préstamo a través del DAPRE y el FCP/Fiduciaria. Este especialista integrará la gestión financiera de los subproyectos beneficiarios, estableciendo controles financieros que fortalezcan los sistemas de control interno del DAPRE/FCP para la ejecución del Programa, y las actividades realizadas e información generada por la Fiduciaria, entre otros, con el objeto de preparar el flujo de necesidades de caja, realizar seguimiento a los desembolsos, justificaciones e inversión de los subproyectos para la supervisión del Banco y la revisión de auditoría externa, así como la preparación de los informes financieros del Programa. Será el encargado de coordinar con las distintas dependencias que administran los sistemas de presupuesto, tesorería y contabilidad. Del mismo modo será responsable de aportar los insumos necesarios para el proceso de selección de la firma de auditoría, de la preparación de información y atención de requerimientos de la auditoría externa del Préstamo. Apoyará en la preparación de los informes de avance y reportes del Préstamo y atenderá las visitas de gestión fiduciaria del Banco, entre las demás actividades descritas en los términos de referencia. Adicionalmente, prestará acompañamiento tanto a las EEE en la fase de ejecución y cierre de los proyectos de conservación y productivos que se están implementando, como al Equipo de Supervisión en Territorio, con el fin de brindar herramientas que coadyuven a fortalecer las capacidades en territorio en temas relacionados con el registro, reporte, control y seguimiento financiero de los proyectos y de esta manera garantizar la razonabilidad de la información financiera reportada.



ROP 4424/OC-CO

e) Especialista en Agricultura y Desarrollo Rural

Es la persona encargada de apoyar a la Coordinación de la Unidad Técnica de Colombia Sostenible, así como las entidades que conforman los Comités Técnicos y Directivos, en los temas de Agricultura y Desarrollo Rural, para garantizar que se cumplan los objetivos planteados en el PCS y que le sean asignados. Presta acompañamiento a las Entidades Ejecutoras Elegibles para la ejecución de los diferentes subproyectos en temas de desarrollo rural y apoya la participación de los supervisores territoriales en las instancias de decisión e implementación de los proyectos, procurando encontrar soluciones para los posibles retos que se presenten desde el ámbito del desarrollo rural.. Adicionalmente, apoya guiando técnicamente los aspectos de estructuración de los proyectos, procurando incluir la integralidad de los aspectos que se deben contemplar para que las intervenciones sean viables. En cuanto al monitoreo y seguimiento de los subproyectos apoya en la definición de indicadores que den cuenta del avance de los proyectos, en particular para aquellos proyectos contemplados en el componente 2 del PCS.

f) Especialista Ambiental y Desarrollo Sostenible

Es la persona encargada de realizar el apoyo técnico en los temas relacionados con la gestión ambiental, cambio climático y desarrollo sostenible a los proyectos que se financien con recursos del Préstamo 4424/OC-CO, así como garantizar la aplicación del MGAS, PGAS, salvaguardas sociales y ambientales y demás instrumentos establecidos en el contrato de Préstamo para el seguimiento de salvaguardas ambientales, tanto en la evaluación de perfiles de proyectos, como en la estructuración e implementación de los subproyectos.. En compañía del (la) Especialista Social, se encargará de atender las diferentes solicitudes de seguimiento y evaluación del área de salvaguardas del BID y asesorar a las entidades ejecutoras elegibles y beneficiarios en aspectos sociales y ambientales en la ejecución de los subproyectos. Adicionalmente, vela porque se incluyan todos los aspectos técnicos durante todo el ciclo de proyecto de los proyectos de conservación alojados en el componente 1 del préstamo

g) Especialista Social

Es la persona encargada de realizar el apoyo técnico, desde el ámbito social, así como prestar apoyo en la preparación de los informes de avance y reportes del Préstamo y garantizar la aplicación del MGAS, PGAS, salvaguardas sociales y ambientales y demás instrumentos establecidos en el contrato de Préstamo para el seguimiento de salvaguardas sociales, tanto en la evaluación de perfiles de proyectos, como en la estructuración e implementación de los subproyectos. En compañía del (la) Especialista Ambiental y de Desarrollo Sostenible, se encargará de atender las diferentes solicitudes de seguimiento y evaluación del área de salvaguardas del BID y asesorar a las entidades ejecutoras elegibles y beneficiarios en aspectos sociales y ambientales en la ejecución de los subproyectos. Adicionalmente, velará porque los subproyectos apliquen acciones y medidas activas para apoyar la participación de la mujer y grupos étnicos.

h) Especialista en Evaluación de Proyectos y Planes de Negocio

Es la persona encargada de realizar el apoyo técnico desde el ámbito de evaluación de proyectos y planes de negocio. Apoya en la preparación de los informes de avance y reportes del Préstamo. En la fase de estructuración de los proyectos, se asegura que los parámetros de evaluación de inversión de los proyectos sean los adecuados y de que la dimensión comercial se lleve adelante contemplando los diferentes aspectos exigidos por el PCS. Adicionalmente el especialista de negocios se encarga de apoyar en la etapa de ejecución de los subproyectos a las EEE en el desarrollo de los aspectos comerciales y acuerdos de venta de los productos

ROP 4424/OC-CO

a los diferentes compradores identificados en esta etapa.

i) Especialista de comunicaciones

Apoya los temas de comunicación, divulgación y prensa de forma transversal en las actividades de implementación y consolidación previstas en el Préstamo 4424/OC-CO. El profesional de apoyo en temas de comunicación, divulgación y prensa será responsable de la implementación y consolidación de las actividades previstas en esta materia en el Préstamo 4424/OC-CO. Igualmente será responsable de implementar la estrategia de comunicaciones del Programa de acuerdo con el Plan de Comunicaciones de la iniciativa Colombia Sostenible, elaborar y generar los contenidos digitales e impresos, realizar el manejo de redes sociales, administrar los contenidos de la página web de Colombia Sostenible y su sistema PQR, velar por el cumplimiento de las salvaguardas sociales del BID en materia de información y comunicación, articular las acciones propuestas sobre el tema con los ejecutores de los proyectos, el ejecutor del Programa y los actores clave de la operación, con la finalidad de visibilizar las acciones, proyectos y transformaciones positivas de sus intervenciones en los territorios priorizados, de tal manera que se asegure cumplir sus objetivos, los respectivos reglamentos operativos y las políticas del BID.

j) Apoyos a las diferentes áreas de la UTC

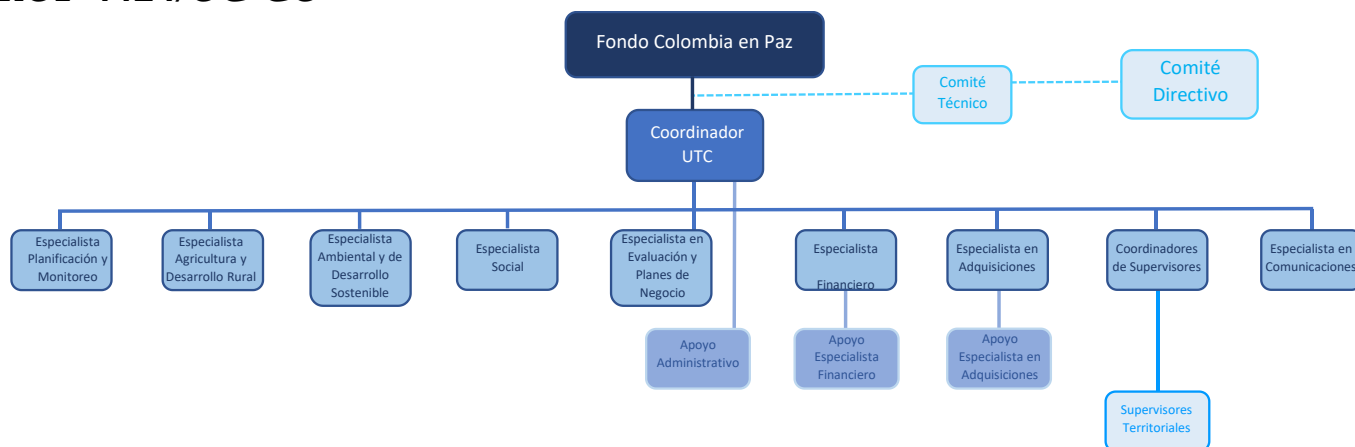
En función del avance de las actividades del Préstamo, pero especialmente teniendo en cuenta la puesta en marcha de los proyectos financiados con los Componentes 1 y 2, se podrá disponer del apoyo de personal operativo o profesional que permita cumplir en debida forma con las obligaciones de seguimiento, monitoreo y acompañamiento a las entidades ejecutoras, así como con los procesos relacionados con los pagos, justificaciones de gastos de las EEE y las contrataciones tanto de las entidades ejecutoras, como de las derivadas de los proyectos, de manera que se garantice el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Préstamo.

2.2 Esquema de ejecución

El Prestatario es la República de Colombia y el Departamento de la Presidencia de la República (DAPRE), quien es el Organismo Ejecutor a cargo del Préstamo a través del Fondo Colombia en Paz (FCP), que opera como un Patrimonio Autónomo adscrito al DAPRE, para lo cual cuenta con una Unidad Técnica de Coordinación del Préstamo y una Fiducia de Administración y Pagos. El DAPRE/FCP es el contacto principal ante el Banco para efectos de la ejecución de los recursos, actúa con carácter de ordenador del gasto y pagos del Préstamo, tiene responsabilidades de velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en el contrato de Préstamo, la administración general y es la instancia a través de la cual se canalizarán las solicitudes de desembolsos y las justificaciones de gastos ante el Banco en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Figura 2. Organigrama Unidad Técnica de Coordinación de

ROP 4424/OC-CO



2.2.1 Dependencias de Apoyo Técnico

El FCP se rige por un Consejo Directivo, además cuenta con un Comité Fiduciario encargado de la aprobación de los procesos contractuales que adelanta la Fiduciaria y un Comité Técnico del FCP encargado de realizar el análisis preliminar de las contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del FCP.

Para el Préstamo 4424/OC-CO, se creará un Comité Técnico Operativo y un Comité Directivo del Préstamo, que serán instancias de validación y aprobación respectivamente de los subproyectos. .

Cuadro 5 - Participantes del Consejo Directivo del FCP y del Comité Directivo y Comité Técnico Operativo del Préstamo

Instancia	Consejo Directivo del FCP	Comité Directivo del Préstamo	Comité Técnico Operativo del Préstamo
Participantes	- Los que designe el presidente de la República mediante Decreto	- El Director o Subdirector General Territorial del DNP - El Director General o el Director Técnico de la APC-Colombia. - El Ministro o Viceministro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) - El Ministro o Viceministro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) - El Ministro o Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) - El Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación - El Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz	- Representante técnico del DNP - Representante técnico del APC-Colombia. - Representante técnico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) - Representante técnico del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) - Representante técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) - Representante técnico de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación - Director Ejecutivo Colombia en Paz

ROP 4424/OC-CO

2.2.1.1 Consejo Directivo del FCP

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 691 de 2017, es la instancia de direccionamiento estratégico, coordinación interinstitucional y de toma de decisiones de alto nivel, sus funciones se encuentran descritas en el cuadro 6 - Funciones y roles de los órganos de ejecución y control del Préstamo.

2.2.1.2 Comité Técnico de Fiducia

Es la instancia técnica de revisión del administrador fiduciario de los procesos de contratación, encargada de hacer el análisis previo de los soportes y la documentación para recomendar su viabilidad al Comité Fiduciario.

2.2.1.3 Comité Fiduciario

Es el órgano directivo del PA-FCP encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil, el Reglamento del FCP, el Manual Operativo y el Manual de Contratación del FCP. En el Comité Fiduciario se da la Ordenación del Gasto ya que allí se genera la aprobación de los contratos y estos a su vez son los que obligan los pagos.

2.2.1.4 Comité Directivo del Préstamo

Es la instancia de direccionamiento estratégico, de coordinación interinstitucional, de toma de decisiones de alto nivel y de supervisión general de la ejecución del Préstamo. Sus funciones en relación con el Préstamo se encuentran descritas en el cuadro 6 - Funciones y roles de los órganos de ejecución y control del Préstamo.

a) Sesiones del Comité Directivo

El Comité Directivo del Préstamo (CD), se reunirá por derecho propio en sesiones ordinarias mínimo una vez en cada semestre del año, o cuando así lo solicite la UTC, o uno de sus miembros en sesiones extraordinarias. Las sesiones del Comité Directivo podrán ser virtuales cuando se requiera.

b) Presidente del Comité Directivo

El Comité Directivo estará presidido por uno de sus miembros quien actuará como Presidente, el cual rotará o podrá ratificarse anualmente entre los representantes del GdC. Será elegido por votación entre los miembros del comité, entre los que se postulan voluntariamente para esta posición y podrá ser reelegido.

c) Secretaría del Comité Directivo

La Secretaría Técnica será ejercida por el Coordinador General de la UTC, quien asistirá como invitado permanente, tendrá voz, pero no voto. Como Secretario Técnico deberá:

1. Circular la información sobre la cual se tomarán decisiones en el Comité Directivo para todos los miembros, al menos dos semanas antes de la reunión del Comité Directivo, con el fin de tener tiempo suficiente para la revisión de los documentos y preparación de estas;
2. Elaborar y circular la agenda respectiva que incluirá aprobación del acta anterior;
3. Elaborar y mantener las actas y el registro de las decisiones tomadas;
4. Reportar sobre los avances en todos los aspectos de la implementación de las decisiones asegurando una



ROP 4424/OC-CO

adecuada implementación de las recomendaciones del Comité Directivo;

5. Verificar el quórum y la debida representación de los miembros del Comité Directivo,
6. Distribuir las actas después de cada sesión para recoger los ajustes y modificaciones solicitadas y posteriormente entregar la versión ajustada para aprobación.
7. Firmar las actas de cada sesión en conjunto con el Presidente del CD, una vez las actas sean aprobadas por los asistentes al Comité Directivo.

2.2.1.5 Comité Técnico Operativo del Préstamo

Instancia de consulta y asistencia técnica del Préstamo y de los subproyectos a ser cofinanciados con cargo a los recursos del Préstamo. Estará conformado por un delegado técnico de cada una de las entidades que hacen parte del Comité Directivo del Programa. Cada delegado del Comité Directivo al Comité Técnico Operativo (CTO), deberá ser un funcionario público (podrá variar de acuerdo con los temas que se debatan en cada sesión respectiva) y designado mediante comunicación escrita a la Secretaría Técnica del Comité Directivo. El director del Fondo Colombia en Paz, podrá delegar en un funcionario de nivel directivo o asesor. Las funciones de este comité se describen en el cuadro 6 - Funciones y roles de los órganos de ejecución y control del Préstamo.

Respecto de las sesiones del Comité Técnico Operativo, el mismo se reunirá al menos dos semanas antes de cada reunión ordinaria del Comité Directivo y será convocada por lo menos con una semana de anticipación. La UTC ejercerá las funciones de la secretaría técnica de las reuniones del Comité Técnico Operativo con las mismas funciones del Comité Directivo. El Comité Técnico Operativo tendrá actas de cada sesión firmadas por la secretaría técnica una vez sean aprobadas por los asistentes al CTO. A las actas se les anexará el listado de asistencia a la sesión. Las sesiones del Comité Técnico Operativo podrán ser virtuales cuando se requiera.

2.2.1.6 Unidad Técnica de Coordinación

El Préstamo cuenta con una Unidad Técnica de Coordinación (UTC) que estará a cargo del DAPRE/FCP, la cuál será apoyada por el Comité Técnico Operativo y las áreas funcionales del DAPRE, según lo establecido en el Contrato de Préstamo. La UTC es el enlace con el Banco para la entrega de documentos, informes, y seguimiento general de la ejecución del Préstamo, previa autorización del Director Ejecutivo del FCP. Así mismo la UTC cuenta con un equipo de supervisores en territorio como apoyo a las acciones de seguimiento, control y monitoreo a la fase de implementación de los proyectos financiados por el Programa.

La UTC del Programa será responsable de la planificación, gestión técnica, evaluación de los proyectos, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera, monitoreo y evaluación del programa. Las funciones y roles de todos los organismos descritos que intervienen en la ejecución, seguimiento, control y direccionamiento estratégico del Préstamo se describen en el cuadro 6 - Funciones y roles de los órganos de ejecución y control del Préstamo.

ROP 4424/OC-CO

Cuadro 6 - Funciones y roles de órganos de Ejecución y Control

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (Efd)
ACTIVIDADES OPERATIVAS								
1	Reglamento Operativo del Programa (ROP) y posteriores ajustes	En coordinación con el DAPRE/FCP elabora y mantiene actualizado el ROP y propone y coordina los ajustes para aprobación del Comité Directivo	En coordinación con la UTC valida el presente ROP y sus actualizaciones para ser sometido al CTO	Revisar el presente ROP y sus posteriores ajustes	Aprobar el ROP y sus posteriores ajustes.	-		-
2	Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de adquisiciones (PA) y Plan Financiero (PF) del Préstamo.	Elabora, ajusta y mantiene actualizado el PEP/POA, PA y PF de la operación según corresponda	Revisa y remite a la UTC para envío de no objeción al Banco el PEP/POA, PA y PF de la operación.	Apoya a la UTC en los insumos necesarios para la elaboración del PEP/POA, PA y PF	Aprobar el POA y sus modificaciones.	Aprobar el POA y sus modificaciones.		-
3	Procesos de selección y contratación de las adquisiciones de los componentes 3 y 4 y la adquisición de bienes, servicios y consultorías que se requieran para el funcionamiento.	* Durante la etapa precontractual: Elabora TOR y apoya al DAPRE/ FCP durante los procesos de selección. *Durante la etapa contractual efectúa la revisión de los productos de las consultorías y/ contratos y conceptúa respecto de la procedencia del pago al DAPRE/FCP, para lo cual elaborará los documentos operativos exigidos por la Efd	Durante la etapa precontractual: Lleva a cabo el proceso de selección de acuerdo con las políticas del Banco y adjudica los contratos. Durante la etapa contractual: Ordena a la Efd la elaboración y pagos de los contratos		-	-	Será el responsable de aprobar el inicio de todos los procesos de selección, cualquiera que sea su modalidad, previa revisión por parte del Comité Técnico del FCP.	Según indicación del DAPRE/ FCP elaborar los contratos con los consultores, proveedores y contratistas seleccionados en los procesos de adquisiciones y proceder con los respectivos pagos



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		para dar trámite a los mismos.						
4	Evaluación de resultados de Medio término, a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 50% de los recursos del Préstamo.	*Etapas precontractual: Elaborar TOR y acompañar al DAPRE/FCP en el proceso de selección de la firma consultora o consultor individual para garantizar el cumplimiento de las políticas del Banco y efectuar recomendación de la adjudicación del contrato a la firma consultora o consultor individual. * Etapa contractual: efectúa la revisión de los productos de las consultorías y conceptúa respecto de la procedencia del pago al DAPRE/FCP, para lo cual elaborará los documentos operativos exigidos por la EFd para dar trámite a los mismos.; y apoyar el ejercicio de la evaluación y proveer la	* Etapa precontractual: Llevar a cabo el proceso de selección de la firma consultora o consultor individual de acuerdo con las políticas del Banco y adjudicar los contratos. * Etapa contractual: Ordena a la EFd los pagos del contrato * Proveer la información requerida por el consultor para la evaluación				Será el responsable de aprobar el inicio de todos los procesos de selección, cualquiera que sea su modalidad, previa revisión por parte del Comité Técnico del FCP.	* Etapa contractual: Según indicación del DAPRE/ FCP elaborar el contrato con la firma consultora o consultor individual y proceder con los respectivos pagos



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		información requerida por el consultor						
5	Evaluación de resultados Final a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya comprometido el 90% de los recursos del Préstamo.	* Etapa precontractual: Elaborar TORs de acuerdo con las políticas del Banco y acompañar al DAPRE/FCP en el proceso de selección de la firma consultora o consultor individual * Etapa contractual: Apoyar el ejercicio de la evaluación, proveer la información requerida por el consultor y conceptuar respecto de la procedencia de los pagos al DAPRE/FCP, para lo cual elaborará los documentos operativos exigidos por la EFd para dar trámite a los mismos. * Socializar los resultados de los informes al CTO y CD	* Etapa precontractual: Llevar a cabo el proceso de selección de la firma consultora o consultor individual de acuerdo con las políticas del Banco y adjudicar los contratos. * Etapa contractual: Ordena a la EFd la realización de los pagos del contrato * Provee la información requerida por el consultor para la evaluación				Será el responsable de aprobar el inicio de todos los procesos de selección, cualquiera que sea su modalidad, previa revisión por parte del Comité Técnico del FCP.	* Etapa contractual: Según indicación del DAPRE elabora el contrato y proceder con los respectivos pagos.
6	Sistema de Seguimiento y Monitoreo que	La UTC será la encargada de analizar el medio por el cual se	El DAPRE/FCP analizará las alternativas				Será el responsable de aprobar el	Etapa contractual: Según indicación del DAPRE elaborará el



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
	permita llevar un control de todo el proceso, desde las convocatorias, la presentación de iniciativas, la selección, los desembolsos por proyecto, la implementación y el uso de los recursos hasta la terminación del proyecto.	construirá el sistema de monitoreo siguiendo las políticas del Banco en coordinación con el DAPRE/FCP y los insumos del CTO y presentará las alternativas más viables para la toma de decisión del DAPRE/FCP y elaborará los TORs y acompañará al DAPRE/FCP en el proceso de selección de la firma o proveedor, para construcción/adaptación de dicho sistema. El sistema será computarizado y emitirá informes para los distintos niveles de veeduría, monitoreo y evaluación de resultados. La UTC conceptuará respecto de la procedencia de los pagos efectuados en el marco de ejecución del contrato de la herramienta de monitoreo al DAPRE/FCP, para lo cual elaborará los	presentadas y llevará a cabo el proceso de contratación del consultor/proveedor que desarrollará el Sistema de Monitoreo, siguiendo las políticas del Banco.				inicio de todos los procesos de selección, cualquiera que sea su modalidad, previa revisión por parte del Comité Técnico del FCP.	contrato y procederá con los respectivos pagos



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		documentos operativos exigidos por la EFd para dar trámite a los mismos.						
7	Evaluación de impacto	* Etapa precontractual: Elaborar TORs de acuerdo con las políticas del Banco y acompañar al DAPRE/FCP en el proceso de selección de la firma consultora o consultor individual * Etapa contractual: Apoyar el ejercicio del establecimiento de las líneas de base y posterior evaluación de impacto y otra información requerida por el consultor y conceptuar respecto de la procedencia de los pagos al DAPRE/FCP, para lo cual elaborará los documentos operativos exigidos por la EFd para dar trámite a los mismos. * Socializar los resultados del informe al CTO y CD	* Etapa precontractual: Llevar a cabo el proceso de selección de la firma consultora o consultor individual de acuerdo con las políticas del Banco y adjudicar los contratos. * Etapa contractual: Ordena a la EFd los pagos del contrato				Será el responsable de aprobar el inicio de todos los procesos de selección, cualquiera que sea su modalidad, previa revisión por parte del Comité Técnico del FCP.	* Etapa contractual: Según indicación del DAPRE/ FCP elaborar el contrato con la EFd y proceder con los respectivos pagos



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
8	Informes	* Trimestral al DNP: Preparar para remisión a la subdirección de Préstamo del DNP un informe trimestral, en atención al seguimiento de las operaciones de Préstamo externo de la contribución a los indicadores de igualdad de género e inclusión social, Nación y sus garantizadas de acuerdo con el MGAS adjunto a este ROP. artículo 10 de la Ley 781 de 2002, donde se presente el desarrollo de la ejecución del Préstamo y que permita identificar alertas que prevengan pago de comisiones de compromiso; * Semestral de Progreso al Banco: la UTC elabora el informe semestral de progreso con la información cualitativa y cuantitativa del préstamo y el avance de la Matriz de Resultados, de acuerdo con lo indicado en el presente ROP.	* Trimestral al DNP: revisar y remitir a la UTC para envío a la subdirección de Préstamo del DNP el informe trimestral preparado por la UTC y revisado por la Dirección ejecutiva del FCP en atención al seguimiento de las operaciones de Préstamo externo de la contribución a los indicadores de igualdad de género e inclusión social, Nación y sus garantizadas de acuerdo con el MGAS adjunto a este ROP. artículo 10 de la Ley 781 de 2002, donde se presente el desarrollo de la ejecución del Préstamo y que permita identificar alertas que prevengan pago de comisiones de compromiso; * Semestral de Progreso al Banco: Revisar el informe por la Dirección					* Proporcionar del estado de avance y financiero de los proyectos a la UTC de acuerdo con los reportes acordados en el contrato.



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		* Informe Final al Banco: la UTC elabora el informe final de préstamo de acuerdo con lo indicado en el presente ROP. *Socializa los resultados de los reportes en el CD.	ejecutiva del FCP y remitir a la UTC para el envío a no objeción del Banco. * Informe Final al Banco: Revisar el informe por la Dirección ejecutiva del FCP y remitir a la UTC para el envío a no objeción del Banco.					
CONVOCATORIAS								



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
9	Guía de la Convocatoria, metodología de elegibilidad y priorización basada en los criterios del ROP y TORs para la selección de los Perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos de restauración de ecosistemas e implementación de esquemas alternativos de conservación y PSAs a ser financiados por el componente 1 del Programa.	Elabora: Guía de la Convocatoria, metodología de elegibilidad y priorización basada en los criterios del ROP y TORs para la selección de los Perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos de restauración de ecosistemas e implementación de esquemas alternativos de conservación y PSAs a ser financiados por el componente 1 del Programa, con los (insumos) lineamientos de las inversiones indicados por el CD	Revisa y remite a la UTC para el envío a no objeción del Banco de manera previa a la publicación de la convocatoria.	Revisa y valida la metodología de criterios de elegibilidad y priorización basada en criterios del ROP, para remisión al CD. Aprueba TORs y Guía de Convocatorias. * Ratifica los perfiles elegibles y priorizados para estructuración. *Valida la lista de subproyectos estructurados elegibles para cofinanciación	* Aprueba la metodología de criterios de elegibilidad y priorización basada en criterios del ROP * Ratifica la lista de perfiles priorizados para estructuración * Ratifica la lista de subproyectos estructurados elegibles para cofinanciación		* Aprobación de lista de proyectos estructurados y priorizados para cofinanciación. Según indicación del DAPRE/ FCP elabora los contratos con las EEE y procede con los respectivos pagos.	



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
10	Guía de la Convocatoria, metodología de elegibilidad y priorización basada en los criterios del ROP y TORs para la selección de los Perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos productivos sostenibles a ser financiados por el componente 2 del Programa.	Elabora: Guía de la Convocatoria, metodología de elegibilidad y priorización basada en los criterios del ROP y TORs para la selección de los Perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos productivos sostenibles a ser financiados por el componente 2 del Programa., con los (insumos) lineamientos de las inversiones indicados por el CD	Revisa y remite a la UTC para el envío a no objeción del Banco de manera previa a la publicación de la convocatoria.	Revisa y valida la metodología de criterios de elegibilidad y priorización basada en criterios del ROP, para remisión al CD. Aprueba TORs y Guía de Convocatorias. * Ratifica los perfiles elegibles y priorizados para estructuración. *Valida la lista de subproyectos estructurados elegibles para cofinanciación	* Aprueba la metodología de criterios de elegibilidad y priorización basada en criterios del ROP * Aprueba la lista de perfiles priorizados para estructuración * Aprueba la lista de subproyectos estructurados elegibles para cofinanciación			Según indicación del DAPRE/ FCP elabora los contratos con las EEE y procede con los respectivos pagos.
11	Sistema de Gestión Ambiental y Social (compuesto por los Planes de Gestión Ambiental MGAS y Social (PGAS) de mitigación y compensación del Proyecto, que incluyan los planes reasentamiento)	Apoya al DAPRE/FCP en la aplicación de lo dispuesto en el MGAS y el PGAS, la implementación del SGAS y prepara el informe de seguimiento del desempeño ambiental de los subproyectos y socializa resultados al CTO y CD.	Garantizar la aplicación de lo dispuesto en el MGAS y el PGAS, la implementación del SGAS y la UTC prepara el informe de seguimiento del desempeño ambiental de los subproyectos y socializa resultados al					-



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		* Gestionar los procesos de consultas socioculturales de los subproyectos a financiar, consulta y participación con los diferentes mecanismos consultivos existentes, asegurando la participación de mujeres, pueblos indígenas, afrodescendiente y poblaciones afectadas y otros actores interesados, y afrodescendientes; * Asegurar la participación de grupos de interés, incluyendo comunidades locales, mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, sociedad civil, sector privado, y gobierno, en el desarrollo de propuestas de proyectos o perfiles;	CTO y CD. *Revisa y remite para no objeción del Banco el informe de seguimiento del desempeño ambiental de los subproyectos.					
12	Metodología para obtener la lista de cuarenta (40) municipios elegibles adicionales (De ser requerido)	Apoya al DAPRE/FCP en la aplicación de la metodología para obtener los 40 municipios elegibles adicionales para el préstamo.	Garantizar la aplicación de la metodología para obtener los 40 municipios elegibles para el Préstamo	Ratifica la selección de los 40 municipios elegibles para el préstamo.	* Aprueba la selección de los 40 municipios elegibles para el Préstamo.	-		-



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
13	Procesos de convocatorias	* Elaboración de guías de convocatorias y TORs * En Etapas 2 (evaluación perfiles): Con el apoyo del Roster de Evaluación, evalúa los perfiles, y prepara un informe con orden de priorización. * En Etapa 3 (estructuración de proyectos): Con el apoyo del Roster de estructuración, estructurar los proyectos y prepara un informe con orden de priorización. - Evaluar y verificar la idoneidad de los operadores (experiencia, competencias, etc.). * En Etapa 4 (ejecución de proyectos): monitorear la firma de contratos de los proyectos a financiar y gestionar los desembolsos y posteriores justificaciones de gastos para lo cual	* Dirigir el proceso de las convocatorias con el apoyo de la UTC. -Publicar la convocatoria en los términos definidos en el capítulo de convocatorias del presente ROP *En la etapa 3 ordena a la EFd la elaboración y pagos de los contratos Atender los requerimientos de la UTC para el cabal desarrollo de las obligaciones a cargo de estas dos partes, a efecto de ejecutar el proceso de convocatorias.	*Valida las listas de priorización de subproyectos en las etapas 2 y 3.	*Aprueba las listas de priorización de subproyectos en la etapa 2. Ratifica los subproyectos priorizados para cofinanciación en etapa 3.		* Aprobación de lista de proyectos estructurados y priorizados para cofinanciación.	En la etapa 4 y según indicación del DAPRE/ FCP elaborar los contratos con las EEE y EOA seleccionadas en las convocatorias y proceder con los respectivos pagos



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		conceptuará respecto de la procedencia de los pagos al DAPRE/FCP, y elaborará los documentos operativos exigidos por la EFd para dar trámite a los mismos. Establecer un plan de monitoreo con los subproyectos por la ejecución física y financiera. * En Etapa 5 (evaluación y cierre): Monitorear el cumplimiento de metas y velar por el adecuado cierre financiero de los proyectos						
GESTION FINANCIERA								
14	Ciclo presupuestal para el préstamo	* Apoyar al DAPRE/FCP para realizar las gestiones pertinentes para asegurar la apropiación de los recursos necesarios según la programación de ejecución anual del préstamo.	Preparar y remitir al Ministerio de Hacienda el cupo fiscal del programa/préstamo para las vigencias respectivas, cumpliendo el calendario de la programación presupuestal para cada año.					

**ROP 4424/OC-CO**

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
15	Solicitudes de Desembolso y justificaciones de gastos	* Preparar las solicitudes de desembolso con base en la necesidad de financiamiento que deben contemplar las necesidades de liquidez en el marco de la ejecución de los componentes del contrato de Préstamo. * Preparar las justificaciones de gastos a ser presentadas por el DAPRE/FCP al Ministerio de Hacienda, para validación y posterior envío al Banco.	* Con el apoyo de la UTC, revisar y remitir las solicitudes de desembolso con base en la necesidad de financiamiento que deben contemplar las necesidades de liquidez del programa. *Revisar y remitir las justificaciones de gastos al Ministerio de Hacienda, para su revisión, aprobación y firma electrónica ante el Banco.					*Proveer los insumos a la UTC de los avances financieros de los diferentes contratos, en los términos y oportunidades convenidos previamente, dentro de los cuales estarán las conciliaciones bancarias de las cuentas exclusivas.
16	Sistemas de gestión financiera y control interno	Coordinar con el DAPRE y la EFd la gestión financiera del proyecto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo. Elaborar mensualmente los estados financieros del Proyecto ("Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" y "Estado de Inversiones	* Mantener un sistema de gestión financiera aceptable y confiable que permita oportunamente en lo concerniente a los recursos del Préstamo: i) La planificación financiera; ii) El registro contable; iii) Administración de los contratos; iv) La realización de los pagos; y v) La emisión de los informes financieros	-	-	-		* Mantener un sistema de gestión financiera aceptable y confiable que permita oportunamente en lo concerniente a los recursos del Préstamo: i)La planificación financiera; ii) el registro contable; iii) Administración de los contratos; iv) la realización de los pagos; y v) La emisión de los informes que sirvan



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		Acumuladas”) y la conciliación de la cuenta especial del Proyecto y la cuenta exclusiva de la EFd.	del Préstamo para el Banco y la FAI, así como otros informes que sean requeridos. * Conservar los documentos y registros originales del proyecto, por un periodo de tres (3) años. Revisar con la UTC mensualmente los estados financieros del proyecto (“Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados” y “Estado de Inversiones Acumuladas”) y la conciliación de la cuenta especial del Proyecto y la cuenta exclusiva de la EFd.					de soporte para la elaboración de los requeridos en el contrato de préstamo que serán elaborados por parte de la UTC. * Conservar los documentos y registros originales del proyecto, durante la vigencia del contrato fiduciario. En el evento de terminación del mismo, deberá entregar estos documentos al FCP para su custodia por el período faltante, para completar el periodo de los 7 años. * Realizar un control contable y financiero en su sistema para monitorear la ejecución y legalización de los recursos desembolsados a los ejecutores de los subproyectos en calidad de anticipo, con el fin de identificar qué transferencias se encuentran



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
								pendientes por justificar, para el reconocimiento de la inversión, insumo que entregará al FCP/UTC para la elaboración de los respectivos informes, en cumplimiento de las cláusulas contractuales del Préstamo. * Remitir al DAPRE/FCP mensualmente los informes financieros sobre la ejecución de los recursos del proyecto.
17	Estados Financieros Auditados	* Etapa precontractual: Elaborar TORs de acuerdo con las políticas del Banco y acompañar al DAPRE/FCP en el proceso de selección de la FAI. * Etapa contractual: Apoyar el ejercicio de revisión de la EFd y proveer la información requerida por la firma. Conceptuar respecto de la procedencia de los pagos a la FAI y	* Etapa precontractual: Llevar a cabo el proceso de selección de la FAI de acuerdo con las políticas del Banco. * Etapa contractual: Ordena a la EFd los pagos del contrato * Controlar la entrega de la información requerida por la FAI para las auditorías anuales y final, por parte del EFd la cual					*Etapa contractual: Según indicación del DAPRE/FCP elaborar el contrato con la FAI y proceder con los respectivos pagos * Proveer la información requerida por la FAI para las auditorías anuales y final, la cual incluirá la información de la ejecución de las convocatorias y toda la relacionada con la



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		elaborar los documentos operativos exigidos por la EFd para dar trámite a los mismos.	incluirla la información de la ejecución de las convocatorias.					ejecución del Proyecto.
COMUNICACIÓN Y DIFUSION								
18	Estrategias de masificación y visibilidad	* Coordinar actividades de conocimiento, comunicación y difusión con actores públicos y privados, del orden central y territorial, sobre proyectos e iniciativas, según lo requiera el Comité Directivo, incluyendo los temas de género y diversidad. * Verificar que los reportes de avance de inversiones de los subproyectos hayan sido realizados debidamente socializados con comunidades locales, considerando género, raza y etnicidad, sociedad civil y sector privado;						

ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		*Reportar al CTO y CD las actividades de conocimiento, comunicación y difusión y los reportes de avance de inversiones de los subproyectos.						
DIRECCION ESTRATÉGICA								
19	Dirección Ejecutiva CP					Designar, asignar funciones y establecer el período de vinculación del Director Ejecutivo del FCP.		
20	Dirección estratégica del programa	*Sigue el direccionamiento estratégico que fije el CD del préstamo y el Consejo Directivo de Fondo Colombia en Paz con el fin de cumplir con los objetivos del préstamo, sus componentes e inversiones asociadas.			* Emite lineamientos de dirección estratégica para ser aplicados en la ejecución del préstamo			

ROP 4424/OC-CO

2.2.2 Dependencias de apoyo administrativo y operativo del DAPRE

Para asegurar la adecuada ejecución del Préstamo, se contará con el apoyo administrativo y operativo de todas las dependencias institucionales del DAPRE; Secretaría Jurídica, Secretaría de Prensa, Secretaría Privada, Secretaría de Transparencia, Consejerías Presidenciales, especialmente el Despacho del Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Dirección de Gestión General (Oficinas de Planeación y Control Interno), y todas las subdirecciones de apoyo, que darán soporte y velarán por el buen funcionamiento del Préstamo, dando las instrucciones necesarias y articulando los procesos para que estos sean ágiles y eficientes, estas mismas dependencias darán apoyo a la Coordinación del Préstamo.

A continuación, se relacionan y describen las funciones de las dependencias de apoyo operativo y administrativo:

2.2.2.1 Dirección de Operaciones

Tendrá a cargo los procesos de giro de los recursos, tesorería y contabilidad que se ejecutan desde el Área Financiera y sus dependencias.

Se relacionan algunas de las actividades de la Dirección de Operaciones, en apoyo a la ejecución del Préstamo: (i) gestionar oportunamente los desembolsos relativos al proyecto según las solicitudes; (ii) llevar el registro de los pagos del Programa, (iii) velar por la eficaz y eficiente ejecución del Programa; (iv) velar por el cumplimiento de los cronogramas acordados con el Banco para la ejecución de tareas esenciales; (v) garantizar, conjuntamente con la Coordinación del Préstamo, los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Adquisiciones (PA); (vi) velar por la aplicación de los procedimientos; (vii) velar por el cumplimiento del Reglamento Operativo; y (viii) implementar todas aquellas actividades que se requieran para que la ejecución del Préstamo.

2.2.2.2 Área Financiera

El Área Financiera y el personal administrativo adscrito a ella velarán por facilitar los procesos de desembolsos y contabilidad durante la ejecución del Préstamo y mantendrán el archivo correspondiente actualizado.

Sus principales actividades, en coordinación con el Especialista Financiero asignado como punto focal del área y el Especialista Financiero del Préstamo, asegurarán i) Registrar en el sistema contable financiero Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II y de control interno Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República – SIGEPRE, el Proyecto de manera que se identifique por fuente de financiamiento y por categoría de inversión tal como se establecieron en el Anexo Único del Contrato de Préstamo 4424/OC-CO; ii) realizar los pagos con cargo a los recursos del financiamiento; iii) llevar a cabo el registro contable, presupuestario y financiero del Préstamo; iv) velar por el cumplimiento de las disposiciones de gestión financiera de los contratos que se ejecuten en el marco del Préstamo como producto de las convocatorias que se realicen; v) Comprometer los recursos presupuestarios; vi) Interactuar con el MHCP en el proceso de flujo de recursos para dar trámite a las solicitudes de desembolso preparadas por la UTC con el fin de garantizar la oportunidad de los recursos para la ejecución PEP/POA y Plan Financiero; vii) mantener

ROP 4424/OC-CO

actualizada la información financiera del Préstamo en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II; viii) Con el apoyo de la UTC y los insumos de la EFd elaborar mensualmente los estados financieros del Proyecto (“Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados” y “Estado de Inversiones Acumuladas”) y la conciliación de la cuenta especial del Proyecto y la cuenta exclusiva (EFd); los informes financieros semestrales y anuales del Préstamo para el Banco y la FAI, así como otros informes relacionados con los recursos del Programa; ix) coordinar y atender los requerimientos de auditoría; y x) atender las demás disposiciones contenidas en el contrato de préstamo.

2.2.2.3 Área de Contratos

El área de contratos del DAPRE/ FCP, la EFd y la UTC, brindarán apoyo en los procesos contractuales inherentes al Préstamo, dentro del marco de las funciones descritas en el Decreto 672 del 26 de abril de 2017, para lo cual relacionamos algunas de estas: i) Cuando corresponda, publicar en el SECOPII los actos administrativos generados dentro de los procedimientos de selección y contratación. ii) Elaborar y revisar los contratos y convenios que requieran para desarrollar los objetivos del Préstamo y gestionar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. iii) Comunicar a las diferentes dependencias, interventores y/o supervisores del perfeccionamiento de los contratos y remitir las copias correspondientes para el control de ejecución respectivo.

2.2.2.4 Oficina de planeación:

La OAP de acuerdo con la estructura del DAPRE, le corresponde administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Sector Administrativo de la Presidencia, mencionamos algunas de las funciones principales que se encuentran descritas en el Decreto 672 del 26 de abril de 2017 y que se relacionan con la ejecución de los recursos del Préstamo: i) Asegurar que la información relacionada con el Préstamo se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Sector Administrativo de la Presidencia ii) Asesorar a la UTC en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación orientados al cumplimiento de los objetivos del Préstamo; iii) Solicitar la información con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial e Institucional, y el Plan de Acción institucional relacionados con el Proyecto de inversión del Préstamo; iv) Hacer el seguimiento a la ejecución de la política y al cumplimiento de las metas del Préstamo v) Presentar al Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación el proyecto a incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones el proyecto con el cual se relaciona el Préstamo; vi) Preparar, consolidar y presentar, en coordinación con la Dirección de Operaciones, y de acuerdo con las directrices que impartan el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el anteproyecto de presupuesto, así como la programación presupuestal plurianual del Proyecto donde se encuentra la programación del Préstamo vii) Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal y viabilizar las modificaciones presupuestales del Préstamo en materia de inversión, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamentan. Entre otras.

2.2.2.5 Oficina de Control Interno

La OCI de acuerdo con la estructura del DAPRE, tiene como funciones las de asesorar y apoyar a las dependencias y/o procesos de la entidad, en la definición, implementación, evaluación y

ROP 4424/OC-CO

mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de garantizar la toma de decisiones y acciones oportunas para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Direccionamiento Estratégico de la Entidad. Se mencionan algunas funciones que se relacionan con el sistema de control en ejecución de los recursos del Préstamo y que están descritas en el Decreto 672 del 26 de abril de 2017: i) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno en lo relacionado con la ejecución del Préstamo; ii) Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido en el DAPRE y que su ejercicio logre ser intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de los que tengan responsabilidad de dirección; iii) Constatar que los controles definidos para los procesos y actividades del DAPRE, se cumplan por parte de los responsables de su ejecución; y iv) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades del DAPRE, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad, entre otras.

2.3 Consideraciones Especiales

El Préstamo cuenta con un esquema en el cual participan el DAPRE/FCP como Organismo Ejecutor y una entidad Fiduciaria (EFd) a cargo de los procesos de contratación y pagos. De otra parte, en este numeral se describen en mayor detalle los componentes del Préstamo, con sus consideraciones técnicas de aplicación.

2.3.1. Fondo Colombia en Paz y la Entidad Fiduciaria

Con base en la normativa vigente el GdC ha creado el Fondo Colombia en Paz (FCP) como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias fiduciarias públicas, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, administre, contrate y pague, con cargo a los recursos que pertenecen al Fondo Colombia en Paz (FCP).

Entidad Fiduciaria

Para la administración de los recursos del programa y provenientes del presupuesto del Préstamo, ha sido seleccionada por el DAPRE una Entidad Fiduciaria (EFd), la cual tiene a su cargo los procesos de contratación y pagos, de acuerdo con los lineamientos que reciba del DAPRE/FCP, quien gestionará la transferencia de recursos a la EFd.

Actividades y funciones de la Entidad Fiduciaria

- a) Abrir una cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo en pesos para el manejo de los recursos del Préstamo financiados por el Banco. Dichos recursos no podrán ser invertidos en fondos de inversión colectiva ni otro tipo de instrumentos especulativos;
- b) Mantener un sistema administrativo, financiero y contable para el manejo de los recursos del Préstamo, compatible con las normas del país.
- c) Destinar el personal calificado e idóneo y con experiencia profesional o técnico, para el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del Préstamo, asignar un grupo focal para atender las necesidades de contratación y pago de los contratos relacionados con el Préstamo.
- d) A solicitud del DAPRE/FCP elaborar y suscribir la contratación derivada para las consultorías

ROP 4424/OC-CO

y servicios requeridos por el Préstamo y la cofinanciación de los subproyectos producto de las Convocatorias, así como realizar los pagos asociados a los mismos.

- e) Mantener y custodiar toda la documentación soporte de los contratos y pagos realizados por órdenes del DAPRE/FCP, así como permitir el acceso a la misma: al Banco, a sus investigadores, representantes, auditores o expertos o según requerimientos del DAPRE/FCP.
- f) Realizar un control contable y financiero en el sistema de la Fiducia para monitorear la ejecución y legalización de los recursos desembolsados a los ejecutores de los subproyectos en calidad de anticipo. Los reportes financieros deben identificar las transferencias pendientes por justificar (Anticipos).
- g) Aprobar las pólizas de garantía debidamente constituidas por los contratistas, verificando el pago de la prima de aquellas y la fecha de vencimiento.
- h) En caso de ser necesario, hacer efectivas las pólizas de los contratos que se deriven del desarrollo del objeto del contrato que surja de las convocatorias, previa consulta al DAPRE/FCP.
- i) Liquidar los contratos que se deriven del desarrollo del objeto del Préstamo, previa aprobación del DAPRE/FCP. Todos los subcontratos deben estar liquidados antes de la terminación del Programa y su periodo de liquidación, con el apoyo de la UTC.
- j) Los recursos del Préstamo se deben manejar de manera independiente dentro de una subcuenta del DAPRE/FCP y se destinarán para los fines que están determinados. En consecuencia, los intereses y rendimientos financieros que produzca cada una de ellas se incorporarán a la respectiva subcuenta, y en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 16 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), *“Los rendimientos financieros de los establecimientos públicos provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes de la Nación, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, en la fecha que indiquen los reglamentos de la presente ley”*
- k) Proveer oportuna y diligentemente información financiera del manejo del Programa y los subproyectos, en formatos y archivos requeridos por el DAPRE/FCP para ser integrados automáticamente a su contabilidad y registros de control.

2.3.2 Componentes de Inversión del Préstamo

El objetivo general del Préstamo es promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de proyectos. Para alcanzar el objetivo, el Préstamo comprende la ejecución de los siguientes componentes:

Componente 1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos:

Este componente financiará actividades en áreas de especial importancia ambiental seleccionadas por su representatividad para la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos en las áreas de intervención del Préstamo. Esas actividades incluirán: (i) restauración de ecosistemas degradados y (ii) implementación de esquemas alternativos de conservación y pagos por servicios ambientales (PSA), orientados a acciones de preservación y restauración en las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), zonas con función amortiguadora de las áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y, en general, en áreas de especial importancia ambiental.

Las áreas y ecosistemas estratégicos en donde se podrá implementar el incentivo de PSA deben estar incorporadas en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REAA o en el Registro

ROP 4424/OC-CO

Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Los beneficiarios del incentivo podrán ser propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa, de predios ubicados en dichas áreas y ecosistemas estratégicos. Los proyectos de PSA estarán enmarcados en una modalidad según los servicios ambientales que se busquen mantener o generar mediante el incentivo (calidad y regulación hídrica, conservación de la biodiversidad, reducción y captura de gases de efecto invernadero, servicios culturales y espirituales), a través de hectáreas, dentro de los predios de los beneficiarios, que se destinen para la preservación o la restauración de las áreas y ecosistemas estratégicos.

El valor del incentivo se estima con base en el costo de oportunidad de las actividades productivas agropecuarias representativas que se adelantan en las áreas y ecosistemas estratégicos correspondientes. Su pago puede ser en dinero o en especie, conforme al cumplimiento de los compromisos establecidos en un acuerdo voluntario suscrito entre los beneficiarios del incentivo y la agencia ejecutora del proyecto, la cual es la encargada de hacer seguimiento y monitoreo al desarrollo de dichas acciones. Todo proyecto debe registrarse ante la correspondiente autoridad ambiental con jurisdicción en el área o ecosistema estratégico.¹ En el Anexo I se plantean los principales lineamientos de política pública bajo los cuales se reglamentará la implementación de los esquemas de PSA. En el Anexo II, se presenta la metodología para la priorización de regiones orientada a las inversiones del Préstamo Colombia Sostenible para componente 1.

Componente 2: Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático:

Bajo este componente se considerarán subproyectos productivos sostenibles de carácter asociativo en los municipios que hacen parte de las áreas de intervención del Proyecto, orientados a generar oportunidades de desarrollo económico en negocios compatibles con la estrategia de bajo carbono del país. Dichos subproyectos deberán contribuir a mejorar los ingresos de las familias rurales y los pequeños productores beneficiarios creando oportunidades para la diversificación económica y garantizando la sostenibilidad ambiental en el uso de los recursos naturales involucrados. Se priorizarán iniciativas basadas en esquemas de alianzas productivas con las cadenas de valor, con el fin de asegurar la oportuna comercialización de los productos generados. Se financiará proyectos agropecuarios y agroindustriales sostenibles dirigidos a promover, entre otros aspectos: mejores prácticas en sistemas agrícolas y -pecuarios sostenibles y bajos en carbono, cultivos sostenibles y resilientes al clima de acuerdo con la vocación del suelo, tecnologías y prácticas resilientes al cambio climático, así como transformación de productos agropecuarios que generen valor agregado bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental, tales como sistemas silvopastoriles y agroforestales, entre otros.

También podrán ser susceptibles de financiación negocios verdes no agropecuarios como proyectos de turismo de naturaleza, productos biotecnológicos, artesanías, silvicultura de bosques naturales y de plantaciones, forestería comunitaria y aprovechamiento de productos maderables y no maderables del bosque, entre otros.

Combinación de Componentes 1 y 2: Se pueden proponer proyectos que en su modelo de intervención integren elementos de los componentes 1 y 2, de acuerdo con lo estipulado a los componentes 1 y 2 del préstamo.

¹ De acuerdo con lo estipulado en el Documento CONPES 3886 de 2017, el Decreto 870 de 2017 y sus regulaciones reglamentarias.

ROP 4424/OC-CO

Componente 3: Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos:

Este componente incluirá tres líneas de acción: (i) generación de capacidades técnicas en estructuración de proyectos; (ii) estructuración de proyectos; y (iii) desarrollo de estudios técnicos complementarios para proyectos de los Componentes 1 y 2. La primera línea busca otorgar recursos y apoyo directo para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en estructuración de proyectos de las entidades, organizaciones locales y comunidades ubicadas en las áreas de intervención del Préstamo. La segunda línea, consiste en financiamiento para la estructuración integral de proyectos presentados por los beneficiarios ubicados en las áreas de intervención del Préstamo, y que cumplan con los criterios de elegibilidad que se establezcan en el ROP. Dicha estructuración se llevará a cabo directamente por grupos de consultores (Roster) contratados por el Préstamo quienes deberán adelantar el diseño desde el territorio con la participación de la propia comunidad beneficiaria.

Con el fin de realizar una articulación con los diferentes proyectos del GoC de manera que se genere un efecto multiplicador, se aúnen esfuerzos y se haga un aprovechamiento más eficiente de los recursos, se podrá financiar la estructuración de proyectos complementarios para las iniciativas financiadas por el Programa, cuya inversión pueda realizarse con recursos de fuentes diferentes a los recursos del Préstamo, de manera que se creen condiciones habilitantes que apoyen la sostenibilidad de los proyectos cofinanciados. Los proyectos complementarios deberán además impactar de forma positiva los territorios y apuntar al cumplimiento de las metas del Contrato de Préstamo.

La tercera línea de acción busca apoyar la preparación de estudios técnicos complementarios necesarios para los proyectos del Componente 1 y que ayuden a la focalización de intervenciones que promuevan la integración de los Componentes 1 y 2 del Préstamo.

En la siguiente Tabla 2 se presentan algunos de los principales indicadores de producto y metas con los que se hará seguimiento al préstamo².

Tabla 2. Productos del Préstamo

Producto	Meta final
Área en proceso de restauración en áreas de especial importancia ambiental	1.875 ha
Área bajo esquemas alternativos de conservación y PSA	3.784 ha
Proyectos productivos sostenibles implementados	35 proyectos
Proyectos productivos formulados	100 proyectos ³
Acciones de formación de acuerdo con las competencias para el desarrollo territorial sostenible	1.200 personas
Estudios técnicos para los proyectos de restauración y PSA y estudios asociados al recurso hídrico	15 estudios

²² Estas metas pueden ser ajustadas de acuerdo con la programación de la matriz de resultados definitiva a acordar en el taller de arranque que hace parte de las herramientas de planificación del préstamo.

³ Se desagregan en 50 generales, 43 de mujeres y 7 indígenas y afro

ROP 4424/OC-CO

Componente 4

Sobre administración, evaluación y auditoria hace referencia a los costos asociados a cuatro temas relacionados con la ejecución del préstamo correspondientes a: (i) Administración del Préstamo, donde se destaca la participación de la Unidad Técnica de Coordinación; (ii) Evaluación del préstamo, que incluye las evaluaciones que pueden adelantarse durante o después de finalizado el plazo de ejecución del préstamo como parte del ejercicio de seguimiento a las actividades y a la ejecución del mismo; (iii) Auditoria del préstamo, que incluye el trabajo que la Firma de Auditores Independiente adelante de manera continua, acompañando permanentemente la ejecución del préstamo y apoyando los procesos de revisión de gastos de los distintos componentes para asegurar el desempeño financiero del préstamo; (iv) *Gestión fiduciaria, que hace referencia a los costos asociados al contrato fiduciario para la administración de los recursos del préstamo; y (v) Los demás gastos requeridos para garantizar la operatividad del Programa hasta su cierre y liquidación..*

2.3.3. Beneficiarios y Geografías Elegibles

Beneficiarios

El Préstamo financiará principalmente proyectos asociativos, cuyos beneficiarios directos serán actores locales, organizaciones de productores y de base comunitaria que establece la ley en Colombia, los gremios, las comunidades indígenas, las comunidades afrocolombianas, las organizaciones campesinas y de colonos y las organizaciones de mujeres que se encuentran en los territorios donde se ha priorizado su intervención.

Para la ejecución directa de los recursos del préstamo de los componentes 1 y 2 se usará la figura de operadores (EEEs y EOAs) quienes serán los que se responsabilicen de ejecutar los recursos de los perfiles / proyectos seleccionados. Dichos operadores podrán ser propuestos por los propios beneficiarios o contratados posteriormente, en el proceso de estructuración cuando el proyecto se presente sin uno identificado. La idoneidad de dichos operadores (experiencia, competencias técnicas, etc.), deberá ser confirmada como parte del proceso de evaluación de los proyectos presentados a las convocatorias de acuerdo con requisitos establecidos en el ROP.

Entidades Ejecutoras Elegibles (EEE): Las EEE pueden ser instituciones gubernamentales de orden nacional, regional y local de Colombia, legalmente establecidas en el territorio nacional, que a través de sus proyectos contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Préstamo. Los Proyectos podrán ser ejecutados por las siguientes entidades ejecutoras:

- a) Instituciones nacionales, subnacionales o locales del GOC;
- b) Organizaciones internacionales y/o nacionales no gubernamentales, incluidas organizaciones comunitarias, organizaciones y asociaciones de pequeños productores: campesinas, indígenas y/o afrodescendientes, registradas en territorio colombiano;
- c) Universidades y centros de pensamiento, registrados en territorio colombiano;
- d) Empresas del sector privado legalmente establecidas en territorio colombiano;
- e) Cámaras de comercio, asociaciones empresariales u otras entidades del sector privado registradas en el territorio colombiano.

Para ser elegibles a recibir recursos del Préstamo, las Entidades Ejecutoras Elegibles deberán

ROP 4424/OC-CO

demostrar los siguientes atributos institucionales:

- a) Capacidad operacional en el territorio de Colombia;
- b) Entendimiento de los marcos legales y las políticas nacionales relevantes;
- c) Capacidad fiduciaria para garantizar que los fondos sean usados de manera eficiente y únicamente para los propósitos aprobados;
- d) Prueba de establecimiento legal en el territorio colombiano.
- e) Capacidad para operar y transferir fondos a organizaciones y proyectos a nivel local, según sea necesario.

Se tendrá especial importancia en los siguientes elementos adicionales:

- a) Organizaciones dirigidas por mujeres y/o indígenas o afrodescendientes y otros grupos comunitarios locales.
- b) Organizaciones que tienen la capacidad de recopilar datos y monitorear su progreso.
- c) Organizaciones que puedan movilizar recursos adicionales y cofinanciar (en especie o en inversiones de capital), con la excepción de las organizaciones de base que no cuentan con la capacidad financiera.

Obligaciones de las Entidades Ejecutoras Elegibles (EEE):

- a) Invertir los recursos provenientes del Préstamo única y exclusivamente en los gastos definidos como elegibles, los cuales deberán ser justificados en los reportes financieros definidos por el Programa.
- b) El Programa reconocerá a las EEE un 6% de overhead⁴ para cubrir los gastos administrativos del Proyecto, el cual deberá ser aplicado en proporción a cada desembolso que se reciba del Programa.
- c) Cada EEE/EOA deberá abrir una cuenta separada para el depósito y manejo de los recursos del cofinanciamiento. Esta cuenta deberá proporcionar extractos bancarios mensuales y el EEE/EOA debe realizar las respectivas conciliaciones bancarias. En los casos que se presente alguna dificultad para la apertura de la cuenta, los recursos deben, por lo menos, estar registrados en el sistema de información (contable-financiero) del EEE/EOA que permita hacer un seguimiento origen y destino de fondos por fuente de financiamiento y que sea fácilmente verificable por parte de la firma auditora del programa, quienes validarán en forma expost los gastos.
- d) Los recursos del préstamo no podrán ser objeto de acciones especulativas en el mercado financiero por parte del OE, la sociedad fiduciaria o los EEE/EOA.
- e) Rendimientos financieros: Garantizar el reconocimiento de los rendimientos financieros del manejo de los recursos en las cuentas de ahorros de uso exclusivo para la administración de los recursos del Programa. Si durante la ejecución del proyecto se obtienen rendimientos financieros de los recursos del cofinanciamiento, estos podrán ser utilizados en gastos elegibles

⁴ Son todos aquellos gastos que la EEE debe asumir para el funcionamiento operativo y administrativo del Proyecto, que van desde servicios públicos (luz, gas, internet, teléfono) hasta el sueldo de los empleados, los gastos de contabilidad, los impuestos, seguros y todos aquellos que la EEE considere como necesarios para la adecuada administración del Proyecto, y que no estén incluidos dentro de los demás rubros definidos como gastos elegibles.

ROP 4424/OC-CO

de cualquiera de las fuentes de financiación del proyecto (Programa Colombia Sostenible y contrapartida), y contabilizados como parte del aporte local. En este sentido, los rendimientos financieros se reconocerán dentro de las respectivas conciliaciones bancarias y podrán reinvertirse en gastos elegibles del proyecto, previa aprobación del Comité Técnico de Implementación. Los rendimientos financieros no programados y ejecutados, deberán ser reintegrados a la cuenta que la administración del Programa indique. En tal caso, la EF por instrucción de la UTC deberá reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional esos rendimientos en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 16 del Decreto 116 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), *“Los rendimientos financieros de los establecimientos públicos provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes de la Nación, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, en la fecha que indiquen los reglamentos de la presente ley”*

La EEE informará al supervisor delegado por la UTC la programación de uso de estos recursos en actividades adicionales que tengan relación de causalidad con el proyecto.

- f) La EEE informará al supervisor delegado por la UTC la programación de uso de estos recursos en actividades adicionales que tengan relación de causalidad con el proyecto.
- g) Costos Financieros generados en la cuenta bancaria: Los gastos financieros que se puedan generar en el manejo de la cuenta podrán asumirse con recursos del overhead del Proyecto.;
- h) Documentación: Garantizar que la documentación original de los gastos del Subproyecto sea conservada en el archivo del beneficiario, por lo menos por siete (7) años luego de finalizado el mismo, y esté disponible para la revisión de la firma auditora del Programa

Geografías Elegibles

Teniendo en cuenta las focalizaciones del CONPES 3850 Fondo Colombia en Paz y del Decreto 893 de 2017 por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, para efectos de la implementación de este Préstamo, se priorizará la inversión en los municipios PDET y que a su vez corresponden a los municipios establecidos para el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, Véase Anexo III – Lista de Municipio PDET.

La adición de municipios será de manera excepcional y solo se aplicará previo a la apertura de las convocatorias en los casos en que se requiera.

Los municipios adicionales serán seleccionados considerando la verificación y cumplimiento de al menos dos de los siguientes criterios que a continuación se describen:

- **Deforestación y sobreutilización⁵**

Hectáreas deforestadas en relación con el área total del municipio superior al 5% en los últimos 5 años y/o que el municipio aparezca reportado de manera persistente (mínimo dos reportes) en los boletines de AT-D (Alertas Tempranas por Deforestación) publicados por el IDEAM el último año.

Sobreutilización del 10% o más de la extensión total del área del municipio.

- **Conectividad ecosistémica y zonas prioritarias para la permanencia de servicios ecosistémicos⁶**

⁵ Información del IDEAM e IGAC.

⁶ Información disponible en el SIAC.

ROP 4424/OC-CO

Sumatoria del número de hectáreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, zona A de reserva forestal de Ley 2da y ecosistemas estratégicos superior al 10%; así mismo se considerará si el municipio colinda con una de estas áreas y/o si pertenece a la misma subzona hidrográfica del municipio PDET más cercano.

- **Proximidad con municipios PDET**

Vecindad con municipios PDET y potencial de establecer sinergias para fomentar cadenas productivas.

- **Vulnerabilidad al cambio climático:**

Municipios con alto riesgo por cambio climático según el "Análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático para los municipios de Colombia" (IDEAM, 2017).

2.3.4. Criterios de Selección de Proyectos

La selección de perfiles y proyectos de inversión a ser financiados en los componentes 1 y 2, se basará en 1) la lista de criterios de elegibilidad y priorización; 2) los parámetros que se establezcan en cada POA para cada línea de inversión. El mecanismo de selección de perfiles y proyectos primero filtrará los proyectos según los criterios de elegibilidad y posteriormente, aplicará los criterios de priorización. Dependiendo de las directrices establecidas en el POA por el Comité Directivo, la convocatoria puede focalizarse en niveles regionales o subregionales específicos. Con este fin, las convocatorias pueden tener reglas para definir las zonas elegibles y pueden otorgar puntuaciones más altas a algunas variables definidas en los criterios de priorización. Dichos criterios comprenden cuatro dimensiones analíticas (ambiental, ordenamiento territorial, social, y económica/financiera) y su estricto cumplimiento será garantía de una adecuada estructuración de los proyectos para iniciar su ejecución, así como el logro de los productos, resultados e impactos definidos para el Préstamo. En la Tabla 4 se resumen los principales criterios mencionados, en el Anexo IV - Criterios de elegibilidad y priorización por dimensión, de este Reglamento se describen cada uno de ellos.

Tabla 4. Principales criterios de elegibilidad y priorización para los perfiles y proyectos

Dimensión de análisis	Elegibilidad	Priorización
Ambiental	- Bajo en carbono - Sostenible ambientalmente - Contribución al cierre de la frontera agropecuaria	- Provisión de servicios ambientales: agua, suelo, carbono, biodiversidad - Conservación - Negocios verdes - Medidas de adaptación o mitigación al cambio climático

ROP 4424/OC-CO

Dimensión de análisis	Elegibilidad	Priorización
Ordenamiento Territorial	- Zonificación ambiental (áreas protegidas, estrategias de conservación, páramos, manglares, bosques secos) - Planeación territorial y ordenamiento ambiental (PATR, POT, POMCA, POMIUAC, entre otros) - Vocación de uso del suelo	- Mayor contribución a los criterios de elegibilidad
Social	- Esquemas asociativos - Beneficiario: pequeños y medianos productores	- Mayor contribución a los indicadores de los criterios de elegibilidad
Económica/financiera	- Análisis beneficio-coste o costo-efectividad - Viabilidad y sostenibilidad financiera - Canales de comercialización	- Mayores retornos económicos - Mayores niveles de cofinanciación - Análisis de sensibilidad - Sustitución de cultivos de uso ilícito

La selección y priorización de los perfiles y proyectos será responsabilidad de la Unidad Técnica de Coordinación (UTC) que podrá contar cuando lo estime necesario con el apoyo de la Agencia de Renovación del Territorio – ART para la recepción y radicación de perfiles y la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos; y con una instancia de Evaluación Independiente (Roster de Evaluadores) que hará las recomendaciones en cada caso y ayudará a determinar un orden de mérito de acuerdo con la puntuación obtenida en los criterios. El Comité Técnico Operativo del préstamo será la instancia de ratificación de los proyectos seleccionados para ser presentados ante el Comité Directivo que será la última instancia de aprobación.

La UTC elabora y presenta ante el Comité Técnico Operativo del préstamo, la metodología de evaluación y selección de perfiles y proyectos para cada convocatoria, los cuales serán parte integral de los términos de referencia de las convocatorias.

2.3.6. Modalidades de Acceso

Se contemplan tres modalidades de acceso para invitar a participar en las convocatorias de proyectos: A) Convocatoria abierta; B) Convocatoria cerrada y C) Asignación directa.

La definición de la modalidad de acceso apropiada para cada POA considerará opciones estratégicas para la adecuada implementación del Préstamo de acuerdo con sus objetivos y con el impacto esperado, y en particular para los objetivos de posconflicto, garantizando al mismo tiempo la participación adecuada de las partes interesadas locales y esquemas eficientes de ejecución.

La UTC será responsable de la preparación e implementación de las modalidades de convocatorias abierta y cerrada y de apoyar a cualquier agencia ejecutora preseleccionada por la modalidad de invitación. Se establecerán términos de referencia específicos para la aplicación de cada modalidad de acceso según el POA aprobado, incluida los criterios de elegibilidad y priorización, especificando los puntajes y las ponderaciones, lo que determinará el orden de mérito de los perfiles y proyectos

ROP 4424/OC-CO

que serán seleccionados para financiación. A continuación, se describen las principales características de cada modalidad de acceso:

- a) **Convocatoria Abierta:** Proceso de convocatoria competitiva de propuestas con objetivos, alcance y requisitos claros y transparentes. La convocatoria abierta puede ser para la presentación de proyectos estructurados o perfiles de proyectos. Se puede escoger un solo proyecto o varios proyectos dentro de un presupuesto establecido para la convocatoria, seleccionados de acuerdo con el puntaje (ranking) de los proyectos (cumplimiento de los criterios de elegibilidad y priorización del Préstamo).
- b) **Convocatoria Cerrada:** Proceso competitivo de convocatoria para la recepción de proyectos estructurados o perfiles de proyectos, utilizando una lista corta de entidades elegibles con capacidad técnica y de ejecución probada. El proceso de convocatoria cerrada se realizará en dos fases. En la FASE I, se conformará una lista corta con proponentes que manifiesten su interés y que cumplan con los requisitos establecidos por la convocatoria. La FASE II, es un proceso competitivo para seleccionar los perfiles y proyectos presentados por proponentes de la lista corta de la FASE I. Se puede seleccionar más de una propuesta dentro de la convocatoria basada en el presupuesto asignado para ella.
- c) **Asignación Directa:** Proceso que asigna directamente recursos a EEE/EOA que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos, tengan la capacidad institucional y estén alineadas con el objetivo del Préstamo que puedan ser identificadas previamente para la implementación de tales intervenciones estratégicas y siguiendo las recomendaciones del Comité Directivo, las políticas y procedimientos aplicables del BID y los términos y condiciones de este Reglamento Operativo. Esta modalidad debe ser aplicada en casos excepcionales debidamente justificados en el POA tales como: (i) se tiene certeza y se comprueba que solo una organización cuenta con la experticia para ejecutar recursos asignados a un tema específico; (ii) en los casos en los que se requiera dar continuidad a un proyecto formulado en el marco del préstamo, que haya presentado resultados exitosos en su primer año de ejecución, se debe comprobar mediante un informe técnico, financiero y en los reportes de seguimiento que aporte a las metas del crédito y (iii) en zonas donde haya existido una declaratoria de calamidad pública o desastre en los últimos 6 meses previos a la apertura de las convocatorias.

Las modalidades de acceso descritas aplican para asignar los recursos a los proyectos de los componentes 1 y 2 del Préstamo. Por el contrario, estas modalidades de acceso no aplican para los componentes 3 y 4. En el primer caso los recursos están orientados al apoyo de la ejecución de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias y en el segundo caso, los recursos están orientados al apoyo de toda la operación del préstamo (UTC, auditorías, etc.), por lo tanto, éstos se ejecutarán siguiendo los procesos y políticas de adquisiciones del Banco.

Las modalidades de acceso en el marco de las convocatorias no son excluyentes entre sí, por lo tanto, podrán ser simultáneas y de acuerdo con la asignación en el POA aprobado por el Comité Directivo del Préstamo, las cuales deberán contar con una justificación técnica que evidencie su pertinencia y necesidad.

En razón a la baja capacidad tanto institucional como de las comunidades en las geografías elegibles del préstamo y a los altos estándares técnicos establecidos para la aprobación de los proyectos, el préstamo ha previsto recursos para apoyar la estructuración de proyectos en cualquiera de las

ROP 4424/OC-CO

modalidades de acceso previstas, siempre y cuando los postulantes demuestren que no tienen capacidad técnica y financiera para la estructuración.

Se establecerá de manera competitiva una lista de expertos (roster) temáticos conformado por expertos individuales y/o por personas jurídicas (firmas, ONG, universidades, etc.) especializadas, definiendo claramente los entregables y tiempos estimados, para facilitar los procesos de selección del personal que apoyará la estructuración de los proyectos que lo requieran, especificando claramente en el proceso de selección de consultores, los productos y plazos para cada entregable.

En el marco del proceso de estructuración de los proyectos, es indispensable garantizar la participación de los beneficiarios de los recursos, buscando que los estructuradores interactúen con la comunidad, asociación o entidad en la fase de diseño de las iniciativas.

El grupo de apoyo para estructuración de los proyectos podrá brindar su apoyo en:

- a. Áreas específicas o poblaciones priorizadas,
- b. Complemento de iniciativas presentadas que requieran su apoyo.

Las convocatorias de los componentes 1 y 2 del Préstamo se abrirán en consecuencia, tanto para estructuración de proyectos (sobre la base de presentación de perfiles), como para el cofinanciamiento de la implementación de proyectos ya estructurados. Para este propósito, el Componente 3 de los recursos del Préstamo financiará la contratación de un roster de evaluadores y un roster de estructuradores, definidos a continuación.

Roster de Evaluadores de Proyectos: Es un grupo de consultores individuales / firmas contratados, con el propósito de analizar, revisar, evaluar y determinar un orden de prelación para la elegibilidad de los perfiles de proyectos que se presenten en la etapa 1 de las convocatorias de los componentes 1 y 2.

Roster de Estructuradores de Proyectos: Es un grupo de consultores individuales / firmas contratados para apoyar la formulación, estructuración y realización de los análisis necesarios para la construcción de proyectos y sus anexos que serán evaluados para determinar un orden de priorización para el financiamiento de proyectos en una siguiente etapa de convocatoria. El Roster deberá diseñar el proyecto desde el territorio con la participación de la propia comunidad beneficiaria. Una de las actividades del diseño será la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social de acuerdo con los lineamientos del MGAS, con indicadores desagregados por género y diversidad étnica, así como los elementos enunciados en los Términos de Referencia de las Convocatorias.

El roster de consultores individuales y/o firmas, tanto evaluadores como estructuradores, serán contratados con cargo a los recursos del componente 3 del préstamo, siguiendo las políticas del Banco. Los consultores serán contratados mediante un pool de número de horas-consultor, que serán asignadas a la evaluación de conjunto de perfiles o para la formulación y estructuración de proyectos.

2.4 Informes al Banco

Con el apoyo de la UTC, el DAPRE/FCP debe preparar informes técnicos, financieros y de avance según está definido en el Contrato de Préstamo y conforme se establezca entre las partes a lo largo de

ROP 4424/OC-CO

la ejecución del Préstamo. La consolidación de los informes técnicos y financieros es responsabilidad del DAPRE/FCP a través de la UTC. La revisión y presentación de estos informes es responsabilidad de la Coordinadora. Del uso adecuado de las herramientas de gestión de proyectos (PEP/POA/PA/MR/PF) dependerá la preparación de informes cuya información guarda estrecha relación con estas herramientas y cuyo monitoreo periódico se desprende de las mismas.

2.4.1 Informes de Seguimiento

2.4.1.1 Informe Semestral de Avance

El informe semestral de progreso debe ser un resumen ejecutivo que incluya los anexos necesarios para la comprensión de la información. Debe proveer información cuantitativa y cualitativa del progreso del proyecto en términos de los productos y resultados alcanzados y sirve al DAPRE/FCP, UTC y a las demás entidades participantes en el Préstamo como un mecanismo de alerta temprana, favoreciendo la toma de decisiones respecto de la dirección del proyecto y la asignación de recursos. Asimismo, incluye un aparte financiero que resume el seguimiento de los desembolsos, la programación semestral de los mismos y una sección de avance de la estructuración y ejecución de los subproyectos.

Los anexos son: el avance a i) La matriz de resultados, ii) el plan de ejecución plurianual y el plan operativo anual (PEP/POA), iii) el plan de adquisiciones, iv) el plan financiero o flujo de caja, v) la matriz de riesgos y plan de mitigación, vi) el seguimiento al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS); viii) avance de ejecución física y financiera de los subproyectos y ix) el estado de inversiones acumuladas del proyecto.

Será enviado al Banco a más tardar el 28 de febrero y 31 de agosto de cada año durante la etapa de ejecución de Préstamo (Artículo 7.02 de las Normas Generales). Es responsabilidad del Coordinador General preparar este informe con el apoyo del DAPRE. El literal (c) de la cláusula 5.01 de las Estipulaciones Especiales especifica el contenido de este informe.

Este informe será el insumo oficial para reportar los avances del proyecto en la plataforma Progress Monitoring Report (PMR) del Banco, el cuál será puesto a disposición del público en general una vez se surtan las revisiones y aprobaciones internas.

2.4.1.2 Informe de seguimiento de las Convocatorias

La UTC desarrollará y propondrá el modelo del informe de seguimiento de las convocatorias, que será revisado y aprobado por el DAPRE/FCP, a través de la UTC y será parte integral del ROP. Estos informes serán incorporados una vez sean aprobados en el Anexo VII. Este informe de seguimiento a las convocatorias será presentado como parte del informe semestral de avance del préstamo.

2.4.1.3 Informe de seguimiento de la Implementación del Plan de gestión Ambiental y Social

La supervisión y el monitoreo de la implementación del PGAS y del desempeño ambiental y social de los proyectos financiados por el Préstamo es responsabilidad del Organismo Ejecutor, a través de la Unidad Técnica de Coordinación. Para tal fin, la UTC deberá realizar al menos una visita de auditoría ambiental y social a cada uno de los proyectos a través de consultores individuales o de firmas de consultoría con experiencia en la auditoría. Los recursos para la financiación de la auditoría

ROP 4424/OC-CO

deberán estar incluidos dentro del presupuesto del proyecto a financiar y no deben ser inferiores al 1% del valor total del proyecto. Con el objeto de obtener una economía de escala que permita reducir los costos de la auditoría, se podrá contratar auditores para varios proyectos o auditores por regionales, según la conveniencia que defina la UTC.

Con base en los resultados de la auditoría, así como con base en el seguimiento hecho por la UTC, a través de los especialistas ambiental y social, el Organismo Ejecutor, con el apoyo de la UTC deberá realizar las siguientes acciones, durante toda la vigencia del Contrato del Préstamo:

- Notificar al Banco por escrito dentro de los 10 días de presentarse cualquier: (i) incumplimiento material de los requerimientos ambientales y sociales del Proyecto, (ii) accidentes, impactos no previstos, o eventos significativos relacionados a aspectos ambientales o sociales del Proyecto, (iii) acciones tomadas y medidas de prevención para el futuro en relación con cualquier infracción, accidente, impacto o evento mayor en materia ambiental y social.
- Implementar actividades continuas para poner a disposición del público información ambiental y social relativa al Proyecto, mantener un sistema de atención de peticiones, quejas y reclamos, y procedimientos para manejar y resolver conflictos sociales, el cual debe contener como mínimo los aspectos contemplados en el Anexo VIII.
- Preparar y presentar al Banco un Reporte de Cumplimiento Ambiental y Social, en forma y contenido satisfactorio para el BID, incluyendo los indicadores clave. Dicho reporte deberá elaborarse semestralmente y presentarse al Banco 30 días después de cada semestre del año calendario.

El reporte deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- a) Certificación de la UTC sobre el cumplimiento del Préstamo con los requisitos ambientales y sociales del Banco.
- b) Descripción de cualquier cambio importante en la implementación de los proyectos financiados por el Préstamo, que pueda producir un impacto negativo sobre aspectos ambientales o sociales.
- c) Información sobre el desempeño ambiental y social y las actividades del PGAS específicos de cada proyecto financiado por el Préstamo, incluyendo una descripción de cualquier incumplimiento con respecto a requisitos ambientales y sociales, y cualquier impacto ambiental, social, de salud ocupacional y seguridad imprevisto (ej., accidentes) incluyendo las acciones tomadas para resolver el problema y prevenir su futura ocurrencia.
- d) Descripción de cualquier reclamación o acción judicial interpuesta por terceros en relación con aspectos ambientales, sociales o seguridad e higiene.
- e) Descripción de los avances en la implementación de los programas y actividades respecto de medio ambiente, social y seguridad e higiene programadas para el año siguiente.
- f) Descripción de los resultados de todos los programas de monitoreo (incluyendo auditorías, inspecciones, etc.) y controles ambientales, sociales, y seguridad e higiene realizados durante el año aplicable del reporte.
- g) Copias de todos los documentos tales como licencias, certificados, reportes de inspección, etc., que demuestren el cumplimiento ambiental y social del Proyecto con todas las normas, leyes y disposiciones aplicables.

Adicionalmente, con base en los resultados de la evaluación ambiental de los proyectos, el Organismo

ROP 4424/OC-CO

Ejecutor, a través de la UTC debe revisar anualmente los criterios de elegibilidad y priorización de los proyectos a ser financiados con recursos del Préstamo, con el fin de hacer los ajustes que sean necesarios para mejorar su efectividad ambiental.

Este informe de implementación del PGAS y el desempeño ambiental, será presentado como parte del informe semestral de avance del préstamo.

2.4.2 Informes Financieros y Auditoría del Programa

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales y el Artículo 7.03 de las Normas Generales del Banco, se debe presentar los siguientes informes:

2.4.2.1 Estados Financieros Auditados Anuales

Se presentan para cada vigencia dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Proyecto (30 de abril de cada año) y comprenden: (i) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, (ii) Estado de Inversiones Acumuladas del Préstamo, (iii) notas a los Informes Financieros y (iv) Conciliación de la cuenta especial que incluye la información de la cuenta exclusiva de la EFd.

2.4.2.2 Estados Financieros Auditados Finales

Dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes a la fecha del último desembolso del Préstamo o de las extensiones aprobadas y comprenden: (i) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, (ii) Estado de Inversiones Acumuladas del Préstamo, (iii) notas a los Informes Financieros y (iv) Conciliación de la cuenta especial que incluye la información de la cuenta exclusiva de la EFd.

2.5 Evaluaciones

Con el propósito de establecer los procesos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Préstamo y como parte del ejercicio de seguimiento a las actividades y a la ejecución del mismo, el Banco ha establecido evaluaciones tanto técnicas como fiduciarias que pueden adelantarse durante o después de finalizado el plazo de ejecución del Préstamo. Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 5.03 de las Estipulaciones Especiales y el Artículo 7.01 de las Normas Generales, el Banco podrá solicitar otras evaluaciones o revisiones técnicas, administrativas o financieras.

Los informes de evaluación deberán incluir: (i) análisis de la ejecución financiera por componente y fuente de financiamiento; (ii) avance en el logro de productos, resultados e impactos; (iii) efectividad en la aplicación del ROP; (iv) nivel de cumplimiento de las cláusulas contractuales; (v) resumen de los resultados de las auditorías socio-ambientales y cumplimiento del MGAS; y (vi) resumen de los resultados de las auditorías del Préstamo sobre estados financieros, adquisiciones, desembolsos y control interno. El informe de evaluación final incluirá además los resultados de la medición de impacto del Préstamo conforme al plan acordado, en los términos establecidos en la Cláusula 5.03 (b) de las Estipulaciones Especiales.

Estos informes serán contratados con recursos de los componentes 3 y 4 del Préstamo 4424/OC-CO

ROP 4424/OC-CO

y estará a cargo del DAPRE/FCP con apoyo de la UTC.

2.5.1 Evaluación Intermedia

Según lo dispuesto en la Cláusula 5.03 evaluación de resultados literal “a” del Contrato de Préstamo 4424/OC-CO, se deberá hacer “Una evaluación de medio término, a los noventa (90) días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el cincuenta por ciento (50%) de los recursos del Préstamo. Por lo tanto el DAPRE/FCP deberá preparar y enviar al Banco una evaluación intermedia en los términos que se acuerden y que medirá como mínimo: (i) una revisión del avance del Programa en términos del cumplimiento de las metas de la Matriz de Resultados; (ii) un análisis del esquema de ejecución de la operación y su funcionamiento; (iii) un análisis de la gestión operativa (ej.: compromisos contractuales, procesos de adquisición y desembolsos, seguimiento de acuerdos, etc.); (iv) identificación de riesgos, problemas y desviaciones, y las respectivas medidas de mitigación; (v) análisis de aspectos presupuestarios; (vi) lecciones aprendidas y (vii) recomendaciones. Este informe será contratado con recursos del componente de Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación del Programa y estará a cargo de DAPRE/FCP.

2.5.2 Evaluación Final

El trabajo de esta evaluación se basará sobre los términos de referencia acordados con el Banco, actualizará la información recogida de la evaluación intermedia y proveerá insumos para la elaboración del Project Completion Report (PCR) del Programa. Se contratará una vez que el 95% de los recursos del Préstamo hayan sido desembolsados en los términos establecidos en la Cláusula 5.03 de las Estipulaciones Especiales. Este producto podrá ser contratado con recursos del componente de Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación del Programa y estará a cargo de DAPRE.

2.5.3 Informe de PCR

Este informe es responsabilidad del Banco, pero que requiere de la colaboración del OE y de la UTC una vez se finalicen las actividades del Programa y se cuente con la evaluación final del mismo.

2.5.4 Otras Evaluaciones

El Banco podrá adelantar las actividades de inspección y/o supervisión técnica/fiduciaria que estime pertinentes con el fin de verificar el estado de avance de las acciones del Programa y apoyar al OE y a la Fiducia en la implementación de actividades y en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Programa.

3 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA

En esta sección se describe el manejo financiero del Préstamo y busca integrar los mecanismos de programación y seguimiento del Banco, sus políticas y procedimientos, con los sistemas nacionales que empleará la DAPRE/FCP para atender la ejecución del Préstamo. El propósito general es orientar a los usuarios del ROP en los procesos del esquema de ejecución que involucran los recursos del Préstamo, desde su programación hasta la rendición de cuentas de las inversiones realizadas.

ROP 4424/OC-CO

3.1 Aspectos Generales

De acuerdo con la estructura organizacional del Préstamo, el manejo financiero es responsabilidad del DAPRE/ FCP quien adelantará las acciones para garantizar que cumpla con las disposiciones de desembolsos, flujos de caja, sistemas de gestión financiera, control y auditoría establecidos en el documento OP-273-6 Política de Gestión Financiera, o el que se encuentre vigente, para Proyectos Financiados por el Banco. El DAPRE/FCP presentará la información sobre la ejecución y gestión en los términos definidos por el Banco para adelantar procesos e informes financieros del mismo.

La UTC, a través del especialista en planificación, será la responsable de la planeación presupuestal, su actualización y seguimiento respecto al plan de inversión del programa en forma coordinada con el especialista financiero, quien será responsable de la ejecución presupuestal y financiera. El proceso en cada una de sus instancias deberá ser aprobado por el Coordinador de la UTC.

3.2 Programación Presupuestal

El proceso de asignación presupuestal de los recursos a ser financiados por el Préstamo se inicia con la actualización del proyecto de inversión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) por parte del DAPRE/FCP. El proyecto de inversión deberá actualizarse en cada una de las vigencias presupuestales para las cuales el Proyecto requiera financiación. Posteriormente, la Oficina de Planeación del DAPRE emite Control de Viabilidad al proyecto de inversión.

A continuación, el DNP emite el Control Posterior de Viabilidad a los diferentes proyectos de inversión y prepara el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Nación, el cuál es enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Con base en este plan el MHCP asigna en el Presupuesto General de la Nación en lo relacionado con la partida correspondiente al DAPRE. Estos recursos se incorporan en el presupuesto general del DAPRE y se compilan en su Plan Financiero.

3.3 Flujo de recursos del Préstamo

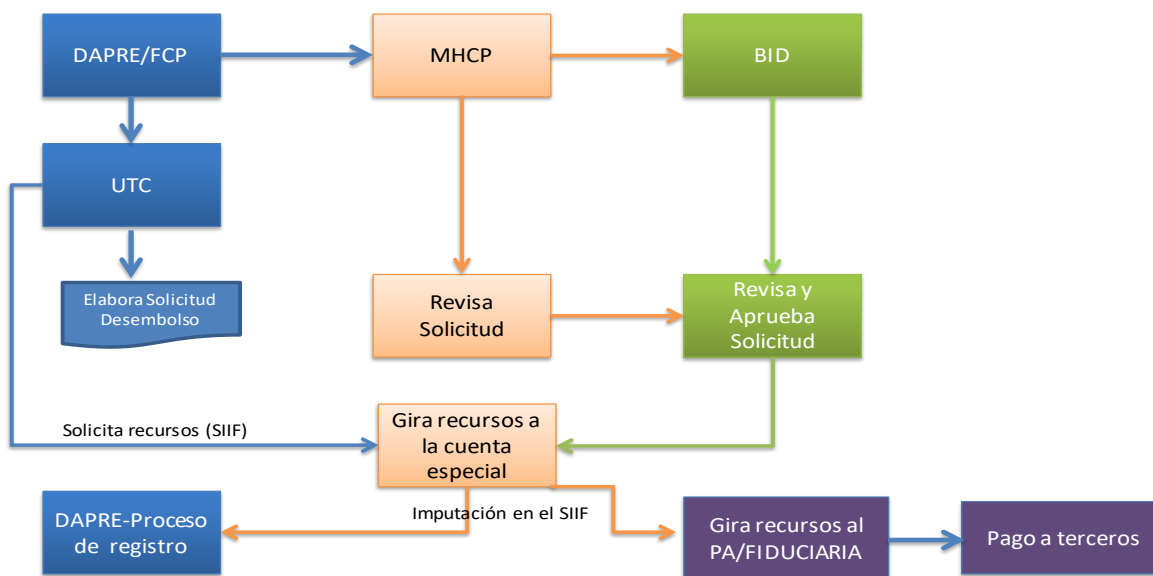
- a) El MHCP realiza la apertura de la cuenta designada en dólares (US\$) de los Estados Unidos en el Banco de la República y esta será informada tanto al DAPRE como al Banco. Dicha cuenta tendrá como destinación específica los recursos del Préstamo.
- b) El DAPRE, ha constituido un Patrimonio autónomo para que sea administrado por una Fiduciaria pública, quien tendrá a su cargo la gestión de tesorería de los recursos, para lo cual esta última deberá abrir una **cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo** en pesos (COP\$) colombianos para el manejo de los recursos del Préstamo. A dicha cuenta se le deberá tramitar la exención del gravamen a los movimientos financieros de acuerdo con la normativa vigente.
- c) El Especialista Financiero del Préstamo, encargado de realizar el seguimiento financiero de los recursos entregados en anticipo a los contratos suscritos en el marco de los subproyectos y las justificaciones de gastos, incluirá en la proyección financiera las necesidades de financiamiento de cada Subproyecto.

El DAPRE/FCP, a través de su área financiera y con el apoyo del Especialista Financiero del Préstamo, elabora cada solicitud de desembolso en la plataforma e-desembolsos del Banco, con base en las necesidades de liquidez del Programa para un periodo de hasta seis (6) meses o en todo caso de acuerdo con el Artículo 4.07 de las normas generales del contrato de Préstamo y la remite al MHCP para su autorización y posterior envío al Banco.

ROP 4424/OC-CO

- d) La solicitud será elaborada siguiendo el modelo de Solicitud de Desembolso y sus Anexos que se encuentran en el siguiente enlace de la página del Banco <https://www.scribd.com/document/241761472/1-Guia-Desembolsos>. El cual incluirá los soportes de seguimiento financiero a los subproyectos.
- e) El MHCP revisa, autoriza y firma electrónicamente la solicitud de desembolsos al Banco. El Banco, desembolsa a la cuenta designada los montos solicitados.
- f) El DAPRE/FCP una vez gestionado el PAC correspondiente autorizará a través del SIIF los giros, de recursos a la cuenta del encargo fiduciario del Programa y el MHCP debitará los dólares equivalentes de la cuenta especial.
- g) Las conciliaciones mensuales de la cuenta especial del Banco de la República son responsabilidad de DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC quien tendrá a su cargo el control de la misma. El DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC en coordinación con el Especialista Financiero de Préstamo son responsables de la revisión de las conciliaciones bancarias de la cuenta exclusiva de la entidad fiduciaria.
- h) La programación de los desembolsos debe corresponder a la programación de PEP/POA del Préstamo no objetado por el Banco.
- i) El plan financiero del DAPRE/FCP deberá estar armonizado con el flujo de caja y la programación de desembolsos del Préstamo con el fin de garantizar que el ciclo de desembolsos y legalización de gastos de 180 días establecido para el Préstamo se dé de manera fluida para cubrir los compromisos definidos en el PEP/POA y PA para cada vigencia.

Gráfico 4 - Flujo de recursos del Programa



3.4 Desembolsos

3.4.1 Disposiciones sobre desembolsos

- a) El Préstamo será elegible para desembolsos una vez sean cumplidas las condiciones previas al primer desembolso contempladas en el Cláusula 3.01 de las Estipulaciones Especiales y en el Artículo 4.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo.

ROP 4424/OC-CO

- b) La fecha del último desembolso de la operación es el 26 de febrero de 2023, o de las extensiones que se acuerden entre MHCP, el DAPRE y el Banco, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3.02 (g) de las Normas Generales⁷.
- c) La última solicitud de desembolso deberá ser presentada a más tardar 30 días antes de la fecha de expiración del plazo vigente para desembolsos según lo estipulado en el Artículo 4.03 (a) de las Normas Generales.

El programa podrá utilizar los siguientes métodos para desembolsar los recursos del financiamiento:

3.4.1.2 Anticipo de Fondos

El Banco desembolsará los recursos de Préstamo con base en las necesidades reales de caja del Proyecto por un periodo no mayor a seis (6) meses. Cada anticipo debe justificarse ante el Banco en un plazo no mayor a 180 días después de la fecha de cada desembolso y el monto mínimo para cada solicitud de anticipo es de US\$ 100.000. El DAPRE/FCP, deberá presentar la rendición de gastos como mínimo del 60% del total de los saldos acumulados pendientes de justificación como condición para recibir un nuevo desembolso, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el anexo III del POD (VI. Gestión Financiera – 6.4 Desembolsos y flujo de caja) . El Artículo 4.07 de las Normas Generales contiene las estipulaciones en materia de anticipos para el Préstamo que se rige bajo la OP-273 versión vigente, para lo no dispuesto en este artículo.

3.4.1.3 Reembolso de gastos

El Banco puede reembolsar al DAPRE/FCP, los gastos elegibles para el financiamiento conforme a lo estipulado en el Contrato de Préstamo (“gastos elegibles”) que el Prestatario haya financiado con recursos propios. El Artículo 4.06 de las Normas Generales establece las condiciones mínimas definidas para esta modalidad.

3.4.1.4 Pagos directos a terceros

El Banco puede, a solicitud expresa del Prestatario, girar directamente a un tercero en nombre del DAPRE un pago correspondiente a gastos elegibles del Programa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4.08 de las Normas Generales. Este tipo de desembolsos se realizará de manera excepcional.

3.5 Justificaciones de Gastos

Para efectos de los recursos del Préstamo, el Especialista Financiero de la UTC en coordinación con el área Financiera del DAPRE/FCP, debe elaborar las justificaciones de gastos de manera oportuna para asegurar que el Programa cuente con la disponibilidad de recursos requeridos para garantizar el cumplimiento del PEP/POA. Serán legalizados los gastos elegibles efectivamente pagados, sin embargo, el DAPRE/FCP podrá justificar los anticipos entregados a los subproyectos, cuando realice las transferencias a los mismos y será su responsabilidad realizar seguimiento a la ejecución de dichos anticipos. La legalización de gastos del Programa se realizará utilizando la tasa del día de la monetización. Para el caso de los desembolsos realizados a los subproyectos a título de apoyo

⁷ Mediante comunicación CCO 2572/2021 fechada el 3 de diciembre de 2021, el BID aprobó extensión de 24 meses en el plazo para el último desembolso del Programa, es decir, hasta el 26 de febrero de 2025

ROP 4424/OC-CO

económico, estos recursos se registrarán en el estado de inversiones acumuladas como inversión cuando las EEE legalicen ante la UTC el uso de dichos recursos en gastos elegibles. Las conciliaciones bancarias tanto de la cuenta designada especial en el Banco de la República como de la cuenta exclusiva de la Entidad Fiduciaria serán soportadas por los extractos bancarios del último mes de corte del cual se estén presentando los gastos.

3.6 Contabilidad

El DAPRE/FCP a través del Área Financiera, debe mantener un adecuado sistema de control financiero, presupuestal y contable, teniendo en cuenta la normativa presupuestal vigente establecida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y sus decretos reglamentarios y las directrices de la Contaduría General de la Nación (CGN).

El instrumento utilizado por la Nación para consolidar la información financiera de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación es el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, cuya administración está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El SIIF es el sistema oficial para llevar la contabilidad pública, integrar presupuesto, contabilidad y tesorería. El SIIF es la fuente de la información que es transmitida a la CGN a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, que es el sistema que permite canalizar la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y el público en general, y cuya administración y responsabilidad es de la Contaduría General de la Nación.

El DAPRE a través FCP y con apoyo de la UTC es el responsable de la coordinación de los procedimientos financieros y administrativos relacionados con el Préstamo, tales como presupuestos, tesorería, contabilidad general y presentación de informes al Banco.

Dado que el FCP es de reciente creación, se requiere la implementación del Plan de Fortalecimiento para la ejecución del Préstamo, el cuál fue definido en el diagnóstico de evaluación de capacidad institucional así: i) establecer una estrategia alternativa ante posibles retrasos que se pudieran presentar en la contratación de la Entidad Fiduciaria para el Fondo Colombia en Paz; ii) Contratación temprana y sostenibilidad del equipo ejecutor del Préstamo que reúna el perfil requerido; iii) capacitación en el uso e interpretación de las políticas de adquisiciones y de gestión financiera del Banco; iv) la implementación del Plan de Fortalecimiento del DAPRE para la ejecución del Préstamo a partir del diagnóstico SECI realizado.

Todas las transacciones del Préstamo serán contabilizadas oportunamente de acuerdo con las normas nacionales vigentes en pesos colombianos, aunque los informes financieros y otros reportes que pueda solicitar el Banco se presenten en dólares americanos empleando la tasa del día de la monetización.

El método de contabilidad que emplea DAPRE/FCP, en concordancia con la normativa nacional, es el método de causación. El método aceptado por el Banco es base de efectivo, lo que significa que el registro contable de las actividades y operaciones del Programa se hará sobre la base de obligaciones reales y el pago de dichas obligaciones, en el caso de los subproyectos cuando los gastos elegibles

ROP 4424/OC-CO

hayan sido legalizados por el EEE/EOA se constituirán en inversión efectiva de los fondos del Préstamo.

3.7 Monitoreo y Supervisión de la Gestión Financiera

El Banco elabora un plan de supervisión que permite realizar un monitoreo continuo de la gestión financiera del DAPRE/FCP, a partir de la Matriz de Riesgos, que se realiza mediante una sesión de análisis de riesgos conjunta con el Banco al inicio de la operación (se actualiza al menos una vez al año).

El plan de supervisión puede incluir además de los aspectos financieros, aspectos técnicos, de adquisiciones y otros temas especiales del diseño del Préstamo y su carácter dinámico permite establecer distintos mecanismos de seguimiento entre el Banco y el DAPRE/FCP que pueden incluir visitas de seguimiento, revisión de informes o evaluaciones sobre temas puntuales que puede hacer el Banco al Préstamo durante su ejecución. Es posible que el Banco delegue en la Firma Auditora Independiente del Préstamo algunas revisiones técnicas o financieras, por esta razón se requiere que el DAPRE/FCP gestione la contratación plurianual de la auditoría del Préstamo desde el inicio de actividades del mismo en los términos establecidos en el Artículo 7.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo.

El Especialista Fiduciario en Gestión Financiera del Banco realizará como mínimo, una revisión al año en el DAPRE con el FCP y en la Entidad Fiduciaria y revisiones "de escritorio" sobre los informes financieros auditados. Las visitas de supervisión financiera incluyen la verificación de los ajustes financieros y contables utilizados para la administración del Programa y el seguimiento a la implementación de las recomendaciones que emita la entidad Fiduciaria. El Artículo 7.03 de las Normas Generales (Informes de auditoría externa y otros informes financieros) establece la regulación de los procedimientos de inspección que podrá establecer el Banco durante la ejecución del Programa Plan de supervisión

3.8 Documentación de respaldo y registros

Todos los documentos y registros del Programa, particularmente aquellos que sirven de soporte a la gestión fiduciaria deben ser conservados por DAPRE/FCP y la Fiducia, por un período mínimo de tres (3) años a partir de la fecha del último desembolso del Programa en los términos establecidos en el Artículo 6.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo. La responsabilidad de la documentación fiduciaria del Programa recae sobre el Área Financiera del DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC; mediante los registros de las operaciones financieras, la generación de los reportes de ejecución, al igual que la emisión de estados financieros y otros informes relacionados con los recursos de la contribución, los que se administran en los diferentes aplicativos que dispone la entidad.

El Artículo 6.01- Sistemas de gestión financiera y control interno literal (d) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo define la obligatoriedad de incluir en los documentos de licitación, las solicitudes de propuestas y en los contratos financiados con recursos del Préstamo, una disposición que exija a los proveedores de bienes o servicios, contratistas, subcontratistas, consultores y sus representantes, miembros del personal, subconsultores, subcontratistas, o concesionarios, que contraten, conservar los documentos y registros relacionados con actividades financiadas con recursos del Préstamo por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato. La conservación de esa documentación podrá hacerse en archivos físicos o

ROP 4424/OC-CO

digitales, dependiendo de las necesidades del Programa y según orientaciones de la UTC. Del mismo modo, el Artículo 6.01 (c) establece el compromiso de conservar los documentos y registros originales del Préstamo por un período mínimo de tres (3) años después del vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o cualquiera de sus extensiones. Estos documentos y registros deberán ser adecuados para: (i) respaldar las actividades, decisiones y transacciones relativas al Proyecto, incluidos todos los gastos incurridos; y (ii) evidenciar la correlación de gastos incurridos con cargo al Préstamo con el respectivo desembolso efectuado por el Banco.

Los procesos de monitoreo y supervisión de la gestión financiera que establezca el Banco, así como las auditorías que reciba el Préstamo deberán tener acceso a esta información en originales y ser suficiente para la determinación de la elegibilidad de los gastos del Préstamo.

Debe mencionarse que en el Numeral 23 de la cláusula segunda del contrato de fiducia mercantil N° 001-2019, aparece regulado lo relacionado con los procedimientos de gestión documental y archivo, según el cual es obligación del Consorcio “Recibir, administrar, actualizar y custodiar los archivos de conformidad con los términos y condiciones previstos en la Ley 594 de 2000 y demás normatividad vigente siguiendo las directrices del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en concordancia con el Sistema de Gestión Documental del PA FCP”.

4 GESTIÓN DE ADQUISICIONES

El presente numeral trata sobre las políticas de adquisiciones y los procedimientos para la adquisición de bienes, obras y servicios distintos de consultoría; y la selección y contratación de consultores requeridos por el Programa. Se espera que la gestión de adquisiciones se haga exclusivamente para los componentes 3 y 4 del Préstamo y que DAPRE/FCP con apoyo de la UTC seleccionará las firmas o personas naturales para tal efecto.

Esquema Organizacional de las adquisiciones

El proceso para las adquisiciones será adelantado por la UTC, aunque es el DAPRE/FCP a través de la Efd quien formaliza los contratos y asegura la aplicación adecuada de las normas y los procedimientos establecidos para tal fin. La Entidad Fiduciaria, por su parte, es la encargada de formalizar los contratos de apoyo económico con los EEE/EOA de los subproyectos, verificando el cumplimiento del marco legal aplicable. Serán ejecutados por la Fiducia con el acompañamiento de DAPRE/FCP.

Marco Legal

La Ley 1150 de 2017, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley de contratación pública (Ley 80 de 1993), y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos, establece en su Artículo 20 que los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales deberán someterse a los reglamentos de tales entidades. En este sentido, las adquisiciones del proyecto con los recursos del Banco se registrarán por las políticas de adquisiciones del Banco o por los términos establecidos en el contrato de préstamo.

Las adquisiciones de los proyectos que se financien con recursos del BID seguirán los procedimientos establecidos en los documentos GN-2349-9, Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID de fecha marzo de 2011 y GN-2350-9 Políticas para la selección y contratación

ROP 4424/OC-CO

de consultores del BID de fecha marzo de 2011. Las políticas de adquisiciones del pueden ser consultadas en las siguientes direcciones de Internet:

Consultoría:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

Obras y bienes:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774396>

De acuerdo con el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO, las políticas de adquisiciones mencionadas deben ser aplicadas en los procesos de selección y contratación de bienes, obras y servicios distintos de consultoría y para la selección y contratación de consultores a ser financiados con los recursos del préstamo del BID (total o parcialmente financiados con recursos del Préstamo).

De acuerdo con las políticas de adquisiciones del Banco, los contratos generados y sujetos a LPI se ejecutarán utilizando los documentos armonizados obligatorios vigentes para licitaciones (obras, bienes y servicios de no consultoría) acordados entre el Gobierno de Colombia, el BID y el Banco Mundial.

Método de Supervisión de Adquisiciones

El método de supervisión definido para la revisión de los procesos de adquisiciones del Programa es ex-ante, es decir, requiere de la no objeción previa del Banco en los hitos indicados en los documentos de política. Los procesos de Selección de Firmas Consultoras, Consultores Individuales, Licitación Pública Nacional de Obras y Bienes, así como las Comparaciones de precios podrán ser revisados por el Banco de manera ex-post una vez se evalúe la capacidad del DAPRE/FCP y el Banco otorgue consentimiento por escrito para modificar el mecanismo de seguimiento. El PA detalla las contrataciones, métodos de selección y tipo de contratación.

Las no objeciones del Banco en materia de adquisiciones podrán ser revocadas por éste y eventualmente declarar no elegible una adquisición si la información que le fue suministrada y sobre la cual se basó su análisis y consideración fue incompleta, inexacta o engañosa. Por solicitud del Banco, la FAI del Préstamo podrá adelantar las revisiones definidas en el Contrato de Préstamo en materia de gestión de adquisiciones. En cada contrato que se vaya a suscribir el Banco y el Organismo Ejecutor van a revisar el método de supervisión más adecuado.

Montos límites

El ROP estipula los montos límites aplicables a las contrataciones del Préstamo. Sin la autorización expresa y por escrito del Banco no es posible modificar estos montos ni las condiciones del Anexo. El Capítulo IV de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo contiene las disposiciones aplicables en materia de adquisiciones para el Programa.

OBRAS		BIENES		CONSULTORÍAS	
LPI	LPN	LPI	LPN	Publicidad Internacional	Lista Corta 100% nacional

ROP 4424/OC-CO

Igual o superior a \$10.000.000	Entre \$350.000 y \$10.000.000	Igual o superior a \$1.000.000	Entre \$50.000 y \$1.000.000	Igual o superior a \$200.000	Hasta \$500.000

La LPI será obligatoria para obras cuyo costo estimado sea igual o exceda el equivalente de US\$ 10 millones por contrato, y para bienes cuyo costo estimado sea igual o exceda el equivalente de US\$ 1 millón por contrato. Cuando se trate de obras sencillas y bienes comunes cuyo valor se encuentre por debajo del monto para LPI, se podrán adquirir a través de comparación de precios si así se dispone en el Plan de Adquisiciones.

Plan de Adquisiciones

El PA es la herramienta de planificación y gestión de las adquisiciones del Préstamo que permite al DAPRE/FCP programar la utilización de recursos y hacer el seguimiento a los hitos de los procesos de selección. Conforme al Artículo 6.04 (c) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, el DAPRE/FCP se compromete a elaborar y mantener actualizado el PA. Se deberá actualizar el PA al menos, anualmente, o con mayor frecuencia, según las necesidades del Proyecto. La UTC se compromete a cargar el PA inicial y sus sucesivas actualizaciones en los sistemas de información del Banco (OBP, SEPA o el sistema que el Banco indique). Cada versión actualizada del PA, elaborada a través de la Coordinación del Programa, deberá ser sometida a la revisión y no objeción del Banco.

El Banco financia sólo las adquisiciones que estén registradas en el PA no objetado por el Banco. La UTC debe implementar el PA de la manera como haya sido no objetado por el Banco. En el PA no objetado por el Banco están registradas todas las adquisiciones a ser financiadas con recursos del Préstamo.

Publicidad

Luego de la firma del contrato de préstamo, la UTC deberá preparar un Aviso General de Adquisiciones y enviarlo al Banco quien se encargará de su publicación en el sitio de internet del United Nations Development Business (UNDB online) y en el sitio de internet del Banco. El Aviso debe contener información referente al DAPRE/FCP, el monto y la finalidad del Préstamo, la lista de las principales consultorías del proyecto y de las adquisiciones que hayan de efectuarse mediante licitación pública internacional e incluir la dirección del sitio de internet, donde los Avisos Específicos de Adquisiciones estarán disponibles. Los Avisos Específicos de Adquisiciones para consultorías mayores de UDS 200,000 se deben anunciar en el sitio de Internet del UNDB Online.

Liquidaciones

La liquidación de los contratos debe hacerse siempre para las contrataciones que se celebren con personas jurídicas. Para personas naturales solo se hará cuando quiera que se considere necesario, como cuando hay recursos por liberar, o cuando se presenten especiales circunstancias que hagan aconsejable proceder en tal sentido. Por otra parte, no será necesaria la instrucción del DAPRE en su calidad de fideicomitente, a través del Comité Fiduciario, sino que será la UTC la encargada de promover el trámite de liquidación en los casos establecidos.

5 GESTIÓN DE CONVOCATORIAS

ROP 4424/OC-CO

Las convocatorias públicas son el proceso mediante el cual el DAPRE a través de FCP seleccionará y otorgará los recursos de cofinanciación contemplados en los componentes 1 y 2 del Préstamo. Las convocatorias podrán ser públicas a nivel nacional o focalizadas con criterios geográficos y/o temáticos.

Este capítulo tiene como propósito describir el esquema organizacional, operativo y financiero necesario para llevar a cabo las Convocatorias y el mecanismo de monitoreo, supervisión, reporte y evaluación de los contratos otorgados a las EEE de los subproyectos seleccionados.

Asimismo, como complemento de esta sección hacen parte los siguientes anexos al ROP, los cuales deben ser elaborados por la UTC y avalados por el Comité Técnico Operativo del Préstamo:

- a) **Anexo V:** Metodología de elegibilidad y priorización de proyectos basada en los criterios del anexo IV;
- b) **Anexo VI:** Metodología de resolución de diferencias en la selección de propuestas a financiar;
- c) **Anexo VII:** Guía Práctica de Ejecución de Proyectos.
- d) **Anexo VIII:** Modelo de perfil de proyecto;
- e) **Anexo IX:** Guía de la convocatoria para la selección de los perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos de restauración de ecosistemas e implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA a ser financiados por el componente 1 y 2 del Préstamo;
- f) **Anexo X:** Guía de Evaluación de Perfiles de Proyectos;
- g) **Anexo XIa:** Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación - C1;
- h) **ANEXO XIb:** Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación – Componente 2 (C2)
- i) **Anexo XII:** Lineamientos para la clasificación socio - ambiental de los proyectos;
- j) **Anexo XIII:** Contenido del plan de gestión ambiental y social (PGAS).
- k) **Anexo XIV:** Consultas y participación.
- l) **Anexo XV:** Mecanismo de quejas y reclamos.
- m) **Anexo XVI:** Hojas de Vida de los indicadores del Programa

5.1 Esquema Organizacional de las Convocatorias

Las instancias del DAPRE/FCP, a través de la EFd con el apoyo de la UTC, son responsables del diseño, estructuración, financiación, operación, seguimiento y evaluación de las convocatorias del Programa. Las áreas de contratación, jurídica y financiera de la EFd llevarán adelante este proceso de conformidad con el manual de contratación del FCP. Forma parte integral de este esquema la Entidad Fiduciaria definida en el esquema organizacional del Préstamo y varios actores fundamentales.

La UTC será la responsable de proponer la metodología para la elegibilidad y priorización de perfiles y proyectos estructurados de cada convocatoria, la cual será ratificada por el Comité Técnico Operativo y aprobada por el Comité Directivo del Préstamo.

Agencia de Renovación del Territorio – ART

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) dará apoyo al proceso de Convocatoria, a través de

ROP 4424/OC-CO

las 16 coordinaciones regionales PDET, en los siguientes aspectos:

- Divulgación del Programa, la convocatoria y las reglas de juego, destacando las fechas y plazos establecidos para asegurar la participación, en apoyo a la UTC del Programa Colombia Sostenible.
- Orientación y resolución de dudas a los proponentes durante la formulación del perfil de manera articulada con la UTC de Colombia Sostenible, sobre el enfoque del Programa y sus componentes; aspectos metodológicos relativos al diligenciamiento del formato de perfil y sus anexos; de la convocatoria y sus plazos, requisitos mínimos, fechas de radicación y lugar.
- Recepción y Radicación de los perfiles, la cual se hará en las oficinas de ART de cada regional dentro del plazo establecido.
- Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos de los perfiles de acuerdo con los términos de referencia establecidos para cada convocatoria

Roster de Evaluadores de Proyectos

Es un grupo de personas jurídicas (firmas, ONGs, universidades, etc.) contratados por el DAPRE/FCP con el propósito de analizar, revisar, evaluar y determinar un orden de prelación para la elegibilidad de los perfiles de subproyectos que se presenten en las etapas 1 y 2, que se relatan en la sección 5.3 de las convocatorias de los componentes 1 y 2. Este grupo apoyará a la UTC en la evaluación de los perfiles de subproyectos, además de producir un reporte de elegibilidad y priorización que será revisado por la UTC y el Director Ejecutivo del FCP con el fin de ser presentado al CTO y CD.

Roster de Estructuradores de Proyectos

Posteriormente, en las etapas 3 y 4 de la convocatoria, las firmas/entidades consultoras apoyarán la formulación, estructuración y realización de los análisis necesarios para la construcción del Subproyecto y sus anexos que serán evaluados para determinar un orden de priorización para el financiamiento de los subproyectos en la siguiente etapa de la convocatoria. El Roster deberá diseñar el Subproyecto desde el territorio con la participación de la propia comunidad beneficiaria. Una de las actividades del diseño será la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social de acuerdo con los lineamientos del MGAS, con indicadores desagregados por género y diversidad étnica, así como los elementos enunciados en el anexo correspondiente a la Guía de la convocatoria.

Las firmas/entidades consultoras que hacen parte del Roster de Evaluación, como del Roster de Estructuración, encargados de la evaluación, como de la estructuración, serán contratados aplicando las políticas de adquisiciones del BID, con cargo a los recursos del componente 3. Los consultores encargados de la estructuración de proyectos contarán con una interventoría y su costo se cargará a los recursos del componente 3.

5.2 Procedimientos de las convocatorias

Esta sección describe el procedimiento para llevar a cabo las convocatorias de los componentes 1 y 2. Dada la complejidad de las convocatorias, el desarrollo de estas ha sido definido por etapas.

Para la gestión de las convocatorias el DAPRE/FCP tendrá en cuenta, aunque sin limitarse a ellos, los siguientes principios: Igualdad e Imparcialidad, Transparencia, Economía, Celeridad, Eficacia, Publicidad, Buena fe, Principio del Debido Proceso, Contradicción, Selección objetiva, Principio de

ROP 4424/OC-CO

Autonomía de la Voluntad, Planeación y Responsabilidad. Las siguientes son las etapas y los elementos principales que deben tener cada una de las convocatorias:

5.3 Etapas para el desarrollo de las convocatorias

Etapla 1. Convocatoria de perfiles de proyectos y revisión de requisitos mínimos: tiene como propósito hacer convocatorias de perfiles de proyectos de acuerdo con la estrategia de focalización geográfica y temática definida por el Comité Directivo, que se desarrollará en los términos de referencia de cada convocatoria.

Los perfiles de proyecto que se presenten en el marco de las convocatorias, contarán con la revisión (chequeo) del cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en los términos de referencia de cada convocatoria por parte de la Agencia de Renovación del Territorio – ART. Posteriormente, ésta enviará a la UTC del Programa Colombia Sostenible el acta correspondiente debidamente suscrita con el listado de los perfiles que cumplen y que serán entregados al Roster Evaluador para su evaluación detallada.

Para tal efecto, se dispondrá de una Guía de Convocatoria, que deberá contener como mínimo los siguientes elementos, los cuales serán desarrollados en detalle en cada convocatoria:

- a. Antecedentes o marco de referencia
- b. Objetivo de la convocatoria
- c. Caracterización de los EEE/EOA y de los beneficiarios que pueden acceder a los recursos de la convocatoria
- d. Modalidades de cofinanciación
- e. Tipo de rubros elegibles de financiamiento
- f. Requisitos mínimos para participar y documentación exigida
- g. Formato de presentación de perfil de proyecto
- h. Criterios de elegibilidad, incluyendo los criterios ambientales del MGAS
- i. Criterios de pertinencia
- j. Evaluación de criterios
- k. Metodología de calificación
- l. Modelo de negocio el cual debe incluir el esfuerzo del aporte local (contrapartida) y otras fuentes de financiamiento
- m. Condiciones Financieras de los subproyectos
- n. Procedimientos para la firma del contrato e inicio de la ejecución de la cofinanciación
- o. Mecanismo de monitoreo, supervisión, cierre y evaluación de los subproyectos por parte del DAPRE/FCP incluyendo el Plan de Gestión Ambiental y Social
- p. Cierre y evaluación del Subproyecto

Tiempos y responsables: Cada convocatoria tendrá una duración en tiempo de 45 días calendario para formular los perfiles con todos sus anexos. Luego, se contará con 3 días hábiles para la recepción y radicación de las propuestas de perfiles en la ART, quien contará con 5 días hábiles para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y enviar a la UTC la lista de los perfiles que cumplen.

Etapla 2. Evaluación de perfiles de proyecto: Contempla la metodología de elegibilidad y priorización

ROP 4424/OC-CO

que es realizada por el roster evaluador sobre los perfiles que cumplen requisitos mínimos entregados por la ART al FCP. Una vez aplicado el proceso de elegibilidad a las propuestas de perfiles recibidas se procede con la priorización de las mismas. La priorización tendrá como consideración, además de los criterios definidos en este reglamento (Anexo IV) y la metodología de aplicación de estos criterios (Anexo V), el potencial para generar impacto de acuerdo con los indicadores de matriz de resultados del préstamo, así como los recursos asignados en cada convocatoria.

Tiempos y responsables: El Roster de Evaluadores de proyectos, tendrá 15 días calendario para evaluar la elegibilidad y generar un informe de los proyectos elegibles. El informe será sometido al Comité Técnico Operativo del Préstamo quienes tendrán 5 días calendario para ratificar los perfiles elegibles.

Una vez el Comité Técnico Operativo ratifique los perfiles elegibles, el Roster de Evaluadores de proyectos, tendrá 15 días calendario para priorizarlos y generar un informe de los proyectos priorizados. El informe será sometido al Comité Técnico Operativo y Comité Directivo del Préstamo quienes tendrán 5 días calendario para ratificar los perfiles priorizados.

Etapas 3. Estructuración de proyectos: Los perfiles de proyectos priorizados por la UTC con el apoyo del Roster de evaluadores y ratificados por el Comité Técnico Operativo y Comité Directivo del Préstamo pasan a la fase de estructuración de proyectos. Esta etapa será apoyada por el Roster de Estructuradores, quienes tendrán como mandato validar en campo la información presentada en los perfiles de proyecto. Aquellos en donde efectivamente coincida esta información y no se presente una alerta de inviabilidad serán estructurados técnica, legal y financieramente para lograr que sean susceptibles de financiamiento y pasen a la siguiente etapa. Los perfiles de proyecto priorizados que ya cuenten con una estructuración de proyecto podrán aportar este insumo en la fase de estructuración, de tal manera que el Roster de Estructuradores evalúen si cumplen con las características, contenido y calidad buscado para los proyectos que van a ser objeto de financiación. El Roster de Estructuradores en estos casos realizará los ajustes que sean necesarios para cumplir con los estándares buscados en proyectos estructurados.

Tiempos y responsables: Una vez se ratifiquen los perfiles priorizados, el Roster de Estructuradores de proyectos, tendrá 15 días calendario para generar un reporte de ratificación de viabilidad. Aquellos proyectos inviables o cuya información no coincidan con el perfil de proyecto, serán descartados inmediatamente y se informará al Comité Técnico Operativo. Los proyectos elegibles y viables pasan a una estructuración técnica, legal y financiera por parte del Roster de Estructuradores, quienes tienen hasta 4 meses para entregar proyectos susceptibles de financiamiento.

Etapas 4. Financiación y contratación de proyectos: Los proyectos estructurados se colocarán en un orden de prioridad de acuerdo con la metodología del anexo V y se someterán a ratificación por parte del Comité Técnico Operativo y el Comité Directivo del Préstamo, para ser objeto de cofinanciación de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia de cada convocatoria. Los recursos de la convocatoria se asignarán en este orden de prioridad hasta que sean agotados totalmente. Una vez se hagan efectivos los aportes de cofinanciación requeridos se procederá con la suscripción de los contratos de ejecución con las EEE.

Tiempos y responsables: Una vez la UTC reciba los proyectos estructurados, genera un reporte de recomendación de inversión para el Comité Técnico Operativo en un espacio de 5 días calendario. El Comité Técnico Operativo tiene 7 días calendario para ratificar la recomendación de inversión y luego

ROP 4424/OC-CO

el Comité Directivo del Préstamo tiene 5 días calendario para ratificar la recomendación del CTO y enviarla para contratación al EF, en donde se pasan al área de apoyo de contratación y jurídica para suscribir los respectivos contratos.

Para la subcuenta BID Préstamo, en el caso de los componentes 1 y 2 del préstamo, no requiere adelantar el trámite de los Comités Técnico y Fiduciario, puesto que las aprobaciones de los términos de referencia de la Convocatoria, la selección de perfiles a estructurar y la aprobación de los proyectos estructurados que pasan a financiamiento ya fueron viabilizados por el Comité Técnico Operativo y el Comité Directivo del Préstamo, en donde participa el ordenador del gasto y el Director del Fondo Colombia en Paz.

En caso de que una Entidad Ejecutora Elegible que ha sido aprobada por parte del Comité Técnico Operativo y el Comité Directivo, decline su participación, la UTC podrá poner a consideración y aprobación del ordenador del gasto una EEE alternativa que haya sido previamente evaluada en sus capacidades institucionales y aprobada por los beneficiarios, para que sustituya a la inicialmente aprobada.

Etapas 5. Implementación de los proyectos

Modificaciones de los proyectos de los Componentes 1 y 2 del Préstamo. Las modificaciones de los contratos en virtud de los cuales se ejecuten los proyectos de los componentes 1 y 2 deben contar con la aprobación del ordenador del gasto o las instancias de la gobernanza del Préstamo, sin perjuicio de las aprobaciones que se requieran por parte del BID, conforme a lo establecido en sus Políticas.

Adiciones Presupuestales a los Proyectos de Componentes 1 y 2 del Préstamo

Si sobrevienen fenómenos de cualquier índole no imputables a la gestión de la EEE, que tuvieran repercusión económica que afecte de manera grave la ejecución de los proyectos y por ende el cumplimiento de sus metas, con una previa justificación que acredite esa situación y aprobación del ordenador del gasto, el Programa podrá tramitar una adición presupuestal a los recursos del contrato para solventar esa afectación, y procurar con ello el cumplimiento del objeto de los proyectos, sin perjuicio de las aprobaciones que se requieran por parte del BID conforme a lo previsto en sus Políticas, siempre y cuando el Programa cuente con la disponibilidad de recursos financieros para el efecto. Los recursos recibidos a título de adición presupuestal deben ser justificados una vez sean utilizados, de acuerdo con las reglas contempladas en el capítulo 3.5. y Gastos Elegibles. En caso de cambio favorable de la situación que generó la afectación, los recursos no utilizados deben ser devueltos al programa.

Las solicitudes para adición de recursos deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Antecedentes de la situación que genera la afectación del proyecto y soportes que ilustren la situación.
- Justificación legal, que incluya el concepto aprobatorio del supervisor territorial
- Justificación técnica y económica para demostrar que el proyecto mantiene su viabilidad financiera con la adición de recursos.
- Metodología para la adición presupuestal, acorde al evento que causó la afectación.

ROP 4424/OC-CO

Los recursos presupuestales adicionales buscarán que se procure alcanzar las metas inicialmente propuestas, con lo cual, se debe incentivar a las EEE y los beneficiarios a realizar gestiones para lograr más recursos que permitan el cumplimiento de metas, de acuerdo con la posibilidad de aporte del PCS y los recursos adicionales que se necesiten en el subproyecto.

Acompañamiento permanente, seguimiento, control y monitoreo durante la fase de ejecución en el área de cobertura del proyecto.

En la Etapa 4, una vez validados por el Comité Técnico Operativo y Aprobados por el Comité Directivo del Préstamo los proyectos a financiar inician la etapa de contratación de conformidad con los procedimientos del BID, para su posterior ingreso a la fase de implementación y ejecución, la cual conlleva a la inversión de los recursos del Programa en beneficio de las comunidades focalizadas en las zonas PDET, por lo que es necesario contar en territorio con una instancia de seguimiento, control y supervisión como es la presencia de un supervisor en la región para garantizar un seguimiento efectivo a la ejecución de los contratos y convenios que suscriba el Consorcio FCP en el marco del préstamo BID-4424/OC-CO; así como la capacidad de respuesta oportuna de la UTC en la fase de ejecución de proyectos, frente a las alertas tempranas que se lleguen a identificar en territorio por parte del supervisor a través del seguimiento integral en los aspectos técnicos, contractuales, administrativos y financieros a los contratos suscritos con las Entidades Ejecutoras Elegibles que administran y manejan los recursos para la implementación de los proyectos.

El supervisor integral en territorio será designado por la UTC con el propósito que adelante el seguimiento, control y monitoreo a los contratos suscritos con las Entidades Ejecutoras Elegibles, así como a la implementación y ejecución de los Proyectos de restauración de ecosistemas degradados e implementación de esquemas alternativos de conservación y Pago por Servicios Ambientales-PSA y proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios en las Zonas PDET.

El supervisor además del seguimiento y control a la ejecución de los proyectos hasta su cierre y liquidación también tendrá a su cargo los aspectos relacionados con la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la EEE, en especial de las especificaciones técnicas, de calidad, cantidad, plazo de entrega y demás condiciones del objeto contratado, así como de las obligaciones administrativas, financieras, contables y legales estipuladas. Entre estas se cuenta la aprobación de las operaciones financieras que realice la EEE en la fase de ejecución de cada proyecto, previa la verificación de cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios para la selección de proveedores y contratistas.

Es así como el equipo de supervisores en territorio designados por la UTC, estarán bajo la Coordinación en el nivel nacional de uno o varios profesionales con el propósito de realizar la vigilancia, -control, seguimiento y monitoreo técnico, contractual, administrativa y financiera a cada uno de los contratos suscritos con las Entidades Ejecutoras Elegibles que tendrán a cargo la implementación de los proyectos, así como el seguimiento a la ejecución físico-financiera de los mismos.

Así las cosas, tanto los Coordinadores como el equipo de supervisores en territorio apoyarán a la UTC en el control, seguimiento y aseguramiento de la calidad de todo el proceso de implementación y ejecución de los proyectos en las Zonas PDET financiados con recursos del préstamo BID-4424/OC-CO, a su vez la UTC supervisa este equipo como responsable de la planificación, gestión técnica y operativa, monitoreo y evaluación de los subproyectos, gestión de las adquisiciones y

ROP 4424/OC-CO

contrataciones, ejecución física y financiera; y del seguimiento y evaluación del Préstamo.

5.4 Publicación, plazo y cierre de convocatorias

Publicidad: El aviso de llamado de cada convocatoria podrá ser publicado en el sitio web del Fondo Colombia Sostenible, en el SECOP II y en un diario de circulación nacional. Adicionalmente, la divulgación de la misma se llevará a cabo en por lo menos un medio de comunicación local de la zona o región focalizada. De acuerdo con el MGAS, para el caso de los grupos con enfoque diferencial se deberán establecer rutas y criterios diferenciales de divulgación y publicidad que garanticen el mayor nivel de difusión. Se debe conceder un plazo que puede ser entre 30 y 60 días calendario (dependiendo de las condiciones de cada convocatoria), a partir de la publicación de los términos de la convocatoria a fin de dar el tiempo suficiente a los interesados de preparar los perfiles y la documentación necesaria para cumplir los requisitos exigidos en dicha convocatoria.

Mecanismo de resolución de diferencias. En caso de resultar diversas interpretaciones en la selección de las propuestas a financiar, se puede utilizar una matriz de doble entrada dividida en criterios de impacto y de pertinencia. Los criterios de impacto son el resultado del esquema de priorización de propuestas y criterios de pertinencia que se definan con el Comité Técnico Operativo.

Este mecanismo permitiría tener una metodología objetiva para establecer la selección de propuestas de cada convocatoria, la cual estará incluida en el Anexo VI una vez esté validada por el CTO y aprobada por el CD.

Esta matriz sería una herramienta complementaria a los mecanismos de evaluación y su resultado debe ir acompañado por una recomendación clara, fundamentada y consensuada por parte del experto que realice la evaluación.

5.5 Esquema Operativo y Financiero de las Convocatorias

Dentro del contrato fiduciario para la administración del patrimonio autónomo suscrito por el DAPRE se dará apertura para efecto de control operativo una subcuenta en virtud de la cual se transferirán los recursos del Programa según la vigencia presupuestal.

En el caso de las convocatorias de los componentes 1 y 2, para cada Subproyecto aprobado y hasta la disponibilidad de los recursos, la Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, suscribirá los contratos necesarios para la ejecución de los proyectos con la EEE.

5.6 Gestión financiera de los contratos suscritos con las EEE seleccionadas

Cuenta bancaria y contabilidad: Cada EEE deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para la administración de los recursos del cofinanciamiento y sus movimientos deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la EEE. Esta cuenta deberá proporcionar extractos bancarios mensuales y la EEE debe realizar las respectivas conciliaciones bancarias..

Los recursos del programa no podrán ser objeto de acciones especulativas en el mercado financiero por parte del DAPRE/FCP, la fiducia o las EEE.

ROP 4424/OC-CO

Rendimientos financieros: se registrarán por lo dispuesto en el numeral que trata sobre las obligaciones de las Entidades Ejecutoras Elegibles (EEE).

Gastos administrativos: Los gastos administrativos incluidos los financieros que pueda generar el manejo de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo podrán asumirse con recursos del overhead del Proyecto;

Documentación: Garantizar que la documentación de los gastos del Subproyecto sea conservada en físico o en archivos digitales de la EEE, según las definiciones que indique la UTC, por lo menos por siete (7) años luego de finalizado el mismo, y esté disponible para la revisión de la firma auditora del Programa

La UTC deberá actualizar en las plataformas y/o formatos dispuestos para el efecto por parte del BID, la información que se produzca en materia financiera y de adquisiciones,

La Guía Práctica de Ejecución de Proyectos detallará la gestión financiera y de seguimiento de los contratos suscritos con las EEE.

5.7 Gastos elegibles del Organismo Ejecutor para el Programa Colombia Sostenible

Serán elegibles las inversiones efectuadas que se relacionen en forma directa y sean necesarios para la puesta en marcha del proyecto dentro de los cuales se mencionan:

- i. Servicios de Apoyo:
 - a. Contratación de asistencia técnica y capacitaciones para los proyectos beneficiarios (giras, talleres, eventos, etc.).
 - b. Contratación del equipo de implementación del Programa (Coordinador, Especialistas y otros servicios de apoyo al Programa).
 - c. Servicios de apoyo para el fortalecimiento de capacidades de los actores regionales.
 - d. Costos asociados a la generación de capacidades en estructuración de proyectos y aquellos asociados a la propia estructuración de los proyectos.
 - e. Incentivos que se generen en virtud de proyectos ambientales, (ej. Pagos por servicios Ambientales PSA y otros)
 - f. Inversión en proyectos productivos sostenibles
 - g. Proyectos de restauración
 - h. Costos generados por la administración de los recursos a través de sociedades fiduciarias
 - i. Contratación de los expertos en evaluación y estructuración de proyectos.
 - j. Contratación para la divulgación (campanas de divulgación, talleres nacionales y regionales, ruedas de negocios, acercamientos con aliados comerciales, material de video e impresos, página web)
 - k. Gastos para la organización de ruedas de negocios o acercamientos con aliados comerciales, cámaras de comercio, autoridades regionales, etc.
 - l. Operación de la página web del Programa
 - m. Contrataciones para el seguimiento y monitoreo del Programa y los Proyectos, así como la contratación de estudios técnicos que requiera el Programa

ROP 4424/OC-CO

- n. Contratación de estudios de impacto
- o. Auditorías
- p. Interventorías
- q. Gastos para la gestión de propiedad intelectual
- r. Adquisición o arriendo de licencias de tecnología o software necesarios para el desarrollo tecnológico
- s. Planes de negocios y estudios de mercado
- t. Alquiler de inmuebles para la operación de la UTC, así como los gastos asociados a servicios y administración del inmueble.
- u. Las demás requeridas por el Organismo Ejecutor que sean necesarias para la ejecución del Programa.

5.8 Gastos elegibles de las EEE para los Componentes 1 y 2 del PCS, financiado con recursos del Préstamo 4424/OC-CO y otras fuentes de financiamiento vinculadas a los proyectos estructurados, administradas por el Fondo Colombia en Paz⁸

Serán elegibles las inversiones efectuadas que se relacionen en forma directa y sean necesarias para la ejecución de los proyectos financiados:

ii. Servicios de Apoyo:

- a. a) Contratación de asistencia técnica (corresponderán a servicios de consultoría que se realizarán a través de contratos de prestación de servicios) y capacitaciones (giras, talleres, eventos, etc.)
- b. Certificaciones de calidad relacionadas con el objeto de los proyectos
- c. Contratación del equipo de implementación del proyecto (coordinador y otros servicios de apoyo técnico del proyecto la cual se debe realizar a través de contratos de prestación de servicios).
- d. Servicios de apoyo para el fortalecimiento de capacidades de los actores regionales.
- e. Costos asociados a la generación de capacidades de las organizaciones que agrupan a los beneficiarios.
- f. Pago de incentivos para proyectos ambientales, (ej. Pagos por servicios Ambientales PSA y otros)
- g. Inversión en proyectos productivos sostenibles
- h. Proyectos de restauración ecológica
- i. Contratación para la divulgación de los proyectos (campañas de divulgación, talleres, ruedas de negocios, acercamientos con aliados comerciales, material de video e impresos.
- j. Gastos para la organización de ruedas de negocios o acercamientos con aliados comerciales, cámaras de comercio, autoridades regionales, etc.
- k. Contrataciones para el seguimiento y monitoreo de los Proyectos
- l. Mano de obra a beneficiarios para proyectos de restauración ecológica
- m. Interventorías

⁸ El impuesto al Valor Agregado (IVA) que se pague dentro de la ejecución del proyecto, se asociará al rubro del gasto realizado como mayor valor y se aceptará con cargo a los recursos provenientes del FCP siempre y cuando no sea un impuesto recuperable por la EEE (mediante un reintegro solicitado y aplicado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional), teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y las normas tributarias que le sean aplicables.

ROP 4424/OC-CO

- n. Gastos para la gestión de propiedad intelectual
- o. Planes de negocios y estudios de mercado
- p. Gastos de formalización empresarial - cumplimiento de normatividad mínima según el tipo de bien o servicio (INVIMA, Registro Nacional de Turismo, permisos o autorizaciones ambientales, sellos, registros ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y certificaciones, etc.), así como los gastos de formalización de los esquemas asociativos.

iii. Gastos Administrativos

Los gastos administrativos serán asumidos con un 6% del valor total entregado por el FCP a título de financiamiento, que estarán enmarcados bajo la figura de OVERHEAD. Dentro de este rubro las EEE podrán incluir todos aquellos gastos que se deban asumir para el funcionamiento operativo y administrativo del Proyecto, que van desde servicios públicos (luz, gas, internet, teléfono) hasta el sueldo de los empleados, los gastos de contabilidad, los impuestos, seguros y todos aquellos que la EEE considere como necesarios para la adecuada administración del Proyecto.

El costo operativo establecido en el presupuesto de los proyectos bajo la figura de Overhead como reconocimiento a la entidad ejecutora por gastos de administración, se sustenta en los siguientes aspectos:

- ✓ El Overhead reemplaza a los gastos administrativos, no hay otra partida para gastos administrativos.
- ✓ Se determinó en un 6% del total del financiamiento otorgado por el FCP.
- ✓ Se puede reconocer en el momento en que la EEE gestione los desembolsos pactados contractualmente para el proyecto, guardando la proporcionalidad respecto al monto solicitado y no requiere justificación de uso de estos recursos.
- ✓ El descuento del overhead por parte de la EEE procederá en el momento en que ingrese el desembolso en la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo. Al finalizar el contrato, si no se invierten en su totalidad los recursos entregados por el Programa para la ejecución del proyecto, la EEE deberá reintegrar estos recursos al FCP, así como la proporción del overhead sobre el saldo no ejecutado.
- ✓ Los gastos de viajes y desplazamientos no se incluyen en el overhead, sino en los componentes técnicos del presupuesto del proyecto que así lo requieran.
- ✓ No se admite incluir gastos de personal de planta fuera del overhead.
- ✓ El overhead, se incluye como una línea en todos los instrumentos de planificación donde se requiera.
- ✓ El overhead aplicará igualmente a las modificaciones que se suscriban del valor del contrato, salvo aquellas que tengan relación con la compensación de valores que se suscriban como consecuencia de fenómenos de cualquier índole contemplados en el Capítulo 5 etapa 5 de

ROP 4424/OC-CO

este Reglamento Operativo.

iv. Bienes, servicios y Equipamiento

- a. Alquiler de maquinaria específica y equipos definidos en los instrumentos de planificación aprobados.
- b) Adquisición de bienes nacionales e importados directamente relacionados con el objeto del proyecto y definidos en los instrumentos de planificación aprobados

v. Infraestructura Productiva rural sostenible

El total de las construcciones civiles de uso comunitario no podrá exceder el límite máximo del 30% de los recursos entregados por el FCP para la ejecución del proyecto, dentro de los cuales se deben considerar los siguientes ítems:

- a) Construcción de obras civiles relacionadas con el objeto del proyecto.
- b) Remodelaciones esenciales para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el tablero de control aprobado.
- c) Adecuaciones de redes eléctricas, gas y agua en instalaciones propias del desarrollo del proyecto.
- d) Construcción y adecuación de centros de acopio y/o plantas de beneficio, infraestructura de riego y drenaje, centros de comercialización, transformación, adecuación y almacenamiento, infraestructura de frío, entre otras infraestructuras de postcosecha y centros logísticos de distribución.

vi. Insumos y materiales

- a) Insumos relacionados con los procesos productivos de transformación y de comercialización, pero orientados hacia producción sostenible y la restauración de áreas en los proyectos específicos, insumos químicos, fertilizantes, tierra para preparación y mejoramiento de suelos o la propagación de material vegetal, plántulas, entre otros.
- b) Materiales para las obras comunitarias o adecuaciones de terrenos de los proyectos del Programa, tales como postes, alambre, materiales de construcción, herramientas, utensilios y aquellos bienes definidos en los proyectos del Programa, entre otros.

Al finalizar la ejecución del proyecto, la EEE deberá levantar un inventario de los bienes y equipos que se adquieran con recursos del apoyo económico exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución de este Proyecto; junto con las pólizas de garantía si a ello hubiera lugar. Además, deberá precisar en el largo plazo cómo se realizará el mantenimiento de dichos bienes, de manera que se garantice el uso adecuado de los mismos. Una vez finalizada la ejecución del proyecto deberá hacer entrega de los bienes y equipos no fungibles a los beneficiarios para que éstos se encarguen de la administración, custodia y buen uso de estos para dar continuidad al proyecto.

Prevía la terminación de los contratos suscritos con la EEE, éstas deberán adelantar las gestiones jurídicas que correspondan para que las contrataciones desarrolladas para la ejecución de los proyectos sean asumidas por los beneficiarios.

ROP 4424/OC-CO

5.9 Rubros elegibles fuente contrapartida

Para la contrapartida se considerarán los siguientes gastos elegibles:

- a) Todos los señalados como elegibles con recursos provenientes del FCP
- b) Compras y alquileres de inmuebles.
- c) Adquisición y arrendamiento de tierras.
- d) Inversiones en mano de obra del beneficiario, otros insumos y servicios públicos.
- e) Formalización de la tenencia de la tierra (titularización).
- f) Tasas ambientales (retributiva, aprovechamiento forestal, uso de agua, etc)
- g) Impuestos generados en la administración de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo (costos financieros generados como por ejemplo GMF, comisiones e IVA sobre comisiones).
- h) Seguros contra robos y otros siniestros que amparen los bienes adquiridos en el marco del proyecto.

5.10 Gastos NO elegibles

5.10.1 GASTOS NO FINANCIABLES CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO

- a. Adquisiciones que no correspondan a lo descrito en el Programa y a lo establecido en el POA y el Plan de Adquisiciones elaborado.
- b. Pagos posteriores a la fecha del cierre del contrato de financiamiento.
- c. Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos
- d. Transferencias de activos, adquisición de acciones de participaciones en el capital social u otros valores mobiliarios.
- e. Compras o alquileres de inmuebles
- f. Pago de salarios, prestaciones sociales, gastos de representación y gastos como consecuencia de conflictos laborales, sentencias y conciliaciones, salvo que se asuman con el rubro correspondiente a overhead.
- g. Adquisiciones de bienes suntuosos
- h. Adquisición de tierras
- i. Formalización de la tenencia de la tierra (titularización)
- j. Seguros de vida, contra siniestros y robos
- k. Multas y contribuciones
- l. Comisiones e intermediaciones
- m. Tasas, impuestos y gravámenes

5.10.2 GASTOS NO FINANCIABLES CON RECURSO DE CONTRAPARTIDA

- a. Adquisiciones que no correspondan a lo descrito en el Programa y a lo establecido en el POA y el Plan de Adquisiciones aprobado.
- b. Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos
- c. Transferencias de activos, adquisición de acciones de participaciones en el capital social u otros valores inmobiliarios
- d. Adquisiciones de bienes suntuosos
- e. Multas y contribuciones
- f. Comisiones e intermediaciones

ROP 4424/OC-CO

6 HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

A fin de facilitar la ejecución del Programa y de cumplir de manera eficiente con los objetivos propuestos en el Contrato de Préstamo, se utilizarán las herramientas integradas de gestión de proyectos. De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo, DAPRE/FCP será responsable por la preparación y presentación en forma oportuna al Banco para su no objeción, del Plan de Ejecución Plurianual del Programa (PEP), los Planes Operativos Anuales (POA) y los informes de avance del Programa (Cláusula 5.01 de las Estipulaciones Especiales), con el apoyo de la UTC. El uso integrado de las herramientas de gestión está diseñado para facilitar la elaboración de los informes solicitados por el Banco, apoyar el monitoreo de la ejecución técnica, fiduciaria y operativa del Programa y garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo. Estas herramientas también facilitan el proceso de revisión, auditoría y seguimiento por parte de los organismos de control del Estado, la Firma Auditora Independiente (FAI) del Programa y las directivas de DAPRE. A continuación, se describen cada una de las herramientas de gestión:

6.1 Taller de Arranque

Se programa un taller de arranque para dar inicio a la ejecución del Programa del Contrato de Préstamo, en este taller se busca brindar a los actores directos identificados como prioritarios en la ejecución del Préstamo los lineamientos generales y prácticos para la ejecución del Préstamo, enfocados en los siguientes aspectos:

- Aspectos generales del Banco y del Préstamo,
- Aspectos generales del Contrato de Préstamo a ejecutar: datos generales, plazos, objetivo, componentes, presupuesto, cláusulas.
- Herramientas integradas de gestión de proyecto: matriz de resultados, PEP, POA, PA, flujo de caja, indicadores de desempeño, riesgos del proyecto.
- Informes a presentar al Banco.
- Estructura, organización del Organismo Ejecutor y esquema de ejecución,
- Aspectos fiduciarios: Adquisiciones y gestión financiera,
- Gestión documental y archivo, entre otros.

Se recomienda que al taller de arranque asista como mínimo el (la) Coordinador (a) General de la UTC, los especialistas que conforman la UTC, el (la) director (a) financiero (a) del DAPRE-/FCP, el (la) director (a) de contratación de DAPRE-/FCP (o quien delegue), el (la) director (a) de control interno de DAPRE-/FCP, el (la) Secretario General de DAPRE-/FCP (o quien delegue) y representantes del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y del DAPRE-/FCP.

Es pertinente anotar que en el taller de arranque se aclararán las inquietudes que el DAPRE-/FCP tenga en relación con el esquema de ejecución del Préstamo, sus responsabilidades, el planteamiento de propuestas de cambio y la elaboración o revisión de las herramientas que se requieren para la presentación de información al Banco.

El Banco recomienda que el Taller de Arranque se lleve a cabo 60 días después de que el Préstamo haya sido declarado elegible, teniendo en cuenta que la planificación inicial del Programa no podrá

ROP 4424/OC-CO

ser modificada una vez que haya sido ingresada en el sistema del Banco llamado Convergencia. Si el personal de la UTC cambia durante el tiempo de ejecución, es conveniente realizar un taller de arranque, con el fin de documentar y enterar al nuevo personal acerca de lo antes descrito.

6.2 Matriz de Resultados (MR)

Permite el seguimiento a los indicadores de resultado y productos de la MR que deberá permitir como mínimo: (i) evaluar el progreso de la operación con relación a sus objetivos, (ii) identificar las áreas problemáticas y los obstáculos encontrados durante la implementación, (iii) mejorar la productividad y generar un mayor valor agregado de las actividades financiadas y los desembolsos realizados, y (iv) determinar el éxito o fracaso en el logro de los objetivos con relación a la consecución de los productos esperados. El monitoreo, registro de avance y replanificación de la Matriz de Resultados es responsabilidad de la Especialista de Planificación y Monitoreo de la UTC y su aprobación dependerá del Comité Directivo

La actualización de la MR hace parte del Informe Semestral de Avance que se describe en el Artículo 7.02 de las Normas Generales y la Cláusula 5.01 (c) de las Estipulaciones Especiales. Las Hojas de Vida de los indicadores del Programa (Anexo XVI) son acordes a lo contemplado en el CONPES 3901 y la MR del Préstamo acordada con el BID.

6.3 Plan de Ejecución Plurianual del Programa (PEP)

El Plan de Ejecución del Programa (PEP) define el plan de ejecución general para los años de duración de un Proyecto. Presenta de manera completa el objetivo y los resultados del Préstamo (qué se va a lograr) en el plazo de ejecución del mismo. Es una herramienta que permite hacer el seguimiento y monitoreo de forma integral a todas las actividades del Préstamo. La elaboración del PEP es responsabilidad de la Especialista de Planificación y Monitoreo de la UTC y su aprobación dependerá del Comité Directivo

En la formulación del PEP se solicita establecer los vínculos de precedencias y la relación de las distintas actividades, de esta manera se puede analizar la ruta crítica y los efectos en el proyecto, lo que permite tomar las medidas correspondientes para evitar cualquier tipo de atraso en el desarrollo del Proyecto. La elaboración y actualización del PEP es responsabilidad de UTC. La Cláusula 5.01 de las Estipulaciones Especiales define los lineamientos básicos del PEP, que incluirá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a. La planificación completa del Préstamo de conformidad con la estructura de los productos esperados en la Matriz de Resultados del Préstamo.
- b. La ruta crítica de hitos o acciones críticas que deberán ser ejecutadas para que el Préstamo sea desembolsado en el plazo previsto en la Cláusula 2.04 de las Estipulaciones Especiales.
- c. Plan de Ejecución Financiera.

6.4 Planes Operativos Anuales (POA)

A partir del PEP también se elabora un Plan Operativo Anual (POA) de acuerdo con la etapa seleccionada, en el que se detallan las actividades para un período mínimo de doce (12) meses. Este instrumento permite el control y monitoreo más detallado, facilita la implementación de acciones correctivas y ayuda a identificar con mayor precisión las actividades necesarias a fin de poder ejecutar

ROP 4424/OC-CO

ajustes para reducir variaciones. La suma de todos los POA del proyecto resulta en el PEP, y deben analizarse, actualizarse y monitorearse de manera conjunta, dado que de manera constante se deben analizar si los ajustes que se realicen a los mismos causan algún efecto positivo o negativo en el corto y largo plazo, así se podrán monitorear los riesgos e igualmente lograr los objetivos bajo gestión por resultados. La elaboración del POA es responsabilidad del Especialista de Planificación y Monitoreo de la UTC y su aprobación dependerá del Consejo Directivo del FCP y del Comité Directivo.

El POA se diligenciará por anualidades y se enviará al BID, para su no objeción. El POA deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del FCP y el Comité Directivo previamente a su remisión al Banco por la UTC. Cualquier cambio en el POA que altere la ruta crítica, deberá contar con la no objeción previa del Banco y la aprobación del Comité Directivo e implica la adecuación del PEP.

6.5 Plan de Adquisiciones (PA)

El Plan de Adquisiciones corresponde a la programación de las fechas en las que se estima se realizarán los procesos de adquisiciones y/o contrataciones durante el año, clasificados por categoría y por método de selección. Es un instrumento básico de seguimiento del avance físico del Préstamo que aporta la información necesaria sobre el avance de las compras y muestra la eficiencia de la implementación del Proyecto.

Este Plan se debe ajustar de acuerdo con el avance de la contratación y/o según las modificaciones que se realicen al POA, ajustes que deben ser informados al Banco para no objeción en la herramienta que el BID haya dispuesto para tal fin de acuerdo al Artículo 6.04 (c) de las Normas Generales. El PA es una herramienta dinámica para el seguimiento permanente a los procesos de adquisición programados.

Los contratos que no estén en el PA no son elegibles para ser financiados con recursos provenientes del Banco. La elaboración y modificación del PA es responsabilidad del Especialista de Adquisiciones de la UTC. Es importante que el PA incluya los procesos de convocatoria que se vayan a abrir.

Elementos básicos del Plan: (i) categoría de gasto, (ii) número y tipo de contrato, (iii) descripción de su objeto, (iv) monto presupuestado, (v) monto real, (vi) método de selección, (vii) cronograma de las etapas principales del proceso, (viii) tipo de revisión (ex ante/ex post), (ix) nombre del contratista/proveedor/consultor seleccionado.

6.6 Plan Financiero

El Plan Financiero (PF) es un instrumento generalmente articulado con el PEP, el POA y también incorpora el plan de adquisiciones, y permite planificar y controlar los flujos de fondos del préstamo, necesidades de caja, fuentes presupuestales, entre otros. El PF se debe preparar al inicio del proyecto y actualizar de acuerdo con la evolución de la ejecución del mismo, reflejando las necesidades reales de liquidez del proyecto. Este plan debe ser preparado por la UTC y busca los siguientes objetivos:

Para el organismo ejecutor:

Asegurar que el proyecto cuente oportunamente con los recursos financieros - ya sean del financiamiento del Banco como del aporte local u otros financiadores - en las cantidades previstas en

ROP 4424/OC-CO

el presupuesto, y

Efectuar análisis comparativos con la ejecución física y establecer los indicadores de avance.

Para el Banco y otros financiadores:

Para efectuar la supervisión y el monitoreo de la ejecución del proyecto.

Para mantener proyecciones o pronósticos de desembolsos razonables.

Para efectos de solicitar desembolsos al Banco, el plan financiero servirá como respaldo y soporte, en el cual se evidenciará la necesidad de recursos para un período máximo de seis (6) meses.

6.7 Matriz de Riesgos y Plan de Mitigación de Riesgos

El desarrollo y ejecución de proyectos con garantía soberana se enfoca en el logro de resultados basados en la administración de riesgos. La gestión de riesgos es un proceso que permite al banco, a los organismos ejecutores y a distintas partes interesadas en el diseño, ejecución y logro de objetivos de un proyecto, entender, analizar y conocer los escenarios o ambientes de incertidumbre, valorar la probabilidad de los mismos, entender sus efectos y consecuencias para llegar a tener elementos que ayuden a tomar decisiones y acciones que mitiguen impactos negativos, hacer seguimiento y monitoreo y análisis continuo de la situación de un proyecto.

La gestión de riesgos no pretende eliminar la ocurrencia de eventos que afecten el desarrollo o el logro de objetivos de un proyecto, ayudará a establecer las medidas y acciones para mitigar cualquier ocurrencia y buscará mejorar la probabilidad para alcanzar satisfactoriamente los resultados esperados del proyecto, igualmente ayudará en la planificación de la supervisión y al monitoreo de la operación entre el banco y el organismo ejecutor y finalmente construir capacidad en mejores prácticas de gestión.

En el siguiente diagrama se ilustra la gestión de riesgos del proyecto.



La responsabilidad de la aplicación de la herramienta de gestión de riesgos del proyecto (GRP) es de la UTC, quien actuará como facilitador en el desarrollo de los talleres de gestión de riesgos del

ROP 4424/OC-CO

proyecto y apoyará al DAPRE, a través del FCP, en la identificación y concertación de riesgos, evaluación de los mismos y severidad, así como también a proponer decisiones de mitigación y control.

El DAPRE, a través del FCP, será responsable de la implementación de las acciones de mitigación acordadas y generará información para el monitoreo y control en el desarrollo del proyecto.

6.8 Otros

6.8.1 Matriz de Stakeholders (tablas 4 y 6)

La matriz de Stakeholders, también conocida como RAM (del inglés Responsibility Assignment Matrix), es una de las herramientas más útiles en la gestión de recursos humanos (rrhh). La matriz conecta el esquema de trabajo del proyecto o de la(s) organización(es) responsables del proyecto con la estructura desglosada del trabajo, para asegurarse de que todos y cada uno de los componentes de los paquetes de trabajo sean asignados a alguna persona del esquema.

Esta matriz se usa para ilustrar las conexiones entre el trabajo que se debe realizar y los miembros del equipo del proyecto y otros interesados (Stakeholders). Además, identifica qué grupo o unidad del equipo del proyecto es responsable de cada componente de la UTC.

La matriz de asignación de Stakeholders sirve sobre todo para dar claridad acerca de las responsabilidades de los diferentes miembros del proyecto sobre sus actividades. De esta manera, el equipo sabe con certeza quién es responsable de cada trabajo y, así, se evita la duplicidad de funciones o la existencia de trabajo que no tenga un responsable. El formato matricial le permite a una persona observar todos los trabajos asociados con una persona o ver a todas las personas asociadas a un trabajo. Una matriz de Stakeholders mejora la comunicación y reduce los conflictos. La matriz debe ser actualizada cada vez que se produzcan cambios en los trabajos o en el equipo del proyecto.

La UTC desarrolla y propone la matriz de Stakeholders, la cual una vez revisada por el Director Ejecutivo del FCP, y aprobada con el DAPRE, a través del FCP, será parte integral del ROP.

6.8.2 Matriz de Comunicaciones

El principal objetivo de comunicación del proyecto es asegurarse de generar información con la calidad y en la cantidad adecuada, y que llegue en el momento preciso a los diferentes interesados (Stakeholders).

La matriz de comunicaciones determina las necesidades de información y comunicación de los involucrados del proyecto. En general la matriz define la tecnología a utilizar para comunicarse, se indica el método de recolectar la información, se especifican las listas de distribución de los distintos reportes que deben circular, los formatos para producir información con la cantidad y calidad adecuada y se determina el cronograma con que los informes serán actualizados.

La matriz de comunicaciones sirve de guía para satisfacer las necesidades de comunicación de los diferentes interesados (Stakeholders) del proyecto. Por eso, debe ser de una manera simple y de fácil uso los requisitos relacionados con quién necesita qué información, cuándo, cómo le será suministrada y por quién. Identificar correctamente las necesidades de información de los interesados

ROP 4424/OC-CO

(Stackeholders) y determinar la manera adecuada de satisfacer esas necesidades es un factor importante para el éxito del proyecto.

La UTC desarrolla y propone la matriz de comunicaciones, la cual, una vez revisada y aprobada con el DAPRE, a través del FCP, será parte integral del ROP.

7 AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

El objetivo de la auditoría externa del Préstamo es abordar de manera integral los distintos aspectos institucionales del DAPRE/FCP que intervienen en el desempeño financiero del Préstamo. Se enfoca particularmente en los informes financieros, la estructura de control interno y los sistemas establecidos para generar la información financiera del Préstamo. Los informes de auditoría del Programa serán presentados anualmente, pero se espera que el trabajo de la Firma de Auditores Independiente (FAI) se adelante de manera continua, acompañando permanentemente la ejecución del Préstamo y apoyando los procesos de revisión de gastos de los distintos componentes del mismo.

El DAPRE/FCP y la Entidad Fiduciaria deberán poner a disposición de la FAI y del Banco toda la documentación del Programa que pueda ser requerida para las inspecciones a que haya lugar en los términos del Artículo 7.01 de las Normas Generales. Es responsabilidad del DAPRE/FCP revisar y enviar al Banco el informe anual de auditoría del Préstamo, así como elaborar el plan de mejoramiento y seguimiento de este. El DAPRE/FCP deberá poner a disposición de la FAI los documentos y la información requerida para la revisión de los Informes Financieros Auditados (IFA).

La selección y contratación de la auditoría del Préstamo será adelantada de conformidad con el documento “Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de solicitud estándar de propuestas o en la versión que para este fin se encuentre vigente para el Banco. Los términos de referencia para la contratación de la FAI se ajustarán a las particularidades del Préstamo incluyendo la revisión de los proyectos cofinanciados bajo los componentes 1 y 2 del Préstamo. Los costos de la auditoría serán financiados con cargo a los recursos de la categoría de inversión Administración, seguimiento, evaluación y auditorías.

8 GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA.

La presente sección trata de la Política de Medio Ambiente y al Cumplimiento de las Salvaguardias del BID (OP-703), cuyos requerimientos específicos para el Programa se encuentran definidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), con fecha de septiembre 2017, que hace parte del contrato de préstamo y se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-1736827734-7>

Las salvaguardias rigen para todo el ciclo de proyecto, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental de los subproyectos financiados con los recursos del Programa. El seguimiento al cumplimiento de las salvaguardias en cada uno de los subproyectos del programa financiados con recursos del préstamo es responsabilidad del DAPRE a través del DAPRE/FCP como organismo ejecutor y con el apoyo de la UTC, quien deberá exigir su cumplimiento a cada uno de las EEE/AOP.

De acuerdo a los lineamientos de la OP-703, el Programa ha sido clasificado como B.13, lo que

ROP 4424/OC-CO

significa que no es factible evaluar y clasificar impactos ex ante en razón a que los proyectos ni una muestra de ellos puede ser definida. Se requieren pues herramientas alternativas de evaluación y gestión ambiental y social para determinar el nivel de riesgo asociados a las salvaguardias y los requisitos operativos. Para cada uno de los proyectos financiados por el Programa, el Organismo Ejecutor con el apoyo de la UTC evaluará los riesgos e impactos ambientales y sociales del mismo y la validez de las correspondientes medidas de mitigación planteadas por el proponente del proyecto, en conformidad con los requisitos de la legislación ambiental y social nacional y de las políticas de salvaguardias del BID. El Organismo Ejecutor, a través de la Unidad Técnica de Coordinación (UTC), deberá diseñar e implementar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que asegure el cumplimiento del Programa y los subproyectos aprobados bajo su financiación con la legislación socio ambiental nacional y las políticas de salvaguardia del BID.

A nivel del programa, éste tendrá impactos altamente positivos al proveer oportunidades de desarrollo económico y social a pequeños productores rurales y al mejorar la gestión de los recursos naturales de Colombia. Sin embargo, también se esperan impactos negativos, moderados, de alcance restringido y temporal, para los cuales existen medidas de gestión conocidas y disponibles de fácil implementación. Dichos impactos negativos están principalmente relacionados a la potencial gestión inapropiada de agroquímicos, residuos orgánicos y no - orgánicos, y al potencial riesgo de exclusión a grupos de beneficiarios.

En el MGAS se establece que todos los subproyectos deberán realizar una pre - evaluación ambiental y social y desarrollar un Plan de Gestión Ambiental y Social. Todos los subproyectos a financiar deberán llevar a cabo consultas socioculturalmente apropiadas y sensibles al género con las poblaciones afectadas y otros actores interesados.

La Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias del BID, establece la siguiente categoría de proyectos:

- Categoría A: Cualquier proyecto que tenga el potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados, o tenga implicaciones profundas que afecten los recursos naturales. Estas operaciones requerirán una evaluación ambiental (EA), específicamente una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) cuando se trate de proyectos de inversión, u otros estudios ambientales como Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) para aquellos programas u operaciones financieras que involucren planes y políticas. Se considera que las operaciones de Categoría “A” requieren salvaguardias de alto riesgo.
- Categoría B: Aquellos proyectos que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas. Estos proyectos normalmente requerirán un análisis ambiental y/o social centrado en temas específicos identificados durante el proceso de selección, así como un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
- Categoría C: Aquellos proyectos que no causen impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean mínimos. Estos proyectos no requieren un análisis ambiental o social más allá de lo que implique su preselección y delimitación para determinar su clasificación. Sin embargo, en caso de que se considere pertinente, se establecerán requisitos de salvaguardia o supervisión.

ROP 4424/OC-CO

El Programa no financiará proyectos clasificados como categoría A. Adicionalmente, para los proyectos clasificados en la categoría B, se deberá:

- i. Obtener los permisos ambientales, de uso del suelo y sectoriales necesarios para la construcción y operación del proyecto, exigidos por la normativa colombiana, así como, elaborar los estudios ambientales específicos requeridos para la construcción y operación de los proyectos, o para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que la normativa colombiana no lo exija un estudio ambiental específico para alguno de los proyectos del componente II del Programa, se deberá elaborar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), con base en las directrices establecidas en el IGAS; adicionalmente, los estudios ambientales específicos o el PGAS se darán a conocer al público de forma consistente con la Política de Disponibilidad de Información (OP-102) del Banco.
- ii. Desarrollar como mínimo una consulta con las partes afectadas o con las comunidades interesadas en los proyectos financiados por los componentes I y II del Programa, con base en las directrices establecidas en el IGAS, preferentemente durante la preparación o revisión de los estudios ambientales específicos o del PGAS. Para propósitos de la consulta se deberá suministrar la información en los lugares, idiomas y formatos que permitan consultas de buena fe con las partes afectadas, y se formen una opinión y hagan comentarios sobre el curso de acción propuesto. Adicionalmente, durante la ejecución del proyecto las partes afectadas deberían ser informadas sobre las medidas de mitigación ambiental y social del Proyecto.
- iii. Cuando el proyecto se desarrolle en territorios de comunidades indígenas, afrodescendientes o de cualquier etnia reconocida en el país, y no sea presentado por miembros de esas comunidades, se deberá hacer una consulta específica cumpliendo los requerimientos establecidos en el Decreto 1320 de 1998, que reglamenta la Consulta Previa con las comunidades indígenas y afrocolombianas. Esta consulta debe ser avalada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior
- iv. Cuando el proyecto requiera de reasentamiento de personas o de actividades económicas, se deberá elaborar un Plan de Reasentamiento Específico con base en las directrices establecidas en Plan Director de Reasentamiento que se presenta en el IGAS, siempre que se presente alguna de las siguientes características, en caso contrario, se podrá tratar la reubicación por medio de disposiciones contractuales acordadas mutuamente antes de que avance el proyecto: (i) Cuando el número de personas que haya que reasentar sea significativo (determinación que depende del marco de referencia concreto y del grado de desmantelamiento que represente para la comunidad), (ii) el grupo afectado sea vulnerable y la titulación de los activos afectados no sea clara, (iii) el entorno institucional y el mercado no ofrezcan oportunidades razonables para la sustitución de los activos o ingresos; (iv) los factores intangibles sean importantes.

El Programa debe garantizar el mayor nivel de inclusión y participación de la población rural en las zonas PDETS, así como atender de manera diferencial las necesidades y expectativas de las comunidades locales que son beneficiarias potenciales del Programa. En esta dimensión, las estrategias de mitigación requieren del diseño e implementación de acciones y estrategias dirigidas a maximizar la participación de los beneficiarios. Para el caso de los grupos con enfoque diferencial, la estrategia debe incluir rutas y criterios diferenciales de socialización, difusión y asistencia técnica.

ROP 4424/OC-CO

Para ello, el MGAS, anexo a este ROP presenta los protocolos y procedimientos mínimos que deben implementarse en todo el ciclo de vida del Programa.

8.1 Sistema de Gestión Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social del Préstamo

El organismo ejecutor a través de la UTC implementará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) el cual estará en cabeza del Coordinador y de los especialistas ambiental y social. El SGAS es una herramienta de gestión, basada en un proceso de mejoramiento continuo que tiene los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar de manera continua el cumplimiento de los requisitos legales ambientales nacionales y las políticas y salvaguardias del Banco.
- Potenciar los impactos positivos y reducir los posibles impactos negativos que puedan generar los proyectos financiados por el Préstamo, así como identificar y mitigar sus posibles riesgos ambientales y sociales.
- Mejorar el desempeño ambiental y social de los proyectos productivos financiados con el Componente II del Préstamo, lo que además se traduce en una reducción de costos para dichos proyectos.
- Formular e implementar mejores proyectos desde la perspectiva socio - ambiental a medida que avanza el Préstamo.

8.1.1 Componentes del SGAS

El SGAS se compone de las políticas y regulaciones que enmarcan la gestión ambiental y social del préstamo, herramientas de gestión ambiental y social, mecanismos de divulgación y comunicación para la población beneficiaria, la organización interna de la UTC para garantizar el funcionamiento del SGAS y finalmente sistemas o esquemas de monitoreo, seguimiento y retroalimentación.

Políticas y Regulaciones que enmarcan la Gestión Ambiental y Social del Préstamo

Las políticas que enmarcan la gestión ambiental y social del préstamo son las políticas ambientales y sociales del BID, que se encuentran resumidas en el numeral 5 del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del préstamo:

- Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias del BID (OP-703)
- Política operativa sobre pueblos indígenas (OP-765)
- Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo (OP-761)
- Política de acceso a la información (OP-102)

Además, el marco se rige por la regulación colombiana.

Herramientas de Gestión Ambiental y Social del Préstamo

De acuerdo con los lineamientos de la OP-703, el Programa Colombia Sostenible ha sido clasificado como B.13, lo que significa no es factible evaluar y clasificar impactos ex ante en razón a que los proyectos ni una muestra de ellos puede ser definida. Se requieren pues herramientas alternativas de evaluación y gestión ambiental y social para determinar el nivel de riesgo asociados a las salvaguardias y los requisitos operativos. Las herramientas serán principalmente de aplicación a nivel

ROP 4424/OC-CO

del proyecto que sea considerado para una financiación, según se explica en el numeral 9.8.2. Las principales herramientas aplicables son la Evaluación Ambiental y Social (EAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). La UTC podría desarrollar otra serie de herramientas a incorporar en el SGAS, si se requiere.

Mecanismos de divulgación y comunicación

El SGAS debe garantizar que se divulgue mediante diferentes mecanismos la información social y ambiental de los proyectos.

A fin de garantizar una participación amplia y equitativa de toda la población potencialmente beneficiaria de los recursos del préstamo y prevenir riesgos de exclusión por razones de género, etnicidad u otros, previo a iniciarse el proceso de convocatoria del Préstamo, la UTC deberá diseñar y poner en marcha un Plan de Comunicación socio-culturalmente adecuado y sensible al género que logre una amplia difusión y socialización del Préstamo, sus características, beneficios, criterios de acceso y obligaciones que adquieren los participantes.

En aquellas zonas priorizadas por el Préstamo con presencia de grupos étnicos, el Plan de Comunicación debe estructurar mensajes adecuados, que permitan salvar las barreras culturales y del lenguaje, así como diferencias en las concepciones del desarrollo. Con objeto de evitar un sesgo negativo de selección de los proyectos presentados por comunidades u organizaciones locales con baja capacidad técnica en materia de formulación de proyectos, el Préstamo prestará asistencia técnica a las organizaciones locales durante la fase de preparación de las propuestas de financiación. Se debe garantizar una asistencia técnica con enfoque diferencial, de género y étnico, y con procesos direccionados a estos grupos.

Organización interna de la UTC para garantizar el funcionamiento del SGAS.

La UTC en cabeza del coordinador y los especialistas de medio ambiente y social, conforman el equipo humano que se encargará de garantizar que los proyectos apliquen de manera adecuada los procedimientos delineados en cada una de las etapas presentadas en la sección 9.8.2. A nivel de los proyectos que serán financiados, así como cada uno de los componentes del SGAS presentados en este numeral.

Sistemas o esquemas de monitoreo, seguimiento y retroalimentación.

El sistema de monitoreo, seguimiento y retroalimentación del SGAS tendrá dos niveles de aplicación uno a nivel de proyectos y otro a nivel del préstamo.

Los proyectos que serán objeto de financiación deberán implementar un sistema o esquema de monitoreo de los riesgos e impactos identificados en la EAS, así como las medidas de mitigación a implementar y el seguimiento a los permisos, autorizaciones o concesiones ambientales necesarias para desarrollar el proyecto. El monitoreo y seguimiento debe ser un capítulo del PGAS que desarrolle e implemente cada proyecto. La UTC debe monitorear la implementación del PGAS que realice cada proyecto y promover la realización de auditorías ambientales con participación de consultores externos o firmas de consultoría especializadas.

El sistema o esquema de monitoreo, seguimiento y retroalimentación del SGAS debe garantizar

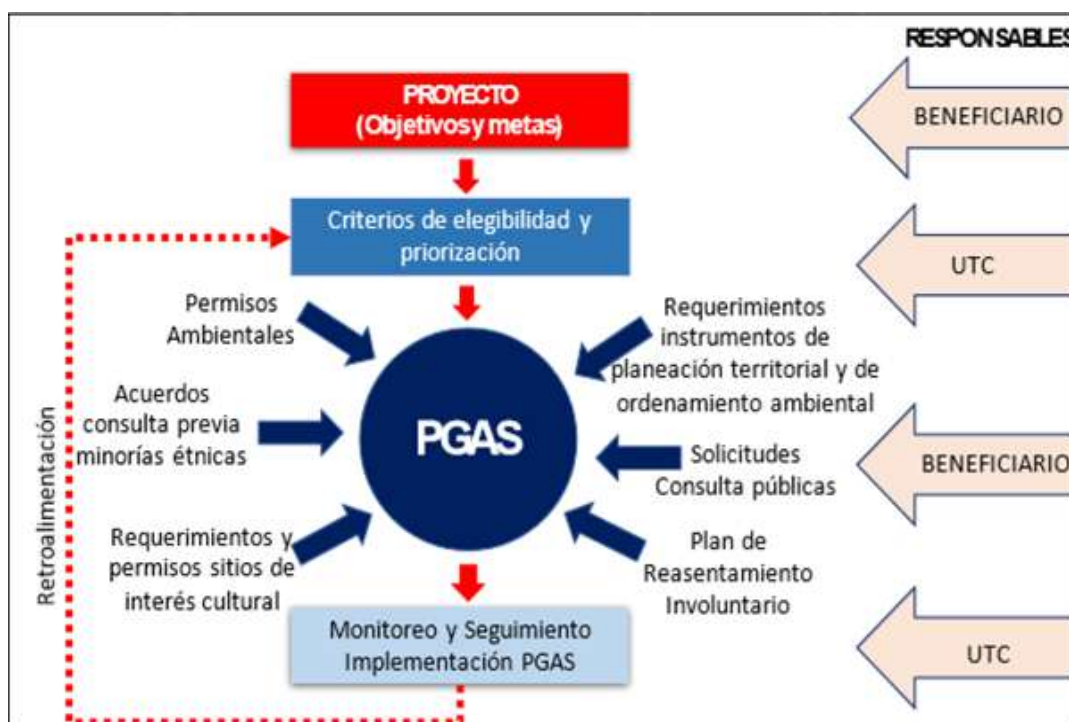
ROP 4424/OC-CO

actividades continuas que pongan a disposición del público la información ambiental y social relativa a cada proyecto. Para tener una visión consolidada del desempeño ambiental y social del préstamo, la UTC debe producir un reporte consolidado de Cumplimiento Ambiental y Social del Préstamo según se describe en la sección 10.3.

8.2 SGAS aplicado a nivel de los Proyectos

La Figura 5 describe de forma general, las responsabilidades de los beneficiarios de proyecto y la UTC en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en los proyectos financiados a los Beneficiarios y además muestra los principales insumos y requerimientos regulatorios que se necesitan para su construcción e implementación. Finalmente, la figura representa en líneas generales como fluye el proceso, comenzando desde los criterios de elegibilidad y priorización de proyectos, que harán exclusión explícita de aquellos proyectos que no cumplan con los criterios mínimos ambientales. Los proyectos a financiar deben hacer un PGAS, con todo el contenido detallado en el anexo XIII de este ROP, al cual se le hará monitoreo y seguimiento. Los resultados de este monitoreo retroalimentan a la UTC para revisar el cumplimiento del proyecto con el PGAS, puntos de mejora en la gestión del proyecto y aspectos a mejorar. Luego de la siguiente figura, se explica en detalle las etapas que siguen los proyectos respecto a su gestión ambiental y social.

Figura 3. Sistema de Gestión Ambiental y Social de los proyectos



Etapas de elegibilidad y clasificación

Los proyectos que buscan ser financiados con recursos del Préstamo, deben definir sus metas y objetivos ambientales y sociales a partir de los criterios de elegibilidad y priorización, que se detallan en el Anexo IV de este documento. Igualmente, el proponente del proyecto debe presentar una estimación inicial de los riesgos e impactos ambientales y sociales negativos que el proyecto podría

ROP 4424/OC-CO

provocar.

La UTC, con base en la información contenida en la propuesta de proyecto, clasificará el proyecto como Categoría A, B o C de acuerdo con la magnitud de los potenciales impactos, según los lineamientos establecidos en la política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias del BID, contenidos en el numeral 6 del presente reglamento. El Préstamo no financiará proyectos de categoría A. En el Anexo XII se presentan, a modo orientativo, lineamientos básicos para la clasificación socio-ambiental de los proyectos presentados a financiación.

Etapa de preparación del proyecto

Los proyectos pre-seleccionados deberán realizar un análisis ambiental y social que profundice en los aspectos identificados en la fase previa.

Categoría B. Deberán llevar a cabo una Evaluación Ambiental y Social (EAS) y desarrollar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en el que se presenten las medidas de prevención, mitigación y/o compensación y monitoreo de los riesgos e impactos identificados en la EAS, los cronogramas para su cumplimiento, los costos de las mismas y los responsables de realizarlas. Dependiendo de la naturaleza y complejidad del proyecto, el PGAS puede incluir un Plan de Pueblos Indígenas, Plan de Protección de Patrimonio Cultural, Plan de Gestión de Riesgo de Desastres u otros; para proyectos pequeños, se puede promover la asociatividad, de tal forma que un grupo de proyectos en un área geográfica definida podrá realizar de manera directa el PGAS, que será cargado al componente 3 de fortalecimiento, otra posibilidad, es que para proyectos pequeños se elabore el PGAS con base en las Guías Ambientales existentes para la actividad, avaladas por la autoridad ambiental. En el Anexo XIII se presenta el contenido mínimo que debe contener el PGAS.

La EAS y el PGAS deben ser socializados con la población afectada, las comunidades y otros actores interesados, a fin de dar a esos grupos la oportunidad de expresar sus opiniones y preocupaciones, las cuales deberán ser tenidas en el diseño del proyecto y, en su caso, en posibles acciones de mitigación de impactos. En el Anexo XIV se presentan lineamientos básicos para un proceso de consultas.

Si el proyecto afecta territorios de grupos étnicos sin que el grupo étnico sea el proponente del proyecto, se deberá llevar a cabo un proceso de consulta previa, según los requisitos de la normativa colombiana, tal y como se describe en el Anexo XIV. La EAS y el PGAS deberán ser puestos a disposición del público previamente a la consulta. La EAS y el PGAS deben ser elaborados por el proponente del proyecto y revisado por la UTC.

Categoría C. Estos proyectos no necesitarán EAS.

Etapa de aprobación del proyecto

Para los proyectos clasificados como Categoría B, el BID tiene que dar su no-objeción a la EAS y al PGAS como requisito para la financiación del proyecto.

Los proyectos para los cuales la legislación ambiental nacional exija Permiso Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental o documento equivalente, la presentación del mismo será requisito indispensable para la aprobación del proyecto por el Banco.

ROP 4424/OC-CO

Los proyectos que afectan territorios de grupos étnicos sin que el grupo étnico sea el proponente, requieren consulta previa. Estos proyectos deberán mostrar evidencia de haber obtenido el acuerdo o consentimiento de los grupos afectados. Si no se puede demostrar este consentimiento, el proyecto no podrá ser financiado.

El BID podrá solicitar información adicional como copia de los permisos, estudios, reportes, etc. para confirmar la elegibilidad de proyectos y, de ser necesario y en casos muy específicos, en coordinación con la UTC, realizará actividades de debida diligencia ambiental y social.

La UTC debe garantizar que el contrato de financiamiento del proyecto incluya las cláusulas que aseguren que el mismo se desarrolle conforme a las leyes y regulaciones ambientales y sociales colombianas, las políticas de salvaguarda del BID y cualquier otro requisito ambiental y social aplicable, de conformidad con el SGAS de la UTC.

Etapa de ejecución y monitoreo

En esta etapa, el beneficiario del proyecto implementará las medidas establecidas en el PGAS e incluidas en el contrato.

Todos los proyectos deben contar al menos con un especialista ambiental y social, responsable de la implementación del PGAS.

El equipo ambiental y social de la UTC verificará el cumplimiento del PGAS y elaborará informes de cumplimiento ambiental y social que se integrarán a los reportes semestrales del Préstamo.

ROP 4424/OC-CO

9 ANEXOS

ANEXO I – Lineamientos de política pública de pago por servicios ambientales

Los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en Colombia cuentan con un marco de política a través del CONPES 3886 “Lineamientos de política y programa nacional de Pagos por Servicios Ambientales para la construcción de paz”. Adicionalmente, a través del Decreto Ley 870 de 2017 se estableció un marco jurídico, el cual está en proceso de reglamentación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A continuación, se presentan los elementos y principios que rigen a los PSA y que harán parte la reglamentación. La versión final será la que esté incluida en la respectiva reglamentación:

1. **Definición de pago por Servicios Ambientales:** El Pago por Servicios Ambientales (PSA), establecido en el marco del Decreto Ley 870 de 2017 y el Documento CONPES 3886, se define como el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios.
2. **Implementadores de proyectos de PSA.** Pueden ser implementadores de proyectos de PSA, entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, o entidades privadas que realicen inversiones voluntarias a través de PSA o en el marco de obligaciones ambientales.
3. **Focalización geográfica para la aplicación del incentivo.** La aplicación del incentivo de PSA se realizará en las áreas y ecosistemas estratégicos incorporadas en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REAA (Resolución 097 de 2017) o en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Se priorizará la aplicación del incentivo de PSA en las áreas y ecosistemas estratégicos que cumplan con las siguientes condiciones:
 - a) áreas o ecosistemas estratégicos con riesgo de degradación de la cobertura natural especialmente por expansión de la frontera agropecuaria
 - b) áreas o ecosistemas estratégicos degradados y en conflicto del uso del suelo.
4. **Acciones sujetas de reconocimiento por el PSA.** El incentivo de pago por servicios ambientales reconoce las acciones que permitan la preservación o la restauración parcial o total de predios en áreas y ecosistemas estratégicos y que con estas acciones se generen o mantengan servicios ambientales importantes para la sociedad, como la calidad y regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad la reducción y captura de gases de efecto invernadero, entre otros.
 - a. *Acciones destinadas a la preservación.* El incentivo reconoce la acción de destinar áreas del predio para mantener las coberturas naturales y la biodiversidad.
 - b. *Acciones destinadas a la restauración.* El incentivo reconoce las acciones de destinar áreas de sus predios que han sido degradados o deforestados, para que se restaure, parcial o totalmente, las coberturas naturales y la biodiversidad. Las acciones destinadas a la restauración incluyen aquellas que se adelanten en sistemas productivos sostenibles como los agroforestales y silvopastoriles.

ROP 4424/OC-CO

5. **Beneficiarios del incentivo de PSA.** Pueden ser beneficiarios del incentivo los que cumplan con las siguientes condiciones:
- Propietarios de predios
 - Poseedores regular que de manera sumaria acrediten una posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida conforme a las disposiciones del Código Civil.
 - Ocupantes que se encuentren dentro de un proceso de formalización de la propiedad de acuerdo con las normas vigentes;
 - Ocupantes de predios que puedan acreditar su permanencia por un periodo no inferior a diez (10) años a través de los medios probatorios autorizados por la Ley 1564 de 2012 o la norma que la modifique, sustituya o derogue;
 - Ocupantes de predios ubicados en áreas de protección y de manejo ambiental especial incluidas las áreas naturales protegidas del SINAP, antes de la entrada en vigencia del Decreto 870 de 2017.
6. **Selección de predios.** Se priorizará la aplicación el incentivo de PSA en predios que cumplan con las siguientes condiciones:
- Predios con cobertura natural, preferiblemente colindantes a los predios transformados hace más de 5 años, a partir de la fecha de expedición del decreto reglamentario;
 - Predios con potencial de conectividad ecosistémica con áreas protegidas o estrategias de conservación in situ;
 - Predios donde concurren varios servicios ambientales como una expresión de riqueza de la diversidad biológica a conservar, y
 - Predios transformados pero que aún preservan una mayor proporción de ecosistemas naturales.
7. **Valor del incentivo a reconocer.** El valor del incentivo del PSA a reconocer por hectárea al año (\$/ha/año) se estima con base en el costo de oportunidad de las actividades agropecuarias representativas en el área o ecosistemas estratégico a partir de las siguientes opciones:
- cálculo de beneficios netos de las actividades agropecuarias representativas, o
 - estimación del valor del arrendamiento de la tierra.

Del método utilizado se escogerá el menor costo de oportunidad y dicho valor no podrá superar el 15% del avalúo catastral promedio de los predios ubicados en las áreas y ecosistemas estratégicos de la zona del proyecto⁹. Este será un valor único para toda el área y ecosistema estratégico.

El valor máximo del incentivo estimado por costo de oportunidad, anualmente y por hectárea, se reconocerá de la siguiente manera: el 100% del valor del incentivo para áreas del predio menores o iguales a 50 hectáreas, el 60% para las siguientes áreas del predio entre 51 y hasta 100 hectáreas y el 30% para las siguientes áreas del predio mayores de 100 hectáreas. Con el

⁹ La actualización y reajuste de los avalúos catastrales aplicable a todos los municipios del país, está enmarcado en el CONPES 3859 "Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano" que está fuera del alcance del MADS. Por esta razón, el PSA establece que para la estimación del valor del incentivo se tome el valor promedio de los avalúos catastrales de los predios (que dispongan de dicha información) ubicados en las áreas y ecosistemas estratégicos de la zona del proyecto de PSA.

ROP 4424/OC-CO

pago gradual, la implementación del incentivo de PSA buscará cubrir con los recursos disponibles una mayor cantidad de área y generación de servicios ambientales y maximizar los resultados de conservación esperados, bajo el principio de costo-efectividad.

8. **Asignación de fuentes financieras y mecanismos para el manejo de recursos.** Se tendrán en cuenta las fuentes señaladas en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley 870 de 2017 que, en lo que respecta a los recursos habilitados en la ley, están los artículos 108 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 174 de la Ley 1753 de 2015, y 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011. Así mismo, las entidades nacionales, regionales y locales, de acuerdo con sus competencias y necesidades de conservación de servicios ambientales que requieran, se articularán y asignarán recursos en sus planes de acción, planes plurianuales y planes operativos anuales de inversión (POAI), conforme lo establece el artículo 17 del Decreto Ley 870 de 2017. Estas asignaciones, en el caso de las entidades nacionales que hagan parte del Presupuesto General de la Nación, quedarán condicionadas a las disponibilidades de recursos del Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector respectivo y del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente.
9. **Gastos asociados a los PSA.** Se deberá realizar un presupuesto de los gastos asociados a la gestión del incentivo, identificando para cada rubro la fuente de financiación. Entre los gastos asociados al proyecto de PSA, estas los directamente asociados a la otorgación del incentivo, tales como monitoreo y seguimiento, estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales y gastos notariales y de registro.
10. **Formalización de acuerdos.** La implementación del proyecto de PSA requiere la formalización de un acuerdo voluntario suscrito entre los beneficiarios del incentivo y las personas públicas o privados que lo gestionan. Dichos acuerdos constarán por escrito y su contenido corresponderá a lo que las normas civiles y comerciales establecen para ese fin. Como mínimo, lo acuerdos deben contener la siguiente información:
 - a) El término de duración,
 - b) la descripción y extensión del área y predio objeto del incentivo para ese periodo;
 - c) las condiciones para el uso sostenible del predio beneficiado con el incentivo, de acuerdo con el régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas;
 - d) las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario de este.
11. **Registro de los proyectos¹⁰.** Los proyectos de PSA deberán registrarse ante la autoridad ambiental correspondiente con jurisdicción en el área o ecosistema estratégico. Para su registro se requiere anexar la copia de los acuerdos firmados entre los beneficiarios y las personas públicas o privados que implementen el proyecto, e incluir la siguiente información:
 - a. Nombre del proyecto
 - b. Tipo de proyecto: voluntario o en cumplimiento de obligaciones ambientales

¹⁰ En el CONPES 3886 se estableció que al año 2019 el MADS desarrollará un sistema de registro de información de esquemas de PSA, al finalizar el 2018 deberá divulgar el sistema de registro. No obstante, mientras entra en vigencia el sistema de registro, el MADS deberá mantener y recopilar información sobre la cobertura de los proyectos PSA en el país.

ROP 4424/OC-CO

- c. Entidad implementadora
 - d. Actores financiadores
 - e. Modalidad de proyecto de PSA
 - f. Beneficiarios directos de los servicios ambientales
 - g. Localización del proyecto: área y ecosistema estratégico, departamento, municipios y vereda.
 - h. Área total del proyecto en preservación y restauración (hectáreas)
 - i. Valor del incentivo a reconocer (\$/ha/año)
 - j. Método de estimación del valor del incentivo (beneficio neto o valor de la renta)
 - k. Valor del avalúo catastral promedio por hectárea
 - l.
 - m. Información de los predios seleccionados
 - n. Área de los predios que hacen parte del área y ecosistema estratégico y que son sujetos del incentivo.
 - o. Número de familias beneficiarias del incentivo
 - p. Duración del acuerdo (años)
 - q. Gastos asociados
 - r. Autoridad ambiental de la jurisdicción en donde está ubicado el área o ecosistema estratégico y el predio, y donde se encuentran los interesados del servicio ambiental.
12. **Monitoreo y seguimiento.** Las personas públicas o privados que implementen el proyecto de PSA serán las encargadas de hacer el monitoreo y seguimiento al desarrollo de las acciones reconocidas por el incentivo, dado que su otorgamiento es previo a la verificación del cumplimiento del acuerdo. Se buscará la participación activa de la comunidad que contribuya al seguimiento y control de los proyectos de PSA.
13. **Reportes de información.** Respecto al reporte de información del proyecto, las autoridades ambientales competentes deberán remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la información consolidada con corte a diciembre 31 del año anterior.
14. **Estrategia de sostenibilidad.** El incentivo de PSA está condicionado al cumplimiento de los compromisos pactados en los acuerdos, tendrá un término definido, aproximadamente de cinco años, prorrogable a fin de cumplir con el objeto del incentivo. Bajo el principio de complementariedad, el incentivo deberá sumarse al conjunto de instrumentos de gestión ambiental del Estado, apoyar los procesos de comando y control, y promover los procesos asociativos y economías de escala para la conservación y mejora productiva. Adicionalmente al control de las autoridades ambientales, las comunidades vigilarán la estructuración, avances y resultados de los proyectos de PSA, para que así las acciones reconocidas por el incentivo se mantengan en el tiempo. Así mismo, se podrá garantizar la sostenibilidad de dichas acciones, en la medida que se promuevan sistemas productivos sostenibles y negocios verdes que generen bienes y servicios con potencial de mercado.

ROP 4424/OC-CO

ANEXO II. Metodología para la priorización de regiones orientada a las inversiones del Préstamo Colombia Sostenible

Componente 1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Introducción

En el marco de la construcción de paz, el gobierno nacional ha desarrollado una serie de estrategias con el objeto de atender las zonas más afectadas por el conflicto en las que confluyen diversas problemáticas. Por las características de estos territorios es necesaria una intervención integral que genere resultados significativos en materia social, económica y ambiental. Entre las estrategias desarrolladas por el gobierno es importante mencionar la creación del Fondo Colombia en Paz a través del CONPES 3850 de 2015 y el decreto 691 de 2017, como eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.

Al mismo tiempo que se gestaban estas acciones por parte del gobierno, en 2016 el Banco Interamericano de Desarrollo BID aprobó la creación del Fondo Colombia Sostenible. Este Fondo, se constituye como el instrumento financiero para la implementación de la Declaración Conjunta de Intención DCI¹¹, y estará abierto a otros donantes interesados en aportar contribuciones de pago por resultados de REDD¹². El objetivo del Fondo es apoyar proyectos y programas encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, principalmente en los territorios donde confluyen la incidencia de conflicto armado, las áreas estratégicas para el desarrollo rural sostenible y la conservación del ambiente.

Así mismo el gobierno nacional con el objeto de contribuir con más recursos que permitan la construcción de paz a través de proyectos productivos sostenibles y para reforzar las inversiones de los donantes en esta materia, gestionó un Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por 100 millones de dólares. Mediante el Préstamo se busca intervenir en las zonas de posconflicto a través de tres componentes relacionados con: la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, promoción de prácticas productivas sostenibles bajas en carbono y fortalecimiento de capacidades de actores locales y regionales.

Este documento técnico responde a la necesidad de desarrollar una metodología que permita priorizar los recursos específicamente del Préstamo Colombia Sostenible correspondientes al Componente 1. “Mejorar la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos” que se enmarca exclusivamente en los 170 municipios priorizados para la formulación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.

Propuesta metodológica para la priorización de áreas de intervención del Componente 1. “Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos” del Préstamo Colombia Sostenible

¹¹ los gobiernos de Colombia, Noruega, Alemania y el Reino Unido firmaron una Declaración Conjunta de Intención DCI de pago por resultados para reducir la deforestación anual y promover el desarrollo sostenible en Colombia.

¹² Estrategia para la Reducción de Emisiones de gases efecto invernadero causadas por la deforestación y degradación de los bosques, la conservación y el incremento de las capturas de CO₂.

ROP 4424/OC-CO

Como se mencionó anteriormente, a través del programa Colombia Sostenible el Gobierno de Colombia busca intervenir los municipios PDETS para promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica a través del desarrollo rural sostenible, la conservación de la biodiversidad y la mitigación y adaptación al cambio climático en zonas afectadas por el conflicto armado, y también se busca contar con la participación de instituciones locales y de estructuras comunitarias fortalecidas con capacidad de acompañar estos procesos, exclusivamente en los 170 municipios PDET definidos en el Decreto 893 de 2017.

En el marco de la ejecución del Préstamo Colombia Sostenible, es necesario priorizar los municipios PDET para realizar las inversiones y lograr maximizar los beneficios de los territorios considerando las metas acordadas en el CONPES 3901 y en los documentos de la negociación entre el gobierno nacional y el BID. Uno de los compromisos del gobierno en relación con el Préstamo, es el desarrollo de una metodología para la focalización de las inversiones del componente 1 del Préstamo que tienen una asignación de 19 millones de USD.

La metodología propuesta tiene tres etapas: Fase I, evaluación multicriterio; Fase II, Focalización según Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP y Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales REEA, y Fase III, Análisis cualitativo y pertinencia de las inversiones en las zonas priorizadas.

Fase I. Evaluación multicriterio.

La evaluación se desarrolló a partir de las Subregiones PDET. En la fase inicial se seleccionaron indicadores relacionados con cobertura de bosque, cambio climático y deforestación, estos indicadores permiten hacer un análisis inicial en el que se consideren características de gran relevancia para el Préstamo, de tal manera que se priorice a las zonas que presentan por una parte gran potencial ambiental (considerando la cobertura de bosque) y por otra parte exposición a pérdida de bosque y vulnerabilidad al cambio climático. Las variables analizadas se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Variables consideradas análisis multicriterio.

Variable	Descripción	Fuente
Cobertura de bosque	Hectáreas con cobertura de bosque en relación con el área municipal	IDEAM 2016
Deforestación	Hectáreas deforestadas acumuladas en relación con el área municipal	IDEAM 2010-2016
Riesgo por cambio climático	Índice de riesgo por cambio climático, se compone de 6 dimensiones seguridad alimentaria, recurso hídrico, biodiversidad, salud, hábitat humano e infraestructura.	IDEAM 2017

Fuente: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fondo Colombia en Paz y Unidad Técnica Coordinadora Colombia Sostenible, 2018

Tabla 2. Asignación de valores a los criterios seleccionados.

Criterio	Calificación
Cobertura de bosque	Se calcularon los cuartiles de los datos, se dividieron en 4 grupos y se asignó una calificación de 0 a 3 dando mayor puntaje a los municipios con mayor cobertura de bosque en relación con su área municipal.
Deforestación	Se calcularon los cuartiles de los datos, se dividieron en 4 grupos y se asignó una calificación de 0 a 3 dando mayor puntaje a los municipios con mayor área deforestada acumulada entre 2010 y 2016 en relación con su área municipal.

ROP 4424/OC-CO

Criterio	Calificación
Riesgo por cambio climático	Se calcularon los cuartiles de los datos, se dividieron en 4 grupos y se asignó una calificación de 0 a 3 dando mayor puntaje a los municipios con mayor riesgo al cambio climático.

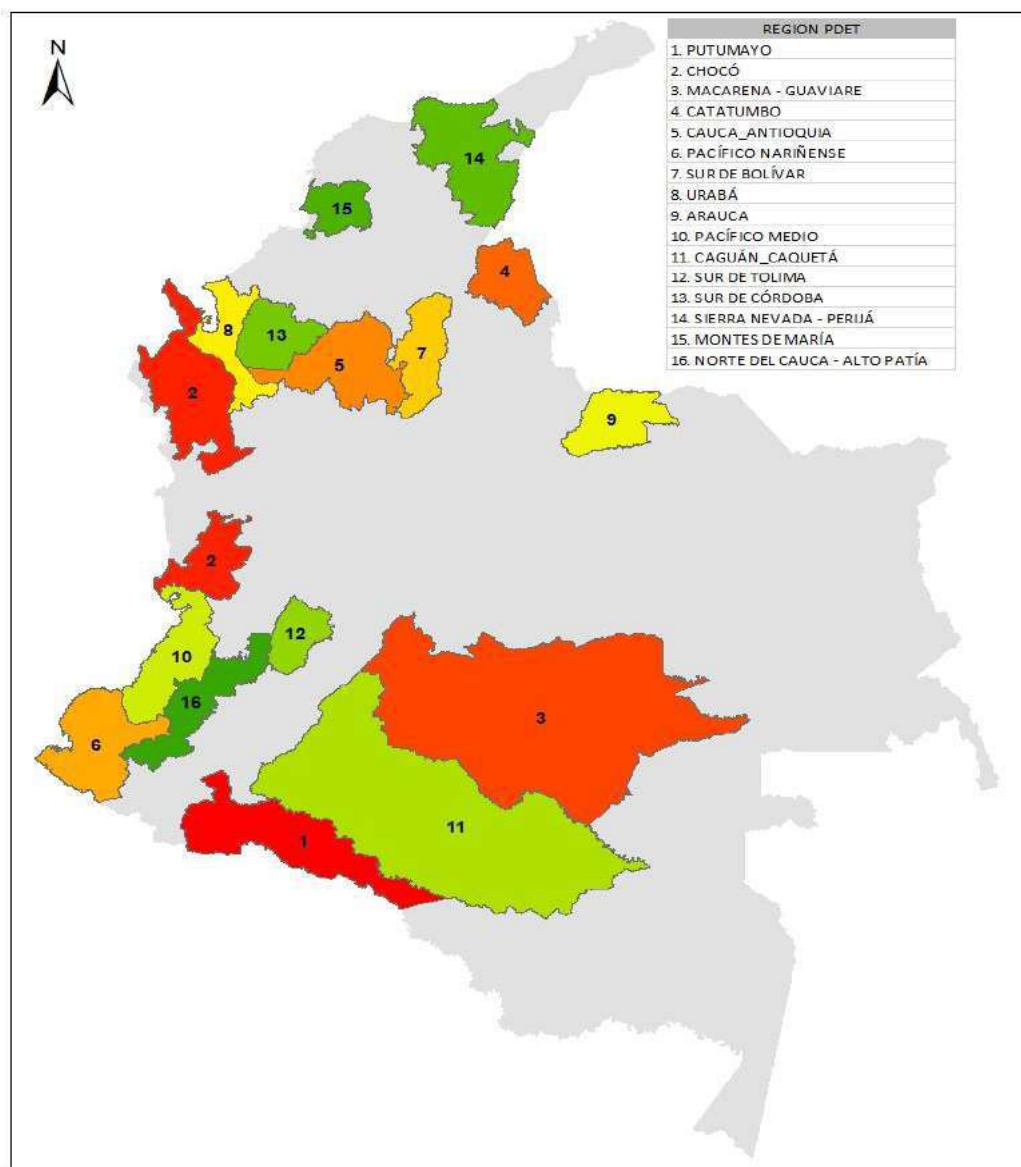
Fuente: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018.

Para la evaluación multicriterio, se tomaron en cuenta los datos oficiales disponibles y se realizó un análisis a cada una de las variables de la siguiente manera:

- (i) se calcularon los cuartiles.
- (ii) se definieron los rangos.
- (iii) se desarrolló una matriz de calificación para cada variable de 0 a 3. Las ponderaciones asignadas en cada caso se explican en la Tabla 2. Es importante mencionar que todas las variables tienen el mismo peso en el análisis.
- (iv) Se realizó la sumatoria de los valores asignados a cada variable (resultados de 0 a 9). Se calculó el promedio de los resultados de la evaluación multicriterio por zona PDET, se realizó la sumatoria y las zonas PDET se clasificaron de mayor a menor valor, los resultados se presentan en el Mapa 1 y la Tabla 3.

ROP 4424/OC-CO

Mapa 1. Priorización Subregiones PDET.



Fuente: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018.

Tabla 3. Priorización de las Subregiones PDET

Priorización	Subregión PDET	Promedio puntaje evaluación multicriterio
1	Putumayo	7,44
2	Chocó	6,79
3	Macarena – Guaviare	6,25
4	Catatumbo	5,75
5	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	5,69

ROP 4424/OC-CO

Priorización	Subregión PDET	Promedio puntaje evaluación multicriterio
6	Pacífico Nariñense	5,64
7	Sur de Bolívar	5,43
8	Urabá	4,88
9	Arauca	4,50
10	Pacífico Medio	4,50
11	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	4,35
12	Sur de Tolima	4,00
13	Sur de Córdoba	3,00
14	Sierra Nevada – Perijá	2,53
15	Montes de María	2,40
16	Norte del Cauca y Alto Patía	2,25

Fuente: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018

Fase II. Focalización según Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP¹³ y Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales REEA¹⁴

Una vez se cuenta con la priorización inicial de las Subregiones PDET, en una segunda fase de la metodología se realizó la priorización de los municipios al interior de cada Subregión PDET, considerando los datos oficiales reportados en los registros RUNAP y REEA.

Estos registros son de gran importancia para la focalización de los municipios del Préstamo considerando que las intervenciones del componente 1 del Préstamo Colombia Sostenible corresponden a proyectos de restauración y proyectos de pago por servicios ambientales, y estos solo se pueden desarrollar en áreas registradas. Es importante mencionar que se trabajó con los datos disponibles para el caso del RUNAP datos 2017 y REEA abril 2018.

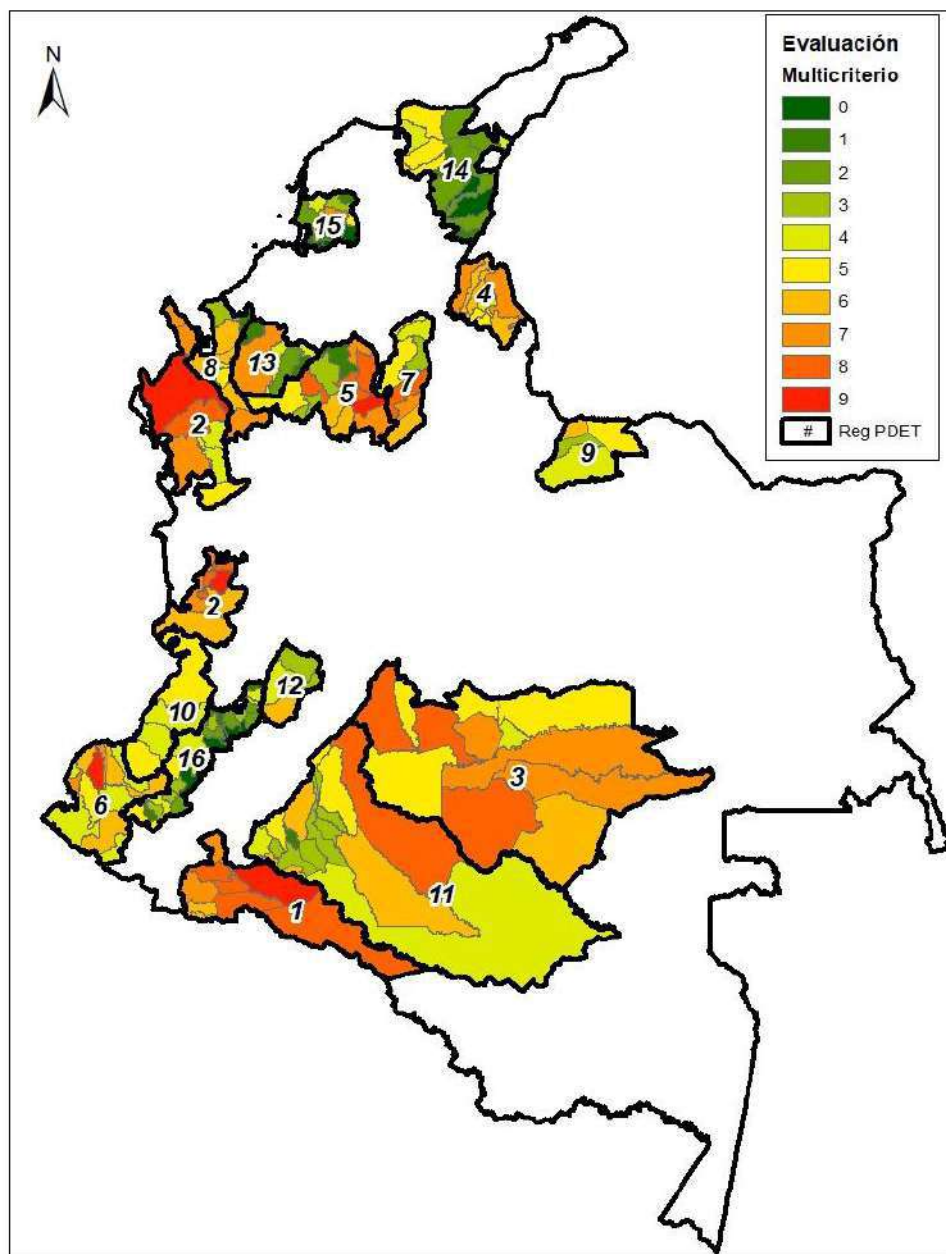
En esta fase del análisis, se realizó la sumatoria del área municipal reportada en RUNAP y REEA y se priorizó a los municipios de mayor a menor área reportada. A continuación, en el mapa 2 y en la tabla 4, se presentan los resultados.

¹³ <http://runap.parquesnacionales.gov.co/>. El Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, es la herramienta creada por el Decreto 2372 de 2010 en la cual cada una de las Autoridades Ambientales registran las áreas protegidas de su jurisdicción, con el fin de tener un consolidado como País de las áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.

¹⁴ <http://www.siac.gov.co/reaa>. El REEA es una herramienta dinámica, y está sujeto a un proceso continuo de actualización. Contiene: ecosistemas o áreas ambientales de importancia ecológica debido al mantenimiento de biodiversidad y la oferta de servicios ecosistémicos; ecosistemas o áreas que presentan valores de biodiversidad que persisten y cuentan con condiciones especiales en términos de representatividad, remanencia, rareza, además de considerarse frágiles, amenazados o en peligro de extinción; ecosistemas o áreas que mantienen el hábitat de especies importantes para la conservación; ecosistemas o áreas susceptibles y/o priorizadas para la conservación; ecosistemas o áreas con categorías legales de protección ambiental siempre y cuando no pertenezcan al RUNAP; áreas de proyectos de Bosques de Paz que cumplen con las acciones que se han puesto en marcha, orientadas a la restauración, educación ambiental y memoria histórica.

ROP 4424/OC-CO

Mapa 2. Resultado evaluación multicriterio y clasificación según RUNAP y REEA.



Fuente: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018. En el Mapa 2 se presentan los resultados de la priorización mencionada. Los puntajes del 1 al 9 corresponden al resultado de la evaluación multicriterio por municipio. El color rojo se asignó a los municipios con mayor puntaje y el color verde a los municipios de menor puntaje (el detalle de los colores se presenta en la leyenda del mapa).

Tabla 4. Resultados fase I y II metodología para la priorización de las Subregiones PDET.

Priorización	C_Mupo	Municipio	Región
1	86573	PUERTO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO
2	86001	MOCOA	PUTUMAYO
3	86320	ORITO	PUTUMAYO

ROP 4424/OC-CO

Priorización	C_Mupo	Municipio	Región
4	86571	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO
5	86568	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO
6	86885	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO
7	86865	VALLE DEL GUAMUEZ (La Hormiga)	PUTUMAYO
8	86569	PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO
9	86757	SAN MIGUEL (La Dorada)	PUTUMAYO
1	27615	RIOSUCIO	CHOCÓ
2	27006	ACANDÍ	CHOCÓ
3	27800	UNGUÍA	CHOCÓ
4	27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN	CHOCÓ
5	05873	VIGÍA DEL FUERTE	CHOCÓ
6	27099	BOJAYÁ	CHOCÓ
7	05475	MURINDÓ	CHOCÓ
8	27150	CARMEN DEL DARIEN	CHOCÓ
9	27361	ISTMINA	CHOCÓ
10	27745	SIPÍ	CHOCÓ
11	27491	NÓVITA	CHOCÓ
12	27450	MEDIO SAN JUAN (Andagoya)	CHOCÓ
13	27205	CONDOTO	CHOCÓ
14	27425	MEDIO ATRATO (BetÚ)	CHOCÓ
1	95015	CALAMAR	MACARENA - GUAVIARE
2	95200	MIRAFLORES	MACARENA - GUAVIARE
3	95025	EL RETORNO	MACARENA - GUAVIARE
4	50370	URIBE	MACARENA - GUAVIARE
5	50350	LA MACARENA	MACARENA - GUAVIARE
6	50711	VISTAHERMOSA	MACARENA - GUAVIARE
7	95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	MACARENA - GUAVIARE
8	50590	PUERTO RICO	MACARENA - GUAVIARE
9	50330	MESETAS	MACARENA - GUAVIARE
10	50325	MAPIRIPÁN	MACARENA - GUAVIARE
11	50577	PUERTO LLERAS	MACARENA - GUAVIARE
12	50450	PUERTO CONCORDIA	MACARENA - GUAVIARE
1	54245	EL CARMEN	CATATUMBO
2	54206	CONVENCIÓN	CATATUMBO
3	54800	TEORAMA	CATATUMBO
4	54810	TIBÚ	CATATUMBO
5	54250	EL TARRA	CATATUMBO
6	54670	SAN CALIXTO	CATATUMBO
7	54344	HACARÍ	CATATUMBO
8	54720	SARDINATA	CATATUMBO
1	05361	ITUANGO	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
2	05736	SEGOVIA	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
3	05120	CÁCERES	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
4	05040	ANORÍ	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
5	05250	EL BAGRE	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
6	05790	TARAZÁ	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
7	05495	NECHÍ	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
8	05604	REMEDIOS	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
9	05031	AMALFI	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

ROP 4424/OC-CO

Priorización	C_Mupo	Municipio	Región
10	05895	ZARAGOZA	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
11	05154	CAUCASIA	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
12	05854	VALDIVIA	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
13	05107	BRICEÑO	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
1	52079	BARBACOAS	PACÍFICO NARIÑENSE
2	52835	TUMACO	PACÍFICO NARIÑENSE
3	52250	EL CHARCO	PACÍFICO NARIÑENSE
4	52473	MOSQUERA	PACÍFICO NARIÑENSE
5	52490	OLAYA HERRERA (Bocas de Satinga)	PACÍFICO NARIÑENSE
6	52612	RICAUORTE	PACÍFICO NARIÑENSE
7	52427	MAGUÍ (Payán)	PACÍFICO NARIÑENSE
8	52696	SANTA BÁRBARA (Iscuandé)	PACÍFICO NARIÑENSE
9	52390	LA TOLA	PACÍFICO NARIÑENSE
10	52621	ROBERTO PAYÁN (San José)	PACÍFICO NARIÑENSE
11	52520	FRANCISCO PIZARRO (Salahonda)	PACÍFICO NARIÑENSE
1	13688	SANTA ROSA DEL SUR	SUR DE BOLÍVAR
2	05893	YONDÓ (Casabe)	SUR DE BOLÍVAR
3	13473	MORALES	SUR DE BOLÍVAR
4	13042	ARENAL	SUR DE BOLÍVAR
5	13670	SAN PABLO	SUR DE BOLÍVAR
6	13744	SIMITÍ	SUR DE BOLÍVAR
7	13160	CANTAGALLO	SUR DE BOLÍVAR
1	05234	DABEIBA	URABÁ
2	05837	TURBO	URABÁ
3	05490	NECOCLÍ	URABÁ
4	05665	SAN PEDRO DE URABÁ	URABÁ
5	05480	MUTATÁ	URABÁ
6	05172	CHIGORODÓ	URABÁ
7	05147	CAREPA	URABÁ
8	05045	APARTADÓ	URABÁ
1	81794	TAME	ARAUCA
2	81300	FORTUL	ARAUCA
3	81736	SARAVENA	ARAUCA
4	81065	ARAQUITA	ARAUCA
1	76109	BUENAVENTURA	PACÍFICO MEDIO
2	19418	LÓPEZ	PACÍFICO MEDIO
3	19318	GUAPI	PACÍFICO MEDIO
4	19809	TIMBIQUÍ	PACÍFICO MEDIO
1	18756	SOLANO	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
2	18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
3	18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
4	18592	PUERTO RICO	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
5	18001	FLORENCIA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
6	18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
7	41020	ALGECIRAS	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
8	18094	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO

ROP 4424/OC-CO

Priorización	C_Mupo	Municipio	Región
9	18247	EL DONCELLO	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
10	18256	EL PAUJIL	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
11	18460	MILÁN	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
12	18410	MONTAÑITA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
13	18860	VALPARAÍSO	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
14	18479	MORELIA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
15	18029	ALBANIA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
16	18785	SOLITA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
17	18205	CURILLO	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
1	73616	RIOBLANCO	SUR DE TOLIMA
2	73555	PLANADAS	SUR DE TOLIMA
3	73168	CHAPARRAL	SUR DE TOLIMA
4	73067	ATACO	SUR DE TOLIMA
1	23807	TIERRALTA	SUR DE CÓRDOBA
2	23580	PUERTO LIBERTADOR	SUR DE CÓRDOBA
3	23466	MONTIELIBANO	SUR DE CÓRDOBA
4	23682	SAN JOSÉ DE URE	SUR DE CÓRDOBA
5	23855	VALENCIA	SUR DE CÓRDOBA
1	47001	SANTA MARTA (Distrito Turístico Cultural e Histórico)	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
2	47053	ARACATACA	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
3	44090	DIBULLA	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
4	20001	VALLEDUPAR	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
5	20013	AGUSTÍN CODAZZI	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
6	44650	SAN JUAN DEL CESAR	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
7	20621	LA PAZ	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
8	47288	FUNDACIÓN	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
9	47189	CIÉNAGA	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
10	20045	BECERRIL	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
11	20570	PUEBLO BELLO	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
12	44279	FONSECA	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
13	20400	LA JAGUA DE IBIRICO	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
14	20750	SAN DIEGO	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
15	20443	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
1	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO	MONTES DE MARÍA
2	70713	SAN ONOFRE	MONTES DE MARÍA
3	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR	MONTES DE MARÍA
4	70204	COLOSÓ	MONTES DE MARÍA
5	13212	CÓRDOBA	MONTES DE MARÍA
6	70230	CHALÁN	MONTES DE MARÍA
7	13442	MARÍA LA BAJA	MONTES DE MARÍA
8	13894	ZAMBRANO	MONTES DE MARÍA
9	70823	TOLUVIEJO	MONTES DE MARÍA
10	70508	OVEJAS	MONTES DE MARÍA
11	13248	EL GUAMO	MONTES DE MARÍA
12	13654	SAN JACINTO	MONTES DE MARÍA
13	70473	MORROA	MONTES DE MARÍA
14	70523	PALMITO	MONTES DE MARÍA
15	70418	LOS PALMITOS	MONTES DE MARÍA

ROP 4424/OC-CO

Priorización	C_Mupo	Municipio	Región
1	19256	EL TAMBO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
2	52418	LOS ANDES (Sotomayor)	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
3	19050	ARGELIA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
4	19821	TORIBÍO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
5	52233	CUMBITARA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
6	19110	BUENOS AIRES	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
7	52540	POLICARPA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
8	19698	SANTANDER DE QUILCHAO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
9	76275	FLORIDA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
10	19364	JAMBALÓ	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
11	52256	EL ROSARIO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
12	76563	PRADERA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
13	19142	CALOTO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
14	19212	CORINTO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
15	52405	LEIVA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
16	19780	SUÁREZ	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
17	19130	CAJIBÍO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
18	19455	MIRANDA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
19	19532	PATÍA (El Bordo)	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
20	19450	MERCADERES	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
21	19075	BALBOA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
22	19473	MORALES	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
23	19137	CALDONO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
24	19548	PIENDAMÓ	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA

Fuente: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018.

Fase III. Análisis cualitativo y pertinencia de las inversiones en las zonas priorizadas

Una vez se cuenta con los resultados de las fases I y II del análisis, se propone realizar una tercera fase metodológica, que permita realizar un análisis cualitativo y de pertinencia de las inversiones del Préstamo en las zonas priorizadas. Esta fase es fundamental ya que permite tener una lectura general de las dinámicas territoriales actuales, se requiere del apoyo de las organizaciones de gobierno,

ROP 4424/OC-CO

ONG'S, entre otros actores que tengan presencia en el territorio.

Es importante aclarar que la información necesaria para este análisis se debe solicitar formalmente por parte de la Unidad Técnica Coordinadora Colombia Sostenible a las entidades que corresponda. En la tabla 5, se presentan algunos aspectos que se recomienda analizar en esta fase.

Tabla 5. Aspectos cualitativos para el análisis de la pertinencia de las inversiones en las regiones PDET

Aspecto	Explicación	Fuente
Plan de acción para la Transformación Regional (PATR) del PDET	Se relaciona con el avance en el proceso de participación de las comunidades en los diferentes momentos para obtener el PATR como pactos comunitarios, pactos municipales, avances en las consultas previas, etc.	Agencia de Renovación Territorial
Inversiones del sector público y privado	Existencia de iniciativas, proyectos e inversiones de organizaciones públicas y privadas en los municipios PDET y en los temas de interés del Préstamo.	DNP, Ministerios, ONG'S, Gobernaciones, Corporaciones Autónomas Regionales entre otros
Intervenciones e inversiones de fuentes de cooperación internacional	Existencia de iniciativas, programas y proyectos de cooperación internacional en la zona y las temáticas de inversión del Préstamo.	Agencia Presidencial de Cooperación
Cultivos Ilícitos	Existencia de acuerdos firmados para la sustitución de cultivos ilícitos. Análisis de las áreas sembradas con cultivos de coca	Programa Nacional Integral para la Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS
Concejo Municipal de Desarrollo Rural	Funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural	Agencia de Desarrollo Rural
Descontaminación minas antipersona	Zonas sin sospecha de minas y/o zonas donde se haya finalizado el desminado humanitario	Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersona
Presencia Institucional	Existencia de iniciativas, programas, proyectos de inversión del gobierno nacional, regional y/o local sobre los temas de interés del Préstamo Colombia Sostenible. Complementariedad de inversiones con el DAPRE/FCS y los fondos que articula el DAPRE/FCP. Iniciativas como Bosques de Paz, Visión Amazonia, entre otros.	Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, Fondo Colombia en Paz, entre otros.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Grupo de Proyectos Especiales), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fondo Colombia en Paz y Agencia de Renovación Territorial 2018.

ROP 4424/OC-CO

ANEXO III – Lista de municipios PDET

Subregión	Departamento	Municipio
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	ARGELIA
		BALBOA
		BUENOS AIRES
		CAJIBÍO
		CALDONO
		CALOTO
		CORINTO
		EL TAMBO
		JAMBALÓ
		MERCADERES
		MIRANDA
		MORALES
		PATÍA
		PIENDAMÓ
		SANTANDER DE QUILICHAO
		SUÁREZ
		TORIBÍO
	NARIÑO	CUMBITARA
		EL ROSARIO
		LEIVA
		LOS ANDES
	VALLE DEL CAUCA	POLICARPA
		FLORIDA
ARAUCA	ARAUCA	PRADERA
		ARAUQUITA
		FORTUL
		SARAVENA
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	TAME
		AMALFI
		ANORÍ
		BRICEÑO
		CÁCERES
		CAUCASIA
		EL BAGRE
		ITUANGO
		NECHÍ
		REMEDIOS
		SEGOVIA
		TARAZÁ
		VALDIVIA
		ZARAGOZA
CATATUMBO	NORTE SANTANDER DE	CONVENCIÓN
		EL CARMEN
		EL TARRA
		HACARÍ
		SAN CALIXTO
		SARDINATA
		TEORAMA
CHOCÓ	ANTIOQUIA	TIBÚ
		MURINDÓ
	CHOCÓ	VIGÍA DEL FUERTE
		ACANDÍ
		BOJAYÁ
		CARMEN DEL DARIÉN
		CONDOTO
		EL LITORAL DEL SAN JUAN
		ISTMINA
		MEDIO ATRATO
		MEDIO SAN JUAN
		NÓVITA

ROP 4424/OC-CO

Subregión	Departamento	Municipio
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	RIOSUCIO
		SIPÍ
		UNGUÍA
		FLORENCIA*
		ALBANIA
		BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
		CARTAGENA DEL CHAIRÁ
		CURILLO
		EL DONCELLO
		EL PAUJÍL
		LA MONTAÑITA
		MILÁN
		MORELIA
		PUERTO RICO
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA
		SAN VICENTE DEL CAGUÁN
		SOLANO
		SOLITA
MACARENA - GUAVIARE	HUILA	VALPARAÍSO
		ALGECIRAS
		MAPIRIPÁN
		MESETAS
		LA MACARENA
		URIBE
		PUERTO CONCORDIA
		PUERTO LLERAS
		PUERTO RICO
		VISTAHERMOSA
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE*
		CALAMAR
		EL RETORNO
		MIRAFLORES
		CÓRDOBA
		EL CARMEN DE BOLÍVAR
		EL GUAMO
MONTES DE MARÍA	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA
		SAN JACINTO
		SAN JUAN NEPOMUCENO
		ZAMBRANO
		COLOSÓ
		CHALÁN
		LOS PALMITOS
		MORROA
		OVEJAS
		PALMITO
		SAN ONOFRE
		TOLÚ VIEJO
		GUAPÍ
		LÓPEZ DE MICAY
		TIMBIQUÍ
		BUENAVENTURA*
		BARBACOAS
		EL CHARCO
PACÍFICO MEDIO	CAUCA	LA TOLA
		MAGÜÍ
		MOSQUERA
		OLAYA HERRERA
		FRANCISCO PIZARRO
		RICAUARTE
		ROBERTO PAYÁN
		SANTA BÁRBARA
		SAN ANDRÉS DE TUMACO*
		VALLE DEL CAUCA
		BARBACOAS
		EL CHARCO
		LA TOLA
		MAGÜÍ
		MOSQUERA
		OLAYA HERRERA
		FRANCISCO PIZARRO
		RICAUARTE
		ROBERTO PAYÁN
		SANTA BÁRBARA
		SAN ANDRÉS DE TUMACO*
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	BUENAVENTURA*
		BARBACOAS
		EL CHARCO
		LA TOLA
		MAGÜÍ
		MOSQUERA
		OLAYA HERRERA
		FRANCISCO PIZARRO
		RICAUARTE
		ROBERTO PAYÁN
		SANTA BÁRBARA
		SAN ANDRÉS DE TUMACO*
		VALLE DEL CAUCA
		BARBACOAS
		EL CHARCO
		LA TOLA
		MAGÜÍ
		MOSQUERA
		OLAYA HERRERA
		FRANCISCO PIZARRO
		RICAUARTE
		ROBERTO PAYÁN
		SANTA BÁRBARA
		SAN ANDRÉS DE TUMACO*

ROP 4424/OC-CO

Subregión	Departamento	Municipio
PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA*
		ORITO
		PUERTO ASÍS
		PUERTO CAICEDO
		PUERTO GUZMÁN
		PUERTO LEGUIZAMO
		SAN MIGUEL
		VALLE DEL GUAMUEZ
		VILLAGARZÓN
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	CESAR	VALLEDUPAR*
		AGUSTÍN CODAZZI
		BECERRIL
		LA JAGUA DE IBIRICO
		PUEBLO BELLO
		LA PAZ
		SAN DIEGO
		MANAURE
	LA GUAJIRA	DIBULLA
		FONSECA
		SAN JUAN DEL CESAR
	MAGDALENA	SANTA MARTA*
		ARACATACA
		CIÉNAGA
		FUNDACIÓN
SUR DE BOLÍVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ
	BOLÍVAR	ARENAL
		CANTAGALLO
		MORALES
		SAN PABLO
		SANTA ROSA DEL SUR
		SIMITÍ
SUR DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
		PUERTO LIBERTADOR
		SAN JOSÉ DE URÉ
		TIERRALTA
		VALENCIA
SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	ATACO
		CHAPARRAL
		PLANADAS
		RIOBLANCO
URABÁ ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	APARTADÓ*
		CAREPA
		CHIGORODÓ
		DABEIBA
		MUTATÁ
		NECOCLÍ
		SAN PEDRO DE URABÁ
		TURBO

ROP 4424/OC-CO

ANEXO IV - Criterios de elegibilidad y priorización por dimensión

1.1 Dimensión Ambiental

Criterios de Elegibilidad

Bajo en carbono: El proyecto puede demostrar que el balance neto de carbono (emisiones de carbono – capturas) es mejor (menores emisiones, mayores capturas o mayor cantidad de toneladas emitidas evitadas) que la situación sin proyecto. El proyecto implementa por lo menos una de las siguientes actividades que:

- i. Reducen la transformación de coberturas naturales frente a la situación sin proyecto de manera que mejore el balance de carbono. Se calcula con las coberturas de la situación inicial (mapa coberturas) y con la línea base sin proyecto (alguna de las metodologías de línea base - promedio histórico y proyección lineal o utilización de un modelo dinámico, o escenario de referencia nacional si existe para la región. Hoy existe para bioma amazónico).
- ii. Reemplazan generación de energía con combustibles de alto carbono por combustibles de bajo contenido de carbono (p.e. reemplazan crudo de castilla por gas). En el caso de producción de energía a partir de biomasa, ésta debe provenir de fuentes cultivadas.
- iii. Capturan CO₂ mediante aumentos de biomasa (aumentan las coberturas o densidades vegetales).
- iv. Reducen las emisiones de carbono de la actividad agropecuaria frente a la situación sin proyecto (p.e. reemplazo de pasturas en la alimentación del ganado, uso de métodos de cosecha que reducen las emisiones del suelo como terrazas).
- v. Aumentan la eficiencia de los procesos en generación de energía, aunque no cambien el combustible.
- vi. Compensan las emisiones de carbono de combustible con absorción mediante reforestación de algún tipo.
- vii. Reemplazan energía convencional con energía alternativa (p.e: fósiles con solar).

Sostenibilidad ambiental: El proyecto puede mostrar mayores beneficios ambientales que la situación sin proyecto en cuanto a reducción de emisiones, vertimientos o residuos, aumento o enriquecimiento de coberturas nativas, restauración de áreas o en reducción de uso de recursos naturales; así mismo, considera acciones de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

El proyecto puede mostrar resultados cuantificables en términos de por lo menos uno de los siguientes aspectos:

- i. Aumento o mantenimiento de coberturas naturales en el área del proyecto (Ej.: atribuibles a comunidades indígenas).
- ii. Uso de tecnologías ambientales que reducen residuos, emisiones o uso de recursos naturales como agua o energía frente a la situación sin proyecto.
- iii. Implementación de soluciones de tratamiento o de disposición adecuada de residuos.
- iv. Implementación de sistemas de reutilización y reciclaje, incluido compostaje
- v. Implementa sistemas de reducción en el uso y de disposición adecuada de elementos peligrosos como plaguicidas y fertilizantes químicos
- vi. Implementa herramientas de manejo del paisaje.
- vii. Restauración de áreas degradadas (entendiendo por restauración tanto la restauración

ROP 4424/OC-CO

ecológica como la recuperación y la rehabilitación)

viii. Implementa acciones de adaptación y/o mitigación al Cambio Climático

c. Cierre de frontera agropecuaria: El proyecto contribuye al cierre de la frontera agropecuaria especialmente en cercanías a los frentes de deforestación. El proyecto puede mostrar resultados o contiene actividades dirigidas a:

i. Evitar la transformación de coberturas naturales frente a la situación sin proyecto. Se calcula con las coberturas de la situación inicial (mapa coberturas) y con la línea base sin proyecto (alguna de las metodologías de línea base – promedio histórico y proyección lineal o utilización de un modelo dinámico fuente VCS, o escenario de referencia nacional si existe para la región). Hoy existe para bioma amazónico.

Criterios de Priorización

a. Servicios ambientales

i. Carbono: proyectos que tienen resultados medibles con metodologías planteadas para absorción de GEI o reducción de emisiones generadas por la deforestación o proyectos que promuevan incentivos a la conservación de áreas prioritarias bajo esquemas de pago por servicios ambientales de carbono, hídrico y de biodiversidad. Prioriza los proyectos que reducen o capturan más toneladas por peso invertido (costo eficiencia) o aquellos que reducen más toneladas en total.

a. Actividades de enriquecimiento vegetal, restauración, reforestación, sustitución. Se priorizan por toneladas capturadas y estimadas con metodologías que sigan los principios de las normas ISO 14064 y los factores de emisión del IPCC.

b. Actividades que evitan las emisiones derivadas de la deforestación y transformación de coberturas. Se calcula con las coberturas de la situación inicial (mapa coberturas) y con la línea base sin proyecto (alguna de las metodologías de línea base – promedio histórico y proyección lineal o utilización de un modelo dinámico, o escenario de referencia nacional si existe para la región). Hoy existe para el bioma amazónico.

ii. Agua: Prioriza los proyectos cuyo objetivo es la conservación o el desarrollo de actividades de generación de ingresos compatibles con la vocación. Proyectos que se ubican en áreas de recarga hídrica o en rondas de corrientes hídricas o de acuíferos. Proyectos que se ubican en zonas de páramos, humedales o bosques alto-andinos de cuencas abastecedoras de municipios, hidroeléctricas o distritos de riego. Proyectos que se ubican en las zonas definidas como de protección del POMCA o POMIUC.

iii. Biodiversidad:

a. Proyectos que se ubican en las zonas prioritarias para la conservación (p.e. SINAP, SIRAP). Prioriza los proyectos que están en estas áreas.

b. Proyectos que contienen actividades orientadas a la conservación de especies amenazadas o endémicas mediante repoblación, mejoramiento del hábitat, mejoramiento de la conectividad de ecosistemas. Prioriza los proyectos que protegen o el mayor número de especies o las especies con más altos índices de amenaza o rareza.

c. Proyectos encaminados a la restauración o conectividad de ecosistemas estratégicos para la

ROP 4424/OC-CO

región por su singularidad, amenaza o servicios ambientales.

d. Proyectos con actividades orientadas a reducir la caza y pesca o mejorar las prácticas para conservar la especie. Proyectos que promueven el cultivo o la reproducción en cautiverio o semicautiverio y reducen la presión sobre poblaciones naturales. Prioriza los proyectos que mayor impacto tienen en términos de número de especímenes o sus partes aprovechadas por periodo de tiempo.

e. Proyectos con actividades orientadas al uso sostenible y socialmente productivo de los recursos naturales en zonas de conservación. Prioriza los proyectos que articulen la conservación del ecosistema protegido con estrategias de productividad económica y social de él (p.e. reforestación y usos maderables; caza y pesca dentro de prácticas responsables de renovación de la especie; renovación de capa natural y explotación sostenible y responsable de los recursos, manejo forestal sostenible, aprovechamiento de productos forestales no maderables, ecoturismo, incremento de sistemas silvopastoriles, agroforestales, reconversión productiva en áreas con conflicto de uso, entre otros).

iv. Suelo:

a. Prioriza proyectos que contienen actividades de enriquecimiento de suelos, control de erosión, control de salinización y compactación de suelos. Proyectos que muestran resultados en restauración y rehabilitación de suelos (línea base proxi: mapas IDEAM y Servicio Geológico).

b. Prioriza los proyectos que se ubican en altas y medias pendientes, cuencas abastecedoras de actividades económicas o poblaciones, hidroeléctricas y embalses o en zonas de alto riesgo.

c. Incluya áreas con un esfuerzo de conservación

Prioriza proyectos que incluyan la creación, ampliación o saneamiento de áreas protegidas públicas o privadas. (Parques nacionales y regionales, Distritos de Manejo Integrado, Áreas de recreación, Reservas forestales protectoras nacionales o regionales, distritos de conservación de suelo, Reservas de la sociedad civil – privadas). También puede priorizar proyectos que se ubiquen en estrategias complementarias de conservación, como RAMSAR, suelos de protección municipales – POT, páramos delimitados.

d. Negocios Verdes

Prioriza proyectos que se alinean con los Programas Regionales de Negocios Verdes que viene promoviendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es decir, que contemplan actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.

e. Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y Variabilidad Climática

Se priorizarán proyectos que incorporen medidas específicas para mitigar y adaptarse los efectos de los fenómenos de sequía extrema y exceso de lluvias, así como de mejoramiento de la capacidad de resiliencia de los pequeños y medianos productores/beneficiarios ante el Cambio climático.

ROP 4424/OC-CO

1.2 Dimensión ordenamiento territorial

Criterios de elegibilidad

- a. Alineación con el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR.
- b. Acorde con la zonificación ambiental (Áreas Protegidas, Estrategias complementarias de conservación, Paramos delimitados, Manglares).

El proyecto desarrolla actividades compatibles con la zonificación ambiental cuando se encuentre en alguna de estas zonas.

- i. Áreas Protegidas: la zonificación y régimen de usos de las diferentes categorías de áreas protegidas están definidas para cada una de ellas de tal manera que garantizan el cumplimiento de los objetivos de conservación con los que fueron creadas. La conservación in situ hace referencia a la preservación, restauración, uso sostenible y conocimiento de la biodiversidad. Las diferentes categorías de AP permiten diferentes usos en su interior.
 - ii. Estrategias complementarias de conservación: las estrategias complementarias de conservación no son áreas protegidas, pero algunas determinan una zonificación y unos usos permitidos y por lo tanto, existen usos restringidos o prohibidos. Cuentan con zonificación los humedales incluidos en la lista de humedales de importancia internacional de la Convención RAMSAR, y las reservas forestales establecidas en la Ley 2 de 1959. En los humedales RAMSAR están prohibidas las actividades mineras, de hidrocarburos y las actividades agropecuarias “de alto impacto.” Estos humedales cuentan con una zonificación y un plan de manejo que se inscribe ante la convención RAMSAR. Por otro lado, el MADS estableció los lineamientos de zonificación y ordenamiento y usos de los aproximadamente 50 millones de ha de reservas forestales de Ley 2. Estos usos incluyen aprovechamiento forestal persistente maderable y no maderable y actividades agropecuarias como agroforestales, silvopastoriles y agropecuarias que implementan herramientas de manejo del paisaje en las zonas definidas.
 - iii. Paramos delimitados: En los páramos delimitados por el MADS están prohibidas las actividades mineras, de hidrocarburos y agropecuarias. En el caso de las agropecuarias existentes al momento de la delimitación el gobierno debe acompañar a las comunidades en un plan de sustitución y reconversión gradual de sus actividades. En estas áreas las CAR deberán elaborar una zonificación y plan de manejo específico. En la delimitación el MADS establece los lineamientos generales de uso que aplican a toda el área delimitada.
 - iv. Ecosistemas de manglar: La zonificación y usos permitidos en ecosistemas de manglar de acuerdo con las determinaciones adoptadas por el MADS con base en los estudios de las CAR. Las actividades prohibidas incluyen el aprovechamiento forestal único, la ampliación de la acuicultura, construcción de diques y dragado de terrenos. Adicionalmente, en los manglares se prohíbe el desarrollo de actividades mineras, exploración, explotación de hidrocarburos, acuicultura, pesca industrial de arrastre y la extracción de componentes de corales para la elaboración de artesanías.
- c. Alineado con instrumentos de planeación territorial y de ordenamiento ambiental:
Los proyectos deben estar articulados y armonizados con los instrumentos de ordenamiento y planificación del territorio vigentes, entre ellos: PATR, Planes de Ordenamiento Territorial (Planes

ROP 4424/OC-CO

de Ordenamiento Territorial Municipal - POTM y Planes de Ordenamiento Territorial Departamental - POTD); Planes de Ordenamiento de Cuencas (POMCAS); Planes de Ordenamiento y Manejo Integral de las Unidades Ambientales Costeras – POMIUAC, Planes Departamentales de Agua (PDA); y Planes de Desarrollo Municipal y Departamental, entre otros determinantes ambientales; deben buscar armonizar la oferta ambiental con la demanda de recursos naturales, respetando los criterios de un apropiado ordenamiento del territorio.

d. **Vocación de uso del suelo:**

El proyecto debe estar orientado hacia el uso adecuado del suelo a nivel productivo, respetando lo establecido para cada tipo o clase de suelo de acuerdo con su capacidad de uso. Para ello, deben consultarse los planes y políticas de los Consejos de Uso del Suelo, los Planes de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial. En el caso de los proyectos en territorios étnicos, el proyecto debe estar articulado con los Planes de Vida, Planes de Etnodesarrollo, Planes de la UPR y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnico.

Criterios de Priorización

Se priorizan proyectos que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de la función de las zonas de reglamentación especial.

1.3 Dimensión social

Criterios de exclusión

- a. No se financiarán proyectos que impliquen reasentamiento físico o desplazamiento económico de población, a menos que exista una aprobación explícita del Banco.
- b. No se financiarán proyectos que requieran el uso autónomo y sostenido de predios sobre los cuales los proponentes no acrediten el derecho de propiedad o la tenencia legítima
- c. No se financiarán proyectos en territorios en proceso de restitución, que no incluyan a la comunidad reclamante
- d. No se financiarán proyectos que obstaculicen los procesos de restitución de tierra en curso o las solicitudes de restitución
- e. No se financiarán proyectos que requieran el uso autónomo y sostenido de predios restituidos o en proceso de restitución, por parte de terceros
- f. No se financiarán proyectos en zonas ambientalmente protegidas que contradigan los planes de manejo ambiental y que no cuenten con el aval de la autoridad ambiental respectiva
- g. No se financiarán proyectos que impliquen el uso de baldíos de la nación sobre los cuales no exista permiso de uso o adjudicación por parte de la Autoridad Nacional de Tierras
- h. No se financiarán proyectos en predios ni territorios sobre los que exista una disputa judicial por el uso de la fuerza o medios ilícitos de apropiación territorial
- i. En los territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, no se financiarán proyectos de extracción masiva de recursos naturales por parte de terceros, o que impliquen el uso exclusivo del territorio por parte de actores ajenos a la comunidad
- j. En los territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, no se financiarán proyectos que afecten los usos tradicionales de las comunidades, ni que afecten sus prácticas sociales, económicas y culturales
- k. En los territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, no se financiarán proyectos que impliquen la fragmentación, uso o división de la propiedad colectiva

ROP 4424/OC-CO

Criterios de elegibilidad

a. Basado en un esquema asociativo: para ser elegible el proyecto debe fomentar la utilización de esquemas asociativos por parte de los beneficiarios, bien sea en sus procesos productivos o en la fase de agregación de valor y/o de comercialización de sus productos. Independientemente del tipo de esquema asociativo que se decida adoptar, y de su nivel de formalización al inicio, los beneficiarios del proyecto deben manifestar claramente su disposición a adoptar algún tipo de esquema asociativo en torno al proyecto. También se busca con estos proyectos integrar la participación en esquemas asociativos a los diferentes participantes de los encadenamientos productivos. Los esquemas asociativos elegibles son:

i. Grupos o asociaciones de pequeños y medianos productores/beneficiarios: que cumplan las condiciones definidas en la Ley 160 de 1994, Ley 743 de 2002, el Decreto 2350 de 2003, el Decreto 1565 de 2015, el Decreto-Ley 902 de 2017, el Decreto 2164 de 1995, la ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995:

- Pequeño productor/beneficiario: Toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o desarrollo rural campesino, cuyos activos totales no superen los doscientos ochenta y cuatro salarios mínimos mensuales (284 SMMLV), incluidos los del cónyuge o compañero permanente, si fuere caso (Artículo 2.1.4.1.4 Decreto 1565 de 2015).

- Mediano productor/beneficiario: Toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o desarrollo rural campesino, cuyos activos totales estén entre doscientos ochenta y cuatro salarios mínimos mensuales (284 SMMLV) y no superen los mil quinientos salarios mínimos mensuales (1.500 SMMLV), incluidos los del cónyuge o compañero permanente, si fuere caso (Artículo 2.1.4.1.4 Decreto 1565 de 2015).

ii. Beneficiarios de programas de acceso a tierra y formalización a título gratuito (patrimonio menor a 250 SMMLV) y a título parcialmente gratuito (patrimonio neto que supere los 250 SMMLV y que no exceda 700 SMMLV), de acuerdo con el Decreto 902 de 2017 (arts. 4 y 5).

iii. Zonas de reserva campesina

iv. Cabildos, resguardos y autoridades tradicionales indígenas debidamente reconocidas; organizaciones de pueblos indígenas.

v. Consejos comunitarios de comunidades negras, asociaciones regionales y nacionales de consejos comunitarios, organizaciones afrocolombianas.

vi. Grupos y organizaciones de mujeres y personas en situación de discapacidad.

vii. Organizaciones sociales y comunitarias legalmente reconocidas que estén conformadas por población rural o atiendan a esta población.

b. Serán elegibles los proyectos que se desarrollen en tierras y territorios con los derechos de propiedad claros, o tenencia legal certificada, regularizada o en debido proceso de regularización a través del procedimiento único de acceso y formalización del Decreto 902 de 2017.

c. Los proyectos que se desarrollen en territorios o predios restituidos, en proceso de restitución, o sobre los que pese una solicitud de restitución, sólo serán elegibles si la comunidad beneficiaria o potencial beneficiaria –certificada por la URT-, hace parte de la formulación y ejecución del proyecto o lo ha avalado previamente.

d. Los proyectos que se desarrollen en territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, sólo serán elegibles si han sido formulados directamente por la comunidad y sus autoridades tradicionales, en asocio con ellas, o avalados por ellas.

ROP 4424/OC-CO

e. Los proyectos que afecten directa o indirectamente a los grupos étnicos o sus territorios titulados o habitados ancestralmente, pero que no son realizados en sus territorios, serán elegibles solo si han obtenido el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades étnicas y sus autoridades de consulta.

e. Serán elegibles aquellos proyectos que demuestren que han sido formulados de manera participativa, o que por lo menos han sido socializados con los destinatarios finales en el territorio. g. Serán elegibles los proyectos que se ajusten a los planes de ordenamiento territorial (POT), los planes de desarrollo con enfoque territorial (PDET), y los planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR). En el caso de los territorios étnicos, los proyectos deben ajustarse también a los PDET étnicos, los planes de vida y de etnodesarrollo.

Criterios de priorización

- a) Proyectos ejecutados por alianzas asociativas entre organizaciones nacionales, regionales y locales que garanticen mayor cubrimiento e impacto geográfico, poblacional, social y ambiental.
- b) Proyectos que hayan sido formulados de manera participativa e incluyente, con respecto a los actores locales y destinatarios finales.
- c) Proyectos que desarrollen los objetivos de los PATR, POT, PDET y POSPR
- d) Proyectos que garanticen mayor porcentaje de participación de mujeres, que sean formulados y ejecutados por organizaciones y grupos de mujeres o en asocio con ellas.
- e) Proyectos que articulen la transformación de los roles tradicionales de género que han excluido a las mujeres de programas de desarrollo rural y acceso a tierras.
- f) Proyectos en territorios étnicos, titulados y habitados ancestralmente, y que sean formulados por las comunidades y sus autoridades, o en asocio con ellas y que estén dirigidas a fortalecer el derecho de propiedad colectiva, los usos ancestrales del territorio, y que se enmarquen en los PDET, planes de vida y etnodesarrollo.
- g) Proyectos que atiendan las necesidades de la población en situación de discapacidad, o los proyectos que sean formulados por asociaciones conformadas por ella.
- h) Proyectos que articulen usos tradicionales y comunitarios del suelo con estrategias ambientalmente sostenibles y económicamente productivas para comunidades campesinas y grupos étnicos
- i) Proyectos que enlacen productivamente los servicios ambientales, proyectos productivos y el fortalecimiento de capacidades organizativas e institucionales

1.4 Dimensión económica - financiera

Criterios de elegibilidad

- a) Viabilidad económica del proyecto demostrada mediante análisis con la metodología Beneficio-Costo o de Costo-Efectividad: Se deberá demostrar que los proyectos son convenientes para la sociedad en su conjunto mediante el uso de la metodología Beneficio-Costo, es decir que los beneficios atribuibles al proyecto sean mayores que los costos incrementales necesarios para su implementación, medidos ambos con respecto a la situación sin proyecto. Para ello se utilizarán indicadores tales como el Valor Presente Neto (VPN) mayor que cero y la Tasa Interna de Retorno (TIR) mayor a la tasa de descuento utilizada.

ROP 4424/OC-CO

En aquellos casos en que los beneficios (bien sea del proyecto en cuestión o de alguno de sus componentes principales) sean de imposible o muy compleja cuantificación monetaria, se podrá realizar el análisis utilizando la metodología Costo-Efectividad, en la que se mide una relación costo incremental efectiva con respecto a un estándar nacional o internacional previamente establecido; es decir, cuantificando los menores costos económicos necesarios para lograr un determinado nivel de beneficios medidos en términos de unidades físicas del impacto o resultado esperado (por ejemplo, toneladas de carbono reducidas; hectáreas recuperadas, rehabilitadas o restauradas; hectáreas forestales protegidas, sembradas, o regeneradas, entre otros).

Las respectivas convocatorias establecerán los parámetros mínimos específicos de los indicadores económicos que deberán cumplir los proyectos (Beneficio-Costo y/o de Costo-Efectividad).

- b) Viabilidad y sostenibilidad financiera del proyecto: La propuesta de proyecto debe presentar claramente la fuente de financiación (con sus flujos respectivos) de todas las inversiones necesarias que asegure la sostenibilidad financiera del proyecto. Debe especificarse las fuentes de recursos adicionales al Préstamo necesarias para asegurar el cierre financiero del proyecto. Además, se debe demostrar que, una vez culminada la fase de la intervención externa financiada con recursos del Préstamo, se continuarán desarrollando las actividades productivas y/o de conservación ambiental de manera sostenible, al menos durante la vida estimada del Proyecto. Igualmente, en el caso de los proyectos productivos de carácter agropecuario (o de otro sector) se debe demostrar, a través de modelos de fincas-tipo (o unidad privada de análisis para los beneficiarios objeto de la intervención), que las propuestas productivas tienen viabilidad financiera a nivel de los productores beneficiarios y que, una vez que termina el apoyo de la intervención externa del Crédito, sus actividades serán sostenibles financieramente y que mejorará sus ingresos con respecto a la situación inicial.
- c) Canales de Comercialización. Los proyectos deben demostrar la existencia de canales de comercialización de los productos en cuestión y demostrar la viabilidad del acceso efectivo a estos canales. Este acceso efectivo debe demostrarse teniendo en cuenta los requisitos de acceso de carácter técnico, administrativo y logístico.

Para ello el proyecto debe demostrar alguno de los siguientes aspectos:

1.5 Análisis de mercado donde se identifican los mercados existentes y los potenciales compradores, así como la competitividad del producto en términos de precio y calidad.

- (i) Identificación de mercados especializados que reconozcan una prima de precio a la producción sostenible.
 - (ii) Experiencia previa comprobable en la comercialización del producto en cuestión.
 - (iii) Identificación de requerimientos logísticos para alcanzar los mercados identificados y estrategia de cumplimiento de dichos requerimientos.
 - (iv) Criterios de Priorización
- a. Mayores retornos económicos: Con base en los resultados económicos del Proyecto (TIR, VPN, Análisis Costo-Efectividad) se establecerá un puntaje de priorización creciente para aquellos que presenten mayores y mejores resultados en términos de retornos económicos.
 - b. Cofinanciamiento/apalancamiento y cierre financiero para proyectos del componente 2: Entre mayor sea el cofinanciamiento y/o el apalancamiento financiero generado por el Proyecto proveniente

ROP 4424/OC-CO

de recursos propios de los beneficiarios y/o de fuentes externas al Préstamo, mayor priorización tendrá el mismo.

El criterio de cofinanciamiento/apalancamiento y cierre financiero para proyectos del componente 1: se dará prioridad a proyectos que hagan un esfuerzo en traer cofinanciamiento al proyecto.

c. Análisis de sensibilidad: Los indicadores económicos de la rentabilidad del proyecto (TIR, VPN y/o Análisis Costo-Efectividad) deben ser recalculados para posibles cambios en variables relevantes que puedan afectar los costos, los beneficios y/o los supuestos básicos del mismo. Entre menos sensibles sean los resultados ante dichos cambios simulados, mayor prioridad tendrá el Proyecto desde el punto de vista económico.

ANEXO V – Metodología de elegibilidad y priorización de proyectos basada en los criterios del anexo IV

Se presenta como un archivo independiente que hace parte integral del presente ROP.

ANEXO VI – Metodología de resolución de diferencias en la selección de propuestas a financiar

En el evento que los recursos presupuestales del Programa no permitan financiar dos iniciativas estructuradas y que las mismas se encuentren al final de la lista de priorización con el mismo puntaje, se deberá aplicar la metodología para seleccionar la propuesta a financiar. Esta metodología se presenta en un archivo de Excel independiente que hace parte integral del presente ROP.

ANEXO VII – Guía Práctica de Ejecución de Proyectos

La Guía Práctica de Ejecución pretende orientar y dar claridad a las Entidades Ejecutoras Elegibles (EEE) y a los supervisores territoriales sobre los diversos aspectos de gestión técnica, administrativa, legal, operativa, financiera, seguimiento, control y monitoreo y presentación de informes trimestrales y mensuales y otros, involucrados en la fase de ejecución de los proyectos financiados con recursos del Préstamo BID 4424/OC-CO en el marco del Programa Colombia Sostenible

De igual manera, se presentan los instrumentos de planificación exigidos por el BID, cuyas herramientas se constituyen en la base y soporte técnico de los proyectos, tanto para la elaboración de los informes solicitados por el Banco, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República-DAPRE, Departamento Nacional de Planeación-DNP y demás instancias del Nivel Nacional, la Firma Auditora Independiente (FAI) del Programa, así como para apoyar los organismos de control. Se presenta como un archivo independiente que hace parte integral del presente ROP.

ANEXO VIII - Modelo de perfil de proyecto

PERFIL DEL PROYECTO - FORMATO DE PRESENTACIÓN.

El perfil del proyecto es el instrumento que permite verificar la articulación de la propuesta con los objetivos de la Convocatoria y del Contrato de Préstamo BID No. 4424/OC-CO, y evaluar los criterios de elegibilidad y priorización de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria. Por ello se solicita su diligenciamiento de manera clara y sencilla, sin modificar las preguntas. **Este documento contiene orientaciones y ejemplos como ilustración, pero usted debe responder cada pregunta con la información de su proyecto. Use tipo de letra Arial 11 y no exceda 15 páginas, para lo cual solicitamos eliminar los ejemplos e ilustraciones, los cuales no se contabilizan en esta extensión solicitada.**

Antes de iniciar con el diligenciamiento del perfil del proyecto le solicitamos muy amablemente responder lo siguiente: ¿Cómo se enteró de la convocatoria? (Marque con una X)

- a) Radio ____
- b) Prensa escrita (periódico) ____
- c) Internet (Página web, Facebook, Twitter) ____
- d) Agencia de Renovación del Territorio - ART ____
- e) Otro ____ Explique cuál _____

INTRODUCCIÓN

El objetivo general del Préstamo es promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de proyectos.

El préstamo tiene 2 componentes: (i) Para proyectos de restauración y/o de Pagos por Servicios Ambientales – PSA; las intervenciones que se realicen deben apoyar esfuerzos en materia de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de los que dependen los territorios para garantizar su desarrollo sostenible. (ii) Para proyectos productivos sostenibles (agropecuarios) y proyectos de Negocios Verdes no agropecuarios, descritos ampliamente en los términos de referencia de la convocatoria. El enfoque de sostenibilidad es una orientación obligatoria en los proyectos productivos, por lo que se espera que las actividades de producción, transformación, logística y comercialización (cadena productiva) estén orientadas a: reducción de áreas intervenidas, reconversión productiva, tecnologías que no generen dependencias de insumos químicos, que sean bajos en carbono y resilientes al cambio climático, acordes con la vocación del suelo y que incluyan tecnologías y prácticas más limpias.

Para garantizar el enfoque de género (igualdad entre hombres y mujeres), se priorizará con la calificación más alta los perfiles formulados por organizaciones de mujeres y/o aquellos que integren un mayor número de mujeres beneficiarias (más del 50%), aspecto que se verificará en la evaluación.

Recuerde que son mínimo 250 hectáreas a intervenir para proyectos del componente 1, y mínimo 65 beneficiarios o familias para proyectos del componente 2.

¿CÓMO SE PRESENTA EL PERFIL?

- El perfil de proyecto deberá presentarse con una carta firmada por el representante legal de la organización¹⁵, según el modelo adjunto (Anexo 2. Carta de Presentación).
- Para el caso de organizaciones sociales como cabildos, resguardos y autoridades tradicionales indígenas debidamente reconocidas, organizaciones de pueblos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, asociaciones regionales y nacionales de consejos comunitarios, organizaciones afrocolombianas, organizaciones de mujeres y personas en situación de discapacidad, organizaciones sociales y comunitarias legalmente reconocidas que estén conformadas por población rural o atiendan a esta población, la carta de presentación deberá ser firmada por la autoridad legítimamente representativa de la comunidad, indicando que hay acuerdo entre sus miembros para realizar el proyecto y de manera explícita otorgar el aval sobre el mismo.
- Este formato de perfil aplica para cualquiera de los siguientes tipos de proyectos; solamente tenga en cuenta que algunas preguntas aplican para uno u otro tipo, y están señaladas para mayor claridad.

TIPOS DE PROYECTOS QUE PUEDEN APLICAR (Revise el detalle en el documento de Términos de Referencia).

- A1.** Restauración de ecosistemas degradados en áreas incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) o en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA).
- A2.** Implementación de esquemas alternativos de conservación y Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en áreas incluidas en el Registro Único Nacional Áreas de Áreas Protegidas (RUNAP) o en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA).
- A3.** Proyectos agropecuarios sostenibles y agroindustriales sostenibles.
- A4.** Negocios verdes no agropecuarios (de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia de la Convocatoria)

CLASIFICACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO (diligencie la casilla que corresponda, de acuerdo con el tipo de proyecto que propone).

Componente 1	SI	NO	Área total (hectáreas)	Número de beneficiarios
A1. Restauración de Ecosistemas Degradados				
A2. Implementación de esquemas alternativos de conservación y Pagos por Servicios Ambientales (PSA)				

Componente 2			
A3. Proyecto agropecuario y agroindustrial sostenible	Producto (s) Siembra y/o Sostenimiento	Área total - (Ajuste unidad según categoría)	Número de beneficiarios
Agrícola			
Pecuario			
Forestal			

¹⁵ En caso de ser un grupo de personas que al momento de la convocatoria no estén formalmente asociados, podrán presentar el perfil, pero con la condición de que si el proyecto es seleccionado para la etapa de estructuración, deberán legalizar su forma organizativa. Deben incluir carta de intención para asociarse.

Acuícola			
Agroindustrial			
A4. Negocios verdes No agropecuarios	(Ajuste unidad según categoría)	(Ajuste unidad según categoría)	(Ajuste unidad según categoría)
Producto maderable			
Producto no maderable			
Productos derivados de la Fauna Silvestre			
Turismo de la Naturaleza – Ecoturismo			
Recursos genéticos y productos derivados			

COMPLEMENTARIEDAD: Recuerde que pueden proponerse proyectos que en su modelo de intervención integren actividades de los componentes 1 y 2 del programa. Si esto ocurre, será favorable en la priorización.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO

- Información del Solicitante (diligencie todas las casillas)

Nombre del solicitante principal	
Naturaleza jurídica	
Dirección de la organización	
Correo electrónico de la organización	
Teléfonos: (fijo y móvil)	
Persona de contacto	
¿El solicitante es la misma Entidad Ejecutora Elegible (EEE)?	Si/No

- Información de la EEE

Nombre de la EEE	
Naturaleza jurídica	
Representante Legal	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfonos: (fijo y móvil)	
Persona de contacto	
Años de Experiencia General	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Breve descripción de la experiencia específica	

- Tipo de proponente (marque con x).

Instituciones nacionales, subnacionales o locales del Gobierno de Colombia	
Organizaciones comunitarias, organizaciones y asociaciones de pequeños productores: campesinas, indígenas y/o afrodescendientes, registradas en territorio colombiano con o sin constitución legal (de cualquier categoría).	
Universidad o centro de investigación	
Organización no gubernamental internacional	
Organización no gubernamental nacional	
Empresa del sector privado	
Cámara de comercio, asociación empresarial u otra entidad del sector privado	

- Información del proyecto (diligencie todas las casillas)

Nombre del proyecto		
Localización (Dpto/municipio/vereda)		
Área(s) Del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP o del Registro único de Ecosistemas y Áreas Ambientales REAA donde se localiza el proyecto	(Sólo aplica para el Componente 1)	
Duración de ejecución del proyecto (meses)		
Nombre(s) de la(s) Asociación(es) beneficiaria(s) y Sigla (s).		
Años de constitución de la Asociación (cámara de comercio)		
Nombre de la Empresa Comercial Formal que participa en el proyecto. Adjunte carta de intención.		
Valor Total del proyecto (pesos)	\$	
Recursos solicitados al programa (pesos)	\$	%
Contrapartida ¹⁶ en especie y/o efectivo.	\$	%

- ¿Este perfil proviene de una propuesta ya estructurada como proyecto? Si/No _____
- Este perfil debe estar alineado con el PATR de la zona PDET. Adjunte la certificación de ART.
- ¿El perfil propone alternativas de sustitución de cultivos de uso ilícito? _____ Si/No

II. DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO.

- Mencione las características de la zona del proyecto (clima¹⁷, altura sobre el nivel del mar, piso térmico, topografía, aptitud de los suelos, oferta hídrica, otros) para verificar que éstas son apropiadas para su desarrollo. (máximo una hoja).
- Refiera el estado actual de la cobertura natural en la zona y otros recursos naturales asociados con su perfil de proyecto, que pueda contribuir a mejorar:

¹⁶ Contrapartida son los recursos en especie y/o efectivo que aportan las comunidades y otras organizaciones o instituciones públicas o privadas, para completar el 100% de la financiación del proyecto y que sea posible su realización.

¹⁷ Identifique si su proyecto se localiza en zonas donde se presentan frecuentemente fenómenos climáticos extremos como sequías, inundaciones, vendavales, entre otros.

- ¿Hay deforestación? _____ Si/No
 - ¿Qué área aproximadamente se puede revegetalizar o reforestar en el área de influencia del proyecto? _____ hectáreas
 - ¿Hay zonas degradadas para recuperar o restaurar? _____ Si/No.
 - ¿Qué área aproximadamente se puede recuperar o restaurar en el área de influencia del proyecto? _____ hectáreas.
 - ¿Hay cuerpos de agua afectados (ciénagas, quebradas, nacimientos, rondas)? _____ Si/No.
 - ¿Qué acciones se pueden adelantar para su recuperación?
_____.
- c) Relación con el Plan de Desarrollo y otros programas en la zona.
- ¿Hay algún programa en la zona que pueda tener relación con su proyecto?
_____ Si/No.
 - ¿Se puede articular o complementar con ese otro programa? _____ Si/No.
- d) ¿Su proyecto es la continuación de otro proyecto anterior? Si/No _____. En caso afirmativo, cómo se articula?
- e) ¿Se alinea el proyecto con el plan de desarrollo del municipio o departamento? _____ Si/No.
- f) Confirme con la oficina de Planeación Municipal que el uso del suelo definido en el plan de ordenamiento territorial del municipio (POT, PBOT, EOT), permite realizar el proyecto y adjunte una certificación de la Oficina de Planeación municipal o distrital que acredite lo estipulado.
- g) Confirme con la Autoridad Ambiental Regional (CAR) si en el Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC), el predio se encuentra en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) o en el Registro único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) y adjunte la certificación que exporta el SIAC. (Verifique para el Componente 1 en las páginas web: <http://www.siac.gov.co/runap> y <http://www.siac.gov.co/reaa>). Igualmente, confirme si el proyecto está alineado con el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) o con el Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera (POMIUAC), respectivo.
- h) Para el componente 2, consulte también ese sistema de información mencionado (SIAC), y a la Autoridad Ambiental correspondiente (CAR), con el fin de certificar que su proyecto no esté dentro del sistema nacional de áreas protegidas o no contraviene los usos permitidos de acuerdo a la zonificación ambiental establecida por el MADS; o sobre reglamentaciones que existan con relación al producto propuesto. Adjunte el resultado de esas consultas.
- i) Mencione las siguientes características socioeconómicas de los beneficiarios del proyecto (Adjunte lista de beneficiarios según el Anexo 3.):
- Tipo de población (campesina, indígena, afrocolombiana, mujeres, rom, con discapacidad u otros grupos comunitarios locales)
_____.
 - No. de Beneficiarios por género: Hombres_____. Mujeres_____
 - Principales actividades económicas: indique el (los) producto (s):
 - Agrícolas: _____.
 - Pecuarias: _____.
 - Forestales: _____.
 - Acuícolas: _____.
 - Pesqueros: _____.
 - Turismo de naturaleza (ecoturismo, agroturismo, etnoturismo, etc.)_____

- Productos No maderables, maderables, aprovechamiento de fauna, otros
- Minería: _____
- Otras: _____.

- Importancia del producto propuesto en la zona

_____.

j) Número de Beneficiarios y forma de acceso a la tierra¹⁸:

Indique el número de beneficiarios en cada forma de tenencia, de acuerdo a la definición del pie de página (si el perfil pasa a etapa de Estructuración, se pedirán los soportes que correspondan):

Propietarios ____; Poseedores: ____; Ocupantes ____; Tenedores ____.

k) ¿El proyecto se desarrollará en predios de restitución de tierras a las comunidades? Si/No ____ (en caso afirmativo adjunte certificación de la Unidad de Restitución de Tierras).

III. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Escriba en un párrafo de máximo 300 palabras el objetivo central del proyecto, relacionando los problemas a resolver y su justificación, de acuerdo al componente.

Para el Componente 1: la realización de actividades para el mejoramiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en las áreas donde se lleven a cabo las intervenciones, a la vez que se restaura y protege el capital natural. Mencione los agentes que causan el disturbio ambiental y la estrategia para frenarlos.

Para el Componente 2: la realización de actividades agropecuarias productivas sostenibles para la inclusión productiva, la generación de ingresos para los beneficiarios y la vinculación comercial que se desarrollará.

IV. COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO PROPUESTO (MERCADO) (Nota: Aplica sólo para el Componente 2).

Describa brevemente los siguientes aspectos para solucionar la comercialización de la producción: (sin proyecto y con el proyecto).

Mercado actual del producto propuesto: <i>tal como lo hacen hoy los productores en la zona.</i>				
Producto	¿Dónde venden los beneficiarios?:	% que venden respecto	Observaciones relevantes (materia prima, transformado, venta individual o asociativa,	Dificultades/limitaciones

¹⁸ Formas de tenencia de la tierra: son todas las posibles relaciones jurídicas que las personas pueden ejercer frente a un inmueble. Es *propietario* quien detenta el derecho real de dominio que consta en un folio de matrícula inmobiliaria; es *poseedor* quien sobre un bien inmueble de naturaleza privada actúa con ánimo de propietario con el convencimiento de serlo, pero sin poder demostrar el cumplimiento de los requisitos de la tradición inmobiliaria que le acrediten de manera jurídicamente válida como propietario; es *ocupante* aquel que ejerce una tenencia material de un inmueble pero en este caso de naturaleza baldía; y es *tenedor* quien usa y goza de un inmueble respecto del cual se reconoce la existencia de un propietario (CONPES 3859) - <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3859.pdf>

	Mercado, a intermediarios, en central de abastos, a empresa comercial, otros	de la producción total	manejo poscosecha, logísticas, vías, precio, otros)	

Mercado **esperado** con el Proyecto: *según la gestión realizada con la Empresa Comercial que participará en el mismo. Adjunte carta de intención.*

Producto	Volumen a comprar por parte de la Empresa Comercial Formal	Frecuencia de compra	Describa las condiciones generales acordadas: compras asociativas, calidad, cantidad, precio, logística comercial requerida y estrategia para manejarla, otras condiciones.

V. **MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ACTUAL O PRODUCTIVIDAD.** (Nota: Aplica sólo para el Componente 2)

¿Cuántos kilos/hectárea produce hoy el producto propuesto en el proyecto?	
¿Cuántos kilos/hectárea espera producir con el proyecto?	

Nota: Si es nuevo el producto, tome referencias de la zona. Utilice la unidad de medida acorde con el tipo de producto propuesto.

VI. **METAS ESPERADAS DEL PROYECTO PROPUESTO**

Indique las metas del proyecto y sus unidades de medida (ejemplo: hectáreas conservadas, restauradas, siembra de x árboles/ha; cosecha de x Tn/mes, venta de x tn/semana, aumento de ingresos a xx SMMLV, etc.), según el tipo de proyecto:

Componente 1		Componente 2		
RESTAURACIÓN /PSA		PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE		
De restauración de ecosistemas degradados (indicando unidad y periodo)	De pago por servicios ambientales (indicando unidad y periodo)	Meta de producción (indicando unidad y periodo)	Meta de comercialización (indicando unidad y periodo)	Meta de ingresos esperados para los beneficiarios (indicando unidad y periodo)

VII. **ACTIVIDADES DEL PROYECTO PROPUESTO** (Tenga en cuenta que dependen del tipo de proyecto, y que puede haber propuestas que incluyan ambos componentes 1 y 2).

- Describa en qué consiste la intervención propuesta con el proyecto: *máximo 500 palabras.*

Tenga en cuenta que Colombia Sostenible promueve los proyectos que de alguna manera están alineados a la Política de Cambio Climático y los objetivos de desarrollo sostenible. En esa medida se solicita que la descripción de la propuesta indique el escenario actual sin proyecto y el escenario con proyecto, destacando las medidas de mitigación y/o adaptación para Cambio Climático.

Ejemplo para Componente 1 (Caso Restauración): El proyecto consiste en la restauración ecológica de un área de XXX hectáreas para establecer los procesos ecológicos que mantienen la composición, estructura y función del ecosistema natural de la zona XXX de la vereda XXX del municipio XXX. Se desarrollarán actividades de restauración asistida (activa) con intervenciones directas utilizando herramientas del manejo del paisaje (HMP); también con restauración espontánea (pasiva), permitiendo que los agentes causantes de la degradación se remuevan y se dejará el área sin otro tipo de actividad directa, utilizando las herramientas del manejo del paisaje adecuadas. También se llevará a cabo el aislamiento de relictos de bosque (fragmentos) y de bosques riparios nativos para la protección y conservación de los mismos, mediante enriquecimientos, reforestación con especies nativas y establecimiento de corredores biológicos para la interconexión entre bosques, especialmente siguiendo las corrientes de agua. Igualmente la protección de nacimientos y corrientes de agua para mejorar la calidad y regular el flujo de los mismos.

Ejemplo para componente 2: El proyecto productivo a desarrollar consiste en el establecimiento de mora de castilla (y/o sostenimiento) en 0.5 hectárea/beneficiario, incrementando la densidad actual de siembra a X plantas/hectáreas, e implementar el proceso para la certificación en buenas prácticas (BPA). La proyección para el segundo año es aumentar la productividad de X a Y tn/ha, incorporar prácticas sostenibles y alcanzar una producción total de X toneladas/año entre los beneficiarios, atendiendo los requerimientos de cantidad y calidad que requiere la Empresa Comercial XXXXXXX.

- Indique en el siguiente cuadro las principales actividades que requerirá su proyecto y proponga cómo serán las mejoras del sistema productivo actual a sostenible: **debe ajustar las actividades de acuerdo a su propio proyecto.**

Ejemplo para Componente 1 (Caso PSA):

Actividades	Cómo está la situación actualmente	Cómo cambiará con el proyecto	Que beneficios trae	Cómo incorpora cambio climático
Establecer XXXX Acuerdos Voluntarios entre los participantes dentro del proyecto de PSA para la conservación de XXX Has.	No hay acuerdos voluntarios de conservación	Se firman acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades	La población asentada en las áreas priorizadas cuenta con mecanismos legales y formales para acceder a programas de esquemas de PSA	Se impulsa la disminución de la deforestación y la mitigación del cambio climático
Implementar estrategias amigables con el medio ambiente que generen	No hay estrategias implementadas que generen	Se implementan Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP)	Se conservan áreas con las Herramientas de Manejo del Paisaje, sistemas	Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), Sistemas Silvopastoriles

Actividades	Cómo está la situación actualmente	Cómo cambiará con el proyecto	Que beneficios trae	Cómo incorpora cambio climático
servicios ecosistémicos; Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), Sistemas Silvopastoriles (SSP) y Sistemas Agroforestales (SAF); en XXXX Has	servicios ecosistémicos		silvopastoriles y sistemas agroforestales y las especies vegetales a implementar están adaptadas a las condiciones medio ambientales y agronómicas de la zona.	(SSP) y Sistemas Agroforestales (SAF) como estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático
Poner en marcha un sistema de seguimiento y monitoreo de las áreas conservadas y de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), Sistemas Silvopastoriles (SSP) y Sistemas Agroforestales (SAF) implementadas	No hay un sistema de monitoreo y seguimiento de áreas conservadas	Se podrá hacer monitoreo y seguimiento a las estrategias de cambio de uso del suelo en los esquemas de PSA	Permite saber cómo están las áreas conservadas, que amenazas tienen, donde están los problemas y que ha cambiado en cuanto a los servicios ecosistémicos que ofrecen	Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), Sistemas Silvopastoriles (SSP) y Sistemas Agroforestales (SAF) como estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático
Conservar XXXX Has de bosques de las microcuencas que abastecen de agua a los acueductos de los XXXX municipios bajo esquemas de PSA implementados.	Las microcuencas sufren procesos de deforestación que amenazan la oferta, calidad y regulación del agua para las comunidades	Se cuidan los bosques de las microcuencas abastecedoras	Se mejora la oferta y calidad del agua y se regula el flujo de las corrientes ya que se protegen los nacimientos y corrientes	Se impulsa la disminución de la deforestación y la mitigación del cambio climático

Ejemplo para componente 2:

Actividades	Cómo lo hacen actualmente	Cómo lo harán con el proyecto	¿Qué beneficios trae?	¿Cómo incorpora cambio climático?
Planificación de usos del suelo en la finca	No se hace	Se hará la definición de usos según las características del suelo y pendientes	Conservación del recurso suelo, mediante la definición de su uso de acuerdo con su vocación	Define aumento de coberturas naturales y en consecuencia aumento de captura de carbono. Tiene en cuenta la frecuencia de las inundaciones
Preparación de tierras. Terrazas, curvas de nivel, control de erosión.	Con máquina convencional	Labranza mínima (o cero)	Menor impacto al recurso suelo.	Controla erosión, garantiza mayor disponibilidad de agua en época de sequía
Análisis de suelos	no se hace	Una muestra por predio	Uso de insumos adecuados, plan de fertilización ajustado a necesidades. Incremento de materia orgánica. Racionaliza este costo de producción.	Mejora las condiciones del suelo, su materia orgánica y su capacidad de capturar CO2
Compra semilla o material vegetal	Proveniente de finca o de vecinos	Comprado en viveros registrados ante el ICA	Material vegetal de calidad y más resistente.	Uso de semillas nativas, variedades resistentes a climas extremos
Siembra	Manual	Manual	N/A	
Manejo del cultivo, fertilización, control y manejo de plagas y enfermedades	Aplicaciones de químicos por recomendación de vecinos o almacén	Capacitación y acompañamiento por asistente técnico. Manejo integrado – MIPE	Producto más limpio y bajo en carbono; menos contaminación; ahorros en insumos.	Uso de abonos orgánicos. Racionalidad en uso de insumos.

Actividades	Cómo lo hacen actualmente	Cómo lo harán con el proyecto	¿Qué beneficios trae?	¿Cómo incorpora cambio climático?
				<i>Producción baja en carbono.</i>
<i>Cosecha, postcosecha. Centro acopio, transformación, certificaciones, logística, empaques, mercadeo.</i> <i>Uso y Manejo residuos para generación de energía.</i> <i>Micro generación de energía renovable.</i>	<i>Manejo tradicional y al mercado de plaza.</i> <i>No maneja residuos.</i> <i>Energía con motor diésel</i>	<i>Selección y clasificación de frutos en canastas.</i> <i>Disposición adecuada de residuos y elaboración de compostajes.</i> <i>Energía con panel solar</i>	<i>Manejo adecuado de cosecha; Control de calidad y focos de enfermedades.</i> <i>Aprovechamiento de materiales orgánicos.</i> <i>Uso de energía alternativa y limpia.</i>	<i>Mejoramiento de suelos</i> <i>Menores emisiones por producción de energía</i>
<i>Revegetalización de áreas degradadas de la finca y de márgenes de quebradas y nacimientos</i> <i>.</i>	<i>No se hace</i>	<i>Previa capacitación y planificación de usos de la finca, se definen las acciones y las especies a sembrar.</i>	<i>Recuperación ambiental de las fincas, mejorando oferta de recursos naturales.</i>	<i>Adopción de medidas de mitigación</i>
<i>otras</i>				<i>Medidas de adaptación, como construcción de invernaderos infraestructura para el bienestar animal, huertas caseras, etc</i>

Nota: Para el caso de proyectos de NEGOCIOS VERDES, tenga en cuenta que existen criterios de verificación por parte de la autoridad ambiental CAR, que pueden demandar otras actividades.

VIII. COSTOS y DURACION DEL PROYECTO PROPUESTO.

Indique de manera global los costos que requerirá el proyecto y cuánto tiempo dura su ejecución: haga el ejercicio aparte y consigne los resultados en el siguiente cuadro.

Ejemplo para Componente 1 (Caso Restauración).

Ejemplo de actividades de restauración activa: (definidas según su proyecto)	Cantidad total	Valor total (\$ pesos)
Mano de obra (para aislamiento o cerramiento, preparación de terreno, trazado, plateo, ahoyado, aplicación de fertilizantes, transporte interno, plantación, control fitosanitario, replante, limpias, etc.)		
Materiales e insumos (estacones, alambre, grapas, etc.)		
Equipos y herramientas (global)		
Transporte (global)		
Asistencia técnica (global)		
Fortalecimiento de la organización (capacitaciones, acompañamiento, otros)		
Administración (global)		
Otras (menciónelas)		
Total	No aplica	

Ejemplo para Componente 2.

Ejemplo de actividades agrícolas: (defínalas según su proyecto)	Cantidad total	Valor total (\$ pesos)
Mano de obra (jornales)		
Insumos (global)		
Equipos y herramientas		
Asistencia técnica (global)		
Cosecha y poscosecha (global)		
Infraestructura productiva o de transformación (global)		
Aspectos logísticos y estrategia de manejo.		
Fortalecimiento de la organización (capacitaciones, acompañamiento socio-empresarial, otros)		
Administración (global)		
Otras (inclúyalas)		
Total	No aplica	

- Duración de la ejecución del proyecto: _____(meses).

IX. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO.

Mencione los aportantes y adjunte la carta de intención de contrapartida (Anexo 4.). Recuerde que el Programa Colombia Sostenible aporta para el Componente 1 hasta el 70% del valor total del proyecto. Mencione cómo es la estrategia de financiamiento a largo plazo para asegurar el mantenimiento de los servicios ambientales y las áreas protegidas.

Para el Componente 2 recuerde que el aporte del programa es hasta máximo el 60% del valor total del proyecto y hasta máximo \$9 millones de pesos por beneficiario.

Entidad	Valor	%	Especie (Valor)	%	Efectivo (valor)	%)
Programa Colombia Sostenible	\$		\$		\$	
Entidad Ejecutora Elegible	\$		\$		\$	
(Nombre de la entidad 1)	\$		\$		\$	
(Nombre de la entidad ...n...)	\$		\$		\$	
Total	\$	100	\$		\$	

X. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE. (Nota: Aplica sólo para el Componente 2)

Indique si el proyecto incorpora buenas prácticas productivas, ambientales, sociales y económicas, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del negocio y del territorio.

Factor	Si/No/NA	mencione brevemente
Adopta sistemas sostenibles de producción agropecuaria, por ejemplo Arreglos agroforestales o silvopastoriles?		
Incluye medidas para aumentar la captación de carbono mediante el aumento de la cobertura vegetal?		
Contribuye a la adaptación de la población y sus medios de vida frente a fenómenos extremos como sequías, inundaciones, entre otros?		
Incluye soluciones de tratamiento o de disposición adecuada de residuos?		
Incluye sistemas de reutilización y reciclaje, (incluido compostaje) en su sistema productivo?		
Incluye sistemas de reducción en el uso y de disposición adecuada de elementos peligrosos como plaguicidas y fertilizantes químicos?		
Incluye sistemas de energía alternativa (solar, biomasa, eólica?).		

Factor	Si/No/NA	 mencione brevemente
El proyecto beneficia esencialmente a pequeños productores (Decreto 691 de 2018)?		
Se combinan dentro de los predios sistemas productivos con esquemas de conservación? (Reservas Naturales de la Sociedad Civil, restauración ecológica, otra.)		

XI. CONSIDERACIONES AMBIENTALES

Consideración	Sí/No/NA	Explique brevemente
¿Tiene el proyecto alguna restricción o determinante ambiental frente a su ubicación geográfica? En caso afirmativo, cuál?		
¿Está dentro de áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959? ¿en qué tipo de zonas (A, B o C)? Consulta a CAR.		
¿El área del proyecto está dentro o próximo a una zona de páramo, humedal, manglar o ciénaga, o área de reserva de la sociedad civil o próximo a alguna área SINAP?		
¿Existen comunidades étnicas dentro del área de influencia del proyecto, que puedan resultar afectadas?		
¿Para el desarrollo de alguna de las actividades del proyecto se requiere agua en abundancia (riego, lavado, otro)? En caso afirmativo, mencione si existe la fuente abastecedora y si su uso tiene restricciones.		

XII. RIESGOS

Identifique si hay riesgos para el proyecto:

Riesgos	
Sociales	
Técnicos	
Mercado	
Ambiental	
Financieros	
otros	

XIII. REPLICABILIDAD DEL PROYECTO.

- ¿Hay posibilidades de replicar los resultados del proyecto (efecto multiplicador)?
- ¿Puede haber algún tipo de alianza institucional con alguna organización que permita escalar o replicar el proyecto, una vez finalice la ejecución de los recursos?

XIV. ANEXOS

Del solicitante:

- Certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a 30 días o documento que haga sus veces, si está constituida formalmente la organización; y el certificado de la entidad ejecutora elegible en caso de estar seleccionada.
- En los casos que el solicitante no es la Organización Comunitaria o esquema asociativo (sino que sea entidad estatal, ONG, gremio u otro), adjunte el certificado de existencia y representación legal de la Organización o la carta de intención de formalización de la (s) organización (es) con la cual (es) trabajará el solicitante.
- En el caso de grupos étnicos se solicitará constancia de la inscripción de la elección del representante legal y junta directiva para comunidades negras y la constancia de inscripción de la posesión del cabildo para comunidades indígenas, expedida por la Alcaldía Municipal respectiva. En caso de que el territorio que ocupe la comunidad étnica trascienda los límites geográficos de una entidad territorial, la constancia debe ser expedida por la autoridad administrativa del municipio donde la extensión terrestre del territorio étnico sea mayor.
Así mismo, se solicitará el certificado de inscripción en el Registro Único que para comunidades negras e indígenas lleva el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras y la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías.
- Registro Único Tributario
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

Para proyectos del Componente 1:

- Certificación de ART respecto de alineación del perfil con PATR.
- Certificación de la oficina de Planeación Municipal respecto del Plan de ordenamiento territorial (POT).
- Certificación del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC) sobre la consulta del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) y/o del Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales REAA. (Verificar e imprimir desde las páginas web: <http://www.siac.gov.co/runap> y <http://www.siac.gov.co/reaa> respectivamente).
- Certificado del Ministerio del Interior indicando si hay comunidades étnicas en el territorio. Si las hay y el proyecto no ha sido formulado por la comunidad, presentar evidencia de que han sido avaladas por sus autoridades. Si las actividades propuestas afectan directa o indirectamente a grupos étnicos, aún fuera de sus territorios, se debe contar con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades y sus autoridades de consulta.
- Acta (s) y registro fotográfico de reunión del grupo de beneficiarios que evidencie la formulación participativa del perfil para la convocatoria. (si aplica)

Para proyectos del Componente 2:

- Certificación de ART respecto de alineación del perfil con PATR.
- Certificación de la oficina de Planeación Municipal respecto del Plan de ordenamiento territorial (POT).
- Certificación de la autoridad ambiental competente en cuanto a la alineación del proyecto con el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) o con el Plan de Ordenación y Manejo Integrado de Unidades Ambientales Costeras (POMIUAC), respectivo.
- Certificación de la Unidad de Restitución de Tierras donde se establezca si el proyecto se desarrolla en tierras que están en proceso de restitución a las comunidades (si aplica).
- Certificación de la Autoridad Ambiental correspondiente (CAR) que muestre que su proyecto no esté dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o no contraviene los usos permitidos de acuerdo a la zonificación ambiental establecida.

- Carta de intención de la empresa comercial que participará en el proyecto si resulta aprobado o acuerdo comercial si existe. Para proyectos de Ecoturismo se debe incluir carta de intención de un aliado comercial (hotel, universidad, operador turístico u otros relacionados con esta temática).
- Certificado del Ministerio del Interior indicando si hay comunidades étnicas en el territorio. Si las hay y el proyecto no ha sido formulado por la comunidad, presentar evidencia de que han sido avaladas por sus autoridades. Si las actividades propuestas afectan directa o indirectamente a grupos étnicos, aún fuera de sus territorios, se debe contar con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades y sus autoridades de consulta.
- Acta (s) y registro fotográfico de reunión del grupo de beneficiarios que evidencie la formulación participativa del perfil para la convocatoria.

Además de los anteriores documentos, recuerde que deberá adjuntar los que se determinan en los Términos de Referencia de la Convocatoria como son:

- Anexo 2. Carta de presentación
- Anexo 3. Lista de beneficiarios (el impreso con firmas y en archivo Excel)
- Anexo 4. Carta de intención de contrapartida (mínimo 30% Componente 1, y 40% Componente 2).
- Anexo 5. Pre-evaluación ambiental.

ANEXO IX - Guía de la convocatoria para la selección de los perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos a ser financiados por los componentes 1 y 2 del préstamo

Se presenta como un archivo independiente que hace parte integral del presente ROP.

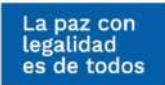
ANEXO X - Guía de Evaluación de Perfiles de Proyectos

La "Guía de evaluación de perfiles de proyectos" es una herramienta que permite identificar los perfiles de proyecto que pueden participar en el Programa Colombia Sostenible. Esta guía contiene una serie de pasos y metodología que ayuda a que los evaluadores realicen una evaluación de los perfiles de proyecto de forma uniforme e imparcial. Para la evaluación de los perfiles, primero se revisan los criterios de elegibilidad general, posteriormente se evalúa si los perfiles de proyecto cumplen con los criterios de elegibilidad específicos y por último, se priorizan los perfiles de proyecto que son elegibles. Como resultado de la aplicación de la guía por, parte del evaluador, se obtiene un grupo de perfiles de proyecto priorizados. Este Anexo se presenta en un archivo de Excel independiente que hace parte integral del presente ROP.

ANEXO XIa: Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación – Componente 1 (C1)

En este anexo se presenta la ficha resumen de proyecto que se utiliza para presentar el resultado final de estructuración y su concepto de viabilidad, en este caso para proyectos de componente 1.

Subregión PDET XXXXX – Radicado No. 2019-XXXXXXXXX – Proyecto XXX

     	
PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE – COMPONENTE 1	
PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO	
PROYECTO ESTRUCTURADO – PSA y/o RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	
Nombre del Proyecto:	
Código	
Ubicación (Dpto., Mpio, Veredas):	
Subregión PDET	
Nombre del Área(s) del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP o del Registro único de Ecosistemas y Áreas Ambientales REAA donde se localiza el proyecto	
Tipo de ecosistema relacionado:	
Nombre de Asociación y sigla:	
Número total de Asociados:	
Número de beneficiarios:	
Hombres	
Mujeres	
Tipología Poblacional (indígena, afro, campesina, colono, discapacitado, víctima, etc.).	

Entidad ejecutora elegible - EEE:		
Otros actores o entidades participantes:		
Objetivos y descripción del proyecto:		
Valor total del proyecto:		100%
Aporte del PCS		70%
Contrapartida		30%
Área total a intervenir (Ha)		
Duración de la ejecución (meses)		
Valor del incentivo para PSA (\$/Ha-año)		
Aporte del proyecto en la desactivación de los factores que alteraron el ecosistema:		
Elementos que garantizan la sostenibilidad del proyecto una vez termine la financiación del Programa Colombia Sostenible:		
Concepto de Viabilidad firma estructuradora:		
Validación de la Interventoría al concepto de Viabilidad:		
Aspectos relevantes para la implementación:		
METAS	SIN PROYECTO	CON PROYECTO
Áreas con proceso de restauración en áreas de especial importancia ambiental		
Área bajo esquemas de conservación por Pago por Servicios Ambientales		
Otras metas:		

No. de árboles sembrados en los arreglos de restauración ecológica		
INGRESOS PROMEDIO /BENEFICIARIO (por mes a partir del año ...) Si aplica (PSA)	Actuales	Esperados
	% Incremento	
	No aplica	
Contribución a las reducciones de emisiones de CO2 (tCO2eq resultado de estimar las emisiones de GEI y las reducciones de GEI)		

ANEXO Xlb: Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación – Componente 2 (C2)

En este anexo se presenta la ficha resumen de proyecto que se utiliza para presentar el resultado final de estructuración y su concepto de viabilidad, en este caso para proyectos de componente 2.

Subregión PDET XXXXX – Radicado No. 2019-XXXXXXXX – Proyecto XXXX

    	
PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE - Componente 2	
PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO	
PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE- ESTRUCTURADO	
Nombre del proyecto:	
Código:	
Ubicación (Departamento, municipio, veredas):	
Subregión PDET:	
Nombre de Asociación y sigla:	
Número total de Asociados:	
Número de beneficiarios:	
Hombres	
Mujeres	
Tipología Poblacional (indígena, afro, campesina, colono, discapacitado, víctima, etc).	
Entidad ejecutora elegible - EEE:	

Nombre de Empresa Comercial vinculada:		
Ubicación de la Empresa (Ciudad):		
Producto (s) a comercializar:		
Objetivos y descripción del proyecto:		
Objetivo General.		
Objetivos específicos:		
Descripción del proyecto:		
Valor total del proyecto:		
Aporte del PCS:		
Contrapartida:		
Área productiva bajo esquema de uso sostenible (o unidad equivalente para pecuarios)		
Duración de la ejecución (meses)		
METAS	SIN PROYECTO	CON PROYECTO
Prácticas de producción		
Incremento en Producción		
Incremento de la Productividad		
Comercialización		
Fortalecimiento de la Organización de Productores		
Control a deforestación		
Conservación de bosques		
Cobertura natural		
Otras metas (si aplica)		
ANÁLISIS FINANCIERO	CON PROYECTO	
TIR		
VPN (12%)		
SENSIBILIDAD		
Sensibilidad a precio		TIR 12%
Sensibilidad a costos		TIR 12%
Sensibilidad a productividad		TIR 12%
INGRESOS PROMEDIO /BENEFICIARIO (por mes a partir del año)	Actuales	Esperados
Contribución a las reducciones de emisiones de CO ₂ (tCO ₂ eq resultado de estimar las emisiones de GEI y las reducciones de GEI)		
Concepto de viabilidad		

Validación de la interventoría del concepto de viabilidad	
Aspectos relevantes para la implementación	

ANEXO XII - Lineamientos para la clasificación socio - ambiental de los proyectos

A modo orientativo, se presentan a continuación criterios a considerar en la clasificación socio -ambiental de los proyectos presentados a financiación por el Préstamo:

Categoría A. Proyectos que implican:

- Desplazamiento y reasentamiento involuntario de personas en el área de influencia del proyecto. Se incluye el desplazamiento económico, esto es, afectación a las fuentes de ingreso (tierras, uso de recursos naturales, etc.), aun cuando no se produzca desplazamiento físico de personas.
- Impactos negativos significativos sobre hábitats naturales o hábitats naturales críticos.
- Impactos negativos significativos sobre sitios culturales críticos.
- Cambio del uso de la tierra, dirigida a la transformación de áreas naturales a otros usos sin la aprobación de la autoridad ambiental.
- Impactos a recursos naturales de un país no implicado en el proyecto.
- Impactos potenciales que no están en conformidad con las leyes o regulaciones ambientales colombianas.
- Alto grado de conflictividad y/o oposición por la sociedad civil o comunidad afectada.

Categoría B. Son, principalmente aquellos proyectos que:

- No presentan las características de los proyectos de Categoría A
- Requieren licenciamiento ambiental • Implican a grupos étnicos
- Utilizan recursos naturales en altas cantidades o de manera inapropiada de acuerdo a la normativa nacional vigente.

Categoría C. Actividades con impactos sociales o ambientales mínimos o sin ningún impacto adverso.

Se presenta a continuación un cuestionario que sirve de referencia a la UTC en la identificación del nivel de riesgos socio - ambiental de los proyectos. Este cuestionario es ilustrativo y deberá ser revisado en la aplicación de cada operación:

Temas de gestión socio - ambiental	SI	NO
Grupos étnicos entre los beneficiarios del proyecto		
Grupos étnicos entre los potenciales afectados por el proyecto		
Barreras de acceso de las mujeres a las oportunidades generadas por el proyecto (empleo remunerado, capacitación, etc.)		
Conflictos sociales pre - existentes		
Posibles afectaciones a individuos, familias o grupos en situación de vulnerabilidad		
Afectaciones al patrimonio cultural, arqueológico, histórico o de otro tipo		
Impactos sobre la salud y la seguridad de los trabajadores		
Impactos sobre la salud y la seguridad de la comunidad		
Vulnerabilidad del proyecto ante desastres naturales		
Aumento del consumo de agua del área		
Aumento del consumo de energía del área		
Afectación a Áreas Protegidas, Estrategias complementarias de conservación, Paramos delimitados, Manglares		
Afectación a hábitats naturales o ecosistemas sensibles		
Afectación a la fauna silvestre		
Impacto sobre cuencas		
Afectación a la escorrentía superficial o subsuperficial		
Generación de gases o partículas al aire o incremento de los existentes		
Generación de desechos sólidos peligrosos o no peligrosos o incremento de los		

Temas de gestión socio - ambiental	SI	NO
existentes		
Uso de sustancias peligrosas		

ANEXO XIII - Contenido del plan de gestión ambiental y social (PGAS)

Todos los proyectos financiados por el Préstamo deben tener un Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS, con el siguiente contenido mínimo:

- **Introducción:** Contiene los antecedentes, objetivos y alcance del PGAS.
- **Descripción del proyecto:** Información del proyecto, relacionada con la localización, infraestructura, actividades a desarrollar, así como, las metas ambientales del proyecto y demás información que se considere pertinente.
- **Caracterización ambiental y social:** Para el área de influencia del proyecto, identificar los principales aspectos físicos, bióticos, paisajísticos, sociales, culturales, económicos, y de presencia institucional y de organizaciones sociales, así como, las principales directrices aplicables al proyecto definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Plan de Vida, Plan de Etnodesarrollo, Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnico, Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA), Planes de Manejo de Áreas Protegidas y demás instrumentos de planificación ambiental y territorial que sean aplicables.
- **Impactos ambientales y sociales:** Identificación y valoración de los principales impactos ambientales y sociales por actividades del proyecto, y análisis de los posibles riesgos ambientales y sociales.
- **Plan de Manejo Ambiental:** Medidas de manejo ambiental para los componentes aire, agua, suelo, fauna, flora, paisaje, en los casos que se requiera. Asimismo, debe incluir los requerimientos hechos en los permisos ambientales, obtenidos según las directrices descritas más abajo.
- **Plan de Gestión Social:** Medidas de manejo de los componentes social, cultural, económicas, según aplique, que resulten de la identificación de impactos y de las consultas con las comunidades afectadas o beneficiadas por el proyecto.
- **Plan de Consultas y Participación:** Medidas y actividades para informar, consultar e involucrar a la población beneficiaria, población afectadas y actores interesados, desarrolladas con base en las directrices contenidas en el Anexo XIV. Incluye el sistema de captura y procesamiento de peticiones, quejas y reclamos del proyecto, el cual deberá seguir los lineamientos del Mecanismo de Quejas y Reclamos incluido en el Anexo XV.
- **Plan de Seguimiento y Monitoreo:** Monitoreo y seguimiento de los componentes atmosférico, suelo, flora, fauna, social, cultural, económico. También incluye la verificación del cumplimiento de los permisos, autorizaciones o concesiones ambientales necesarias para el desarrollo del proyecto. El PGAS deberá contener un plan de seguimiento y monitoreo.
- **Plan de contingencias ambientales:** Identificar las amenazas de origen natural, la vulnerabilidad del proyecto y de su entorno, identificar y priorizar los riesgos ambientales y de desastres naturales del proyecto y definir un plan operativo para su prevención o mitigación.
- **Cronograma, responsables y costos de ejecución del PGAS.**

El alcance y profundidad de los análisis del PGAS varía en función del tamaño y tipo de proyectos, para lo cual hay que considerar los siguientes aspectos, que pueden o no requerirse, dependiendo de sus características: Solicitudes hechas durante la consulta pública (es obligatoria para todos los proyectos) y Acuerdos alcanzados en la consulta previa con minoría étnicas, de ser requerida; Requerimientos hechos en los permisos ambientales; Requerimientos aplicables al proyecto identificados en los instrumentos de planeación territorial y de ordenamiento ambiental; Requerimientos específicos aplicables a sitios de interés cultural. Adicionalmente, se aclara que el PGAS no es un documento adicional, sino hace parte de la información que se exige al proyecto para su análisis y aprobación.

Permisos Ambientales

Los proyectos que requieran permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, en caso de que así lo ordenen las normas, deberán obtenerlos presentando para evaluación de la autoridad ambiental competente la información requerida. En este contexto, para obtener los permisos más frecuentes a continuación se presentan los formatos que definen la información que deberá presentarse:

• Para obtener o modificar el permiso de ocupación de cauce se deberá diligenciar el Formulario único nacional de ocupación de ocupación de cauces, playas y lechos. • Para la modificación de la concesión de aguas se deberá diligenciar el Formulario único nacional de concesión de aguas superficiales. • Para la obtención o modificación del permiso de vertimientos se deberá diligenciar el Formulario único nacional de permiso de vertimientos. • Para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal único se deberá diligenciar el Formulario único nacional de permiso de aprovechamiento forestal.

ANEXO XIV - Consultas y participación

Todos los proyectos financiados por el Préstamo deben hacer durante su etapa de diseño al menos una consulta con las comunidades beneficiarias o afectadas por el proyecto, con base en las siguientes directrices:

- Posibles beneficiados/afectados (directos o indirectos): Las comunidades beneficiadas/afectadas tienen el derecho a saber qué sucederá con el proyecto y a dar a conocer sus opiniones al respecto. Esto significa que los afectados deberán poder recibir información clara y exacta sobre los objetivos, el alcance, los plazos y los posibles efectos y riesgos asociados con un proyecto, que se les ofrecerá la oportunidad de expresar sus inquietudes, temores y dudas, que podrán compartir sus conocimientos, ideas y observaciones, y que podrán recomendar cambios en el proyecto. También significa que sus inquietudes, temores y recomendaciones se considerarán con seriedad y, de ser posible, serán abordados.

- Identificación de las partes interesadas: El objetivo esencial de una buena consulta es garantizar que todos los posibles afectados por el proyecto sientan que se tomarán en cuenta sus inquietudes y opiniones. Para ello, durante el análisis del impacto social del proyecto se debe identificar los representantes de los distintos grupos y sectores clave de la zona de influencia, el papel de los representantes electos de gobiernos locales y nacionales, las estructuras tradicionales de liderazgo, los organizaciones no gubernamentales, grupos activistas y movimientos sociales con incidencia en la zona, la opinión de los especialistas de la zona acerca de los impactos positivos o negativos del proyecto, así como, los argumentos a favor de los proponentes del proyecto y de sus contratistas.

- Elaborar un Plan de Consulta y Participación: Como parte del PGAS se debe formular el plan de consulta y participación de las partes interesadas, que deberá basarse en el análisis del impacto social, e incluir un plan de fechas para las distintas etapas del proceso de consulta (así como una descripción de las consultas que se hayan hecho), un presupuesto y una descripción de los procedimientos de notificación y de las funciones institucionales para la consulta.

- Realización de la Consulta: La consulta es un proceso en dos sentidos; o sea, la información debe ser fácilmente comprensible y debe darse tiempo a la gente para responder y expresar sus dudas, inquietudes y opiniones, que a su vez deben ser respondidas y documentadas. La consulta debe tener las siguientes partes:

-La primera parte de la consulta debe ser la presentación y explicación de las características del proyecto, sus etapas y, sobre todo, los posibles riesgos, dificultades e impactos asociados con cada una de las etapas en la formulación e implementación, así mismo, se deberá hacer una descripción detallada de los procedimientos para la gestión de quejas y reclamos.

-La segunda parte de la consulta consiste en escuchar, que es el factor más importante de esta actividad, ya que en general, las personas reaccionan mejor si consideran que se les trata con respeto, y se dan cuenta fácilmente cuando se les habla en tono condescendiente; esta labor requiere paciencia, buena disposición para escuchar —y evitar la tendencia a interrumpir al que habla— y, sobre todo, respeto por la cultura y las costumbres del lugar.

-La tercera parte de la consulta es la retroalimentación y documentación, ya que las personas que participan en las consultas quieren saber si sus opiniones se toman en cuenta, y en qué medida. Es esencial mantener un registro de los acuerdos y temas tratados, preferiblemente en actas. Los resultados de la reunión deben darse a conocer a los participantes, lo cual es fácil si todos tienen correo electrónico o acceso a Internet, si no es así, se puede preparar un breve registro escrito de la reunión y ponerse en un sitio de acceso público, como el recinto en que se celebró la reunión, un centro social o una escuela en la zona de influencia del proyecto; esto es más difícil cuando los afectados viven en zonas remotas o aisladas, especialmente si son analfabetos o no hablan bien la lengua oficial, en estos casos, pueden usarse como alternativa programas de radio o cintas casete.

CONSULTA PREVIA

Los proyectos cuyas actividades se desarrollen en territorios étnicos legalmente titulados, o que sean de uso o habitación ancestral y tradicional de los grupos étnicos, deben haber sido construidos con la participación de la comunidad étnica respectiva.

Los proyectos que no planteen acciones directas en territorios étnicos legalmente constituidos o que sean de uso o habitación ancestral y tradicional de los grupos étnicos, pero que tengan impactos directos sobre ellos, deben ser consultados previamente de acuerdo con los estándares del Convenio 169 de la OIT y las reglas de aplicación del derecho fundamental a la consulta previa que la Corte Constitucional colombiana ha establecido.

ANEXO XV - Mecanismo de quejas y reclamos

El presente mecanismo tiene como objetivo facilitar a la UTC una adecuada gestión de las quejas, reclamaciones y conflictos que se puedan presentar durante la implementación del Préstamo. El mismo permite:

- La trazabilidad de las quejas y reclamaciones presentadas y las soluciones alcanzadas.
- Estandarización de los tiempos de atención y respuesta a las comunicaciones, quejas y reclamos.

Definiciones

a. Reclamación

Incidente concreto que provoca un posible daño o insatisfacción como resultado de las acciones del Programa, ya sean reales o percibidas por parte de la población. Ejemplo de reclamos:

- Trato discriminatorio a la población.
- Relacionarse con comunidades étnicas sin tener en cuenta su diversidad cultural.
- Reclamación por daño a propiedad cometidos por el Préstamo.
- No cumplimiento de compromisos verbales asumidos en reuniones o asambleas

b. Niveles de Malestar

- Pregunta/inquietud: Interrogativo que se emite con la intención de conocer algo u obtener alguna información.
- Preocupación: Es aquella intranquilidad o miedo que algo le despierta a una persona.
- Queja/Reclamación: Resentimiento o disgusto que se tiene por la actuación o el comportamiento de alguien.
- Denuncia/Litigio: Dar parte a alguna autoridad pública o privada de que está ocurriendo algo incorrecto, inmoral y/o ilegal.

c. Criterios del mecanismo

- Transparencia: El mecanismo deberá mantener informados a quienes interpongan una solicitud, queja o reclamación sobre el avance de su solicitud. La información sobre el procedimiento y sus resultados deberá fluir tan abiertamente como sea posible para satisfacer los intereses del público, pero sin comprometer la privacidad o el bienestar de los reclamantes.
- Legitimidad: La legitimidad significa esencialmente la confianza que la población tiene en el mecanismo. La población debería confiar lo suficiente en el procedimiento como para usarlo y debería tener la seguridad de que, si presentan una queja, será tratada de forma justa y objetiva. La confianza está vinculada a menudo a factores como el grado de apropiación local en el diseño del mecanismo, el ámbito de los temas aceptados por el mecanismo, las medidas tomadas para prevenir conflictos de interés dentro del proceso de gestión de reclamaciones, el grado de independencia otorgada al mecanismo y la presencia de un proceso de supervisión creíble asociado al mismo.
- Accesibilidad: La población debe saber que el mecanismo existe. El procedimiento deberá ser fácil de entender, acceder y emplear por parte de sus usuarios potenciales, sin miedos ni barreras relacionados con el idioma, el género, el nivel de alfabetización, el poder económico, la movilidad, la cultura, las tradiciones, la religión, el nivel de vulnerabilidad o el acceso a herramientas de la información.
- Compatible con Derechos: Los procesos que ofrece el mecanismo deberían reflejar principios como la inclusión, participación, no discriminación, transparencia, responsabilidad, atención a los grupos vulnerables y resultados que estén en consonancia con estándares de derechos humanos reconocidos internacionalmente, así como con la acción sin daño, de tal manera que el mecanismo no genera más daño del que pudiera sufrir y que generó una queja. El proceso y la solución de las reclamaciones deberían ser compatibles con los derechos

de los grupos étnicos, no impactando por tanto en ningún derecho fundamental y protegiéndoles de cualquier tipo de represalia. ▪ Basados en la participación y diálogo: Es imprescindible la comunicación y diálogo con la población durante la implementación del mecanismo. En el caso de grupos étnicos, el mecanismo deberá fundamentarse en el diálogo con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos durante el proceso de la resolución de las reclamaciones. Asimismo, deberá evitar la imposición de decisiones unilaterales de la unidad ejecutora.

▪ Equitativo: El mecanismo deberá garantizar que la población tenga acceso suficiente a la información, asesoramiento, conocimientos para participar en las discusiones y concertaciones con la Unidad Ejecutora en condiciones de igualdad para llegar a una solución.

▪ Predecible: La población deberá saber cómo funciona el proceso: qué pasos se siguen, el horizonte temporal para resolver las quejas o el tipo de resultados que se ofrecen.

▪ Fuente de aprendizaje continuo: Más allá de la búsqueda de una resolución a cada reclamación, el procedimiento debería estar estructurado de tal forma que ayude a la Unidad Ejecutora a recoger e integrar posibles lecciones aprendidas para operar de un modo más eficiente, responsable en el contexto local y para evitar la repetición de reclamaciones.

Socialización del mecanismo

▪ La Unidad Ejecutora socializarán el mecanismo antes de iniciar las actividades del Préstamo. Es recomendable que en las reuniones de socialización de la operación con la población, así como las autoridades, organizaciones y comunidades de los grupos étnicos, se socialice el mecanismo.

▪ Se debe entregar copias en físico del procedimiento.

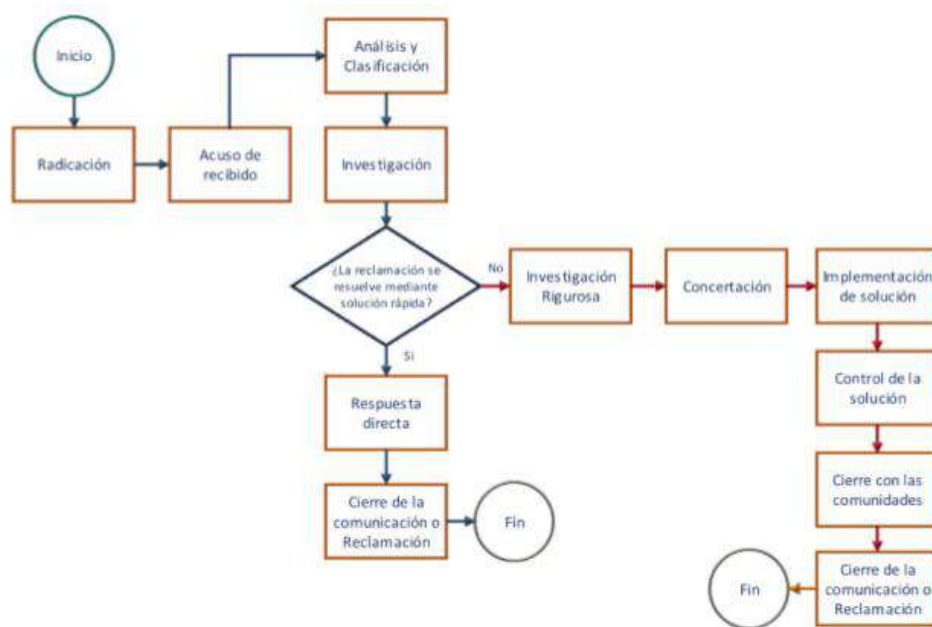
▪ Si se trata de una comunidad étnica que habla y escribe la lengua materna, el mecanismo debe estar traducido a la lengua correspondiente.

▪ Se debe garantizar que en la capacitación al personal de la Unidad Ejecutora se socialice el presente mecanismo.

Proceso general del mecanismo

Los procesos generales para atender y resolver las reclamaciones de la población son los siguientes.

- Recibir
- Reconocer
- Investigar
- Responder



Radicación. El proceso comienza cuando la persona o personas proveen el comunicado o la reclamación a radicar, entrando al proceso un correo o formato de reclamación. La Unidad Ejecutora recibe la comunicación o reclamación y procede a radicarla según los procesos de entrada y salida de comunicaciones. Si en algún caso la reclamación no está diligenciada en el “formato de registro de reclamaciones”, la persona encargada debe diligenciar el formato y adjuntarle el correo o comunicación de soporte. La Unidad Ejecutora deben definir los responsables para realizar esta actividad.

Acuse de recibo. El responsable dentro la Unidad Ejecutora será responsable de darle trámite a la queja o reclamación. Este proceso consiste en crear un correo o una carta formal para informar a la parte interesada que se recibió su comunicación y que ésta va a ser procesada debidamente.

Análisis y clasificación. El área responsable dentro de la Unidad ejecutora clasificará las comunicaciones o reclamaciones con sus respectivas tipologías y niveles de prioridad.

Investigación. Al proceso de investigación entran los documentos de comunicación o reclamación analizados para proceder con el proceso. En este proceso se debe hacer una investigación general del suceso para saber si al documento de comunicación o reclamación se le puede dar una respuesta directa, o hay necesidad de re-direccionarla para una investigación más profunda. De este proceso sale la comunicación o reclamación investigada.

Si el documento se resuelve mediante solución rápida. Si después de la investigación se concluye que la reclamación tiene un bajo nivel de complejidad y se puede resolver de manera rápida:

Conciliación o respuesta. A este proceso entra la comunicación o reclamación investigada desde el área correspondiente en la Unidad Ejecutora para iniciar el proceso de conciliación o respuesta de la comunicación y reclamación. Del proceso sale un acta de conciliación o un radicado que recibe y firma quien interpuso la reclamación o queja con las copias interna respectivas.

Cierre de la comunicación o reclamación. A este proceso entra el acta de conciliación o radicado para comenzar con el proceso, y se procede a documentar físicamente el radicado o el acta con colaboración del gestor documental, guardando una copia digital. De este proceso sale la comunicación o reclamación documentada.

Si el documento NO se resuelve mediante solución rápida. Si después de la investigación se concluye que la reclamación requiere una completa investigación:

Investigación rigurosa: El proceso de investigación debe incluir un análisis de costo y riesgo de las posibles soluciones y del tiempo de implementación. El documento con la reclamación previamente investigada entra al área responsable de la investigación dentro de la Unidad Ejecutora, la cual debe seguir los siguientes pasos: estudiar las causas para hallar la causa raíz, analizar el costo asociado a la reparación de la parte interesada y la conciliación con la misma, analizar los riesgos asociados al impacto negativo que podría tener la causa sobre la persona o grupo y la unidad ejecutora y analizar el tiempo de implementación para poder responder a la parte reclamante de manera eficaz. De estos procesos sale la documentación del análisis de costo, riesgo y tiempo asociado a la reparación de la parte interesada. El receptor de estos análisis es la misma área responsable para el siguiente proceso.

Selección de solución. A este proceso ingresan los análisis de riesgo, costo y tiempo que se desarrollaron para lograr tomar la mejor decisión en este proceso. El proceso consiste en hacer una matriz de comparación para tomar la mejor decisión en cuanto a la selección de la solución. De este proceso sale una solución seleccionada la cual recibe el área responsable para darle el respectivo seguimiento.

Concertación. A este proceso entra la solución seleccionada del área responsable. El proceso consiste en concertar con la parte interesada si está de acuerdo con la solución que se seleccionó. De este proceso sale un acta de concertación que se hace como sustento de las dos partes.

Implementación de solución. A este proceso ingresa la solución seleccionada y el acta de concertación y sale la solución implementada.

Cierre. A este proceso entra los documentos de implementación de la solución y control de la misma. El proceso consiste en socializar las actas realizadas en los otros procesos y mencionar y socializar los mecanismos de control para que no se vuelvan a cometer las actividades o acciones que ocasionaron la reclamación. De este proceso sale un acta de cierre.

Cierre de la comunicación o reclamación. Consiste en documentar el proceso completo del mecanismo, tanto físico como digital.

Tiempos de respuesta del mecanismo

El mecanismo de reclamación debe tener un plazo máximo de 15 días hábiles para el proceso corto y hasta 40 días hábiles para responder una reclamación mediante el proceso normal. Estos tiempos son los tiempos sugeridos en el presente mecanismo; sin embargo, si las circunstancias lo requieren, la Unidad Ejecutora puede acordar con la persona o grupo reclamante modificar estos plazos.

Anexo XVI: Hojas de Vida de los indicadores de Programa

Las hojas de vida de los indicadores del Programa Colombia Sostenible corresponden a los indicadores acordados en el CONPES 3901 y a los incluidos en el PMR (Progress Monitoring Report) del BID. Se Anexan los diez indicadores del PCS como archivos independientes del documento principal, pero que hacen parte del presente ROP.



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No. Versión	Actualizó	Aprobado por	Fecha
5	Equipo UTC	Comité Directivo	xxJUN 22



Reglamento Operativo del Programa

COLOMBIA SOSTENIBLE

4424/OC-CO

VERSIÓN 5

Junio de 2022



ROP 4424/OC-CO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CPEC	Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
APC	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
ART	Agencia de Renovación del Territorio
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BPIN	Banco de Proyectos de Inversión Nacional
CCE	Colombia Compra Eficiente–Agencia Nacional de Contratación
CD	Comité Directivo del Préstamo
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
CTO	Comité Técnico Operativo del Préstamo
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CONSEA	Consejo Seccional de Desarrollo agropecuario
COP21	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CP	Coordinador del Préstamo
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EB	Entidad(es) Beneficiaria(s)
EE	Equipo de Ejecución en el Organismo Ejecutor
EAS	Evaluación Ambiental y Social
EAE	Evaluaciones Ambientales Estratégicas
EEE	Entidades Ejecutoras Elegibles
EFAS	Estados Financieros Auditados
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EOA	Entidades Operadoras de Apoyo
ES	Entidades Subejecutoras
ET	Entidades Territoriales: Departamentos, Municipios y Distritos
FAC	Flujo Anual de Caja del Préstamo
FAI	Firma Auditora Independiente
FCP	Fondo Colombia en Paz
FCS	Fondo Colombia Sostenible
FR	Fondo Rotatorio
GRP	Gestión de Riesgos de Proyectos
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
LPN	Licitación Pública Nacional
LPI	Licitación Pública Internacional
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MR	Matriz de Resultados
MMR	Matriz de Mitigación de Riesgos
OBP	Online Business Process
OE	Organismo Ejecutor: DAPRE
OEE	Organizaciones Ejecutoras Elegibles
PA	Plan Anual de Adquisiciones



ROP 4424/OC-CO

PAD	Programa Anual de Desembolsos
PAE	Plan de Acción Estratégico
PAI	Plan Anual de Inversiones
PCR	Project Completion Report
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEP	Plan de Ejecución Plurianual del Programa
PF	Plan Financiero
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PMR	Program Monitoring Report
PMS	Plan de Monitoreo y Seguimiento
PNN	Parques Nacionales Naturales
POA	Plan Operativo Anual
POD	Propuesta para el Desarrollo de la Operación
PSA	Pagos por Servicios Ambientales
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
UTC	Unidad Técnica de Coordinación
ZPC	Zonas de Posconflicto

ROP 4424/OC-CO

Contenido

1	GENERALIDADES	7
1.1	Introducción	7
1.2	Propósito y alcance	9
1.3	Modificaciones	10
1.4	Marco Regulatorio Aplicable	10
2	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PRÉSTAMO	11
2.1	Marco Institucional	11
2.2	Esquema de ejecución	17
2.3	Consideraciones Especiales	40
2.4	Informes al Banco	50
2.5	Evaluaciones	53
3	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA	54
3.1	Aspectos Generales	55
3.2	Programación Presupuestal	55
3.3	Flujo de recursos del Préstamo	55
3.4	Desembolsos	56
3.5	Justificaciones de Gastos	57
3.6	Contabilidad	58
3.7	Monitoreo y Supervisión de la Gestión Financiera	59
3.8	Documentación de respaldo y registros	59
4	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	60
	Marco Legal	60
5	GESTIÓN DE CONVOCATORIAS	63
5.1	Esquema Organizacional de las Convocatorias	63
5.2	Procedimientos de las convocatorias	64
5.3	Etapas para el desarrollo de las convocatorias	65
5.4	Publicación, plazo y cierre de convocatorias	69
5.5	Esquema Operativo y Financiero de las Convocatorias	69
5.6	Gestión financiera de los contratos suscritos con las EEE seleccionadas	69
5.7	Gastos elegibles del Organismo Ejecutor para el Programa Colombia Sostenible	70



ROP 4424/OC-CO

5.8	Gastos elegibles de las EEE para los Componentes 1 y 2 del PCS, financiado con recursos del Préstamo 4424/OC-CO y otras fuentes de financiamiento vinculadas a los proyectos estructurados, administradas por el Fondo Colombia en Paz	71
5.9	Rubros elegibles fuente contrapartida	74
5.10	Gastos NO elegibles	74
5.10.1	gastos no financiados con recursos del préstamo	74
5.10.2	gastos no financiados con recurso de contrapartida	74
6	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	75
6.1	Taller de Arranque	75
6.2	Matriz de Resultados (MR)	76
6.3	Plan de Ejecución Plurianual del Programa (PEP)	76
6.4	Planes Operativos Anuales (POA)	76
6.5	Plan de Adquisiciones (PA)	77
6.6	Plan Financiero	77
6.7	Matriz de Riesgos y Plan de Mitigación de Riesgos	78
6.8	Otros	79
7	AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	80
8	GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA.	80
8.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social del Préstamo	83
8.2	SGAS aplicado a nivel de los Proyectos	85
9	ANEXOS	88
	ANEXO I – Lineamientos de política pública de pago por servicios ambientales	88
	ANEXO II. Metodología para la priorización de regiones orientada a las inversiones del Préstamo Colombia Sostenible	92
	ANEXO III – Lista de municipios PDET	103
	ANEXO IV - Criterios de elegibilidad y priorización por dimensión	106
	ANEXO V – Metodología de elegibilidad y priorización de proyectos basada en los criterios del anexo IV	115
	ANEXO VI – Metodología de resolución de diferencias en la selección de propuestas a financiar	116
	ANEXO VII – Guía Práctica de Ejecución de Proyectos	117
	ANEXO VIII - Modelo de perfil de proyecto	118

ROP 4424/OC-CO

ANEXO IX - Guía de la convocatoria para la selección de los perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos a ser financiados por los componentes 1 y 2 del préstamo	134
ANEXO X - Guía de Evaluación de Perfiles de Proyectos	135
ANEXO XIa: Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación – Componente 1 (C1)	136
ANEXO XIb: Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación – Componente 2 (C2)	138
ANEXO XII - Lineamientos para la clasificación socio - ambiental de los proyectos	141
ANEXO XIII - Contenido del plan de gestión ambiental y social (PGAS)	143
ANEXO XIV - Consultas y participación	145
ANEXO XV - Mecanismo de quejas y reclamos	147
Anexo XVI: Hojas de Vida de los indicadores de Programa	151



ROP 4424/OC-CO

1 GENERALIDADES

El presente Reglamento Operativo del Programa (ROP) constituye una guía general de operación para la ejecución del contrato Préstamo 4424/OC-CO, por parte del Organismo Ejecutor, que corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) a través del Fondo Colombia en Paz, quien contará con el apoyo del Coordinador de la Unidad Técnica, los grupos de apoyo técnicos, ambiental y social identificados en el esquema de ejecución y los grupos de apoyo para la gestión administrativa, legal, financiera y de planeación del Programa y la entidad Fiduciaria.

Este documento se complementa con los documentos principales del Programa como lo son: (i) el Contrato de Préstamo, (ii) Propuesta para el Desarrollo de la Operación (POD), (iii) análisis de riesgo inicial, (iv) Matriz de Mitigación de Riesgos (MMR) y (v) las Políticas del Banco para la ejecución de los proyectos.

El objetivo es definir los documentos marco que tienen un impacto de índole legal y operativo en la ejecución (Contrato de Préstamo, políticas de selección, contratación y adquisiciones del Banco y Reglamentos entre el Fondo y el DAPRE), aquellos documentos que cumplen un papel técnico para orientar los objetivos que esperan alcanzarse con las actividades definidas (POD, MR), documentos de gestión cuyo propósito es orientar la ejecución, evitar desviaciones a los objetivos establecidos y mejorar la programación de actividades (PEP, POA, PA, PAD), y aquellos documentos que tienen un propósito de monitoreo, seguimiento y control de actividades y riesgos asociados a la naturaleza del DAPRE o del esquema de ejecución definido (análisis de riesgos, MMR) y demás herramientas y políticas definidas por el Banco.

1.1 Introducción

En el marco del Acuerdo de Paz (AP) suscrito en noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia (GdC) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se puso fin al conflicto armado y se establecieron los compromisos para “la construcción de una paz estable y duradera”. Dicho Acuerdo consta de seis puntos, dentro de los cuales el Programa se enmarca en dos de ellos: el Punto 1, referido a la “Reforma Rural Integral” el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las Zonas de Posconflicto (ZPC) y el Punto 4, referido a la “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos en las ZPC, incluyendo el fomento de alternativas económicas.

Con el fin de implementar el AP, el gobierno creó el Fondo Colombia en Paz (FCP) en abril de 2017 como un instrumento para facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, el cual cuenta con diferentes fuentes de financiamiento, una de ellas es el Fondo Fiduciario Colombia Sostenible (FCS), instrumento financiero administrado por el Banco, y dentro del cual se enmarca el presente Programa.

1.1.1 El Préstamo

El CONPES 3901 de 13 de octubre de 2017 otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la banca multilateral para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en los relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015. El cumplimiento de estos objetivos es parte central del posconflicto, en particular en lo establecido en el punto 1 *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*, Disposición 1.1.10 *cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva* del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y, a su vez, del Fondo Colombia en Paz (FCP) en los términos señalados en el documento CONPES 3850 Fondo Colombia en Paz.

ROP 4424/OC-CO

En consecuencia, el país ha firmado el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

Hacen parte integral de este ROP: El Contrato de Préstamo compuesto de Estipulaciones Especiales, Normas Generales y Anexo Único; y la Propuesta de Préstamo (Loan Proposal - L.P por sus siglas en Inglés) con sus Anexos: I. Matriz de Efectividad en el Desarrollo, II. Matriz de Resultados y III. Acuerdos y Requisitos Fiduciarios.

Cuadro 1 - La descripción de los componentes:

Componente de Inversión	Propósito
1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Brindar apoyo económico a actividades en áreas de especial importancia ambiental seleccionadas por su representatividad para la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos en las áreas de intervención del proyecto
2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático	Brindar apoyo económico a subproyectos productivos sostenibles de carácter asociativo de las ZPC, orientados a generar oportunidades de desarrollo económico en negocios compatibles con la estrategia de bajo carbono del país
3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos	Este componente incluye tres líneas de acción: (i) Generación de capacidades técnicas en estructuración de proyectos; (ii) estructuración de proyectos; y (iii) realización de estudios técnicos complementarios para subproyectos de los Componentes 1 y 2.

El presupuesto total del Préstamo es de US\$ 100 millones los cuales serán ejecutados en un período de siete años a partir de la firma del contrato de préstamo. Esta operación no cuenta con recursos de aporte local y se firmó el 26 de febrero de 2018, extendiendo su ejecución por siete años (7) hasta el 26 de febrero de 2025. La siguiente tabla presenta los montos de inversión por componente.

Cuadro 2 – Montos de los Componentes de Inversión del Préstamo:

Componente de Inversión	USD
1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	21.050.000
2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático.	60.590.000
3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos	14.310.000

ROP 4424/OC-CO

4. Administración, Seguimiento, evaluación y auditorias, gastos operativos.	4.050.000
TOTALES	100.000.000

Los recursos se encuentran en una bolsa única para todos los componentes a efectos de su distribución. Aunque los recursos aprobados para cada componente del Préstamo no tienen cupos pre-asignados por tipo de beneficiario o región geográfica, si se podrán enfocar recursos por áreas geográficas y/o temáticas a escala de inversión regional, de acuerdo con las necesidades que se identifiquen y a las políticas públicas pertinentes, el POA aprobado y la matriz de resultados del Préstamo.

1.2 Propósito y alcance

El presente Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) constituye una guía general de operación para la ejecución del Programa Colombia Sostenible (BID 4424/OC-CO), por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) a través del Fondo Colombia en Paz (FCP).

El ROP ha sido diseñado para facilitar y orientar la ejecución del Programa Colombia Sostenible (BID 4424/OC-CO), en adelante el Préstamo, teniendo en cuenta las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) y los procesos y procedimientos del DAPRE como Organismo Ejecutor (OE). Este documento comprende además los acuerdos interinstitucionales de ejecución y los mecanismos de implementación, seguimiento y administración definidos para el Préstamo.

El ROP contiene adicionalmente la reglamentación para las convocatorias públicas establecidas en los componentes 1 y 2, constituyendo una guía de operación y ejecución del Préstamo y una herramienta de consulta, para todas las entidades y personas que hacen parte de su ejecución, incluidos los organismos de control, que permitirá apoyar la organización y dirección del mismo, reuniendo la información general, las reglas, los procedimientos, y los instrumentos para su ejecución y los sistemas de seguimiento y control. A manera de referencia, aunque no limitante, se relacionan las entidades que hacen parte del Préstamo:

Se relacionan de manera general los actores que intervienen en el proceso de ejecución del contrato de Préstamo y podrá ser complementado posterior a un análisis de actores como parte de la estrategia de implementación de este.

Cuadro 3 - Actores del Préstamo

Entidades del orden nacional y entidades adscritas a las mismas.
Órganos Asesores, Control y Seguimiento (Comité Directivo, Comité Técnico Consultivo)
Organizaciones/Agencias ejecutoras
Entidades del orden Territorial
Sociedad Fiduciaria (Patrimonio Autónomo)

ROP 4424/OC-CO

Organizaciones Ejecutoras Elegibles
Organizaciones Beneficiarias Elegibles
Entidades Operadoras
Organizaciones de Productores
Organizaciones de la sociedad civil
Aliados Comerciales
Profesionales y Organizaciones de Apoyo
Firma Auditora Independiente – Proveedores – Consultores – Firms Consultoras

1.3 Modificaciones

El ROP podrá evolucionar y ajustarse de acuerdo con la experiencia en la implementación del Préstamo a medida que avanza su ejecución. El ROP, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo, Cláusula 3.01 (a), es condición especial previa al primer desembolso de los recursos del financiamiento. El ROP entra en vigor, una vez el documento sea aprobado por Comité Directivo del Préstamo, y sea presentado al Banco para que emita la no objeción al cumplimiento de la condición previa mencionada.

Este Reglamento Operativo podrá ser actualizado y mejorado según lo establecido en la Cláusula 4.05 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo. Las modificaciones al ROP son responsabilidad del DAPRE en su calidad de OE a través del FCP. Los cambios en el documento sólo serán sometidos a la no objeción del Banco una vez la nueva versión sea aprobada oficialmente por el OE y, el Comité Directivo del Préstamo. Debido al alcance de las actividades y a los ajustes propios de la ejecución del Préstamo, se prevé que el DAPRE a través del FCP remita las modificaciones a los procedimientos de este en los seis meses posteriores al inicio de ejecución del Préstamo.

1.4 Marco Regulatorio Aplicable

Para todos los efectos de la ejecución del Préstamo, regirá lo establecido en el Contrato de Préstamo del Programa Colombia Sostenible, (BID 4424/OC-CO) y todos sus anexos.

Para todos los efectos de administración financiera, serán de aplicación la Política de Gestión Financiera OP-273, que se encuentre vigente por parte del Banco, así como todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos por el Banco. En lo referente a las adquisiciones, para todas las contrataciones que tengan financiamiento del Banco a partir de los montos establecidos, se aplicarán las normas y políticas del Banco definidas en el Contrato de Préstamo. Es decir, las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID (GN-2349-9) y Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-9), o las que estén vigentes.

Para efectos de la Gestión Ambiental y Social, el Organismo Ejecutor del Préstamo, deberá garantizar que los proyectos financiados cumplan con las disposiciones previstas en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que implementen. Además, el DAPRE deberá garantizar que se implemente en el FCP un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para toda la operación de Préstamo.

ROP 4424/OC-CO

2 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PRÉSTAMO

En este capítulo se presentan las instancias responsables de la ejecución del Préstamo y de la toma de decisiones. En primer lugar, se muestra el marco institucional y la gobernabilidad del Préstamo y las funciones de las áreas encargadas, luego el esquema de coordinación e interacción institucional y el esquema de ejecución donde se presentan los arreglos institucionales para la implementación del Préstamo en el DAPRE

2.1 Marco Institucional

La administración y seguimiento a la ejecución del Préstamo están contenidos en el marco institucional del DAPRE, sus procedimientos y dependencias operativas. El DAPRE/FCP es el encargado de orientar la ejecución y articular a los actores del Programa para garantizar el cumplimiento de los objetivos del mismo (ver <https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/conozca-el-dapre/organigrama>)

El DAPRE/FCP, será el responsable de la ejecución de las actividades del Programa definidas en el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), teniendo a su cargo la administración y seguimiento de los recursos que se transfieran para la selección, contratación, seguimiento y monitoreo de los consultores, proveedores, servicios, y beneficiarios de las convocatorias definidas en el Plan de Adquisiciones (PA), así como el acompañamiento técnico para la ejecución de los componentes definidos en el Contrato de Préstamo. El DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC serán responsables de la planificación, gestión técnica y operativa, monitoreo y evaluación de los subproyectos, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera; y del seguimiento y evaluación del Préstamo. Asimismo, la UTC tendrá a su cargo la coordinación entre los distintos actores del Programa, entre ellos: entidades, regiones, territorios y comunidades. El siguiente cuadro presenta las entidades involucradas que interactúan con el DAPRE/FCP y UTC en la ejecución del Préstamo, describiendo sus competencias respectivas.



ROP 4424/OC-CO

Cuadro 4 - Gobernanza y Competencias de las Entidades Involucradas:

GOBERNANZA Y COMPETENCIAS			
Tema	Actor	Ejecución /Apoyos	Competencia
NORMATIVA	Departamento Nacional de Planeación -DNP		Coordinar y apoyar la planeación de los sectores que orienten la definición de las políticas públicas y priorización de recursos de inversión.
			Efectuar seguimiento a la ejecución de los recursos con cargo a los Contratos de Préstamo
			Emitir concepto técnico favorable a las modificaciones que se presenten dentro del período de ejecución del contrato de Préstamo.
	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP		Presentar al Congreso de la República el Marco de Gasto de Mediano Plazo, del DAPRE.
			Validar y gestionar ante el Banco las solicitudes de desembolso y las justificaciones de gastos del Préstamo, por requerimiento del DAPRE.
			Administración financiera del contrato de préstamo, efectuar el seguimiento y control al cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en el Contrato Préstamo y gestionar las modificaciones contractuales del mismo,
	Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE a través del FCP - Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación		Servir de contacto principal ante el Banco para efectos de ejecución de los recursos del Préstamo.
			Planificar, ejecutar y monitorear las operaciones con cargo al Préstamo a través del FCP con el apoyo de la UTC.
			Ordenar los Gastos y Pagos del Programa. Estos últimos a través de la entidad fiduciaria contratada para tal fin
	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS		Velar por el cumplimiento de las Cláusulas Contractuales establecidas en el Contrato de Préstamo
			Formular y coordinar las políticas sectoriales que puedan afectar al Préstamo
REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Dirección Ejecutiva del FCP		Brindar asistencia técnica relacionada para la estructuración de proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del Préstamo a las partes interesadas de los Proyectos
			Articular las Subcuentas creadas o que se creen con el fin de financiar los usos o intervenciones dirigidas a consolidar la paz, de la cuales una de las fuentes de financiamiento es el Préstamo.
	Comité Directivo del Préstamo - CD (Representantes de entidades públicas con responsabilidades directas en el manejo de la política de posconflicto) Comité Técnico Operativo del Préstamo - CTO (integrado por un representante técnico de cada una de las entidades que harán parte del Comité Directivo, actuando en sus mismas capacidades)		CD-Instancia de direccionamiento estratégico, coordinación interinstitucional y de toma de decisiones de alto nivel del Préstamo.
			CTO-Instancia de consulta y asistencia técnica del Préstamo y de los subproyectos a ser cofinanciados con cargo a los recursos del Préstamo.



ROP 4424/OC-CO

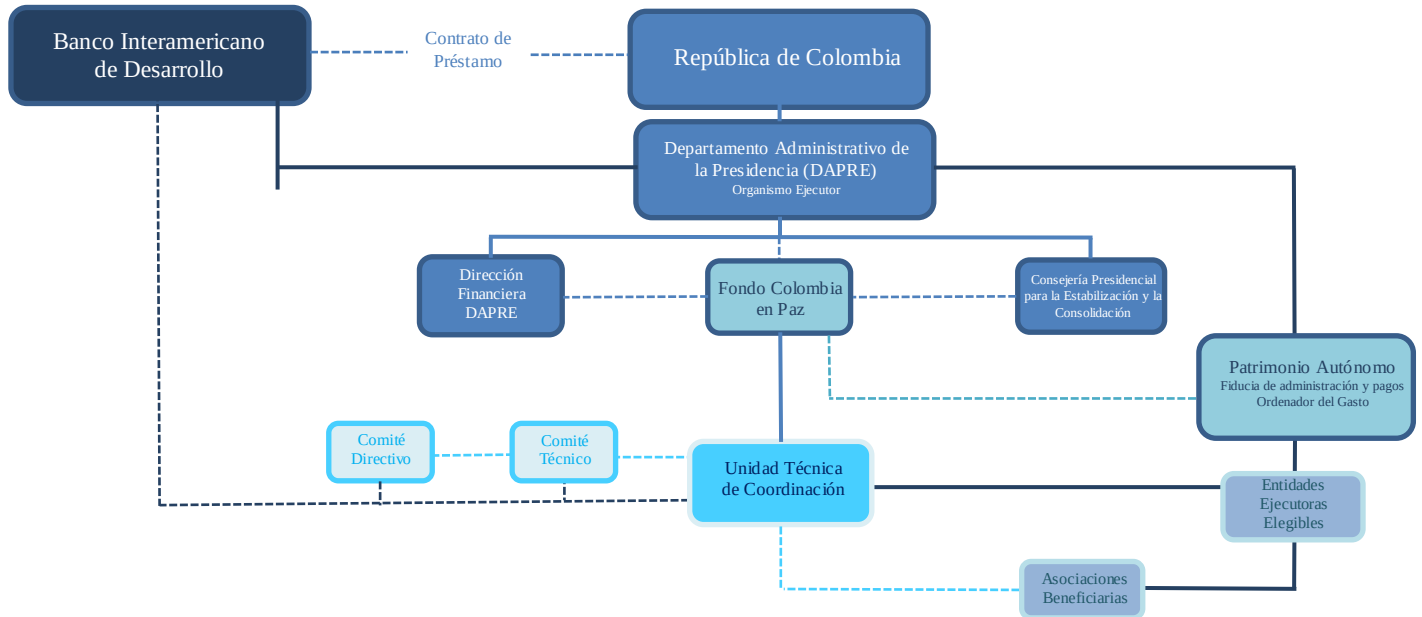
GOBERNANZA Y COMPETENCIAS			
Tema	Actor	Ejecución /Apoyos	Competencia
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN	Contraloría General de la Republica - CGR		Vigilar y controlar el manejo del Fondo Colombia en Paz y las subcuentas que tengan recursos públicos según la participación pública en estos. (De conformidad con la Constitución Política y la ley).
	Auditoría del Préstamo (Firma Independiente aceptable por el Banco - Contratada por el DAPRE/FCP con cargo a los recursos del Préstamo)		Auditar los estados financieros anuales del Préstamo y presentar oportunamente al BID los informes requeridos.
	Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE a través del FCP Fondo Colombia en Paz - FCP	Unidad Técnica de Coordinación - UTC	Enlace con el Banco en lo referente a la planificación, gestión técnica, evaluación de los proyectos, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera, sistema de control interno, auditoría, seguimiento y evaluación de todos los componentes descritos en el contrato de Préstamo, de los subproyectos cofinanciados bajo los componentes 1 y 2 y de las adquisiciones a realizar en los componentes 3 y 4.
		Sociedad Fiduciaria (Patrimonio Autónomo)	Gestionar la transferencia de recursos a la Entidad Fiduciaria a través del DAPRE/FCP.
			Entidad encargada de contratación y pagos con cargo a los recursos del Préstamo.
	Entidades Ejecutoras Elegibles - EEE Organizaciones Ejecutoras Elegibles - OEA (Propuestos por los beneficiarios o contratados por el programa cuando el proyecto se presente sin uno identificado)		Responsables de ejecutar los recursos de los subproyectos
	Pequeños productores Organizaciones de Productores Consejos Comunitarios Aliados Comerciales		Los beneficiarios directos de los subproyectos

En términos funcionales, la operación del Préstamo se ubica en la estructura institucional del DAPRE/FCP según se aprecia en la siguiente figura, en donde se encuentran los componentes principales tales como la gobernanza establecida para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de objetivos y las relaciones funcionales con el DAPRE, la Dirección Ejecutiva del FCP, la Unidad Técnica de Coordinación, Entidades Ejecutoras Elegibles y los Beneficiarios



ROP 4424/OC-CO

Figura 1. Organigrama Funcional del Préstamo



2.1.1 Equipo de Ejecución del programa

2.1.1.1 Equipo de la Unidad Técnica de Coordinación

El equipo de la UTC para la ejecución del Préstamo está constituido por un equipo de profesionales con los siguientes roles: i) un Coordinador de la UTC, ii) un Especialista en Planificación & Monitoreo, iii) un Especialista en Adquisiciones y convocatorias para subproyectos iv) un Especialista Financiero, v) un Especialista en Agricultura y Desarrollo Rural, vi) un Especialista Ambiental y Desarrollo Sostenible, vii) Un Especialista Social, viii) un Especialista de planes de negocio, ix) Especialista en Comunicaciones y además personal de apoyo así como Consultores o Expertos específicos que sean requeridos en el marco de la ejecución del Préstamo

a) Coordinador de la UTC

El Coordinador General del Préstamo, apoya al DAPRE/FCP en el cumplimiento de todas las condiciones pactadas en el Contrato de Préstamo entre el Banco y DAPRE. Es la persona designada por el DAPRE/FCP para ejercer las actividades de comunicación con el Banco en todos los aspectos relacionados con la ejecución del Préstamo, lo cual incluye solicitud de no objeciones, presentación de informes, trámite de solicitudes de desembolso, validación de productos de consultorías, control sobre las adquisiciones, planificación general del Préstamo, diálogo con actores institucionales, rendición de cuentas antes autoridades, etc. para la entrega de documentos, información y seguimiento de avance del Préstamo, previo consentimiento del Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz. Tiene entre sus funciones articular la relación con los beneficiarios, acompañando la ejecución integral y armónica de los componentes e integrando los aspectos operativos y fiduciarios de la operación que garantizan la oportuna y correcta ejecución de este para cumplir las condiciones contractuales establecidas en el Contrato de Préstamo. Coordinar y acompañar las misiones y actividades de supervisión del Banco y evaluaciones del Préstamo. En la etapa de implementación de los subproyectos garantiza su seguimiento y propicia que el equipo de supervisión territorial provea la información necesaria para procurar



ROP 4424/OC-CO

que la operación se ejecute dentro de las restricciones de alcance, presupuesto y tiempo. Apoya en conjunto con los miembros de la UTC al DAPRE y el FCP en las gestiones que sean necesarias y el desarrollo de documentos técnicos que sustenten el presupuesto requerido para la operación. Coordina todos los profesionales asignados al equipo de la UTC.

b) Especialista en Planificación y Monitoreo

Es la persona encargada de la planificación, monitoreo y seguimiento a las actividades necesarias para el alcance de las metas del Préstamo. Es la persona responsable de mantener actualizadas las herramientas de gestión y planificación del Préstamo tales como Matriz de Resultados, Plan de Ejecución Plurianual y Plan Operativo Anual (PEP/POA), Plan Financiero, pronóstico de desembolsos, matriz de riesgos y plan de comunicaciones. Diseñará e implementará el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los subproyectos beneficiarios de las convocatorias, desde el inicio del proceso hasta la finalización de los subproyectos y generará los informes de seguimiento para el DAPRE/FCP. Se encarga de responder por la consolidación de la información de seguimiento, control y monitoreo de todos los subproyectos. En articulación con el equipo de supervisores territoriales se encarga de que la información para reportar en el marco del CONPES 3901 y el "Progress Monitoring Report-PMR" del Banco, siempre esté disponible y los indicadores del Programa definidos en hojas de vida, con el apoyo de los especialistas de la UTC.

c) Especialista de Adquisiciones y convocatorias para subproyectos

El especialista de Adquisiciones es el encargado de la elaboración de los documentos de los procesos de selección y contratación de las adquisiciones del Préstamo de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones del Banco, de igual forma, atiende la preparación de la guía para la preparación de convocatorias de perfiles y proyectos estructurados, términos de referencia para las convocatorias de los componentes 1 y 2, así como de la elaboración, monitoreo y actualización del Plan de Adquisiciones del Préstamo en coordinación con el Especialista de Planificación y Monitoreo. Igualmente presta acompañamiento a las Entidades Ejecutoras Elegibles para la ejecución de los diferentes subproyectos, con el fin de propiciar que se cumplan los principios BID y los procesos internos de contratación contemplados por el Fondo Colombia en Paz. Adicionalmente apoya en la preparación de los informes de avance y reportes del Programa, atiende las visitas de gestión fiduciaria del Banco y proporciona la información contractual que requieran las auditorías que se le realicen al programa por terceras partes independientes y organismos de control.

d) Especialista Financiero

El Especialista Financiero es el responsable de la gestión financiera del Préstamo a través del DAPRE y el FCP/Fiduciaria. Este especialista integrará la gestión financiera de los subproyectos beneficiarios, estableciendo controles financieros que fortalezcan los sistemas de control interno del DAPRE/FCP para la ejecución del Programa, y las actividades realizadas e información generada por la Fiduciaria, entre otros, con el objeto de preparar el flujo de necesidades de caja, realizar seguimiento a los desembolsos, justificaciones e inversión de los subproyectos para la supervisión del Banco y la revisión de auditoría externa, así como la preparación de los informes financieros del Programa. Será el encargado de coordinar con las distintas dependencias que administran los sistemas de presupuesto, tesorería y contabilidad. Del mismo modo será responsable de aportar los insumos necesarios para el proceso de selección de la firma de auditoría, de la preparación de información y atención de requerimientos de la auditoría externa del Préstamo. Apoyará en la preparación de los informes de avance y reportes del Préstamo y atenderá las visitas de gestión fiduciaria del Banco, entre las demás actividades descritas en los términos de referencia. Adicionalmente, prestará acompañamiento tanto a las EEE en la fase de ejecución y cierre de los proyectos de conservación y



ROP 4424/OC-CO

productivos que se están implementando, como al Equipo de Supervisión en Territorio, con el fin de brindar herramientas que coadyuven a fortalecer las capacidades en territorio en temas relacionados con el registro, reporte, control y seguimiento financiero de los proyectos y de esta manera garantizar la razonabilidad de la información financiera reportada.

e) Especialista en Agricultura y Desarrollo Rural

Es la persona encargada de apoyar a la Coordinación de la Unidad Técnica de Colombia Sostenible, así como las entidades que conforman los Comités Técnicos y Directivos, en los temas de Agricultura y Desarrollo Rural, para garantizar que se cumplan los objetivos planteados en el PCS y que le sean asignados. Presta acompañamiento a las Entidades Ejecutoras Elegibles para la ejecución de los diferentes subproyectos en temas de desarrollo rural y apoya la participación de los supervisores territoriales en las instancias de decisión e implementación de los proyectos, procurando encontrar soluciones para los posibles retos que se presenten desde el ámbito del desarrollo rural.. Adicionalmente, apoya guiando técnicamente los aspectos de estructuración de los proyectos, procurando incluir la integralidad de los aspectos que se deben contemplar para que las intervenciones sean viables. En cuanto al monitoreo y seguimiento de los subproyectos apoya en la definición de indicadores que den cuenta del avance de los proyectos, en particular para aquellos proyectos contemplados en el componente 2 del PCS.

f) Especialista Ambiental y Desarrollo Sostenible

Es la persona encargada de realizar el apoyo técnico en los temas relacionados con la gestión ambiental, cambio climático y desarrollo sostenible a los proyectos que se financien con recursos del Préstamo 4424/OC-CO, así como garantizar la aplicación del MGAS, PGAS, salvaguardas sociales y ambientales y demás instrumentos establecidos en el contrato de Préstamo para el seguimiento de salvaguardas ambientales, tanto en la evaluación de perfiles de proyectos, como en la estructuración e implementación de los subproyectos.. En compañía del (la) Especialista Social, se encargará de atender las diferentes solicitudes de seguimiento y evaluación del área de salvaguardas del BID y asesorar a las entidades ejecutoras elegibles y beneficiarios en aspectos sociales y ambientales en la ejecución de los subproyectos. Adicionalmente, vela porque se incluyan todos los aspectos técnicos durante todo el ciclo de proyecto de los proyectos de conservación alojados en el componente 1 del préstamo

g) Especialista Social

Es la persona encargada de realizar el apoyo técnico, desde el ámbito social, así como prestar apoyo en la preparación de los informes de avance y reportes del Préstamo y garantizar la aplicación del MGAS, PGAS, salvaguardas sociales y ambientales y demás instrumentos establecidos en el contrato de Préstamo para el seguimiento de salvaguardas sociales, tanto en la evaluación de perfiles de proyectos, como en la estructuración e implementación de los subproyectos. En compañía del (la) Especialista Ambiental y de Desarrollo Sostenible, se encargará de atender las diferentes solicitudes de seguimiento y evaluación del área de salvaguardas del BID y asesorar a las entidades ejecutoras elegibles y beneficiarios en aspectos sociales y ambientales en la ejecución de los subproyectos. Adicionalmente, velará porque los subproyectos apliquen acciones y medidas activas para apoyar la participación de la mujer y grupos étnicos.

h) Especialista en Evaluación de Proyectos y Planes de Negocio

Es la persona encargada de realizar el apoyo técnico desde el ámbito de evaluación de proyectos y planes de negocio. Apoya en la preparación de los informes de avance y reportes del Préstamo. En la fase de

ROP 4424/OC-CO

estructuración de los proyectos, se asegura que los parámetros de evaluación de inversión de los proyectos sean los adecuados y de que la dimensión comercial se lleve adelante contemplando los diferentes aspectos exigidos por el PCS. Adicionalmente el especialista de negocios se encarga de apoyar en la etapa de ejecución de los subproyectos a las EEE en el desarrollo de los aspectos comerciales y acuerdos de venta de los productos a los diferentes compradores identificados en esta etapa.

i) Especialista de comunicaciones

Apoya los temas de comunicación, divulgación y prensa de forma transversal en las actividades de implementación y consolidación previstas en el Préstamo 4424/OC-CO. El profesional de apoyo en temas de comunicación, divulgación y prensa será responsable de la implementación y consolidación de las actividades previstas en esta materia en el Préstamo 4424/OC-CO. Igualmente será responsable de implementar la estrategia de comunicaciones del Programa de acuerdo con el Plan de Comunicaciones de la iniciativa Colombia Sostenible, elaborar y generar los contenidos digitales e impresos, realizar el manejo de redes sociales, administrar los contenidos de la página web de Colombia Sostenible y su sistema PQR, velar por el cumplimiento de las salvaguardas sociales del BID en materia de información y comunicación, articular las acciones propuestas sobre el tema con los ejecutores de los proyectos, el ejecutor del Programa y los actores clave de la operación, con la finalidad de visibilizar las acciones, proyectos y transformaciones positivas de sus intervenciones en los territorios priorizados, de tal manera que se asegure cumplir sus objetivos, los respectivos reglamentos operativos y las políticas del BID.

j) Apoyos a las diferentes áreas de la UTC

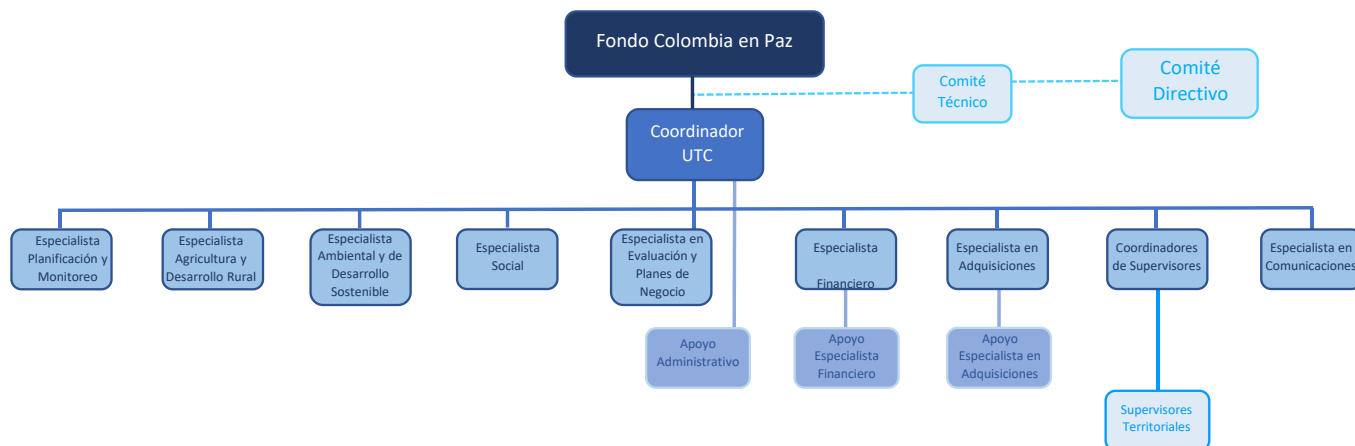
En función del avance de las actividades del Préstamo, pero especialmente teniendo en cuenta la puesta en marcha de los proyectos financiados con los Componentes 1 y 2, se podrá disponer del apoyo de personal operativo o profesional que permita cumplir en debida forma con las obligaciones de seguimiento, monitoreo y acompañamiento a las entidades ejecutoras, así como con los procesos relacionados con los pagos, justificaciones de gastos de las EEE y las contrataciones tanto de las entidades ejecutoras, como de las derivadas de los proyectos, de manera que se garantice el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Préstamo.

2.2 Esquema de ejecución

El Prestatario es la República de Colombia y el Departamento de la Presidencia de la República (DAPRE), quien es el Organismo Ejecutor a cargo del Préstamo a través del Fondo Colombia en Paz (FCP), que opera como un Patrimonio Autónomo adscrito al DAPRE, para lo cual cuenta con una Unidad Técnica de Coordinación del Préstamo y una Fiducia de Administración y Pagos. El DAPRE/FCP es el contacto principal ante el Banco para efectos de la ejecución de los recursos, actúa con carácter de ordenador del gasto y pagos del Préstamo, tiene responsabilidades de velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales establecidas en el contrato de Préstamo, la administración general y es la instancia a través de la cual se canalizarán las solicitudes de desembolsos y las justificaciones de gastos ante el Banco en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ROP 4424/OC-CO

Figura 2. Organigrama Unidad Técnica de Coordinación de



2.2.1 Dependencias de Apoyo Técnico

El FCP se rige por un Consejo Directivo, además cuenta con un Comité Fiduciario encargado de la aprobación de los procesos contractuales que adelanta la Fiduciaria y un Comité Técnico del FCP encargado de realizar el análisis preliminar de las contrataciones requeridas para el cumplimiento del objeto del FCP.

Para el Préstamo 4424/OC-CO, se creará un Comité Técnico Operativo y un Comité Directivo del Préstamo, que serán instancias de validación y aprobación respectivamente de los subproyectos. .

Cuadro 5 - Participantes del Consejo Directivo del FCP y del Comité Directivo y Comité Técnico Operativo del Préstamo

Instancia	Consejo Directivo del FCP	Comité Directivo del Préstamo	Comité Técnico Operativo del Préstamo
Participantes	Los que designe el presidente de la República mediante Decreto	- El Director o Subdirector General Territorial del DNP - El Director General o el Director Técnico de la APC-Colombia. - El Ministro o Viceministro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) - El Ministro o Viceministro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) - El Ministro o Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) - El Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación	- Representante técnico del DNP - Representante técnico del APC-Colombia. - Representante técnico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) - Representante técnico del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) - Representante técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) - Representante técnico de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación

ROP 4424/OC-CO

		- El Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz	- Director Ejecutivo Colombia en Paz

2.2.1.1 Consejo Directivo del FCP

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 691 de 2017, es la instancia de direccionamiento estratégico, coordinación interinstitucional y de toma de decisiones de alto nivel, sus funciones se encuentran descritas en el cuadro 6 - Funciones y roles de los órganos de ejecución y control del Préstamo.

2.2.1.2 Comité Técnico de Fiducia

Es la instancia técnica de revisión del administrador fiduciario de los procesos de contratación, encargada de hacer el análisis previo de los soportes y la documentación para recomendar su viabilidad al Comité Fiduciario.

2.2.1.3 Comité Fiduciario

Es el órgano directivo del PA-FCP encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil, el Reglamento del FCP, el Manual Operativo y el Manual de Contratación del FCP. En el Comité Fiduciario se da la Ordenación del Gasto ya que allí se genera la aprobación de los contratos y estos a su vez son los que obligan los pagos.

2.2.1.4 Comité Directivo del Préstamo

Es la instancia de direccionamiento estratégico, de coordinación interinstitucional, de toma de decisiones de alto nivel y de supervisión general de la ejecución del Préstamo. Sus funciones en relación con el Préstamo se encuentran descritas en el cuadro 6 - Funciones y roles de los órganos de ejecución y control del Préstamo.

a) Sesiones del Comité Directivo

El Comité Directivo del Préstamo (CD), se reunirá por derecho propio en sesiones ordinarias mínimo una vez en cada semestre del año, o cuando así lo solicite la UTC, o uno de sus miembros en sesiones extraordinarias. Las sesiones del Comité Directivo podrán ser virtuales cuando se requiera.

b) Presidente del Comité Directivo

El Comité Directivo estará presidido por uno de sus miembros quien actuará como Presidente, el cual rotará o podrá ratificarse anualmente entre los representantes del GdC. Será elegido por votación entre los miembros del comité, entre los que se postulan voluntariamente para esta posición y podrá ser reelegido.

c) Secretaría del Comité Directivo

La Secretaría Técnica será ejercida por el Coordinador General de la UTC, quien asistirá como invitado permanente, tendrá voz, pero no voto. Como Secretario Técnico deberá:

1. Circular la información sobre la cual se tomarán decisiones en el Comité Directivo para todos los miembros, al menos dos semanas antes de la reunión del Comité Directivo, con el fin de tener tiempo



ROP 4424/OC-CO

- suficiente para la revisión de los documentos y preparación de estas;
2. Elaborar y circular la agenda respectiva que incluirá aprobación del acta anterior;
 3. Elaborar y mantener las actas y el registro de las decisiones tomadas;
 4. Reportar sobre los avances en todos los aspectos de la implementación de las decisiones asegurando una adecuada implementación de las recomendaciones del Comité Directivo;
 5. Verificar el quórum y la debida representación de los miembros del Comité Directivo,
 6. Distribuir las actas después de cada sesión para recoger los ajustes y modificaciones solicitadas y posteriormente entregar la versión ajustada para aprobación.
 7. Firmar las actas de cada sesión en conjunto con el Presidente del CD, una vez las actas sean aprobadas por los asistentes al Comité Directivo.

2.2.1.5 Comité Técnico Operativo del Préstamo

Instancia de consulta y asistencia técnica del Préstamo y de los subproyectos a ser cofinanciados con cargo a los recursos del Préstamo. Estará conformado por un delegado técnico de cada una de las entidades que hacen parte del Comité Directivo del Programa, Cada delegado del Comité Directivo al Comité Técnico Operativo (CTO), deberá ser un funcionario público (podrá variar de acuerdo con los temas que se debatan en cada sesión respectiva) y designado mediante comunicación escrita a la Secretaría Técnica del Comité Directivo. El director del Fondo Colombia en Paz, podrá delegar en un funcionario de nivel directivo o asesor. Las funciones de este comité se describen en el cuadro 6 - Funciones y roles de los órganos de ejecución y control del Préstamo.

Respecto de las sesiones del Comité Técnico Operativo, el mismo se reunirá al menos dos semanas antes de cada reunión ordinaria del Comité Directivo y será convocada por lo menos con una semana de anticipación. La UTC ejercerá las funciones de la secretaría técnica de las reuniones del Comité Técnico Operativo con las mismas funciones del Comité Directivo. El Comité Técnico Operativo tendrá actas de cada sesión firmadas por la secretaría técnica una vez sean aprobadas por los asistentes al CTO. A las actas se les anexará el listado de asistencia a la sesión. Las sesiones del Comité Técnico Operativo podrán ser virtuales cuando se requiera.

2.2.1.6 Unidad Técnica de Coordinación

El Préstamo cuenta con una Unidad Técnica de Coordinación (UTC) que estará a cargo del DAPRE/FCP, la cual será apoyada por el Comité Técnico Operativo y las áreas funcionales del DAPRE, según lo establecido en el Contrato de Préstamo. La UTC es el enlace con el Banco para la entrega de documentos, informes, y seguimiento general de la ejecución del Préstamo, previa autorización del Director Ejecutivo del FCP. Así mismo la UTC cuenta con un equipo de supervisores en territorio como apoyo a las acciones de seguimiento, control y monitoreo a la fase de implementación de los proyectos financiados por el Programa.

La UTC del Programa será responsable de la planificación, gestión técnica, evaluación de los proyectos, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera, monitoreo y evaluación del programa. Las funciones y roles de todos los organismos descritos que intervienen en la ejecución, seguimiento, control y direccionamiento estratégico del Préstamo se describen en el cuadro 6 - Funciones y roles de los órganos de ejecución y control del Préstamo.

ROP 4424/OC-CO

Cuadro 6 - Funciones y roles de órganos de Ejecución y Control

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFD)
ACTIVIDADES OPERATIVAS								
1	Reglamento Operativo del Programa (ROP) y posteriores ajustes	En coordinación con el DAPRE/FCP elabora y mantiene actualizado el ROP y propone y coordina los ajustes para aprobación del Comité Directivo	En coordinación con la UTC valida el presente ROP y sus actualizaciones para ser sometido al CTO	Revisar el presente ROP y sus posteriores ajustes	Aprobar el ROP y sus posteriores ajustes.	-		-
2	Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de adquisiciones (PA) y Plan Financiero (PF) del Préstamo.	Elabora, ajusta y mantiene actualizado el PEP/POA, PA y PF de la operación según corresponda	Revisa y remite a la UTC para envío de no objeción al Banco el PEP/POA, PA y PF de la operación.	Apoya a la UTC en los insumos necesarios para la elaboración del PEP/POA, PA y PF	Aprobar el POA y sus modificaciones.	Aprobar el POA y sus modificaciones.		-
3	Procesos de selección y contratación de las adquisiciones de los componentes 3 y 4 y la adquisición de bienes, servicios y consultorías que se requieran para el funcionamiento.	* Durante la etapa precontractual: Elabora TOR y apoya al DAPRE/ FCP durante los procesos de selección. *Durante la etapa contractual efectúa la revisión de los productos de las consultorías y/ contratos y conceptúa respecto de la procedencia del pago al DAPRE/FCP, para lo cual elaborará los documentos operativos exigidos por la EFD	Durante la etapa precontractual: Lleva a cabo el proceso de selección de acuerdo con las políticas del Banco y adjudica los contratos. Durante la etapa contractual: Ordena a la EFD la elaboración y pagos de los contratos		-	-	Será el responsable de aprobar el inicio de todos los procesos de selección, cualquiera que sea su modalidad, previa revisión por parte del Comité Técnico del FCP.	Según indicación del DAPRE/ FCP elaborar los contratos con los consultores, proveedores y contratistas seleccionados en los procesos de adquisiciones y proceder con los respectivos pagos



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		para dar trámite a los mismos.						
4	Evaluación de resultados de Medio término, a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 50% de los recursos del Préstamo.	*Etapas precontractual: Elaborar TOR y acompañar al DAPRE/FCP en el proceso de selección de la firma consultora o consultor individual para garantizar el cumplimiento de las políticas del Banco y efectuar recomendación de la adjudicación del contrato a la firma consultora o consultor individual. * Etapa contractual: efectúa la revisión de los productos de las consultorías y conceptúa respecto de la procedencia del pago al DAPRE/FCP, para lo cual elaborará los documentos operativos exigidos por la EFd para dar trámite a los mismos.; y apoyar el ejercicio de la evaluación y proveer la	* Etapa precontractual: Llevar a cabo el proceso de selección de la firma consultora o consultor individual de acuerdo con las políticas del Banco y adjudicar los contratos. * Etapa contractual: Ordena a la EFd los pagos del contrato * Proveer la información requerida por el consultor para la evaluación				Será el responsable de aprobar el inicio de todos los procesos de selección, cualquiera que sea su modalidad, previa revisión por parte del Comité Técnico del FCP.	* Etapa contractual: Según indicación del DAPRE/ FCP elaborar el contrato con la firma consultora o consultor individual y proceder con los respectivos pagos



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		información requerida por el consultor						
5	Evaluación de resultados Final a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya comprometido el 90% de los recursos del Préstamo.	* Etapa precontractual: Elaborar TORs de acuerdo con las políticas del Banco y acompañar al DAPRE/FCP en el proceso de selección de la firma consultora o consultor individual * Etapa contractual: Apoyar el ejercicio de la evaluación, proveer la información requerida por el consultor y conceptuar respecto de la procedencia de los pagos al DAPRE/FCP, para lo cual elaborará los documentos operativos exigidos por la EFd para dar trámite a los mismos. * Socializar los resultados de los informes al CTO y CD	* Etapa precontractual: Llevar a cabo el proceso de selección de la firma consultora o consultor individual de acuerdo con las políticas del Banco y adjudicar los contratos. * Etapa contractual: Ordena a la EFd la realización de los pagos del contrato * Provee la información requerida por el consultor para la evaluación				Será el responsable de aprobar el inicio de todos los procesos de selección, cualquiera que sea su modalidad, previa revisión por parte del Comité Técnico del FCP.	* Etapa contractual: Según indicación del DAPRE elaborar el contrato y proceder con los respectivos pagos.
6	Sistema de Seguimiento y Monitoreo que permita	La UTC será la encargada de analizar el medio por el cual se	El DAPRE/FCP analizará las alternativas				Será el responsable de aprobar el	Etapa contractual: Según indicación del DAPRE elaborará el



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
	llevar un control de todo el proceso, desde las convocatorias, la presentación de iniciativas, la selección, los desembolsos por proyecto, la implementación y el uso de los recursos hasta la terminación del proyecto.	construirá el sistema de monitoreo siguiendo las políticas del Banco en coordinación con el DAPRE/FCP y los insumos del CTO y presentará las alternativas más viables para la toma de decisión del DAPRE/FCP y elaborará los TORs y acompañará al DAPRE/FCP en el proceso de selección de la firma o proveedor, para construcción/adaptación de dicho sistema. El sistema será computarizado y emitirá informes para los distintos niveles de veeduría, monitoreo y evaluación de resultados. La UTC conceptuará respecto de la procedencia de los pagos efectuados en el marco de ejecución del contrato de la herramienta de monitoreo al DAPRE/FCP, para lo cual elaborará los	presentadas y llevará a cabo el proceso de contratación del consultor/proveedor que desarrollará el Sistema de Monitoreo, siguiendo las políticas del Banco.				inicio de todos los procesos de selección, cualquiera que sea su modalidad, previa revisión por parte del Comité Técnico del FCP.	contrato y procederá con los respectivos pagos



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		documentos operativos exigidos por la EFd para dar trámite a los mismos.						
7	Evaluación de impacto	* Etapa precontractual: Elaborar TORs de acuerdo con las políticas el Banco y acompañar al DAPRE/FCP en el proceso de selección de la firma consultora o consultor individual * Etapa contractual: Apoyar el ejercicio del establecimiento de las línea de base y posterior evaluación de impacto y otra información requerida por el consultor y conceptuar respecto de la procedencia de los pagos al DAPRE/FCP, para lo cual elaborará los documentos operativos exigidos por la EFd para dar trámite a los mismos. * Socializar los resultados del informe al CTO y CD	* Etapa precontractual: Llevar a cabo el proceso de selección de la firma consultora o consultor individual de acuerdo con las políticas del Banco y adjudicar los contratos. * Etapa contractual: Ordena a la EFd los pagos del contrato				Será el responsable de aprobar el inicio de todos los procesos de selección, cualquiera que sea su modalidad, previa revisión por parte del Comité Técnico del FCP.	* Etapa contractual: Según indicación del DAPRE/ FCP elaborar el contrato con la EFd y proceder con los respectivos pagos



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
8	Informes	* Trimestral al DNP: Preparar para remisión a la subdirección de Préstamo del DNP un informe trimestral, en atención al seguimiento de las operaciones de Préstamo externo de la contribución a los indicadores de igualdad de género e inclusión social, Nación y sus garantizadas de acuerdo con el MGAS adjunto a este ROP. artículo 10 de la Ley 781 de 2002, donde se presente el desarrollo de la ejecución del Préstamo y que permita identificar alertas que prevengan pago de comisiones de compromiso; * Semestral de Progreso al Banco: la UTC elabora el informe semestral de progreso con la información cualitativa y cuantitativa del préstamo y el avance de la Matriz de Resultados, de acuerdo con lo indicado en el presente ROP.	* Trimestral al DNP: revisar y remitir a la UTC para envío a la subdirección de Préstamo del DNP el informe trimestral preparado por la UTC y revisado por la Dirección ejecutiva del FCP en atención al seguimiento de las operaciones de Préstamo externo de la contribución a los indicadores de igualdad de género e inclusión social, Nación y sus garantizadas de acuerdo con el MGAS adjunto a este ROP. artículo 10 de la Ley 781 de 2002, donde se presente el desarrollo de la ejecución del Préstamo y que permita identificar alertas que prevengan pago de comisiones de compromiso; * Semestral de Progreso al Banco: Revisar el informe por la Dirección					* Proporcionar del estado de avance y financiero de los proyectos a la UTC de acuerdo con los reportes acordados en el contrato.



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		* Informe Final al Banco: la UTC elabora el informe final de préstamo de acuerdo con lo indicado en el presente ROP. *Socializa los resultados de los reportes en el CD.	ejecutiva del FCP y remitir a la UTC para el envío a no objeción del Banco. * Informe Final al Banco: Revisar el informe por la Dirección ejecutiva del FCP y remitir a la UTC para el envío a no objeción del Banco.					
CONVOCATORIAS								



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
9	Guía de la Convocatoria, metodología de elegibilidad y priorización basada en los criterios del ROP y TORs para la selección de los Perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos de restauración de ecosistemas e implementación de esquemas alternativos de conservación y PSAs a ser financiados por el componente 1 del Programa.	Elabora: Guía de la Convocatoria, metodología de elegibilidad y priorización basada en los criterios del ROP y TORs para la selección de los Perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos de restauración de ecosistemas e implementación de esquemas alternativos de conservación y PSAs a ser financiados por el componente 1 del Programa, con los (insumos) lineamientos de las inversiones indicados por el CD	Revisa y remite a la UTC para el envío a no objeción del Banco de manera previa a la publicación de la convocatoria.	Revisa y valida la metodología de criterios de elegibilidad y priorización basada en criterios del ROP, para remisión al CD. Aprueba TORs y Guía de Convocatorias. * Ratifica los perfiles elegibles y priorizados para estructuración. *Valida la lista de subproyectos estructurados elegibles para cofinanciación	* Aprueba la metodología de criterios de elegibilidad y priorización basada en criterios del ROP * Ratifica la lista de perfiles priorizados para estructuración * Ratifica la lista de subproyectos estructurados elegibles para cofinanciación		* Aprobación de lista de proyectos estructurados y priorizados para cofinanciación. Según indicación del DAPRE/ FCP elabora los contratos con las EEE y procede con los respectivos pagos.	



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
10	Guía de la Convocatoria, metodología de elegibilidad y priorización basada en los criterios del ROP y TORs para la selección de los Perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos productivos sostenibles a ser financiados por el componente 2 del Programa.	Elabora: Guía de la Convocatoria, metodología de elegibilidad y priorización basada en los criterios del ROP y TORs para la selección de los Perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos productivos sostenibles a ser financiados por el componente 2 del Programa., con los (insumos) lineamientos de las inversiones indicados por el CD	Revisa y remite a la UTC para el envío a no objeción del Banco de manera previa a la publicación de la convocatoria.	Revisa y valida la metodología de criterios de elegibilidad y priorización basada en criterios del ROP, para remisión al CD. Aprueba TORs y Guía de Convocatorias. * Ratifica los perfiles elegibles y priorizados para estructuración. * Valida la lista de subproyectos estructurados elegibles para cofinanciación	* Aprueba la metodología de criterios de elegibilidad y priorización basada en criterios del ROP * Aprueba la lista de perfiles priorizados para estructuración * Aprueba la lista de subproyectos estructurados elegibles para cofinanciación			Según indicación del DAPRE/ FCP elabora los contratos con las EEE y procede con los respectivos pagos.
11	Sistema de Gestión Ambiental y Social (compuesto por los Planes de Gestión Ambiental MGAS y Social (PGAS) de mitigación y compensación del Proyecto, que incluyan los planes reasentamiento)	Apoya al DAPRE/FCP en la aplicación de lo dispuesto en el MGAS y el PGAS, la implementación del SGAS y prepara el informe de seguimiento del desempeño ambiental de los subproyectos y socializa resultados al CTO y CD.	Garantizar la aplicación de lo dispuesto en el MGAS y el PGAS, la implementación del SGAS y la UTC prepara el informe de seguimiento del desempeño ambiental de los subproyectos y socializa resultados al					-



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		* Gestionar los procesos de consultas socioculturales de los subproyectos a financiar, consulta y participación con los diferentes mecanismos consultivos existentes, asegurando la participación de mujeres, pueblos indígenas, afrodescendiente y poblaciones afectadas y otros actores interesados, y afrodescendientes; * Asegurar la participación de grupos de interés, incluyendo comunidades locales, mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, sociedad civil, sector privado, y gobierno, en el desarrollo de propuestas de proyectos o perfiles;	CTO y CD. *Revisa y remite para no objeción del Banco el informe de seguimiento del desempeño ambiental de los subproyectos.					
12	Metodología para obtener la lista de cuarenta (40) municipios elegibles adicionales (De ser requerido)	Apoya al DAPRE/FCP en la aplicación de la metodología para obtener los 40 municipios elegibles adicionales para el préstamo.	Garantizar la aplicación de la metodología para obtener los 40 municipios elegibles para el Préstamo	Ratifica la selección de los 40 municipios elegibles para el préstamo.	* Aprueba la selección de los 40 municipios elegibles para el Préstamo.	-		-



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
13	Procesos convocatorias	de	* Elaboración de guías de convocatorias y TORs * En Etapas 2 (evaluación perfiles): Con el apoyo del Roster de Evaluación, evalúa los perfiles, y prepara un informe con orden de priorización. * En Etapa 3 (estructuración de proyectos): Con el apoyo del Roster de estructuración, estructurar los proyectos y prepara un informe con orden de priorización. - Evaluar y verificar la idoneidad de los operadores (experiencia, competencias, etc.). * En Etapa 4 (ejecución de proyectos): monitorear la firma de contratos de los proyectos a financiar y gestionar los desembolsos y posteriores justificaciones de gastos para lo cual	* Dirigir el proceso de las convocatorias con el apoyo de la UTC. -Publicar la convocatoria en los términos definidos en el capítulo de convocatorias del presente ROP *En la etapa 3 ordena a la EFd la elaboración y pagos de los contratos Atender los requerimientos de la UTC para el cabal desarrollo de las obligaciones a cargo de estas dos partes, a efecto de ejecutar el proceso de convocatorias.	*Valida las listas de priorización de subproyectos en las etapas 2 y 3.	*Aprueba las listas de priorización de subproyectos en la etapa 2. Ratifica los subproyectos priorizados para cofinanciación en etapa 3.		* Aprobación de lista de proyectos estructurados y priorizados para cofinanciación. En la etapa 4 y según indicación del DAPRE/ FCP elaborar los contratos con las EEE y EOA seleccionadas en las convocatorias y proceder con los respectivos pagos



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		conceptuará respecto de la procedencia de los pagos al DAPRE/FCP, y elaborará los documentos operativos exigidos por la EFd para dar trámite a los mismos. Establecer un plan de monitoreo con los subproyectos por la ejecución física y financiera. * En Etapa 5 (evaluación y cierre): Monitorear el cumplimiento de metas y velar por el adecuado cierre financiero de los proyectos						
GESTION FINANCIERA								
14	Ciclo presupuestal para el préstamo	* Apoyar al DAPRE/FCP para realizar las gestiones pertinentes para asegurar la apropiación de los recursos necesarios según la programación de ejecución anual del préstamo.	Preparar y remitir al Ministerio de Hacienda el cupo fiscal del programa/préstamo para las vigencias respectivas, cumpliendo el calendario de la programación presupuestal para cada año.					



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
15	Solicitudes de Desembolso y justificaciones de gastos	* Preparar las solicitudes de desembolso con base en la necesidad de financiamiento que deben contemplar las necesidades de liquidez en el marco de la ejecución de los componentes del contrato de Préstamo. * Preparar las justificaciones de gastos a ser presentadas por el DAPRE/FCP al Ministerio de Hacienda, para validación y posterior envío al Banco.	* Con el apoyo de la UTC, revisar y remitir las solicitudes de desembolso con base en la necesidad de financiamiento que deben contemplar las necesidades de liquidez del programa. *Revisar y remitir las justificaciones de gastos al Ministerio de Hacienda, para su revisión, aprobación y firma electrónica ante el Banco.					*Proveer los insumos a la UTC de los avances financieros de los diferentes contratos, en los términos y oportunidades convenidos previamente, dentro de los cuales estarán las conciliaciones bancarias de las cuentas exclusivas.
16	Sistemas de gestión financiera y control interno	Coordinar con el DAPRE y la EFd la gestión financiera del proyecto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo. Elaborar mensualmente los estados financieros del Proyecto ("Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" y "Estado de Inversiones	* Mantener un sistema de gestión financiera aceptable y confiable que permita oportunamente en lo concerniente a los recursos del Préstamo: i) La planificación financiera; ii) El registro contable; iii) Administración de los contratos; iv) La realización de los pagos; y v) La emisión de los informes financieros	-	-	-		* Mantener un sistema de gestión financiera aceptable y confiable que permita oportunamente en lo concerniente a los recursos del Préstamo: i)La planificación financiera; ii) el registro contable; iii) Administración de los contratos; iv) la realización de los pagos; y v) La emisión de los informes que sirvan



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		Acumuladas”) y la conciliación de la cuenta especial del Proyecto y la cuenta exclusiva de la EFd.	del Préstamo para el Banco y la FAI, así como otros informes que sean requeridos. * Conservar los documentos y registros originales del proyecto, por un periodo de tres (3) años. Revisar con la UTC mensualmente los estados financieros del proyecto (“Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados” y “Estado de Inversiones Acumuladas”) y la conciliación de la cuenta especial del Proyecto y la cuenta exclusiva de la EFd.					de soporte para la elaboración de los requeridos en el contrato de préstamo que serán elaborados por parte de la UTC. * Conservar los documentos y registros originales del proyecto, durante la vigencia del contrato fiduciario. En el evento de terminación del mismo, deberá entregar estos documentos al FCP para su custodia por el período faltante, para completar el periodo de los 7 años. * Realizar un control contable y financiero en su sistema para monitorear la ejecución y legalización de los recursos desembolsados a los ejecutores de los subproyectos en calidad de anticipo, con el fin de identificar qué transferencias se encuentran



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (Efd)
								pendientes por justificar, para el reconocimiento de la inversión, insumo que entregará al FCP/UTC para la elaboración de los respectivos informes, en cumplimiento de las cláusulas contractuales del Préstamo. * Remitir al DAPRE/FCP mensualmente los informes financieros sobre la ejecución de los recursos del proyecto.
17	Estados Financieros Auditados	* Etapa precontractual: Elaborar TORs de acuerdo con las políticas del Banco y acompañar al DAPRE/FCP en el proceso de selección de la FAI. * Etapa contractual: Apoyar el ejercicio de revisión de la Efd y proveer la información requerida por la firma. Conceptuar respecto de la procedencia de los pagos a la FAI y	* Etapa precontractual: Llevar a cabo el proceso de selección de la FAI de acuerdo con las políticas del Banco. * Etapa contractual: Ordena a la Efd los pagos del contrato * Controlar la entrega de la información requerida por la FAI para las auditorías anuales y final, por parte del Efd la cual					*Etapa contractual: Según indicación del DAPRE/FCP elaborar el contrato con la FAI y proceder con los respectivos pagos * Proveer la información requerida por la FAI para las auditorías anuales y final, la cual incluirá la información de la ejecución de las convocatorias y toda la relacionada con la



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación



ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		elaborar los documentos operativos exigidos por la EFd para dar trámite a los mismos.	incluirla información de la ejecución de las convocatorias.					ejecución del Proyecto.
COMUNICACIÓN Y DIFUSION								
18	Estrategias de masificación y visibilidad	* Coordinar actividades de conocimiento, comunicación y difusión con actores públicos y privados, del orden central y territorial, sobre proyectos e iniciativas, según lo requiera el Comité Directivo, incluyendo los temas de género y diversidad. * Verificar que los reportes de avance de inversiones de los subproyectos hayan sido realizados debidamente socializados con comunidades locales, considerando género, raza y etnicidad, sociedad civil y sector privado;						

ROP 4424/OC-CO

No.	TEMAS / ACTIVIDADES	UTC	DAPRE / FCP	Comité Técnico Operativo	Comité Directivo del Préstamo	Consejo Directivo FCP	Comité Fiduciario FCP	Patrimonio Autónomo FCP - Fiduciaria (EFd)
		*Reportar al CTO y CD las actividades de conocimiento, comunicación y difusión y los reportes de avance de inversiones de los subproyectos.						
DIRECCION ESTRATÉGICA								
19	Dirección Ejecutiva del					Designar, asignar funciones y establecer el período de vinculación del Director Ejecutivo del FCP.		
20	Dirección estratégica del programa	*Sigue el direccionamiento estratégico que fije el CD del préstamo y el Consejo Directivo de Fondo Colombia en Paz con el fin de cumplir con los objetivos del préstamo, sus componentes e inversiones asociadas.			* Emite lineamientos de dirección estratégica para ser aplicados en la ejecución del préstamo			

ROP 4424/OC-CO

2.2.2 Dependencias de apoyo administrativo y operativo del DAPRE

Para asegurar la adecuada ejecución del Préstamo, se contará con el apoyo administrativo y operativo de todas las dependencias institucionales del DAPRE; Secretaría Jurídica, Secretaría de Prensa, Secretaría Privada, Secretaría de Transparencia, Consejerías Presidenciales, especialmente el Despacho del Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Dirección de Gestión General (Oficinas de Planeación y Control Interno), y todas las subdirecciones de apoyo, que darán soporte y velarán por el buen funcionamiento del Préstamo, dando las instrucciones necesarias y articulando los procesos para que estos sean ágiles y eficientes, estas mismas dependencias darán apoyo a la Coordinación del Préstamo.

A continuación, se relacionan y describen las funciones de las dependencias de apoyo operativo y administrativo:

2.2.2.1 Dirección de Operaciones

Tendrá a cargo los procesos de giro de los recursos, tesorería y contabilidad que se ejecutan desde el Área Financiera y sus dependencias.

Se relacionan algunas de las actividades de la Dirección de Operaciones, en apoyo a la ejecución del Préstamo: (i) gestionar oportunamente los desembolsos relativos al proyecto según las solicitudes; (ii) llevar el registro de los pagos del Programa, (iii) velar por la eficaz y eficiente ejecución del Programa; (iv) velar por el cumplimiento de los cronogramas acordados con el Banco para la ejecución de tareas esenciales; (v) garantizar, conjuntamente con la Coordinación del Préstamo, los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Adquisiciones (PA); (vi) velar por la aplicación de los procedimientos; (vii) velar por el cumplimiento del Reglamento Operativo; y (viii) implementar todas aquellas actividades que se requieran para que la ejecución del Préstamo.

2.2.2.2 Área Financiera

El Área Financiera y el personal administrativo adscrito a ella velarán por facilitar los procesos de desembolsos y contabilidad durante la ejecución del Préstamo y mantendrán el archivo correspondiente actualizado.

Sus principales actividades, en coordinación con el Especialista Financiero asignado como punto focal del área y el Especialista Financiero del Préstamo, asegurarán i) Registrar en el sistema contable financiero Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II y de control interno Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República – SIGEPRE, el Proyecto de manera que se identifique por fuente de financiamiento y por categoría de inversión tal como se establecieron en el Anexo Único del Contrato de Préstamo 4424/OC-CO; ii) realizar los pagos con cargo a los recursos del financiamiento; iii) llevar a cabo el registro contable, presupuestario y financiero del Préstamo; iv) velar por el cumplimiento de las disposiciones de gestión financiera de los contratos que se ejecuten en el marco del Préstamo como producto de las convocatorias que se realicen; v) Comprometer los recursos presupuestarios; vi) Interactuar con el MHCP en el proceso de flujo de recursos para dar trámite a las solicitudes de desembolso preparadas por la UTC con el fin de garantizar la oportunidad de los recursos para la ejecución PEP/POA y Plan Financiero; vii) mantener

ROP 4424/OC-CO

actualizada la información financiera del Préstamo en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II; viii) Con el apoyo de la UTC y los insumos de la EFd elaborar mensualmente los estados financieros del Proyecto (“Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados” y “Estado de Inversiones Acumuladas”) y la conciliación de la cuenta especial del Proyecto y la cuenta exclusiva (EFd); los informes financieros semestrales y anuales del Préstamo para el Banco y la FAI, así como otros informes relacionados con los recursos del Programa; ix) coordinar y atender los requerimientos de auditoría; y x) atender las demás disposiciones contenidas en el contrato de préstamo.

2.2.2.3 Área de Contratos

El área de contratos del DAPRE/ FCP, la EFd y la UTC, brindarán apoyo en los procesos contractuales inherentes al Préstamo, dentro del marco de las funciones descritas en el Decreto 672 del 26 de abril de 2017, para lo cual relacionamos algunas de estas: i) Cuando corresponda, publicar en el SECOPII los actos administrativos generados dentro de los procedimientos de selección y contratación. ii) Elaborar y revisar los contratos y convenios que requieran para desarrollar los objetivos del Préstamo y gestionar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. iii) Comunicar a las diferentes dependencias, interventores y/o supervisores del perfeccionamiento de los contratos y remitir las copias correspondientes para el control de ejecución respectivo.

2.2.2.4 Oficina de planeación:

La OAP de acuerdo con la estructura del DAPRE, le corresponde administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Sector Administrativo de la Presidencia, mencionamos algunas de las funciones principales que se encuentran descritas en el Decreto 672 del 26 de abril de 2017 y que se relacionan con la ejecución de los recursos del Préstamo: i) Asegurar que la información relacionada con el Préstamo se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Sector Administrativo de la Presidencia ii) Asesorar a la UTC en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación orientados al cumplimiento de los objetivos del Préstamo; iii) Solicitar la información con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial e Institucional, y el Plan de Acción institucional relacionados con el Proyecto de inversión del Préstamo; iv) Hacer el seguimiento a la ejecución de la política y al cumplimiento de las metas del Préstamo v) Presentar al Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación el proyecto a incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones el proyecto con el cual se relaciona el Préstamo; vi) Preparar, consolidar y presentar, en coordinación con la Dirección de Operaciones, y de acuerdo con las directrices que impartan el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el anteproyecto de presupuesto, así como la programación presupuestal plurianual del Proyecto donde se encuentra la programación del Préstamo vii) Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal y viabilizar las modificaciones presupuestales del Préstamo en materia de inversión, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamentan. Entre otras.

2.2.2.5 Oficina de Control Interno

La OCI de acuerdo con la estructura del DAPRE, tiene como funciones las de asesorar y apoyar a las dependencias y/o procesos de la entidad, en la definición, implementación, evaluación y

ROP 4424/OC-CO

mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de garantizar la toma de decisiones y acciones oportunas para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Direccionamiento Estratégico de la Entidad. Se mencionan algunas funciones que se relacionan con el sistema de control en ejecución de los recursos del Préstamo y que están descritas en el Decreto 672 del 26 de abril de 2017: i) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno en lo relacionado con la ejecución del Préstamo; ii) Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido en el DAPRE y que su ejercicio logre ser intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de los que tengan responsabilidad de dirección; iii) Constatar que los controles definidos para los procesos y actividades del DAPRE, se cumplan por parte de los responsables de su ejecución; y iv) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades del DAPRE, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad, entre otras.

2.3 Consideraciones Especiales

El Préstamo cuenta con un esquema en el cual participan el DAPRE/FCP como Organismo Ejecutor y una entidad Fiduciaria (EFd) a cargo de los procesos de contratación y pagos. De otra parte, en este numeral se describen en mayor detalle los componentes del Préstamo, con sus consideraciones técnicas de aplicación.

2.3.1. Fondo Colombia en Paz y la Entidad Fiduciaria

Con base en la normativa vigente el GdC ha creado el Fondo Colombia en Paz (FCP) como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias fiduciarias públicas, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, administre, contrate y pague, con cargo a los recursos que pertenecen al Fondo Colombia en Paz (FCP).

Entidad Fiduciaria

Para la administración de los recursos del programa y provenientes del presupuesto del Préstamo, ha sido seleccionada por el DAPRE una Entidad Fiduciaria (EFd), la cual tiene a su cargo los procesos de contratación y pagos, de acuerdo con los lineamientos que reciba del DAPRE/FCP, quien gestionará la transferencia de recursos a la EFd.

Actividades y funciones de la Entidad Fiduciaria

- a) Abrir una cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo en pesos para el manejo de los recursos del Préstamo financiados por el Banco. Dichos recursos no podrán ser invertidos en fondos de inversión colectiva ni otro tipo de instrumentos especulativos;
- b) Mantener un sistema administrativo, financiero y contable para el manejo de los recursos del Préstamo, compatible con las normas del país.
- c) Destinar el personal calificado e idóneo y con experiencia profesional o técnico, para el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del Préstamo, asignar un grupo focal para atender las necesidades de contratación y pago de los contratos relacionados con el Préstamo.
- d) A solicitud del DAPRE/FCP elaborar y suscribir la contratación derivada para las consultorías

ROP 4424/OC-CO

y servicios requeridos por el Préstamo y la cofinanciación de los subproyectos producto de las Convocatorias, así como realizar los pagos asociados a los mismos.

- e) Mantener y custodiar toda la documentación soporte de los contratos y pagos realizados por órdenes del DAPRE/FCP, así como permitir el acceso a la misma: al Banco, a sus investigadores, representantes, auditores o expertos o según requerimientos del DAPRE/FCP.
- f) Realizar un control contable y financiero en el sistema de la Fiducia para monitorear la ejecución y legalización de los recursos desembolsados a los ejecutores de los subproyectos en calidad de anticipo. Los reportes financieros deben identificar las transferencias pendientes por justificar (Anticipos).
- g) Aprobar las pólizas de garantía debidamente constituidas por los contratistas, verificando el pago de la prima de aquellas y la fecha de vencimiento.
- h) En caso de ser necesario, hacer efectivas las pólizas de los contratos que se deriven del desarrollo del objeto del contrato que surja de las convocatorias, previa consulta al DAPRE/FCP.
- i) Liquidar los contratos que se deriven del desarrollo del objeto del Préstamo, previa aprobación del DAPRE/FCP. Todos los subcontratos deben estar liquidados antes de la terminación del Programa y su periodo de liquidación, con el apoyo de la UTC.
- j) Los recursos del Préstamo se deben manejar de manera independiente dentro de una subcuenta del DAPRE/FCP y se destinarán para los fines que están determinados. En consecuencia, los intereses y rendimientos financieros que produzca cada una de ellas se incorporarán a la respectiva subcuenta, y en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 16 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), *“Los rendimientos financieros de los establecimientos públicos provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes de la Nación, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, en la fecha que indiquen los reglamentos de la presente ley”*
- k) Proveer oportuna y diligentemente información financiera del manejo del Programa y los subproyectos, en formatos y archivos requeridos por el DAPRE/FCP para ser integrados automáticamente a su contabilidad y registros de control.

2.3.2 Componentes de Inversión del Préstamo

El objetivo general del Préstamo es promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de proyectos. Para alcanzar el objetivo, el Préstamo comprende la ejecución de los siguientes componentes:

Componente 1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos:

Este componente financiará actividades en áreas de especial importancia ambiental seleccionadas por su representatividad para la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos en las áreas de intervención del Préstamo. Esas actividades incluirán: (i) restauración de ecosistemas degradados y (ii) implementación de esquemas alternativos de conservación y pagos por servicios ambientales (PSA), orientados a acciones de preservación y restauración en las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), zonas con función amortiguadora de las áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y, en general, en áreas de especial importancia ambiental.

Las áreas y ecosistemas estratégicos en donde se podrá implementar el incentivo de PSA deben estar incorporadas en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REAA o en el Registro

ROP 4424/OC-CO

Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Los beneficiarios del incentivo podrán ser propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa, de predios ubicados en dichas áreas y ecosistemas estratégicos. Los proyectos de PSA estarán enmarcados en una modalidad según los servicios ambientales que se busquen mantener o generar mediante el incentivo (calidad y regulación hídrica, conservación de la biodiversidad, reducción y captura de gases de efecto invernadero, servicios culturales y espirituales), a través de hectáreas, dentro de los predios de los beneficiarios, que se destinen para la preservación o la restauración de las áreas y ecosistemas estratégicos.

El valor del incentivo se estima con base en el costo de oportunidad de las actividades productivas agropecuarias representativas que se adelantan en las áreas y ecosistemas estratégicos correspondientes. Su pago puede ser en dinero o en especie, conforme al cumplimiento de los compromisos establecidos en un acuerdo voluntario suscrito entre los beneficiarios del incentivo y la agencia ejecutora del proyecto, la cual es la encargada de hacer seguimiento y monitoreo al desarrollo de dichas acciones. Todo proyecto debe registrarse ante la correspondiente autoridad ambiental con jurisdicción en el área o ecosistema estratégico.¹ En el Anexo I se plantean los principales lineamientos de política pública bajo los cuales se reglamentará la implementación de los esquemas de PSA. En el Anexo II, se presenta la metodología para la priorización de regiones orientada a las inversiones del Préstamo Colombia Sostenible para componente 1.

Componente 2: Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático:

Bajo este componente se considerarán subproyectos productivos sostenibles de carácter asociativo en los municipios que hacen parte de las áreas de intervención del Proyecto, orientados a generar oportunidades de desarrollo económico en negocios compatibles con la estrategia de bajo carbono del país. Dichos subproyectos deberán contribuir a mejorar los ingresos de las familias rurales y los pequeños productores beneficiarios creando oportunidades para la diversificación económica y garantizando la sostenibilidad ambiental en el uso de los recursos naturales involucrados. Se priorizarán iniciativas basadas en esquemas de alianzas productivas con las cadenas de valor, con el fin de asegurar la oportuna comercialización de los productos generados. Se financiará proyectos agropecuarios y agroindustriales sostenibles dirigidos a promover, entre otros aspectos: mejores prácticas en sistemas agrícolas y -pecuarios sostenibles y bajos en carbono, cultivos sostenibles y resilientes al clima de acuerdo con la vocación del suelo, tecnologías y prácticas resilientes al cambio climático, así como transformación de productos agropecuarios que generen valor agregado bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental, tales como sistemas silvopastoriles y agroforestales, entre otros.

También podrán ser susceptibles de financiación negocios verdes no agropecuarios como proyectos de turismo de naturaleza, productos biotecnológicos, artesanías, silvicultura de bosques naturales y de plantaciones, forestería comunitaria y aprovechamiento de productos maderables y no maderables del bosque, entre otros.

Combinación de Componentes 1 y 2: Se pueden proponer proyectos que en su modelo de intervención integren elementos de los componentes 1 y 2, de acuerdo con lo estipulado a los componentes 1 y 2 del préstamo.

¹ De acuerdo con lo estipulado en el Documento CONPES 3886 de 2017, el Decreto 870 de 2017 y sus regulaciones reglamentarias.

ROP 4424/OC-CO

Componente 3: Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos:

Este componente incluirá tres líneas de acción: (i) generación de capacidades técnicas en estructuración de proyectos; (ii) estructuración de proyectos; y (iii) desarrollo de estudios técnicos complementarios para proyectos de los Componentes 1 y 2. La primera línea busca otorgar recursos y apoyo directo para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en estructuración de proyectos de las entidades, organizaciones locales y comunidades ubicadas en las áreas de intervención del Préstamo. La segunda línea, consiste en financiamiento para la estructuración integral de proyectos presentados por los beneficiarios ubicados en las áreas de intervención del Préstamo, y que cumplan con los criterios de elegibilidad que se establezcan en el ROP. Dicha estructuración se llevará a cabo directamente por grupos de consultores (Roster) contratados por el Préstamo quienes deberán adelantar el diseño desde el territorio con la participación de la propia comunidad beneficiaria.

Con el fin de realizar una articulación con los diferentes proyectos del GoC de manera que se genere un efecto multiplicador, se aúnen esfuerzos y se haga un aprovechamiento más eficiente de los recursos, se podrá financiar la estructuración de proyectos complementarios para las iniciativas financiadas por el Programa, cuya inversión pueda realizarse con recursos de fuentes diferentes a los recursos del Préstamo, de manera que se creen condiciones habilitantes que apoyen la sostenibilidad de los proyectos cofinanciados. Los proyectos complementarios deberán además impactar de forma positiva los territorios y apuntar al cumplimiento de las metas del Contrato de Préstamo.

La tercera línea de acción busca apoyar la preparación de estudios técnicos complementarios necesarios para los proyectos del Componente 1 y que ayuden a la focalización de intervenciones que promuevan la integración de los Componentes 1 y 2 del Préstamo.

En la siguiente Tabla 2 se presentan algunos de los principales indicadores de producto y metas con los que se hará seguimiento al préstamo².

Tabla 2. Productos del Préstamo

Producto	Meta final
Área en proceso de restauración en áreas de especial importancia ambiental	1.875 ha
Área bajo esquemas alternativos de conservación y PSA	3.784 ha
Proyectos productivos sostenibles implementados	35 proyectos
Proyectos productivos formulados	100 proyectos ³
Acciones de formación de acuerdo con las competencias para el desarrollo territorial sostenible	1.200 personas
Estudios técnicos para los proyectos de restauración y PSA y estudios asociados al recurso hídrico	15 estudios

²² Estas metas pueden ser ajustadas de acuerdo con la programación de la matriz de resultados definitiva a acordar en el taller de arranque que hace parte de las herramientas de planificación del préstamo.

³ Se desagregan en 50 generales, 43 de mujeres y 7 indígenas y afro

ROP 4424/OC-CO

Componente 4

Sobre administración, evaluación y auditoria hace referencia a los costos asociados a cuatro temas relacionados con la ejecución del préstamo correspondientes a: (i) Administración del Préstamo, donde se destaca la participación de la Unidad Técnica de Coordinación; (ii) Evaluación del préstamo, que incluye las evaluaciones que pueden adelantarse durante o después de finalizado el plazo de ejecución del préstamo como parte del ejercicio de seguimiento a las actividades y a la ejecución del mismo; (iii) Auditoria del préstamo, que incluye el trabajo que la Firma de Auditores Independiente adelante de manera continua, acompañando permanentemente la ejecución del préstamo y apoyando los procesos de revisión de gastos de los distintos componentes para asegurar el desempeño financiero del préstamo; (iv) *Gestión fiduciaria, que hace referencia a los costos asociados al contrato fiduciario para la administración de los recursos del préstamo; y (v) Los demás gastos requeridos para garantizar la operatividad del Programa hasta su cierre y liquidación..*

2.3.3. Beneficiarios y Geografías Elegibles

Beneficiarios

El Préstamo financiará principalmente proyectos asociativos, cuyos beneficiarios directos serán actores locales, organizaciones de productores y de base comunitaria que establece la ley en Colombia, los gremios, las comunidades indígenas, las comunidades afrocolombianas, las organizaciones campesinas y de colonos y las organizaciones de mujeres que se encuentran en los territorios donde se ha priorizado su intervención.

Para la ejecución directa de los recursos del préstamo de los componentes 1 y 2 se usará la figura de operadores (EEEs y EOAs) quienes serán los que se responsabilicen de ejecutar los recursos de los perfiles / proyectos seleccionados. Dichos operadores podrán ser propuestos por los propios beneficiarios o contratados posteriormente, en el proceso de estructuración cuando el proyecto se presente sin uno identificado. La idoneidad de dichos operadores (experiencia, competencias técnicas, etc.), deberá ser confirmada como parte del proceso de evaluación de los proyectos presentados a las convocatorias de acuerdo con requisitos establecidos en el ROP.

Entidades Ejecutoras Elegibles (EEE): Las EEE pueden ser instituciones gubernamentales de orden nacional, regional y local de Colombia, legalmente establecidas en el territorio nacional, que a través de sus proyectos contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Préstamo. Los Proyectos podrán ser ejecutados por las siguientes entidades ejecutoras:

- a) Instituciones nacionales, subnacionales o locales del GOC;
- b) Organizaciones internacionales y/o nacionales no gubernamentales, incluidas organizaciones comunitarias, organizaciones y asociaciones de pequeños productores: campesinas, indígenas y/o afrodescendientes, registradas en territorio colombiano;
- c) Universidades y centros de pensamiento, registrados en territorio colombiano;
- d) Empresas del sector privado legalmente establecidas en territorio colombiano;
- e) Cámaras de comercio, asociaciones empresariales u otras entidades del sector privado registradas en el territorio colombiano.

Para ser elegibles a recibir recursos del Préstamo, las Entidades Ejecutoras Elegibles deberán

ROP 4424/OC-CO

demostrar los siguientes atributos institucionales:

- a) Capacidad operacional en el territorio de Colombia;
- b) Entendimiento de los marcos legales y las políticas nacionales relevantes;
- c) Capacidad fiduciaria para garantizar que los fondos sean usados de manera eficiente y únicamente para los propósitos aprobados;
- d) Prueba de establecimiento legal en el territorio colombiano.
- e) Capacidad para operar y transferir fondos a organizaciones y proyectos a nivel local, según sea necesario.

Se tendrá especial importancia en los siguientes elementos adicionales:

- a) Organizaciones dirigidas por mujeres y/o indígenas o afrodescendientes y otros grupos comunitarios locales.
- b) Organizaciones que tienen la capacidad de recopilar datos y monitorear su progreso.
- c) Organizaciones que puedan movilizar recursos adicionales y cofinanciar (en especie o en inversiones de capital), con la excepción de las organizaciones de base que no cuentan con la capacidad financiera.

Obligaciones de las Entidades Ejecutoras Elegibles (EEE):

- a) Invertir los recursos provenientes del Préstamo única y exclusivamente en los gastos definidos como elegibles, los cuales deberán ser justificados en los reportes financieros definidos por el Programa.
- b) El Programa reconocerá a las EEE un 6% de overhead⁴ para cubrir los gastos administrativos del Proyecto, el cual deberá ser aplicado en proporción a cada desembolso que se reciba del Programa.
- c) Cada EEE/EOA deberá abrir una cuenta separada para el depósito y manejo de los recursos del cofinanciamiento. Esta cuenta deberá proporcionar extractos bancarios mensuales y el EEE/EOA debe realizar las respectivas conciliaciones bancarias. En los casos que se presente alguna dificultad para la apertura de la cuenta, los recursos deben, por lo menos, estar registrados en el sistema de información (contable-financiero) del EEE/EOA que permita hacer un seguimiento origen y destino de fondos por fuente de financiamiento y que sea fácilmente verificable por parte de la firma auditora del programa, quienes validarán en forma expost los gastos.
- d) Los recursos del préstamo no podrán ser objeto de acciones especulativas en el mercado financiero por parte del OE, la sociedad fiduciaria o los EEE/EOA.
- e) Rendimientos financieros: Garantizar el reconocimiento de los rendimientos financieros del manejo de los recursos en las cuentas de ahorros de uso exclusivo para la administración de los recursos del Programa. Si durante la ejecución del proyecto se obtienen rendimientos financieros de los recursos del cofinanciamiento, estos podrán ser utilizados en gastos elegibles

⁴ Son todos aquellos gastos que la EEE debe asumir para el funcionamiento operativo y administrativo del Proyecto, que van desde servicios públicos (luz, gas, internet, teléfono) hasta el sueldo de los empleados, los gastos de contabilidad, los impuestos, seguros y todos aquellos que la EEE considere como necesarios para la adecuada administración del Proyecto, y que no estén incluidos dentro de los demás rubros definidos como gastos elegibles.

ROP 4424/OC-CO

de cualquiera de las fuentes de financiación del proyecto (Programa Colombia Sostenible y contrapartida), y contabilizados como parte del aporte local. En este sentido, los rendimientos financieros se reconocerán dentro de las respectivas conciliaciones bancarias y podrán reinvertirse en gastos elegibles del proyecto, previa aprobación del Comité Técnico de Implementación. Los rendimientos financieros no programados y ejecutados, deberán ser reintegrados a la cuenta que la administración del Programa indique. En tal caso, la EF por instrucción de la UTC deberá reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional esos rendimientos en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 16 del Decreto 116 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), *“Los rendimientos financieros de los establecimientos públicos provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes de la Nación, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, en la fecha que indiquen los reglamentos de la presente ley”*

La EEE informará al supervisor delegado por la UTC la programación de uso de estos recursos en actividades adicionales que tengan relación de causalidad con el proyecto.

- f) La EEE informará al supervisor delegado por la UTC la programación de uso de estos recursos en actividades adicionales que tengan relación de causalidad con el proyecto.
- g) Costos Financieros generados en la cuenta bancaria: Los gastos financieros que se puedan generar en el manejo de la cuenta podrán asumirse con recursos del overhead del Proyecto.;
- h) Documentación: Garantizar que la documentación original de los gastos del Subproyecto sea conservada en el archivo del beneficiario, por lo menos por siete (7) años luego de finalizado el mismo, y esté disponible para la revisión de la firma auditora del Programa

Geografías Elegibles

Teniendo en cuenta las focalizaciones del CONPES 3850 Fondo Colombia en Paz y del Decreto 893 de 2017 por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, para efectos de la implementación de este Préstamo, se priorizará la inversión en los municipios PDET y que a su vez corresponden a los municipios establecidos para el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, Véase Anexo III – Lista de Municipio PDET.

La adición de municipios será de manera excepcional y solo se aplicará previo a la apertura de las convocatorias en los casos en que se requiera.

Los municipios adicionales serán seleccionados considerando la verificación y cumplimiento de al menos dos de los siguientes criterios que a continuación se describen:

- **Deforestación y sobreutilización⁵**

Hectáreas deforestadas en relación con el área total del municipio superior al 5% en los últimos 5 años y/o que el municipio aparezca reportado de manera persistente (mínimo dos reportes) en los boletines de AT-D (Alertas Tempranas por Deforestación) publicados por el IDEAM el último año.

Sobreutilización del 10% o más de la extensión total del área del municipio.

- **Conectividad ecosistémica y zonas prioritarias para la permanencia de servicios ecosistémicos⁶**

⁵ Información del IDEAM e IGAC.

⁶ Información disponible en el SIAC.

ROP 4424/OC-CO

Sumatoria del número de hectáreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, zona A de reserva forestal de Ley 2da y ecosistemas estratégicos superior al 10%; así mismo se considerará si el municipio colinda con una de estas áreas y/o si pertenece a la misma subzona hidrográfica del municipio PDET más cercano.

- **Proximidad con municipios PDET**

Vecindad con municipios PDET y potencial de establecer sinergias para fomentar cadenas productivas.

- **Vulnerabilidad al cambio climático:**

Municipios con alto riesgo por cambio climático según el "Análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático para los municipios de Colombia" (IDEAM, 2017).

2.3.4. Criterios de Selección de Proyectos

La selección de perfiles y proyectos de inversión a ser financiados en los componentes 1 y 2, se basará en 1) la lista de criterios de elegibilidad y priorización; 2) los parámetros que se establezcan en cada POA para cada línea de inversión. El mecanismo de selección de perfiles y proyectos primero filtrará los proyectos según los criterios de elegibilidad y posteriormente, aplicará los criterios de priorización. Dependiendo de las directrices establecidas en el POA por el Comité Directivo, la convocatoria puede focalizarse en niveles regionales o subregionales específicos. Con este fin, las convocatorias pueden tener reglas para definir las zonas elegibles y pueden otorgar puntuaciones más altas a algunas variables definidas en los criterios de priorización. Dichos criterios comprenden cuatro dimensiones analíticas (ambiental, ordenamiento territorial, social, y económica/financiera) y su estricto cumplimiento será garantía de una adecuada estructuración de los proyectos para iniciar su ejecución, así como el logro de los productos, resultados e impactos definidos para el Préstamo. En la Tabla 4 se resumen los principales criterios mencionados, en el Anexo IV - Criterios de elegibilidad y priorización por dimensión, de este Reglamento se describen cada uno de ellos.

Tabla 4. Principales criterios de elegibilidad y priorización para los perfiles y proyectos

Dimensión de análisis	Elegibilidad	Priorización
Ambiental	- Bajo en carbono - Sostenible ambientalmente - Contribución al cierre de la frontera agropecuaria	- Provisión de servicios ambientales: agua, suelo, carbono, biodiversidad - Conservación - Negocios verdes - Medidas de adaptación o mitigación al cambio climático

ROP 4424/OC-CO

Dimensión de análisis	Elegibilidad	Priorización
Ordenamiento Territorial	- Zonificación ambiental (áreas protegidas, estrategias de conservación, páramos, manglares, bosques secos) - Planeación territorial y ordenamiento ambiental (PATR, POT, POMCA, POMIUC, entre otros) - Vocación de uso del suelo	- Mayor contribución a los criterios de elegibilidad
Social	- Esquemas asociativos - Beneficiario: pequeños y medianos productores	- Mayor contribución a los indicadores de los criterios de elegibilidad
Económica/financiera	- Análisis beneficio-coste o costo-efectividad - Viabilidad y sostenibilidad financiera - Canales de comercialización	- Mayores retornos económicos - Mayores niveles de cofinanciación - Análisis de sensibilidad - Sustitución de cultivos de uso ilícito

La selección y priorización de los perfiles y proyectos será responsabilidad de la Unidad Técnica de Coordinación (UTC) que podrá contar cuando lo estime necesario con el apoyo de la Agencia de Renovación del Territorio – ART para la recepción y radicación de perfiles y la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos; y con una instancia de Evaluación Independiente (Roster de Evaluadores) que hará las recomendaciones en cada caso y ayudará a determinar un orden de mérito de acuerdo con la puntuación obtenida en los criterios. El Comité Técnico Operativo del préstamo será la instancia de ratificación de los proyectos seleccionados para ser presentados ante el Comité Directivo que será la última instancia de aprobación.

La UTC elabora y presenta ante el Comité Técnico Operativo del préstamo, la metodología de evaluación y selección de perfiles y proyectos para cada convocatoria, los cuales serán parte integral de los términos de referencia de las convocatorias.

2.3.6. Modalidades de Acceso

Se contemplan tres modalidades de acceso para invitar a participar en las convocatorias de proyectos: A) Convocatoria abierta; B) Convocatoria cerrada y C) Asignación directa.

La definición de la modalidad de acceso apropiada para cada POA considerará opciones estratégicas para la adecuada implementación del Préstamo de acuerdo con sus objetivos y con el impacto esperado, y en particular para los objetivos de posconflicto, garantizando al mismo tiempo la participación adecuada de las partes interesadas locales y esquemas eficientes de ejecución.

La UTC será responsable de la preparación e implementación de las modalidades de convocatorias abierta y cerrada y de apoyar a cualquier agencia ejecutora preseleccionada por la modalidad de invitación. Se establecerán términos de referencia específicos para la aplicación de cada modalidad de acceso según el POA aprobado, incluida los criterios de elegibilidad y priorización, especificando los puntajes y las ponderaciones, lo que determinará el orden de mérito de los perfiles y proyectos

ROP 4424/OC-CO

que serán seleccionados para financiación. A continuación, se describen las principales características de cada modalidad de acceso:

- a) **Convocatoria Abierta:** Proceso de convocatoria competitiva de propuestas con objetivos, alcance y requisitos claros y transparentes. La convocatoria abierta puede ser para la presentación de proyectos estructurados o perfiles de proyectos. Se puede escoger un solo proyecto o varios proyectos dentro de un presupuesto establecido para la convocatoria, seleccionados de acuerdo con el puntaje (ranking) de los proyectos (cumplimiento de los criterios de elegibilidad y priorización del Préstamo).
- b) **Convocatoria Cerrada:** Proceso competitivo de convocatoria para la recepción de proyectos estructurados o perfiles de proyectos, utilizando una lista corta de entidades elegibles con capacidad técnica y de ejecución probada. El proceso de convocatoria cerrada se realizará en dos fases. En la FASE I, se conformará una lista corta con proponentes que manifiesten su interés y que cumplan con los requisitos establecidos por la convocatoria. La FASE II, es un proceso competitivo para seleccionar los perfiles y proyectos presentados por proponentes de la lista corta de la FASE I. Se puede seleccionar más de una propuesta dentro de la convocatoria basada en el presupuesto asignado para ella.
- c) **Asignación Directa:** Proceso que asigna directamente recursos a EEE/EOA que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos, tengan la capacidad institucional y estén alineadas con el objetivo del Préstamo que puedan ser identificadas previamente para la implementación de tales intervenciones estratégicas y siguiendo las recomendaciones del Comité Directivo, las políticas y procedimientos aplicables del BID y los términos y condiciones de este Reglamento Operativo. Esta modalidad debe ser aplicada en casos excepcionales debidamente justificados en el POA tales como: (i) se tiene certeza y se comprueba que solo una organización cuenta con la experticia para ejecutar recursos asignados a un tema específico; (ii) en los casos en los que se requiera dar continuidad a un proyecto formulado en el marco del préstamo, que haya presentado resultados exitosos en su primer año de ejecución, se debe comprobar mediante un informe técnico, financiero y en los reportes de seguimiento que aporte a las metas del crédito y (iii) en zonas donde haya existido una declaratoria de calamidad pública o desastre en los últimos 6 meses previos a la apertura de las convocatorias.

Las modalidades de acceso descritas aplican para asignar los recursos a los proyectos de los componentes 1 y 2 del Préstamo. Por el contrario, estas modalidades de acceso no aplican para los componentes 3 y 4. En el primer caso los recursos están orientados al apoyo de la ejecución de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias y en el segundo caso, los recursos están orientados al apoyo de toda la operación del préstamo (UTC, auditorias, etc.), por lo tanto, éstos se ejecutarán siguiendo los procesos y políticas de adquisiciones del Banco.

Las modalidades de acceso en el marco de las convocatorias no son excluyentes entre sí, por lo tanto, podrán ser simultáneas y de acuerdo con la asignación en el POA aprobado por el Comité Directivo del Préstamo, las cuales deberán contar con una justificación técnica que evidencie su pertinencia y necesidad.

En razón a la baja capacidad tanto institucional como de las comunidades en las geografías elegibles del préstamo y a los altos estándares técnicos establecidos para la aprobación de los proyectos, el préstamo ha previsto recursos para apoyar la estructuración de proyectos en cualquiera de las

ROP 4424/OC-CO

modalidades de acceso previstas, siempre y cuando los postulantes demuestren que no tienen capacidad técnica y financiera para la estructuración.

Se establecerá de manera competitiva una lista de expertos (roster) temáticos conformado por expertos individuales y/o por personas jurídicas (firmas, ONG, universidades, etc.) especializadas, definiendo claramente los entregables y tiempos estimados, para facilitar los procesos de selección del personal que apoyará la estructuración de los proyectos que lo requieran, especificando claramente en el proceso de selección de consultores, los productos y plazos para cada entregable.

En el marco del proceso de estructuración de los proyectos, es indispensable garantizar la participación de los beneficiarios de los recursos, buscando que los estructuradores interactúen con la comunidad, asociación o entidad en la fase de diseño de las iniciativas.

El grupo de apoyo para estructuración de los proyectos podrá brindar su apoyo en:

- a. Áreas específicas o poblaciones priorizadas,
- b. Complemento de iniciativas presentadas que requieran su apoyo.

Las convocatorias de los componentes 1 y 2 del Préstamo se abrirán en consecuencia, tanto para estructuración de proyectos (sobre la base de presentación de perfiles), como para el cofinanciamiento de la implementación de proyectos ya estructurados. Para este propósito, el Componente 3 de los recursos del Préstamo financiará la contratación de un roster de evaluadores y un roster de estructuradores, definidos a continuación.

Roster de Evaluadores de Proyectos: Es un grupo de consultores individuales / firmas contratados, con el propósito de analizar, revisar, evaluar y determinar un orden de prelación para la elegibilidad de los perfiles de proyectos que se presenten en la etapa 1 de las convocatorias de los componentes 1 y 2.

Roster de Estructuradores de Proyectos: Es un grupo de consultores individuales / firmas contratados para apoyar la formulación, estructuración y realización de los análisis necesarios para la construcción de proyectos y sus anexos que serán evaluados para determinar un orden de priorización para el financiamiento de proyectos en una siguiente etapa de convocatoria. El Roster deberá diseñar el proyecto desde el territorio con la participación de la propia comunidad beneficiaria. Una de las actividades del diseño será la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social de acuerdo con los lineamientos del MGAS, con indicadores desagregados por género y diversidad étnica, así como los elementos enunciados en los Términos de Referencia de las Convocatorias.

El roster de consultores individuales y/o firmas, tanto evaluadores como estructuradores, serán contratados con cargo a los recursos del componente 3 del préstamo, siguiendo las políticas del Banco. Los consultores serán contratados mediante un pool de número de horas-consultor, que serán asignadas a la evaluación de conjunto de perfiles o para la formulación y estructuración de proyectos.

2.4 Informes al Banco

Con el apoyo de la UTC, el DAPRE/FCP debe preparar informes técnicos, financieros y de avance según está definido en el Contrato de Préstamo y conforme se establezca entre las partes a lo largo de

ROP 4424/OC-CO

la ejecución del Préstamo. La consolidación de los informes técnicos y financieros es responsabilidad del DAPRE/FCP a través de la UTC. La revisión y presentación de estos informes es responsabilidad de la Coordinadora. Del uso adecuado de las herramientas de gestión de proyectos (PEP/POA/PA/MR/PF) dependerá la preparación de informes cuya información guarda estrecha relación con estas herramientas y cuyo monitoreo periódico se desprende de las mismas.

2.4.1 Informes de Seguimiento

2.4.1.1 Informe Semestral de Avance

El informe semestral de progreso debe ser un resumen ejecutivo que incluya los anexos necesarios para la comprensión de la información. Debe proveer información cuantitativa y cualitativa del progreso del proyecto en términos de los productos y resultados alcanzados y sirve al DAPRE/FCP, UTC y a las demás entidades participantes en el Préstamo como un mecanismo de alerta temprana, favoreciendo la toma de decisiones respecto de la dirección del proyecto y la asignación de recursos. Asimismo, incluye un aparte financiero que resume el seguimiento de los desembolsos, la programación semestral de los mismos y una sección de avance de la estructuración y ejecución de los subproyectos.

Los anexos son: el avance a i) La matriz de resultados, ii) el plan de ejecución plurianual y el plan operativo anual (PEP/POA), iii) el plan de adquisiciones, iv) el plan financiero o flujo de caja, v) la matriz de riesgos y plan de mitigación, vi) el seguimiento al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS); viii) avance de ejecución física y financiera de los subproyectos y ix) el estado de inversiones acumuladas del proyecto.

Será enviado al Banco a más tardar el 28 de febrero y 31 de agosto de cada año durante la etapa de ejecución de Préstamo (Artículo 7.02 de las Normas Generales). Es responsabilidad del Coordinador General preparar este informe con el apoyo del DAPRE. El literal (c) de la cláusula 5.01 de las Estipulaciones Especiales especifica el contenido de este informe.

Este informe será el insumo oficial para reportar los avances del proyecto en la plataforma Progress Monitoring Report (PMR) del Banco, el cuál será puesto a disposición del público en general una vez se surtan las revisiones y aprobaciones internas.

2.4.1.2 Informe de seguimiento de las Convocatorias

La UTC desarrollará y propondrá el modelo del informe de seguimiento de las convocatorias, que será revisado y aprobado por el DAPRE/FCP, a través de la UTC y será parte integral del ROP. Estos informes serán incorporados una vez sean aprobados en el Anexo VII. Este informe de seguimiento a las convocatorias será presentado como parte del informe semestral de avance del préstamo.

2.4.1.3 Informe de seguimiento de la Implementación del Plan de gestión Ambiental y Social

La supervisión y el monitoreo de la implementación del PGAS y del desempeño ambiental y social de los proyectos financiados por el Préstamo es responsabilidad del Organismo Ejecutor, a través de la Unidad Técnica de Coordinación. Para tal fin, la UTC deberá realizar al menos una visita de auditoría ambiental y social a cada uno de los proyectos a través de consultores individuales o de firmas de consultoría con experiencia en la auditoría. Los recursos para la financiación de la auditoría

ROP 4424/OC-CO

deberán estar incluidos dentro del presupuesto del proyecto a financiar y no deben ser inferiores al 1% del valor total del proyecto. Con el objeto de obtener una economía de escala que permita reducir los costos de la auditoría, se podrá contratar auditores para varios proyectos o auditores por regionales, según la conveniencia que defina la UTC.

Con base en los resultados de la auditoría, así como con base en el seguimiento hecho por la UTC, a través de los especialistas ambiental y social, el Organismo Ejecutor, con el apoyo de la UTC deberá realizar las siguientes acciones, durante toda la vigencia del Contrato del Préstamo:

- Notificar al Banco por escrito dentro de los 10 días de presentarse cualquier: (i) incumplimiento material de los requerimientos ambientales y sociales del Proyecto, (ii) accidentes, impactos no previstos, o eventos significativos relacionados a aspectos ambientales o sociales del Proyecto, (iii) acciones tomadas y medidas de prevención para el futuro en relación con cualquier infracción, accidente, impacto o evento mayor en materia ambiental y social.
- Implementar actividades continuas para poner a disposición del público información ambiental y social relativa al Proyecto, mantener un sistema de atención de peticiones, quejas y reclamos, y procedimientos para manejar y resolver conflictos sociales, el cual debe contener como mínimo los aspectos contemplados en el Anexo VIII.
- Preparar y presentar al Banco un Reporte de Cumplimiento Ambiental y Social, en forma y contenido satisfactorio para el BID, incluyendo los indicadores clave. Dicho reporte deberá elaborarse semestralmente y presentarse al Banco 30 días después de cada semestre del año calendario.

El reporte deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- a) Certificación de la UTC sobre el cumplimiento del Préstamo con los requisitos ambientales y sociales del Banco.
- b) Descripción de cualquier cambio importante en la implementación de los proyectos financiados por el Préstamo, que pueda producir un impacto negativo sobre aspectos ambientales o sociales.
- c) Información sobre el desempeño ambiental y social y las actividades del PGAS específicos de cada proyecto financiado por el Préstamo, incluyendo una descripción de cualquier incumplimiento con respecto a requisitos ambientales y sociales, y cualquier impacto ambiental, social, de salud ocupacional y seguridad imprevisto (ej., accidentes) incluyendo las acciones tomadas para resolver el problema y prevenir su futura ocurrencia.
- d) Descripción de cualquier reclamación o acción judicial interpuesta por terceros en relación con aspectos ambientales, sociales o seguridad e higiene.
- e) Descripción de los avances en la implementación de los programas y actividades respecto de medio ambiente, social y seguridad e higiene programadas para el año siguiente.
- f) Descripción de los resultados de todos los programas de monitoreo (incluyendo auditorías, inspecciones, etc.) y controles ambientales, sociales, y seguridad e higiene realizados durante el año aplicable del reporte.
- g) Copias de todos los documentos tales como licencias, certificados, reportes de inspección, etc., que demuestren el cumplimiento ambiental y social del Proyecto con todas las normas, leyes y disposiciones aplicables.

Adicionalmente, con base en los resultados de la evaluación ambiental de los proyectos, el Organismo

ROP 4424/OC-CO

Ejecutor, a través de la UTC debe revisar anualmente los criterios de elegibilidad y priorización de los proyectos a ser financiados con recursos del Préstamo, con el fin de hacer los ajustes que sean necesarios para mejorar su efectividad ambiental.

Este informe de implementación del PGAS y el desempeño ambiental, será presentado como parte del informe semestral de avance del préstamo.

2.4.2 Informes Financieros y Auditoría del Programa

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales y el Artículo 7.03 de las Normas Generales del Banco, se debe presentar los siguientes informes:

2.4.2.1 Estados Financieros Auditados Anuales

Se presentan para cada vigencia dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del Proyecto (30 de abril de cada año) y comprenden: (i) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, (ii) Estado de Inversiones Acumuladas del Préstamo, (iii) notas a los Informes Financieros y (iv) Conciliación de la cuenta especial que incluye la información de la cuenta exclusiva de la EFd.

2.4.2.2 Estados Financieros Auditados Finales

Dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes a la fecha del último desembolso del Préstamo o de las extensiones aprobadas y comprenden: (i) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, (ii) Estado de Inversiones Acumuladas del Préstamo, (iii) notas a los Informes Financieros y (iv) Conciliación de la cuenta especial que incluye la información de la cuenta exclusiva de la EFd.

2.5 Evaluaciones

Con el propósito de establecer los procesos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Préstamo y como parte del ejercicio de seguimiento a las actividades y a la ejecución del mismo, el Banco ha establecido evaluaciones tanto técnicas como fiduciarias que pueden adelantarse durante o después de finalizado el plazo de ejecución del Préstamo. Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 5.03 de las Estipulaciones Especiales y el Artículo 7.01 de las Normas Generales, el Banco podrá solicitar otras evaluaciones o revisiones técnicas, administrativas o financieras.

Los informes de evaluación deberán incluir: (i) análisis de la ejecución financiera por componente y fuente de financiamiento; (ii) avance en el logro de productos, resultados e impactos; (iii) efectividad en la aplicación del ROP; (iv) nivel de cumplimiento de las cláusulas contractuales; (v) resumen de los resultados de las auditorías socio-ambientales y cumplimiento del MGAS; y (vi) resumen de los resultados de las auditorías del Préstamo sobre estados financieros, adquisiciones, desembolsos y control interno. El informe de evaluación final incluirá además los resultados de la medición de impacto del Préstamo conforme al plan acordado, en los términos establecidos en la Cláusula 5.03 (b) de las Estipulaciones Especiales.

Estos informes serán contratados con recursos de los componentes 3 y 4 del Préstamo 4424/OC-CO

ROP 4424/OC-CO

y estará a cargo del DAPRE/FCP con apoyo de la UTC.

2.5.1 Evaluación Intermedia

Según lo dispuesto en la Cláusula 5.03 evaluación de resultados literal “a” del Contrato de Préstamo 4424/OC-CO, se deberá hacer “Una evaluación de medio término, a los noventa (90) días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el cincuenta por ciento (50%) de los recursos del Préstamo. Por lo tanto el DAPRE/FCP deberá preparar y enviar al Banco una evaluación intermedia en los términos que se acuerden y que medirá como mínimo: (i) una revisión del avance del Programa en términos del cumplimiento de las metas de la Matriz de Resultados; (ii) un análisis del esquema de ejecución de la operación y su funcionamiento; (iii) un análisis de la gestión operativa (ej.: compromisos contractuales, procesos de adquisición y desembolsos, seguimiento de acuerdos, etc.); (iv) identificación de riesgos, problemas y desviaciones, y las respectivas medidas de mitigación; (v) análisis de aspectos presupuestarios; (vi) lecciones aprendidas y (vii) recomendaciones. Este informe será contratado con recursos del componente de Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación del Programa y estará a cargo de DAPRE/FCP.

2.5.2 Evaluación Final

El trabajo de esta evaluación se basará sobre los términos de referencia acordados con el Banco, actualizará la información recogida de la evaluación intermedia y proveerá insumos para la elaboración del Project Completion Report (PCR) del Programa. Se contratará una vez que el 95% de los recursos del Préstamo hayan sido desembolsados en los términos establecidos en la Cláusula 5.03 de las Estipulaciones Especiales. Este producto podrá ser contratado con recursos del componente de Administración, Auditoría, Monitoreo y Evaluación del Programa y estará a cargo de DAPRE.

2.5.3 Informe de PCR

Este informe es responsabilidad del Banco, pero que requiere de la colaboración del OE y de la UTC una vez se finalicen las actividades del Programa y se cuente con la evaluación final del mismo.

2.5.4 Otras Evaluaciones

El Banco podrá adelantar las actividades de inspección y/o supervisión técnica/fiduciaria que estime pertinentes con el fin de verificar el estado de avance de las acciones del Programa y apoyar al OE y a la Fiducia en la implementación de actividades y en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Programa.

3 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA

En esta sección se describe el manejo financiero del Préstamo y busca integrar los mecanismos de programación y seguimiento del Banco, sus políticas y procedimientos, con los sistemas nacionales que empleará la DAPRE/FCP para atender la ejecución del Préstamo. El propósito general es orientar a los usuarios del ROP en los procesos del esquema de ejecución que involucran los recursos del Préstamo, desde su programación hasta la rendición de cuentas de las inversiones realizadas.

ROP 4424/OC-CO

3.1 Aspectos Generales

De acuerdo con la estructura organizacional del Préstamo, el manejo financiero es responsabilidad del DAPRE/ FCP quien adelantará las acciones para garantizar que cumpla con las disposiciones de desembolsos, flujos de caja, sistemas de gestión financiera, control y auditoría establecidos en el documento OP-273-6 Política de Gestión Financiera, o el que se encuentre vigente, para Proyectos Financiados por el Banco. El DAPRE/FCP presentará la información sobre la ejecución y gestión en los términos definidos por el Banco para adelantar procesos e informes financieros del mismo.

La UTC, a través del especialista en planificación, será la responsable de la planeación presupuestal, su actualización y seguimiento respecto al plan de inversión del programa en forma coordinada con el especialista financiero, quien será responsable de la ejecución presupuestal y financiera. El proceso en cada una de sus instancias deberá ser aprobado por el Coordinador de la UTC.

3.2 Programación Presupuestal

El proceso de asignación presupuestal de los recursos a ser financiados por el Préstamo se inicia con la actualización del proyecto de inversión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) por parte del DAPRE/FCP. El proyecto de inversión deberá actualizarse en cada una de las vigencias presupuestales para las cuales el Proyecto requiera financiación. Posteriormente, la Oficina de Planeación del DAPRE emite Control de Viabilidad al proyecto de inversión.

A continuación, el DNP emite el Control Posterior de Viabilidad a los diferentes proyectos de inversión y prepara el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Nación, el cuál es enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Con base en este plan el MHCP asigna en el Presupuesto General de la Nación en lo relacionado con la partida correspondiente al DAPRE. Estos recursos se incorporan en el presupuesto general del DAPRE y se compilan en su Plan Financiero.

3.3 Flujo de recursos del Préstamo

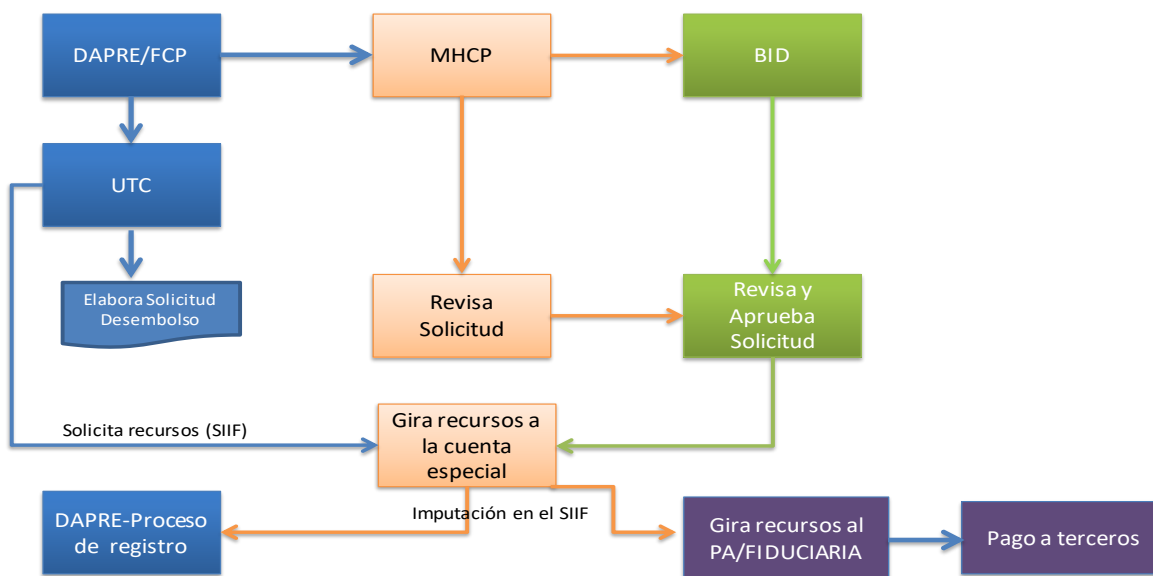
- El MHCP realiza la apertura de la cuenta designada en dólares (US\$) de los Estados Unidos en el Banco de la República y esta será informada tanto al DAPRE como al Banco. Dicha cuenta tendrá como destinación específica los recursos del Préstamo.
- El DAPRE, ha constituido un Patrimonio autónomo para que sea administrado por una Fiduciaria pública, quien tendrá a su cargo la gestión de tesorería de los recursos, para lo cual esta última deberá abrir una **cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo** en pesos (COP\$) colombianos para el manejo de los recursos del Préstamo. A dicha cuenta se le deberá tramitar la exención del gravamen a los movimientos financieros de acuerdo con la normativa vigente.
- El Especialista Financiero del Préstamo, encargado de realizar el seguimiento financiero de los recursos entregados en anticipo a los contratos suscritos en el marco de los subproyectos y las justificaciones de gastos, incluirá en la proyección financiera las necesidades de financiamiento de cada Subproyecto.

El DAPRE/FCP, a través de su área financiera y con el apoyo del Especialista Financiero del Préstamo, elabora cada solicitud de desembolso en la plataforma e-desembolsos del Banco, con base en las necesidades de liquidez del Programa para un periodo de hasta seis (6) meses o en todo caso de acuerdo con el Artículo 4.07 de las normas generales del contrato de Préstamo y la remite al MHCP para su autorización y posterior envío al Banco.

ROP 4424/OC-CO

- d) La solicitud será elaborada siguiendo el modelo de Solicitud de Desembolso y sus Anexos que se encuentran en el siguiente enlace de la página del Banco <https://www.scribd.com/document/241761472/1-Guia-Desembolsos>. El cual incluirá los soportes de seguimiento financiero a los subproyectos.
- e) El MHCP revisa, autoriza y firma electrónicamente la solicitud de desembolsos al Banco. El Banco, desembolsa a la cuenta designada los montos solicitados.
- f) El DAPRE/FCP una vez gestionado el PAC correspondiente autorizará a través del SIIF los giros, de recursos a la cuenta del encargo fiduciario del Programa y el MHCP debitará los dólares equivalentes de la cuenta especial.
- g) Las conciliaciones mensuales de la cuenta especial del Banco de la República son responsabilidad de DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC quien tendrá a su cargo el control de la misma. El DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC en coordinación con el Especialista Financiero de Préstamo son responsables de la revisión de las conciliaciones bancarias de la cuenta exclusiva de la entidad fiduciaria.
- h) La programación de los desembolsos debe corresponder a la programación de PEP/POA del Préstamo no objetado por el Banco.
- i) El plan financiero del DAPRE/FCP deberá estar armonizado con el flujo de caja y la programación de desembolsos del Préstamo con el fin de garantizar que el ciclo de desembolsos y legalización de gastos de 180 días establecido para el Préstamo se dé de manera fluida para cubrir los compromisos definidos en el PEP/POA y PA para cada vigencia.

Gráfico 4 - Flujo de recursos del Programa



3.4 Desembolsos

3.4.1 Disposiciones sobre desembolsos

- a) El Préstamo será elegible para desembolsos una vez sean cumplidas las condiciones previas al primer desembolso contempladas en el Cláusula 3.01 de las Estipulaciones Especiales y en el Artículo 4.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo.

ROP 4424/OC-CO

- b) La fecha del último desembolso de la operación es el 26 de febrero de 2023, o de las extensiones que se acuerden entre MHCP, el DAPRE y el Banco, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3.02 (g) de las Normas Generales⁷.
- c) La última solicitud de desembolso deberá ser presentada a más tardar 30 días antes de la fecha de expiración del plazo vigente para desembolsos según lo estipulado en el Artículo 4.03 (a) de las Normas Generales.

El programa podrá utilizar los siguientes métodos para desembolsar los recursos del financiamiento:

3.4.1.2 Anticipo de Fondos

El Banco desembolsará los recursos de Préstamo con base en las necesidades reales de caja del Proyecto por un periodo no mayor a seis (6) meses. Cada anticipo debe justificarse ante el Banco en un plazo no mayor a 180 días después de la fecha de cada desembolso y el monto mínimo para cada solicitud de anticipo es de US\$ 100.000. El DAPRE/FCP, deberá presentar la rendición de gastos como mínimo del 60% del total de los saldos acumulados pendientes de justificación como condición para recibir un nuevo desembolso, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el anexo III del POD (VI. Gestión Financiera – 6.4 Desembolsos y flujo de caja) . El Artículo 4.07 de las Normas Generales contiene las estipulaciones en materia de anticipos para el Préstamo que se rige bajo la OP-273 versión vigente, para lo no dispuesto en este artículo.

3.4.1.3 Reembolso de gastos

El Banco puede reembolsar al DAPRE/FCP, los gastos elegibles para el financiamiento conforme a lo estipulado en el Contrato de Préstamo (“gastos elegibles”) que el Prestatario haya financiado con recursos propios. El Artículo 4.06 de las Normas Generales establece las condiciones mínimas definidas para esta modalidad.

3.4.1.4 Pagos directos a terceros

El Banco puede, a solicitud expresa del Prestatario, girar directamente a un tercero en nombre del DAPRE un pago correspondiente a gastos elegibles del Programa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4.08 de las Normas Generales. Este tipo de desembolsos se realizará de manera excepcional.

3.5 Justificaciones de Gastos

Para efectos de los recursos del Préstamo, el Especialista Financiero de la UTC en coordinación con el área Financiera del DAPRE/FCP, debe elaborar las justificaciones de gastos de manera oportuna para asegurar que el Programa cuente con la disponibilidad de recursos requeridos para garantizar el cumplimiento del PEP/POA. Serán legalizados los gastos elegibles efectivamente pagados, sin embargo, el DAPRE/FCP podrá justificar los anticipos entregados a los subproyectos, cuando realice las transferencias a los mismos y será su responsabilidad realizar seguimiento a la ejecución de dichos anticipos. La legalización de gastos del Programa se realizará utilizando la tasa del día de la monetización. Para el caso de los desembolsos realizados a los subproyectos a título de apoyo

⁷ Mediante comunicación CCO 2572/2021 fechada el 3 de diciembre de 2021, el BID aprobó extensión de 24 meses en el plazo para el último desembolso del Programa, es decir, hasta el 26 de febrero de 2025

ROP 4424/OC-CO

económico, estos recursos se registrarán en el estado de inversiones acumuladas como inversión cuando las EEE legalicen ante la UTC el uso de dichos recursos en gastos elegibles. Las conciliaciones bancarias tanto de la cuenta designada especial en el Banco de la República como de la cuenta exclusiva de la Entidad Fiduciaria serán soportadas por los extractos bancarios del último mes de corte del cual se estén presentando los gastos.

3.6 Contabilidad

El DAPRE/FCP a través del Área Financiera, debe mantener un adecuado sistema de control financiero, presupuestal y contable, teniendo en cuenta la normativa presupuestal vigente establecida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y sus decretos reglamentarios y las directrices de la Contaduría General de la Nación (CGN).

El instrumento utilizado por la Nación para consolidar la información financiera de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación es el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, cuya administración está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El SIIF es el sistema oficial para llevar la contabilidad pública, integrar presupuesto, contabilidad y tesorería. El SIIF es la fuente de la información que es transmitida a la CGN a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, que es el sistema que permite canalizar la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y el público en general, y cuya administración y responsabilidad es de la Contaduría General de la Nación.

El DAPRE a través FCP y con apoyo de la UTC es el responsable de la coordinación de los procedimientos financieros y administrativos relacionados con el Préstamo, tales como presupuestos, tesorería, contabilidad general y presentación de informes al Banco.

Dado que el FCP es de reciente creación, se requiere la implementación del Plan de Fortalecimiento para la ejecución del Préstamo, el cuál fue definido en el diagnóstico de evaluación de capacidad institucional así: i) establecer una estrategia alternativa ante posibles retrasos que se pudieran presentar en la contratación de la Entidad Fiduciaria para el Fondo Colombia en Paz; ii) Contratación temprana y sostenibilidad del equipo ejecutor del Préstamo que reúna el perfil requerido; iii) capacitación en el uso e interpretación de las políticas de adquisiciones y de gestión financiera del Banco; iv) la implementación del Plan de Fortalecimiento del DAPRE para la ejecución del Préstamo a partir del diagnóstico SECI realizado.

Todas las transacciones del Préstamo serán contabilizadas oportunamente de acuerdo con las normas nacionales vigentes en pesos colombianos, aunque los informes financieros y otros reportes que pueda solicitar el Banco se presenten en dólares americanos empleando la tasa del día de la monetización.

El método de contabilidad que emplea DAPRE/FCP, en concordancia con la normativa nacional, es el método de causación. El método aceptado por el Banco es base de efectivo, lo que significa que el registro contable de las actividades y operaciones del Programa se hará sobre la base de obligaciones reales y el pago de dichas obligaciones, en el caso de los subproyectos cuando los gastos elegibles

ROP 4424/OC-CO

hayan sido legalizados por el EEE/EOA se constituirán en inversión efectiva de los fondos del Préstamo.

3.7 Monitoreo y Supervisión de la Gestión Financiera

El Banco elabora un plan de supervisión que permite realizar un monitoreo continuo de la gestión financiera del DAPRE/FCP, a partir de la Matriz de Riesgos, que se realiza mediante una sesión de análisis de riesgos conjunta con el Banco al inicio de la operación (se actualiza al menos una vez al año).

El plan de supervisión puede incluir además de los aspectos financieros, aspectos técnicos, de adquisiciones y otros temas especiales del diseño del Préstamo y su carácter dinámico permite establecer distintos mecanismos de seguimiento entre el Banco y el DAPRE/FCP que pueden incluir visitas de seguimiento, revisión de informes o evaluaciones sobre temas puntuales que puede hacer el Banco al Préstamo durante su ejecución. Es posible que el Banco delegue en la Firma Auditora Independiente del Préstamo algunas revisiones técnicas o financieras, por esta razón se requiere que el DAPRE/FCP gestione la contratación plurianual de la auditoría del Préstamo desde el inicio de actividades del mismo en los términos establecidos en el Artículo 7.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo.

El Especialista Fiduciario en Gestión Financiera del Banco realizará como mínimo, una revisión al año en el DAPRE con el FCP y en la Entidad Fiduciaria y revisiones "de escritorio" sobre los informes financieros auditados. Las visitas de supervisión financiera incluyen la verificación de los ajustes financieros y contables utilizados para la administración del Programa y el seguimiento a la implementación de las recomendaciones que emita la entidad Fiduciaria. El Artículo 7.03 de las Normas Generales (Informes de auditoría externa y otros informes financieros) establece la regulación de los procedimientos de inspección que podrá establecer el Banco durante la ejecución del Programa Plan de supervisión

3.8 Documentación de respaldo y registros

Todos los documentos y registros del Programa, particularmente aquellos que sirven de soporte a la gestión fiduciaria deben ser conservados por DAPRE/FCP y la Fiducia, por un período mínimo de tres (3) años a partir de la fecha del último desembolso del Programa en los términos establecidos en el Artículo 6.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo. La responsabilidad de la documentación fiduciaria del Programa recae sobre el Área Financiera del DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC; mediante los registros de las operaciones financieras, la generación de los reportes de ejecución, al igual que la emisión de estados financieros y otros informes relacionados con los recursos de la contribución, los que se administran en los diferentes aplicativos que dispone la entidad.

El Artículo 6.01- Sistemas de gestión financiera y control interno literal (d) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo define la obligatoriedad de incluir en los documentos de licitación, las solicitudes de propuestas y en los contratos financiados con recursos del Préstamo, una disposición que exija a los proveedores de bienes o servicios, contratistas, subcontratistas, consultores y sus representantes, miembros del personal, subconsultores, subcontratistas, o concesionarios, que contraten, conservar los documentos y registros relacionados con actividades financiadas con recursos del Préstamo por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato. La conservación de esa documentación podrá hacerse en archivos físicos o

ROP 4424/OC-CO

digitales, dependiendo de las necesidades del Programa y según orientaciones de la UTC. Del mismo modo, el Artículo 6.01 (c) establece el compromiso de conservar los documentos y registros originales del Préstamo por un período mínimo de tres (3) años después del vencimiento del Plazo Original de Desembolsos o cualquiera de sus extensiones. Estos documentos y registros deberán ser adecuados para: (i) respaldar las actividades, decisiones y transacciones relativas al Proyecto, incluidos todos los gastos incurridos; y (ii) evidenciar la correlación de gastos incurridos con cargo al Préstamo con el respectivo desembolso efectuado por el Banco.

Los procesos de monitoreo y supervisión de la gestión financiera que establezca el Banco, así como las auditorías que reciba el Préstamo deberán tener acceso a esta información en originales y ser suficiente para la determinación de la elegibilidad de los gastos del Préstamo.

Debe mencionarse que en el Numeral 23 de la cláusula segunda del contrato de fiducia mercantil N° 001-2019, aparece regulado lo relacionado con los procedimientos de gestión documental y archivo, según el cual es obligación del Consorcio “Recibir, administrar, actualizar y custodiar los archivos de conformidad con los términos y condiciones previstos en la Ley 594 de 2000 y demás normatividad vigente siguiendo las directrices del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en concordancia con el Sistema de Gestión Documental del PA FCP”.

4 GESTIÓN DE ADQUISICIONES

El presente numeral trata sobre las políticas de adquisiciones y los procedimientos para la adquisición de bienes, obras y servicios distintos de consultoría; y la selección y contratación de consultores requeridos por el Programa. Se espera que la gestión de adquisiciones se haga exclusivamente para los componentes 3 y 4 del Préstamo y que DAPRE/FCP con apoyo de la UTC seleccionará las firmas o personas naturales para tal efecto.

Esquema Organizacional de las adquisiciones

El proceso para las adquisiciones será adelantado por la UTC, aunque es el DAPRE/FCP a través de la EFD quien formaliza los contratos y asegura la aplicación adecuada de las normas y los procedimientos establecidos para tal fin. La Entidad Fiduciaria, por su parte, es la encargada de formalizar los contratos de apoyo económico con los EEE/EOA de los subproyectos, verificando el cumplimiento del marco legal aplicable. Serán ejecutados por la Fiducia con el acompañamiento de DAPRE/FCP.

Marco Legal

La Ley 1150 de 2017, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley de contratación pública (Ley 80 de 1993), y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos, establece en su Artículo 20 que los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales deberán someterse a los reglamentos de tales entidades. En este sentido, las adquisiciones del proyecto con los recursos del Banco se registrarán por las políticas de adquisiciones del Banco o por los términos establecidos en el contrato de préstamo.

Las adquisiciones de los proyectos que se financien con recursos del BID seguirán los procedimientos establecidos en los documentos GN-2349-9, Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID de fecha marzo de 2011 y GN-2350-9 Políticas para la selección y contratación

ROP 4424/OC-CO

de consultores del BID de fecha marzo de 2011. Las políticas de adquisiciones del pueden ser consultadas en las siguientes direcciones de Internet:

Consultoría:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

Obras y bienes:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774396>

De acuerdo con el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO, las políticas de adquisiciones mencionadas deben ser aplicadas en los procesos de selección y contratación de bienes, obras y servicios distintos de consultoría y para la selección y contratación de consultores a ser financiados con los recursos del préstamo del BID (total o parcialmente financiados con recursos del Préstamo).

De acuerdo con las políticas de adquisiciones del Banco, los contratos generados y sujetos a LPI se ejecutarán utilizando los documentos armonizados obligatorios vigentes para licitaciones (obras, bienes y servicios de no consultoría) acordados entre el Gobierno de Colombia, el BID y el Banco Mundial.

Método de Supervisión de Adquisiciones

El método de supervisión definido para la revisión de los procesos de adquisiciones del Programa es ex-ante, es decir, requiere de la no objeción previa del Banco en los hitos indicados en los documentos de política. Los procesos de Selección de Firmas Consultoras, Consultores Individuales, Licitación Pública Nacional de Obras y Bienes, así como las Comparaciones de precios podrán ser revisados por el Banco de manera ex-post una vez se evalúe la capacidad del DAPRE/FCP y el Banco otorgue consentimiento por escrito para modificar el mecanismo de seguimiento. El PA detalla las contrataciones, métodos de selección y tipo de contratación.

Las no objeciones del Banco en materia de adquisiciones podrán ser revocadas por éste y eventualmente declarar no elegible una adquisición si la información que le fue suministrada y sobre la cual se basó su análisis y consideración fue incompleta, inexacta o engañosa. Por solicitud del Banco, la FAI del Préstamo podrá adelantar las revisiones definidas en el Contrato de Préstamo en materia de gestión de adquisiciones. En cada contrato que se vaya a suscribir el Banco y el Organismo Ejecutor van a revisar el método de supervisión más adecuado.

Montos límites

El ROP estipula los montos límites aplicables a las contrataciones del Préstamo. Sin la autorización expresa y por escrito del Banco no es posible modificar estos montos ni las condiciones del Anexo. El Capítulo IV de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo contiene las disposiciones aplicables en materia de adquisiciones para el Programa.

OBRAS		BIENES		CONSULTORÍAS		
LPI	LPN	LPI	LPN	Publicidad Internacional	Lista Corta nacional	100%

ROP 4424/OC-CO

Igual o superior a \$10.000.000	Entre \$350.000 y \$10.000.000	Igual o superior a \$1.000.000	Entre \$50.000 y \$1.000.000	Igual o superior a \$200.000	Hasta \$500.000

La LPI será obligatoria para obras cuyo costo estimado sea igual o exceda el equivalente de US\$ 10 millones por contrato, y para bienes cuyo costo estimado sea igual o exceda el equivalente de US\$ 1 millón por contrato. Cuando se trate de obras sencillas y bienes comunes cuyo valor se encuentre por debajo del monto para LPI, se podrán adquirir a través de comparación de precios si así se dispone en el Plan de Adquisiciones.

Plan de Adquisiciones

El PA es la herramienta de planificación y gestión de las adquisiciones del Préstamo que permite al DAPRE/FCP programar la utilización de recursos y hacer el seguimiento a los hitos de los procesos de selección. Conforme al Artículo 6.04 (c) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, el DAPRE/FCP se compromete a elaborar y mantener actualizado el PA. Se deberá actualizar el PA al menos, anualmente, o con mayor frecuencia, según las necesidades del Proyecto. La UTC se compromete a cargar el PA inicial y sus sucesivas actualizaciones en los sistemas de información del Banco (OBP, SEPA o el sistema que el Banco indique). Cada versión actualizada del PA, elaborada a través de la Coordinación del Programa, deberá ser sometida a la revisión y no objeción del Banco.

El Banco financia sólo las adquisiciones que estén registradas en el PA no objetado por el Banco. La UTC debe implementar el PA de la manera como haya sido no objetado por el Banco. En el PA no objetado por el Banco están registradas todas las adquisiciones a ser financiadas con recursos del Préstamo.

Publicidad

Luego de la firma del contrato de préstamo, la UTC deberá preparar un Aviso General de Adquisiciones y enviarlo al Banco quien se encargará de su publicación en el sitio de internet del United Nations Development Business (UNDB online) y en el sitio de internet del Banco. El Aviso debe contener información referente al DAPRE/FCP, el monto y la finalidad del Préstamo, la lista de las principales consultorías del proyecto y de las adquisiciones que hayan de efectuarse mediante licitación pública internacional e incluir la dirección del sitio de internet, donde los Avisos Específicos de Adquisiciones estarán disponibles. Los Avisos Específicos de Adquisiciones para consultorías mayores de UDS 200,000 se deben anunciar en el sitio de Internet del UNDB Online.

Liquidaciones

La liquidación de los contratos debe hacerse siempre para las contrataciones que se celebren con personas jurídicas. Para personas naturales solo se hará cuando quiera que se considere necesario, como cuando hay recursos por liberar, o cuando se presenten especiales circunstancias que hagan aconsejable proceder en tal sentido. Por otra parte, no será necesaria la instrucción del DAPRE en su calidad de fideicomitente, a través del Comité Fiduciario, sino que será la UTC la encargada de promover el trámite de liquidación en los casos establecidos.

ROP 4424/OC-CO

5 GESTIÓN DE CONVOCATORIAS

Las convocatorias públicas son el proceso mediante el cual el DAPRE a través de FCP seleccionará y otorgará los recursos de cofinanciación contemplados en los componentes 1 y 2 del Préstamo. Las convocatorias podrán ser públicas a nivel nacional o focalizadas con criterios geográficos y/o temáticos.

Este capítulo tiene como propósito describir el esquema organizacional, operativo y financiero necesario para llevar a cabo las Convocatorias y el mecanismo de monitoreo, supervisión, reporte y evaluación de los contratos otorgados a las EEE de los subproyectos seleccionados.

Asimismo, como complemento de esta sección hacen parte los siguientes anexos al ROP, los cuales deben ser elaborados por la UTC y avalados por el Comité Técnico Operativo del Préstamo:

- a) **Anexo V:** Metodología de elegibilidad y priorización de proyectos basada en los criterios del anexo IV;
- b) **Anexo VI:** Metodología de resolución de diferencias en la selección de propuestas a financiar;
- c) **Anexo VII:** Guía Práctica de Ejecución de Proyectos.
- d) **Anexo VIII:** Modelo de perfil de proyecto;
- e) **Anexo IX:** Guía de la convocatoria para la selección de los perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos de restauración de ecosistemas e implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA a ser financiados por el componente 1 y 2 del Préstamo;
- f) **Anexo X:** Guía de Evaluación de Perfiles de Proyectos;
- g) **Anexo XIa:** Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación - C1;
- h) **ANEXO XIb:** Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación – Componente 2 (C2)
- i) **Anexo XII:** Lineamientos para la clasificación socio - ambiental de los proyectos;
- j) **Anexo XIII:** Contenido del plan de gestión ambiental y social (PGAS).
- k) **Anexo XIV:** Consultas y participación.
- l) **Anexo XV:** Mecanismo de quejas y reclamos.
- m) **Anexo XVI:** Hojas de Vida de los indicadores del Programa

5.1 Esquema Organizacional de las Convocatorias

Las instancias del DAPRE/FCP, a través de la EFd con el apoyo de la UTC, son responsables del diseño, estructuración, financiación, operación, seguimiento y evaluación de las convocatorias del Programa. Las áreas de contratación, jurídica y financiera de la EFd llevarán adelante este proceso de conformidad con el manual de contratación del FCP. Forma parte integral de este esquema la Entidad Fiduciaria definida en el esquema organizacional del Préstamo y varios actores fundamentales.

La UTC será la responsable de proponer la metodología para la elegibilidad y priorización de perfiles y proyectos estructurados de cada convocatoria, la cual será ratificada por el Comité Técnico Operativo y aprobada por el Comité Directivo del Préstamo.

ROP 4424/OC-CO

Agencia de Renovación del Territorio – ART

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) dará apoyo al proceso de Convocatoria, a través de las 16 coordinaciones regionales PDET, en los siguientes aspectos:

- Divulgación del Programa, la convocatoria y las reglas de juego, destacando las fechas y plazos establecidos para asegurar la participación, en apoyo a la UTC del Programa Colombia Sostenible.
- Orientación y resolución de dudas a los proponentes durante la formulación del perfil de manera articulada con la UTC de Colombia Sostenible, sobre el enfoque del Programa y sus componentes; aspectos metodológicos relativos al diligenciamiento del formato de perfil y sus anexos; de la convocatoria y sus plazos, requisitos mínimos, fechas de radicación y lugar.
- Recepción y Radicación de los perfiles, la cual se hará en las oficinas de ART de cada regional dentro del plazo establecido.
- Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos de los perfiles de acuerdo con los términos de referencia establecidos para cada convocatoria

Roster de Evaluadores de Proyectos

Es un grupo de personas jurídicas (firmas, ONGs, universidades, etc.) contratados por el DAPRE/FCP con el propósito de analizar, revisar, evaluar y determinar un orden de prelación para la elegibilidad de los perfiles de subproyectos que se presenten en las etapas 1 y 2, que se relatan en la sección 5.3 de las convocatorias de los componentes 1 y 2. Este grupo apoyará a la UTC en la evaluación de los perfiles de subproyectos, además de producir un reporte de elegibilidad y priorización que será revisado por la UTC y el Director Ejecutivo del FCP con el fin de ser presentado al CTO y CD.

Roster de Estructuradores de Proyectos

Posteriormente, en las etapas 3 y 4 de la convocatoria, las firmas/entidades consultoras apoyarán la formulación, estructuración y realización de los análisis necesarios para la construcción del Subproyecto y sus anexos que serán evaluados para determinar un orden de priorización para el financiamiento de los subproyectos en la siguiente etapa de la convocatoria. El Roster deberá diseñar el Subproyecto desde el territorio con la participación de la propia comunidad beneficiaria. Una de las actividades del diseño será la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social de acuerdo con los lineamientos del MGAS, con indicadores desagregados por género y diversidad étnica, así como los elementos enunciados en el anexo correspondiente a la Guía de la convocatoria.

Las firmas/entidades consultoras que hacen parte del Roster de Evaluación, como del Roster de Estructuración, encargados de la evaluación, como de la estructuración, serán contratados aplicando las políticas de adquisiciones del BID, con cargo a los recursos del componente 3. Los consultores encargados de la estructuración de proyectos contarán con una interventoría y su costo se cargará a los recursos del componente 3.

5.2 Procedimientos de las convocatorias

Esta sección describe el procedimiento para llevar a cabo las convocatorias de los componentes 1 y 2. Dada la complejidad de las convocatorias, el desarrollo de estas ha sido definido por etapas.

ROP 4424/OC-CO

Para la gestión de las convocatorias el DAPRE/FCP tendrá en cuenta, aunque sin limitarse a ellos, los siguientes principios: Igualdad e Imparcialidad, Transparencia, Economía, Celeridad, Eficacia, Publicidad, Buena fe, Principio del Debido Proceso, Contradicción, Selección objetiva, Principio de Autonomía de la Voluntad, Planeación y Responsabilidad. Las siguientes son las etapas y los elementos principales que deben tener cada una de las convocatorias:

5.3 Etapas para el desarrollo de las convocatorias

Etapas 1. Convocatoria de perfiles de proyectos y revisión de requisitos mínimos: tiene como propósito hacer convocatorias de perfiles de proyectos de acuerdo con la estrategia de focalización geográfica y temática definida por el Comité Directivo, que se desarrollará en los términos de referencia de cada convocatoria.

Los perfiles de proyecto que se presenten en el marco de las convocatorias, contarán con la revisión (chequeo) del cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en los términos de referencia de cada convocatoria por parte de la Agencia de Renovación del Territorio – ART. Posteriormente, ésta enviará a la UTC del Programa Colombia Sostenible el acta correspondiente debidamente suscrita con el listado de los perfiles que cumplen y que serán entregados al Roster Evaluador para su evaluación detallada.

Para tal efecto, se dispondrá de una Guía de Convocatoria, que deberá contener como mínimo los siguientes elementos, los cuales serán desarrollados en detalle en cada convocatoria:

- a. Antecedentes o marco de referencia
- b. Objetivo de la convocatoria
- c. Caracterización de los EEE/EOA y de los beneficiarios que pueden acceder a los recursos de la convocatoria
- d. Modalidades de cofinanciación
- e. Tipo de rubros elegibles de financiamiento
- f. Requisitos mínimos para participar y documentación exigida
- g. Formato de presentación de perfil de proyecto
- h. Criterios de elegibilidad, incluyendo los criterios ambientales del MGAS
- i. Criterios de pertinencia
- j. Evaluación de criterios
- k. Metodología de calificación
- l. Modelo de negocio el cual debe incluir el esfuerzo del aporte local (contrapartida) y otras fuentes de financiamiento
- m. Condiciones Financieras de los subproyectos
- n. Procedimientos para la firma del contrato e inicio de la ejecución de la cofinanciación
- o. Mecanismo de monitoreo, supervisión, cierre y evaluación de los subproyectos por parte del DAPRE/FCP incluyendo el Plan de Gestión Ambiental y Social
- p. Cierre y evaluación del Subproyecto

Tiempos y responsables: Cada convocatoria tendrá una duración en tiempo de 45 días calendario para formular los perfiles con todos sus anexos. Luego, se contará con 3 días hábiles para la recepción y radicación de las propuestas de perfiles en la ART, quien contará con 5 días hábiles para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y enviar a la UTC la lista de los perfiles que

ROP 4424/OC-CO

cumplen.

Etapas 2. Evaluación de perfiles de proyecto: Contempla la metodología de elegibilidad y priorización que es realizada por el roster evaluador sobre los perfiles que cumplen requisitos mínimos entregados por la ART al FCP. Una vez aplicado el proceso de elegibilidad a las propuestas de perfiles recibidas se procede con la priorización de las mismas. La priorización tendrá como consideración, además de los criterios definidos en este reglamento (Anexo IV) y la metodología de aplicación de estos criterios (Anexo V), el potencial para generar impacto de acuerdo con los indicadores de matriz de resultados del préstamo, así como los recursos asignados en cada convocatoria.

Tiempos y responsables: El Roster de Evaluadores de proyectos, tendrá 15 días calendario para evaluar la elegibilidad y generar un informe de los proyectos elegibles. El informe será sometido al Comité Técnico Operativo del Préstamo quienes tendrán 5 días calendario para ratificar los perfiles elegibles.

Una vez el Comité Técnico Operativo ratifique los perfiles elegibles, el Roster de Evaluadores de proyectos, tendrá 15 días calendario para priorizarlos y generar un informe de los proyectos priorizados. El informe será sometido al Comité Técnico Operativo y Comité Directivo del Préstamo quienes tendrán 5 días calendario para ratificar los perfiles priorizados.

Etapas 3. Estructuración de proyectos: Los perfiles de proyectos priorizados por la UTC con el apoyo del Roster de evaluadores y ratificados por el Comité Técnico Operativo y Comité Directivo del Préstamo pasan a la fase de estructuración de proyectos. Esta etapa será apoyada por el Roster de Estructuradores, quienes tendrán como mandato validar en campo la información presentada en los perfiles de proyecto. Aquellos en donde efectivamente coincida esta información y no se presente una alerta de inviabilidad serán estructurados técnica, legal y financieramente para lograr que sean susceptibles de financiamiento y pasen a la siguiente etapa. Los perfiles de proyecto priorizados que ya cuenten con una estructuración de proyecto podrán aportar este insumo en la fase de estructuración, de tal manera que el Roster de Estructuradores evalúen si cumplen con las características, contenido y calidad buscado para los proyectos que van a ser objeto de financiación. El Roster de Estructuradores en estos casos realizará los ajustes que sean necesarios para cumplir con los estándares buscados en proyectos estructurados.

Tiempos y responsables: Una vez se ratifiquen los perfiles priorizados, el Roster de Estructuradores de proyectos, tendrá 15 días calendario para generar un reporte de ratificación de viabilidad. Aquellos proyectos inviables o cuya información no coincidan con el perfil de proyecto, serán descartados inmediatamente y se informará al Comité Técnico Operativo. Los proyectos elegibles y viables pasan a una estructuración técnica, legal y financiera por parte del Roster de Estructuradores, quienes tienen hasta 4 meses para entregar proyectos susceptibles de financiamiento.

Etapas 4. Financiación y contratación de proyectos: Los proyectos estructurados se colocarán en un orden de prioridad de acuerdo con la metodología del anexo V y se someterán a ratificación por parte del Comité Técnico Operativo y el Comité Directivo del Préstamo, para ser objeto de cofinanciación de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia de cada convocatoria. Los recursos de la convocatoria se asignarán en este orden de prioridad hasta que sean agotados totalmente. Una vez se hagan efectivos los aportes de cofinanciación requeridos se procederá con la suscripción de los contratos de ejecución con las EEE.

ROP 4424/OC-CO

Tiempos y responsables: Una vez la UTC reciba los proyectos estructurados, genera un reporte de recomendación de inversión para el Comité Técnico Operativo en un espacio de 5 días calendario. El Comité Técnico Operativo tiene 7 días calendario para ratificar la recomendación de inversión y luego el Comité Directivo del Préstamo tiene 5 días calendario para ratificar la recomendación del CTO y enviarla para contratación al EF, en donde se pasan al área de apoyo de contratación y jurídica para suscribir los respectivos contratos.

Para la subcuenta BID Préstamo, en el caso de los componentes 1 y 2 del préstamo, no requiere adelantar el trámite de los Comités Técnico y Fiduciario, puesto que las aprobaciones de los términos de referencia de la Convocatoria, la selección de perfiles a estructurar y la aprobación de los proyectos estructurados que pasan a financiamiento ya fueron viabilizados por el Comité Técnico Operativo y el Comité Directivo del Préstamo, en donde participa el ordenador del gasto y el Director del Fondo Colombia en Paz.

En caso de que una Entidad Ejecutora Elegible que ha sido aprobada por parte del Comité Técnico Operativo y el Comité Directivo, decline su participación, la UTC podrá poner a consideración y aprobación del ordenador del gasto una EEE alternativa que haya sido previamente evaluada en sus capacidades institucionales y aprobada por los beneficiarios, para que sustituya a la inicialmente aprobada.

Etapas 5. Implementación de los proyectos

Modificaciones de los proyectos de los Componentes 1 y 2 del Préstamo. Las modificaciones de los contratos en virtud de los cuales se ejecuten los proyectos de los componentes 1 y 2 deben contar con la aprobación del ordenador del gasto o las instancias de la gobernanza del Préstamo, sin perjuicio de las aprobaciones que se requieran por parte del BID, conforme a lo establecido en sus Políticas.

Adiciones Presupuestales a los Proyectos de Componentes 1 y 2 del Préstamo

Si sobrevienen fenómenos de cualquier índole no imputables a la gestión de la EEE, que tuvieran repercusión económica que afecte de manera grave la ejecución de los proyectos y por ende el cumplimiento de sus metas, con una previa justificación que acredite esa situación y aprobación del ordenador del gasto, el Programa podrá tramitar una adición presupuestal a los recursos del contrato para solventar esa afectación, y procurar con ello el cumplimiento del objeto de los proyectos, sin perjuicio de las aprobaciones que se requieran por parte del BID conforme a lo previsto en sus Políticas, siempre y cuando el Programa cuente con la disponibilidad de recursos financieros para el efecto. Los recursos recibidos a título de adición presupuestal deben ser justificados una vez sean utilizados, de acuerdo con las reglas contempladas en el capítulo 3.5. y Gastos Elegibles. En caso de cambio favorable de la situación que generó la afectación, los recursos no utilizados deben ser devueltos al programa.

Las solicitudes para adición de recursos deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Antecedentes de la situación que genera la afectación del proyecto y soportes que ilustren la situación.
- Justificación legal, que incluya el concepto aprobatorio del supervisor territorial

ROP 4424/OC-CO

- Justificación técnica y económica para demostrar que el proyecto mantiene su viabilidad financiera con la adición de recursos.
- Metodología para la adición presupuestal, acorde al evento que causó la afectación.

Los recursos presupuestales adicionales buscarán que se procure alcanzar las metas inicialmente propuestas, con lo cual, se debe incentivar a las EEE y los beneficiarios a realizar gestiones para lograr más recursos que permitan el cumplimiento de metas, de acuerdo con la posibilidad de aporte del PCS y los recursos adicionales que se necesiten en el subproyecto.

Acompañamiento permanente, seguimiento, control y monitoreo durante la fase de ejecución en el área de cobertura del proyecto.

En la Etapa 4, una vez validados por el Comité Técnico Operativo y Aprobados por el Comité Directivo del Préstamo los proyectos a financiar inician la etapa de contratación de conformidad con los procedimientos del BID, para su posterior ingreso a la fase de implementación y ejecución, la cual conlleva a la inversión de los recursos del Programa en beneficio de las comunidades focalizadas en las zonas PDET, por lo que es necesario contar en territorio con una instancia de seguimiento, control y supervisión como es la presencia de un supervisor en la región para garantizar un seguimiento efectivo a la ejecución de las contratos y convenios que suscriba el Consorcio FCP en el marco del préstamo BID-4424/OC-CO; así como la capacidad de respuesta oportuna de la UTC en la fase de ejecución de proyectos, frente a las alertas tempranas que se lleguen a identificar en territorio por parte del supervisor a través del seguimiento integral en los aspectos técnicos, contractuales, administrativos y financieros a los contratos suscritos con las Entidades Ejecutoras Elegibles que administran y manejan los recursos para la implementación de los proyectos.

El supervisor integral en territorio será designado por la UTC con el propósito que adelante el seguimiento, control y monitoreo a los contratos suscritos con las Entidades Ejecutoras Elegibles, así como a la implementación y ejecución de los Proyectos de restauración de ecosistemas degradados e implementación de esquemas alternativos de conservación y Pago por Servicios Ambientales-PSA y proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios en las Zonas PDET.

El supervisor además del seguimiento y control a la ejecución de los proyectos hasta su cierre y liquidación también tendrá a su cargo los aspectos relacionados con la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la EEE, en especial de las especificaciones técnicas, de calidad, cantidad, plazo de entrega y demás condiciones del objeto contratado, así como de las obligaciones administrativas, financieras, contables y legales estipuladas. Entre estas se cuenta la aprobación de las operaciones financieras que realice la EEE en la fase de ejecución de cada proyecto, previa la verificación de cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios para la selección de proveedores y contratistas.

Es así como el equipo de supervisores en territorio designados por la UTC, estarán bajo la Coordinación en el nivel nacional de uno o varios profesionales con el propósito de realizar la vigilancia, -control, seguimiento y monitoreo técnico, contractual, administrativa y financiera a cada uno de los contratos suscritos con las Entidades Ejecutoras Elegibles que tendrán a cargo la implementación de los proyectos, así como el seguimiento a la ejecución físico-financiera de los mismos.

Así las cosas, tanto los Coordinadores como el equipo de supervisores en territorio apoyarán a la UTC en el control, seguimiento y aseguramiento de la calidad de todo el proceso de implementación

ROP 4424/OC-CO

y ejecución de los proyectos en las Zonas PDET financiados con recursos del préstamo BID-4424/OC-CO, a su vez la UTC supervisa este equipo como responsable de la planificación, gestión técnica y operativa, monitoreo y evaluación de los subproyectos, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera; y del seguimiento y evaluación del Préstamo.

5.4 Publicación, plazo y cierre de convocatorias

Publicidad: El aviso de llamado de cada convocatoria podrá ser publicado en el sitio web del Fondo Colombia Sostenible, en el SECOP II y en un diario de circulación nacional. Adicionalmente, la divulgación de la misma se llevará a cabo en por lo menos un medio de comunicación local de la zona o región focalizada. De acuerdo con el MGAS, para el caso de los grupos con enfoque diferencial se deberán establecer rutas y criterios diferenciales de divulgación y publicidad que garanticen el mayor nivel de difusión. Se debe conceder un plazo que puede ser entre 30 y 60 días calendario (dependiendo de las condiciones de cada convocatoria), a partir de la publicación de los términos de la convocatoria a fin de dar el tiempo suficiente a los interesados de preparar los perfiles y la documentación necesaria para cumplir los requisitos exigidos en dicha convocatoria.

Mecanismo de resolución de diferencias. En caso de resultar diversas interpretaciones en la selección de las propuestas a financiar, se puede utilizar una matriz de doble entrada dividida en criterios de impacto y de pertinencia. Los criterios de impacto son el resultado del esquema de priorización de propuestas y criterios de pertinencia que se definan con el Comité Técnico Operativo.

Este mecanismo permitiría tener una metodología objetiva para establecer la selección de propuestas de cada convocatoria, la cual estará incluida en el Anexo VI una vez esté validada por el CTO y aprobada por el CD.

Esta matriz sería una herramienta complementaria a los mecanismos de evaluación y su resultado debe ir acompañado por una recomendación clara, fundamentada y consensuada por parte del experto que realice la evaluación.

5.5 Esquema Operativo y Financiero de las Convocatorias

Dentro del contrato fiduciario para la administración del patrimonio autónomo suscrito por el DAPRE se dará apertura para efecto de control operativo una subcuenta en virtud de la cual se transferirán los recursos del Programa según la vigencia presupuestal.

En el caso de las convocatorias de los componentes 1 y 2, para cada Subproyecto aprobado y hasta la disponibilidad de los recursos, la Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, suscribirá los contratos necesarios para la ejecución de los proyectos con la EEE.

5.6 Gestión financiera de los contratos suscritos con las EEE seleccionadas

Cuenta bancaria y contabilidad: Cada EEE deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para la administración de los recursos del cofinanciamiento y sus movimientos deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la EEE. Esta cuenta deberá proporcionar extractos bancarios mensuales y la EEE debe realizar las respectivas conciliaciones bancarias..

ROP 4424/OC-CO

Los recursos del programa no podrán ser objeto de acciones especulativas en el mercado financiero por parte del DAPRE/FCP, la fiducia o las EEE.

Rendimientos financieros: se registrarán por lo dispuesto en el numeral que trata sobre las obligaciones de las Entidades Ejecutoras Elegibles (EEE).

Gastos administrativos: Los gastos administrativos incluidos los financieros que pueda generar el manejo de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo podrán asumirse con recursos del overhead del Proyecto;

Documentación: Garantizar que la documentación de los gastos del Subproyecto sea conservada en físico o en archivos digitales de la EEE, según las definiciones que indique la UTC, por lo menos por siete (7) años luego de finalizado el mismo, y esté disponible para la revisión de la firma auditora del Programa

La UTC deberá actualizar en las plataformas y/o formatos dispuestos para el efecto por parte del BID, la información que se produzca en materia financiera y de adquisiciones,

La Guía Práctica de Ejecución de Proyectos detallará la gestión financiera y de seguimiento de los contratos suscritos con las EEE.

5.7 Gastos elegibles del Organismo Ejecutor para el Programa Colombia Sostenible

Serán elegibles las inversiones efectuadas que se relacionen en forma directa y sean necesarios para la puesta en marcha del proyecto dentro de los cuales se mencionan:

- i. Servicios de Apoyo:
 - a. Contratación de asistencia técnica y capacitaciones para los proyectos beneficiarios (giras, talleres, eventos, etc.).
 - b. Contratación del equipo de implementación del Programa (Coordinador, Especialistas y otros servicios de apoyo al Programa).
 - c. Servicios de apoyo para el fortalecimiento de capacidades de los actores regionales.
 - d. Costos asociados a la generación de capacidades en estructuración de proyectos y aquellos asociados a la propia estructuración de los proyectos.
 - e. Incentivos que se generen en virtud de proyectos ambientales, (ej. Pagos por servicios Ambientales PSA y otros)
 - f. Inversión en proyectos productivos sostenibles
 - g. Proyectos de restauración
 - h. Costos generados por la administración de los recursos a través de sociedades fiduciarias
 - i. Contratación de los expertos en evaluación y estructuración de proyectos.
 - j. Contratación para la divulgación (campañas de divulgación, talleres nacionales y regionales, ruedas de negocios, acercamientos con aliados comerciales, material de video e impresos, página web)
 - k. Gastos para la organización de ruedas de negocios o acercamientos con aliados comerciales, cámaras de comercio, autoridades regionales, etc.

ROP 4424/OC-CO

- l. Operación de la página web del Programa
- m. Contrataciones para el seguimiento y monitoreo del Programa y los Proyectos, así como la contratación de estudios técnicos que requiera el Programa
- n. Contratación de estudios de impacto
- o. Auditorías
- p. Interventorías
- q. Gastos para la gestión de propiedad intelectual
- r. Adquisición o arriendo de licencias de tecnología o software necesarios para el desarrollo tecnológico
- s. Planes de negocios y estudios de mercado
- t. Alquiler de inmuebles para la operación de la UTC, así como los gastos asociados a servicios y administración del inmueble.
- u. Las demás requeridas por el Organismo Ejecutor que sean necesarias para la ejecución del Programa.

5.8 Gastos elegibles de las EEE para los Componentes 1 y 2 del PCS, financiado con recursos del Préstamo 4424/OC-CO y otras fuentes de financiamiento vinculadas a los proyectos estructurados, administradas por el Fondo Colombia en Paz⁸

Serán elegibles las inversiones efectuadas que se relacionen en forma directa y sean necesarias para la ejecución de los proyectos financiados:

ii. Servicios de Apoyo:

- a. a) Contratación de asistencia técnica (corresponderán a servicios de consultoría que se realizarán a través de contratos de prestación de servicios) y capacitaciones (giras, talleres, eventos, etc.)
- b. Certificaciones de calidad relacionadas con el objeto de los proyectos
- c. Contratación del equipo de implementación del proyecto (coordinador y otros servicios de apoyo técnico del proyecto la cual se debe realizar a través de contratos de prestación de servicios).
- d. Servicios de apoyo para el fortalecimiento de capacidades de los actores regionales.
- e. Costos asociados a la generación de capacidades de las organizaciones que agrupan a los beneficiarios.
- f. Pago de incentivos para proyectos ambientales, (ej. Pagos por servicios Ambientales PSA y otros)
- g. Inversión en proyectos productivos sostenibles
- h. Proyectos de restauración ecológica
- i. Contratación para la divulgación de los proyectos (campañas de divulgación, talleres, ruedas de negocios, acercamientos con aliados comerciales, material de video e impresos.
- j. Gastos para la organización de ruedas de negocios o acercamientos con aliados comerciales, cámaras de comercio, autoridades regionales, etc.

⁸ El impuesto al Valor Agregado (IVA) que se pague dentro de la ejecución del proyecto, se asociará al rubro del gasto realizado como mayor valor y se aceptará con cargo a los recursos provenientes del FCP siempre y cuando no sea un impuesto recuperable por la EEE (mediante un reintegro solicitado y aplicado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional), teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y las normas tributarias que le sean aplicables.

ROP 4424/OC-CO

- k. Contrataciones para el seguimiento y monitoreo de los Proyectos
- l. Mano de obra a beneficiarios para proyectos de restauración ecológica
- m. Interventorías
- n. Gastos para la gestión de propiedad intelectual
- o. Planes de negocios y estudios de mercado
- p. Gastos de formalización empresarial - cumplimiento de normatividad mínima según el tipo de bien o servicio (INVIMA, Registro Nacional de Turismo, permisos o autorizaciones ambientales, sellos, registros ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y certificaciones, etc.), así como los gastos de formalización de los esquemas asociativos.

iii. Gastos Administrativos

Los gastos administrativos serán asumidos con un 6% del valor total entregado por el FCP a título de financiamiento, que estarán enmarcados bajo la figura de OVERHEAD. Dentro de este rubro las EEE podrán incluir todos aquellos gastos que se deban asumir para el funcionamiento operativo y administrativo del Proyecto, que van desde servicios públicos (luz, gas, internet, teléfono) hasta el sueldo de los empleados, los gastos de contabilidad, los impuestos, seguros y todos aquellos que la EEE considere como necesarios para la adecuada administración del Proyecto.

El costo operativo establecido en el presupuesto de los proyectos bajo la figura de Overhead como reconocimiento a la entidad ejecutora por gastos de administración, se sustenta en los siguientes aspectos:

- ✓ El Overhead reemplaza a los gastos administrativos, no hay otra partida para gastos administrativos.
- ✓ Se determinó en un 6% del total del financiamiento otorgado por el FCP.
- ✓ Se puede reconocer en el momento en que la EEE gestione los desembolsos pactados contractualmente para el proyecto, guardando la proporcionalidad respecto al monto solicitado y no requiere justificación de uso de estos recursos.
- ✓ El descuento del overhead por parte de la EEE procederá en el momento en que ingrese el desembolso en la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo. Al finalizar el contrato, si no se invierten en su totalidad los recursos entregados por el Programa para la ejecución del proyecto, la EEE deberá reintegrar estos recursos al FCP, así como la proporción del overhead sobre el saldo no ejecutado.
- ✓ Los gastos de viajes y desplazamientos no se incluyen en el overhead, sino en los componentes técnicos del presupuesto del proyecto que así lo requieran.
- ✓ No se admite incluir gastos de personal de planta fuera del overhead.
- ✓ El overhead, se incluye como una línea en todos los instrumentos de planificación donde se requiera.

ROP 4424/OC-CO

- ✓ El overhead aplicará igualmente a las modificaciones que se suscriban del valor del contrato, salvo aquellas que tengan relación con la compensación de valores que se suscriban como consecuencia de fenómenos de cualquier índole contemplados en el Capítulo 5 etapa 5 de este Reglamento Operativo.

iv. Bienes, servicios y Equipamiento

- a. Alquiler de maquinaria específica y equipos definidos en los instrumentos de planificación aprobados.
- b) Adquisición de bienes nacionales e importados directamente relacionados con el objeto del proyecto y definidos en los instrumentos de planificación aprobados

v. Infraestructura Productiva rural sostenible

El total de las construcciones civiles de uso comunitario no podrá exceder el límite máximo del 30% de los recursos entregados por el FCP para la ejecución del proyecto, dentro de los cuales se deben considerar los siguientes ítems:

- a) Construcción de obras civiles relacionadas con el objeto del proyecto.
- b) Remodelaciones esenciales para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el tablero de control aprobado.
- c) Adecuaciones de redes eléctricas, gas y agua en instalaciones propias del desarrollo del proyecto.
- d) Construcción y adecuación de centros de acopio y/o plantas de beneficio, infraestructura de riego y drenaje, centros de comercialización, transformación, adecuación y almacenamiento, infraestructura de frío, entre otras infraestructuras de postcosecha y centros logísticos de distribución.

vi. Insumos y materiales

- a) Insumos relacionados con los procesos productivos de transformación y de comercialización, pero orientados hacia producción sostenible y la restauración de áreas en los proyectos específicos, insumos químicos, fertilizantes, tierra para preparación y mejoramiento de suelos o la propagación de material vegetal, plántulas, entre otros.
- b) Materiales para las obras comunitarias o adecuaciones de terrenos de los proyectos del Programa, tales como postes, alambre, materiales de construcción, herramientas, utensilios y aquellos bienes definidos en los proyectos del Programa, entre otros.

Al finalizar la ejecución del proyecto, la EEE deberá levantar un inventario de los bienes y equipos que se adquieran con recursos del apoyo económico exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución de este Proyecto; junto con las pólizas de garantía si a ello hubiera lugar. Además, deberá precisar en el largo plazo cómo se realizará el mantenimiento de dichos bienes, de manera que se garantice el uso adecuado de los mismos. Una vez finalizada la ejecución del proyecto deberá hacer entrega de los bienes y equipos no fungibles a los beneficiarios para que éstos se encarguen de la administración, custodia y buen uso de estos para dar continuidad al proyecto.

ROP 4424/OC-CO

Prevía la terminación de los contratos suscritos con la EEE, éstas deberán adelantar las gestiones jurídicas que correspondan para que las contrataciones desarrolladas para la ejecución de los proyectos sean asumidas por los beneficiarios.

5.9 Rubros elegibles fuente contrapartida

Para la contrapartida se considerarán los siguientes gastos elegibles:

- a) Todos los señalados como elegibles con recursos provenientes del FCP
- b) Compras y alquileres de inmuebles.
- c) Adquisición y arrendamiento de tierras.
- d) Inversiones en mano de obra del beneficiario, otros insumos y servicios públicos.
- e) Formalización de la tenencia de la tierra (titularización).
- f) Tasas ambientales (retributiva, aprovechamiento forestal, uso de agua, etc)
- g) Impuestos generados en la administración de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo (costos financieros generados como por ejemplo GMF, comisiones e IVA sobre comisiones).
- h) Seguros contra robos y otros siniestros que amparen los bienes adquiridos en el marco del proyecto.

5.10 Gastos NO elegibles

5.10.1 GASTOS NO FINANCIABLES CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO

- a. Adquisiciones que no correspondan a lo descrito en el Programa y a lo establecido en el POA y el Plan de Adquisiciones elaborado.
- b. Pagos posteriores a la fecha del cierre del contrato de financiamiento.
- c. Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos
- d. Transferencias de activos, adquisición de acciones de participaciones en el capital social u otros valores mobiliarios.
- e. Compras o alquileres de inmuebles
- f. Pago de salarios, prestaciones sociales, gastos de representación y gastos como consecuencia de conflictos laborales, sentencias y conciliaciones, salvo que se asuman con el rubro correspondiente a overhead.
- g. Adquisiciones de bienes suntuosos
- h. Adquisición de tierras
- i. Formalización de la tenencia de la tierra (titularización)
- j. Seguros de vida, contra siniestros y robos
- k. Multas y contribuciones
- l. Comisiones e intermediaciones
- m. Tasas, impuestos y gravámenes

5.10.2 GASTOS NO FINANCIABLES CON RECURSO DE CONTRAPARTIDA

- a. Adquisiciones que no correspondan a lo descrito en el Programa y a lo establecido en el POA y el Plan de Adquisiciones aprobado.
- b. Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos
- c. Transferencias de activos, adquisición de acciones de participaciones en el capital social u otros valores inmobiliarios

ROP 4424/OC-CO

- d. Adquisiciones de bienes suntuosos
- e. Multas y contribuciones
- f. Comisiones e intermediaciones

6 HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

A fin de facilitar la ejecución del Programa y de cumplir de manera eficiente con los objetivos propuestos en el Contrato de Préstamo, se utilizarán las herramientas integradas de gestión de proyectos. De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo, DAPRE/FCP será responsable por la preparación y presentación en forma oportuna al Banco para su no objeción, del Plan de Ejecución Plurianual del Programa (PEP), los Planes Operativos Anuales (POA) y los informes de avance del Programa (Cláusula 5.01 de las Estipulaciones Especiales), con el apoyo de la UTC. El uso integrado de las herramientas de gestión está diseñado para facilitar la elaboración de los informes solicitados por el Banco, apoyar el monitoreo de la ejecución técnica, fiduciaria y operativa del Programa y garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo. Estas herramientas también facilitan el proceso de revisión, auditoría y seguimiento por parte de los organismos de control del Estado, la Firma Auditora Independiente (FAI) del Programa y las directivas de DAPRE. A continuación, se describen cada una de las herramientas de gestión:

6.1 Taller de Arranque

Se programa un taller de arranque para dar inicio a la ejecución del Programa del Contrato de Préstamo, en este taller se busca brindar a los actores directos identificados como prioritarios en la ejecución del Préstamo los lineamientos generales y prácticos para la ejecución del Préstamo, enfocados en los siguientes aspectos:

- Aspectos generales del Banco y del Préstamo,
- Aspectos generales del Contrato de Préstamo a ejecutar: datos generales, plazos, objetivo, componentes, presupuesto, cláusulas.
- Herramientas integradas de gestión de proyecto: matriz de resultados, PEP, POA, PA, flujo de caja, indicadores de desempeño, riesgos del proyecto.
- Informes a presentar al Banco.
- Estructura, organización del Organismo Ejecutor y esquema de ejecución,
- Aspectos fiduciarios: Adquisiciones y gestión financiera,
- Gestión documental y archivo, entre otros.

Se recomienda que al taller de arranque asista como mínimo el (la) Coordinador (a) General de la UTC, los especialistas que conforman la UTC, el (la) director (a) financiero (a) del DAPRE-/FCP, el (la) director (a) de contratación de DAPRE-/FCP (o quien delegue), el (la) director (a) de control interno de DAPRE-/FCP, el (la) Secretario General de DAPRE-/FCP (o quien delegue) y representantes del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y del DAPRE-/FCP.

Es pertinente anotar que en el taller de arranque se aclararán las inquietudes que el DAPRE-/FCP tenga en relación con el esquema de ejecución del Préstamo, sus responsabilidades, el planteamiento de propuestas de cambio y la elaboración o revisión de las herramientas que se requieren para la presentación de información al Banco.

ROP 4424/OC-CO

El Banco recomienda que el Taller de Arranque se lleve a cabo 60 días después de que el Préstamo haya sido declarado elegible, teniendo en cuenta que la planificación inicial del Programa no podrá ser modificada una vez que haya sido ingresada en el sistema del Banco llamado Convergencia. Si el personal de la UTC cambia durante el tiempo de ejecución, es conveniente realizar un taller de arranque, con el fin de documentar y enterar al nuevo personal acerca de lo antes descrito.

6.2 Matriz de Resultados (MR)

Permite el seguimiento a los indicadores de resultado y productos de la MR que deberá permitir como mínimo: (i) evaluar el progreso de la operación con relación a sus objetivos, (ii) identificar las áreas problemáticas y los obstáculos encontrados durante la implementación, (iii) mejorar la productividad y generar un mayor valor agregado de las actividades financiadas y los desembolsos realizados, y (iv) determinar el éxito o fracaso en el logro de los objetivos con relación a la consecución de los productos esperados. El monitoreo, registro de avance y replanificación de la Matriz de Resultados es responsabilidad de la Especialista de Planificación y Monitoreo de la UTC y su aprobación dependerá del Comité Directivo

La actualización de la MR hace parte del Informe Semestral de Avance que se describe en el Artículo 7.02 de las Normas Generales y la Cláusula 5.01 (c) de las Estipulaciones Especiales. Las Hojas de Vida de los indicadores del Programa (Anexo XVI) son acordes a lo contemplado en el CONPES 3901 y la MR del Préstamo acordada con el BID.

6.3 Plan de Ejecución Plurianual del Programa (PEP)

El Plan de Ejecución del Programa (PEP) define el plan de ejecución general para los años de duración de un Proyecto. Presenta de manera completa el objetivo y los resultados del Préstamo (qué se va a lograr) en el plazo de ejecución del mismo. Es una herramienta que permite hacer el seguimiento y monitoreo de forma integral a todas las actividades del Préstamo. La elaboración del PEP es responsabilidad de la Especialista de Planificación y Monitoreo de la UTC y su aprobación dependerá del Comité Directivo

En la formulación del PEP se solicita establecer los vínculos de precedencias y la relación de las distintas actividades, de esta manera se puede analizar la ruta crítica y los efectos en el proyecto, lo que permite tomar las medidas correspondientes para evitar cualquier tipo de atraso en el desarrollo del Proyecto. La elaboración y actualización del PEP es responsabilidad de UTC. La Cláusula 5.01 de las Estipulaciones Especiales define los lineamientos básicos del PEP, que incluirá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a. La planificación completa del Préstamo de conformidad con la estructura de los productos esperados en la Matriz de Resultados del Préstamo.
- b. La ruta crítica de hitos o acciones críticas que deberán ser ejecutadas para que el Préstamo sea desembolsado en el plazo previsto en la Cláusula 2.04 de las Estipulaciones Especiales.
- c. Plan de Ejecución Financiera.

6.4 Planes Operativos Anuales (POA)

A partir del PEP también se elabora un Plan Operativo Anual (POA) de acuerdo con la etapa

ROP 4424/OC-CO

seleccionada, en el que se detallan las actividades para un período mínimo de doce (12) meses. Este instrumento permite el control y monitoreo más detallado, facilita la implementación de acciones correctivas y ayuda a identificar con mayor precisión las actividades necesarias a fin de poder ejecutar ajustes para reducir variaciones. La suma de todos los POA del proyecto resulta en el PEP, y deben analizarse, actualizarse y monitorearse de manera conjunta, dado que de manera constante se deben analizar si los ajustes que se realicen a los mismos causan algún efecto positivo o negativo en el corto y largo plazo, así se podrán monitorear los riesgos e igualmente lograr los objetivos bajo gestión por resultados. La elaboración del POA es responsabilidad del Especialista de Planificación y Monitoreo de la UTC y su aprobación dependerá del Consejo Directivo del FCP y del Comité Directivo.

El POA se diligenciará por anualidades y se enviará al BID, para su no objeción. El POA deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del FCP y el Comité Directivo previamente a su remisión al Banco por la UTC. Cualquier cambio en el POA que altere la ruta crítica, deberá contar con la no objeción previa del Banco y la aprobación del Comité Directivo e implica la adecuación del PEP.

6.5 Plan de Adquisiciones (PA)

El Plan de Adquisiciones corresponde a la programación de las fechas en las que se estima se realizarán los procesos de adquisiciones y/o contrataciones durante el año, clasificados por categoría y por método de selección. Es un instrumento básico de seguimiento del avance físico del Préstamo que aporta la información necesaria sobre el avance de las compras y muestra la eficiencia de la implementación del Proyecto.

Este Plan se debe ajustar de acuerdo con el avance de la contratación y/o según las modificaciones que se realicen al POA, ajustes que deben ser informados al Banco para no objeción en la herramienta que el BID haya dispuesto para tal fin de acuerdo al Artículo 6.04 (c) de las Normas Generales. El PA es una herramienta dinámica para el seguimiento permanente a los procesos de adquisición programados.

Los contratos que no estén en el PA no son elegibles para ser financiados con recursos provenientes del Banco. La elaboración y modificación del PA es responsabilidad del Especialista de Adquisiciones de la UTC. Es importante que el PA incluya los procesos de convocatoria que se vayan a abrir.

Elementos básicos del Plan: (i) categoría de gasto, (ii) número y tipo de contrato, (iii) descripción de su objeto, (iv) monto presupuestado, (v) monto real, (vi) método de selección, (vii) cronograma de las etapas principales del proceso, (viii) tipo de revisión (ex ante/ex post), (ix) nombre del contratista/proveedor/consultor seleccionado.

6.6 Plan Financiero

El Plan Financiero (PF) es un instrumento generalmente articulado con el PEP, el POA y también incorpora el plan de adquisiciones, y permite planificar y controlar los flujos de fondos del préstamo, necesidades de caja, fuentes presupuestales, entre otros. El PF se debe preparar al inicio del proyecto y actualizar de acuerdo con la evolución de la ejecución del mismo, reflejando las necesidades reales de liquidez del proyecto. Este plan debe ser preparado por la UTC y busca los siguientes objetivos:

Para el organismo ejecutor:

ROP 4424/OC-CO

Asegurar que el proyecto cuente oportunamente con los recursos financieros - ya sean del financiamiento del Banco como del aporte local u otros financiadores - en las cantidades previstas en el presupuesto, y

Efectuar análisis comparativos con la ejecución física y establecer los indicadores de avance.

Para el Banco y otros financiadores:

Para efectuar la supervisión y el monitoreo de la ejecución del proyecto.

Para mantener proyecciones o pronósticos de desembolsos razonables.

Para efectos de solicitar desembolsos al Banco, el plan financiero servirá como respaldo y soporte, en el cual se evidenciará la necesidad de recursos para un período máximo de seis (6) meses.

6.7 Matriz de Riesgos y Plan de Mitigación de Riesgos

El desarrollo y ejecución de proyectos con garantía soberana se enfoca en el logro de resultados basados en la administración de riesgos. La gestión de riesgos es un proceso que permite al banco, a los organismos ejecutores y a distintas partes interesadas en el diseño, ejecución y logro de objetivos de un proyecto, entender, analizar y conocer los escenarios o ambientes de incertidumbre, valorar la probabilidad de los mismos, entender sus efectos y consecuencias para llegar a tener elementos que ayuden a tomar decisiones y acciones que mitiguen impactos negativos, hacer seguimiento y monitoreo y análisis continuo de la situación de un proyecto.

La gestión de riesgos no pretende eliminar la ocurrencia de eventos que afecten el desarrollo o el logro de objetivos de un proyecto, ayudará a establecer las medidas y acciones para mitigar cualquier ocurrencia y buscará mejorar la probabilidad para alcanzar satisfactoriamente los resultados esperados del proyecto, igualmente ayudará en la planificación de la supervisión y al monitoreo de la operación entre el banco y el organismo ejecutor y finalmente construir capacidad en mejores prácticas de gestión.

En el siguiente diagrama se ilustra la gestión de riesgos del proyecto.



ROP 4424/OC-CO

La responsabilidad de la aplicación de la herramienta de gestión de riesgos del proyecto (GRP) es de la UTC, quien actuará como facilitador en el desarrollo de los talleres de gestión de riesgos del proyecto y apoyará al DAPRE, a través del FCP, en la identificación y concertación de riesgos, evaluación de los mismos y severidad, así como también a proponer decisiones de mitigación y control.

El DAPRE, a través del FCP, será responsable de la implementación de las acciones de mitigación acordadas y generará información para el monitoreo y control en el desarrollo del proyecto.

6.8 Otros

6.8.1 Matriz de Stakeholders (tablas 4 y 6)

La matriz de Stakeholders, también conocida como RAM (del inglés Responsibility Assignment Matrix), es una de las herramientas más útiles en la gestión de recursos humanos (rrhh). La matriz conecta el esquema de trabajo del proyecto o de la(s) organización(es) responsables del proyecto con la estructura desglosada del trabajo, para asegurarse de que todos y cada uno de los componentes de los paquetes de trabajo sean asignados a alguna persona del esquema.

Esta matriz se usa para ilustrar las conexiones entre el trabajo que se debe realizar y los miembros del equipo del proyecto y otros interesados (Stakeholders). Además, identifica qué grupo o unidad del equipo del proyecto es responsable de cada componente de la UTC.

La matriz de asignación de Stakeholders sirve sobre todo para dar claridad acerca de las responsabilidades de los diferentes miembros del proyecto sobre sus actividades. De esta manera, el equipo sabe con certeza quién es responsable de cada trabajo y, así, se evita la duplicidad de funciones o la existencia de trabajo que no tenga un responsable. El formato matricial le permite a una persona observar todos los trabajos asociados con una persona o ver a todas las personas asociadas a un trabajo. Una matriz de Stakeholders mejora la comunicación y reduce los conflictos. La matriz debe ser actualizada cada vez que se produzcan cambios en los trabajos o en el equipo del proyecto.

La UTC desarrolla y propone la matriz de Stakeholders, la cual una vez revisada por el Director Ejecutivo del FCP, y aprobada con el DAPRE, a través del FCP, será parte integral del ROP.

6.8.2 Matriz de Comunicaciones

El principal objetivo de comunicación del proyecto es asegurarse de generar información con la calidad y en la cantidad adecuada, y que llegue en el momento preciso a los diferentes interesados (Stakeholders).

La matriz de comunicaciones determina las necesidades de información y comunicación de los involucrados del proyecto. En general la matriz define la tecnología a utilizar para comunicarse, se indica el método de recolectar la información, se especifican las listas de distribución de los distintos reportes que deben circular, los formatos para producir información con la cantidad y calidad adecuada y se determina el cronograma con que los informes serán actualizados.

La matriz de comunicaciones sirve de guía para satisfacer las necesidades de comunicación de los

ROP 4424/OC-CO

diferentes interesados (Stackeholders) del proyecto. Por eso, debe ser de una manera simple y de fácil uso los requisitos relacionados con quién necesita qué información, cuándo, cómo le será suministrada y por quién. Identificar correctamente las necesidades de información de los interesados (Stackeholders) y determinar la manera adecuada de satisfacer esas necesidades es un factor importante para el éxito del proyecto.

La UTC desarrolla y propone la matriz de comunicaciones, la cual, una vez revisada y aprobada con el DAPRE, a través del FCP, será parte integral del ROP.

7 AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

El objetivo de la auditoría externa del Préstamo es abordar de manera integral los distintos aspectos institucionales del DAPRE/FCP que intervienen en el desempeño financiero del Préstamo. Se enfoca particularmente en los informes financieros, la estructura de control interno y los sistemas establecidos para generar la información financiera del Préstamo. Los informes de auditoría del Programa serán presentados anualmente, pero se espera que el trabajo de la Firma de Auditores Independiente (FAI) se adelante de manera continua, acompañando permanentemente la ejecución del Préstamo y apoyando los procesos de revisión de gastos de los distintos componentes del mismo.

El DAPRE/FCP y la Entidad Fiduciaria deberán poner a disposición de la FAI y del Banco toda la documentación del Programa que pueda ser requerida para las inspecciones a que haya lugar en los términos del Artículo 7.01 de las Normas Generales. Es responsabilidad del DAPRE/FCP revisar y enviar al Banco el informe anual de auditoría del Préstamo, así como elaborar el plan de mejoramiento y seguimiento de este. El DAPRE/FCP deberá poner a disposición de la FAI los documentos y la información requerida para la revisión de los Informes Financieros Auditados (IFA).

La selección y contratación de la auditoría del Préstamo será adelantada de conformidad con el documento “Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de solicitud estándar de propuestas o en la versión que para este fin se encuentre vigente para el Banco. Los términos de referencia para la contratación de la FAI se ajustarán a las particularidades del Préstamo incluyendo la revisión de los proyectos cofinanciados bajo los componentes 1 y 2 del Préstamo. Los costos de la auditoría serán financiados con cargo a los recursos de la categoría de inversión Administración, seguimiento, evaluación y auditorías.

8 GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA.

La presente sección trata de la Política de Medio Ambiente y al Cumplimiento de las Salvaguardias del BID (OP-703), cuyos requerimientos específicos para el Programa se encuentran definidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), con fecha de septiembre 2017, que hace parte del contrato de préstamo y se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-1736827734-7>

Las salvaguardias rigen para todo el ciclo de proyecto, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental de los subproyectos financiados con los recursos del Programa. El seguimiento al cumplimiento de las salvaguardias en cada uno de los subproyectos del programa financiados con recursos del préstamo es responsabilidad del DAPRE a través del DAPRE/FCP como organismo

ROP 4424/OC-CO

ejecutor y con el apoyo de la UTC, quien deberá exigir su cumplimiento a cada uno de las EEE/AOP.

De acuerdo a los lineamientos de la OP-703, el Programa ha sido clasificado como B.13, lo que significa que no es factible evaluar y clasificar impactos ex ante en razón a que los proyectos ni una muestra de ellos puede ser definida. Se requieren pues herramientas alternativas de evaluación y gestión ambiental y social para determinar el nivel de riesgo asociados a las salvaguardias y los requisitos operativos. Para cada uno de los proyectos financiados por el Programa, el Organismo Ejecutor con el apoyo de la UTC evaluará los riesgos e impactos ambientales y sociales del mismo y la validez de las correspondientes medidas de mitigación planteadas por el proponente del proyecto, en conformidad con los requisitos de la legislación ambiental y social nacional y de las políticas de salvaguardias del BID. El Organismo Ejecutor, a través de la Unidad Técnica de Coordinación (UTC), deberá diseñar e implementar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que asegure el cumplimiento del Programa y los subproyectos aprobados bajo su financiación con la legislación socio ambiental nacional y las políticas de salvaguardia del BID.

A nivel del programa, éste tendrá impactos altamente positivos al proveer oportunidades de desarrollo económico y social a pequeños productores rurales y al mejorar la gestión de los recursos naturales de Colombia. Sin embargo, también se esperan impactos negativos, moderados, de alcance restringido y temporal, para los cuales existen medidas de gestión conocidas y disponibles de fácil implementación. Dichos impactos negativos están principalmente relacionados a la potencial gestión inapropiada de agroquímicos, residuos orgánicos y no - orgánicos, y al potencial riesgo de exclusión a grupos de beneficiarios.

En el MGAS se establece que todos los subproyectos deberán realizar una pre - evaluación ambiental y social y desarrollar un Plan de Gestión Ambiental y Social. Todos los subproyectos a financiar deberán llevar a cabo consultas socioculturalmente apropiadas y sensibles al género con las poblaciones afectadas y otros actores interesados.

La Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias del BID, establece la siguiente categoría de proyectos:

- Categoría A: Cualquier proyecto que tenga el potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados, o tenga implicaciones profundas que afecten los recursos naturales. Estas operaciones requerirán una evaluación ambiental (EA), específicamente una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) cuando se trate de proyectos de inversión, u otros estudios ambientales como Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) para aquellos programas u operaciones financieras que involucren planes y políticas. Se considera que las operaciones de Categoría “A” requieren salvaguardias de alto riesgo.
- Categoría B: Aquellos proyectos que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas. Estos proyectos normalmente requerirán un análisis ambiental y/o social centrado en temas específicos identificados durante el proceso de selección, así como un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
- Categoría C: Aquellos proyectos que no causen impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean mínimos. Estos proyectos no requieren un análisis ambiental o social más allá de lo que implique su preselección y delimitación para determinar su

ROP 4424/OC-CO

clasificación. Sin embargo, en caso de que se considere pertinente, se establecerán requisitos de salvaguardia o supervisión.

El Programa no financiará proyectos clasificados como categoría A. Adicionalmente, para los proyectos clasificados en la categoría B, se deberá:

- i. Obtener los permisos ambientales, de uso del suelo y sectoriales necesarios para la construcción y operación del proyecto, exigidos por la normativa colombiana, así como, elaborar los estudios ambientales específicos requeridos para la construcción y operación de los proyectos, o para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que la normativa colombiana no lo exija un estudio ambiental específico para alguno de los proyectos del componente II del Programa, se deberá elaborar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), con base en las directrices establecidas en el IGAS; adicionalmente, los estudios ambientales específicos o el PGAS se darán a conocer al público de forma consistente con la Política de Disponibilidad de Información (OP-102) del Banco.
- ii. Desarrollar como mínimo una consulta con las partes afectadas o con las comunidades interesadas en los proyectos financiados por los componentes I y II del Programa, con base en las directrices establecidas en el IGAS, preferentemente durante la preparación o revisión de los estudios ambientales específicos o del PGAS. Para propósitos de la consulta se deberá suministrar la información en los lugares, idiomas y formatos que permitan consultas de buena fe con las partes afectadas, y se formen una opinión y hagan comentarios sobre el curso de acción propuesto. Adicionalmente, durante la ejecución del proyecto las partes afectadas deberían ser informadas sobre las medidas de mitigación ambiental y social del Proyecto.
- iii. Cuando el proyecto se desarrolle en territorios de comunidades indígenas, afrodescendientes o de cualquier etnia reconocida en el país, y no sea presentado por miembros de esas comunidades, se deberá hacer una consulta específica cumpliendo los requerimientos establecidos en el Decreto 1320 de 1998, que reglamenta la Consulta Previa con las comunidades indígenas y afrocolombianas. Esta consulta debe ser avalada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior
- iv. Cuando el proyecto requiera de reasentamiento de personas o de actividades económicas, se deberá elaborar un Plan de Reasentamiento Específico con base en las directrices establecidas en Plan Director de Reasentamiento que se presenta en el IGAS, siempre que se presente alguna de las siguientes características, en caso contrario, se podrá tratar la reubicación por medio de disposiciones contractuales acordadas mutuamente antes de que avance el proyecto: (i) Cuando el número de personas que haya que reasentar sea significativo (determinación que depende del marco de referencia concreto y del grado de desmantelamiento que represente para la comunidad), (ii) el grupo afectado sea vulnerable y la titulación de los activos afectados no sea clara, (iii) el entorno institucional y el mercado no ofrezcan oportunidades razonables para la sustitución de los activos o ingresos; (iv) los factores intangibles sean importantes.

El Programa debe garantizar el mayor nivel de inclusión y participación de la población rural en las zonas PDETS, así como atender de manera diferencial las necesidades y expectativas de las comunidades locales que son beneficiarias potenciales del Programa. En esta dimensión, las

ROP 4424/OC-CO

estrategias de mitigación requieren del diseño e implementación de acciones y estrategias dirigidas a maximizar la participación de los beneficiarios. Para el caso de los grupos con enfoque diferencial, la estrategia debe incluir rutas y criterios diferenciales de socialización, difusión y asistencia técnica. Para ello, el MGAS, anexo a este ROP presenta los protocolos y procedimientos mínimos que deben implementarse en todo el ciclo de vida del Programa.

8.1 Sistema de Gestión Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social del Préstamo

El organismo ejecutor a través de la UTC implementará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) el cual estará en cabeza del Coordinador y de los especialistas ambiental y social. El SGAS es una herramienta de gestión, basada en un proceso de mejoramiento continuo que tiene los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar de manera continua el cumplimiento de los requisitos legales ambientales nacionales y las políticas y salvaguardias del Banco.
- Potenciar los impactos positivos y reducir los posibles impactos negativos que puedan generar los proyectos financiados por el Préstamo, así como identificar y mitigar sus posibles riesgos ambientales y sociales.
- Mejorar el desempeño ambiental y social de los proyectos productivos financiados con el Componente II del Préstamo, lo que además se traduce en una reducción de costos para dichos proyectos.
- Formular e implementar mejores proyectos desde la perspectiva socio - ambiental a medida que avanza el Préstamo.

8.1.1 Componentes del SGAS

El SGAS se compone de las políticas y regulaciones que enmarcan la gestión ambiental y social del préstamo, herramientas de gestión ambiental y social, mecanismos de divulgación y comunicación para la población beneficiaria, la organización interna de la UTC para garantizar el funcionamiento del SGAS y finalmente sistemas o esquemas de monitoreo, seguimiento y retroalimentación.

Políticas y Regulaciones que enmarcan la Gestión Ambiental y Social del Préstamo

Las políticas que enmarcan la gestión ambiental y social del préstamo son las políticas ambientales y sociales del BID, que se encuentran resumidas en el numeral 5 del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del préstamo:

- Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias del BID (OP-703)
- Política operativa sobre pueblos indígenas (OP-765)
- Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo (OP-761)
- Política de acceso a la información (OP-102)

Además, el marco se rige por la regulación colombiana.

Herramientas de Gestión Ambiental y Social del Préstamo

De acuerdo con los lineamientos de la OP-703, el Programa Colombia Sostenible ha sido clasificado como B.13, lo que significa no es factible evaluar y clasificar impactos ex ante en razón a que los

ROP 4424/OC-CO

proyectos ni una muestra de ellos puede ser definida. Se requieren pues herramientas alternativas de evaluación y gestión ambiental y social para determinar el nivel de riesgo asociados a las salvaguardias y los requisitos operativos. Las herramientas serán principalmente de aplicación a nivel del proyecto que sea considerado para una financiación, según se explica en el numeral 9.8.2. Las principales herramientas aplicables son la Evaluación Ambiental y Social (EAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). La UTC podría desarrollar otra serie de herramientas a incorporar en el SGAS, si se requiere.

Mecanismos de divulgación y comunicación

El SGAS debe garantizar que se divulgue mediante diferentes mecanismos la información social y ambiental de los proyectos.

A fin de garantizar una participación amplia y equitativa de toda la población potencialmente beneficiaria de los recursos del préstamo y prevenir riesgos de exclusión por razones de género, etnicidad u otros, previo a iniciarse el proceso de convocatoria del Préstamo, la UTC deberá diseñar y poner en marcha un Plan de Comunicación socio-culturalmente adecuado y sensible al género que logre una amplia difusión y socialización del Préstamo, sus características, beneficios, criterios de acceso y obligaciones que adquieren los participantes.

En aquellas zonas priorizadas por el Préstamo con presencia de grupos étnicos, el Plan de Comunicación debe estructurar mensajes adecuados, que permitan salvar las barreras culturales y del lenguaje, así como diferencias en las concepciones del desarrollo. Con objeto de evitar un sesgo negativo de selección de los proyectos presentados por comunidades u organizaciones locales con baja capacidad técnica en materia de formulación de proyectos, el Préstamo prestará asistencia técnica a las organizaciones locales durante la fase de preparación de las propuestas de financiación. Se debe garantizar una asistencia técnica con enfoque diferencial, de género y étnico, y con procesos direccionados a estos grupos.

Organización interna de la UTC para garantizar el funcionamiento del SGAS.

La UTC en cabeza del coordinador y los especialistas de medio ambiente y social, conforman el equipo humano que se encargará de garantizar que los proyectos apliquen de manera adecuada los procedimientos delineados en cada una de las etapas presentadas en la sección 9.8.2. A nivel de los proyectos que serán financiados, así como cada uno de los componentes del SGAS presentados en este numeral.

Sistemas o esquemas de monitoreo, seguimiento y retroalimentación.

El sistema de monitoreo, seguimiento y retroalimentación del SGAS tendrá dos niveles de aplicación uno a nivel de proyectos y otro a nivel del préstamo.

Los proyectos que serán objeto de financiación deberán implementar un sistema o esquema de monitoreo de los riesgos e impactos identificados en la EAS, así como las medidas de mitigación a implementar y el seguimiento a los permisos, autorizaciones o concesiones ambientales necesarias para desarrollar el proyecto. El monitoreo y seguimiento debe ser un capítulo del PGAS que desarrolle e implemente cada proyecto. La UTC debe monitorear la implementación del PGAS que realice cada proyecto y promover la realización de auditorías ambientales con participación de consultores

ROP 4424/OC-CO

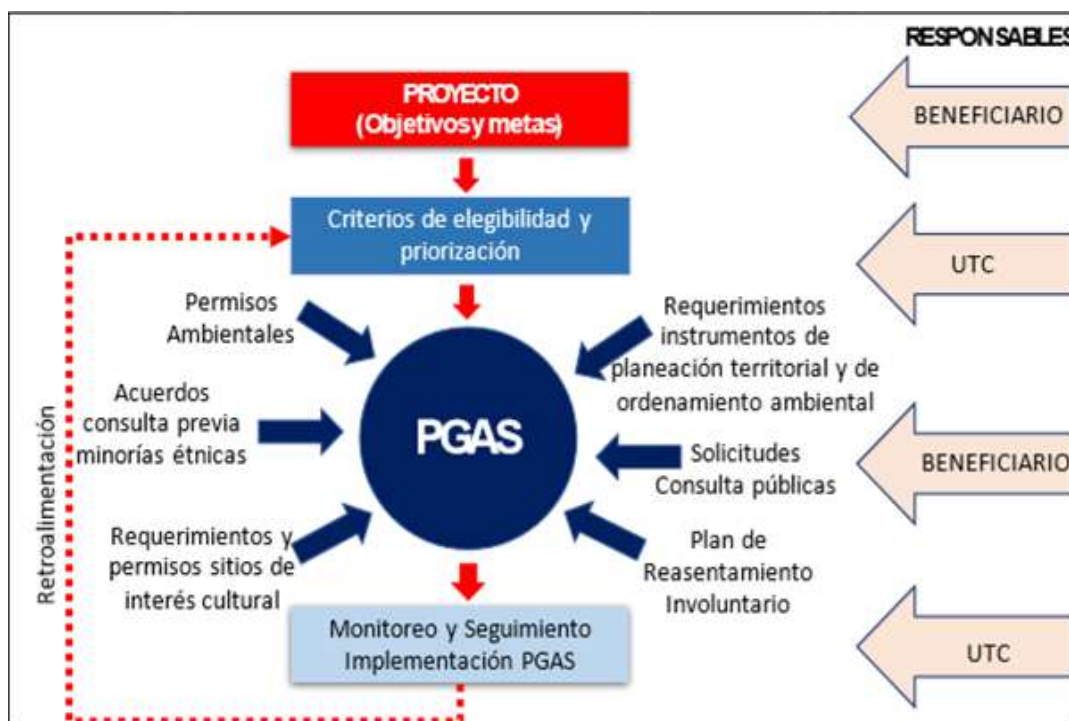
externos o firmas de consultoría especializadas.

El sistema o esquema de monitoreo, seguimiento y retroalimentación del SGAS debe garantizar actividades continuas que pongan a disposición del público la información ambiental y social relativa a cada proyecto. Para tener una visión consolidada del desempeño ambiental y social del préstamo, la UTC debe producir un reporte consolidado de Cumplimiento Ambiental y Social del Préstamo según se describe en la sección 10.3.

8.2 SGAS aplicado a nivel de los Proyectos

La Figura 5 describe de forma general, las responsabilidades de los beneficiarios de proyecto y la UTC en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en los proyectos financiados a los Beneficiarios y además muestra los principales insumos y requerimientos regulatorios que se necesitan para su construcción e implementación. Finalmente, la figura representa en líneas generales como fluye el proceso, comenzando desde los criterios de elegibilidad y priorización de proyectos, que harán exclusión explícita de aquellos proyectos que no cumplan con los criterios mínimos ambientales. Los proyectos a financiar deben hacer un PGAS, con todo el contenido detallado en el anexo XIII de este ROP, al cual se le hará monitoreo y seguimiento. Los resultados de este monitoreo retroalimentan a la UTC para revisar el cumplimiento del proyecto con el PGAS, puntos de mejora en la gestión del proyecto y aspectos a mejorar. Luego de la siguiente figura, se explica en detalle las etapas que siguen los proyectos respecto a su gestión ambiental y social.

Figura 3. Sistema de Gestión Ambiental y Social de los proyectos



Etapas de elegibilidad y clasificación

Los proyectos que buscan ser financiados con recursos del Préstamo, deben definir sus metas y

ROP 4424/OC-CO

objetivos ambientales y sociales a partir de los criterios de elegibilidad y priorización, que se detallan en el Anexo IV de este documento. Igualmente, el proponente del proyecto debe presentar una estimación inicial de los riesgos e impactos ambientales y sociales negativos que el proyecto podría provocar.

La UTC, con base en la información contenida en la propuesta de proyecto, clasificará el proyecto como Categoría A, B o C de acuerdo con la magnitud de los potenciales impactos, según los lineamientos establecidos en la política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias del BID, contenidos en el numeral 6 del presente reglamento. El Préstamo no financiará proyectos de categoría A. En el Anexo XII se presentan, a modo orientativo, lineamientos básicos para la clasificación socio-ambiental de los proyectos presentados a financiación.

Etapa de preparación del proyecto

Los proyectos pre-seleccionados deberán realizar un análisis ambiental y social que profundice en los aspectos identificados en la fase previa.

Categoría B. Deberán llevar a cabo una Evaluación Ambiental y Social (EAS) y desarrollar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en el que se presenten las medidas de prevención, mitigación y/o compensación y monitoreo de los riesgos e impactos identificados en la EAS, los cronogramas para su cumplimiento, los costos de las mismas y los responsables de realizarlas. Dependiendo de la naturaleza y complejidad del proyecto, el PGAS puede incluir un Plan de Pueblos Indígenas, Plan de Protección de Patrimonio Cultural, Plan de Gestión de Riesgo de Desastres u otros; para proyectos pequeños, se puede promover la asociatividad, de tal forma que un grupo de proyectos en un área geográfica definida podrá realizar de manera directa el PGAS, que será cargado al componente 3 de fortalecimiento, otra posibilidad, es que para proyectos pequeños se elabore el PGAS con base en las Guías Ambientales existentes para la actividad, avaladas por la autoridad ambiental. En el Anexo XIII se presenta el contenido mínimo que debe contener el PGAS.

La EAS y el PGAS deben ser socializados con la población afectada, las comunidades y otros actores interesados, a fin de dar a esos grupos la oportunidad de expresar sus opiniones y preocupaciones, las cuales deberán ser tenidas en el diseño del proyecto y, en su caso, en posibles acciones de mitigación de impactos. En el Anexo XIV se presentan lineamientos básicos para un proceso de consultas.

Si el proyecto afecta territorios de grupos étnicos sin que el grupo étnico sea el proponente del proyecto, se deberá llevar a cabo un proceso de consulta previa, según los requisitos de la normativa colombiana, tal y como se describe en el Anexo XIV. La EAS y el PGAS deberán ser puestos a disposición del público previamente a la consulta. La EAS y el PGAS deben ser elaborados por el proponente del proyecto y revisado por la UTC.

Categoría C. Estos proyectos no necesitarán EAS.

Etapa de aprobación del proyecto

Para los proyectos clasificados como Categoría B, el BID tiene que dar su no-objeción a la EAS y al PGAS como requisito para la financiación del proyecto.

ROP 4424/OC-CO

Los proyectos para los cuales la legislación ambiental nacional exija Permiso Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental o documento equivalente, la presentación del mismo será requisito indispensable para la aprobación del proyecto por el Banco.

Los proyectos que afectan territorios de grupos étnicos sin que el grupo étnico sea el proponente, requieren consulta previa. Estos proyectos deberán mostrar evidencia de haber obtenido el acuerdo o consentimiento de los grupos afectados. Si no se puede demostrar este consentimiento, el proyecto no podrá ser financiado.

El BID podrá solicitar información adicional como copia de los permisos, estudios, reportes, etc. para confirmar la elegibilidad de proyectos y, de ser necesario y en casos muy específicos, en coordinación con la UTC, realizará actividades de debida diligencia ambiental y social.

La UTC debe garantizar que el contrato de financiamiento del proyecto incluya las cláusulas que aseguren que el mismo se desarrolle conforme a las leyes y regulaciones ambientales y sociales colombianas, las políticas de salvaguarda del BID y cualquier otro requisito ambiental y social aplicable, de conformidad con el SGAS de la UTC.

Etapas de ejecución y monitoreo

En esta etapa, el beneficiario del proyecto implementará las medidas establecidas en el PGAS e incluidas en el contrato.

Todos los proyectos deben contar al menos con un especialista ambiental y social, responsable de la implementación del PGAS.

El equipo ambiental y social de la UTC verificará el cumplimiento del PGAS y elaborará informes de cumplimiento ambiental y social que se integrarán a los reportes semestrales del Préstamo.

ROP 4424/OC-CO

9 ANEXOS

ANEXO I – Lineamientos de política pública de pago por servicios ambientales

Los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en Colombia cuentan con un marco de política a través del CONPES 3886 “Lineamientos de política y programa nacional de Pagos por Servicios Ambientales para la construcción de paz”. Adicionalmente, a través del Decreto Ley 870 de 2017 se estableció un marco jurídico, el cual está en proceso de reglamentación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A continuación, se presentan los elementos y principios que rigen a los PSA y que harán parte la reglamentación. La versión final será la que esté incluida en la respectiva reglamentación:

1. **Definición de pago por Servicios Ambientales:** El Pago por Servicios Ambientales (PSA), establecido en el marco del Decreto Ley 870 de 2017 y el Documento CONPES 3886, se define como el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios.
2. **Implementadores de proyectos de PSA.** Pueden ser implementadores de proyectos de PSA, entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, o entidades privadas que realicen inversiones voluntarias a través de PSA o en el marco de obligaciones ambientales.
3. **Focalización geográfica para la aplicación del incentivo.** La aplicación del incentivo de PSA se realizará en las áreas y ecosistemas estratégicos incorporadas en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REAA (Resolución 097 de 2017) o en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Se priorizará la aplicación del incentivo de PSA en las áreas y ecosistemas estratégicos que cumplan con las siguientes condiciones:
 - a) áreas o ecosistemas estratégicos con riesgo de degradación de la cobertura natural especialmente por expansión de la frontera agropecuaria
 - b) áreas o ecosistemas estratégicos degradados y en conflicto del uso del suelo.
4. **Acciones sujetas de reconocimiento por el PSA.** El incentivo de pago por servicios ambientales reconoce las acciones que permitan la preservación o la restauración parcial o total de predios en áreas y ecosistemas estratégicos y que con estas acciones se generen o mantengan servicios ambientales importantes para la sociedad, como la calidad y regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad la reducción y captura de gases de efecto invernadero, entre otros.
 - a. *Acciones destinadas a la preservación.* El incentivo reconoce la acción de destinar áreas del predio para mantener las coberturas naturales y la biodiversidad.
 - b. *Acciones destinadas a la restauración.* El incentivo reconoce las acciones de destinar áreas de sus predios que han sido degradados o deforestados, para que se restaure, parcial o totalmente, las coberturas naturales y la biodiversidad. Las acciones destinadas a la restauración incluyen aquellas que se adelanten en sistemas productivos sostenibles como los agroforestales y silvopastoriles.

ROP 4424/OC-CO

5. **Beneficiarios del incentivo de PSA.** Pueden ser beneficiarios del incentivo los que cumplan con las siguientes condiciones:

- Propietarios de predios
- Poseedores regular que de manera sumaria acrediten una posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida conforme a las disposiciones del Código Civil.
- Ocupantes que se encuentren dentro de un proceso de formalización de la propiedad de acuerdo con las normas vigentes;
- Ocupantes de predios que puedan acreditar su permanencia por un periodo no inferior a diez (10) años a través de los medios probatorios autorizados por la Ley 1564 de 2012 o la norma que la modifique, sustituya o derogue;
- Ocupantes de predios ubicados en áreas de protección y de manejo ambiental especial incluidas las áreas naturales protegidas del SINAP, antes de la entrada en vigencia del Decreto 870 de 2017.

6. **Selección de predios.** Se priorizará la aplicación el incentivo de PSA en predios que cumplan con las siguientes condiciones:

- Predios con cobertura natural, preferiblemente colindantes a los predios transformados hace más de 5 años, a partir de la fecha de expedición del decreto reglamentario;
- Predios con potencial de conectividad ecosistémica con áreas protegidas o estrategias de conservación in situ;
- Predios donde concurren varios servicios ambientales como una expresión de riqueza de la diversidad biológica a conservar, y
- Predios transformados pero que aún preservan una mayor proporción de ecosistemas naturales.

7. **Valor del incentivo a reconocer.** El valor del incentivo del PSA a reconocer por hectárea al año (\$/ha/año) se estima con base en el costo de oportunidad de las actividades agropecuarias representativas en el área o ecosistemas estratégico a partir de las siguientes opciones:

- cálculo de beneficios netos de las actividades agropecuarias representativas, o
- estimación del valor del arrendamiento de la tierra.

Del método utilizado se escogerá el menor costo de oportunidad y dicho valor no podrá superar el 15% del avalúo catastral promedio de los predios ubicados en las áreas y ecosistemas estratégicos de la zona del proyecto⁹. Este será un valor único para toda el área y ecosistema estratégico.

El valor máximo del incentivo estimado por costo de oportunidad, anualmente y por hectárea, se reconocerá de la siguiente manera: el 100% del valor del incentivo para áreas del predio menores o iguales a 50 hectáreas, el 60% para las siguientes áreas del predio entre 51 y hasta 100 hectáreas y el 30% para las siguientes áreas del predio mayores de 100 hectáreas. Con el

⁹ La actualización y reajuste de los avalúos catastrales aplicable a todos los municipios del país, está enmarcado en el CONPES 3859 "Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano" que está fuera del alcance del MADS. Por esta razón, el PSA establece que para la estimación del valor del incentivo se tome el valor promedio de los avalúos catastrales de los predios (que dispongan de dicha información) ubicados en las áreas y ecosistemas estratégicos de la zona del proyecto de PSA.

ROP 4424/OC-CO

pago gradual, la implementación del incentivo de PSA buscará cubrir con los recursos disponibles una mayor cantidad de área y generación de servicios ambientales y maximizar los resultados de conservación esperados, bajo el principio de costo-efectividad.

8. **Asignación de fuentes financieras y mecanismos para el manejo de recursos.** Se tendrán en cuenta las fuentes señaladas en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley 870 de 2017 que, en lo que respecta a los recursos habilitados en la ley, están los artículos 108 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 174 de la Ley 1753 de 2015, y 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011. Así mismo, las entidades nacionales, regionales y locales, de acuerdo con sus competencias y necesidades de conservación de servicios ambientales que requieran, se articularán y asignarán recursos en sus planes de acción, planes plurianuales y planes operativos anuales de inversión (POAI), conforme lo establece el artículo 17 del Decreto Ley 870 de 2017. Estas asignaciones, en el caso de las entidades nacionales que hagan parte del Presupuesto General de la Nación, quedarán condicionadas a las disponibilidades de recursos del Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector respectivo y del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente.
9. **Gastos asociados a los PSA.** Se deberá realizar un presupuesto de los gastos asociados a la gestión del incentivo, identificando para cada rubro la fuente de financiación. Entre los gastos asociados al proyecto de PSA, estas los directamente asociados a la otorgación del incentivo, tales como monitoreo y seguimiento, estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales y gastos notariales y de registro.
10. **Formalización de acuerdos.** La implementación del proyecto de PSA requiere la formalización de un acuerdo voluntario suscrito entre los beneficiarios del incentivo y las personas públicas o privados que lo gestionan. Dichos acuerdos constarán por escrito y su contenido corresponderá a lo que las normas civiles y comerciales establecen para ese fin. Como mínimo, los acuerdos deben contener la siguiente información:
 - a) El término de duración,
 - b) la descripción y extensión del área y predio objeto del incentivo para ese periodo;
 - c) las condiciones para el uso sostenible del predio beneficiado con el incentivo, de acuerdo con el régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas;
 - d) las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario de este.
11. **Registro de los proyectos¹⁰.** Los proyectos de PSA deberán registrarse ante la autoridad ambiental correspondiente con jurisdicción en el área o ecosistema estratégico. Para su registro se requiere anexar la copia de los acuerdos firmados entre los beneficiarios y las personas públicas o privados que implementen el proyecto, e incluir la siguiente información:
 - a. Nombre del proyecto
 - b. Tipo de proyecto: voluntario o en cumplimiento de obligaciones ambientales

¹⁰ En el CONPES 3886 se estableció que al año 2019 el MADS desarrollará un sistema de registro de información de esquemas de PSA, al finalizar el 2018 deberá divulgar el sistema de registro. No obstante, mientras entra en vigencia el sistema de registro, el MADS deberá mantener y recopilar información sobre la cobertura de los proyectos PSA en el país.

ROP 4424/OC-CO

- c. Entidad implementadora
 - d. Actores financiadores
 - e. Modalidad de proyecto de PSA
 - f. Beneficiarios directos de los servicios ambientales
 - g. Localización del proyecto: área y ecosistema estratégico, departamento, municipios y vereda.
 - h. Área total del proyecto en preservación y restauración (hectáreas)
 - i. Valor del incentivo a reconocer (\$/ha/año)
 - j. Método de estimación del valor del incentivo (beneficio neto o valor de la renta)
 - k. Valor del avalúo catastral promedio por hectárea
 - l.
 - m. Información de los predios seleccionados
 - n. Área de los predios que hacen parte del área y ecosistema estratégico y que son sujetos del incentivo.
 - o. Número de familias beneficiarias del incentivo
 - p. Duración del acuerdo (años)
 - q. Gastos asociados
 - r. Autoridad ambiental de la jurisdicción en donde está ubicado el área o ecosistema estratégico y el predio, y donde se encuentran los interesados del servicio ambiental.
12. **Monitoreo y seguimiento.** Las personas públicas o privados que implementen el proyecto de PSA serán las encargadas de hacer el monitoreo y seguimiento al desarrollo de las acciones reconocidas por el incentivo, dado que su otorgamiento es previo a la verificación del cumplimiento del acuerdo. Se buscará la participación activa de la comunidad que contribuya al seguimiento y control de los proyectos de PSA.
13. **Reportes de información.** Respecto al reporte de información del proyecto, las autoridades ambientales competentes deberán remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la información consolidada con corte a diciembre 31 del año anterior.
14. **Estrategia de sostenibilidad.** El incentivo de PSA está condicionado al cumplimiento de los compromisos pactados en los acuerdos, tendrá un término definido, aproximadamente de cinco años, prorrogable a fin de cumplir con el objeto del incentivo. Bajo el principio de complementariedad, el incentivo deberá sumarse al conjunto de instrumentos de gestión ambiental del Estado, apoyar los procesos de comando y control, y promover los procesos asociativos y economías de escala para la conservación y mejora productiva. Adicionalmente al control de las autoridades ambientales, las comunidades vigilarán la estructuración, avances y resultados de los proyectos de PSA, para que así las acciones reconocidas por el incentivo se mantengan en el tiempo. Así mismo, se podrá garantizar la sostenibilidad de dichas acciones, en la medida que se promuevan sistemas productivos sostenibles y negocios verdes que generen bienes y servicios con potencial de mercado.

ROP 4424/OC-CO

ANEXO II. Metodología para la priorización de regiones orientada a las inversiones del Préstamo Colombia Sostenible

Componente 1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Introducción

En el marco de la construcción de paz, el gobierno nacional ha desarrollado una serie de estrategias con el objeto de atender las zonas más afectadas por el conflicto en las que confluyen diversas problemáticas. Por las características de estos territorios es necesaria una intervención integral que genere resultados significativos en materia social, económica y ambiental. Entre las estrategias desarrolladas por el gobierno es importante mencionar la creación del Fondo Colombia en Paz a través del CONPES 3850 de 2015 y el decreto 691 de 2017, como eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.

Al mismo tiempo que se gestaban estas acciones por parte del gobierno, en 2016 el Banco Interamericano de Desarrollo BID aprobó la creación del Fondo Colombia Sostenible. Este Fondo, se constituye como el instrumento financiero para la implementación de la Declaración Conjunta de Intención DCI¹¹, y estará abierto a otros donantes interesados en aportar contribuciones de pago por resultados de REDD+¹². El objetivo del Fondo es apoyar proyectos y programas encaminados a maximizar los dividendos ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia, principalmente en los territorios donde confluyen la incidencia de conflicto armado, las áreas estratégicas para el desarrollo rural sostenible y la conservación del ambiente.

Así mismo el gobierno nacional con el objeto de contribuir con más recursos que permitan la construcción de paz a través de proyectos productivos sostenibles y para reforzar las inversiones de los donantes en esta materia, gestionó un Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por 100 millones de dólares. Mediante el Préstamo se busca intervenir en las zonas de posconflicto a través de tres componentes relacionados con: la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, promoción de prácticas productivas sostenibles bajas en carbono y fortalecimiento de capacidades de actores locales y regionales.

Este documento técnico responde a la necesidad de desarrollar una metodología que permita priorizar los recursos específicamente del Préstamo Colombia Sostenible correspondientes al Componente 1. “Mejorar la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos” que se enmarca exclusivamente en los 170 municipios priorizados para la formulación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.

Propuesta metodológica para la priorización de áreas de intervención del Componente 1. “Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos” del Préstamo Colombia Sostenible

¹¹ los gobiernos de Colombia, Noruega, Alemania y el Reino Unido firmaron una Declaración Conjunta de Intención DCI de pago por resultados para reducir la deforestación anual y promover el desarrollo sostenible en Colombia.

¹² Estrategia para la Reducción de Emisiones de gases efecto invernadero causadas por la deforestación y degradación de los bosques, la conservación y el incremento de las capturas de CO₂.

ROP 4424/OC-CO

Como se mencionó anteriormente, a través del programa Colombia Sostenible el Gobierno de Colombia busca intervenir los municipios PDETS para promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica a través del desarrollo rural sostenible, la conservación de la biodiversidad y la mitigación y adaptación al cambio climático en zonas afectadas por el conflicto armado, y también se busca contar con la participación de instituciones locales y de estructuras comunitarias fortalecidas con capacidad de acompañar estos procesos, exclusivamente en los 170 municipios PDET definidos en el Decreto 893 de 2017.

En el marco de la ejecución del Préstamo Colombia Sostenible, es necesario priorizar los municipios PDET para realizar las inversiones y lograr maximizar los beneficios de los territorios considerando las metas acordadas en el CONPES 3901 y en los documentos de la negociación entre el gobierno nacional y el BID. Uno de los compromisos del gobierno en relación con el Préstamo, es el desarrollo de una metodología para la focalización de las inversiones del componente 1 del Préstamo que tienen una asignación de 19 millones de USD.

La metodología propuesta tiene tres etapas: Fase I, evaluación multicriterio; Fase II, Focalización según Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP y Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales REEA, y Fase III, Análisis cualitativo y pertinencia de las inversiones en las zonas priorizadas.

Fase I. Evaluación multicriterio.

La evaluación se desarrolló a partir de las Subregiones PDET. En la fase inicial se seleccionaron indicadores relacionados con cobertura de bosque, cambio climático y deforestación, estos indicadores permiten hacer un análisis inicial en el que se consideren características de gran relevancia para el Préstamo, de tal manera que se priorice a las zonas que presentan por una parte gran potencial ambiental (considerando la cobertura de bosque) y por otra parte exposición a pérdida de bosque y vulnerabilidad al cambio climático. Las variables analizadas se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Variables consideradas análisis multicriterio.

Variable	Descripción	Fuente
Cobertura de bosque	Hectáreas con cobertura de bosque en relación con el área municipal	IDEAM 2016
Deforestación	Hectáreas deforestadas acumuladas en relación con el área municipal	IDEAM 2010-2016
Riesgo por cambio climático	Índice de riesgo por cambio climático, se compone de 6 dimensiones seguridad alimentaria, recurso hídrico, biodiversidad, salud, hábitat humano e infraestructura.	IDEAM 2017

Fuente: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fondo Colombia en Paz y Unidad Técnica Coordinadora Colombia Sostenible, 2018

Tabla 2. Asignación de valores a los criterios seleccionados.

Criterio	Calificación
Cobertura de bosque	Se calcularon los cuartiles de los datos, se dividieron en 4 grupos y se asignó una calificación de 0 a 3 dando mayor puntaje a los municipios con mayor cobertura de bosque en relación con su área municipal.
Deforestación	Se calcularon los cuartiles de los datos, se dividieron en 4 grupos y se asignó una calificación de 0 a 3 dando mayor puntaje a los municipios con mayor área deforestada acumulada entre 2010 y 2016 en relación con su área municipal.

ROP 4424/OC-CO

Criterio	Calificación
Riesgo por cambio climático	Se calcularon los cuartiles de los datos, se dividieron en 4 grupos y se asignó una calificación de 0 a 3 dando mayor puntaje a los municipios con mayor riesgo al cambio climático.

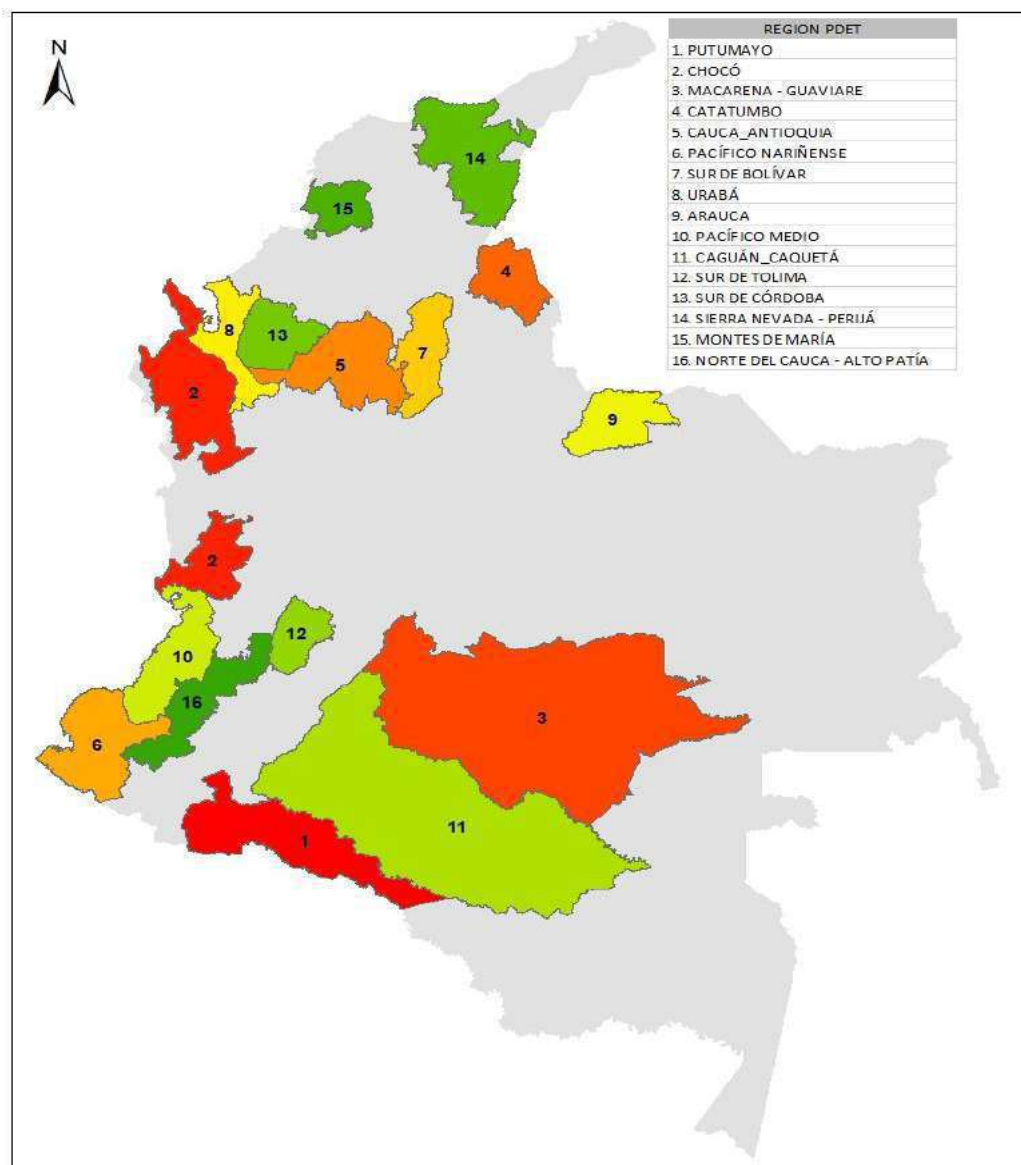
Fuente: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018.

Para la evaluación multicriterio, se tomaron en cuenta los datos oficiales disponibles y se realizó un análisis a cada una de las variables de la siguiente manera:

- (i) se calcularon los cuartiles.
- (ii) se definieron los rangos.
- (iii) se desarrolló una matriz de calificación para cada variable de 0 a 3. Las ponderaciones asignadas en cada caso se explican en la Tabla 2. Es importante mencionar que todas las variables tienen el mismo peso en el análisis.
- (iv) Se realizó la sumatoria de los valores asignados a cada variable (resultados de 0 a 9). Se calculó el promedio de los resultados de la evaluación multicriterio por zona PDET, se realizó la sumatoria y las zonas PDET se clasificaron de mayor a menor valor, los resultados se presentan en el Mapa 1 y la Tabla 3.

ROP 4424/OC-CO

Mapa 1. Priorización Subregiones PDET.



Fuente: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018.

Tabla 3. Priorización de las Subregiones PDET

Priorización	Subregión PDET	Promedio puntaje evaluación multicriterio
1	Putumayo	7,44
2	Chocó	6,79
3	Macarena – Guaviare	6,25
4	Catatumbo	5,75
5	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	5,69

ROP 4424/OC-CO

Priorización	Subregión PDET	Promedio puntaje evaluación multicriterio
6	Pacífico Nariñense	5,64
7	Sur de Bolívar	5,43
8	Urabá	4,88
9	Arauca	4,50
10	Pacífico Medio	4,50
11	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	4,35
12	Sur de Tolima	4,00
13	Sur de Córdoba	3,00
14	Sierra Nevada – Perijá	2,53
15	Montes de María	2,40
16	Norte del Cauca y Alto Patía	2,25

Fuente: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018

Fase II. Focalización según Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP¹³ y Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales REEA¹⁴

Una vez se cuenta con la priorización inicial de las Subregiones PDET, en una segunda fase de la metodología se realizó la priorización de los municipios al interior de cada Subregión PDET, considerando los datos oficiales reportados en los registros RUNAP y REEA.

Estos registros son de gran importancia para la focalización de los municipios del Préstamo considerando que las intervenciones del componente 1 del Préstamo Colombia Sostenible corresponden a proyectos de restauración y proyectos de pago por servicios ambientales, y estos solo se pueden desarrollar en áreas registradas. Es importante mencionar que se trabajó con los datos disponibles para el caso del RUNAP datos 2017 y REEA abril 2018.

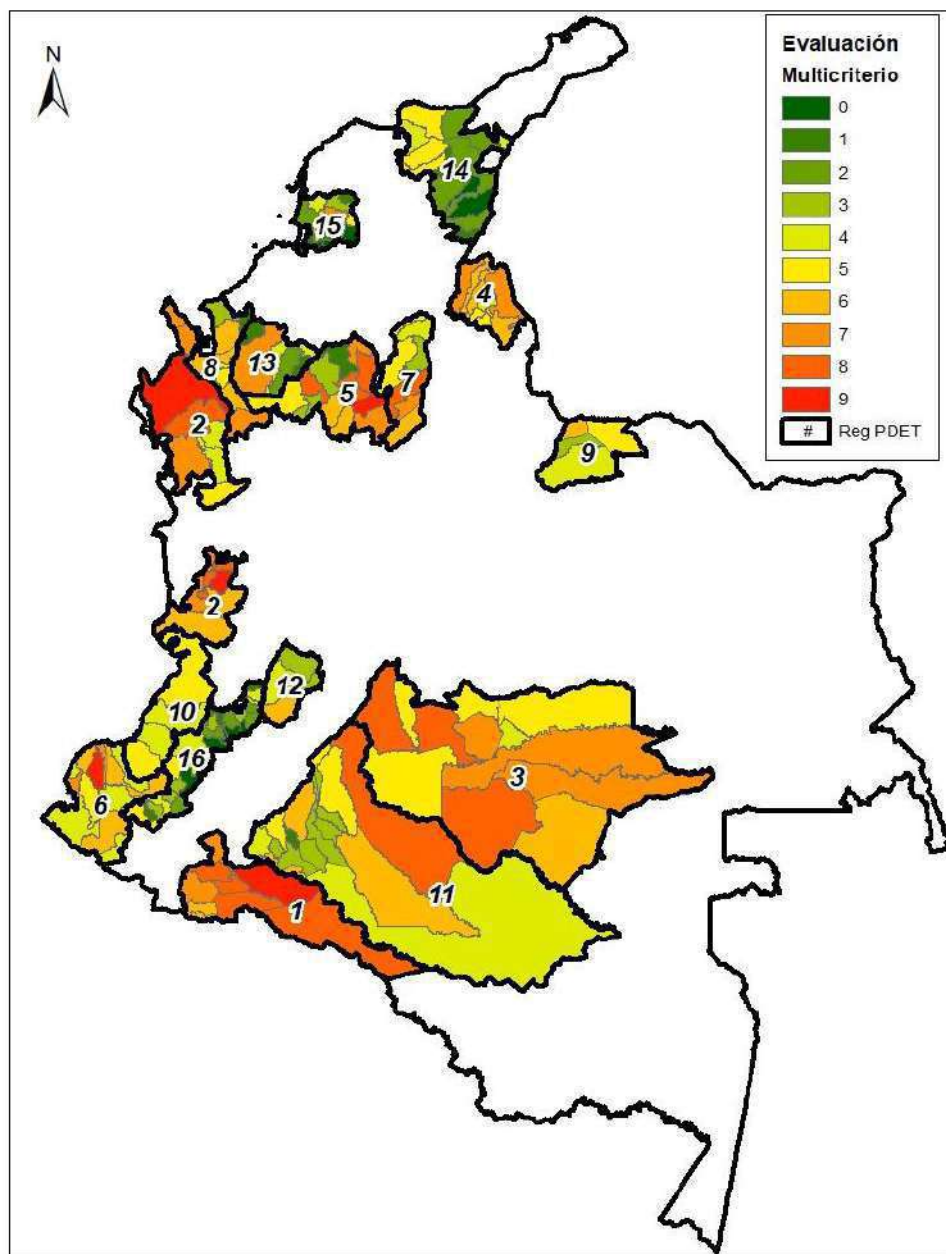
En esta fase del análisis, se realizó la sumatoria del área municipal reportada en RUNAP y REEA y se priorizó a los municipios de mayor a menor área reportada. A continuación, en el mapa 2 y en la tabla 4, se presentan los resultados.

¹³ <http://runap.parquesnacionales.gov.co/>. El Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, es la herramienta creada por el Decreto 2372 de 2010 en la cual cada una de las Autoridades Ambientales registran las áreas protegidas de su jurisdicción, con el fin de tener un consolidado como País de las áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.

¹⁴ <http://www.siac.gov.co/reaa>. El REEA es una herramienta dinámica, y está sujeto a un proceso continuo de actualización. Contiene: ecosistemas o áreas ambientales de importancia ecológica debido al mantenimiento de biodiversidad y la oferta de servicios ecosistémicos; ecosistemas o áreas que presentan valores de biodiversidad que persisten y cuentan con condiciones especiales en términos de representatividad, remanencia, rareza, además de considerarse frágiles, amenazados o en peligro de extinción; ecosistemas o áreas que mantienen el hábitat de especies importantes para la conservación; ecosistemas o áreas susceptibles y/o priorizadas para la conservación; ecosistemas o áreas con categorías legales de protección ambiental siempre y cuando no pertenezcan al RUNAP; áreas de proyectos de Bosques de Paz que cumplen con las acciones que se han puesto en marcha, orientadas a la restauración, educación ambiental y memoria histórica.

ROP 4424/OC-CO

Mapa 2. Resultado evaluación multicriterio y clasificación según RUNAP y REEA.



Fuente: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018. En el Mapa 2 se presentan los resultados de la priorización mencionada. Los puntajes del 1 al 9 corresponden al resultado de la evaluación multicriterio por municipio. El color rojo se asignó a los municipios con mayor puntaje y el color verde a los municipios de menor puntaje (el detalle de los colores se presenta en la leyenda del mapa).

Tabla 4. Resultados fase I y II metodología para la priorización de las Subregiones PDET.

Priorización	C. Mupo	Municipio	Región
1	86573	PUERTO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO
2	86001	MOCOA	PUTUMAYO
3	86320	ORITO	PUTUMAYO

ROP 4424/OC-CO

Priorización	C_Mupo	Municipio	Región
4	86571	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO
5	86568	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO
6	86885	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO
7	86865	VALLE DEL GUAMUEZ (La Hormiga)	PUTUMAYO
8	86569	PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO
9	86757	SAN MIGUEL (La Dorada)	PUTUMAYO
1	27615	RIOSUCIO	CHOCÓ
2	27006	ACANDÍ	CHOCÓ
3	27800	UNGUÍA	CHOCÓ
4	27250	EL LITORAL DEL SAN JUAN	CHOCÓ
5	05873	VIGÍA DEL FUERTE	CHOCÓ
6	27099	BOJAYÁ	CHOCÓ
7	05475	MURINDÓ	CHOCÓ
8	27150	CARMEN DEL DARIEN	CHOCÓ
9	27361	ISTMINA	CHOCÓ
10	27745	SIPÍ	CHOCÓ
11	27491	NÓVITA	CHOCÓ
12	27450	MEDIO SAN JUAN (Andagoya)	CHOCÓ
13	27205	CONDOTO	CHOCÓ
14	27425	MEDIO ATRATO (BetÚ)	CHOCÓ
1	95015	CALAMAR	MACARENA - GUAVIARE
2	95200	MIRAFLORES	MACARENA - GUAVIARE
3	95025	EL RETORNO	MACARENA - GUAVIARE
4	50370	URIBE	MACARENA - GUAVIARE
5	50350	LA MACARENA	MACARENA - GUAVIARE
6	50711	VISTAHERMOSA	MACARENA - GUAVIARE
7	95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	MACARENA - GUAVIARE
8	50590	PUERTO RICO	MACARENA - GUAVIARE
9	50330	MESETAS	MACARENA - GUAVIARE
10	50325	MAPIRIPÁN	MACARENA - GUAVIARE
11	50577	PUERTO LLERAS	MACARENA - GUAVIARE
12	50450	PUERTO CONCORDIA	MACARENA - GUAVIARE
1	54245	EL CARMEN	CATATUMBO
2	54206	CONVENCIÓN	CATATUMBO
3	54800	TEORAMA	CATATUMBO
4	54810	TIBÚ	CATATUMBO
5	54250	EL TARRA	CATATUMBO
6	54670	SAN CALIXTO	CATATUMBO
7	54344	HACARÍ	CATATUMBO
8	54720	SARDINATA	CATATUMBO
1	05361	ITUANGO	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
2	05736	SEGOVIA	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
3	05120	CÁCERES	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
4	05040	ANORÍ	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
5	05250	EL BAGRE	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
6	05790	TARAZÁ	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
7	05495	NECHÍ	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
8	05604	REMEDIOS	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
9	05031	AMALFI	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

ROP 4424/OC-CO

Priorización	C_Mupo	Municipio	Región
10	05895	ZARAGOZA	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
11	05154	CAUCASIA	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
12	05854	VALDIVIA	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
13	05107	BRICEÑO	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
1	52079	BARBACOAS	PACÍFICO NARIÑENSE
2	52835	TUMACO	PACÍFICO NARIÑENSE
3	52250	EL CHARCO	PACÍFICO NARIÑENSE
4	52473	MOSQUERA	PACÍFICO NARIÑENSE
5	52490	OLAYA HERRERA (Bocas de Satinga)	PACÍFICO NARIÑENSE
6	52612	RICAUARTE	PACÍFICO NARIÑENSE
7	52427	MAGUÍ (Payán)	PACÍFICO NARIÑENSE
8	52696	SANTA BÁRBARA (Iscuandé)	PACÍFICO NARIÑENSE
9	52390	LA TOLA	PACÍFICO NARIÑENSE
10	52621	ROBERTO PAYÁN (San José)	PACÍFICO NARIÑENSE
11	52520	FRANCISCO PIZARRO (Salahonda)	PACÍFICO NARIÑENSE
1	13688	SANTA ROSA DEL SUR	SUR DE BOLÍVAR
2	05893	YONDÓ (Casabe)	SUR DE BOLÍVAR
3	13473	MORALES	SUR DE BOLÍVAR
4	13042	ARENAL	SUR DE BOLÍVAR
5	13670	SAN PABLO	SUR DE BOLÍVAR
6	13744	SIMITÍ	SUR DE BOLÍVAR
7	13160	CANTAGALLO	SUR DE BOLÍVAR
1	05234	DABEIBA	URABÁ
2	05837	TURBO	URABÁ
3	05490	NECOCLÍ	URABÁ
4	05665	SAN PEDRO DE URABÁ	URABÁ
5	05480	MUTATÁ	URABÁ
6	05172	CHIGORODÓ	URABÁ
7	05147	CAREPA	URABÁ
8	05045	APARTADÓ	URABÁ
1	81794	TAME	ARAUCA
2	81300	FORTUL	ARAUCA
3	81736	SARAVENA	ARAUCA
4	81065	ARAQUITA	ARAUCA
1	76109	BUENAVENTURA	PACÍFICO MEDIO
2	19418	LÓPEZ	PACÍFICO MEDIO
3	19318	GUAPI	PACÍFICO MEDIO
4	19809	TIMBIQUÍ	PACÍFICO MEDIO
1	18756	SOLANO	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
2	18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
3	18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
4	18592	PUERTO RICO	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
5	18001	FLORENCIA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
6	18610	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
7	41020	ALGECIRAS	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO
8	18094	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO

ROP 4424/OC-CO

Priorización	C_Mupo	Municipio	Región
9	18247	EL DONCELLO	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
10	18256	EL PAUJIL	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
11	18460	MILÁN	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
12	18410	MONTAÑITA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
13	18860	VALPARAÍSO	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
14	18479	MORELIA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
15	18029	ALBANIA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
16	18785	SOLITA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
17	18205	CURILLO	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO
1	73616	RIOBLANCO	SUR DE TOLIMA
2	73555	PLANADAS	SUR DE TOLIMA
3	73168	CHAPARRAL	SUR DE TOLIMA
4	73067	ATACO	SUR DE TOLIMA
1	23807	TIERRALTA	SUR DE CÓRDOBA
2	23580	PUERTO LIBERTADOR	SUR DE CÓRDOBA
3	23466	MONTIELIBANO	SUR DE CÓRDOBA
4	23682	SAN JOSÉ DE URE	SUR DE CÓRDOBA
5	23855	VALENCIA	SUR DE CÓRDOBA
1	47001	SANTA MARTA (Distrito Turístico Cultural e Histórico)	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
2	47053	ARACATACA	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
3	44090	DIBULLA	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
4	20001	VALLEDUPAR	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
5	20013	AGUSTÍN CODAZZI	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
6	44650	SAN JUAN DEL CESAR	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
7	20621	LA PAZ	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
8	47288	FUNDACIÓN	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
9	47189	CIÉNAGA	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
10	20045	BECERRIL	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
11	20570	PUEBLO BELLO	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
12	44279	FONSECA	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
13	20400	LA JAGUA DE IBIRICO	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
14	20750	SAN DIEGO	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
15	20443	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	SIERRA NEVADA - PERIJÁ
1	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO	MONTES DE MARÍA
2	70713	SAN ONOFRE	MONTES DE MARÍA
3	13244	EL CARMEN DE BOLÍVAR	MONTES DE MARÍA
4	70204	COLOSÓ	MONTES DE MARÍA
5	13212	CÓRDOBA	MONTES DE MARÍA
6	70230	CHALÁN	MONTES DE MARÍA
7	13442	MARÍA LA BAJA	MONTES DE MARÍA
8	13894	ZAMBRANO	MONTES DE MARÍA
9	70823	TOLUVIEJO	MONTES DE MARÍA
10	70508	OVEJAS	MONTES DE MARÍA
11	13248	EL GUAMO	MONTES DE MARÍA
12	13654	SAN JACINTO	MONTES DE MARÍA
13	70473	MORROA	MONTES DE MARÍA
14	70523	PALMITO	MONTES DE MARÍA
15	70418	LOS PALMITOS	MONTES DE MARÍA

ROP 4424/OC-CO

Priorización	C_Mupo	Municipio	Región
1	19256	EL TAMBO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
2	52418	LOS ANDES (Sotomayor)	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
3	19050	ARGELIA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
4	19821	TORIBÍO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
5	52233	CUMBITARA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
6	19110	BUENOS AIRES	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
7	52540	POLICARPA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
8	19698	SANTANDER DE QUILCHAO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
9	76275	FLORIDA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
10	19364	JAMBALÓ	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
11	52256	EL ROSARIO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
12	76563	PRADERA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
13	19142	CALOTO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
14	19212	CORINTO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
15	52405	LEIVA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
16	19780	SUÁREZ	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
17	19130	CAJIBÍO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
18	19455	MIRANDA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
19	19532	PATÍA (El Bordo)	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
20	19450	MERCADERES	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
21	19075	BALBOA	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
22	19473	MORALES	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
23	19137	CALDONO	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA
24	19548	PIENDAMÓ	NORTE DEL CAUCA - ALTO PATÍA

Fuente: Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018.

Fase III. Análisis cualitativo y pertinencia de las inversiones en las zonas priorizadas

Una vez se cuenta con los resultados de las fases I y II del análisis, se propone realizar una tercera fase metodológica, que permita realizar un análisis cualitativo y de pertinencia de las inversiones del Préstamo en las zonas priorizadas. Esta fase es fundamental ya que permite tener una lectura general de las dinámicas territoriales actuales, se requiere del apoyo de las organizaciones de gobierno,

ROP 4424/OC-CO

ONG'S, entre otros actores que tengan presencia en el territorio.

Es importante aclarar que la información necesaria para este análisis se debe solicitar formalmente por parte de la Unidad Técnica Coordinadora Colombia Sostenible a las entidades que corresponda. En la tabla 5, se presentan algunos aspectos que se recomienda analizar en esta fase.

Tabla 5. Aspectos cualitativos para el análisis de la pertinencia de las inversiones en las regiones PDET

Aspecto	Explicación	Fuente
Plan de acción para la Transformación Regional (PATR) del PDET	Se relaciona con el avance en el proceso de participación de las comunidades en los diferentes momentos para obtener el PATR como pactos comunitarios, pactos municipales, avances en las consultas previas, etc.	Agencia de Renovación Territorial
Inversiones del sector público y privado	Existencia de iniciativas, proyectos e inversiones de organizaciones públicas y privadas en los municipios PDET y en los temas de interés del Préstamo.	DNP, Ministerios, ONG'S, Gobernaciones, Corporaciones Autónomas Regionales entre otros
Intervenciones e inversiones de fuentes de cooperación internacional	Existencia de iniciativas, programas y proyectos de cooperación internacional en la zona y las temáticas de inversión del Préstamo.	Agencia Presidencial de Cooperación
Cultivos Ilícitos	Existencia de acuerdos firmados para la sustitución de cultivos ilícitos. Análisis de las áreas sembradas con cultivos de coca	Programa Nacional Integral para la Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS
Concejo Municipal de Desarrollo Rural	Funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural	Agencia de Desarrollo Rural
Descontaminación minas antipersona	Zonas sin sospecha de minas y/o zonas donde se haya finalizado el desminado humanitario	Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersona
Presencia Institucional	Existencia de iniciativas, programas, proyectos de inversión del gobierno nacional, regional y/o local sobre los temas de interés del Préstamo Colombia Sostenible. Complementariedad de inversiones con el DAPRE/FCS y los fondos que articula el DAPRE/FCP. Iniciativas como Bosques de Paz, Visión Amazonia, entre otros.	Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, Fondo Colombia en Paz, entre otros.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Grupo de Proyectos Especiales), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fondo Colombia en Paz y Agencia de Renovación Territorial 2018.

ROP 4424/OC-CO

ANEXO III – Lista de municipios PDET

Subregión	Departamento	Municipio
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	CAUCA	ARGELIA
		BALBOA
		BUENOS AIRES
		CAJIBÍO
		CALDONO
		CALOTO
		CORINTO
		EL TAMBO
		JAMBALÓ
		MERCADERES
		MIRANDA
		MORALES
		PATÍA
		PIENDAMÓ
		SANTANDER DE QUILICHAO
		SUÁREZ
		TORIBÍO
	NARIÑO	CUMBITARA
		EL ROSARIO
		LEIVA
		LOS ANDES
		POLICARPA
	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
		PRADERA
ARAUCA	ARAUCA	ARAUQUITA
		FORTUL
		SARAVENA
		TAME
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	AMALFI
		ANORÍ
		BRICEÑO
		CÁCERES
		CAUCASIA
		EL BAGRE
		ITUANGO
		NECHÍ
		REMEDIOS
		SEGOVIA
		TARAZÁ
		VALDIVIA
		ZARAGOZA
CATATUMBO	NORTE SANTANDER DE	CONVENCIÓN
		EL CARMEN
		EL TARRA
		HACARÍ
		SAN CALIXTO
		SARDINATA
		TEORAMA
		TIBÚ
CHOCÓ	ANTIOQUIA	MURINDÓ
		VIGÍA DEL FUERTE
	CHOCÓ	ACANDÍ
		BOJAYÁ
		CARMEN DEL DARIÉN
		CONDOTO
		EL LITORAL DEL SAN JUAN
		ISTMINA
		MEDIO ATRATO
		MEDIO SAN JUAN
		NÓVITA

ROP 4424/OC-CO

Subregión	Departamento	Municipio	
		RIOSUCIO	
		SIPÍ	
		UNGUÍA	
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETÁ	FLORENCIA*	
		ALBANIA	
		BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	
		CARTAGENA DEL CHAIRÁ	
		CURILLO	
		EL DONCELLO	
		EL PAUJÍL	
		LA MONTAÑITA	
		MILÁN	
		MORELIA	
		PUERTO RICO	
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA	
		SAN VICENTE DEL CAGUÁN	
		SOLANO	
		SOLITA	
		VALPARAÍSO	
		HUILA	ALGECIRAS
	MACARENA - GUAVIARE	META	MAPIRIPÁN
			MESETAS
LA MACARENA			
URIBE			
PUERTO CONCORDIA			
PUERTO LLERAS			
PUERTO RICO			
GUAVIARE		VISTAHERMOSA	
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE*	
		CALAMAR	
MONTES DE MARÍA	BOLÍVAR	EL RETORNO	
		MIRAFLORES	
		CÓRDOBA	
		EL CARMEN DE BOLÍVAR	
		EL GUAMO	
		MARÍA LA BAJA	
	SUCRE	SAN JACINTO	
		SAN JUAN NEPOMUCENO	
		ZAMBRANO	
		COLOSÓ	
		CHALÁN	
		LOS PALMITOS	
		MORROA	
		OVEJAS	
PACÍFICO MEDIO	CAUCA	PALMITO	
		SAN ONOFRE	
	VALLE DEL CAUCA	TOLÚ VIEJO	
		GUAPÍ	
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	NARIÑO	LÓPEZ DE MICAY	
		TIMBIQUÍ	
		BUENAVENTURA*	
		BARBACOAS	
		EL CHARCO	
		LA TOLA	
		MAGÜÍ	
		MOSQUERA	
		OLAYA HERRERA	
		FRANCISCO PIZARRO	
		RICAURTE	

ROP 4424/OC-CO

Subregión	Departamento	Municipio
PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA*
		ORITO
		PUERTO ASÍS
		PUERTO CAICEDO
		PUERTO GUZMÁN
		PUERTO LEGUÍZAMO
		SAN MIGUEL
		VALLE DEL GUAMUEZ
		VILLAGARZÓN
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	CESAR	VALLEDUPAR*
		AGUSTÍN CODAZZI
		BECERRIL
		LA JAGUA DE IBIRICO
		PUEBLO BELLO
		LA PAZ
		SAN DIEGO
		MANAURE
	LA GUAJIRA	DIBULLA
		FONSECA
		SAN JUAN DEL CESAR
	MAGDALENA	SANTA MARTA*
		ARACATACA
		CIÉNAGA
		FUNDACIÓN
SUR DE BOLÍVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ
	BOLÍVAR	ARENAL
		CANTAGALLO
		MORALES
		SAN PABLO
		SANTA ROSA DEL SUR
		SIMITÍ
		MONTELÍBANO
SUR DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
		SAN JOSÉ DE URÉ
		TIERRALTA
		VALENCIA
		ATACO
SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	CHAPARRAL
		PLANADAS
		RIOBLANCO
		APARTADÓ*
URABÁ ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	CAREPA
		CHIGORODÓ
		DABEIBA
		MUTATÁ
		NECOCLÍ
		SAN PEDRO DE URABÁ
		TURBO

ROP 4424/OC-CO

ANEXO IV - Criterios de elegibilidad y priorización por dimensión

1.1 Dimensión Ambiental

Criterios de Elegibilidad

Bajo en carbono: El proyecto puede demostrar que el balance neto de carbono (emisiones de carbono – capturas) es mejor (menores emisiones, mayores capturas o mayor cantidad de toneladas emitidas evitadas) que la situación sin proyecto. El proyecto implementa por lo menos una de las siguientes actividades que:

- i. Reducen la transformación de coberturas naturales frente a la situación sin proyecto de manera que mejore el balance de carbono. Se calcula con las coberturas de la situación inicial (mapa coberturas) y con la línea base sin proyecto (alguna de las metodologías de línea base - promedio histórico y proyección lineal o utilización de un modelo dinámico, o escenario de referencia nacional si existe para la región. Hoy existe para bioma amazónico.
- ii. Reemplazan generación de energía con combustibles de alto carbono por combustibles de bajo contenido de carbono (p.e. reemplazan crudo de castilla por gas). En el caso de producción de energía a partir de biomasa, ésta debe provenir de fuentes cultivadas.
- iii. Capturan CO₂ mediante aumentos de biomasa (aumentan las coberturas o densidades vegetales).
- iv. Reducen las emisiones de carbono de la actividad agropecuaria frente a la situación sin proyecto (p.e. reemplazo de pasturas en la alimentación del ganado, uso de métodos de cosecha que reducen las emisiones del suelo como terrazas).
- v. Aumentan la eficiencia de los procesos en generación de energía, aunque no cambien el combustible.
- vi. Compensan las emisiones de carbono de combustible con absorción mediante reforestación de algún tipo.
- vii. Reemplazan energía convencional con energía alternativa (p.e: fósiles con solar).

Sostenibilidad ambiental: El proyecto puede mostrar mayores beneficios ambientales que la situación sin proyecto en cuanto a reducción de emisiones, vertimientos o residuos, aumento o enriquecimiento de coberturas nativas, restauración de áreas o en reducción de uso de recursos naturales; así mismo, considera acciones de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

El proyecto puede mostrar resultados cuantificables en términos de por lo menos uno de los siguientes aspectos:

- i. Aumento o mantenimiento de coberturas naturales en el área del proyecto (Ej.: atribuibles a comunidades indígenas).
- ii. Uso de tecnologías ambientales que reducen residuos, emisiones o uso de recursos naturales como agua o energía frente a la situación sin proyecto.
- iii. Implementación de soluciones de tratamiento o de disposición adecuada de residuos.
- iv. Implementación de sistemas de reutilización y reciclaje, incluido compostaje
- v. Implementa sistemas de reducción en el uso y de disposición adecuada de elementos peligrosos como plaguicidas y fertilizantes químicos
- vi. Implementa herramientas de manejo del paisaje.
- vii. Restauración de áreas degradadas (entendiendo por restauración tanto la restauración

ROP 4424/OC-CO

ecológica como la recuperación y la rehabilitación)

viii. Implementa acciones de adaptación y/o mitigación al Cambio Climático

c. Cierre de frontera agropecuaria: El proyecto contribuye al cierre de la frontera agropecuaria especialmente en cercanías a los frentes de deforestación. El proyecto puede mostrar resultados o contiene actividades dirigidas a:

i. Evitar la transformación de coberturas naturales frente a la situación sin proyecto. Se calcula con las coberturas de la situación inicial (mapa coberturas) y con la línea base sin proyecto (alguna de las metodologías de línea base – promedio histórico y proyección lineal o utilización de un modelo dinámico fuente VCS, o escenario de referencia nacional si existe para la región). Hoy existe para bioma amazónico.

Criterios de Priorización

a. Servicios ambientales

i. Carbono: proyectos que tienen resultados medibles con metodologías planteadas para absorción de GEI o reducción de emisiones generadas por la deforestación o proyectos que promuevan incentivos a la conservación de áreas prioritarias bajo esquemas de pago por servicios ambientales de carbono, hídrico y de biodiversidad. Prioriza los proyectos que reducen o capturan más toneladas por peso invertido (costo eficiencia) o aquellos que reducen más toneladas en total.

a. Actividades de enriquecimiento vegetal, restauración, reforestación, sustitución. Se priorizan por toneladas capturadas y estimadas con metodologías que sigan los principios de las normas ISO 14064 y los factores de emisión del IPCC.

b. Actividades que evitan las emisiones derivadas de la deforestación y transformación de coberturas. Se calcula con las coberturas de la situación inicial (mapa coberturas) y con la línea base sin proyecto (alguna de las metodologías de línea base – promedio histórico y proyección lineal o utilización de un modelo dinámico, o escenario de referencia nacional si existe para la región. Hoy existe para el bioma amazónico.

ii. Agua: Prioriza los proyectos cuyo objetivo es la conservación o el desarrollo de actividades de generación de ingresos compatibles con la vocación. Proyectos que se ubican en áreas de recarga hídrica o en rondas de corrientes hídricas o de acuíferos. Proyectos que se ubican en zonas de páramos, humedales o bosques alto-andinos de cuencas abastecedoras de municipios, hidroeléctricas o distritos de riego. Proyectos que se ubican en las zonas definidas como de protección del POMCA o POMIUAAC.

iii. Biodiversidad:

a. Proyectos que se ubican en las zonas prioritarias para la conservación (p.e. SINAP, SIRAP). Prioriza los proyectos que están en estas áreas.

b. Proyectos que contienen actividades orientadas a la conservación de especies amenazadas o endémicas mediante repoblación, mejoramiento del hábitat, mejoramiento de la conectividad de ecosistemas. Prioriza los proyectos que protegen o el mayor número de especies o las especies con más altos índices de amenaza o rareza.

c. Proyectos encaminados a la restauración o conectividad de ecosistemas estratégicos para la

ROP 4424/OC-CO

región por su singularidad, amenaza o servicios ambientales.

d. Proyectos con actividades orientadas a reducir la caza y pesca o mejorar las prácticas para conservar la especie. Proyectos que promueven el cultivo o la reproducción en cautiverio o semicautiverio y reducen la presión sobre poblaciones naturales. Prioriza los proyectos que mayor impacto tienen en términos de número de especímenes o sus partes aprovechadas por periodo de tiempo.

e. Proyectos con actividades orientadas al uso sostenible y socialmente productivo de los recursos naturales en zonas de conservación. Prioriza los proyectos que articulen la conservación del ecosistema protegido con estrategias de productividad económica y social de él (p.e. reforestación y usos maderables; caza y pesca dentro de prácticas responsables de renovación de la especie; renovación de capa natural y explotación sostenible y responsable de los recursos, manejo forestal sostenible, aprovechamiento de productos forestales no maderables, ecoturismo, incremento de sistemas silvopastoriles, agroforestales, reconversión productiva en áreas con conflicto de uso, entre otros).

iv. Suelo:

a. Prioriza proyectos que contienen actividades de enriquecimiento de suelos, control de erosión, control de salinización y compactación de suelos. Proyectos que muestran resultados en restauración y rehabilitación de suelos (línea base proxi: mapas IDEAM y Servicio Geológico).

b. Prioriza los proyectos que se ubican en altas y medias pendientes, cuencas abastecedoras de actividades económicas o poblaciones, hidroeléctricas y embalses o en zonas de alto riesgo.

c. Incluya áreas con un esfuerzo de conservación

Prioriza proyectos que incluyan la creación, ampliación o saneamiento de áreas protegidas públicas o privadas. (Parques nacionales y regionales, Distritos de Manejo Integrado, Áreas de recreación, Reservas forestales protectoras nacionales o regionales, distritos de conservación de suelo, Reservas de la sociedad civil – privadas). También puede priorizar proyectos que se ubiquen en estrategias complementarias de conservación, como RAMSAR, suelos de protección municipales – POT, páramos delimitados.

d. Negocios Verdes

Prioriza proyectos que se alinean con los Programas Regionales de Negocios Verdes que viene promoviendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es decir, que contemplan actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.

e. Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y Variabilidad Climática

Se priorizarán proyectos que incorporen medidas específicas para mitigar y adaptarse los efectos de los fenómenos de sequía extrema y exceso de lluvias, así como de mejoramiento de la capacidad de resiliencia de los pequeños y medianos productores/beneficiarios ante el Cambio climático.

ROP 4424/OC-CO

1.2 Dimensión ordenamiento territorial

Criterios de elegibilidad

- a. Alineación con el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR.
- b. Acorde con la zonificación ambiental (Áreas Protegidas, Estrategias complementarias de conservación, Paramos delimitados, Manglares).

El proyecto desarrolla actividades compatibles con la zonificación ambiental cuando se encuentre en alguna de estas zonas.

- i. Áreas Protegidas: la zonificación y régimen de usos de las diferentes categorías de áreas protegidas están definidas para cada una de ellas de tal manera que garantizan el cumplimiento de los objetivos de conservación con los que fueron creadas. La conservación in situ hace referencia a la preservación, restauración, uso sostenible y conocimiento de la biodiversidad. Las diferentes categorías de AP permiten diferentes usos en su interior.
 - ii. Estrategias complementarias de conservación: las estrategias complementarias de conservación no son áreas protegidas, pero algunas determinan una zonificación y unos usos permitidos y por lo tanto, existen usos restringidos o prohibidos. Cuentan con zonificación los humedales incluidos en la lista de humedales de importancia internacional de la Convención RAMSAR, y las reservas forestales establecidas en la Ley 2 de 1959. En los humedales RAMSAR están prohibidas las actividades mineras, de hidrocarburos y las actividades agropecuarias “de alto impacto.” Estos humedales cuentan con una zonificación y un plan de manejo que se inscribe ante la convención RAMSAR. Por otro lado, el MADS estableció los lineamientos de zonificación y ordenamiento y usos de los aproximadamente 50 millones de ha de reservas forestales de Ley 2. Estos usos incluyen aprovechamiento forestal persistente maderable y no maderable y actividades agropecuarias como agroforestales, silvopastoriles y agropecuarias que implementan herramientas de manejo del paisaje en las zonas definidas.
 - iii. Páramos delimitados: En los páramos delimitados por el MADS están prohibidas las actividades mineras, de hidrocarburos y agropecuarias. En el caso de las agropecuarias existentes al momento de la delimitación el gobierno debe acompañar a las comunidades en un plan de sustitución y reconversión gradual de sus actividades. En estas áreas las CAR deberán elaborar una zonificación y plan de manejo específico. En la delimitación el MADS establece los lineamientos generales de uso que aplican a toda el área delimitada.
 - iv. Ecosistemas de manglar: La zonificación y usos permitidos en ecosistemas de manglar de acuerdo con las determinaciones adoptadas por el MADS con base en los estudios de las CAR. Las actividades prohibidas incluyen el aprovechamiento forestal único, la ampliación de la acuicultura, construcción de diques y dragado de terrenos. Adicionalmente, en los manglares se prohíbe el desarrollo de actividades mineras, exploración, explotación de hidrocarburos, acuicultura, pesca industrial de arrastre y la extracción de componentes de corales para la elaboración de artesanías.
- c. Alineado con instrumentos de planeación territorial y de ordenamiento ambiental:
Los proyectos deben estar articulados y armonizados con los instrumentos de ordenamiento y planificación del territorio vigentes, entre ellos: PATR, Planes de Ordenamiento Territorial (Planes

ROP 4424/OC-CO

de Ordenamiento Territorial Municipal - POTM y Planes de Ordenamiento Territorial Departamental - POTD); Planes de Ordenamiento de Cuencas (POMCAS); Planes de Ordenamiento y Manejo Integral de las Unidades Ambientales Costeras – POMIUC, Planes Departamentales de Agua (PDA); y Planes de Desarrollo Municipal y Departamental, entre otros determinantes ambientales; deben buscar armonizar la oferta ambiental con la demanda de recursos naturales, respetando los criterios de un apropiado ordenamiento del territorio.

d. Vocación de uso del suelo:

El proyecto debe estar orientado hacia el uso adecuado del suelo a nivel productivo, respetando lo establecido para cada tipo o clase de suelo de acuerdo con su capacidad de uso. Para ello, deben consultarse los planes y políticas de los Consejos de Uso del Suelo, los Planes de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial. En el caso de los proyectos en territorios étnicos, el proyecto debe estar articulado con los Planes de Vida, Planes de Etnodesarrollo, Planes de la UPRA y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnico.

Criterios de Priorización

Se priorizan proyectos que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de la función de las zonas de reglamentación especial.

1.3 Dimensión social

Criterios de exclusión

- a. No se financiarán proyectos que impliquen reasentamiento físico o desplazamiento económico de población, a menos que exista una aprobación explícita del Banco.
- b. No se financiarán proyectos que requieran el uso autónomo y sostenido de predios sobre los cuales los proponentes no acrediten el derecho de propiedad o la tenencia legítima
- c. No se financiarán proyectos en territorios en proceso de restitución, que no incluyan a la comunidad reclamante
- d. No se financiarán proyectos que obstaculicen los procesos de restitución de tierra en curso o las solicitudes de restitución
- e. No se financiarán proyectos que requieran el uso autónomo y sostenido de predios restituidos o en proceso de restitución, por parte de terceros
- f. No se financiarán proyectos en zonas ambientalmente protegidas que contradigan los planes de manejo ambiental y que no cuenten con el aval de la autoridad ambiental respectiva
- g. No se financiarán proyectos que impliquen el uso de baldíos de la nación sobre los cuales no exista permiso de uso o adjudicación por parte de la Autoridad Nacional de Tierras
- h. No se financiarán proyectos en predios ni territorios sobre los que exista una disputa judicial por el uso de la fuerza o medios ilícitos de apropiación territorial
- i. En los territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, no se financiarán proyectos de extracción masiva de recursos naturales por parte de terceros, o que impliquen el uso exclusivo del territorio por parte de actores ajenos a la comunidad
- j. En los territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, no se financiarán proyectos que afecten los usos tradicionales de las comunidades, ni que afecten sus prácticas sociales, económicas y culturales
- k. En los territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, no se financiarán proyectos que impliquen la fragmentación, uso o división de la propiedad colectiva

ROP 4424/OC-CO

Criterios de elegibilidad

a. Basado en un esquema asociativo: para ser elegible el proyecto debe fomentar la utilización de esquemas asociativos por parte de los beneficiarios, bien sea en sus procesos productivos o en la fase de agregación de valor y/o de comercialización de sus productos. Independientemente del tipo de esquema asociativo que se decida adoptar, y de su nivel de formalización al inicio, los beneficiarios del proyecto deben manifestar claramente su disposición a adoptar algún tipo de esquema asociativo en torno al proyecto. También se busca con estos proyectos integrar la participación en esquemas asociativos a los diferentes participantes de los encadenamientos productivos. Los esquemas asociativos elegibles son:

i. Grupos o asociaciones de pequeños y medianos productores/beneficiarios: que cumplan las condiciones definidas en la Ley 160 de 1994, Ley 743 de 2002, el Decreto 2350 de 2003, el Decreto 1565 de 2015, el Decreto-Ley 902 de 2017, el Decreto 2164 de 1995, la ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995:

- Pequeño productor/beneficiario: Toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o desarrollo rural campesino, cuyos activos totales no superen los doscientos ochenta y cuatro salarios mínimos mensuales (284 SMMLV), incluidos los del cónyuge o compañero permanente, si fuere caso (Artículo 2.1.4.1.4 Decreto 1565 de 2015).

- Mediano productor/beneficiario: Toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o desarrollo rural campesino, cuyos activos totales estén entre doscientos ochenta y cuatro salarios mínimos mensuales (284 SMMLV) y no superen los mil quinientos salarios mínimos mensuales (1.500 SMMLV), incluidos los del cónyuge o compañero permanente, si fuere caso (Artículo 2.1.4.1.4 Decreto 1565 de 2015).

ii. Beneficiarios de programas de acceso a tierra y formalización a título gratuito (patrimonio menor a 250 SMMLV) y a título parcialmente gratuito (patrimonio neto que supere los 250 SMMLV y que no exceda 700 SMMLV), de acuerdo con el Decreto 902 de 2017 (arts. 4 y 5).

iii. Zonas de reserva campesina

iv. Cabildos, resguardos y autoridades tradicionales indígenas debidamente reconocidas; organizaciones de pueblos indígenas.

v. Consejos comunitarios de comunidades negras, asociaciones regionales y nacionales de consejos comunitarios, organizaciones afrocolombianas.

vi. Grupos y organizaciones de mujeres y personas en situación de discapacidad.

vii. Organizaciones sociales y comunitarias legalmente reconocidas que estén conformadas por población rural o atiendan a esta población.

b. Serán elegibles los proyectos que se desarrollen en tierras y territorios con los derechos de propiedad claros, o tenencia legal certificada, regularizada o en debido proceso de regularización a través del procedimiento único de acceso y formalización del Decreto 902 de 2017.

c. Los proyectos que se desarrollen en territorios o predios restituidos, en proceso de restitución, o sobre los que pese una solicitud de restitución, sólo serán elegibles si la comunidad beneficiaria o potencial beneficiaria –certificada por la URT-, hace parte de la formulación y ejecución del proyecto o lo ha avalado previamente.

d. Los proyectos que se desarrollen en territorios étnicos, titulados o habitados ancestralmente, sólo serán elegibles si han sido formulados directamente por la comunidad y sus autoridades tradicionales, en asocio con ellas, o avalados por ellas.

ROP 4424/OC-CO

e. Los proyectos que afecten directa o indirectamente a los grupos étnicos o sus territorios titulados o habitados ancestralmente, pero que no son realizados en sus territorios, serán elegibles solo si han obtenido el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades étnicas y sus autoridades de consulta.

e. Serán elegibles aquellos proyectos que demuestren que han sido formulados de manera participativa, o que por lo menos han sido socializados con los destinatarios finales en el territorio. g. Serán elegibles los proyectos que se ajusten a los planes de ordenamiento territorial (POT), los planes de desarrollo con enfoque territorial (PDET), y los planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR). En el caso de los territorios étnicos, los proyectos deben ajustarse también a los PDET étnicos, los planes de vida y de etnodesarrollo.

Criterios de priorización

- a) Proyectos ejecutados por alianzas asociativas entre organizaciones nacionales, regionales y locales que garanticen mayor cubrimiento e impacto geográfico, poblacional, social y ambiental.
- b) Proyectos que hayan sido formulados de manera participativa e incluyente, con respecto a los actores locales y destinatarios finales.
- c) Proyectos que desarrollen los objetivos de los PATR, POT, PDET y POSPR
- d) Proyectos que garanticen mayor porcentaje de participación de mujeres, que sean formulados y ejecutados por organizaciones y grupos de mujeres o en asocio con ellas.
- e) Proyectos que articulen la transformación de los roles tradicionales de género que han excluido a las mujeres de programas de desarrollo rural y acceso a tierras.
- f) Proyectos en territorios étnicos, titulados y habitados ancestralmente, y que sean formulados por las comunidades y sus autoridades, o en asocio con ellas y que estén dirigidas a fortalecer el derecho de propiedad colectiva, los usos ancestrales del territorio, y que se enmarquen en los PDET, planes de vida y etnodesarrollo.
- g) Proyectos que atiendan las necesidades de la población en situación de discapacidad, o los proyectos que sean formulados por asociaciones conformadas por ella.
- h) Proyectos que articulen usos tradicionales y comunitarios del suelo con estrategias ambientalmente sostenibles y económicamente productivas para comunidades campesinas y grupos étnicos
- i) Proyectos que enlacen productivamente los servicios ambientales, proyectos productivos y el fortalecimiento de capacidades organizativas e institucionales

1.4 Dimensión económica - financiera

Criterios de elegibilidad

- a) Viabilidad económica del proyecto demostrada mediante análisis con la metodología Beneficio-Costo o de Costo-Efectividad: Se deberá demostrar que los proyectos son convenientes para la sociedad en su conjunto mediante el uso de la metodología Beneficio-Costo, es decir que los beneficios atribuibles al proyecto sean mayores que los costos incrementales necesarios para su implementación, medidos ambos con respecto a la situación sin proyecto. Para ello se utilizarán indicadores tales como el Valor Presente Neto (VPN) mayor que cero y la Tasa Interna de Retorno (TIR) mayor a la tasa de descuento utilizada.

ROP 4424/OC-CO

En aquellos casos en que los beneficios (bien sea del proyecto en cuestión o de alguno de sus componentes principales) sean de imposible o muy compleja cuantificación monetaria, se podrá realizar el análisis utilizando la metodología Costo-Efectividad, en la que se mide una relación costo incremental efectiva con respecto a un estándar nacional o internacional previamente establecido; es decir, cuantificando los menores costos económicos necesarios para lograr un determinado nivel de beneficios medidos en términos de unidades físicas del impacto o resultado esperado (por ejemplo, toneladas de carbono reducidas; hectáreas recuperadas, rehabilitadas o restauradas; hectáreas forestales protegidas, sembradas, o regeneradas, entre otros).

Las respectivas convocatorias establecerán los parámetros mínimos específicos de los indicadores económicos que deberán cumplir los proyectos (Beneficio-Costo y/o de Costo-Efectividad).

- b) Viabilidad y sostenibilidad financiera del proyecto: La propuesta de proyecto debe presentar claramente la fuente de financiación (con sus flujos respectivos) de todas las inversiones necesarias que asegure la sostenibilidad financiera del proyecto. Debe especificarse las fuentes de recursos adicionales al Préstamo necesarias para asegurar el cierre financiero del proyecto. Además, se debe demostrar que, una vez culminada la fase de la intervención externa financiada con recursos del Préstamo, se continuarán desarrollando las actividades productivas y/o de conservación ambiental de manera sostenible, al menos durante la vida estimada del Proyecto. Igualmente, en el caso de los proyectos productivos de carácter agropecuario (o de otro sector) se debe demostrar, a través de modelos de fincas-tipo (o unidad privada de análisis para los beneficiarios objeto de la intervención), que las propuestas productivas tienen viabilidad financiera a nivel de los productores beneficiarios y que, una vez que termina el apoyo de la intervención externa del Crédito, sus actividades serán sostenibles financieramente y que mejorará sus ingresos con respecto a la situación inicial.
- c) Canales de Comercialización. Los proyectos deben demostrar la existencia de canales de comercialización de los productos en cuestión y demostrar la viabilidad del acceso efectivo a estos canales. Este acceso efectivo debe demostrarse teniendo en cuenta los requisitos de acceso de carácter técnico, administrativo y logístico.

Para ello el proyecto debe demostrar alguno de los siguientes aspectos:

1.5 Análisis de mercado donde se identifican los mercados existentes y los potenciales compradores, así como la competitividad del producto en términos de precio y calidad.

- (i) Identificación de mercados especializados que reconozcan una prima de precio a la producción sostenible.
 - (ii) Experiencia previa comprobable en la comercialización del producto en cuestión.
 - (iii) Identificación de requerimientos logísticos para alcanzar los mercados identificados y estrategia de cumplimiento de dichos requerimientos.
 - (iv) Criterios de Priorización
- a. Mayores retornos económicos: Con base en los resultados económicos del Proyecto (TIR, VPN, Análisis Costo-Efectividad) se establecerá un puntaje de priorización creciente para aquellos que presenten mayores y mejores resultados en términos de retornos económicos.
 - b. Cofinanciamiento/apalancamiento y cierre financiero para proyectos del componente 2: Entre mayor sea el cofinanciamiento y/o el apalancamiento financiero generado por el Proyecto proveniente

ROP 4424/OC-CO

de recursos propios de los beneficiarios y/o de fuentes externas al Préstamo, mayor priorización tendrá el mismo.

El criterio de cofinanciamiento/apalancamiento y cierre financiero para proyectos del componente 1: se dará prioridad a proyectos que hagan un esfuerzo en traer cofinanciamiento al proyecto.

c. Análisis de sensibilidad: Los indicadores económicos de la rentabilidad del proyecto (TIR, VPN y/o Análisis Costo-Efectividad) deben ser recalculados para posibles cambios en variables relevantes que puedan afectar los costos, los beneficios y/o los supuestos básicos del mismo. Entre menos sensibles sean los resultados ante dichos cambios simulados, mayor prioridad tendrá el Proyecto desde el punto de vista económico.

ANEXO V – Metodología de elegibilidad y priorización de proyectos basada en los criterios del anexo IV

Se presenta como un archivo independiente que hace parte integral del presente ROP.

ANEXO VI – Metodología de resolución de diferencias en la selección de propuestas a financiar

En el evento que los recursos presupuestales del Programa no permitan financiar dos iniciativas estructuradas y que las mismas se encuentren al final de la lista de priorización con el mismo puntaje, se deberá aplicar la metodología para seleccionar la propuesta a financiar. Esta metodología se presenta en un archivo de Excel independiente que hace parte integral del presente ROP.

ANEXO VII – Guía Práctica de Ejecución de Proyectos

La Guía Práctica de Ejecución pretende orientar y dar claridad a las Entidades Ejecutoras Elegibles (EEE) y a los supervisores territoriales sobre los diversos aspectos de gestión técnica, administrativa, legal, operativa, financiera, seguimiento, control y monitoreo y presentación de informes trimestrales y mensuales y otros, involucrados en la fase de ejecución de los proyectos financiados con recursos del Préstamo BID 4424/OC-CO en el marco del Programa Colombia Sostenible

De igual manera, se presentan los instrumentos de planificación exigidos por el BID, cuyas herramientas se constituyen en la base y soporte técnico de los proyectos, tanto para la elaboración de los informes solicitados por el Banco, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República-DAPRE, Departamento Nacional de Planeación-DNP y demás instancias del Nivel Nacional, la Firma Auditora Independiente (FAI) del Programa, así como para apoyar los organismos de control. Se presenta como un archivo independiente que hace parte integral del presente ROP.

ANEXO VIII - Modelo de perfil de proyecto

PERFIL DEL PROYECTO - FORMATO DE PRESENTACIÓN.

El perfil del proyecto es el instrumento que permite verificar la articulación de la propuesta con los objetivos de la Convocatoria y del Contrato de Préstamo BID No. 4424/OC-CO, y evaluar los criterios de elegibilidad y priorización de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria. Por ello se solicita su diligenciamiento de manera clara y sencilla, sin modificar las preguntas. **Este documento contiene orientaciones y ejemplos como ilustración, pero usted debe responder cada pregunta con la información de su proyecto. Use tipo de letra Arial 11 y no exceda 15 páginas, para lo cual solicitamos eliminar los ejemplos e ilustraciones, los cuales no se contabilizan en esta extensión solicitada.**

Antes de iniciar con el diligenciamiento del perfil del proyecto le solicitamos muy amablemente responder lo siguiente: ¿Cómo se enteró de la convocatoria? (Marque con una X)

- a) Radio _____
- b) Prensa escrita (periódico) _____
- c) Internet (Página web, Facebook, Twitter) _____
- d) Agencia de Renovación del Territorio - ART _____
- e) Otro _____ Explique cuál _____

INTRODUCCIÓN

El objetivo general del Préstamo es promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de proyectos.

El préstamo tiene 2 componentes: (i) Para proyectos de restauración y/o de Pagos por Servicios Ambientales – PSA; las intervenciones que se realicen deben apoyar esfuerzos en materia de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de los que dependen los territorios para garantizar su desarrollo sostenible. (ii) Para proyectos productivos sostenibles (agropecuarios) y proyectos de Negocios Verdes no agropecuarios, descritos ampliamente en los términos de referencia de la convocatoria. El enfoque de sostenibilidad es una orientación obligatoria en los proyectos productivos, por lo que se espera que las actividades de producción, transformación, logística y comercialización (cadena productiva) estén orientadas a: reducción de áreas intervenidas, reconversión productiva, tecnologías que no generen dependencias de insumos químicos, que sean bajos en carbono y resilientes al cambio climático, acordes con la vocación del suelo y que incluyan tecnologías y prácticas más limpias.

Para garantizar el enfoque de género (igualdad entre hombres y mujeres), se priorizará con la calificación más alta los perfiles formulados por organizaciones de mujeres y/o aquellos que integren un mayor número de mujeres beneficiarias (más del 50%), aspecto que se verificará en la evaluación.

Recuerde que son mínimo 250 hectáreas a intervenir para proyectos del componente 1, y mínimo 65 beneficiarios o familias para proyectos del componente 2.

¿CÓMO SE PRESENTA EL PERFIL?

- El perfil de proyecto deberá presentarse con una carta firmada por el representante legal de la organización¹⁵, según el modelo adjunto (Anexo 2. Carta de Presentación).
- Para el caso de organizaciones sociales como cabildos, resguardos y autoridades tradicionales indígenas debidamente reconocidas, organizaciones de pueblos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, asociaciones regionales y nacionales de consejos comunitarios, organizaciones afrocolombianas, organizaciones de mujeres y personas en situación de discapacidad, organizaciones sociales y comunitarias legalmente reconocidas que estén conformadas por población rural o atiendan a esta población, la carta de presentación deberá ser firmada por la autoridad legítimamente representativa de la comunidad, indicando que hay acuerdo entre sus miembros para realizar el proyecto y de manera explícita otorgar el aval sobre el mismo.
- Este formato de perfil aplica para cualquiera de los siguientes tipos de proyectos; solamente tenga en cuenta que algunas preguntas aplican para uno u otro tipo, y están señaladas para mayor claridad.

TIPOS DE PROYECTOS QUE PUEDEN APLICAR (Revise el detalle en el documento de Términos de Referencia).

A1. Restauración de ecosistemas degradados en áreas incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) o en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA).

A2. Implementación de esquemas alternativos de conservación y Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en áreas incluidas en el Registro Único Nacional Áreas de Áreas Protegidas (RUNAP) o en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA).

A3. Proyectos agropecuarios sostenibles y agroindustriales sostenibles.

A4. Negocios verdes no agropecuarios (de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia de la Convocatoria)

CLASIFICACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO (diligencie la casilla que corresponda, de acuerdo con el tipo de proyecto que propone).

Componente 1	SI	NO	Área total (hectáreas)	Número de beneficiarios
A1. Restauración de Ecosistemas Degradados				
A2. Implementación de esquemas alternativos de conservación y Pagos por Servicios Ambientales (PSA)				

Componente 2			
A3. Proyecto agropecuario y agroindustrial sostenible Agrícola	Producto (s) Siembra y/o Sostenimiento	Área total - (Ajuste unidad según categoría)	Número de beneficiarios

¹⁵ En caso de ser un grupo de personas que al momento de la convocatoria no estén formalmente asociados, podrán presentar el perfil, pero con la condición de que si el proyecto es seleccionado para la etapa de estructuración, deberán legalizar su forma organizativa. Deben incluir carta de intención para asociarse.

Pecuario			
Forestal			
Acuícola			
Agroindustrial			
A4. Negocios verdes No agropecuarios	(Ajuste unidad según categoría)	(Ajuste unidad según categoría)	(Ajuste unidad según categoría)
Producto maderable			
Producto no maderable			
Productos derivados de la Fauna Silvestre			
Turismo de la Naturaleza – Ecoturismo			
Recursos genéticos y productos derivados			

COMPLEMENTARIEDAD: Recuerde que pueden proponerse proyectos que en su modelo de intervención integren actividades de los componentes 1 y 2 del programa. Si esto ocurre, será favorable en la priorización.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO

- Información del Solicitante (diligencie todas las casillas)

Nombre del solicitante principal	
Naturaleza jurídica	
Dirección de la organización	
Correo electrónico de la organización	
Teléfonos: (fijo y móvil)	
Persona de contacto	
¿El solicitante es la misma Entidad Ejecutora Elegible (EEE)?	Si/No

- Información de la EEE

Nombre de la EEE	
Naturaleza jurídica	
Representante Legal	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfonos: (fijo y móvil)	
Persona de contacto	
Años de Experiencia General	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Breve descripción de la experiencia específica	

- Tipo de proponente (marque con x).

Instituciones nacionales, subnacionales o locales del Gobierno de Colombia	
Organizaciones comunitarias, organizaciones y asociaciones de pequeños productores: campesinas, indígenas y/o afrodescendientes, registradas en territorio colombiano con o sin constitución legal (de cualquier categoría).	
Universidad o centro de investigación	
Organización no gubernamental internacional	
Organización no gubernamental nacional	
Empresa del sector privado	
Cámara de comercio, asociación empresarial u otra entidad del sector privado	

- Información del proyecto (diligencie todas las casillas)

Nombre del proyecto		
Localización (Dpto/municipio/vereda)		
Área(s) Del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP o del Registro único de Ecosistemas y Áreas Ambientales REAA donde se localiza el proyecto	(Sólo aplica para el Componente 1)	
Duración de ejecución del proyecto (meses)		
Nombre(s) de la(s) Asociación(es) beneficiaria(s) y Sigla (s).		
Años de constitución de la Asociación (cámara de comercio)		
Nombre de la Empresa Comercial Formal que participa en el proyecto. Adjunte carta de intención.		
Valor Total del proyecto (pesos)	\$	
Recursos solicitados al programa (pesos)	\$	%
Contrapartida ¹⁶ en especie y/o efectivo.	\$	%

- ¿Este perfil proviene de una propuesta ya estructurada como proyecto? Si/No_____
- Este perfil debe estar alineado con el PATR de la zona PDET. Adjunte la certificación de ART.
- ¿El perfil propone alternativas de sustitución de cultivos de uso ilícito? _____ Si/No

II. DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO.

- Mencione las características de la zona del proyecto (clima¹⁷, altura sobre el nivel del mar, piso térmico, topografía, aptitud de los suelos, oferta hídrica, otros) para verificar que éstas son apropiadas para su desarrollo. (máximo una hoja).

¹⁶ Contrapartida son los recursos en especie y/o efectivo que aportan las comunidades y otras organizaciones o instituciones públicas o privadas, para completar el 100% de la financiación del proyecto y que sea posible su realización.

¹⁷ Identifique si su proyecto se localiza en zonas donde se presentan frecuentemente fenómenos climáticos extremos como sequías, inundaciones, vendavales, entre otros.

- b) Refiera el estado actual de la cobertura natural en la zona y otros recursos naturales asociados con su perfil de proyecto, que pueda contribuir a mejorar:
- ¿Hay deforestación? _____ Si/No
 - ¿Qué área aproximadamente se puede revegetalizar o reforestar en el área de influencia del proyecto? _____ hectáreas
 - ¿Hay zonas degradadas para recuperar o restaurar? _____ Si/No.
 - ¿Qué área aproximadamente se puede recuperar o restaurar en el área de influencia del proyecto? _____ hectáreas.
 - ¿Hay cuerpos de agua afectados (ciénagas, quebradas, nacimientos, rondas)? _____ Si/No.
 - ¿Qué acciones se pueden adelantar para su recuperación? _____.
- c) Relación con el Plan de Desarrollo y otros programas en la zona.
- ¿Hay algún programa en la zona que pueda tener relación con su proyecto? _____ Si/No.
 - ¿Se puede articular o complementar con ese otro programa? _____ Si/No.
- d) ¿Su proyecto es la continuación de otro proyecto anterior? Si/No _____. En caso afirmativo, cómo se articula?
- e) ¿Se alinea el proyecto con el plan de desarrollo del municipio o departamento? _____ Si/No.
- f) Confirme con la oficina de Planeación Municipal que el uso del suelo definido en el plan de ordenamiento territorial del municipio (POT, PBOT, EOT), permite realizar el proyecto y adjunte una certificación de la Oficina de Planeación municipal o distrital que acredite lo estipulado.
- g) Confirme con la Autoridad Ambiental Regional (CAR) si en el Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC), el predio se encuentra en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) o en el Registro único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) y adjunte la certificación que exporta el SIAC. (Verifique para el Componente 1 en las páginas web: <http://www.siac.gov.co/runap> y <http://www.siac.gov.co/reaa>). Igualmente, confirme si el proyecto está alineado con el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) o con el Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera (POMIUC), respectivo.
- h) Para el componente 2, consulte también ese sistema de información mencionado (SIAC), y a la Autoridad Ambiental correspondiente (CAR), con el fin de certificar que su proyecto no esté dentro del sistema nacional de áreas protegidas o no contraviene los usos permitidos de acuerdo a la zonificación ambiental establecida por el MADS; o sobre reglamentaciones que existan con relación al producto propuesto. Adjunte el resultado de esas consultas.
- i) Mencione las siguientes características socioeconómicas de los beneficiarios del proyecto (Adjunte lista de beneficiarios según el Anexo 3.):
- Tipo de población (campesina, indígena, afrocolombiana, mujeres, rom, con discapacidad u otros grupos comunitarios locales) _____.
 - No. de Beneficiarios por género: Hombres _____. Mujeres _____
 - Principales actividades económicas: indique el (los) producto (s):
 - Agrícolas: _____.
 - Pecuarias: _____.
 - Forestales: _____.
 - Acuícolas: _____.

- Pesqueros: _____.
- Turismo de naturaleza (ecoturismo, agroturismo, etnoturismo, etc.) _____
- Productos No maderables, maderables, aprovechamiento de fauna, otros _____
- Minería: _____
- Otras: _____.

- Importancia del producto propuesto en la zona

_____.

j) Número de Beneficiarios y forma de acceso a la tierra¹⁸:

Indique el número de beneficiarios en cada forma de tenencia, de acuerdo a la definición del pie de página (si el perfil pasa a etapa de Estructuración, se pedirán los soportes que correspondan):

Propietarios _____; Poseedores: _____; Ocupantes _____; Tenedores _____.

k) ¿El proyecto se desarrollará en predios de restitución de tierras a las comunidades?
Si/No _____ (en caso afirmativo adjunte certificación de la Unidad de Restitución de Tierras).

III. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Escriba en un párrafo de máximo 300 palabras el objetivo central del proyecto, relacionando los problemas a resolver y su justificación, de acuerdo al componente.

Para el Componente 1: la realización de actividades para el mejoramiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en las áreas donde se lleven a cabo las intervenciones, a la vez que se restaura y protege el capital natural. Mencione los agentes que causan el disturbio ambiental y la estrategia para frenarlos.

Para el Componente 2: la realización de actividades agropecuarias productivas sostenibles para la inclusión productiva, la generación de ingresos para los beneficiarios y la vinculación comercial que se desarrollará.

IV. COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO PROPUESTO (MERCADO) (Nota: Aplica sólo para el Componente 2).

Describa brevemente los siguientes aspectos para solucionar la comercialización de la producción: (sin proyecto y con el proyecto).

Mercado **actual** del producto propuesto: *tal como lo hacen hoy los productores en la zona.*

¹⁸ Formas de tenencia de la tierra: son todas las posibles relaciones jurídicas que las personas pueden ejercer frente a un inmueble. Es *propietario* quien detenta el derecho real de dominio que consta en un folio de matrícula inmobiliaria; es *poseedor* quien sobre un bien inmueble de naturaleza privada actúa con ánimo de propietario con el convencimiento de serlo, pero sin poder demostrar el cumplimiento de los requisitos de la tradición inmobiliaria que le acrediten de manera jurídicamente válida como propietario; es *ocupante* aquel que ejerce una tenencia material de un inmueble pero en este caso de naturaleza baldía; y es *tenedor* quien usa y goza de un inmueble respecto del cual se reconoce la existencia de un propietario (CONPES 3859) - <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3859.pdf>

Producto	¿Dónde venden los beneficiarios?: Mercado, intermediarios, en central de abastos, a empresa comercial, otros	% que venden respecto de la producción total	Observaciones relevantes (materia prima, transformado, venta individual o asociativa, manejo poscosecha, logísticas, vías, precio, otros)	Dificultades/limitaciones

Mercado esperado con el Proyecto: *según la gestión realizada con la Empresa Comercial que participará en el mismo. Adjunte carta de intención.*

Producto	Volumen a comprar por parte de la Empresa Comercial Formal	Frecuencia de compra	Describa las condiciones generales acordadas: compras asociativas, calidad, cantidad, precio, logística comercial requerida y estrategia para manejarla, otras condiciones.

V. MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ACTUAL O PRODUCTIVIDAD. (Nota: Aplica sólo para el Componente 2)

¿Cuántos kilos/hectárea produce hoy el producto propuesto en el proyecto?	
¿Cuántos kilos/hectárea espera producir con el proyecto?	

Nota: Si es nuevo el producto, tome referencias de la zona. Utilice la unidad de medida acorde con el tipo de producto propuesto.

VI. METAS ESPERADAS DEL PROYECTO PROPUESTO

Indique las metas del proyecto y sus unidades de medida (ejemplo: hectáreas conservadas, restauradas, siembra de x árboles/ha; cosecha de x Tn/mes, venta de x tn/semana, aumento de ingresos a xx SMMLV, etc.), según el tipo de proyecto:

Componente 1		Componente 2		
RESTAURACIÓN /PSA		PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE		
De restauración de ecosistemas degradados (indicando unidad y periodo)	De pago por servicios ambientales (indicando unidad y periodo)	Meta de producción (indicando unidad y periodo)	Meta de comercialización (indicando unidad y periodo)	Meta de ingresos esperados para los beneficiarios (indicando unidad y periodo)

VII. ACTIVIDADES DEL PROYECTO PROPUESTO (Tenga en cuenta que dependen del tipo de proyecto, y que puede haber propuestas que incluyan ambos componentes 1 y 2).

- Describa en qué consiste la intervención propuesta con el proyecto: *máximo 500 palabras.*

Tenga en cuenta que Colombia Sostenible promueve los proyectos que de alguna manera están alineados a la Política de Cambio Climático y los objetivos de desarrollo sostenible. En esa medida se solicita que la descripción de la propuesta indique el escenario actual sin proyecto y el escenario con proyecto, destacando las medidas de mitigación y/o adaptación para Cambio Climático.

Ejemplo para Componente 1 (Caso Restauración): El proyecto consiste en la restauración ecológica de un área de XXX hectáreas para establecer los procesos ecológicos que mantienen la composición, estructura y función del ecosistema natural de la zona XXX de la vereda XXX del municipio XXX. Se desarrollarán actividades de restauración asistida (activa) con intervenciones directas utilizando herramientas del manejo del paisaje (HMP); también con restauración espontánea (pasiva), permitiendo que los agentes causantes de la degradación se remuevan y se dejará el área sin otro tipo de actividad directa, utilizando las herramientas del manejo del paisaje adecuadas. También se llevará a cabo el aislamiento de relictos de bosque (fragmentos) y de bosques riparios nativos para la protección y conservación de los mismos, mediante enriquecimientos, reforestación con especies nativas y establecimiento de corredores biológicos para la interconexión entre bosques, especialmente siguiendo las corrientes de agua. Igualmente la protección de nacimientos y corrientes de agua para mejorar la calidad y regular el flujo de los mismos.

Ejemplo para componente 2: El proyecto productivo a desarrollar consiste en el establecimiento de mora de castilla (y/o sostenimiento) en 0.5 hectárea/beneficiario, incrementando la densidad actual de siembra a X plantas/hectáreas, e implementar el proceso para la certificación en buenas prácticas (BPA). La proyección para el segundo año es aumentar la productividad de X a Y tn/ha, incorporar prácticas sostenibles y alcanzar una producción total de X toneladas/año entre los beneficiarios, atendiendo los requerimientos de cantidad y calidad que requiere la Empresa Comercial XXXXXXX.

- Indique en el siguiente cuadro las principales actividades que requerirá su proyecto y proponga cómo serán las mejoras del sistema productivo actual a sostenible: **debe ajustar las actividades de acuerdo a su propio proyecto.**

Ejemplo para Componente 1 (Caso PSA):

Actividades	Cómo está la situación actualmente	Cómo cambiará con el proyecto	Que beneficios trae	Cómo incorpora cambio climático
Establecer XXXX Acuerdos Voluntarios entre los participantes dentro del proyecto de PSA para la conservación de XXX Has.	No hay acuerdos voluntarios de conservación	Se firman acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades	La población asentada en las áreas priorizadas cuenta con mecanismos legales y formales para acceder a programas de esquemas de PSA	Se impulsa la disminución de la deforestación y la mitigación del cambio climático
Implementar estrategias	No hay estrategias	Se implementan Herramientas de	Se conservan áreas con las	Herramientas de Manejo del

Actividades	Cómo está la situación actualmente	Cómo cambiará con el proyecto	Que beneficios trae	Cómo incorpora cambio climático
amigables con el medio ambiente que generen servicios ecosistémicos; Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), Sistemas Silvopastoriles (SSP) y Sistemas Agroforestales (SAF); en XXXX Has	implementadas que generen servicios ecosistémicos	Manejo del Paisaje (HMP)	Herramientas de Manejo del Paisaje, sistemas silvopastoriles y sistemas agroforestales y las especies vegetales a implementar están adaptadas a las condiciones medio ambientales y agronómicas de la zona.	Paisaje (HMP), Sistemas Silvopastoriles (SSP) y Sistemas Agroforestales (SAF) como estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático
Poner en marcha un sistema de seguimiento y monitoreo de las áreas conservadas y de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), Sistemas Silvopastoriles (SSP) y Sistemas Agroforestales (SAF) implementadas	No hay un sistema de monitoreo y seguimiento de áreas conservadas	Se podrá hacer monitoreo y seguimiento a las estrategias de cambio de uso del suelo en los esquemas de PSA	Permite saber cómo están las áreas conservadas, que amenazas tienen, donde están los problemas y que ha cambiado en cuanto a los servicios ecosistémicos que ofrecen	Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), Sistemas Silvopastoriles (SSP) y Sistemas Agroforestales (SAF) como estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático
Conservar XXXX Has de bosques de las microcuencas que abastecen de agua a los acueductos de los XXXX municipios bajo esquemas de PSA implementados.	Las microcuencas sufren procesos de deforestación que amenazan la oferta, calidad y regulación del agua para las comunidades	Se cuidan los bosques de las microcuencas abastecedoras	Se mejora la oferta y calidad del agua y se regula el flujo de las corrientes ya que se protegen los nacimientos y corrientes	Se impulsa la disminución de la deforestación y la mitigación del cambio climático

Ejemplo para componente 2:

Actividades	Cómo lo hacen actualmente	Cómo lo harán con el proyecto	¿Qué beneficios trae?	¿Cómo incorpora cambio climático?
<i>Planificación de usos del suelo en la finca</i>	<i>No se hace</i>	<i>Se hará la definición de usos según las características del suelo y pendientes</i>	<i>Conservación del recurso suelo, mediante la definición de su uso de acuerdo con su vocación</i>	<i>Define aumento de coberturas naturales y en consecuencia aumento de captura de carbono. Tiene en cuenta la frecuencia de las inundaciones</i>
<i>Preparación de tierras. Terrazas, curvas de nivel, control de erosión.</i>	<i>Con máquina convencional</i>	<i>Labranza mínima (o cero)</i>	<i>Menor impacto al recurso suelo.</i>	<i>Controla erosión, garantiza mayor disponibilidad de agua en época de sequía</i>
<i>Análisis de suelos</i>	<i>no se hace</i>	<i>Una muestra por predio</i>	<i>Uso de insumos adecuados, plan de fertilización ajustado a necesidades. Incremento de materia orgánica. Racionaliza este costo de producción.</i>	<i>Mejora las condiciones del suelo, su materia orgánica y su capacidad de capturar CO2</i>
<i>Compra semilla o material vegetal</i>	<i>Proveniente de finca o de vecinos</i>	<i>Comprado en viveros registrados ante el ICA</i>	<i>Material vegetal de calidad y más resistente.</i>	<i>Uso de semillas nativas, variedades resistentes a climas extremos</i>
<i>Siembra</i>	<i>Manual</i>	<i>Manual</i>	<i>N/A</i>	
<i>Manejo del cultivo, fertilización, control y manejo de plagas y enfermedades</i>	<i>Aplicaciones de químicos por recomendación de vecinos o almacén</i>	<i>Capacitación y acompañamiento por asistente técnico. Manejo integrado – MIPE</i>	<i>Producto más limpio y bajo en carbono; menos contaminación; ahorros en insumos.</i>	<i>Uso de abonos orgánicos. Racionalidad en uso de insumos.</i>

Actividades	Cómo lo hacen actualmente	Cómo lo harán con el proyecto	¿Qué beneficios trae?	¿Cómo incorpora cambio climático?
				<i>Producción baja en carbono.</i>
<i>Cosecha, postcosecha. Centro acopio, transformación, certificaciones, logística, empaques, mercadeo.</i> <i>Uso y Manejo residuos para generación de energía.</i> <i>Micro generación de energía renovable.</i>	<i>Manejo tradicional y al mercado de plaza.</i> <i>No maneja residuos.</i> <i>Energía con motor diésel</i>	<i>Selección y clasificación de frutos en canastas.</i> <i>Disposición adecuada de residuos y elaboración de compostajes.</i> <i>Energía con panel solar</i>	<i>Manejo adecuado de cosecha; Control de calidad y focos de enfermedades.</i> <i>Aprovechamiento de materiales orgánicos.</i> <i>Uso de energía alternativa y limpia.</i>	<i>Mejoramiento de suelos</i> <i>Menores emisiones por producción de energía</i>
<i>Revegetalización de áreas degradadas de la finca y de márgenes de quebradas y nacimientos</i> <i>.</i>	<i>No se hace</i>	<i>Previa capacitación y planificación de usos de la finca, se definen las acciones y las especies a sembrar.</i>	<i>Recuperación ambiental de las fincas, mejorando oferta de recursos naturales.</i>	<i>Adopción de medidas de mitigación</i>
<i>otras</i>				<i>Medidas de adaptación, como construcción de invernaderos infraestructura para el bienestar animal, huertas caseras, etc</i>

Nota: Para el caso de proyectos de NEGOCIOS VERDES, tenga en cuenta que existen criterios de verificación por parte de la autoridad ambiental CAR, que pueden demandar otras actividades.

VIII. COSTOS y DURACION DEL PROYECTO PROPUESTO.

Indique de manera global los costos que requerirá el proyecto y cuánto tiempo dura su ejecución: haga el ejercicio aparte y consigne los resultados en el siguiente cuadro.

Ejemplo para Componente 1 (Caso Restauración).

Ejemplo de actividades de restauración activa: (definidas según su proyecto)	Cantidad total	Valor total (\$ pesos)
Mano de obra (para aislamiento o cerramiento, preparación de terreno, trazado, plateo, ahoyado, aplicación de fertilizantes, transporte interno, plantación, control fitosanitario, replante, limpias, etc.)		
Materiales e insumos (estacones, alambre, grapas, etc.)		
Equipos y herramientas (global)		
Transporte (global)		
Asistencia técnica (global)		
Fortalecimiento de la organización (capacitaciones, acompañamiento, otros)		
Administración (global)		
Otras (menciónelas)		
Total	No aplica	

Ejemplo para Componente 2.

Ejemplo de actividades agrícolas: (defínalas según su proyecto)	Cantidad total	Valor total (\$ pesos)
Mano de obra (jornales)		
Insumos (global)		
Equipos y herramientas		
Asistencia técnica (global)		
Cosecha y poscosecha (global)		
Infraestructura productiva o de transformación (global)		
Aspectos logísticos y estrategia de manejo.		
Fortalecimiento de la organización (capacitaciones, acompañamiento socio-empresarial, otros)		
Administración (global)		
Otras (inclúyalas)		
Total	No aplica	

- Duración de la ejecución del proyecto: _____(meses).

IX. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO.

Mencione los aportantes y adjunte la carta de intención de contrapartida (Anexo 4.). Recuerde que el Programa Colombia Sostenible aporta para el Componente 1 hasta el 70% del valor total del proyecto. Mencione cómo es la estrategia de financiamiento a largo plazo para asegurar el mantenimiento de los servicios ambientales y las áreas protegidas.

Para el Componente 2 recuerde que el aporte del programa es hasta máximo el 60% del valor total del proyecto y hasta máximo \$9 millones de pesos por beneficiario.

Entidad	Valor	%	Especie (Valor)	%	Efectivo (valor)	%)
Programa Colombia Sostenible	\$		\$		\$	
Entidad Ejecutora Elegible	\$		\$		\$	
(Nombre de la entidad 1)	\$		\$		\$	
(Nombre de la entidad ...n...)	\$		\$		\$	
Total	\$	100	\$		\$	

X. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE. (Nota: Aplica sólo para el Componente 2)

Indique si el proyecto incorpora buenas prácticas productivas, ambientales, sociales y económicas, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del negocio y del territorio.

Factor	Si/No/NA	mencione brevemente
Adopta sistemas sostenibles de producción agropecuaria, por ejemplo Arreglos agroforestales o silvopastoriles?		
Incluye medidas para aumentar la captación de carbono mediante el aumento de la cobertura vegetal?		
Contribuye a la adaptación de la población y sus medios de vida frente a fenómenos extremos como sequías, inundaciones, entre otros?		
Incluye soluciones de tratamiento o de disposición adecuada de residuos?		
Incluye sistemas de reutilización y reciclaje, (incluido compostaje) en su sistema productivo?		
Incluye sistemas de reducción en el uso y de disposición adecuada de elementos peligrosos como plaguicidas y fertilizantes químicos?		

Factor	Si/No/NA	mencione brevemente
Incluye sistemas de energía alternativa (solar, biomasa, eólica?).		
El proyecto beneficia esencialmente a pequeños productores (Decreto 691 de 2018)?		
Se combinan dentro de los predios sistemas productivos con esquemas de conservación? (Reservas Naturales de la Sociedad Civil, restauración ecológica, otra.)		

XI. CONSIDERACIONES AMBIENTALES

Consideración	Sí/No/NA	Explique brevemente
¿Tiene el proyecto alguna restricción o determinante ambiental frente a su ubicación geográfica? En caso afirmativo, cuál?		
¿Está dentro de áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959? ¿en qué tipo de zonas (A, B o C)? Consulta a CAR.		
¿El área del proyecto está dentro o próximo a una zona de páramo, humedal, manglar o ciénaga, o área de reserva de la sociedad civil o próximo a alguna área SINAP?		
¿Existen comunidades étnicas dentro del área de influencia del proyecto, que puedan resultar afectadas?		
¿Para el desarrollo de alguna de las actividades del proyecto se requiere agua en abundancia (riego, lavado, otro)? En caso afirmativo, mencione si existe la fuente abastecedora y si su uso tiene restricciones.		

XII. RIESGOS

Identifique si hay riesgos para el proyecto:

Riesgos	
Sociales	
Técnicos	
Mercado	
Ambiental	
Financieros	
otros	

XIII. REPLICABILIDAD DEL PROYECTO.

- ¿Hay posibilidades de replicar los resultados del proyecto (efecto multiplicador)?
- ¿Puede haber algún tipo de alianza institucional con alguna organización que permita escalar o replicar el proyecto, una vez finalice la ejecución de los recursos?

XIV. ANEXOS

Del solicitante:

- Certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a 30 días o documento que haga sus veces, si está constituida formalmente la organización; y el certificado de la entidad ejecutora elegible en caso de estar seleccionada.
- En los casos que el solicitante no es la Organización Comunitaria o esquema asociativo (sino que sea entidad estatal, ONG, gremio u otro), adjunte el certificado de existencia y representación legal de la Organización o la carta de intención de formalización de la (s) organización (es) con la cual (es) trabajará el solicitante.
- En el caso de grupos étnicos se solicitará constancia de la inscripción de la elección del representante legal y junta directiva para comunidades negras y la constancia de inscripción de la posesión del cabildo para comunidades indígenas, expedida por la Alcaldía Municipal respectiva. En caso de que el territorio que ocupe la comunidad étnica trascienda los límites geográficos de una entidad territorial, la constancia debe ser expedida por la autoridad administrativa del municipio donde la extensión terrestre del territorio étnico sea mayor.
Así mismo, se solicitará el certificado de inscripción en el Registro Único que para comunidades negras e indígenas lleva el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras y la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías.
- Registro Único Tributario
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

Para proyectos del Componente 1:

- Certificación de ART respecto de alineación del perfil con PATR.
- Certificación de la oficina de Planeación Municipal respecto del Plan de ordenamiento territorial (POT).
- Certificación del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC) sobre la consulta del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) y/o del Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales REAA. (Verificar e imprimir desde las páginas web: <http://www.siac.gov.co/runap> y <http://www.siac.gov.co/reaa> respectivamente).
- Certificado del Ministerio del Interior indicando si hay comunidades étnicas en el territorio. Si las hay y el proyecto no ha sido formulado por la comunidad, presentar evidencia de que han sido avaladas por sus autoridades. Si las actividades propuestas afectan directa o indirectamente a grupos étnicos, aún fuera de sus territorios, se debe contar con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades y sus autoridades de consulta.
- Acta (s) y registro fotográfico de reunión del grupo de beneficiarios que evidencie la formulación participativa del perfil para la convocatoria. (si aplica)

Para proyectos del Componente 2:

- Certificación de ART respecto de alineación del perfil con PATR.
- Certificación de la oficina de Planeación Municipal respecto del Plan de ordenamiento territorial (POT).
- Certificación de la autoridad ambiental competente en cuanto a la alineación del proyecto con el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) o con el Plan de Ordenación y Manejo Integrado de Unidades Ambientales Costeras (POMIUC), respectivo.
- Certificación de la Unidad de Restitución de Tierras donde se establezca si el proyecto se desarrolla en tierras que están en proceso de restitución a las comunidades (si aplica).

- Certificación de la Autoridad Ambiental correspondiente (CAR) que muestre que su proyecto no esté dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o no contraviene los usos permitidos de acuerdo a la zonificación ambiental establecida.
- Carta de intención de la empresa comercial que participará en el proyecto si resulta aprobado o acuerdo comercial si existe. Para proyectos de Ecoturismo se debe incluir carta de intención de un aliado comercial (hotel, universidad, operador turístico u otros relacionados con esta temática).
- Certificado del Ministerio del Interior indicando si hay comunidades étnicas en el territorio. Si las hay y el proyecto no ha sido formulado por la comunidad, presentar evidencia de que han sido avaladas por sus autoridades. Si las actividades propuestas afectan directa o indirectamente a grupos étnicos, aún fuera de sus territorios, se debe contar con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades y sus autoridades de consulta.
- Acta (s) y registro fotográfico de reunión del grupo de beneficiarios que evidencie la formulación participativa del perfil para la convocatoria.

Además de los anteriores documentos, recuerde que deberá adjuntar los que se determinan en los Términos de Referencia de la Convocatoria como son:

- Anexo 2. Carta de presentación
- Anexo 3. Lista de beneficiarios (el impreso con firmas y en archivo Excel)
- Anexo 4. Carta de intención de contrapartida (mínimo 30% Componente 1, y 40% Componente 2).
- Anexo 5. Pre-evaluación ambiental.

ANEXO IX - Guía de la convocatoria para la selección de los perfiles elegibles para estructuración y posible cofinanciación de subproyectos a ser financiados por los componentes 1 y 2 del préstamo

Se presenta como un archivo independiente que hace parte integral del presente ROP.

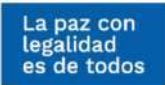
ANEXO X - Guía de Evaluación de Perfiles de Proyectos

La "Guía de evaluación de perfiles de proyectos" es una herramienta que permite identificar los perfiles de proyecto que pueden participar en el Programa Colombia Sostenible. Esta guía contiene una serie de pasos y metodología que ayuda a que los evaluadores realicen una evaluación de los perfiles de proyecto de forma uniforme e imparcial. Para la evaluación de los perfiles, primero se revisan los criterios de elegibilidad general, posteriormente se evalúa si los perfiles de proyecto cumplen con los criterios de elegibilidad específicos y, por último, se priorizan los perfiles de proyecto que son elegibles. Como resultado de la aplicación de la guía por, parte del evaluador, se obtiene un grupo de perfiles de proyecto priorizados. Este Anexo se presenta en un archivo de Excel independiente que hace parte integral del presente ROP.

ANEXO XIa: Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación – Componente 1 (C1)

En este anexo se presenta la ficha resumen de proyecto que se utiliza para presentar el resultado final de estructuración y su concepto de viabilidad, en este caso para proyectos de componente 1.

Subregión PDET XXXXX – Radicado No. 2019-XXXXXXXXX – Proyecto XXX

     	
PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE – COMPONENTE 1	
PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO	
PROYECTO ESTRUCTURADO – PSA y/o RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	
Nombre del Proyecto:	
Código	
Ubicación (Dpto., Mpio, Veredas):	
Subregión PDET	
Nombre del Área(s) del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP o del Registro único de Ecosistemas y Áreas Ambientales REAA donde se localiza el proyecto	
Tipo de ecosistema relacionado:	
Nombre de Asociación y sigla:	
Número total de Asociados:	
Número de beneficiarios:	
Hombres	
Mujeres	
Tipología Poblacional (indígena, afro, campesina, colono, discapacitado, víctima, etc.).	

Entidad ejecutora elegible - EEE:		
Otros actores o entidades participantes:		
Objetivos y descripción del proyecto:		
Valor total del proyecto:		100%
Aporte del PCS		70%
Contrapartida		30%
Área total a intervenir (Ha)		
Duración de la ejecución (meses)		
Valor del incentivo para PSA (\$/Ha-año)		
Aporte del proyecto en la desactivación de los factores que alteraron el ecosistema:		
Elementos que garantizan la sostenibilidad del proyecto una vez termine la financiación del Programa Colombia Sostenible:		
Concepto de Viabilidad firma estructuradora:		
Validación de la Interventoría al concepto de Viabilidad:		
Aspectos relevantes para la implementación:		
METAS	SIN PROYECTO	CON PROYECTO
Áreas con proceso de restauración en áreas de especial importancia ambiental		
Área bajo esquemas de conservación por Pago por Servicios Ambientales		
Otras metas:		

No. de árboles sembrados en los arreglos de restauración ecológica		
INGRESOS PROMEDIO /BENEFICIARIO (por mes a partir del año ...) Si aplica (PSA)	Actuales	Esperados
	% Incremento	
	No aplica	
Contribución a las reducciones de emisiones de CO2 (tCO2eq resultado de estimar las emisiones de GEI y las reducciones de GEI)		

ANEXO XIb: Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación – Componente 2 (C2)

En este anexo se presenta la ficha resumen de proyecto que se utiliza para presentar el resultado final de estructuración y su concepto de viabilidad, en este caso para proyectos de componente 2.

Subregión PDET XXXXX – Radicado No. 2019-XXXXXXXXX – Proyecto XXXX

    	
PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE - Componente 2	
PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO	
PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE- ESTRUCTURADO	
Nombre del proyecto:	
Código:	
Ubicación (Departamento, municipio, veredas):	
Subregión PDET:	
Nombre de Asociación y sigla:	
Número total de Asociados:	
Número de beneficiarios:	
Hombres	
Mujeres	
Tipología Poblacional (indígena, afro, campesina, colono, discapacitado, víctima, etc).	
Entidad ejecutora elegible - EEE:	

Nombre de Empresa Comercial vinculada:		
Ubicación de la Empresa (Ciudad):		
Producto (s) a comercializar:		
Objetivos y descripción del proyecto: Objetivo General. Objetivos específicos: Descripción del proyecto:		
Valor total del proyecto:		
Aporte del PCS:		
Contrapartida:		
Área productiva bajo esquema de uso sostenible (o unidad equivalente para pecuarios)		
Duración de la ejecución (meses)		
METAS	SIN PROYECTO	CON PROYECTO
Prácticas de producción		
Incremento en Producción		
Incremento de la Productividad		
Comercialización		
Fortalecimiento de la Organización de Productores		
Control a deforestación		
Conservación de bosques		
Cobertura natural		
Otras metas (si aplica)		
ANÁLISIS FINANCIERO	CON PROYECTO	
TIR		
VPN (12%)		
SENSIBILIDAD		
Sensibilidad a precio		TIR 12%
Sensibilidad a costos		TIR 12%
Sensibilidad a productividad		TIR 12%
INGRESOS PROMEDIO /BENEFICIARIO (por mes a partir del año)	Actuales	Esperados
Contribución a las reducciones de emisiones de CO2 (tCO2eq resultado de estimar las emisiones de GEI y las reducciones de GEI)		
Concepto de viabilidad		

Validación de la interventoría del concepto de viabilidad	
Aspectos relevantes para la implementación	

ANEXO XII - Lineamientos para la clasificación socio - ambiental de los proyectos

A modo orientativo, se presentan a continuación criterios a considerar en la clasificación socio - ambiental de los proyectos presentados a financiación por el Préstamo:

Categoría A. Proyectos que implican:

- Desplazamiento y reasentamiento involuntario de personas en el área de influencia del proyecto. Se incluye el desplazamiento económico, esto es, afectación a las fuentes de ingreso (tierras, uso de recursos naturales, etc.), aun cuando no se produzca desplazamiento físico de personas.
- Impactos negativos significativos sobre hábitats naturales o hábitats naturales críticos.
- Impactos negativos significativos sobre sitios culturales críticos.
- Cambio del uso de la tierra, dirigida a la transformación de áreas naturales a otros usos sin la aprobación de la autoridad ambiental.
- Impactos a recursos naturales de un país no implicado en el proyecto.
- Impactos potenciales que no están en conformidad con las leyes o regulaciones ambientales colombianas.
- Alto grado de conflictividad y/o oposición por la sociedad civil o comunidad afectada.

Categoría B. Son, principalmente aquellos proyectos que:

- No presentan las características de los proyectos de Categoría A
- Requieren licenciamiento ambiental • Implican a grupos étnicos
- Utilizan recursos naturales en altas cantidades o de manera inapropiada de acuerdo a la normativa nacional vigente.

Categoría C. Actividades con impactos sociales o ambientales mínimos o sin ningún impacto adverso.

Se presenta a continuación un cuestionario que sirve de referencia a la UTC en la identificación del nivel de riesgos socio - ambiental de los proyectos. Este cuestionario es ilustrativo y deberá ser revisado en la aplicación de cada operación:

Temas de gestión socio - ambiental	SI	NO
Grupos étnicos entre los beneficiarios del proyecto		
Grupos étnicos entre los potenciales afectados por el proyecto		
Barreras de acceso de las mujeres a las oportunidades generadas por el proyecto (empleo remunerado, capacitación, etc.)		
Conflictos sociales pre - existentes		
Posibles afectaciones a individuos, familias o grupos en situación de vulnerabilidad		
Afectaciones al patrimonio cultural, arqueológico, histórico o de otro tipo		
Impactos sobre la salud y la seguridad de los trabajadores		
Impactos sobre la salud y la seguridad de la comunidad		
Vulnerabilidad del proyecto ante desastres naturales		
Aumento del consumo de agua del área		
Aumento del consumo de energía del área		
Afectación a Áreas Protegidas, Estrategias complementarias de conservación, Paramos delimitados, Manglares		
Afectación a hábitats naturales o ecosistemas sensibles		
Afectación a la fauna silvestre		
Impacto sobre cuencas		
Afectación a la escorrentía superficial o subsuperficial		
Generación de gases o partículas al aire o incremento de los existentes		
Generación de desechos sólidos peligrosos o no peligrosos o incremento de los		

Temas de gestión socio - ambiental	SI	NO
existentes		
Uso de sustancias peligrosas		

ANEXO XIII - Contenido del plan de gestión ambiental y social (PGAS)

Todos los proyectos financiados por el Préstamo deben tener un Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS, con el siguiente contenido mínimo:

- **Introducción:** Contiene los antecedentes, objetivos y alcance del PGAS.
- **Descripción del proyecto:** Información del proyecto, relacionada con la localización, infraestructura, actividades a desarrollar, así como, las metas ambientales del proyecto y demás información que se considere pertinente.
- **Caracterización ambiental y social:** Para el área de influencia del proyecto, identificar los principales aspectos físicos, bióticos, paisajísticos, sociales, culturales, económicos, y de presencia institucional y de organizaciones sociales, así como, las principales directrices aplicables al proyecto definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Plan de Vida, Plan de Etnodesarrollo, Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial Étnico, Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA), Planes de Manejo de Áreas Protegidas y demás instrumentos de planificación ambiental y territorial que sean aplicables.
- **Impactos ambientales y sociales:** Identificación y valoración de los principales impactos ambientales y sociales por actividades del proyecto, y análisis de los posibles riesgos ambientales y sociales.
- **Plan de Manejo Ambiental:** Medidas de manejo ambiental para los componentes aire, agua, suelo, fauna, flora, paisaje, en los casos que se requiera. Asimismo, debe incluir los requerimientos hechos en los permisos ambientales, obtenidos según las directrices descritas más abajo.
- **Plan de Gestión Social:** Medidas de manejo de los componentes social, cultural, económicas, según aplique, que resulten de la identificación de impactos y de las consultas con las comunidades afectadas o beneficiadas por el proyecto.
- **Plan de Consultas y Participación:** Medidas y actividades para informar, consultar e involucrar a la población beneficiaria, poblaciones afectadas y actores interesados, desarrolladas con base en las directrices contenidas en el Anexo XIV. Incluye el sistema de captura y procesamiento de peticiones, quejas y reclamos del proyecto, el cual deberá seguir los lineamientos del Mecanismo de Quejas y Reclamos incluido en el Anexo XV.
- **Plan de Seguimiento y Monitoreo:** Monitoreo y seguimiento de los componentes atmosférico, suelo, flora, fauna, social, cultural, económico. También incluye la verificación del cumplimiento de los permisos, autorizaciones o concesiones ambientales necesarias para el desarrollo del proyecto. El PGAS deberá contener un plan de seguimiento y monitoreo.
- **Plan de contingencias ambientales:** Identificar las amenazas de origen natural, la vulnerabilidad del proyecto y de su entorno, identificar y priorizar los riesgos ambientales y de desastres naturales del proyecto y definir un plan operativo para su prevención o mitigación.
- **Cronograma, responsables y costos de ejecución del PGAS.**

El alcance y profundidad de los análisis del PGAS varía en función del tamaño y tipo de proyectos, para lo cual hay que considerar los siguientes aspectos, que pueden o no requerirse, dependiendo de sus características: Solicitudes hechas durante la consulta pública (es obligatoria para todos los proyectos) y Acuerdos alcanzados en la consulta previa con minoría étnicas, de ser requerida; Requerimientos hechos en los permisos ambientales; Requerimientos aplicables al proyecto identificados en los instrumentos de planeación territorial y de ordenamiento ambiental; Requerimientos específicos aplicables a sitios de interés cultural. Adicionalmente, se aclara que el PGAS no es un documento adicional, sino hace parte de la información que se exige al proyecto para su análisis y aprobación.

Permisos Ambientales

Los proyectos que requieran permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, en caso de que así lo ordenen las normas, deberán obtenerlos presentando para evaluación de la autoridad ambiental competente la información requerida. En este contexto, para obtener los permisos más frecuentes a continuación se presentan los formatos que definen la información que deberá presentarse:

• Para obtener o modificar el permiso de ocupación de cauce se deberá diligenciar el Formulario único nacional de ocupación de ocupación de cauces, playas y lechos. • Para la modificación de la concesión de aguas se deberá diligenciar el Formulario único nacional de concesión de aguas superficiales. • Para la obtención o modificación del permiso de vertimientos se deberá diligenciar el Formulario único nacional de permiso de vertimientos. • Para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal único se deberá diligenciar el Formulario único nacional de permiso de aprovechamiento forestal.

ANEXO XIV - Consultas y participación

Todos los proyectos financiados por el Préstamo deben hacer durante su etapa de diseño al menos una consulta con las comunidades beneficiarias o afectadas por el proyecto, con base en las siguientes directrices:

- Posibles beneficiados/afectados (directos o indirectos): Las comunidades beneficiadas/afectadas tienen el derecho a saber qué sucederá con el proyecto y a dar a conocer sus opiniones al respecto. Esto significa que los afectados deberán poder recibir información clara y exacta sobre los objetivos, el alcance, los plazos y los posibles efectos y riesgos asociados con un proyecto, que se les ofrecerá la oportunidad de expresar sus inquietudes, temores y dudas, que podrán compartir sus conocimientos, ideas y observaciones, y que podrán recomendar cambios en el proyecto. También significa que sus inquietudes, temores y recomendaciones se considerarán con seriedad y, de ser posible, serán abordados.

- Identificación de las partes interesadas: El objetivo esencial de una buena consulta es garantizar que todos los posibles afectados por el proyecto sientan que se tomarán en cuenta sus inquietudes y opiniones. Para ello, durante el análisis del impacto social del proyecto se debe identificar los representantes de los distintos grupos y sectores clave de la zona de influencia, el papel de los representantes electos de gobiernos locales y nacionales, las estructuras tradicionales de liderazgo, los organizaciones no gubernamentales, grupos activistas y movimientos sociales con incidencia en la zona, la opinión de los especialistas de la zona acerca de los impactos positivos o negativos del proyecto, así como, los argumentos a favor de los proponentes del proyecto y de sus contratistas.

- Elaborar un Plan de Consulta y Participación: Como parte del PGAS se debe formular el plan de consulta y participación de las partes interesadas, que deberá basarse en el análisis del impacto social, e incluir un plan de fechas para las distintas etapas del proceso de consulta (así como una descripción de las consultas que se hayan hecho), un presupuesto y una descripción de los procedimientos de notificación y de las funciones institucionales para la consulta.

- Realización de la Consulta: La consulta es un proceso en dos sentidos; o sea, la información debe ser fácilmente comprensible y debe darse tiempo a la gente para responder y expresar sus dudas, inquietudes y opiniones, que a su vez deben ser respondidas y documentadas. La consulta debe tener las siguientes partes:

-La primera parte de la consulta debe ser la presentación y explicación de las características del proyecto, sus etapas y, sobre todo, los posibles riesgos, dificultades e impactos asociados con cada una de las etapas en la formulación e implementación, así mismo, se deberá hacer una descripción detallada de los procedimientos para la gestión de quejas y reclamos.

-La segunda parte de la consulta consiste en escuchar, que es el factor más importante de esta actividad, ya que en general, las personas reaccionan mejor si consideran que se les trata con respeto, y se dan cuenta fácilmente cuando se les habla en tono condescendiente; esta labor requiere paciencia, buena disposición para escuchar —y evitar la tendencia a interrumpir al que habla— y, sobre todo, respeto por la cultura y las costumbres del lugar.

-La tercera parte de la consulta es la retroalimentación y documentación, ya que las personas que participan en las consultas quieren saber si sus opiniones se toman en cuenta, y en qué medida. Es esencial mantener un registro de los acuerdos y temas tratados, preferiblemente en actas. Los resultados de la reunión deben darse a conocer a los participantes, lo cual es fácil si todos tienen correo electrónico o acceso a Internet, si no es así, se puede preparar un breve registro escrito de la reunión y ponerse en un sitio de acceso público, como el recinto en que se celebró la reunión, un centro social o una escuela en la zona de influencia del proyecto; esto es más difícil cuando los afectados viven en zonas remotas o aisladas, especialmente si son analfabetos o no hablan bien la lengua oficial, en estos casos, pueden usarse como alternativa programas de radio o cintas casete.

CONSULTA PREVIA

Los proyectos cuyas actividades se desarrollen en territorios étnicos legalmente titulados, o que sean de uso o habitación ancestral y tradicional de los grupos étnicos, deben haber sido construidos con la participación de la comunidad étnica respectiva.

Los proyectos que no planteen acciones directas en territorios étnicos legalmente constituidos o que sean de uso o habitación ancestral y tradicional de los grupos étnicos, pero que tengan impactos directos sobre ellos, deben ser consultados previamente de acuerdo con los estándares del Convenio 169 de la OIT y las reglas de aplicación del derecho fundamental a la consulta previa que la Corte Constitucional colombiana ha establecido.

ANEXO XV - Mecanismo de quejas y reclamos

El presente mecanismo tiene como objetivo facilitar a la UTC una adecuada gestión de las quejas, reclamaciones y conflictos que se puedan presentar durante la implementación del Préstamo. El mismo permite:

- La trazabilidad de las quejas y reclamaciones presentadas y las soluciones alcanzadas.
- Estandarización de los tiempos de atención y respuesta a las comunicaciones, quejas y reclamos.

Definiciones

a. Reclamación

Incidente concreto que provoca un posible daño o insatisfacción como resultado de las acciones del Programa, ya sean reales o percibidas por parte de la población. Ejemplo de reclamos:

- Trato discriminatorio a la población.
- Relacionarse con comunidades étnicas sin tener en cuenta su diversidad cultural.
- Reclamación por daño a propiedad cometidos por el Préstamo.
- No cumplimiento de compromisos verbales asumidos en reuniones o asambleas

b. Niveles de Malestar

- Pregunta/inquietud: Interrogativo que se emite con la intención de conocer algo u obtener alguna información.
- Preocupación: Es aquella intranquilidad o miedo que algo le despierta a una persona.
- Queja/Reclamación: Resentimiento o disgusto que se tiene por la actuación o el comportamiento de alguien.
- Denuncia/Litigio: Dar parte a alguna autoridad pública o privada de que está ocurriendo algo incorrecto, inmoral y/o ilegal.

c. Criterios del mecanismo

- Transparencia: El mecanismo deberá mantener informados a quienes interpongan una solicitud, queja o reclamación sobre el avance de su solicitud. La información sobre el procedimiento y sus resultados deberá fluir tan abiertamente como sea posible para satisfacer los intereses del público, pero sin comprometer la privacidad o el bienestar de los reclamantes.
- Legitimidad: La legitimidad significa esencialmente la confianza que la población tiene en el mecanismo. La población debería confiar lo suficiente en el procedimiento como para usarlo y debería tener la seguridad de que, si presentan una queja, será tratada de forma justa y objetiva. La confianza está vinculada a menudo a factores como el grado de apropiación local en el diseño del mecanismo, el ámbito de los temas aceptados por el mecanismo, las medidas tomadas para prevenir conflictos de interés dentro del proceso de gestión de reclamaciones, el grado de independencia otorgada al mecanismo y la presencia de un proceso de supervisión creíble asociado al mismo.
- Accesibilidad: La población debe saber que el mecanismo existe. El procedimiento deberá ser fácil de entender, acceder y emplear por parte de sus usuarios potenciales, sin miedos ni barreras relacionados con el idioma, el género, el nivel de alfabetización, el poder económico, la movilidad, la cultura, las tradiciones, la religión, el nivel de vulnerabilidad o el acceso a herramientas de la información.
- Compatible con Derechos: Los procesos que ofrece el mecanismo deberían reflejar principios como la inclusión, participación, no discriminación, transparencia, responsabilidad, atención a los grupos vulnerables y resultados que estén en consonancia con estándares de derechos humanos reconocidos internacionalmente, así como con la acción sin daño, de tal manera que el mecanismo no genera más daño del que pudiera sufrir y que generó una queja. El proceso y la solución de las reclamaciones deberían ser compatibles con los derechos

de los grupos étnicos, no impactando por tanto en ningún derecho fundamental y protegiéndoles de cualquier tipo de represalia. ▪ Basados en la participación y diálogo: Es imprescindible la comunicación y diálogo con la población durante la implementación del mecanismo. En el caso de grupos étnicos, el mecanismo deberá fundamentarse en el diálogo con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos durante el proceso de la resolución de las reclamaciones. Asimismo, deberá evitar la imposición de decisiones unilaterales de la unidad ejecutora.

▪ Equitativo: El mecanismo deberá garantizar que la población tenga acceso suficiente a la información, asesoramiento, conocimientos para participar en las discusiones y concertaciones con la Unidad Ejecutora en condiciones de igualdad para llegar a una solución.

▪ Predecible: La población deberá saber cómo funciona el proceso: qué pasos se siguen, el horizonte temporal para resolver las quejas o el tipo de resultados que se ofrecen.

▪ Fuente de aprendizaje continuo: Más allá de la búsqueda de una resolución a cada reclamación, el procedimiento debería estar estructurado de tal forma que ayude a la Unidad Ejecutora a recoger e integrar posibles lecciones aprendidas para operar de un modo más eficiente, responsable en el contexto local y para evitar la repetición de reclamaciones.

Socialización del mecanismo

▪ La Unidad Ejecutora socializarán el mecanismo antes de iniciar las actividades del Préstamo. Es recomendable que en las reuniones de socialización de la operación con la población, así como las autoridades, organizaciones y comunidades de los grupos étnicos, se socialice el mecanismo.

▪ Se debe entregar copias en físico del procedimiento.

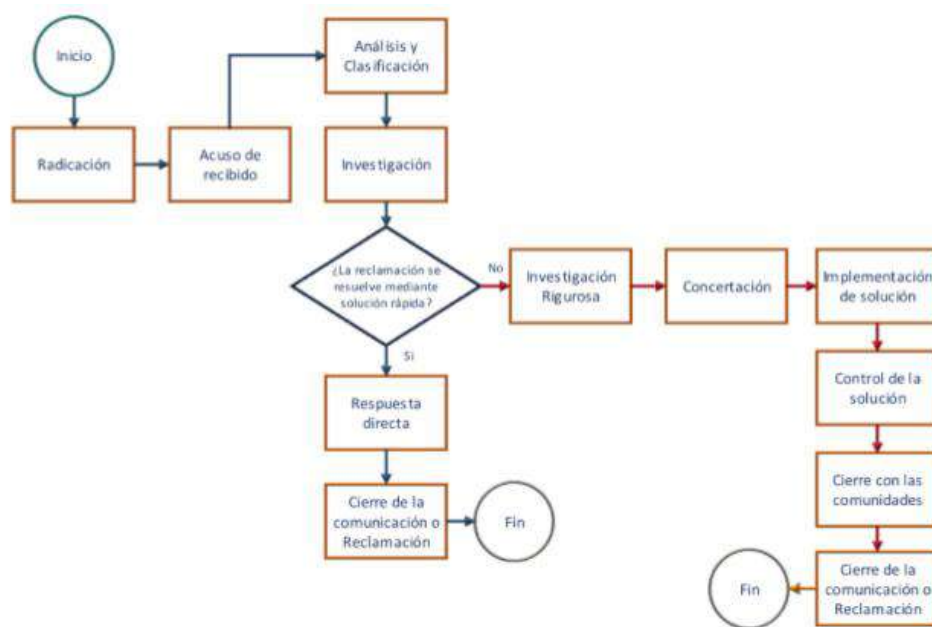
▪ Si se trata de una comunidad étnica que habla y escribe la lengua materna, el mecanismo debe estar traducido a la lengua correspondiente.

▪ Se debe garantizar que en la capacitación al personal de la Unidad Ejecutora se socialice el presente mecanismo.

Proceso general del mecanismo

Los procesos generales para atender y resolver las reclamaciones de la población son los siguientes.

- Recibir
- Reconocer
- Investigar
- Responder



Radicación. El proceso comienza cuando la persona o personas proveen el comunicado o la reclamación a radicar, entrando al proceso un correo o formato de reclamación. La Unidad Ejecutora recibe la comunicación o reclamación y procede a radicarla según los procesos de entrada y salida de comunicaciones. Si en algún caso la reclamación no está diligenciada en el “formato de registro de reclamaciones”, la persona encargada debe diligenciar el formato y adjuntarle el correo o comunicación de soporte. La Unidad Ejecutora deben definir los responsables para realizar esta actividad.

Acuse de recibo. El responsable dentro la Unidad Ejecutora será responsable de darle trámite a la queja o reclamación. Este proceso consiste en crear un correo o una carta formal para informar a la parte interesada que se recibió su comunicación y que ésta va a ser procesada debidamente.

Análisis y clasificación. El área responsable dentro de la Unidad ejecutora clasificará las comunicaciones o reclamaciones con sus respectivas tipologías y niveles de prioridad.

Investigación. Al proceso de investigación entran los documentos de comunicación o reclamación analizados para proceder con el proceso. En este proceso se debe hacer una investigación general del suceso para saber si al documento de comunicación o reclamación se le puede dar una respuesta directa, o hay necesidad de re-direccionarla para una investigación más profunda. De este proceso sale la comunicación o reclamación investigada.

Si el documento se resuelve mediante solución rápida. Si después de la investigación se concluye que la reclamación tiene un bajo nivel de complejidad y se puede resolver de manera rápida:

Conciliación o respuesta. A este proceso entra la comunicación o reclamación investigada desde el área correspondiente en la Unidad Ejecutora para iniciar el proceso de conciliación o respuesta de la comunicación y reclamación. Del proceso sale un acta de conciliación o un radicado que recibe y firma quien interpuso la reclamación o queja con las copias interna respectivas.

Cierre de la comunicación o reclamación. A este proceso entra el acta de conciliación o radicado para comenzar con el proceso, y se procede a documentar físicamente el radicado o el acta con colaboración del gestor documental, guardando una copia digital. De este proceso sale la comunicación o reclamación documentada.

Si el documento NO se resuelve mediante solución rápida. Si después de la investigación se concluye que la reclamación requiere una completa investigación:

Investigación rigurosa: El proceso de investigación debe incluir un análisis de costo y riesgo de las posibles soluciones y del tiempo de implementación. El documento con la reclamación previamente investigada entra al área responsable de la investigación dentro de la Unidad Ejecutora, la cual debe seguir los siguientes pasos: estudiar las causas para hallar la causa raíz, analizar el costo asociado a la reparación de la parte interesada y la conciliación con la misma, analizar los riesgos asociados al impacto negativo que podría tener la causa sobre la persona o grupo y la unidad ejecutora y analizar el tiempo de implementación para poder responder a la parte reclamante de manera eficaz. De estos procesos sale la documentación del análisis de costo, riesgo y tiempo asociado a la reparación de la parte interesada. El receptor de estos análisis es la misma área responsable para el siguiente proceso.

Selección de solución. A este proceso ingresan los análisis de riesgo, costo y tiempo que se desarrollaron para lograr tomar la mejor decisión en este proceso. El proceso consiste en hacer una matriz de comparación para tomar la mejor decisión en cuanto a la selección de la solución. De este proceso sale una solución seleccionada la cual recibe el área responsable para darle el respectivo seguimiento.

Concertación. A este proceso entra la solución seleccionada del área responsable. El proceso consiste en concertar con la parte interesada si está de acuerdo con la solución que se seleccionó. De este proceso sale un acta de concertación que se hace como sustento de las dos partes.

Implementación de solución. A este proceso ingresa la solución seleccionada y el acta de concertación y sale la solución implementada.

Cierre. A este proceso entra los documentos de implementación de la solución y control de la misma. El proceso consiste en socializar las actas realizadas en los otros procesos y mencionar y socializar los mecanismos de control para que no se vuelvan a cometer las actividades o acciones que ocasionaron la reclamación. De este proceso sale un acta de cierre.

Cierre de la comunicación o reclamación. Consiste en documentar el proceso completo del mecanismo, tanto físico como digital.

Tiempos de respuesta del mecanismo

El mecanismo de reclamación debe tener un plazo máximo de 15 días hábiles para el proceso corto y hasta 40 días hábiles para responder una reclamación mediante el proceso normal. Estos tiempos son los tiempos sugeridos en el presente mecanismo; sin embargo, si las circunstancias lo requieren, la Unidad Ejecutora puede acordar con la persona o grupo reclamante modificar estos plazos.

Anexo XVI: Hojas de Vida de los indicadores de Programa

Las hojas de vida de los indicadores del Programa Colombia Sostenible corresponden a los indicadores acordados en el CONPES 3901 y a los incluidos en el PMR (Progress Monitoring Report) del BID. Se Anexan los diez indicadores del PCS como archivos independientes del documento principal, pero que hacen parte del presente ROP.

3 Rev BID -MG-NA-SH-JUSTIFICACION RECATEGORIZACION

PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE

DOCUMENTO TECNICO

JUSTIFICACION SOLICITUD RECATEGORIZACION ENTRE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO PRESTAMO BID 4424/OC-CO

Este documento tiene la finalidad de establecer los elementos técnicos que permitan a las diferentes entidades del gobierno, Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quienes intervienen en los procesos que se desarrollan dentro del contrato de préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible, analizar la solicitud de recategorización entre los componentes del préstamo.

I. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

El Consejo Nacional de Política Económica y Social emitió, mediante CONPES 3901 de octubre de 2017, concepto favorable para contratar un empréstito externo por USD \$100,000,000, con el Banco Interamericano de Desarrollo como contraparte nacional para financiar el Programa Colombia Sostenible en lo relacionado con los objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados, en conjunto con el Fondo Fiduciario Colombia Sostenible administrado por el BID. El organismo ejecutor del citado Préstamo es el Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE), a través del Fondo Colombia en Paz.

Lo anterior en cumplimiento de estos objetivos como parte central del posconflicto, en particular en lo establecido en el punto 1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, Disposición 1.1.10 cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En este orden de ideas, el 26 de febrero de 2018 se suscribió el Contrato de Préstamo BID 4424/OC-CO entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha de terminación el 26 de febrero de 2023; contrato que por la coyuntura del cambio de Gobierno de esa época, logro iniciar su ejecución casi dos años después con la asignación de recursos en julio 11 de 2019, situación que generó retraso en el desarrollo de actividades de la Operación ; lo cual condujo a la necesidad de prorrogar el citado contrato por dos años más, es decir hasta el 26 de febrero de 2025; toda vez que con los recursos disponibles y el tiempo adicional requerido, se lograría justificar la totalidad de los recursos que se entregan a las Entidades Ejecutoras elegibles a título de apoyo económico para la implementación de los 201 proyectos financiados por el Programa; así como también se lograría el tiempo necesario por las iniciativas productivas para su ejecución, las cuales por sus ciclos productivos requieren tiempos aproximados entre 12 y 30 meses, logrando de esta manera el cumplimiento del 100% de los indicadores definidos en el CONPES 3901 de 2017 junto con la atención a las 22.000 familias beneficiarias del Programa distribuidas en los 170 municipios PDET.

Así las cosas, el estado actual del Contrato de Préstamo BID 4424/OC-CO, se resume a continuación:

- Valor contrato Préstamo:US\$100 millones
- Ejecutor: DAPRE a través del Fondo Colombia en Paz
- Fecha firma Contrato Préstamo: febrero 26 de 2018
- Fecha de terminación inicial: febrero 26 de 2023
- Prórroga del contrato Préstamo (aprobada el 13 de diciembre/2021) por 2 años más.
- Fecha de terminación final: febrero 26 de 2025
- Tiempo transcurrido: 4,3 años

1. RECURSOS DEL PRESTAMO BID 4424/OC-CO

El presupuesto total del Préstamo es de US\$100 millones, recursos que fueron inicialmente programados para ser ejecutados en cinco años iniciando en el 2018 hasta el 2023. En la siguiente tabla se presenta la distribución por cada uno de los componentes del empréstito, con sus respectivos montos estimados y participación porcentual:

Componentes de Inversión	BID (Millones de dólares)	%
Componente 1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	19	19
Componente 2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático	64	64
Componente 3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos	14	14
Administración, seguimiento, evaluación y auditorías	3	3
TOTAL	100	100

Los recursos del contrato de Préstamo No. 4424/OC-CO “Programa Colombia Sostenible” se proyectaron considerando una tasa de cambio de \$3000 por dólar, con lo cual el espacio fiscal se estableció en \$300.000.000.000, cuyos recursos se apropiaron a esta tasa para las vigencias 2019-2020 y 2021 conforme a lo programado, tal como se presenta en el **Anexo 1**.

1.1 Planeación de Desembolsos:

Histórico de desembolsos Contrato de Préstamo 4424/OC-CO por vigencias								
	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	TOTAL
Cronograma Inicial	USD 20.000.000	USD 25.000.000	USD 35.000.000	USD 15.000.000	USD 5.000.000			USD 100.000.000
Cronograma actual	USD 0	USD 11.401.071	USD 21.692.652	USD 24.000.000	USD 24.639.487	USD 12.000.000	USD 6.266.790	USD 100.000.000
Desembolsos efectuados	USD 0	USD 11.401.071	USD 21.692.652	USD 24.101.280				USD 57.195.003
							Saldo por Desembolsar	USD 42.804.997

*Cronograma inicial según CONPES 3901 TABLA 5.

De acuerdo con la información presentada en el cuadro anterior, con corte a 30 de abril de 2022 se han desembolsado recursos equivalentes al 57.2% del total del contrato de préstamo 4424/OC-CO y el saldo por desembolsar equivalente al 42.8% se estima sea solicitado en tres desembolsos durante las vigencias 2022, 2023 y 2024.

1.2 Estado Actual de recursos desembolsados:

SOLICITUDES DE DESEMBOLSO EN CALIDAD DE ANTICIPO DE FONDOS

AÑO	No. de Solicitud	Fecha Desembolso BID	Fecha de Ingreso BanRep (*)	Solicitado (USD)
2019	1	6-ago.-19	8-ago.-19	745.334
	3	6-dic.-19	10-dic.-19	10.655.737
2020	5	22-dic.-20	23-dic.-20	21.692.652
2021	7	24-nov.-21	29-nov.-21	24.101.280
Total Desembolsos efectuados				57.195.003

Fecha Monetización	COP\$	US\$	Tasa Monetización TRM
24-sep-19	292.650.000	85.128	3.437,78
29-nov-19	2.145.732.000	612.555	3.502,92
21-ene-20	18.102.631.000	5.451.335	3.320,77
16-dic-20	17.069.172.000	4.987.428	3.422,44
28-dic-20	59.274.815.000	16.965.861	3.493,77
23-dic-21	103.113.000.000	25.793.017	3.997,71
TOTAL MONETIZADO	199.998.000.000	53.895.323	
SALDO BAN REP		USD 3.299.680	
TOTAL DESEMBOLSADO BID		57.195.003	

El 94% de los recursos desembolsados se ha monetizado a las tasas presentadas en el cuadro anterior, para atender las actividades previstas en los cuatro componentes del Programa Colombia Sostenible y el 6% se encuentra disponible en la cuenta especial en dólares del Banco de la República.

1.3 Ejecución de Recursos:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (DAPRE) / FONDO COLOMBIA EN PAZ
Programa Colombia Sostenible
CONTRATO DE PRÉSTAMO 4424/OC-CO
EJECUCIÓN DE RECURSOS
A 30 DE ABRIL DE 2022

Concepto	Presupuesto Total			Ejecución a 30 de Abril de 2022		
	Programa Colombia Sostenible			Programa Colombia Sostenible		
Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	US\$	19.000.000	\$ 81.890.623.606	US\$ 3.168.611	\$	11.336.091.344
Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático		64.000.000	235.689.304.671	16.639.987		59.271.879.822
Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos		14.000.000	55.679.311.279	11.117.447		38.336.016.367
Administración, Seguimiento, evaluación y auditorías		3.000.000	15.767.935.857	1.397.214		4.923.517.963
Totales Componente	US\$	100.000.000	\$ 389.027.175.413	US\$ 32.323.258	\$	113.867.505.496

Con corte a 30 de abril de 2022, de los recursos desembolsados por el BID por valor de US\$57.195.003 se han ejecutado US\$32.323.258 quedando un saldo disponible de US\$24.871.745 de los cuales US\$3.299.680 corresponden al saldo de recursos disponibles en la cuenta especial del Proyecto en Dólares administrada por el Banco de la República y US\$21.572.065 corresponden a recursos monetizados a diferentes tasas equivalentes en pesos a \$86.130.494.504 de los cuales: \$11.130.494.504 corresponden al saldo de recursos disponibles de la cuenta especial en pesos del BBVA y \$75.000.000.000 corresponden al saldo de los recursos pendientes por solicitar del valor líquido cero, bajo el mecanismo de PAC, recursos que se encuentran depositados en una cuenta bancaria en Pesos de la Dirección del Tesoro Nacional.

De otro lado, en términos presupuestales se tiene que del total del presupuesto asignado en el Contrato de préstamo por US\$100.000.000 (\$389.027.175.413), la ejecución de recursos representa el 32% con pagos realizados por US\$32.323.258 que a las diferentes tasas de monetización representan en pesos \$113.867.505.496.

2. RECURSOS SOLICITADOS Y APROPIADOS EN LAS VIGENCIAS 2019-2020-2021

Los recursos apropiados para las vigencias 2019-2020-2021 con una tasa de cambio de \$3.000 por dólar, han permitido comprometer presupuesto para llevar a cabo las fases I y II del Programa, aprobadas por la Gobernanza del crédito con cargo a los Componentes del Préstamo vigentes, que en pesos colombianos equivale a \$296.092.000.000 y en dólares a US\$98.697.300, tal como se presenta en el **Anexo 1**.

3. RECURSOS SOLICITADOS Y APROPIADOS EN LA VIGENCIA 2022

En el año 2021 se hizo necesario actualizar el espacio fiscal del préstamo a la tasa de cambio de \$3.600 por dólar sobre los saldos no monetizados y saldos no desembolsados por el BID, quedando en la actualización del proyecto y en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022 la programación de recursos de inversión para la citada vigencia por un total de COL \$59.548.131.536 correspondiente a US\$16.541.148, recursos que fueron asignados con la expedición del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No 1793 del 21 de diciembre de 2021. A estos recursos se adicionan los saldos pendientes de comprometer de la vigencia 2021 por valor de \$3.560.253.023 para un total disponible de \$63.108.384.559; con esta apropiación, se realizó la distribución porcentual en cada Componente de inversión del Préstamo de la siguiente manera:

COMPONENTE	%	ACTIVIDADES	2021	2022	
			RECURSOS DISPONIBLES	TOTAL RECURSOS PPO 2022	TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PPO 2022
1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	19	Restauración de ecosistemas degradados en áreas protegidas Implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA	125.690.031	10.794.722.992	10.920.413.023
2 .Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático	64	Proyectos productivos agropecuarios sostenibles y Negocios verdes no agropecuarios	3.198.659.759	36.361.172.183	39.559.831.942
3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos	14	Evaluar los perfiles de proyectos: i) de restauración de ecosistemas; ii) implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA y iii) proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios.	-	-	-
		Estructurar proyectos viabilizados : i) de restauración de ecosistemas; ii) implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA y iii) proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios.	-	1.900.000.000	1.900.000.000
		Interventoría adelantada a proyectos de restauración de ecosistemas e implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA y proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios	17.708.321	6.003.236.615	6.020.944.936
		Realizar estudios técnicos y fortalecimiento de capacidades en desarrollo rural sostenible en los municipios focalizados.		759.569.800	759.569.800
4. Administración, Seguimiento, evaluación y auditorías	3	Realizar operación, seguimiento, monitoreo y cierre a los perfiles y proyectos participantes del Programa Colombia Sostenible	218.194.911	2.573.676.027	2.791.870.938
		Realizar la divulgación de las convocatorias		615.753.919	615.753.919
		Desarrollar la evaluación y auditoría al Programa Colombia Sostenible		540.000.000	540.000.000
TOTALES	100		3.560.253.022	59.548.131.536	63.108.384.558

3.1 APLICACIÓN A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS 2022 OBTENIDOS POR DIFERENCIAL CAMBIARIO Y RECATEGORIZACION REQUERIDA ENTRE COMPONENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA.

En línea con lo anterior los recursos asignados al presupuesto 2022 con la incorporación del diferencial cambiario corresponden al valor de \$59.548.131.536, a continuación se presenta la aplicación de estos recursos de inversión por componente:

3.1.1 Componente 1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos quede acá

Los recursos aplicados por diferencial cambiario para el presupuesto 2022 en el Componente 1 ascendieron a la suma de \$10.794.722.992, a los cuales se les adiciona el saldo disponible del presupuesto 2021 por valor de \$125.690.031 para un total de \$10.920.413.023, los cuales se destinaran para el financiamiento de 5 proyectos de Restauración y Pago por Servicios Ambientales - PSA estructurados en la fase II por valor de \$10.388.770.822, relacionados a continuación los cuales se presentan con mayor detalle en el **Anexo 3**:

Código del proyecto (Radicado ART)	Nombre del Proyecto/Objeto	Departamento	Nombre del(os) Municipio(s)	Total de Hectáreas	No. Total de Beneficiarios	Recursos del Préstamo 4424/OC-CO - COL\$
2019-2520004032	COSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN 250 HA	CAUCA	TORIBIO	250	1819	\$ 244.312.790
2019-4400043712	RESTAURACIÓN - 259,8	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	259,8	2283	\$ 1.814.546.137
2019-4400045062	RESTAURACIÓN 400 HA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	400	537	\$ 1.167.307.954
2019-4400045862	PSA - 5132 HA RESTAURACIÓN - 300 HA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	5132	1020	\$ 1.454.851.562
2019-4400044422	RESTAURACIÓN 1000 HA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1000	1364	\$ 5.707.752.379
TOTAL				7041,8	7023	\$ 10.388.770.822

No obstante, lo anterior, por disponibilidad de recursos quedan pendientes de financiar (2) proyectos también del Componente 1 por valor de \$1.921.364.615 estructurados de igual manera en la fase II, relacionados a continuación y presentados en el mismo Anexo 3:

Código del proyecto (Radicado ART)	Nombre del Proyecto/Objeto	Departamento	Nombre del(os) Municipio(s)	Total de Hectáreas	No. Total de Beneficiarios	Recursos del Préstamo 4424/OC-CO - COL\$
2019-2590007692	Restauración - 414 ha	Caribe	Montes de Maria	414	65	\$ 865.762.895
2019-2600006642	PSA - 389,1 Ha Restauración - 10 ha	Andina	Arauca	399,1	65	\$ 1.055.601.720
TOTAL				813,1	130	\$ 1.921.364.615

Por lo anterior, se hace necesario proceder con la recategorización de una parte de los recursos del componente 2 por valor de \$1.389.722.414 para ser trasladados al componente 1 con la finalidad de completar la financiación de los citados proyectos; teniendo en cuenta que los recursos disponibles en el Componente 1 totalizan \$531.642.201.

De otro lado, con la recategorización de recursos partiendo del Componente 2 se trasladarán recursos al Componente 1, con el propósito de adicionar recursos a los proyectos de restauración y PSA de las fases I y II, como compensación al impacto del alza en los costos de insumos y materiales, necesarios para la implementación de los proyectos, mitigando de esta forma el riesgo al incumplimiento de las metas e indicadores definidos en el CONPES 3901/2017 y Contrato de Préstamo para el Componente 1 del Programa.

3.1.2 Componente 2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático

Los recursos aplicados por diferencial cambiario para el presupuesto 2022 en el Componente 2 ascendieron a la suma de \$ 36.361.172.183, a los cuales se les adiciona el saldo disponible del presupuesto 2021 por \$3.198.659.759 para un presupuesto total disponible de \$39.559.831.942, de los cuales se destinarán \$34.837.500.000 para conformar una bolsa presupuestal a partir de la cual se procederá con la recategorización trasladando los recursos necesarios al Componente 1 para la compensación al incremento en precios de insumos requeridos para la implementación de los proyectos de Restauración y PSA.

Por su parte para los proyectos del Componente 2- de esta misma bolsa presupuestal se destinarán recursos para ser adicionados a los proyectos productivos sostenibles de las fases I y II, como apoyo para mitigar el impacto del alza en los costos de insumos y materiales requeridos para la implementación de los mismos; con el propósito de no afectar el cumplimiento de los indicadores definidos en el CONPES 3901/2017 y en el Contrato de Préstamo, en particular aquellos relacionados con hectáreas de paisajes productivos sostenibles y productividad.

De igual manera, se recategorizará la suma de \$1.389.722.414 para lograr la financiación completa de los dos proyectos de restauración y PSA estructurados en la fase II, los cuales tiene un valor de \$1.921.364.615.

Es importante señalar, que el traslado de recursos del Componente 2 a los otros tres Componentes del Programa, no pone en riesgo el cumplimiento de las metas e indicadores definidos para el Componente 2, tal como se puede apreciar en el Anexo 4, toda vez que los recursos disponibles allí alojados producto del diferencial cambiario, permiten compensar y brindar apoyo a los proyectos de fase I y II según necesidades identificadas en cada proyecto para el cumplimiento del 100% de metas e indicadores.

3.1.3 Componente 3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos

En el componente 3 los recursos del presupuesto 2022 aplicados por diferencial cambiario ascendieron a la suma de \$ 8.662.806.415 a los cuales se les adiciona los recursos disponibles del presupuesto 2021 por valor de \$17.708.321 para un total disponible de \$8.680.514.736. De estos recursos se destinará la suma de \$4.300.000.000 para financiar la estructuración e interventoría de 20 proyectos adicionales que estarán conformando la Fase III del Programa distribuidos así: 3 proyectos de restauración y PSA y 17 proyectos productivos sostenibles y de negocios verdes adicionales.

Los citados Proyectos se presentan en el **Anexo 5**, cuyas Iniciativas fueron priorizadas para su estructuración de la lista de los 61 perfiles Elegibles, con un tiempo de duración para su ejecución de máximo 15 meses, encontrándose dentro del horizonte de la prórroga del contrato de préstamo. Estos proyectos estarán contribuyendo al cumplimiento del 100% de metas e indicadores del Programa tal como se señala más adelante, es de aclarar que el financiamiento para la implementación de dichos proyectos se prevé hacer con los recursos solicitados en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2023, el cual incluye el diferencial cambiario proyectado.

Por otra parte, con los recursos del presupuesto 2022 se destinarán recursos por valor de \$759.569.800 para la realización de los estudios técnicos requeridos por el Programa, tales como: (i) Huella de carbono, (ii) Huella hídrica, (iii) Sistema de Información geográfica, (iv) Evaluación medio término y final de los indicadores de resultado: Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) con sistemas productivos sostenibles adoptados, UPA que alcanzan su meta de productividad y Área no intervenida por el proyecto en la que se adoptaron prácticas productivas sostenibles, (v) Estudio de imágenes satelitales para medición de áreas bajo paisajes productivos sostenibles, para reporte al BID, toda vez que este indicador fue definido en la matriz de Resultados del Préstamo.

Ahora bien, con los recursos del presupuesto del 2022, por valor de \$ 2.596.620.000 se financiará la supervisión en territorio de 12 profesionales para los 68 proyectos de la fase I hasta marzo 2023 período en el cual se prevé la terminación de dicha fase y la financiación hasta el mes de julio del 2023 de la supervisión en territorio para los 19 profesionales que tendrán a cargo el seguimiento de los 133 proyectos de la fase II. El periodo comprendido de julio a diciembre de 2023 será financiado con recursos del presupuesto 2023.

En línea con lo anterior la inversión total para el Componente 3, asciende a \$7.656.189.800 quedando un saldo disponible de \$1.024.324.936, recursos que serán adicionados al presupuesto 2023 para continuar con el desarrollo de las actividades programadas en el citado Componente. Lo que indica que este componente no tendrá ninguna modificación de recursos para la vigencia 2022.

3.1.4 Componente 4. Administración, seguimiento, evaluación, auditorías y gastos operativos

En el componente 4 los recursos del presupuesto 2022 aplicados por diferencial cambiario ascendieron a la suma de \$3.729.429.946, recursos que sumados al saldo disponible del 2021 por valor de \$218.194.911 totalizando \$3.947.624.858, con los cuales se alcanza a cubrir las actividades requeridas en la administración del Programa de junio/2022 hasta agosto/2023 siendo estas: Equipo de la UTC, Comunicaciones y divulgación, Herramienta de seguimiento, Auditoría (2022, 2023, 2024 y cierre PCS) y gastos Operativos, tal y como se presenta a continuación:

ACTIVIDADES	VALOR
Divulgación y Comunicaciones	\$ 153.000.000
Auditoría externa del Programa (2022, 2023, 2024 y cierre PCS)	\$ 540.000.000
Administración del Programa: junio 2022- agosto 2023 (Equipo UTC, Apoyos UTC, Profesional apoyo implementación herramienta de seguimiento y monitoreo Gastos viajes y desplazamiento y alquiler equipos de cómputo)	\$ 3.254.624.858
TOTAL	\$ 3.947.624.858

2. PROYECCION RECURSOS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

La proyección de recursos realizada para el anteproyecto de presupuesto 2023 se estima con la incorporación por diferencial cambiario a una tasa estimada de \$4.100, que en pesos colombianos representa \$32.212.843.877 (US\$7.856.791,1895).

Así las cosas, los recursos apropiados del POA 2023 incluyendo los recursos estimados por diferencial cambiario totalizan la suma de \$33.387.043.877 que sumados a los recursos disponibles de la vigencia 2022 por valor de \$4.356.934.464 totalizan \$37.743.978.341 con la siguiente distribución de recursos con los cuales se llega hasta el cierre y liquidación de la operación, razón por la cual según las necesidades del Programa en el año 2023 se revisará la necesidad de asignar recursos con cargo a la vigencia 2024:

COMPONENTE	%	ACTIVIDADES	2022	2023	
			RECURSOS DISPONIBLES	TOTAL RECURSOS PPO 2023	TOTAL RECURSOS PPO 2023
1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	19	Restauración de ecosistemas degradados en áreas protegidas Implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA	-	6.120.440.337	6.120.440.337
2 .Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático	64	Proyectos productivos agropecuarios sostenibles y Negocios verdes no agropecuarios	3.332.609.528	20.616.220.081	23.948.829.609
3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos	14	Evaluar los perfiles de proyectos: i) de restauración de ecosistemas; ii) implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA y iii) proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios.	-	-	-
		Estructurar proyectos viabilizados : i) de restauración de ecosistemas; ii) implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA y iii) proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios.	-	-	-
		Interventoría adelantada a proyectos de restauración de ecosistemas e implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA y proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios	264.755.136	4.790.898.143	5.055.653.279
		Realizar estudios técnicos y fortalecimiento de capacidades en desarrollo rural sostenible en los municipios focalizados.	759.569.800	-	759.569.800
4. Administración, Seguimiento, evaluación y auditorías	3	Realizar operación, seguimiento, monitoreo y cierre a los perfiles y proyectos participantes del Programa Colombia Sostenible	-	939.485.316	939.485.316
		Realizar la divulgación de las convocatorias		450.000.000	450.000.000
		Desarrollar la evaluación y auditoría al Programa Colombia Sostenible	-	470.000.000	470.000.000
TOTALES	100		4.356.934.464	33.387.043.877	37.743.978.341

4.1 APLICACIÓN A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 OBTENIDOS POR DIFERENCIAL CAMBIARIO Y RECATEGORIZACION REQUERIDA ENTRE COMPONENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES DEL PROGRAMA.

En línea con lo anterior la proyección de recursos realizada para el anteproyecto de presupuesto 2023 se estimó en \$33.387.043.877, a continuación, se presenta la aplicación de la inversión de estos recursos por componente:

4.1.1 Componente 1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Los recursos adicionados por diferencial cambiario para el presupuesto 2023 en el Componente 1 por la suma de \$6.120.440.337, se destinarán para el financiamiento de los 3 proyectos de Restauración y PSA adicionales estructurados en la fase III, los cuales se presentan en el **Anexo 5**. Con los citados proyectos se estarían interviniendo 788 hectáreas, beneficiando a 5092 productores en procesos de restauración y Pago por Servicios Ambientales en los Municipios de Valledupar y Pueblo Bello (Cesar), Miranda (Cauca) y Planadas (Tolima); sin embargo el valor de la inversión de los citados proyectos asciende a la suma de \$ 7.678.678.200, por lo que se requiere recategorización, partiendo del componente 2 en el cual quedan recursos disponibles para trasladar al componente 1 la suma de \$1.558.237.863 con el propósito de completar el financiamiento de los citados proyectos.

4.1.2 Componente 2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático

Los recursos adicionados por diferencial cambiario para el presupuesto 2023 en el Componente 2 ascienden a \$ 20.616.220.081 a los cuales se suma el saldo disponible del presupuesto 2022 por valor de \$3.332.609.528 para un total de \$23.948.829.609, a partir de los cuales se financiarán los 17 proyectos productivos sostenibles adicionales estructurados en la fase III, los cuales se señalan en el **Anexo 5** por valor de \$17.077.964.430. Con los citados proyectos se estaría beneficiando a 2.285 pequeños productores fortaleciendo sus capacidades productivas con la adopción de prácticas sostenibles en las líneas de frijol, huevos, chontaduro, ecoturismo, Biocomercio, café, limón Tahití, cacao y caucho entre otras; en los Municipios de: Caldono, Tambo, Balboa, Santander de Quilichao, Patía (Cauca), Santa Rosa del Sur (Bolívar), Chalan, Morroa (Montes de María), Sierra Nevada del Perijá (Pueblo Nuevo) Ovejas (Sucre), Curillo, El Doncello, Paujil (Caquetá), El retorno (Guaviare) y Algeciras (Huila) entre otros.

Una vez financiados los citados proyectos, quedaría un saldo disponible por valor de \$6.870.865.179 de cuyos recursos se traslada al Componente 1 la suma de \$1.558.237.863 para completar el financiamiento de los 3 proyectos adicionales del Componente 1 de la fase III del Programa, quedando un saldo final disponible en el Componente 2 por valor de \$5.312.627.316, de igual manera a partir de este recurso disponible se recategoriza con el traslado de \$1.215.606.721 al componente 3 para lograr el financiamiento total del equipo de supervisores de la fase II y III, quedando un saldo disponible en el Componente 2 de \$4.097.020.595, recursos que serán trasladados al Componente 4 para la financiación de las actividades previstas en dicho Componente hasta el cierre y liquidación del Programa; traslados presupuestales que no afectarán el cumplimiento del 100% de los indicadores y metas definidos en el Componente 2.

4.1.3 Componente 3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos

Los recursos aplicados por diferencial cambiario para el presupuesto 2023 en el Componente 3 permiten tener una disponibilidad para la vigencia de \$4.790.898.143 a los cuales se les adiciona el saldo disponible del presupuesto 2022 por valor de \$1.024.324.936 para un total disponible de \$5.815.223.079 en el Componente 3.

Las actividades programadas con el Presupuesto del 2023 para el Componente 3 ascienden a la suma de \$7.030.829.800, cuyo valor se cubre una parte con el saldo disponible en el citado Componente por valor de \$5.815.223.079, quedando un saldo de \$1.215.606.721 pendiente de cubrir para lograr el financiamiento de la supervisión territorial para los proyectos de fase II y III hasta su cierre y liquidación, el cual se financiará con los recursos que se trasladarán del Componente 2 a partir del saldo disponible.

4.1.4 Componente 4. Administración, seguimiento, evaluación, auditorías y gastos operativos

Los recursos aplicados por diferencial cambiario para el presupuesto 2023 en el Componente 4 permiten tener una disponibilidad para la vigencia por \$1.859.485.316, sin embargo las actividades requeridas en el citado Componente desde septiembre 2023 hasta febrero 2025 se estiman en la suma de \$5.956.505.911, por lo que deberá recategorizarse el saldo disponible del Componente 2 por valor de \$4.097.020.595, trasladando dicha suma al Componente 4 para lograr el financiamiento de la totalidad de las actividades hasta el cierre y liquidación de la Operación:

ACTIVIDADES	VALOR
Divulgación y Comunicaciones	\$ 747.000.000
Auditoría externa del Programa (Visitas de inspección a proyectos)	\$ 60.000.000
Evaluación de impacto y evaluación final	\$ 612.000.000
Administración del Programa septiembre 2023-febrero 2025 (Equipo UTC, Apoyos UTC, Implementación herramienta de seguimiento y monitoreo Gastos viajes y desplazamiento y alquiler equipos de cómputo)	\$ 4.037.505.911
Instrumento de monitoreo y seguimiento del Programa	\$ 500.000.000
TOTAL	\$ 5.956.505.911

5. AVANCES DEL PROGRAMA

5.1 RECURSOS VIGENCIAS 2019 -2020- 2021-2022

A continuación, se presenta de manera general con corte a 30 de abril de 2022 la ejecución presupuestal y financiera de los recursos apropiados para la vigencia 2019-2020-2021-2022 por la línea de acción, en el cual se señala el valor de los recursos comprometidos con contratos suscritos, las disponibilidades presupuestales amparadas con CDP que respaldan las contrataciones adelantadas en el marco del Programa, los pagos realizados, los saldos pendientes por pagar; así como los recursos pendientes por comprometer:

TOTAL POA CONSOLIDADO 2019- 2020 - 2021-2022					
LÍNEA DE ACCIÓN	ASIGNADO	COMPROMETIDO CONTRATADO	COMPROMETIDO CON CDP	PAGADO	PENDIENTE POR COMPROMETER
RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS DEGRADADOS ÁREAS PROTEGIDAS	67.794.722.992	42.871.999.146	14.002.310.823	11.895.317.622	10.920.413.023
FINANCIAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES	228.361.172.183	179.378.701.127	9.422.639.114	58.712.653.544	39.559.831.942
FINANCIAR EVALUACION ESTRUCTURACION INTEGRAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE NEGOCIOS VERDES NO AGROPECUARIOS Y PROYECTOS SOSTENIBLES	49.672.806.415	40.992.291.679	-	38.336.016.367	8.680.514.736
COSTOS ADMINISTRATIVOS	9.811.429.946	5.863.805.088	-	4.923.517.963	3.947.624.858
TOTAL A 30-ABR-2022	355.640.131.536	269.106.797.040	23.424.949.937	113.867.505.496	63.108.384.559

Del total de los recursos asignados a 30 de abril 2022 por \$355.640.131.536 se han suscrito contratos por parte del Consorcio Fondo Colombia en Paz por valor de \$269.106.797.040, esto representa el 76% del total del presupuesto asignado al proyecto.

De otro lado, los compromisos a este mismo corte con Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos totalizan \$23.424.949.937 (7% del total asignado) están amparando el financiamiento de proyectos de restauración y proyectos productivos sostenibles quedando recursos pendientes por comprometer por \$63.108.384.559 (18% del total asignado).

A este mismo corte el total pagado asciende a \$113.867.505.496 que representa el 42% del total comprometido contratado.

5.2 LOGROS Y METAS

5.2.1 Restaurar y proteger el capital natural

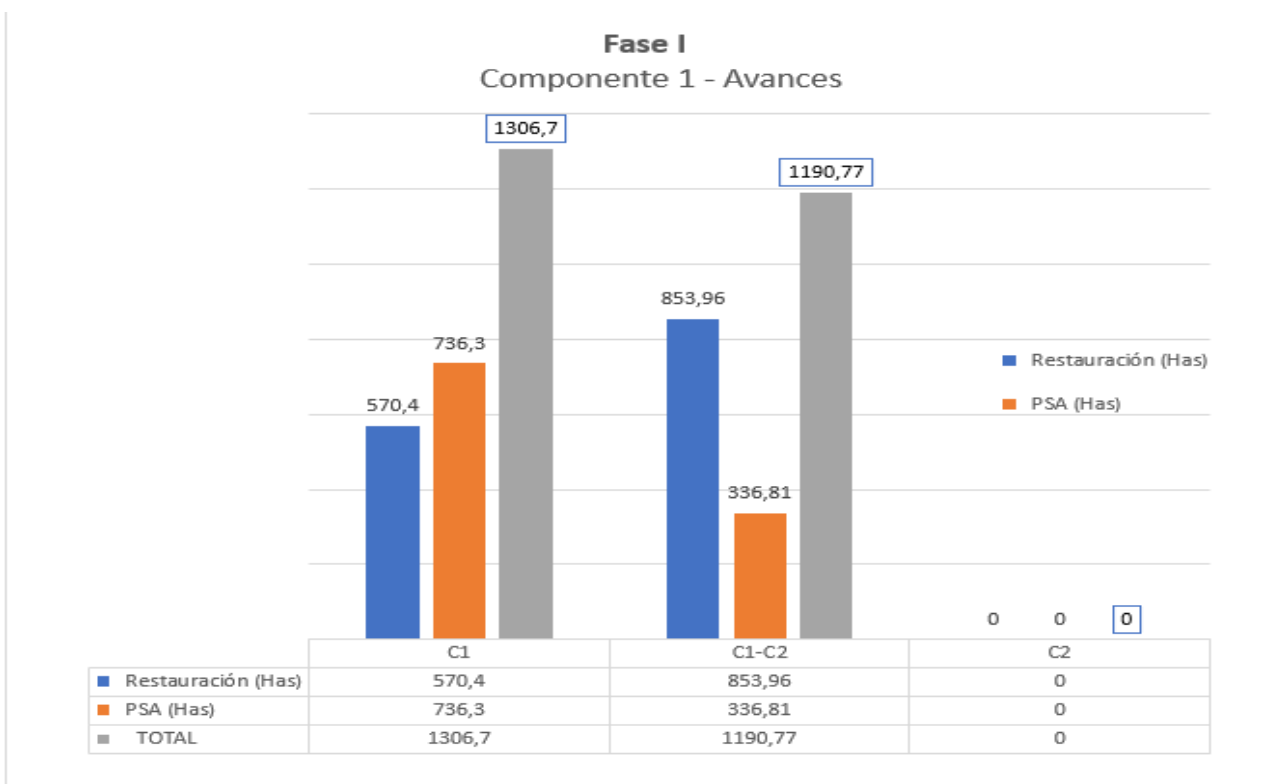
5.2.1.1 Realizar los giros de recursos para la ejecución de proyectos de restauración de ecosistemas e implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA

Fase I del Programa¹

En la primera fase del Programa, se están financiando 13 proyectos para la restauración de ecosistemas degradados e implementación de esquemas alternativos de conservación y Pagos por Servicios Ambientales (PSA) por valor de \$21.373.529.019, de los cuales se han desembolsado recursos por valor de \$10.048.957.460 lo cual representa el 47% de la inversión.

Con corte a abril 30/2022 se ha logrado la restauración de ecosistemas degradados y áreas con pagos por servicios ambientales de 2497 Has, distribuidas de la siguiente manera:

Componente	Restauración (Has)	PSA (Has)	TOTAL
C1	570	736	1307
C1-C2	854	337	1190
Total general	1424	1073	2497



En el **Anexo 2** se presenta el detalle del estado de avance de los proyectos de la fase1

¹ Fase I del Programa: Primer grupo de 69 proyectos aprobados por la Gobernanza del préstamo en el 2020 para su financiamiento.

5.2.2 Mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria

5.2.2.1 Realizar los giros de recursos para la ejecución de proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios

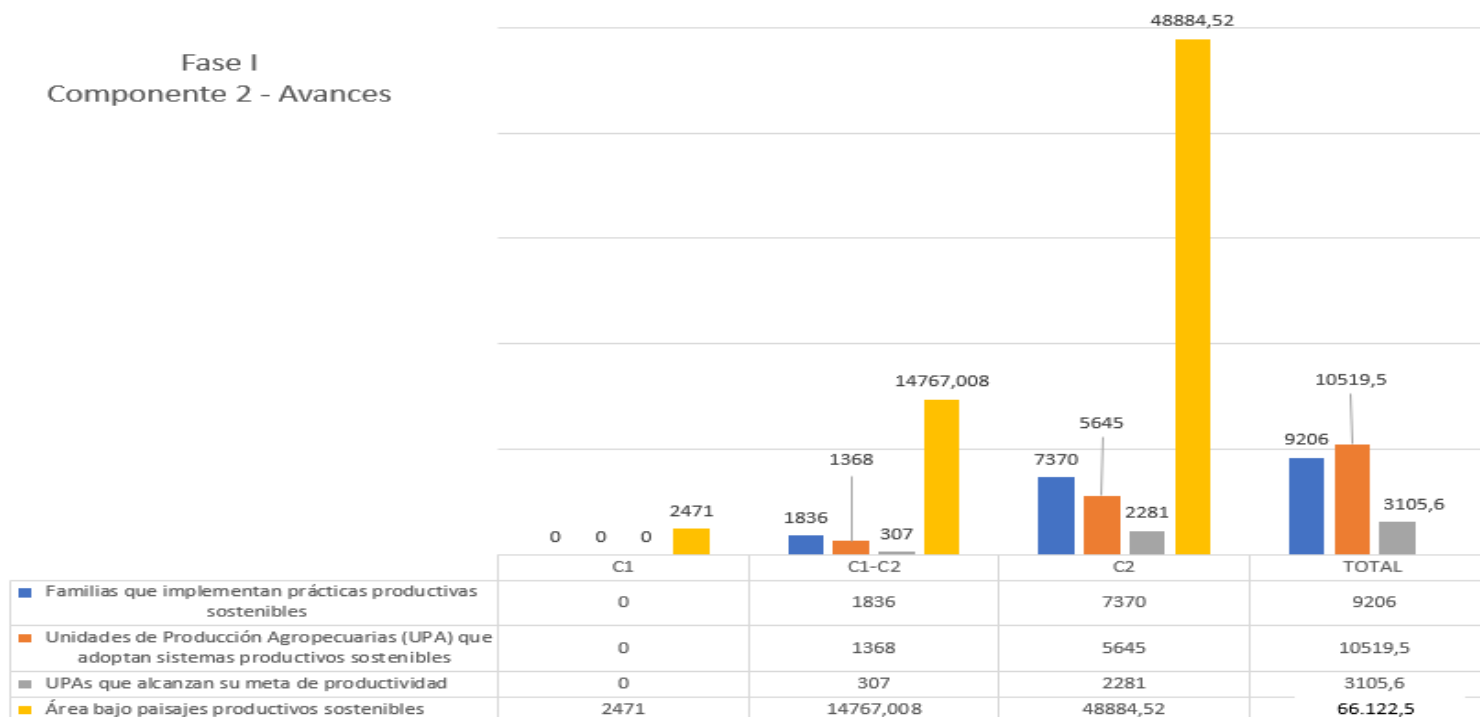
Fase I del Programa

En la primera fase del Programa, se están financiando 55 proyectos productivos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios por valor de \$78.175.121.472, de los cuales se han desembolsado recursos por valor de \$48.042.156.137 lo cual representa el 61% de la inversión.

Con corte a abril 30/2022 el avance de los indicadores del Componente 2 se señalan a continuación, junto con el Indicador relacionado con áreas bajo paisajes productivos sostenibles, que si bien este corresponde al Componente 1 según la Matriz de Riesgos del BID, el mismo recoge el número de hectáreas en donde hay intervenciones para el establecimiento y promoción de sistemas productivos sostenibles con sus áreas de conservación consideradas en los respectivos acuerdos de cero deforestación, así como las áreas intervenidas con restauración y esquemas complementarios de conservación y PSA, por tal motivo se integra en la siguiente presentación :

Componente	Familias que implementan prácticas productivas sostenibles	Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) que adoptan sistemas productivos sostenibles	UPAs que alcanzan su meta de productividad	Área bajo paisajes productivos sostenibles
C1	0	0	0	2471
C1-C2	1836	1368	307	14767
C2	7370	5645	2281	48884,52
TOTAL	9206	10519,5	3105,6	66122

Fase I Componente 2 - Avances



5.3 Fase II del Programa²

5.3.1 Avance proceso contratación Proyectos Fase II del Programa

Posterior a la aprobación final por parte de las instancias de gobernanza del Préstamo 4424/OC-CO para el financiamiento de los 133 proyectos de la Fase II del Programa; en las sesiones del 30 de septiembre/2021 y del 6 de octubre de 2021, y una vez se contó con la comunicación CCO-2572-2021 del 3 de diciembre de 2021 mediante la cual el Banco Interamericano de Desarrollo -BID aprobó una extensión de 24 meses en el plazo para el último desembolso del programa conforme a lo previsto en la Cláusula 2.04 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo, indicando que el nuevo plazo para desembolsos del Contrato de Préstamo No. 4424/OC-CO es el 26 de febrero de 2025, la UTC procedió con el trámite de solicitud de contratación ante el Consorcio FCP adjuntando los documentos soportes necesarios para adelantar la fase precontractual para la suscripción de los acuerdos de financiamiento con las Entidades Ejecutoras que tendrán a cargo la implementación de los proyectos de la Fase II del programa, cuyo estado a la fecha es el siguiente:

ESTADO CONTRATOS	No. Contratos
Contratos perfeccionados y legalizados con pólizas aprobadas	111
Contratos enviados a las Entidades Ejecutoras para firma	6
Contratos enviado al Consorcio FCP para trámite de contratación	1
Contratos perfeccionados y en proceso de aprobación de pólizas de garantía	7
Contratos cuyas EEE declinaron su participación y se retiraron del proceso	3
Contratos cuyos proyectos de Componente 1 requieren de recategorización para su financiamiento	2
Contratos cuyas EEE aún se encuentran gestionando documentos requeridos para el proceso de contratación y considerando la firma de los contratos por temas de Ley de Garantías y altos costos inflacionarios para insumos	3
Total contratos de la Fase II	133

² Fase II del Programa: Segundo grupo de 133 proyectos aprobados por la Gobernanza del préstamo en el 2021 para su financiamiento

Con corte a abril/2022 persiste demora en la firma de los contratos por parte de las Entidades Ejecutoras, por causa de la inflación reflejada en el alza de los insumos y materiales. Continúan analizando la pertinencia en continuar en el proceso toda vez que al revisar los presupuestos establecidos en los proyectos, en particular lo programado para la compra de fertilizantes y semillas por los altos precios con los cuales actualmente se encuentran en el mercado no se lograría el cumplimiento de metas definidas, en particular con las relacionadas con producción y productividad; situación que está impactando en general a las Entidades Ejecutoras para agilizar los trámites de legalización de los contratos, por cuanto algunas de ellas si bien han suscrito los contratos, para proceder con la legalización de los mismos continúan revisando y analizando los presupuestos de los proyectos, previendo la evolución del precio de los insumos a nivel nacional.

Ahora bien, es importante señalar que algunas de las Entidades Ejecutoras que han suscrito los contratos, con el acompañamiento de la UTC y el equipo de los supervisores de la primera fase del programa, se encuentran en proceso de cumplimiento de condiciones para la suscripción del acta de inicio, siendo una de éstas la actualización de los instrumentos de planificación de los proyectos los cuales integran los tableros de control, paralelo a lo cual avanzan con la expedición de pólizas.

Es importante señalar que dentro del grupo de proyectos de la Fase II del programa, 7 proyectos serán financiados con recursos del Fondo Colombia Sostenible a través del Convenio de Financiamiento No. GTR/CM 18495-CO – Emprendimiento Social y Económico en Proyectos Productivos Sostenibles para la Lucha Contra la Deforestación, con una inversión de \$6.092.055.276 de los cuales 6 ya se encuentran con contratos formalizados y legalizados con pólizas de garantía, 8 proyectos serán cofinanciados con recursos de Visión Amazonia por valor de \$3.796.970.880, de los cuales 5 ya se encuentran con contratos formalizados y legalizados con pólizas de garantía.

En el **Anexo 3** se presentan los 133 proyectos de la Fase II del Programa.

Desembolsos para los proyectos de la Fase II

Con corte a abril 30/2022 se han realizado primeros desembolsos por valor de \$12.516.857.569 correspondientes a 24 proyectos de la fase II con cargo a los recursos del Préstamo 4424/OC-CO.

De otro lado, tres de los siete proyectos productivos sostenibles financiados con recursos del Convenio de Financiamiento No reembolsable para Inversión No. GRT/CM 18495-CO recibieron primer desembolso por valor de \$970.200.000.

II. NECESIDADES DE RECATEGORIZACION

A partir de lo citado anteriormente, a continuación, se presenta de manera consolidada la ejecución presupuestal de los recursos apropiados para las vigencias 2019, 2020 y 2021 y los recursos programados según actividades previstas con cargo a las apropiaciones 2022 y 2023, proyectados hasta el 26 de febrero de 2025; asimismo, se muestra la necesidad de recategorización de recursos de las apropiaciones 2022 y 2023 por componente:

COMPONENTE	Total Presupuesto (a)	Distribución Porcentual Inicial	Total Asignado (b)	Total Comprometido (c)	Disponible Por Comprometer 2021 - 2022 (d) = (b) - (c)	Por Asignar Vigencia 2023 (e)	TOTAL DISPONIBLE 2021 - 2022 - 2023 (f) = (d) + (e)	Programación Actividades (g)	DIFERENCIA disponible vs programación actividades (h) = (f) - (g)	Total Presupuesto con Recategorización (i) = (c) + (g)	DISTRIBUCIÓN FINAL
										\$COP	
1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	73.915.163.328	19%	67.794.722.992	56.874.309.969	10.920.413.023	6.120.440.337	17.040.853.360	25.016.313.637	- 7.975.460.277	81.890.623.605,80	21,05%
2 .Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático.	248.977.392.264	64%	228.361.172.183	188.801.340.241	39.559.831.942	20.616.220.081	60.176.052.023	46.887.964.430	13.288.087.593	235.689.304.671,00	60,58%
3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos	54.463.804.558	14%	49.672.806.415	40.992.291.679	8.680.514.736	4.790.898.143	13.471.412.879	14.687.019.600	- 1.215.606.721	55.679.311.279,00	14,31%
4. Administración, Seguimiento, evaluación y auditorias, gastos operativos.	11.670.815.262	3%	9.811.429.946	5.863.805.088	3.947.624.858	1.859.485.316	5.807.110.174	9.904.130.769	- 4.097.020.595	15.767.935.857,50	4,05%
TOTALES	389.027.175.413	100%	355.640.131.536	292.531.746.977	63.108.384.559	33.387.043.877	96.495.428.436	96.495.428.436	-	389.027.175.413	100,00%

NUEVA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR COMPONENTE

COMPONENTE	Total Presupuesto (a)	Total Presupuesto (a)	DISTRIBUCIÓN INICIAL (b)	Total Presupuesto con Recategorización (c)	Total Presupuesto con Recategorización (c)	NUEVA DISTRIBUCIÓN (d)	Variación (e)= (d)-(b)	DIFERENCIA disponible vs programación actividades (f) = (a)-(c)	DIFERENCIA disponible vs programación actividades (f) = (a)-(c)
	\$ COP	USD	%	\$COP	USD	%	%	\$COP	USD
1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	73.915.163.328	19.000.000	19%	81.890.623.606	21.050.000	21,05%	2,05%	-7.975.460.278	-2.050.000
2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático.	248.977.392.264	64.000.000	64%	235.689.304.671	60.590.000	60,59%	-3,41%	13.288.087.593	3.410.000
3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos	54.463.804.558	14.000.000	14%	55.679.311.279	14.310.000	14,31%	0,31%	-1.215.506.721	-310.000
4. Administración, Seguimiento, evaluación y auditorías, gastos operativos.	11.670.815.262	3.000.000	3%	15.767.935.857	4.050.000	4,05%	1,05%	-4.097.120.595	-1.050.000
TOTALES	389.027.175.413	100.000.000	100%	389.027.175.413	100.000.000	100,00%	0%	0	0

III. CUMPLIMIENTO INDICADORES DEL PROGRAMA CON LA RECATEGORIZACION ENTRE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO PRESTAMO BID 4424/OC-CO

1. Componente 1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

1.1. Áreas con procesos de restauración implementados en Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA) y Áreas con incentivos a la conservación implementados

De los 13 proyectos de restauración y PSA del Componente 1 financiados en la primera fase del programa, 11 proyectos a corte a abril/2022 se encuentran en ejecución y los 24 proyectos de la Fase II del Programa se encuentran en proceso de contratación, cuya ejecución inicia en el primer semestre del 2022.

Con la ejecución de los proyectos señalados anteriormente, se estaría cumpliendo con las metas definidas en el documento CONPES 3901/2017 y Contrato Préstamo BID, relacionadas con las 1.875 hectáreas con proceso de restauración y con las 3.784 Has que deben ser beneficiarias con retribución económica de Pago por Servicios Ambientales-PSA; sin embargo, no sucedería lo mismo con el número de proyectos con actividades específicas de PSA implementados exigidos en la matriz de resultados del BID, en cuyo instrumento se establecen 14 proyectos de PSA terminados, frente a los cuales contando con las iniciativas de PSA financiadas en la Fase I y II del programa se lograría dar cumplimiento con 13 proyectos de PSA, faltando un proyecto para dar cumplimiento con el 100% del indicador, por lo que se requiere la estructuración y financiamiento de 3 proyectos adicionales de PSA en la Fase III del Programa³, lo cual se logra con la recategorización de los recursos del Componente 2 al Componente 1, tal como se presentó en la aplicación de los recursos proyectados para el anteproyecto del presupuesto 2023.

2. Componente 2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático

2.1 UPAs que alcanzan su meta de productividad

En el documento CONPES 3901/2017 se considera que al menos el 80% de las UPA alcanzan su meta de productividad y "Una familia tiene en promedio 1,5 UPA".

En este sentido entre las Fase I y II del Programa se estima llegar a 32.000 UPA pero con la coyuntura presentada por efecto en el alza de los insumos y materiales, las Entidades Ejecutoras manifiestan que por los altos precios en los fertilizantes y semillas no se lograría el cumplimiento de las metas definidas, en particular con las relacionadas con producción y productividad; situación que estaría impactando el cumplimiento del indicador de productividad en aproximadamente el 20%, según las proyecciones presentadas en el **Anexo 4**.

³ Fase III del Programa: Tercer grupo de 20 proyectos adicionales priorizados de la lista de los 61 perfiles de proyectos elegibles, distribuidos en 3 Proyectos del Componente 1 para Restauración y PSA y 17 Proyectos Productivos Sostenibles y de Negocios Verdes del Componente 2; que serán estructurados con recursos del 2022 y financiados con recursos del 2023 previo el proceso de recategorización y aprobación por parte de las instancias de Gobernanza del Préstamo. con el propósito de lograr el cumplimiento del 100% de los indicadores del Programa.

Por lo citado anteriormente, se hace necesario dentro de la recategorización de los recursos entre los componentes, partiendo del saldo disponible en el Componente 2 por cuenta del diferencial cambiario aplicado a los recursos del 2022, destinar recursos adicionales como apoyo a las iniciativas productivas de las Fases I y II, con el propósito de mitigar el impacto del alza en los costos de insumos y materiales necesarios para la implementación de los proyectos para el cumplimiento de las metas.

Adicionalmente con los recursos se lograría frente a las 32.000 UPA señaladas, considerar que al menos el 80% de estas UPA, equivalente a 25.600 UPA alcanzarían su meta de productividad, llegando a un cumplimiento del 93% en el citado indicador, el cual se podría cumplir, logrando el 100% con la recategorización propuesta que permita la estructuración y financiación de 17 proyectos productivos sostenibles adicionales en la Fase III del Programa, tal como se presenta más adelante.

Así las cosas, se estarían incrementando las familias en 2.285, que equivalen a 3.427 UPA, que al aplicarle el 80% que indica el CONPES 3901 para alcanzar la meta de productividad, se lograría 2.742 UPA que alcanzan su meta de productividad adicionales, logrando un total de 29.993 UPA, con lo cual se cumpliría el 100% del indicador, definido en 27.600 UPA que alcanzan su meta de productividad.

2.2 Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) que adoptan sistemas productivos sostenibles

Partiendo de la base que la UPA corresponde a un Predio Rural y en línea con lo definido en el documento CONPES 3901/2017 “Una familia tiene en promedio 1,5 UPA”, este indicador busca medir el número de predios rurales beneficiarios relacionando la familia beneficiaria que tiene en promedio 1,5 UPA que adoptan sistemas productivos sostenibles.

En este sentido pese a la recategorización, quedarían recursos disponibles para la financiación de 17 proyectos productivos sostenibles adicionales en la Fase III del Programa, así mismo se lograría llegar a 35.000 UPA adoptando sistemas Productivos sostenibles.

Respecto a este indicador, tomando la medición de los proyectos de la primera fase del Programa que iniciaron su ejecución en enero/2021, cuyas iniciativas por llevar un tiempo prudencial de ejecución, se cuenta con corte a abril/2022 con 1807 familias con 1,5 UPA/familia que adoptan prácticas productivas sostenibles se cuenta a este mismo corte con 2710,5 UPA con sistemas productivos sostenibles adoptados en sus predios que apoya y fortalece el Programa bien sea en Cultivos Permanentes, Cultivos transitorios, Ganadería Sostenible, Pecuario diferente a ganadería.

2.3 Productores hombres que adoptan sistemas productivos sostenibles

De conformidad con la matriz de resultado del BID, se debe cumplir con la atención a 14.190 hombres para que adopten sistemas productivos sostenibles. Con la ejecución de la Fase I y II no se logra cumplir con este indicador, tan solo se llega a atender 12.774.

Para dar cumplimiento a este indicador se requiere la financiación de más proyectos en este sentido **pese** a la recategorización quedarían recursos para financiar los 17 proyectos productivos sostenibles adicionales de la Fase III, con los cuales se lograría aumentar la atención a 1.417 hombres más, cumpliendo de esta manera la meta de 14.190 hombres.

Finalmente, respecto a este indicador con los proyectos de la fase I del Programa con corte a abril/2022 se han atendido 4.794 hombres.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los recursos aplicados por diferencial cambiario para el presupuesto 2022 y 2023 permitirán la atención de la totalidad de las actividades previstas en los componentes 1, 2, 3 y 4 obteniendo al final recursos disponibles en el Componente 2, frente a lo cual se hace necesario solicitar la recategorización entre los componentes del Préstamo ante las diferentes instancias del nivel nacional y el BID para lograr:

- (i) El financiamiento de dos (2) proyectos del Componente 1 (Restauración y PSA) estructurados en la fase II que no cuentan con recursos para su implementación.
- (ii) Con los recursos adicionales obtenidos producto del diferencial cambiario, brindar apoyo a los proyectos de fase I y II, para mitigar el impacto del alza en los costos de materiales e insumos necesarios para su implementación, con el propósito de lograr el cumplimiento del 100% de los indicadores de productividad definidos en el objetivo (2) del proyecto.
- (iii) El financiamiento de los 3 proyectos adicionales del Componente 1 y los 17 proyectos adicionales del Componente 2 estructurados en la fase III, cuyas iniciativas contribuyen al cumplimiento del 100% de los indicadores del objetivo (1) y (2) del Proyecto.
- (iv) Financiar la administración del Programa hasta el cierre y liquidación del Contrato de Préstamo 4424/OC-CO fijado para el año 2025 con el nuevo escenario de prórroga. Actividades tales como: la evaluación de impacto, evaluación final, divulgación, gastos de viaje y desplazamiento, gestión del conocimiento y administración del programa hasta el cierre y liquidación de la Operación
- (v) Fortalecer las actividades relacionadas con la supervisión en territorio para los proyectos en implementación de las fases I, II y III hasta su cierre y liquidación.

2. Los techos presupuestales establecidos en el contrato de préstamo de acuerdo con el avance del Programa no son acordes a las necesidades que se presentan actualmente. En tal sentido la distribución porcentual de cada Componente establecida en el marco del Contrato de Préstamo y formulación del Programa debe cambiar a través de la recategorización entre los Componentes, cuya modificación no presenta variaciones mayores considerando que el Componente 2 se reduce en 3,41% para incrementar la participación porcentual en los Componentes 1, 3 y 4 de la siguiente manera: (i) El Componente 1 se incrementa en 2,05%, (ii) El Componente 3 se incrementa en 0,31% y el (iii) Componente 4 se incrementa en 1,05% , lo cual permitiría además del cumplimiento del 100% de los indicadores del Programa; avanzar con la ejecución del Préstamo, hasta su cierre y liquidación.

Así las cosas, es necesario contar con la recategorización entre los Componentes del crédito, tal como se ha señalado en el presente documento, lo cual permitirá cumplir con las necesidades actuales del Programa, de igual forma cumplir con el 100% de los indicadores del Programa, junto con la atención de las 22.000 familias beneficiarias del Programa distribuidas en los 170 municipios PDET, como parte central de lo establecido en el punto 1 “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, disposición 1.1.10 “Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva” del Acuerdo Final.

Anexos:

- Anexo 1. POA Préstamo BID- Proyección Recursos 2019-2025
- Anexo 2. 68 PROYECTOS-FASE I (abril 2022)
- Anexo 3. Fase II -133 PROYECTOS
- Anexo 4. Proyección Indicadores
- Anexo 5. Proyectos adicionales para estructurar-Fase III

3.1. Anexo 1. POA Préstamo BID 4424

PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO)
PROYECCION DE POA 2019 - 2025(en COL \$)

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO) USD \$	ACTIVIDADES	2019		2020		2021		2022	2023	2024		2025		TOTAL
			DOLARES	PESOS TRM (\$3.000 por dólar)	DOLARES	PESOS (\$3.000 por dólar)	DOLARES	PESOS (\$3.000 por dólar)	TOTAL RECURSOS PPO 2022 incluyendo recursos asignados más diferencial cambiario. (tasa actualización \$3.600 por dólar)	TOTAL RECURSOS PPO 2023 incluyendo recursos asignados más diferencial cambiario. (tasa actualización \$4.100 por dólar)	DOLARES	PESOS	DOLARES	PESOS	PESOS
1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	19.000.000	Restauración de ecosistemas degradados en áreas protegidas Implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA	6.000.000	18.000.000.000	5.000.000	15.000.000.000	8.000.000	24.000.000.000	10.794.722.992	6.120.440.337	-	-	-	-	73.915.163.329
2 .Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático	64.000.000	Proyectos productivos agropecuarios sostenibles y Negocios verdes no agropecuarios	21.000.000	63.000.000.000	20.000.000	60.000.000.000	23.000.000	69.000.000.000	36.361.172.183	20.616.220.081	-	-	-	-	248.977.392.264
3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos	14.000.000	Evaluar los perfiles de proyectos: i) de restauración de ecosistemas; ii) implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA y iii) proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios.	720.000	2.160.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.160.000.000
		Estructurar proyectos viabilizados : i) de restauración de ecosistemas; ii) implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA y iii) proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios.	3.536.000	10.608.000.000	7.300.000	21.900.000.000	-	-	1.900.000.000	-	-	-	-	-	34.408.000.000
		Interventoría adelantada a proyectos de restauración de ecosistemas e implementación de esquemas alternativos de conservación y PSA y proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios	354.000	1.062.000.000	720.000	2.160.000.000	16.300	49.000.000	6.003.236.615	4.790.898.143	-	-	-	-	14.065.134.758
		Realizar estudios técnicos y fortalecimiento de capacidades en desarrollo rural sostenible en los municipios focalizados.	120.000	360.000.000	500.000	1.500.000.000	200.000	600.000.000	759.569.800		-	-	-	-	3.219.569.800
4. Administración, Seguimiento, evaluación y auditorías	3.000.000	Realizar operación, seguimiento, monitoreo y cierre a los perfiles y proyectos participantes del Programa Colombia Sostenible	357.000	1.071.000.000	577.667	1.733.000.000	539.000	1.617.000.000	2.573.676.027	939.485.316	-	-	-	-	7.934.161.343
		Realizar la divulgación de las convocatorias	144.333	433.000.000	145.667	437.000.000	145.000	435.000.000	615.753.919	450.000.000	-	-	-	-	2.370.753.919
		Desarrollar la evaluación y auditoría al Programa Colombia Sostenible	63.667	191.000.000	127.667	383.000.000	131.000	393.000.000	540.000.000	470.000.000	-	-	-	-	1.977.000.000
TOTALES	100.000.000		32.295.000	96.885.000.000	34.371.000	103.113.000.000	32.031.300	96.094.000.000	59.548.131.536	33.387.043.877					389.027.175.413

3.2. Anexo 2. 68 Proyectos FASE I (abril 2022)

		DATOS BÁSICOS																	COMPONENTE 1		COMPONENTE 2		METAS - ÁREA (Hectáreas)					BENEFICIARIOS							
Código del proyecto (Radicado ART)	No. contrato	Supervisor	Teléfono	FASE	Macro Region	Subregión PDET	Código del proyecto (Radicado ART)	No. Iniciativas PDET	Duración Ejecución (Meses)	Nombre del Proyecto/Objeto	Objetivo(s) del Proyecto	Departamento	Nombre del(os) Municipio(s)	Número Municipios	Nombre de la(s) Vereda(s)	Número de Veredas	Componentes	C1	Área Temática (A1): Restauración	Área Temática (A2): PSA	C2	Área Temática (A3): Proyectos/Agropecuarios/ Agroindustriales	Área Temática (A4): Negocios Verdes No Agropecuarios	Total de Hectáreas	Restauración (Has)	PSA (Has)	Restauración \$	PSA \$	Área acuerdos cero deforestación C1 (Has) - 0 de cero deforestación (ha) C2	Incremento Área cobertura natural (Has)	No. Total de Beneficiarios	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Hombres Beneficiarios	Tipo de Beneficiario (Seleccionar el más representativo)	Categoría Salvaguardas Ambientales y Sociales (PGAS)
2019-2500002742	845-2020	ANA MILENA MERCADO RICARDO	3145892728	I	ANDINA	BAJO CAUCA Y NORDESTE	2019-2500002742	305250297545	24	FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	FORTALECER EL SECTOR APLICOLA DEL BAJO CAUCA	ANTIOQUIA	CÁCERES-CAUCASIA-EL	6	EL PATO, SAN JUAN DE	37	C2				X	X		0					160	10.000 arboles	302	175	127	CAMPESINO- AFROCOLOMBIAN	B
2019-2500003122	825-2020	ANA MILENA MERCADO RICARDO	3145892728	I	ANDINA	BAJO CAUCA Y NORDESTE	2019-2500003122	305031319437	18	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS	GENERAR CAPACIDADES PARA POSICIONAR EL	ANTIOQUIA	CÁCERES	1	ALTO EL TIGRE	1	C2				X	X	X	0				161	8.000 arboles	83	43	40	CAMPESINO- VICTIMA-	C	
2019-2500004132	857-2020	ANA MILENA MERCADO RICARDO	3145892728	I	ANDINA	BAJO CAUCA Y NORDESTE	2019-2500004132	305031319437	18	FORTALECIMIENTO Y GENERACIÓN DE	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO Y LA	ANTIOQUIA	EL BAGRE	1	BORRACHERA, LA BONGA	14	C2				X	X		0				254		70	27	43	CAMPESINO- VICTIMA-INDIGENA	B	
2019-2500004762	730-2020	ANA MILENA MERCADO RICARDO	3145892728	I	ANDINA	BAJO CAUCA Y NORDESTE	2019-2500004762	305031319418	24	CONFORMACIÓN DE HUERTOS PRODUCTIVOS	ESTABLECER HUERTOS EN LINEAS PRODUCTIVAS	ANTIOQUIA	BRICEÑO	1	EL ROBLAL, GURIMAN LA	20	C2				X	X		4,41				112		125	48	77	VICTIMA- DESPLAZADO	C	
2019-2500004782	923-2020	ANA MILENA MERCADO RICARDO	3145892728	I	ANDINA	BAJO CAUCA Y NORDESTE	2019-2500004782	305031319437	26	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE	INTRODUCIR UN MODELO DE PRODUCCIÓN DE	ANTIOQUIA	EL BAGRE- ZARAGOZA-NECHI-	4	CAUCASIA: CACERÍ EL	16	C2				X	X		1,2				878		206	112	94	CAMPESINO- VICTIMA-	B	
2019-2500006922	793-2020	ANA MILENA MERCADO RICARDO	3145892728	I	ANDINA	BAJO CAUCA Y NORDESTE	2019-2500006922	305031319487	26	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA	ANTIOQUIA- CORDOBA	ANTIOQUIA: CÁCERES-TARAZA-	8	CAUCASIA: LA CORCOVADA	57	C2				X	X		440				440		283	87	196	CAMPESINO- VICTIMA-	B	
2019-2510005192-C1	740-2020	DANIEL EMILIO FONSECA PÉREZ	3134669980	I	AMAZONÍA	PUTUMAYO	2019-2510005192-C1	1186885224465	26	DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS	FORTALECER LAS COMUNIDADES DE LOS	PUTUMAYO	MOCOA-PUERTO GUZMÁN-	3	BRASAS DE MOCOA LA	27	C1-C2	X	x					310,73		\$ 1.985.339.835		0	310	84	26	58	CAMPESINO	C	
2019-2510005192-C2	740-2020	DANIEL EMILIO FONSECA PÉREZ	3134669980	I	AMAZONÍA	PUTUMAYO	2019-2510005192-C2	1186885224465	26	DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS	PROMOVER LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y MEJORAR LA CAPACIDAD	PUTUMAYO	MOCOA-PUERTO GUZMÁN-	3	ALTO AFAN, CAMPUZANA, ALTAMIRA, CALDERO	67	C1-C2				X	X	X	489				1920	489	527	219	308	CAMPESINO	C	
2019-2510005612	855-2020	DANIEL EMILIO FONSECA PÉREZ	3134669980	I	AMAZONÍA	PUTUMAYO	2019-2510005612	1186320215494	26	ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 72	MEJORAR LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE	PUTUMAYO	ORITO	1	COLINAS, RETIRO DE	6	C2				X	X		78				400		78	31	47	CAMPESINO	B	
2019-2550003182	727-2020	DANIEL EMILIO FONSECA PÉREZ	3134669980	I	AMAZONÍA	MACARENA - GUAVIARE	2019-2550003182	750350335607	18	MEJORAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA	MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA	GUAVIARE	EL RETORNO	1	COJINAS	29	C2				X	X		447				2063	447	149	36	113	CAMPESINO	C	
2019-2560004152	738-2020	DANIEL EMILIO FONSECA PÉREZ	3175099480	I	ANDINA	CATATUMBO	2019-2560004152	454245191569	24	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, CALIDAD	EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO AUMENTAR LA	NORTE SANTANDER	HACARÍ-EL CARMEN	2	MPIO DE HACARÍ	23	C2				X	X		50				123	2,5	100	14	86	CAMPESINO	C	
2019-2600002732	785-2020	DANIEL EMILIO FONSECA PÉREZ	3175099480	I	ANDINA	ARAUCA	2019-2600002732	281794159942	26	RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE	RESTAURAR LA COBERTURA BOSCOSSA EN	ARAUCA	TAME	1	CARIBARE, PUNA PUNA	5	C1	X	X	X				987	251	736	\$ 1.468.397.778	\$ 3.667.061.454	724	251	17	7	10	CAMPESINO	C
2019-2520003602	826-2020	DIANA MARIA ZUÑIGA	3014127575	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL	2019-2520003602	176275230100	18	TURISMO AGROECOLÓGICO	MEJORAR EL DESARROLLO SOCIAL, PRODUCTIVO	FLORIDA	FLORIDA	1	LA DINA, EL PEDREGAL	5	C2				X	X		42,5				264		69	27	42	CAMPESINO	C	
2019-2520003892-C1	792-2020	DIANA MARIA ZUÑIGA	3014127575	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL	2019-2520003892-C1	176275229712	24	VALLE RURAL PRODUCTIVO Y	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD	FLORIDA	FLORIDA	1	NO REGISTRADO		C1-C2	X						250	220	30			96	29	67			B	
2019-2520003892-C2	792-2020	DIANA MARIA ZUÑIGA	3014127575	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL	2019-2520003892-C2	176275229712	24	VALLE RURAL PRODUCTIVO Y	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD	FLORIDA	FLORIDA	1	TALAGA, MATEQUADUA	9	C1-C2		X	X	X	X		116				184		68	22	46	CAMPESINO- AFROCOLOMBIAN	B	
2019-2520004672	795-2020	DIANA MARIA ZUÑIGA	3014127575	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL	2019-2520004672	119130294394	26	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y	INCREMENTAR LA ECOCIFICIENCIA EN LOS EN	CAUCA	EL TAMBO-CAJIBÍO	2	TAMBO: ROMELIA, EL	14	C2				X	X		406				157	40	137	72	65	CAMPESINO	B	
2019-2520006132	764-2020	DIANA MARIA ZUÑIGA	3014127575	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL	2019-2520006132	119698228326	26	MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES E	CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO-	2	SANTANDER DE	7	C2				X	X		283,3				10		241	122	119	CAMPESINO- AFROCOLOMBIAN	B	
2019-2520006362	847-2020	DIANA MARIA ZUÑIGA	3014127575	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL	2019-2520006362	176275270918	18	MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS	MEJORAR EN EL ENCADENAMIENTO	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	1	GUACAS, LA RIVERA, SAN	5	C2				X	X		172,5				82		125	55	70	CAMPESINO- INDIGENA	B	
2019-4400045122	856-2020	DIANA MARIA ZUÑIGA	3014127575	I	PACÍFICA	PACÍFICO MEDIO	2019-4400045122	976109344817	24	SOLARES TRADICIONALES	RECUPERAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	NO SE RELACIONAN		C2				X	X		15					90	63	27	47	AFROCOLOMBIAN O	B	
2019-2520003852	788-2020	ESTEFIN MARISOL GUERRERO SÁNCHEZ	3156077607	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL	2019-2520003852	119137228850	24	DESARROLLO DE LA RUTA ECOTURÍSTICA POR LA	DESARROLLAR UN PROYECTO DE	NARIÑO	EL ROSARIO	1	RIOGRANDE, VALLE DEL	3	C2				X		X	169,05				3	66	21	45	CAMPESINO	C		
2019-2520004712	739-2020	ESTEFIN MARISOL GUERRERO SÁNCHEZ	3156077607	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL	2019-2520004712	119050289375	24	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE	EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES	CAUCA	ARGELIA	1	ARBOLEDA, PUENTE	17	C2				X	X		130				61	130	92	26	66	CAMPESINO	C	
2019-2520005052	783-2020	ESTEFIN MARISOL GUERRERO SÁNCHEZ	3156077607	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL	2019-2520005052	152256299952	24	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL, ECONÓMICO Y	MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN	NARIÑO	EL ROSARIO	1	GUACA, LA MONTAÑA	5	C2				X	X		144				99	20	99	41	58	CAMPESINO	C	
2019-2520005552	736-2020	ESTEFIN MARISOL GUERRERO SÁNCHEZ	3156077607	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL	2019-2520005552	15																											

		DATOS BASICOS																COMPONENTE 1			COMPONENTE 2		METAS - ÁREA (Hectáreas)						BENEFICIARIOS											
Código del proyecto (Radicado ART)	No. contrato	Supervisor	Teléfono	FASE	Macro Region	Subregión PDET	Código del proyecto (Radicado ART)	No. Iniciativas PDET	Duración Ejecución (Meses)	Nombre del Proyecto/Objeto	Objetivo(s) del Proyecto	Departamento	Nombre del(os) Municipio(s)	Número Municipios	Nombre de la(s) Vereda(s)	Número de Veredas	Componentes	C1	Área Temática (A1): Restauración	Área Temática (A2): PSA	C2	Área Temática (A3): Proyectos/Agropecuarios/ Agroindustriales	Área Temática (A4): Negocios Verdes No Agropecuarios	Total de Hectáreas	Restauración (Has)	PSA (Has)	Restauración \$	PSA \$	Área acuerdos cero deforestacion C1 (Has) - ó de cero deforestacion (ha) C2	Incremento Área cobertura natural (Has)	No. Total de Beneficiarios	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Hombrs Beneficiarios	Tipo de Beneficiario (Seleccionar el más representativo)	Categoría Salvaguardas Ambientales y Sociales (PGAS)					
2019-2530006022	862-2020	LINA MARIA FLÓREZ GÓMEZ	3112331378	I	PACÍFICA	PACÍFICO Y FRONTERA	2019-2530006022	1052079310582	18	RESTABLECIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS	RESTABLECER LOS SERVICIOS AMBIENTALES	NARIÑO	TUMACO	1	SAN ANDRES DE TUMACO -	1	C1	X	X						250	2					65	40	25	AFROCOLOMBIANO	B					
2019-2530007072-C1	762-2020	LINA MARIA FLÓREZ GÓMEZ	3112331378	I	PACÍFICA	PACÍFICO Y FRONTERA	2019-2530007072-C1	1052079310123	26	DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	ESTABLECER MADERAS ECOLÓGICAMENTE	NARIÑO	TUMACO	1	PEÑA COLORADA	31	C1-C2	X	X						250						400	137	263	AFROCOLOMBIANO	B					
2019-2530007072-C2	762-2020	LINA MARIA FLÓREZ GÓMEZ	3112331378	I	PACÍFICA	PACÍFICO Y FRONTERA	2019-2530007072-C2	1052079310123	26	DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	ESTABLECER MADERAS ECOLÓGICAMENTE	NARIÑO	TUMACO	1	PEÑA	31	C1-C2				X	X			400	72			990,7	250	400	137	263	AFROCOLOMBIANO	B					
2019-2570002382	929-2020	OLGA LUCÍA CHAVARRO VÁSQUEZ	3103343535	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570002382	1573168164455	12	CON PISCICULTURA DESDE LAS ORILLAS DEL TULUNI	SE PRETENDE LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA	TOLIMA	CHAPARRAL	1	LA CORTES, LOS	5	C2			X	X			1	7					30	7	68	38	30	AFROCOLOMBIANO-CAMPESINO	B				
2019-2570003872	761-2020	OLGA LUCÍA CHAVARRO VÁSQUEZ	3103343535	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570003872	1573168166941	24	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS	MEJORAR E INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y	TOLIMA	CHAPARRAL	1	ARGENTINA HERMOSAS	6	C2			X	X			116						64,5	7.77	77	39	38	CAMPESINO-INDÍGENA	B				
2019-2570004262	742-2020	OLGA LUCÍA CHAVARRO VÁSQUEZ	3103343535	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570004262	1573616149373	18	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y	CONVERTIR A LA CAFECULTURA ORGÁNICA	TOLIMA	RIOBLANCO	1	NIA	0	C2			X	X			240						246	14	100	19	81	CAMPESINO	C				
2019-2570004302	741-2020	OLGA LUCÍA CHAVARRO VÁSQUEZ	3103343535	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570004302	1573067164301	18	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y	SE PRETENDE EL MEJORAMIENTO DE LA	TOLIMA	ATACO	1	ALTAMIRA, CAMPOHERM	25	C2			X	X			339						137	14	100	23	77	CAMPESINO	C				
2019-2570005422	729-2020	OLGA LUCÍA CHAVARRO VÁSQUEZ	3103343535	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570005422	1573555142290	12	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO	AUMENTAR LA OFERTA DE CAFÉ CERTIFICADO COMO	TOLIMA	PLANADAS	1	ALTOSANO, EL CAIMÁN	16	C2			X	X			88						75,7	29,11	88	20	68	CAMPESINO-INDÍGENA	C				
2019-2570006462	733-2020	OLGA LUCÍA CHAVARRO VÁSQUEZ	3103343535	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570006462	1573616152031	24	GENERACIÓN DE CAPACIDADES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOSTENIBLES	TOLIMA	ATACO-CHAPARRAL-	4	ATACO: CANOAS	24	C2			X	X	X		140						545	19,93	247	81	166	CAMPESINO-VÍCTIMA	C				
2019-2540003652	731-2020	ORLANDO JOSE MARIN BORJA	3103626714	I	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540003652	1423855139324-1	24	SIEMBRA Y SOSTENIMIENTO DE	AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS	CÓRDOBA	VALENCIA	1	CÓRDOBA VALENCIAZON	53	C2			X	X			255						42,2	131	255	126	129	CAMPESINO	C				
2019-2540003822	744-2020	ORLANDO JOSE MARIN BORJA	3103626714	I	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540003822	1423466152110	24	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SILVOPASTORIL	INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL	CÓRDOBA	MONTELIBANO	1	LA PALESTINA	17	C2			X	X			630						63	630	210	87	123	CAMPESINO	C				
2019-2540005002	777-2020	ORLANDO JOSE MARIN BORJA	3103626714	I	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540005002	1423682164444-3	24	EMANCIPACIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE	MEJORAR LA ECONOMÍA CAMPESINA DE LOS	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR-	3	ALTO DE DON PIO, CEFÉ DE	4	C2			X	X			94						30	7,2	94	28	66	CAMPESINO	C				
2019-2540005532-C1	850-2020	ORLANDO JOSE MARIN BORJA	3103626714	I	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540005532-C1	1423807173122	24	RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA	REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE 1000	CÓRDOBA	TIERRALTA	1	NO DISPONIBLE		C1-C2	X	X					1000	200							210	99	111	INDÍGENA	B				
2019-2540005532-C2	850-2020	ORLANDO JOSE MARIN BORJA	3103626714	I	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540005532-C2	1423807173122	24	RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA	MEJORAR LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE 210	CÓRDOBA	TIERRALTA	1	NO DISPONIBLE		C1-C2			X	X			210						63	210	210	99	111	INDÍGENA	B				
2019-2540006822	794-2020	ORLANDO JOSE MARIN BORJA	3103626714	I	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540006822	1423807176002-5	24	ESTABLECIMIENTO DE 160 HECTÁREAS DE CACAO EN	ESTABLECER 160 HECTÁREAS DE CACAO EN	CÓRDOBA	TIERRALTA	1	NAWA, KIPARADO Y	3	C2			X	X			160						80	160	80	26	54	INDÍGENA	B				
2019-4400044282	734-2020	ORLANDO JOSE MARIN BORJA	3103626714	I	CARIBE	URABÁ ANTIOQUEÑO	2019-4400044282	1605837223120	24	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE	ESTABLECER 208 HECTÁREAS DE CACAO Y AUMENTO DE LA	ANTIOQUIA	TURBO	1	AGUAS CLARAS, BIENOS AIRES DEL	28	C2			X	X			416						40	208	208	64	144	CAMPESINO	C				
2019-2580002282	784-2020	ROSALBA TOVAR PUENTES	3157924015	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y	2019-2580002282	618256318521	12	MEJORAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD Y	AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE	CAQUETÁ	EL PAUJIL	1	ALTA SARDINATA	7	C2			X	X			319,5						979	319,5	71	71	0	CAMPESINO	C				
2019-2580003902	789-2020	ROSALBA TOVAR PUENTES	3134669980	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y	2019-2580003902	618150293651	24	ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES SOSTENIBLES Y	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1	ALTA SARDINATA	16	C2			X	X			436,2						984	436,2	106	58	48	CAMPESINO	C				
2019-2580004462	726-2020	ROSALBA TOVAR PUENTES	3157924015	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y	2019-2580004462	618247320240	26	INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN Y	PRODUCCIÓN DE LECHE MEDIANTE UN SISTEMA	CAQUETÁ	EL DONCELLO-BELÉN DE LOS	4	MUNICIPIO EL DONCELLO-	30	C2			X	X			1712						819	1712	214	72	142	CAMPESINO	C				
2019-2580004552	787-2020	ROSALBA TOVAR PUENTES	3134669980	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y	2019-2580004552	618753298652	24	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO SOSTENIBLE DE	EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES LA	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1	LA SOMBRA, LA MACHACA	24	C2			X	X			120						1113,5	120	120	55	65	CAMPESINO	C				
2019-2580005272	737-2020	ROSALBA TOVAR PUENTES	3157924015	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y	2019-2580005272	618410304462	26	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LA	MEJORAR LA CADENA DE VALOR DEL SACHA INCHI	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN-EL	11	ALTO MANZANARES	43	C2			X	X			122,4						1149	122,4	204	68	136	CAMPESINO	C				
2019-2580005832	778-2020	ROSALBA TOVAR PUENTES	3157924015	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y	2019-2580005832	618410304379	18	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	CON LA FORMULACIÓN PRESENTADA SE BUSCA	CAQUETÁ	EL DONCELLO-LA MONTANITA-	3	MUNICIPIO DE DONCELLO-	83	C2			X	X			354						579	354	177	41	136	CAMPESINO	C				
2019-2580005932	859-2020	ROSALBA TOVAR PUENTES	3157924015	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y	2019-2580005932	618610303755	18	SISTEMAS AGRÍCOLAS CAUCHEROS RESILIENTES	FORTALECER LA RESILIENCIA DEL SISTEMA	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÉS-	16	(MUNICIPIO FLORENCIA)	15	C2			X	X			300						228	300	145	40	105	CAMPESINO	B				
2019-2580006152	780-2020	ROSALBA TOVAR PUENTES	3157924015	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y	2019-2580006152	618001285779	12	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	EL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUUESTO ES	CAQUETÁ	FLORENCIA	1	ALTO CALDAS	22	C2			X	X			65						343	65	65	27	38	CAMPESINO	C				
total		TOTALES																											40805,464	1160	766	\$ 6.849.849.070	\$ 3.925.636.354	25317,064	7470,404	11430	4718	6712		

TIPOLOGIA DE PROYECTO				ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO							FUENTES DE RECURSOS DEL PROYECTO				RECURSOS VISION AMAZONIA				INFORMACIÓN DEL CONTRATO								
Código del proyecto (Radicado ART)	Tipología de proyectos (Áreas Temáticas A3 y A4)	Producto Principal	Categorización proyectos según actividad productiva	Nombre de la Empresa Comercializadora	Nombre de la(s) Asociación(es)	Nombre del Proponente	Nombre/Sigla de la Firma estructuradora	Nombre de la Entidad Ejecutora Elegible (EEE)	Calificación Capacidad Institucional EEE (*)	Otros Actores	Recursos Cooperación Técnica - Emprendimiento	Recursos del Préstamo 4424/OC-CO - COL\$	Recursos del Préstamo 4424/OC-CO al sustituir el 40% con recursos de Visión Amazonia - COL\$	Contrapartida	Valor Total del Proyecto (Prestamo - Contrapartida - Visión Amazonia)	Recursos Préstamo/beneficiarios (Para Componente 2)	% Recursos Préstamo/Vr Total Proyecto	Recursos Visión Amazonia (40% de valor solicitado al Programa)	Presupuesto planificadores prediales (preliminar)	GPS (preliminar)	Total aportes Visión Amazonia	Código SEPA	No. contrato	Objetivos	Fecha firma contrato	Fecha inicio (Acta de inicio)	Fecha terminación
2019-2500002742	APICULTURA	MIEL DE ABEJAS - OTROS PRODUCTOS	PECUARIO DIFERENTE A	GRIFFITH FOODS S.A.S	FIBRARTE ASOCIUTURU S.A.S	CAMPO DULCE S.A.S	CCI	CAMPO DULCE S.A.S	89			\$ 2.718.000.000		\$ 2.509.526.500	\$ 5.227.526.500	\$ 9.000.000	51%					PCS-139-PCOM-T	845-2020	FORTALECER EL SECTOR	30-nov-20	10-dic-20	9-dic-22
2019-2500003122	APICULTURA	MIEL DE ABEJAS - PRODUCTOS DIFERENTE A	PECUARIO DIFERENTE A	Campo Dulce S.A.S	ASOCIACIÓN DE ASOCIACIÓN DE	CAMPO DULCE S.A.S	CCI	CAMPO DULCE S.A.S	89			\$ 628.141.200		\$ 420.670.000	\$ 1.048.811.200	\$ 7.567.966	59%					PCS-104-PCOM-T	825-2020	GENERAR CAPACIDADES	24-nov-20	28-nov-20	27-may-22
2019-2500004132	APICULTURA	MIEL DE ABEJAS DIFERENCIAL	PECUARIO DIFERENTE A	CAMPO DULCE S.A.S	ASIGEBUSLU ASOCIACIÓN	CAMPO DULCE S.A.S	CCI	CORPORACIÓN GRUPO TRÓPICO	86	NO HAY		\$ 614.335.000		\$ 416.000.000	\$ 1.030.335.000	\$ 8.776.214	59%					PCS-134-PCOM-T	857-2020	IMPULSAR EL FORTALECIMIE	30-nov-20	17-dic-20	16-jun-22
2019-2500004762	AGRÍCOLA	PIMENTÓN - PEPINO - TOMATE CHONTO -	CULTIVOS TRANSITORIOS Y	FUNDACIÓN SALVA TERRA	ASPAZDEICO: ASOCIACIÓN PAZ	ASOCIACIÓN PAZ PARA EL	CCI	FUNDACIÓN SALVA TERRA	90			\$ 1.124.979.500		\$ 781.357.500	\$ 1.906.337.000	\$ 8.999.836	59%					PCS-81-PCOM-T	730-2020	ESTABLECER HUERTOS EN	4-nov-20	24-nov-20	23-nov-22
2019-2500004782	ACUÍCOLA	CARNE DE TILAPIA ROJA (OREOCHROMIS	PECUARIO DIFERENTE A	PISCICOLA AGUAS CLARAS S.A.S	ASOAGROLLANA ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIA	CCI	LA FUNDACIÓN DE MINEROS S.A	94	N/A		\$ 1.853.819.886		\$ 1.243.185.941	\$ 3.097.005.827	\$ 8.999.126	59%					PCS-95-PCOM-T	923-2020	INTRODUCIR UN MODELO	22-dic-20	27-ene-21	26-feb-23
2019-2500006922	AGRÍCOLA	CAUCHO NATURAL DE CAMPO - LÁTEX	CULTIVO PERMANENTE	RUBBERCORP SAS	CADTU ASOCCOR	ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES DE	CCI	ASOCIACIÓN DE HEVICULTORES	93	N/A		\$ 2.546.091.160		\$ 2.870.795.440	\$ 5.416.886.600	\$ 8.996.789	47%					PCS-93-PCOM-T	793-2020	MEJORAR LA COMPETITIVID	13-nov-20	29-dic-20	28-feb-23
2019-2510005192-C1			FORESTAL: CONSERVACIÓN Y	NA	1. ASOPROCAVIV 2. ASOPROCAPA	CONSERVACION INTERNACIONAL		UT PRESERVAR - CARBO - ESPIRA	94			\$ 1.985.339.835	\$ 1.191.203.901	\$ 851.204.577	\$ 2.836.544.412	\$ 23.634.998	69%	\$ 794.135.934	\$ 131.750.000	\$ 10.500.000	\$ 936.385.934	PCS-72-PCOM-T	740-2020	Fortalecer las comunidades	4-nov-20	9-dic-20	8-feb-23
2019-2510005192-C2	AGRÍCOLA	CACAO - PANELA - PALMITO DE	CULTIVO PERMANENTE	AUTOSERVICIO ERIKOLPIA LTDA	AUTOSERVICIO ERIKOLPIA LTDA	CONSERVACION INTERNACIONAL		UT PRESERVAR - CARBO - ESPIRA	94	CORPOAMAZONIA		\$ 2.840.658.400		\$ 7.494.230.000	\$ 10.334.888.400	\$ 5.390.244	27%					PCS-72-PCOM-T	740-2020	Promover la producción	4-nov-20	9-dic-20	8-feb-23
2019-2510005612	AGRÍCOLA	MADERABLES GOMO- CANVALETE - CEDRO	CULTIVO PERMANENTE	MADERAS SAN JUAN Y HERMANOS	ANUC	ANUC	CCI	FUNDACIÓN PRESERVAR	81	PROYECTO ORO VERDE		\$ 702.000.000		\$ 748.814.199	\$ 1.450.814.199	\$ 9.000.000	48%					PCS-129-PCOM-T	855-2020	MEJORAR LA CAPACIDAD	30-nov-20	14-dic-20	13-feb-23
2019-2560003182	AGRÍCOLA	LECHE FRESCA	GANADERIA SOSTENIBLE	ASOPROAGU: APROLEG	ONF ANDINA SUCURSAL ONF	UT PRESERVAR - CARBO - ESPIRA		ONF ANDINA SUCURSAL	96			\$ 1.331.778.000		\$ 3.491.711.000	\$ 4.823.489.000	\$ 8.938.107	27%					PCS-80-PCOM-T	727-2020	MEJORAR LA SOSTENIBILIDA	4-nov-20	1-dic-20	31-may-22
2019-2560004152	AGRÍCOLA	CAFÉ EN GRANO	CULTIVO PERMANENTE	FEDERACION NACIONAL DE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES	COOPERATIVA DE CAFICULTORES		COOPERATIVA DE CAFICULTORES	93			\$ 900.000.000		\$ 1.214.460.780	\$ 2.114.460.780	\$ 9.000.000	42%					PCS-84-PCOM-T	738-2020	EL PROYECTO TIENE COMO	4-nov-20	21-nov-20	20-nov-22
2019-2600002732			FORESTAL: CONSERVACIÓN Y	N/A	ASOCIACIÓN VIVERO	ASOCIACIÓN VIVERO		AGROPROYECTOS 2018	77	ALCALDÍA MUNICIPAL DE		\$ 5.135.459.232		\$ 2.355.380.706	\$ 7.490.839.938	\$ 302.085.837	68%					PCS-114-PCOM-T	785-2020	RESTAURAR LA	12-nov-20	7-dic-20	6-feb-23
2019-2520003602	ECOTURISMO	PAQUETES DE TURISMO DE	BIOCOMERCIO	DESTINO PACIFICO S.A.S	ASODETRID: ASOCIACIÓN DE	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL	CCI	CIDESOC	86	JAC PEDREGAL		\$ 621.000.000		\$ 582.814.706	\$ 1.203.814.706	\$ 9.000.000	51%					PCS-103-PCOM-T	826-2020	MEJORAR EL DESARROLLO	24-nov-20	27-ene-21	26-jul-22
2019-2520003892-C1			FORESTAL: CONSERVACIÓN Y				CCI	FUNDACIÓN CAICEDO	93			\$ 616.769.242		\$ 314.428.000	\$ 931.197.242	\$ 6.424.680	66%					PCS-100-PCOM-T	792-2020	PROMOVER LA	13-nov-20	11-dic-20	10-dic-22
2019-2520003892-C2	AGRÍCOLA	PLÁTANO Y BANANO EN FRESGO - HARINA	CULTIVO PERMANENTE	SUPERMERCADO EL RENDIDOR		ASOCIACIÓN DE FAMILIAS	CCI	FUNDACIÓN CAICEDO	93	ASOFACASJO, ASOPAF		\$ 516.248.000		\$ 524.938.758	\$ 1.041.186.758	\$ 7.591.882	49%					PCS-100-PCOM-T	792-2020	PROMOVER LA	13-nov-20	11-dic-20	10-dic-22
2019-2520004672	AGRÍCOLA	CAFÉ PERGAMINO SECO - LECHE CRUDA	CULTIVO PERMANENTE	SUPRACAFÉ ALPINA S.A.		ASOCIACION DE PROSUMIDORES	CCI	FUNDACION SMURFIT KAPPA	93	AGROSOLIDARI A LIMONCITO		\$ 1.233.000.018		\$ 2.374.689.145	\$ 3.607.689.163	\$ 9.000.000	34%					PCS-96-PCOM-T	795-2020	INCREMENTAR LA	13-nov-20	16-dic-20	15-feb-23
2019-2520006132	AGROINDUSTRIAL	YUCA AGRIA	CULTIVOS TRANSITORIOS Y	LEVAPAN S.A. - TODO YUCA LTDA.		ASOCIACION REGIONAL PARA	CCI	LA CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS	92			\$ 2.091.042.364		\$ 1.394.028.244	\$ 3.485.070.608	\$ 8.676.524	59%					PCS-94-PCOM-T	764-2020	CONTRIBUIR A LA	10-nov-20	18-dic-20	17-feb-23
2019-2520006362	AGRÍCOLA	CAFÉ PERGAMINO SECO	CULTIVO PERMANENTE	INDESTEC - MERCADO SAN		ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES	CCI	CORPORACIÓN INTEGRAL PARA	86			\$ 1.125.000.000		\$ 859.095.000	\$ 1.984.095.000	\$ 9.000.000	56%					PCS-135-PCOM-T	847-2020	MEJORAR EN EL	30-nov-20	11-dic-20	10-jun-22
2019-4400045122	AGRÍCOLA	HUEVOS - TILAPIA - LIMONARIA -	CULTIVOS TRANSITORIOS Y	POSADA NATIVA		CONSEJO COMUNITARIO DE		CONSEJO COMUNITARIO DE	73			\$ 809.848.000		\$ 952.721.000	\$ 1.762.569.000	\$ 8.998.311	45%					PCS-126-PCOM-T	856-2020	RECUPERAR LA SOBERANIA	30-nov-20	19-ene-21	18-ene-23
2019-2520003852	ECOTURISMO	PAQUETE DE TURISMO DE	CULTIVOS TRANSITORIOS Y	OPERADOR TURISTICO TAPIZ	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES	CORPORACIÓN PARA EL		ONF ANDINA SUCURSAL	82	SENA		\$ 593.998.200		\$ 583.045.582	\$ 1.177.043.782	\$ 8.999.973	50%					PCS-106-PCOM-T	788-2020	DESARROLLAR UN	12-nov-20	18-dic-20	17-dic-22
2019-2520004712	AGRÍCOLA	CAFÉ ESPECIAL	CULTIVO PERMANENTE	COSURCA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES	ASOPROA		UT PRESERVAR - CARBO - ESPIRA	97	NA		\$ 827.970.000		\$ 3.997.608.000	\$ 4.825.578.000	\$ 8.999.674	17%					PCS-88-PCOM-T	739-2020	EL OBJETIVO DEL	4-nov-20	19-nov-20	19-nov-22
2019-2520005052	AGRÍCOLA	CAFÉ PERGAMINO SECO - AGUACATE	CULTIVO PERMANENTE	FUNDACIÓN DEL SUR OCCIDENTE	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES	ONF ANDINA SUCURSAL		ONF ANDINA SUCURSAL	81	ASOCIACIÓN JUVENTUD EN		\$ 888.499.900		\$ 856.448.042	\$ 1.744.947.942	\$ 8.974.746	50%					PCS-108-PCOM-T	783-2020	MEJORAR LA RENTABILIDAD	12-nov-20	19-nov-20	18-nov-22
2019-2520005552	AGRÍCOLA	LIMÓN TAHITI	CULTIVO PERMANENTE	TIERRA VERDE	ASOSANFRANCISCO	ONF ANDINA SUCURSAL		ONF ANDINA SUCURSAL	93			\$ 667.000.000		\$ 564.853.520	\$ 1.221.853.520	\$ 9.000.000	53%					PCS-89-PCOM-T	736-2020	AUMENTAR LA PRODUCTIVIDA	4-nov-20	25-nov-20	24-feb-22
2019-2520004792	AGRÍCOLA	PANELA ORGÁNICA	CULTIVO PERMANENTE	ANONIMA	ASCARIGAN	ONF ANDINA SUCURSAL		ONF ANDINA SUCURSAL	72			\$ 764.949.000		\$ 2.398.042.000	\$ 3.162.991.000	\$ 8.999.400	24%					PCS-107-PCOM-T	781-2020	MEJORAR LA EFICIENCIA EN	12-nov-20	18-nov-20	17-nov-22
2019-2520006722	AGRÍCOLA	CAFÉ ORGÁNICO	CULTIVO PERMANENTE	CARAVELA S.Y CAFÉ DE SANTA	AMCC - ORGANICA	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO		ONF ANDINA SUCURSAL	65			\$ 1.530.000.000		\$ 1.663.200.000	\$ 3.213.200.000	\$ 9.000.000	47%					PCS-110-PCOM-T	786-2020	AUMENTAR LA PRODUCCIÓN	12-nov-20	18-dic-20	17-jun-22
2019-2520007502-C1	FORESTAL	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y			CONSEJO COMUNITARIO		CONSEJO COMUNITARIO	77			\$ 932.100.000		\$ 400.500.000	\$ 1.332.600.000	\$ 8.105.217	69%					PCS-128-PCOM-T	905-2020	CONTRIBUIR A LA	8-oct-21	11-nov-21	26-feb-23
2019-2520007502-C2	FORESTAL	MADERA EN TROZA	CULTIVO PERMANENTE	AFAMUCOL		CONSEJO COMUNITARIO		CONSEJO COMUNITARIO	77			\$ 1.034.000.000		\$ 690.700.000	\$ 1.724.700.000	\$ 8.991.304	59%					PCS-128-PCOM-T	905-2020	CONTRIBUIR A LA	8-oct-21	11-nov-21	26-feb-23
2019-2530004292	AGROINDUSTRIAL	NAIDI	BIOCOMERCIO	CORPOCAMPO Y PROMOTORA DE		FRUTICHAIR - PETRICOR		UNIÓN TEMPORAL INERCO-OPTIM	88	RL CONSEJO COMUNITARIO		\$ 5.481.941.155		\$ 3.791.125.000	\$ 9.273.066.155	\$ 7.831.345	59%					PCS-138-PCOM-T	848-2020	FACILITAR APROVECHAMI	30-nov-20	26-mar-21	26-feb-23
2019-4400044792	AGRÍCOLA	PIANQUA - ARROZ - PLÁTANO - FILETE DE	CULTIVOS TRANSITORIOS Y	CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL		CONSEJO COMUNITARIO RIO		CONSEJO COMUNITARIO	75			\$ 989.996.346		\$ 757.125.480	\$ 1.747.121.826	\$ 8.999.967	56%					PCS-127-PCOM-T	844-2020	FORTALECER MODELOS	30-nov-20	2-dic-20	1-jun-22
2019-4400044232	PRODUCTO MADERABLE	MADERA EN BLOQUE- HORTALIZAS	BIOCOMERCIO	FEDEMADERAS	CONSEJO COMUNITARIO	CONSEJO COMUNITARIO		ONF ANDINA SUCURSAL EN	96	FONDO ACCIÓN		\$ 2.753.219.677		\$ 1.835.479.785	\$ 4.588.699.462	\$ 7.957.282	59%					PCS-92-PCOM-T	765-2020	MEJORAR LA PRESERVACI	10-nov-20	18-dic-20	17-feb-23
2019-4400044412-C1	AGRÍCOLA		FORESTAL: CONSERVACIÓN Y		CABILDO INDIGENA	CABILDO MAYOR INDIGENA		PRODESARROLLO LTDA	82			\$ 961.710.000		\$ 929.835.000	\$ 1.891.545.000	\$ 9.336.990	50%					PCS-132-PCOM-T	846-2020	GARANTIZAR EL	30-nov-20	18-ene-21	17-ene-23
2019-4400044412-C2	AGRÍCOLA	FRUTO DE LA JAGUA	CULTIVO PERMANENTE	ECOFLORES CARES S.A.S	CABILDO INDIGENA	CABILDO MAYOR INDIGENA		PRODESARROLLO LTDA	82			\$ 102.985.200		\$ 71.246.176	\$ 174.231.376	\$ 1.391.692	59%					PCS-132-PCOM-T	846-2020	REACTIVAR LA COMERCIALIZA	30-nov-20	18-ene-21	17-ene-23
2019-4400044472-C1			FORESTAL: CONSERVACIÓN Y		ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS Y	ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS Y		PRODESARROLLO LTDA	80	PRODECO		\$ 798.701.021		\$ 352.628.861	\$ 1.151.329.882	\$ 10.941.110	69%					PCS-112-PCOM-T	279-2020	GENERAR UNA ESTRATEGIA	27-may-21	28-jun-21	26-feb-23
2019-4400044472-C2	APICULTURA	MIEL DE ABEJAS - PROPÓLEO-CERA	PECUARIO DIFERENTE A	APIARIO LOS CITRICOS		ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS Y		PRODESARROLLO LTDA	80	PRODECO		\$ 407.913.750		\$ 637.632.344	\$ 1.045.546.094	\$ 5.587.860	39%					PCS-112-PCOM-T	279-2020	IMPULSAR UNA	27-may-21	28-jun-21	26-feb-23
2019-4400045342	PECUARIO	GANADO BOVINO MACHO DE 350 KG DE	GANADERIA SOSTENIBLE	CARNES CAMPO NOBLE	CONSEJO COMUNITARIO	CONSEJO COMUNITARIO DE		AGROPROYECTOS 2018	92			\$ 639.000.007		\$ 454.400.000	\$ 1.093.400.007	\$ 9.000.000	58%					PCS-99-PCOM-T	797-2020	SE PRETENDE ESTABLECER	13-nov-20	10-dic-20	9-dic-22
2019-4400046062			FORESTAL: CONSERVACIÓN Y	N/A	CONSEJO COMUNITARIO	CONSEJO COMUNITARIO DE		UNIÓN TEMPORAL INERCO-OPTIM	67			\$ 929.383.000		\$ 398.307.000	\$ 1.327.690.000	\$ 4.383.882	70%					PCS-123-PCOM-T	853-2020	RESTAURAR ÁREAS	30-nov-20	7-dic-20	6-feb-23
2019-2590002242	AGRÍCOLA	NAME DIAMANTE - FRÍJOL ROJO	CULTIVOS TRANSITORIOS Y	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES		PRODESARROLLO LTDA	91			\$ 883.120.000		\$ 3.006.333.820	\$ 3.889.453.820	\$ 8.831.200	22%					PCS-87-PCOM-T	735-2020	MEJORAR EL MODELO	4-nov-20	25-nov-20	24-nov-22
2019-2590003382	AGRÍCOLA	MAÍZ CRIOLLO (MAÍCES DE	CULTIVOS TRANSITORIOS Y	CABILDO MAYOR REGIONAL DEL	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES		PRODESARROLLO LTDA	84			\$ 661.252.800		\$ 448.312.147	\$ 1.109.564.947	\$ 6.612.528	59%					PCS-133-PCOM-T	860-2020	FORTALECER LOS	30-nov-20	15-feb-21	14-feb-23
2019-2590004412-C1	APICULTURA	APICULTURA	BIOCOMERCIO	PATRIMONIO AGROEMPRESARI		PATRIMONIO NATURAL FONDO		PATRIMONIO NATURAL FONDO	100			\$ 767.443.781		\$ 392.169.372	\$ 1.159.613.153	\$ 4.082.148	66%					PCS-78-PCOM-T	728-2020	RESTAURAR EL BOSQUE	4-nov-20	15-dic-20	14-dic-22
2019-2590004412-C2	APICULTURA	MIEL DE ABEJAS	PECUARIO DIFERENTE A	CAMPO DULCE SAS		PATRIMONIO NATURAL FONDO		PATRIMONIO NATURAL FONDO	100			\$ 1.691.941.250		\$ 1.1													

RATO SUSCRITO CON EL CONSORCIO FCP							RECURSOS DEL PRÉSTAMO 4424/OC-CO - COL\$								RECURSOS PRIMER DESEMBOLSO			RECURSOS SEGUNDO DESEMBOLSO			RECURSOS TERCER DESEMBOLSO			VALOR TOTAL DESEMBOLSO GIRADO A LA EEE					
Código del proyecto (Radicado ART)	Polizas garantía	Fecha aprobación garantías	Duración en meses	Datos de la EEE	Email de la EEE	Modificaciones contractuales	Fecha suscripción otrosí	Desembolso 1	Fecha Desembolso 1	Desembolso 2	Fecha Desembolso 2	Desembolso 3	Fecha Desembolso 3	Desembolsos vision amazonia (Desembolso 2)	Desembolsos vision amazonia (Desembolso 3)	Total pagado	Pendiente por pagar recursos del préstamo 4424/OC-CO	Valor primer desembolso girado a la EEE	Ejecutado 1	% Ejecución Aportes Programa	Valor segundo desembolso girado a la EEE	Ejecutado 2	% Ejecución Aportes Programa	Valor Tercer desembolso girado a la EEE	Ejecutado 3	% Ejecución Aportes Programa	Valor Total desembolso girado a la EEE	Total Ejecutado	% Ejecución Aportes Programa
2019-2500002742	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	10-dic-20	24	SANDRA PATRICIA	campodulces1@gmail.com			\$ 951.300.000	dic-20	\$ 951.300.000	dic-21					\$ 1.902.600.000	\$ 815.400.000	\$ 951.300.000	\$ 869.552.365	91,41	\$ 951.300.000	\$ 110.735.615	11,64	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.902.600.000	\$ 980.287.980	51,52
2019-2500003122	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	28-nov-20	18	SANDRA PATRICIA	1@gmail.com			\$ 219.849.420	dic-20	\$ 219.849.420	oct-21					\$ 439.698.840	\$ 188.442.360	\$ 219.849.420	\$ 219.849.420	100,00	\$ 219.849.420	\$ 219.355.148	99,78	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 439.698.840	\$ 439.204.568	99,89
2019-2500004132	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	17-dic-20	18	ELIANA ANDREA JIMÉNEZ ORTIZ	marcela.rosa@tropico Divers			\$ 215.017.250	mar-21	\$ 215.017.250	dic-21					\$ 430.034.500	\$ 184.300.500	\$ 215.017.250	\$ 215.017.250	100,00	\$ 215.017.250	\$ 201.935.865	93,92	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 430.034.500	\$ 416.953.115	96,96
2019-2500004762	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	25-nov-20	24	DAVID VILLEGAS GARCÍA	david.villegas@fundacions			\$ 393.742.825	dic-20	\$ 393.742.825	dic-21					\$ 787.485.650	\$ 337.493.850	\$ 393.742.825	\$ 393.742.825	100,00	\$ 393.742.825	\$ 275.909.116	70,07	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 787.485.650	\$ 669.651.941	85,04
2019-2500004782	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	27-ene-21	26					\$ 648.836.960	abr-21	\$ 648.836.960	oct-21					\$ 1.297.673.920	\$ 556.145.966	\$ 648.836.960	\$ 648.836.960	100,00	\$ 648.836.960	\$ 430.516.608	66,35	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.297.673.920	\$ 1.079.353.568	83,18
2019-2500006922	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	18-dic-20	26	MARIA BEATRIZ GARCÍA	heveanorco@hotmail.com			\$ 891.131.906	mar-21	\$ 891.131.906	ene-22					\$ 1.782.263.812	\$ 763.827.348	\$ 891.131.906	\$ 891.131.906	100,00	\$ 891.131.906	\$ 262.638.931	29,47	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.782.263.812	\$ 1.153.770.837	64,74
2019-2510005192-C1	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	4-dic-20	26	REY ARIEL BORBÓN ARDILA	rborbon@conservation.org			\$ 694.868.942	dic-20	\$ -						\$ 694.868.942	\$ 1.290.470.893	\$ 694.868.942	\$ 689.517.176	99,23	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 694.868.942	\$ 689.517.176	99,23
2019-2510005192-C2	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	4-dic-20	26	REY ARIEL BORBÓN ARDILA	rborbon@conservation.org			\$ 1.657.027.400	dic-20	\$ -						\$ 1.657.027.400	\$ 1.183.631.000	\$ 1.657.027.400	\$ 1.193.392.614	72,02	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.657.027.400	\$ 1.193.392.614	72,02
2019-2510005612	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	1-dic-20	26	MARIA JIMENA ROSERO	contratos@separ@gmail.com			\$ -		\$ -						\$ -	\$ 702.000.000	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2019-2550003182	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	1-dic-20	18	ORGANIZACIÓN ONF ANDINA	edevillers@onfandina.com			\$ 466.122.300	dic-20	\$ 466.122.300	ene-22					\$ 932.244.600	\$ 399.533.400	\$ 466.122.300	\$ 466.122.300	100,00	\$ 466.122.300	\$ 424.610.000	91,09	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 932.244.600	\$ 890.732.300	95,55
2019-2560004152	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	21-nov-20	24	COOPERATIVA DE	esperanza.ramirez@ccoppe			\$ 315.000.000	dic-20	\$ -						\$ 315.000.000	\$ 585.000.000	\$ 315.000.000	\$ 302.411.473	96,00	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 315.000.000	\$ 302.411.473	96,00
2019-2600002732	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	7-dic-20	26	FUNDACIÓN RESERVA	investigacion@esapalma.c			\$ 1.797.410.731	dic-20	\$ 1.797.410.731	mar-22					\$ 3.594.821.462	\$ 1.540.637.770	\$ 1.797.410.731	\$ 1.787.490.650	99,45	\$ 1.797.410.731	\$ 422.990.759	23,53	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 3.594.821.462	\$ 2.210.481.409	61,49
2019-2520003602	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	27-ene-21	18	ARTURO ENRIQUE	sepas.dipal@gmail.com			\$ -		\$ -						\$ -	\$ 621.000.000	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!
2019-2520003892-C1	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	11-dic-20	24	BENITO DARIO LOPEZ	social@fgorio@calacastilla.c			\$ 215.869.235	dic-20	\$ -						\$ 215.869.235	\$ 400.900.007	\$ 215.869.235	\$ 43.902.256	20,34	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 215.869.235	\$ 43.902.256	20,34
2019-2520003892-C2	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	11-dic-20	24	BENITO DARIO LOPEZ	social@fgorio@calacastilla.c			\$ 180.686.800	dic-20	\$ -						\$ 180.686.800	\$ 335.561.200	\$ 180.686.800	\$ 31.680.538	17,53	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 180.686.800	\$ 31.680.538	17,53
2019-2520004672	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	10-dic-20	26					\$ 431.550.006	mar-21	\$ -						\$ 431.550.006	\$ 801.450.012	\$ 431.550.006	\$ 431.378.001	99,96	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 431.550.006	\$ 431.378.001	99,96
2019-2520006132	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	18-dic-20	26	ALBERTO RODRIGUEZ	carlos.munoz62@yahoo.co	Otrosí No. 1: Modificar la cláusula cuarta f	21/10/2021	\$ 703.514.823	ene-21	\$ -						\$ 703.514.823	\$ 1.387.527.541	\$ 703.514.823	\$ 548.614.943	77,98	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 703.514.823	\$ 548.614.943	77,98
2019-2520006362	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	11-dic-20	18	DIEGO HERNAN LOZANO ROJAS	cdesoc2013@gmail.com			\$ 393.750.000	dic-20	\$ -						\$ 393.750.000	\$ 731.250.000	\$ 393.750.000	\$ 349.182.899	88,68	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 393.750.000	\$ 349.182.899	88,68
2019-4400045122	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	12-dic-20	24	CONSEJO COMUNITARIO	consejocomunitario@ccamand			\$ 283.446.800	abr-21	\$ 283.446.800	mar-22					\$ 566.893.600	\$ 242.954.400	\$ 283.446.800	\$ 283.446.800	100,00	\$ 283.446.800	\$ 133.634.187	47,15	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 566.893.600	\$ 417.080.987	73,57
2019-2520003852	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	18-dic-20	24	CARLOS ANDRÉS MUÑOZ LASSO	informacion@copecx.com.co			\$ 207.899.370	mar-21	\$ 207.899.370	ene-22					\$ 415.798.740	\$ 178.199.460	\$ 207.899.370	\$ 207.899.370	100,00	\$ 207.899.370	\$ 133.329.723	64,13	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 415.798.740	\$ 341.229.093	82,07
2019-2520004712	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	10-nov-20	24	ADRIANA SENIOR MOJICA	nbhernandez@cci.org.co			\$ 289.789.500	dic-20	\$ 289.789.500	oct-21					\$ 579.579.000	\$ 248.391.000	\$ 289.789.500	\$ 289.789.500	100,00	\$ 289.789.500	\$ 276.523.342	95,42	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 579.579.000	\$ 566.312.842	97,71
2019-2520005052	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	19-nov-20	24	DANIEL DEL CASTILLO	fmatalindesa@rollo@gmail.com			\$ 310.974.965	feb-21	\$ 310.974.965	dic-21					\$ 621.949.930	\$ 266.549.970	\$ 310.974.965	\$ 310.974.965	100,00	\$ 310.974.965	\$ 297.108.424	95,54	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 621.949.930	\$ 608.083.389	97,77
2019-2520005552	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	25/11/2020 16/12/2021	12	MARIA ISABEL CERÓN DE	marcon@mau@daeracion.c	Modificación No. 2: Modificar la cláusula	12-nov-21	\$ 229.950.000	ene-21	\$ 229.950.000	oct-21	\$ 197.100.000	dic-21			\$ 657.000.000	\$ -	\$ 229.950.000	\$ 229.950.000	100,00	\$ 229.950.000	\$ 229.950.000	100,00	\$ 197.100.000	\$ 197.100.000	100,00	\$ 657.000.000	\$ 657.000.000	100,00
2019-2520004792	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	18-nov-20	24	ZORAIDA CUELLAR	coobra_1@htotmail.com			\$ 267.732.150	dic-20	\$ 267.732.150	abr-22					\$ 535.464.300	\$ 229.484.700	\$ 267.732.150	\$ 266.326.167	99,47	\$ 267.732.150	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 535.464.300	\$ 266.326.167	49,74
2019-2520006722	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	18-dic-20	18	JOSE ALONSO OLAVE	caibibocauca@gmail.com			\$ 535.500.000	mar-21	\$ 535.500.000	dic-21					\$ 1.071.000.000	\$ 459.000.000	\$ 535.500.000	\$ 535.500.000	100,00	\$ 535.500.000	\$ 471.780.000	88,10	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.071.000.000	\$ 1.007.280.000	94,05
2019-2520007502-C1	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	5-nov-21	26	CORPORACIÓN AUTÓNOMA	edurbano@cc.gov.co			\$ 326.235.000	dic-21	\$ -						\$ 326.235.000	\$ 605.865.000	\$ 326.235.000	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 326.235.000	\$ -	0,00
2019-2520007502-C2	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	5-nov-21	26	CORPORACIÓN AUTÓNOMA	edurbano@cc.gov.co			\$ 361.900.000	dic-21	\$ -						\$ 361.900.000	\$ 672.100.000	\$ 361.900.000	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 361.900.000	\$ -	0,00
2019-2530004292	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	26-mar-21	24	CORPONARINO	josefran200896@gmail.co			\$ 1.918.679.404	jun-21	\$ -						\$ 1.918.679.404	\$ 3.563.261.751	\$ 1.918.679.404	\$ 48.200.000	2,51	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.918.679.404	\$ 48.200.000	2,51
2019-4400044792	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	2-dic-20	18	YOLANDA GARCIA ASO MANOS	vollmenos@xalco.com			\$ 346.498.721	feb-21	\$ -						\$ 346.498.721	\$ 643.497.625	\$ 346.498.721	\$ 306.960.138	88,59	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 346.498.721	\$ 306.960.138	88,59
2019-4400044232	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	18-dic-20	26	ONF ANDINA SUCURSAL EN	edevillers@onfandina.com			\$ 963.626.887	mar-21	\$ -						\$ 963.626.887	\$ 1.789.592.790	\$ 963.626.887	\$ 589.987.391	61,23	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 963.626.887	\$ 589.987.391	61,23
2019-4400044412-C1	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	23-dic-20	24	SAMUEL BORJA DOMICÓ	cabildomayor@chigorodo@g			\$ 336.598.500	may-21	\$ -						\$ 336.598.500	\$ 625.111.500	\$ 336.598.500	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 336.598.500	\$ -	0,00
2019-4400044412-C2	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	23-dic-20	24	SAMUEL BORJA DOMICÓ	cabildomayor@chigorodo@g			\$ 36.044.820	may-21	\$ -						\$ 36.044.820	\$ 66.940.380	\$ 36.044.820	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 36.044.820	\$ -	0,00
2019-4400044472-C1	POLIZA APROBADA SIN SUSCRICIÓN	28/06/2021 09/07/2021	24	AMAURY ENRIQUE	maurolpalma2006@gmail.c			\$ 279.545.357	ago-21	\$ -						\$ 279.545.357	\$ 519.155.664	\$ 279.545.357	\$ 313.848.357	112,27	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 279.545.357	\$ 313.848.357	112,27
2019-4400044472-C2	POLIZA APROBADA SIN SUSCRICIÓN	28/06/2021 09/07/2021	24	AMAURY ENRIQUE	maurolpalma2006@gmail.c			\$ 142.769.813	ago-21	\$ -						\$ 142.769.813	\$ 265.143.937	\$ 142.769.813	\$ 64.821.127	45,40	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 142.769.813	\$ 64.821.127	45,40
2019-4400045342	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	10-dic-20	24	CORPORACIÓN PARA EL	ruralcorporacion@gmail.co			\$ 223.650.002	feb-21	\$ 223.650.002	mar-22					\$ 447.300.004	\$ 191.700.003	\$ 223.650.002	\$ 223.650.002	100,00	\$ 223.650.002	\$ 24.500.000	10,95	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 447.300.004	\$ 248.150.002	55,48
2019-4400046062	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	7-dic-20	26	CONSEJO COMUNITARIO	melkino@cmal.com			\$ 325.284.050	ene-21	\$ -						\$ 325.284.050	\$ 604.098.950	\$ 325.284.050	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 325.284.050	\$ -	0,00
2019-2590002242	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	25-nov-20	24	FREDY ENRIQUE GARCÍA DÍAZ	fgarcia@crec@ranpaz.org			\$ 309.092.000	ene-21																				

RATO SUSCRITO CON EL CONSORCIO FCP								RECURSOS DEL PRÉSTAMO 4424/OC-CO - COL\$										RECURSOS PRIMER DESEMBOLSO			RECURSOS SEGUNDO DESEMBOLSO			RECURSOS TERCER DESEMBOLSO			VALOR TOTAL DESEMBOLSO GIRADO A LA EEE			
Código del proyecto (Radicado ART)	Polizas garantía	Fecha aprobación garantías	Duración en meses	Datos de la EEE	Email de la EEE	Modificaciones contractuales	Fecha suscripción otrosí	Desembolso 1	Fecha Desembolso 1	Desembolso 2	Fecha Desembolso 2	Desembolso 3	Fecha Desembolso 3	Desembolsos vision amazonia (Desembolso 2)	Desembolsos vision amazonia (Desembolso 3)	Total pagado	Pendiente por pagar recursos del préstamo 4424/OC-CO	Valor primer desembolso girado a la EEE	Ejecutado 1	% Ejecución Aportes Programa	Valor segundo desembolso girado a la EEE	Ejecutado 2	% Ejecución Aportes Programa	Valor Tercer desembolso girado a la EEE	Ejecutado 3	% Ejecución Aportes Programa	Valor Total desembolso girado a la EEE	Total Ejecutado	% Ejecución Aportes Programa	
2019-2530006022	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	17-dic-20	18	ASOCIACIÓN EL FUTURO DEL FUNDACIÓN AYUDA EN FUNDACION AYUDA EN	asomanglarlu maco@hotmail			\$ 270.418.750	mar-21	\$ 270.418.750	dic-21	\$ 231.787.500	mar-22			\$ 772.625.000	\$ -	\$ 270.418.750	\$ 270.418.750	100,00	\$ 270.418.750	\$ 270.418.750	100,00	\$ 231.787.500	\$ 97.284.215	41,97	\$ 772.625.000	\$ 638.121.715	82,59	
2019-2530007072-C1	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	14-dic-20	26		hlopez@ayudaenacion.or				\$ 121.975.000	ene-21	\$ -						\$ 121.975.000	\$ 226.525.000	\$ 121.975.000	\$ 114.283.334	93,69	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 121.975.000	\$ 114.283.334	93,69
2019-2530007072-C2	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	14-dic-20	26		hlopez@ayudaenacion.or				\$ 1.112.757.275	ene-21	\$ -						\$ 1.112.757.275	\$ 2.066.549.225	\$ 1.112.757.275	\$ 790.910.578	71,08	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.112.757.275	\$ 790.910.578	71,08
2019-2570002382	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	30-dic-20	12	CORPORACION COLOMBIANA	corpocolombi agropecuaria	Aclaración No. 1: Aclarar clausula	27/04/2021	\$ 214.200.000	mar-21	\$ 214.200.000	sep-21					\$ 428.400.000	\$ 183.600.000	\$ 214.200.000	\$ 214.200.000	100,00	\$ 214.200.000	\$ 185.489.193	86,60	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 428.400.000	\$ 399.689.193	93,30	
2019-2570003872	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	11-nov-20	24	CORPORACION COLOMBIA	sperralta@corpocolombia.co					\$ 113.190.000	dic-20	\$ 113.190.000	dic-21					\$ 226.380.000	\$ 97.020.000	\$ 113.190.000	\$ 113.190.000	100,00	\$ 113.190.000	\$ 20.000.000	17,67	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 226.380.000	\$ 133.190.000
2019-2570004262	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	21-dic-20	18	COOPERATIVA DE	coordinadore psagro.cafesu			\$ 314.607.566	mar-21	\$ 314.607.566	dic-21					\$ 629.215.132	\$ 269.663.627	\$ 314.607.566	\$ 314.607.566	100,00	\$ 314.607.566	\$ 307.983.697	97,89	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 629.215.132	\$ 622.591.263	98,95	
2019-2570004302	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	21-dic-20	18	COOPERATIVA DE	coordinadore psagro.cafesu			\$ 314.837.889	mar-21	\$ 314.837.889	dic-21					\$ 629.675.778	\$ 269.861.047	\$ 314.837.889	\$ 314.837.889	100,00	\$ 314.837.889	\$ 298.078.627	94,68	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 629.675.778	\$ 612.916.516	97,34	
2019-2570005422	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	26/11/2020 24/11/2021	12	FUNDACIÓN AYUDAR	cecg72@gmail.com	Modificación No. 1: Modificar la Clausula	12-nov-21	\$ 276.459.400	ene-21	\$ 276.459.400	sep-21	\$ 236.965.200	dic-21			\$ 789.884.000	\$ -	\$ 276.459.400	\$ 276.459.400	100,00	\$ 276.459.400	\$ 276.459.400	100,00	\$ 236.965.200	\$ 236.965.200	100,00	\$ 789.884.000	\$ 789.884.000	100,00	
2019-2570006462	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	9-nov-20	24	FUNDACIÓN FUTURO Y	fudesco402@gmail.com					\$ 374.808.000	dic-20	\$ 374.808.000	jul-21					\$ 749.616.000	\$ 321.264.000	\$ 374.808.000	\$ 374.808.000	100,00	\$ 374.808.000	\$ 350.159.478	93,42	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 749.616.000	\$ 724.967.478
2019-2540003652	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	28-abr-21	24	RAMON AYALA	unidad_movil_2@fedecaco			\$ 802.640.842	jun-21	\$ -						\$ 802.640.842	\$ 1.490.618.706	\$ 802.640.842	\$ 521.821.883	65,01	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 802.640.842	\$ 521.821.883	65,01	
2019-2540003822	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	20-nov-20	24	JAIME LEONARDO	secretario@atgremialtesoro.org			\$ 655.480.709	dic-20	\$ 655.480.709	oct-21	\$ 561.840.609	ene-22			\$ 1.872.802.027	\$ -	\$ 655.480.709	\$ 655.480.709	100,00	\$ 655.480.709	\$ 655.480.709	100,00	\$ 561.840.609	\$ 492.487.608	87,66	\$ 1.872.802.027	\$ 1.803.449.027	96,30	
2019-2540005002	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	25-nov-20	24	ELSY EDITH TRESPALACIOS	elsvetres@gmail.com			\$ 291.402.778	dic-20	\$ 291.402.778	oct-21					\$ 582.805.556	\$ 249.773.810	\$ 291.402.778	\$ 291.402.778	100,00	\$ 291.402.778	\$ 135.776.894	46,59	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 582.805.556	\$ 427.179.672	73,30	
2019-2540005532-C1	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	21-dic-20	24	LUIS CARLOS MENDOZA	fundacioneco delca@gmail			\$ 1.469.640.393	ene-21	\$ -						\$ 1.469.640.393	\$ 2.729.332.159	\$ 1.469.640.393	\$ 945.416.551	64,33	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.469.640.393	\$ 945.416.551	64,33	
2019-2540005532-C2	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	21-dic-20	24	LUIS CARLOS MENDOZA	fundacioneco delca@gmail			\$ 454.264.536	ene-21	\$ -						\$ 454.264.536	\$ 843.634.138	\$ 454.264.536	\$ 454.264.536	100,00	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 454.264.536	\$ 454.264.536	100,00	
2019-2540006822	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	2-dic-20	24	ALBEIRO IGNACIO USTA	fundaciontropico@gmail.co			\$ 248.013.500	feb-21	\$ 248.013.500	abr-22					\$ 496.027.000	\$ 212.583.000	\$ 248.013.500	\$ 248.013.500	100,00	\$ 248.013.500	\$ 24.500.000	9,88	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 496.027.000	\$ 272.513.500	54,94	
2019-4400044282	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	2-dic-20	24	LUIS HERNANDO GONZALES	gestiondeproyectos@tesu			\$ 635.997.040	dic-20	\$ 635.997.040	dic-21					\$ 1.271.994.080	\$ 545.140.320	\$ 635.997.040	\$ 635.997.040	100,00	\$ 635.997.040	\$ 370.301.319	58,22	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.271.994.080	\$ 1.006.298.359	79,11	
2019-2580002282	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	25/11/2020 25/11/2021	12	JAVIER ALBERTO LÓPEZ BELTRÁN	inrosecasas@gmail.com	Modificación No. 1: Modifica la clausula	23-nov-21	\$ 223.650.000	dic-20	\$ 223.650.000	sep-21	\$ 191.700.000	mar-22			\$ 639.000.000	\$ -	\$ 223.650.000	\$ 223.650.000	100,00	\$ 223.650.000	\$ 223.650.000	100,00	\$ 191.700.000	\$ 191.700.000	100,00	\$ 639.000.000	\$ 639.000.000	100,00	
2019-2580003902	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	27/11/2020	24	HAROLD MAURICIO	corpoguar@gmail.com					\$ 333.900.000	dic-20	\$ 200.340.000	oct-21	\$ 38.160.000	feb-22	\$ 133.560.000	\$ 248.040.000	\$ 572.400.000	\$ -	\$ 333.900.000	\$ 333.900.000	100,00	\$ 200.340.000	\$ 297.331.537	148,41	\$ 38.160.000	\$ 76.700.133	201,00	\$ 572.400.000	\$ 707.931.670
2019-2580004462	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	6-nov-20	26	WILMER HERRERA	secretaria@misionverdea			\$ 674.093.350	dic-20	\$ 674.093.350	oct-21	\$ 577.794.300	abr-22			\$ 1.925.981.000	\$ -	\$ 674.093.350	\$ 674.093.350	100,00	\$ 674.093.350	\$ 578.169.606	85,77	\$ 577.794.300	\$ -	0,00	\$ 1.925.981.000	\$ 1.252.262.956	65,02	
2019-2580004552	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	1-dic-20	24	JOHN JALVER PERDOMO	asoganadode colombia@q			\$ 377.980.400	dic-20	\$ -	mar-22			\$ 377.980.400		\$ 377.980.400	\$ 269.986.000	\$ 377.980.400	\$ 377.980.400	100,00	\$ -	\$ 137.017.083	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 377.980.400	\$ 514.997.483	136,25	
2019-2580005272	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	14-dic-20	26	UNIVERSIDAD NACIONAL DE	egachetas@unal.edu.co			\$ 642.336.800	mar-21	\$ -						\$ 642.336.800	\$ 458.812.000	\$ 642.336.800	\$ 528.190.517	82,23	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 642.336.800	\$ 528.190.517	82,23	
2019-2580005832	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	26-nov-20	18	EDILSON GIRALDO	acamatrut@gmail.com			\$ 557.543.700	dic-20	\$ 557.543.700	oct-21	\$ 477.894.600	mar-22			\$ 1.592.982.000	\$ -	\$ 557.543.700	\$ 557.543.700	100,00	\$ 557.543.700	\$ 557.543.700	100,00	\$ 477.894.600	\$ 202.666.750	42,41	\$ 1.592.982.000	\$ 1.317.754.150	82,72	
2019-2580005932	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	11-dic-20	18	YAMILE MENDOZA	gremialesheca@gmail.com			\$ 453.447.750	dic-20	\$ 294.741.037	oct-21			\$ 158.706.713		\$ 748.188.787	\$ 29.150.213	\$ 453.447.750	\$ 453.447.750	100,00	\$ 294.741.037	\$ 405.059.681	137,43	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 748.188.787	\$ 858.507.431	114,74	
2019-2580006152	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE	23/11/2020 23/11/2021	12	ISRAEL SILVA GUARNIZO	secretaria@socopoh.co	Modificación No. 1: Modificar la cláusula	12-nov-21	\$ 204.750.000	dic-20	\$ 204.750.000	oct-21	\$ 175.500.000	mar-22			\$ 585.000.000	\$ -	\$ 204.750.000	\$ 204.750.000	100,00	\$ 204.750.000	\$ 204.750.000	100,00	\$ 175.500.000	\$ 175.500.000	100,00	\$ 585.000.000	\$ 585.000.000	100,00	
total										\$ 35.736.490.608		\$ 18.795.959.963		\$ 3.558.663.026		\$ 670.247.113	\$ 248.040.000	\$ 58.091.113.597	\$ 41.457.536.895	\$ 35.736.490.608	\$ 29.511.218.065		\$ 18.795.959.963	\$ 11.471.883.324		\$ 3.558.663.026	\$ 2.166.513.262		\$ 58.091.113.597	\$ 43.149.614.651

Código del proyecto (Radicado ART)	APORTES CONTRAPARTIDA			INDICADORES DE AVANCES ^(*)		METAS - ÁREA (Hectáreas)																			ESTADO ACTUAL DE PROYECTO									
	Contrapartida	Ejecutado C	% Ejecución Aportes contrapartida	% Físico Acumulado	% Financiero	Total de Hectáreas	Restauración (Has)	Avances en restauración	PSA (Has)	Avances en PSA	Area acuerdos cero deforestación (Has)	Seguimiento al cumplimiento de Acuerdos cero deforestación	Incremento Area cobertura natural (Has)	Seguimiento al cumplimiento Incremento Area cobertura natural	Familias que implementan prácticas productivas sostenibles	No. Hombres	No. Mujeres	No. Afrodescendientes	No. Afro-Hombres	No. Afro-Mujeres	No. Indígenas	No. Ind-Hombres	No. Ind-Mujeres	UPAs que alcanzan su meta de productividad	Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) que adoptan sistemas productivos sostenibles	Área bajo paisajes productivos sostenibles	Estado alerta proceso implementación	Observaciones estado actual del proyecto - ABRIL 2022	Número de Informes Trimestrales entregados por la EEE	Periodo ultimo informe trimestral entregado por la EEE	Informes trimestrales Períodos pendientes	Fecha estimada del próximo desembolso	Acciones por desarrollar para la implementación de los proyectos	ESTADO DEL PROYECTO
2019-2500002742	\$ 2.509.526.500	\$ 1.787.568.907	71,23	45%	36%	0					160	LOS 302 BENEFICIARIOS	10.000 arboles nuevos	LA EEE VIENE TRABAJANDO EN	302	100	150		24	28			0	302	160	BAJA	ABRIL 2022: Entre los logros	4	Oct-Dic 2021		jul-22	Proyecto en ejecución sin	EN EJECUCION	
2019-2500003122	\$ 420.670.000	\$ 191.554.000	45,54	71%	70%	0					161	LOS 63 BENEFICIARIOS	8.000 arboles nuevos	LA EEE VIENE TRABAJANDO EN	83	42	41					0	83	161	BAJA	ABRIL 2022: Avances	4	Oct-Dic 2021		abr-22	Proyecto en ejecución sin	EN EJECUCION		
2019-2500004132	\$ 416.000.000	\$ 251.630.000	60,49	96%	68%	0					254	LOS 70 BENEFICIARIOS	0		70	33	19		4	4	5	5	0	70	254	BAJA	ABRIL 2022: Avances	4	Oct-Dic 2021		abr-22	Proyecto en ejecución sin	EN EJECUCION	
2019-2500004762	\$ 781.357.500	\$ 155.633.850	19,92	40%	60%	4,41					112	DE LOS 125 BENEFICIARIOS	0		125	39	86						0	77	116	MEDIA	ABRIL 2022: Avances por	4	Oct-Dic 2021		abr-22	Proyecto en ejecución con	EN EJECUCION	
2019-2500004782	\$ 1.243.185.941	\$ 511.868.542	41,17	51%	58%	1,2					878	LOS 206 BENEFICIARIOS	0		206	85	109		5	3		4	0	206	879	BAJA	ABRIL 2022: Avance	4	Oct-Dic 2021		jun-22	Proyecto en ejecución sin	EN EJECUCION	
2019-2500006922	\$ 2.870.795.440	\$ 1.075.132.757	37,45	51%	45%	440					440	LOS 283 BENEFICIARIOS	0		283	170	47		17	3	39	7	0	283	880	BAJA	ABRIL 2022: Avances por	5	Ene-Mar 2022		jun-22	Proyecto en ejecución sin	EN EJECUCION	
2019-2510005192-C1	\$ 851.204.577	\$ 917.179.903	107,75	49%	35%	310,73	195,7	MARZO 2022 Establecimiento		NA		NA	310	EN BASE A LA ACTUALIZACIÓN											311	BAJA	ABRIL 2022: Se reportan los	4	Oct-Dic 2021	Ninguno	mar-22	Avanzar en actividades de	EN EJECUCION	
2019-2510005192-C2	\$ 7.494.230.000	\$ 2.184.091.812	29,14	47%	42%	489		NA		NA	1920	LOS BENEFICIARIOS	489	SIEMBRA DE 105 HA DE CACAO ICS-	527								59	489	2409	BAJA	ABRIL 2022: Se reportan los	4	Oct-Dic 2021	Ninguno	abr-22	En la Zona de Campesana las	EN EJECUCION	
2019-2510005612	\$ 748.814.199	\$ -	0,00	0%	0%	78					400		0		0								0	78	478	ALTA	ABRIL 2022:		Ninguno		feb-22	Selección EEE	EN EJECUCION	
2019-2500003182	\$ 3.491.711.000	\$ 2.791.323.446	79,94	31%	67%	447					2063	MONITOREO CONTINUO DE LA	447	SI, MEDIANTE VISITAS Y	149	119	30						70	149	2510	BAJA	ABRIL 2022: 447 Ha	4	Oct-Dic 2021	Ninguno	abr-22	Abri 2022 Entrega de kits	EN EJECUCION	
2019-2560004152	\$ 1.214.460.780	\$ 639.314.757	52,64	15%	34%	50		NA		NA	123	LAS LABORES DE SEGUIMIENTO SE	2,5	SE HA REALIZADO	56								28	173		BAJA	ABRIL 2022: En el	4	Oct-Dic 2021	Ninguno	mar-22	Debido a las dificultades	EN EJECUCION	
2019-2600002732	\$ 2.355.380.706	\$ 1.960.687.171	83,24	50%	43%	987	190,40	ABRIL 2022 Producto	736,30	ABRIL 2022 Producto	724		251		17										1711	BAJA	ABRIL 2022: COMPONENTE	4	Oct-Dic 2021	Ninguno	jun-22	Ananar en las actividades	EN EJECUCION	
2019-2520003602	\$ 582.814.706	\$ -	0,00	0%	0%	42,5					264	EL PROYECTO ESTÁ EN FASE DE	0			42	27						0	307		BAJA	ABRIL 2022: Durante de este			Ninguno	abr-22	Ejecucion de primer desembolso	EN EJECUCION	
2019-2520003892-C1	\$ 314.428.000	\$ 61.026.957	19,41	57%	7%	250	220,00	Durante el período se	30,00	Durante el período se	0		0	TÉCNICO AMBIENTAL DE		66	30	0	0	0	96	66	30	0	250	BAJA	ABRIL 15-2022: Componente	4	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2022	may-22	1. Firma del acuerdo PSA 2	EN EJECUCION	
2019-2520003892-C2	\$ 524.938.758	\$ 108.534.232	20,68	53%	6%	116					184	SE REPORTA LA ACTUALIZACIÓN	0		68	48	20	11	9	2	9	5	4	0	68	300	BAJA	ABRIL 15-2022: Para el	4	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2022	may-22	1. Aprobación por parte del comité	EN EJECUCION
2019-2520004672	\$ 2.374.689.145	\$ 865.042.201	36,43	43%	35%	406					157	SE HA VISITADO LOS 137 PREDIOS	40	SE DISEÑO LA ESTRATEGIA DE	137	68	69	1	1				0	137	563	BAJA	ABRIL 2022: En el cumplimiento del PGAS se	5	Ene-Mar 2022	Ninguno	may-22	En el cumplimiento del PGAS se	EN EJECUCION	
2019-2520006132	\$ 1.394.028.244	\$ 172.845.392	12,40	26%	26%	283,3					10	LOS 80 PRODUCTORES	0	1. SE CONTINUA AL SEGUIMIENTO	241	40	30	70	40	30			0	70	293	BAJA	ABRIL 2022: Finalización de	4	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2022	may-22	* Una Capacitación a 18 productores	EN EJECUCION	
2019-2520006362	\$ 859.095.000	\$ 538.951.142	62,73	45%	31%	172,5					82	SE CUMPEL CON LA META DE	0	SE REALIZA LA SIEMBRA DE OS	125	70	55	0		105	61	44	0	173	255	BAJA	ABRIL 2022: Se realizaron tres	4	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2022	abr-22	Comité técnico para dar el informe	EN EJECUCION	
2019-4400045122	\$ 952.721.000	\$ 69.602.325	7,31	46%	52%	15					0	SE ESTA REALIZADO	0	LOS BENEFICIARIOS	90	0	0	0	25	65	0	0	0	20	15	BAJA	ABRIL 2022: 2. 1. Se encuentran	5	Ene-Mar 2022	Ninguno	may-22	Definir contrato con Grania Avícola y	EN EJECUCION	
2019-2520003852	\$ 583.045.582	\$ 192.305.000	32,98	49%	57%	169,05					0	SE ESTAN REALIZANDO	3	EL EQUIPO TRABAJA EN LA	66	47	19	0	0	0	0	0	0	66	169	BAJA	ABRIL 2022: EN EL	4	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2022	abr-22	PRIMER PRUEBA PILOTO DE	EN EJECUCION	
2019-2520004712	\$ 3.997.608.000	\$ 2.809.974.500	70,29	60%	68%	130					61	EL EQUIPO TÉCNICO	130	SE DEFINEN ACTIVIDADES A	92	63	29	0	0	0	0	0	42	92	191	BAJA	ABRIL 2022: SE REALIZO	4	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2022	mar-22	INSTALACION DE SISTEMAS DE	EN EJECUCION	
2019-2520005052	\$ 856.448.042	\$ 497.340.826	58,07	58%	68%	144					99	VISITAS DE MONITOREO EN	20	EL INCREMENTO VISITAS DE	99	41	58	0	0	0	0	0	0	99	243	BAJA	ABRIL 2022: 570 VISITAS DE	4	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2022	mar-22	COMERCIALIZACI ON DE CAFE	EN EJECUCION	
2019-2520005562	\$ 564.853.520	\$ 552.978.955	97,90	97%	100%	79					37,05	LA VERIFICACION SE REALIZA EN	3	SE GENERARON HERRAMIENTAS	73	38	35	0	0	0	0	0	27	73	116	BAJA	ABRIL 2022: LOS 73	4	Oct-Dic 2021	Ninguno		Se avanza en la elaboración del	TERMINADO	
2019-2520004792	\$ 2.398.042.000	\$ 341.097.400	14,22	59%	35%	129					37	EN SEGUIMIENTO A LAS VISITAS DE	15	META DE 15 HECTÁREAS. SE	85	62	23						15	85	166	BAJA	ABRIL 2022: Dificultades por	4	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2023	may-22	Agilizar los procesos de	EN EJECUCION	
2019-2520006722	\$ 1.683.200.000	\$ 1.190.310.878	70,72	80%	66%	189,6					170	SE RESALTA QUE EL ACUERDO DE	2	DE LOS 16 KILOMETROS DE	170	89	81	0	0	0	0		73	170	360	BAJA	ABRIL 2022: Se registró el aporte	4	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2023	abr-22	Intervención de la cosecha de café	EN EJECUCION	
2019-2520007502-C1	\$ 400.500.000	\$ -	0,00	0%	0%	300					0		0												300	ALTA	ABRIL 2022: Aislamiento de			Ene-Mar 2023		Publicación de los TDR en la página de	EN EJECUCION	
2019-2520007502-C2	\$ 690.700.000	\$ -	0,00	0%	0%	5000					300		0		300										5300	ALTA	ABRIL 2022: Aislamiento de			Ene-Mar 2023		Publicación de los TDR en la página de	EN EJECUCION	
2019-2530004292	\$ 3.791.125.000	\$ 16.900.000	0,45	2%	1%	700					2800		0		700	295	405	656	288	368	44	7	37	3500	ALTA	ABRIL 2022: Se finaliza el	3	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2022		Por parte de la EEE de deben	EN EJECUCION		
2019-4400044792	\$ 757.125.480	\$ 342.293.046	45,21	27%	31%	23					482,5	SE DA CONTINUIDAD AL	0	SE HA ACOMPANADO	110	2	108	109	2	107	1	1	47	47	506	BAJA	ABRIL 2022: A la fecha se ha	4	Oct-Dic 2021	Ninguno	may-22	A partir de ejecución de los	EN EJECUCION	
2019-4400044232	\$ 1.835.479.785	\$ 518.897.067	28,27	25%	21%	18000					1200	HASTA EL MOMENTO LA	0	ONF EN COMPAÑIA DE	81	195	151	346	195	151	0	0	0	56	81	19200	BAJA	ABRIL 2022: Es importante	4	Oct-Dic 2021	Ninguno	may-22	Para el mes de Mayo de 2022, se	EN EJECUCION
2019-4400044412-C1	\$ 929.835.000	\$ -	0,00	0%	0%	250	0,00	El proyecto no ha realizado	0,00	El proyecto no ha	0	EL PROYECTO NO HA	0	EL PROYECTO NO HA	0	62	38				103	62	38	0	250	ALTA	ABRIL 2022: Debido a que el			Ninguno		En el mes de mayo se entablará una	EN EJECUCION	
2019-4400044412-C2	\$ 71.246.176	\$ -	0,00	0%	0%	5	0,00		0,00		25		115		0	44	30				74	44	30	0	30	ALTA	ABRIL 2022: Debido a que el			Ninguno		En el mes de mayo se entablará una	EN EJECUCION	
2019-4400044472-C1	\$ 352.628.861	\$ 84.649.204	24,01	33%	39%	400	0,00	Ya se culminó la	0,00	Ya se culminó la	0	LA COMUNIDAD NO ESTÁ	0	A LA FECHA NO SE HAN INICIADO		43	30							0	400	BAJA	ABRIL 2022: Producto N°1	2	Oct-Dic 2022	Oct-Dic 2022	mar-22	Se continúa trabajando con las	EN EJECUCION	
2019-4400044472-C2	\$ 637.632.344	\$ 3.955.000	0,62	9%	16%	73 apiarios de 11 colmenas cada		Se realizó el diseño del			407	ALA LA COMUNIDAD NO		EN LOS RECORRIDOS	73	43	30						16	73	407	ALTA	ABRIL 2022: Producto N°1. En	2	Oct-Dic 2022	Oct-Dic 2022	mar-22	En el mes de marzo, PRODECO	EN EJECUCION	
2019-4400045342	\$ 454.400.000	\$ 228.017.600	50,40	40%	39%	71					751	HASTA EL MOMENTO LA	71	EN EL MOMENTO SE ESTÁ	71	41	30	71	41	30			0	65	822	BAJA	ABRIL 2022: Componente 1.	4	Oct-Dic 2021	Ninguno	jun-22	Está pendiente por realizar la siembra	EN EJECUCION	
2019-4400046062	\$ 398.307.000	\$ -	0,00	0%	0%	260	0,00	El proyecto no ha realizado	0,00		0	EL PROYECTO NO HA	0	0	0	169	43	212	169	43			0	0	260	ALTA	ABRIL 2022: El día 18 de			Ninguno	SIN DEFINIR		El próximo mes de mayo se debe dar	EN EJECUCION
2019-2590002242	\$ 3.006.333.820	\$ 291.797.426	9,71	35%	47%	100					33	LOS PRODUCTORES	33	PARA EL AÑO 2022 EL ÁREA DE	94	77	17						94	133	MEDIA	ABRIL 2022: Se realizó visita	5	Ene-Mar 2022	Ninguno	jun-22	La EEE solicitó el	EN EJECUCION		
2019-2590003382	\$ 448.312.147	\$ -	0,00	0%	19%	100					10	SE HA REALIZADO	7,2	SIN DATOS. EL EQUIPO TÉCNICO	100	58	42			100	58	42	0	100	110	MEDIA	ABRIL 2022: Con los cambios	5	Ene-Mar 2022	Ninguno	may-22	ABRIL 2022: La habiendo podido la	EN EJECUCION	
2019-2590004412-C1	\$ 39																																	

	APORTES CONTRAPARTIDA			INDICADORES DE AVANCES(**)		METAS - ÁREA (Hectáreas)																			ESTADO ACTUAL DE PROYECTO										
Código del proyecto (Radicado ART)	Contrapartida	Ejecutado C	%Ejecución Aportes contrapartida	% Físico Acomulado	% Financiero	Total de Hectáreas	Restauración (Has)	Avances en restauración	PSA (Has)	Avances en PSA	Area acuerdos cero deforestacion (Has)	Seguimiento al cumplimiento de Acuerdos cero deforestacion	Incremento Area cobertura natural (Has)	Seguimiento al cumplimiento Incremento Area cobertura natural	Familias que implementan prácticas productivas sostenibles	No. Hombres	No. Mujeres	No. Afrodescendientes	No. Afro-Hombres	No. Afro-Mujeres	No. Indígenas	No. Indio-Hombres	No. Indio-Mujeres	UPAs que alcanzan su meta de productividad	Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) que adoptan sistemas productivos sostenibles	Área bajo paisajes productivos sostenibles	Estado alerta proceso implementación	Observaciones estado actual del proyecto - ABRIL 2022	Número de Informes Trimestrales entregados por la EEE	Periodo ultimo informe trimestral entregado por la EEE	Informes trimestrales Periodos pendientes	Fecha estimada del proximo desembolso	Acciones por desarrollar para la implementación de los proyectos	ESTADO DEL PROYECTO	
2019-2530006022	\$ 331.125.000	\$ 331.125.000	100,00	72%	83%	250	230,00	1. TOTAL DE 245 Ha			0	POR LA METODOLOGÍA	0	RESTAURACIÓN DE ZONAS CON	65				25	40						250	BAJA	ABRIL 2022 Hectáreas en los					Tercero 25/03/2022	El proyecto ya está llegando al final de	EN EJECUCION
2019-2530007072-C1	\$ 287.000.000	\$ -	0,00	5%	33%	250	17,00	1. El número de plántulas			0	SE REALIZARON REUNIONES CON	0	HASTA EL MOMENTO DEL												250	BAJA	ABRIL 2022: Se avanzó					Segundo 15/04/2022	1. Continuar avance de registro	EN EJECUCION
2019-2530007072-C2	\$ 2.494.367.500	\$ 1.120.071.273	44,90	10%	25%	400					990,7	SOCIAL-1 SE REALIZO UNA	250		400	263	137	400	263	137	0	0	0	232	400	1391	BAJA	ABRIL 2022: Se realizó entrega					Segundo 15/04/2022	PRODUCTIVO: 1.1 Continuar con el	EN EJECUCION
2019-2570002382	\$ 408.000.000	\$ 136.739.119	33,51	53%	65%	1					30	VISITAS DEL TÉCNICO	7	1 HA. REPORTE DEL TÉCNICO	68	30	38	26	12	14				1	1	31	BAJA	ABRIL 2022: La EEE está	4	Oct-Dic 2021		mar-22	solicitud 3 desembolso	EN EJECUCION	
2019-2570003872	\$ 215.600.000	\$ 160.625.000	74,50	55%	41%	116					64,5	VISITAS TÉCNICAS DE	7.77	VISITAS TÉCNICAS DE	77	38	39				16	12		45	77	181	BAJA	ABRIL 2022: Segunda visita	5	Oct-Dic 2021		abr-22	solicitud 3 desembolso	EN EJECUCION	
2019-2570004262	\$ 2.915.690.264	\$ 2.223.785.609	76,27	67%	69%	240					246	VISITAS TÉCNICAS DE	14	VISITAS TÉCNICAS DE	100	82	18							50	100	486	BAJA	ABRIL 2022: La EEE realizó los	5	Oct-Dic 2021		may-22	mejorar la respuesta	EN EJECUCION	
2019-2570004302	\$ 1.382.815.000	\$ 1.022.200.666	73,92	68%	68%	339					137	VISITAS TÉCNICAS DE	14	VISITAS TÉCNICAS DE	100	78	22							50	100	476	BAJA	ABRIL 2022: La EEE realizó los	5	Oct-Dic 2021		may-22	mejorar la respuesta	EN EJECUCION	
2019-2570005422	\$ 767.030.000	\$ 692.990.000	90,35	100%	100%	88					75,7	VISITAS TÉCNICAS DE	29,11	SE INICIO CON SIEMBRA DE	88	60	28				6	4	2	88	88	164	BAJA	ABRIL 2022:El proyecto ya	4	Oct-Dic 2021			liquidación del proyecto	TERMINADO	
2019-2570006462	\$ 1.986.099.520	\$ 1.628.474.520	81,99	76%	68%	140					545	VISITAS TÉCNICOS EN	19,93	VISITAS TÉCNICOS EN	247	157	90							154	140	685	BAJA	ABRIL 2022: El proyecto - ha	5	Ene-Mar 2022		abr-22	trámite 3 desembolso	EN EJECUCION	
2019-2540003652	\$ 2.220.878.849	\$ 855.849.842	38,54	74%	23%	255					42,2	EL 100% DE LOS BENEFICIARIOS	131	BAJO LA DIRECCIÓN DE	255	66	58								124	297	BAJA	ABRIL 2022: Al término del	5	Ene-Mar 2022	Ninguno	may-22	En el siguiente periodo en el tema	EN EJECUCION	
2019-2540003822	\$ 7.357.571.000	\$ 4.924.331.105	66,93	94%	96%	630					63	EL 100% DE LOS BENEFICIARIOS	630	DADO A QUE EL PROYECTO	210	55	26	2	1	1				35	85	693	BAJA	ABRIL 2022:Se radicaron dos	5	Ene-Mar 2022	Ninguno	NA	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	EN EJECUCION	
2019-2540005002	\$ 2.171.459.888	\$ 1.074.400.000	49,48	74%	51%	94					30	EL 100% DE LOS BENEFICIARIOS	7,2	BAJO LA DIRECCIÓN DE	94	47	28	3	1	2					75	124	BAJA	ABRIL 2022: Se realizaron 35	5	Ene-Mar 2022	Ninguno	jun-22	Motivar a los beneficiarios a	EN EJECUCION	
2019-2540005532-C1	\$ 4.049.496.360	\$ 464.401.502	11,47	87%	23%	1000	18,00	800Ha CARACTERIZ			0	DURANTE LOS TALLERES DE	0	DADO A QUE EL PROYECTO							18	8	10			1000	BAJA	ABRIL 2022:Dentro del	5	Ene-Mar 2022	Ninguno	abr-22	Continuar con el proceso de	EN EJECUCION	
2019-2540005532-C2	\$ 3.494.009.309	\$ 48.937.252	1,40	80%	35%	210					63	EL 100% DE LOS BENEFICIARIOS	210	BAJO LA DIRECCIÓN DE	210						80	45	35		80	273	BAJA	ABRIL 2022: A la fecha dentro del	5	Ene-Mar 2022	Ninguno	abr-22	Continuar con los ejercicios de	EN EJECUCION	
2019-2540006822	\$ 1.832.151.600	\$ 348.088.620	19,00	92%	38%	160					80	EL 100% DE LOS BENEFICIARIOS	160	BAJO LA DIRECCIÓN DE	80						35	20	15		65	240	BAJA	ABRIL 2022: se inicio con los	5	Ene-Mar 2022	Ninguno	jun-22	Presentación de avances ante	EN EJECUCION	
2019-4400044282	\$ 3.815.331.040	\$ 1.954.841.603	51,24	97%	55%	416					40	EL 100% DE LOS BENEFICIARIOS	208	BAJO LA DIRECCIÓN DE	205	27	16	3	1	2	2	2		43	466	BAJA	ABRIL 2022:Talleres	5	Ene-Mar 2022	Ninguno	jun-22	Adquisición plántulas de cacao	EN EJECUCION		
2019-2580002282	\$ 2.172.600.000	\$ 2.172.600.000	100,00	100%	100%	319,5					979	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	319,5	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	71		71							35	71	1299	BAJA	ABRIL 2022: 284 ha	4	Oct-Dic 2021			El contrato 784 con la EEE, finalizó el	EN EJECUCION	
2019-2580003902	\$ 1.676.496.000	\$ 1.127.271.077	67,24	56%	124%	436,2					984	HAY CUMPLIMIENTO	436,2	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	106	43	63							78	106	1420	BAJA	ABRIL 2022: 967 divisiones de	4	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2022		1.Terminar las divisiones de	EN EJECUCION	
2019-2580004462	\$ 9.275.400.000	\$ 6.325.967.898	68,20	77%	65%	1712					819	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	1712	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	214	140	74							117	214	2531	BAJA	ABRIL 2022: 1.712 ha con	4	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2022		Terminar de ejecutar las	EN EJECUCION	
2019-2580004552	\$ 1.202.800.000	\$ 572.430.000	47,59	24%	79%	120					1113,5	HAY CUMPLIMIENTO	120	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	120	74	46							0	120	1234	BAJA	ABRIL 2022: 120 Kits de	5	Ene-Mar 2022	Ninguno		Terminar la producción de	EN EJECUCION	
2019-2580005272	\$ 3.210.602.000	\$ 1.905.379.143	59,35	38%	48%	122,4					1149	EN EL PROCESO DE	122,4	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	51	140	64					3	1	0	51	1271	MEDIA	ABRIL 2022: 30 viveros de	5	Ene-Mar 2022	Ninguno	may-22	Definir el número de plantas a	EN EJECUCION	
2019-2580005832	\$ 2.902.192.000	\$ 2.511.552.500	86,54	76%	83%	354					579	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	354	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	177	122	55				4	2	2	150	177	933	BAJA	ABRIL 2022: 110 ha de cacao	5	Ene-Mar 2022	Ninguno		Se reinició la siembra de cacao	EN EJECUCION	
2019-2580005932	\$ 4.013.925.000	\$ 2.283.769.418	56,90	88%	110%	300					228	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	300	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	145	105	40	2	1	1	10	8	2	88	145	528	BAJA	ABRIL 2022: 290 ha de	4	Oct-Dic 2021	Ene-Mar 2022		A partir de marzo, se reinició la	EN EJECUCION	
2019-2580006152	\$ 942.766.000	\$ 1.070.429.000	113,54	100%	100%	65					343	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	65	LOS ASISTENTES TÉCNICOS	65	30	35	1		1				0	65	408	BAJA	ABRIL 2022: 65 ha sembradas	4	Oct-Dic 2021			El contrato 780 con la EEE, finalizó el	TERMINADO	
total	\$ 137.098.599.686	\$ 69.405.479.785		57,39%	54,63%	40.805	1.424,36		1.073,11		25.317		7.470		9.413	4.794	3.361	2.416	1.430	1.294	992	543	406	3.106	10.591	66.123									

Calificación Capacidad Institucional EEE (*)
RANGOS Capacidad Institucional- EEE
Rango Alto+ 90 puntos
Rango Medio 80 -90 puntos
Rango Bajo menor a 80 hasta 60 puntos

INDICADORES DE AVANCES(**)
% FISICO= Meta física lograda hasta el momento Meta física Programada
% FINANCIERO = Recursos ejecutados Recursos aportados por el préstamo

%	ESTADO DEL PROYECTO SEGÚN INDICADORES AVANCE FISICO	ESTADO DEL PROYECTO SEGÚN INDICADORES AVANCE FISICO Y FINANCIERO
0%	49,9%	RETRASADO
50,0%	74,9%	ALCANZANDO EJECUCION NORMAL
75%	100%	PROXIMO A CUMPLIR CON LO PROGRAMADO
FINANCIERO		
0%	49,9%	RETRASADO
50,0%	74,9%	ALCANZANDO EJECUCION NORMAL
75%	100%	PROXIMO A CUMPLIR CON LO PROGRAMADO

3.3. Anexo 3. Fase II -133 Py

DATOS BÁSICOS													COMPONENTE 1		COMPONENTE 2		METAS - ÁREA (hectáreas)				BENEFICIARIOS				TIPOLOGÍA DE PROYECTO				ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO												
Código del proyecto (Reducla INT)	Supervisor	Telefono	FAE	Macro Region	Subregión PIET	Código del proyecto (Reducla INT)	Unidad Ejecutora (Reducla)	Nombre del Proyecto/Objeto	Objetivo(s) del Proyecto	Documento	Nombre del(a) Municipio	Departamento	C1	Área Temática (AT) Restauración	Área Temática (AT) PSA	C2	Área Temática (AT) Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales	Área Temática (AT) Negocios Verdes y Agropecuarios	Total de Hectáreas	Restauración (Int)	PSA (Int)	Restauración \$	PSA \$	Área acordada con el beneficiario (C1) (Int) y con el beneficiario (Int) C2	Incremento Área subvencionada (Int) (Int)	Nº. Total de Beneficiarios	Nº. de Mujeres Beneficiarias	Nº. de Jóvenes Beneficiarios	Nº. de Personas con Discapacidad	Tipo de Beneficiario (Beneficiario o sus representantes)	Categoría Subvencionada Ambiental y Social (PAS)	Tipología de proyecto (Área Temática A1 y A2)	Producto Principal	Categorización proyectos según actividad productiva	Nombre de la Empresa Comunitaria	Nombre de la(s) Asociación(es)	Nombre del Proponente	Nombre/Logo de la Firma subvencionada	Nombre de la Entidad Ejecutora (Reducla INT)	Calificación Capacidad Institucional EEE (1)	
2019-2540003622	ADALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	3118789409	I	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540003622	12	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN ALTA DENSIDAD CON PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO TIERRALTA-CÓRDOBA	INCREMENTAR EL NIVEL DE LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA - CÓRDOBA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - INCREMENTAR EL RENDIMIENTO PRODUCTIVO EN EL CULTIVO. - MEJORAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES. - IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA LOGÍSTICA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA. - IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.		CÓRDOBA	TIERRALTA	C2		X	X			134			12	21.44	134	44	90	CAMPESINOS AFRODESCENDIENTES NÓGENAS VICTIMAS CON DISCAPACIDAD	C					PLÁTANO	CULTIVOS PERMANENTES	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS DE PLÁTANO - SINIFLAT	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PLÁTANO UNIÓN - ASPINU	CC		FUNDACIÓN HORIZONTE		71
2019-2540006912-C1	ADALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	3118789409	I	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540006912-C1	24	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y EL DESARROLLO DE MODELOS DE PRODUCCIÓN AFROCOLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA C1 Y C2.	RECUPERAR LA FUNCIONALIDAD Y CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - INCREMENTAR EL USO Y MANEJO ADECUADO DE LOS ECOSISTEMAS EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DE REHABILITACIÓN. - IMPLEMENTAR EL PLAN DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ÁREAS NÚCLEOS SELECCIONADAS EN LOS PREDIOS SELECCIONADOS DEL ENTORNO DEL EMBALSE URRA. - MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN EN TORNO A LA CONSERVACIÓN Y LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA ENTRE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO Y OTROS ACTORES EN LOS PREDIOS SELECCIONADOS QUE SE UBICAN EN EL ENTORNO DEL EMBALSE DE URRA. - DISMINUIR LOS DISTURBIOS ANTRÓPICOS Y LA TENSIÓN PRESENTES EN LAS ZONAS ESTRATÉGICAS EN LAS ÁREAS NÚCLEOS DE LOS ECOSISTEMAS DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DE RESTAURACIÓN UBICADAS EN EL ENTORNO DEL EMBALSE DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE URRA. - MEJORAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS RESTAURADORES ECOLÓGICOS COMUNITARIOS EN EL ENTORNO DEL EMBALSE DE URRA EN LOS MUNICIPIOS DE TIERRALTA Y VALENIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, COLOMBIA. - MONITOREAR TODO EL PROCESO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DEL PROYECTO.		CÓRDOBA	TIERRALTA	C1-C2	X	X			252	252			0	252	335	115	220	CAMPESINOS AFRODESCENDIENTES NÓGENAS VICTIMAS CON DISCAPACIDAD	C					RESTAURACIÓN-252 HA	FORESTAL CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NO APLICA	UNA NUEVA ORGANIZACIÓN POR MAYOR PERTINENCIA CON LOS FINES DE ESTE PROYECTO		CC	FUNDACIÓN SANTA ISABEL		90
2019-2540006912-C2	ADALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	3118789409	I	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540006912-C2	24	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y EL DESARROLLO DE MODELOS DE PRODUCCIÓN AFROCOLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA C1 Y C2.	RECUPERAR LA FUNCIONALIDAD Y CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS RELACIONADAS CON LA APICULTURA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA. - CONSOLIDAR ESTRUCTURA ASOCIATIVA QUE INTEGRE A LOS PRODUCTORES APÍCOLAS VINCULADOS AL PROYECTO DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA. - RECUPERAR LA FUNCIONALIDAD Y CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA.		CÓRDOBA	TIERRALTA	C1-C2		X	X			13.5			891.9	65	335	115	220	CAMPESINOS AFRODESCENDIENTES NÓGENAS VICTIMAS CON DISCAPACIDAD	C					MIEL DE ABejas	BIOCOMERCIO	FUNDACIÓN SKAMBARA VICTORIAS	UNA NUEVA ORGANIZACIÓN POR MAYOR PERTINENCIA CON LOS FINES DE ESTE PROYECTO.	CC		FUNDACIÓN SANTA ISABEL		90
2019-2540007492	ADALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	3118789409	I	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540007492	12	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES EN GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO, CONTRIBUYENDO A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO BAJO EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES CON PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LAS VEREDAS WAMA Y PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ, CÓRDOBA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS. - FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN SOCIO EMPRESARIAL. - IMPLEMENTAR ACCIONES PARA CONTROLAR LA DEFESTACIÓN. - REDUCIR LOS NIVELES DE INTERFERENCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS.		CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	C2		X	X			204			116.5	9.79	102	31	71	CAMPESINOS AFRODESCENDIENTES NÓGENAS VICTIMAS CON DISCAPACIDAD	C					LECHE CRUDA - GANADO DE LEVANTE	GANADERIA SOSTENIBLE	COMITÉ DE GANADEROS DE CÓRDOBA - COGECORAS PARA GANADO Y FRANCISCO ASOCIACIÓN GEMERAL DE PUERTO COLOMBIA - ASOPUERTO	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MANÍ - ASOPM Y LA ASOCIACIÓN GEMERAL DE PUERTO COLOMBIA - ASOPUERTO	CC		FUNDACIÓN HORIZONTE		71
2019-2570002472	ALEXANDER ESPINOSA	3174396170	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570002472	12	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 100,5 HECTÁREAS DE CAFÉ ESPECIAL, LOS PROCESOS DE POSTCOSECHA EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE 67 ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN ASOCASURT DEL MUNICIPIO DE ATACÓ TOLIMA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 100,5 HECTÁREAS DE CAFÉ ESPECIAL, LOS PROCESOS DE POSTCOSECHA EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE 67 ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN ASOCASURT DEL MUNICIPIO DE ATACÓ TOLIMA. MEJORAR Y TIPIFICAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DEL CULTIVO DE CAFÉ LOCALIZADOS EN LOS PREDIOS DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN ASOCASURT		TOLIMA	ATACÓ	C2		X	X			100.5			38.5	2	67	12	55	CAMPESINO	C					CAFÉ ESPECIAL	CULTIVOS PERMANENTES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFÉS ESPECIALES DEL SUR DEL TOLIMA DE LAS VEREDAS EL CARO, FLADELIA Y QUNDO MUNICIPIO DE ATACÓ TOLIMA - ASOCASURT	PROYECTOS AGROPECUARIOS DEL SUR DE COLOMBIA SAS - PRAGRO SAS	PROTERRITORIO		84		
2019-2570002522	ALEXANDER ESPINOSA	3174396170	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570002522	12	AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE BENEFICIO DE CAFÉ EFICIENTES Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE PARA PRODUCTORES PRODUCTORES CAFETEROS DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA.	MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ DE ASOCAFÉ, MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA. 1. MEJORAR LA CAPACIDAD COMERCIAL DE ASOCAFÉ. 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD TECNICA DE LA ORGANIZACIÓN ASOCAFÉ. 3. FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DE LA ASOCIACIÓN ASOCAFÉ		TOLIMA	PLANADAS	C2		X	X			203			95.25	69	87	26	61	CAMPESINO	C					CAFÉ PERGAMINO SECO - CPS	CULTIVOS PERMANENTES	CAFÉ 100 años SAS	ASOCIACIÓN ASOCAFÉ ALTA CALIDAD LA ORQUIDEA - ASOCAFÉ LA ORQUIDEA	PROTERRITORIO		78		
2019-2570003432	ALEXANDER ESPINOSA	3174396170	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570003432	24	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE CAFÉS SOSTENIBLE, AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE CON PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOQUEBRADA DE RIOBLANCO TOLIMA	MEJORAR LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL CAFÉ DIFERENCIADO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A ASOQUEBRACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - ADOPTAR Y FORTALECER LAS BUENAS PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS PARA LA GESTIÓN SOCIO EMPRESARIAL. - MEJORAR LA RECOLECCIÓN, BENEFICIO Y SECADO DEL CAFÉ.		TOLIMA	RIOBLANCO	C2		X	X			134			118.8	3.8	89	24	65	CAMPESINO	C					CAFÉ	CULTIVOS PERMANENTES	CONDOR SPECIALTY COFFEE S.A.S	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUJOL, MAÍZ Y FRUTALES DE GUÍA FRO MODERADO DEL SECTOR DE QUEBRADA - ASOQUEBRADON	CONSORCIO AGROPROYECTOS 2018	CORPORACIÓN COLOMBIANA AGROPECUARIA -CCA		87	
2019-2570004072	ALEXANDER ESPINOSA	3174396170	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570004072	12	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 163.5 HAS DE CAFÉ A TRAVÉS DE INVERSIONES EN SOSTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y REDUCCIÓN DE EFECTOS DE GAS INVERNADERO EN LOS PREDIOS PERTENECIENTES A 109 ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN ASOAMIRANDA DEL MUNICIPIO DE ATACÓ TOLIMA	AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN LOS CULTIVOS DE CAFÉ PERTENECIENTES A LOS ASOCIADOS DE ASOAMIRANDA		TOLIMA	PLANADAS	C2		X	X			163.55			11.75	2	109	36	73	CAMPESINO	C					CAFÉ ESPECIAL	CULTIVOS PERMANENTES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS DE PLANADAS - ASOPEP	ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA LA MIRANDA - ASOAMIRANDA	PROTERRITORIO		84		
2019-2570007362	ALEXANDER ESPINOSA	3174396170	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570007362	18	FORTALECIMIENTO DEL AGRONEGOCIO DEL CAFÉ A TRAVÉS DE CULTIVOS Y AGROINDUSTRIA SOSTENIBLES PARA LA ASOCIACIÓN UNIDA DE AGROECOLÓGICOS DEL ROBLE ATACÓ TOLIMA	OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DE LOS SOCIOS DE ASOAMIROROBLE OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE POSTCOSECHA (BENEFICIO Y SECADO) EN LOS PREDIOS CAFETEROS, ASÍ COMO LA OPTIMA APLICACIÓN DE PRÁCTICAS POSTCOSECHA. - FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ, PROMOVENDO LAS PRÁCTICAS SOSTENIBLES DE LAS FINCAS, ASÍ COMO LA RENTABILIDAD DEL NEGOCIO CAFETERO - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, QUE PROMUEVA EL TRABAJO ASOCIATIVO Y LA CONFIANZA DE LOS ASOCIADOS AL EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS INNOVACIONES.		TOLIMA	PLANADAS	C2		X	X			234			53.6	15	101	17	84	CAMPESINO	C					CAFÉ PERGAMINO SECO - CPS	CULTIVOS PERMANENTES	SUNZEN COLOMBIA S.A.S	ASOCIACIÓN UNIDA DE AGROECOLÓGICOS EL ROBLE - ASOAMIROROBLE	PROTERRITORIO		90		
2019-2520002862	CARLOS ALBERTO NARVAEZ	3137799707	II	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520002862	12	GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE 86 FAMILIAS DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA EN AGRICULTURA LIMPA DE MORALES-ASOCALM, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS AMIGABLES AL MEJORAMIENTO EN LA NUTRICIÓN DE SUELOS Y CALIDAD DEL CAFÉ	INCENTIVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL CAFÉ DESARROLLADA POR LA ASOCIACIÓN ASOCALM QUE LES PERMITA INCORPORAR EN LOS MERCADOS DE ALTA CALIDAD. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - GENERAR SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN Y BENEFICIO DEL CAFÉ EN LAS FINCAS. - MEJORAR LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS PARA APOYO Y PERIFERACIÓN DEL GRANO DE CAFÉ. - FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y EMPRESARIALES PARA ACCEDER A LOS MERCADOS DE CAFÉS DE ALTA CALIDAD		CAUCA	MORALES	C2		X	X			86			29	94.6	86	26	60	CAMPESINO	C					CAFÉ	CULTIVOS PERMANENTES	CONDOR SPECIALTY COFFEE S.A.S Y ALMACAFÉ	ASOCIACIÓN CAMPESINA EN AGRICULTURA LIMPA DE MORALES (ASOCALM)	ASOCIACIÓN CAMPESINA EN AGRICULTURA LIMPA DE MORALES (ASOCALM)	UT MERCADO OPTIM		79	
2019-2520003862	CARLOS ALBERTO NARVAEZ	3137799707	II	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520003862	12	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL, PRODUCTIVO, ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN TAHITI EN LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LIMONEROS DE PUERTO NUEVO - ASCALP, MUNICIPIO DE LEIVA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	FORTALECER AMBIENTAL, PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA Y COMERCIALMENTE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LIMONEROS DE PUERTO NUEVO - ASCALP, MUNICIPIO DE LEIVA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. 1. MEJORAR LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE LIMÓN TAHITI DE LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN, CON ÉNFASIS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE BPA Y/O PREDIO EXPORTADOR. 2. FORTALECER EN EL COMPONENTE SOCIO EMPRESARIAL A LAS ASOCIACIONES DE LIMÓN TAHITI.		NARIÑO	LEIVA			X				69			53	2	69	30	39	CAMPESINO	C					LIMÓN TAHITI	CULTIVOS PERMANENTES	COMERCIALIZADORA DE MERCADO JUSTO Y SOLIDARIO S.A.S	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LIMONEROS DE PUERTO NUEVO - ASCALP	PROAGUA		82		
2019-2520003922	CARLOS ALBERTO NARVAEZ	3137799707	II	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520003922	12	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL, PRODUCTIVO, ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN TAHITI EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES HORTIFRUTICOLAS DE NARIÑO - ASHPONAR, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	FORTALECER AMBIENTAL, PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA Y COMERCIALMENTE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES HORTIFRUTICOLAS DE NARIÑO - ASHPONAR, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - MEJORAR LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CON SISTEMAS TECNIFICADOS. - AUMENTAR EL IMPACTO POSITIVO EN LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES - INCREMENTAR LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA ORGANIZACIÓN		NARIÑO	EL ROSARIO	C2		X				73			8.75	3	73	23	50	CAMPESINO	C					LIMÓN TAHITI	CULTIVOS PERMANENTES	COMERCIALIZADORA DE MERCADO JUSTO Y SOLIDARIO S.A.S	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES HORTIFRUTICOLAS DE NARIÑO - ASHPONAR	PROAGUA		82		
2019-2520003942	CARLOS ALBERTO NARVAEZ	3137799707	II	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520003942	12	INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE ADOCIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y ORGANIZACIONALES DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL TIERRA VIVA DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR, NARIÑO.	INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ADOCIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y ORGANIZACIONALES DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL TIERRA VIVA DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR, NARIÑO.		NARIÑO	ANDES (SOTOMAYOR)	C2		X				71			22.07	29.07	71	22	49	CAMPESINO	C					CAFÉ	CULTIVOS PERMANENTES	COOPERATIVA DE CAPULTORES DE OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE NARIÑO (CAFÉ OCCIDENTE)	ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL TIERRA VIVA	ONF ANDINA		82		
2019-2530003522	CARLOS ALBERTO NARVAEZ	3137799707	II	PACÍFICA	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	2019-2530003522	12	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIAL Y TÉCNICA FRENTE AL MERCADO ACTUAL Y POTENCIAL DE LA ASOCIACIÓN PESCADOR EN EL PACÍFICO CONFINADO POR FAMILIAS DE PESCADORES ARTESANALES EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, NARIÑO.	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE LA ASOCIACIÓN PESCADOR EN EL PACÍFICO EN EL MARCO DE LA PESCA BLANCA O DE ALTURA. 1. FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE LA ASOCIACIÓN PESCADOR EN EL PACÍFICO. 2. FOMENTAR LA ADOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE PESCA Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE LA ASOCIACIÓN PESCA EN EL PACÍFICO. 3. DESARROLLAR CAPACIDADES SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZATIVAS DE LA ASOCIACIÓN PESCA EN EL PACÍFICO		NARIÑO	TUMACO, NARIÑO	C2		X	X						3	3	70	26	44	AFRODESCENDIENTE	B					PESCADO BLANCO	PECUARIOS DIFERENTES A GANADERIA	ALMAR PESQUEROS FRO PEZ	PESCADO EN EL PACÍFICO	PROAGUA		100		
2019-2510002572	CESAR AUGUSTO LINERO	320474684	II	AMAZONIA	PUTUMAYO	2019-2510002572	12	IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVO DE PIRAROCU PARA FOMENTAR EL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD ASOCIATIVO Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO Y PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO.	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PISCICOLA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LOS PRODUCTORES DE APEOCOPY EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - DESARROLLAR UNA INICIATIVA PRODUCTIVA SOSTENIBLE QUE GENERE VALOR AGREGADO AL SECTOR PISCICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. - IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y DE PRODUCCIÓN EN LA CADENA DE VALOR DEL PIRAROCU. - FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y EMPRESARIALES QUE PROPENDAN POR UNA EFICIENTE GESTIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES.		PUTUMAYO	MOCOA VILLAGARZÓN, PUERTO GUZMÁN, PUERTO CAICEDO, PUERTO ASIS, VALLE DEL GUARIZO, SAN MIGUEL Y ORITO	C2		X		X		1.68			137.7	1.59	70	34	36	CAMPESINO	C					PIRAROCU	BIOCOMERCIO	I) GRUPO TAKAMI, II) EL AGUAZOR, III) MERCADEO LOCAL	I) ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS DE ORTO Y EL PUTUMAYO - APEOCOPY			91		
2019-2510003192	CESAR AUGUSTO LINERO	320474684	II	AMAZONIA	PUTUMAYO	2019-2510003192	24	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE FRUTALES AMAZONÍCOS Y ABEJAS MELIPONAS MEDIANTE EL ENDESEMAMIENTO ASOCIATIVO Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO Y PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO.	FORTALECER CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN DE INICIATIVAS COMERCIALES SOSTENIBLES DE CULTIVOS DE FRUTALES AMAZONÍCOS Y ABEJAS MELIPONAS EN PRODUCTORES ORGANIZADOS DE TRES MUNICIPIOS DEL PUTUMAYO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - FORTALECER CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS. - INCREMENTAR LA OFERTA Y ADOCIÓN DE PRÁCTICAS Y TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE. - AUMENTAR EL NIVEL DE APROPIACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES ENMARCADAS EN CRITERIOS DE NEGOCIOS VERDES. - MEJORAR EL ACCESO A MERCADOS ESPECIALIZADOS Y RENTABLES DE LOS PRODUCTOS DE NEGOCIOS VERDES.		PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO, PUERTO ASIS Y PUERTO LEGUIZAMO	C2		X		X		23			257.5	23	66	41	25	CAMPESINO	C					MIEL DE ABEJAS Y FRUTALES AMAZONÍCOS	BIOCOMERCIO	I) BIBEJES SAS, II) AMAZONIA VITAL S.A.S	I) ASOCIACIÓN DE MELIPONICULTURA Y APICULTORES PUERTO ASIS - MELIPO II) ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAZONÍCAS DE PI U - NEGRO - ASMAP S R N	APCA FUNDACION FUNDACION NATURA Y CADENA DE VALOR	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI		100	

DATOS BÁSICOS								COMPONENTE 1			COMPONENTE 2			METAS - ÁREA (hectáreas)					BENEFICIARIOS					TRILOGÍA DE PROYECTO				ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO											
Código del proyecto (Radical ART)	Supervisor	Telefono	FASE	Macro Región	Subregión FOCET	Código del proyecto (Radical ART)	Ubicación (Municipio)	Departamento	Nombre del/los Municipios	Componente	C1	Área Temática (A1) Restauración	Área Temática (A2) PSA	C2	Área Temática (A3) Preventa Agropecuaria / Agroecología	Área Temática (A4) Regeneración Verde / Agroecología	Total de Hectáreas	Numero de Hectáreas	PSA (ha)	Restauración 1	PSA 2	Área acorralada (hectáreas) C1 (A1) a de caso de deforestación (ha) C2	Incremento Área cubierta natural (ha)	No. Total de Beneficiarios	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Jóvenes Beneficiarios	Tipos de Beneficiarios (Seleccionar si más representativas)	Categoría Salvapagos Agropecuaria y Socioeconómica (PSAG)	Temática de proyectos (Área Temática A1 y A4)	Producto Principal	Categorización proyectos según actividad productiva	Nombre de la Empresa Comercializadora	Nombre de NDI (Asociación)	Nombre del Proponente	Nombre/Logo de la Firma estructuradora	Nombre de la Entidad Ejecutora (PSA)	Calificación Capacidad Institucional EEE (*)		
2019-251000582	CESAR AUGUSTO LINERO	320476484	I	AMAZONÍA	PUTUMAYO	2019-251000582	12	FORTEALECIMIENTO Y TECNIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ARROZ EN EL CORREDOR PUERTO MESA- TETEYE, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN (SI) SISTEMA DE INTENSIFICACIÓN DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	C2			X			109						0	1	109	39	70	REINTEGRADO	C	ARROZ AMAZONICO	CULTIVOS TRANSITORIOS	ARROZERA LA EMERALDA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES ALTERNATIVOS DEL CUERPO AGROPAL	CODESARROLLO Y CADENA VALOR	UNIMINUTO		100		
2019-251000582	CESAR AUGUSTO LINERO	320476484	I	AMAZONÍA	PUTUMAYO	2019-251000582	12	FORTEALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA ESPECIE AMAZONICA PROROCU (PROPIA) (GAS) COMO ALTERNATIVA DE DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TRADICIONAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS A LA POBLACIÓN DE MUJERES Y JOVENES RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	PUTUMAYO	VILLAGARZON	C2			X		X	1.1	40.39	4.48	65	28	37	CAMPESINO	C						PIRAROCU	BIOCOMERCIO	I) EL AGUACER- STELLA MENA PARA EL PROROCU II) RICO PEZ PARA LA CACHAMA	I) ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROPECUARIA DE POBLACIÓN DESPLAZADA LA HEREDIA II) ASOCIACIÓN PRECIO EL BRASIL III) ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES RURALES DE VILLAGARZÓN AERIV IV) ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	AFCA FUNDACIÓN FUNDACIÓN NATURA Y CADENA DE VALOR	CORPOMAZONA		91		
2019-250005392	CLAUDIA JULIANA HERNANDEZ	3115893163	I	ANDINA	BAJO CAUCA Y NOROCCIDENTE ANTIOQUEÑO	2019-250005392	24	RESERVA ECOPRODUCTIVA ANDRÉ	ANTIOQUIA	ANDRÉ	C1	X	X	X			369	31.58	338.08				338.08	31.57	24	8	16	CAMPESINO	C		PSA - 338.08 HA RESTAURACIÓN - 31.58 HA	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	N/A	JUNTAS DE ACOÓN COMINAL DE LAS HEREDAS PROVIDENCIA Y MADRE SECA	ECOSIMPLE	SAVA AMBIENTAL SAS		87	
2019-250005392	CLAUDIA JULIANA HERNANDEZ	3115893163	I	ANDINA	BAJO CAUCA Y NOROCCIDENTE ANTIOQUEÑO	2019-250005392	18	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE SACHA INCHI Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, CON LA ASOCIACIÓN DE SACAHINCHEROS DEL BAJO CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CAUCASIA	C2			X		X	65						33.5	65	65	38	27	CAMPESINO	C		ALMENDRA DE SACHA INCHI	CULTIVOS PERMANENTES	I) GMS - GREEN MIND SOLUTIONS	II) ASOCIACIÓN DE SACAHINCHEROS DEL BAJO CAUCA - ASOSACHA	PORTAFOLIO VERDE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - COI		100	
2019-250005392	CLAUDIA JULIANA HERNANDEZ	3115893163	I	ANDINA	BAJO CAUCA Y NOROCCIDENTE ANTIOQUEÑO	2019-250005392	15	IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE PLÁTANO, INCLUYENDO MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, CON LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA PARA VOLVER AL CAMPO EN ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CAUCASIA	C2			X	X		74						165	7.4	74	24	50	CAMPESINO	C		PLÁTANO HARTÓN	CULTIVOS PERMANENTES	PLANTO S.A.S.	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA PARA VOLVER AL CAMPO - ACVC	CONSORCIO SOSTENIBLE 2020	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - COI		99	
2019-250005392	ELIAN LNEY MALDONADO	321462897	I	ANDINA	CATATUMBO	2019-250005392	24	CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON CACAO Y CAFÉ EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ, EL CARMEL, EL TARRA Y CONVENCION	C2			X	X		597						1794	597	597	193	404	CAMPESINO	C	CACAO, CAFÉ Y PLÁTANO	CULTIVOS PERMANENTES	(i) COOPERATIVA DE CAPILCTORES DEL CATATUMBO LTDA. (ii) ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MULTISECTORIALES DEL CATATUMBO	COOPERATIVA MULTITRINCA CANGLES - COOMULCANGLES, COOPERATIVA MULTITRINCA COMUNITARIA SEMILLA DE LA SELVA - COOMULCOSEL, COOPERATIVA MULTITRINCA ASOCIADOS OBRA - COOMULOB, COOPERATIVA MULTITRINCA VEREDA EL LORITO - COOMULVERLORITO, COOPERATIVA MULTITRINCA TRABAJADORES DE LA ESPERANZA - COOMULTRANSFER, COOPERATIVA MULTITRINCA ORGANIZADA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL LORO - COOMDEL, COOPERATIVA MULTITRINCA LINDA DE MESA RICA Y	CONSORCIO AGROPROYECTOS 2018	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPENDIMIENTO LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - LEXCOM COLOMBIA		92		
2019-250003112	FERNANDO AVILA GONZALEZ	311835363	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETERO	2019-250003112	12	MEJORAR LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERA CON 77 BENEFICIARIOS EN 16 VEREDAS UBICADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE ASOES, CARTAGENA DEL CHARRA, MEDIANTE LA RECONVERSIÓN DE 1.155 HECTÁREAS DE PASTOREO TRADICIONAL EN SISTEMAS AGROPECUARIOS EN PREDIOS CON PASTOS NUTRITIVOS, ARBOLES DE SOMBRÍA Y RAMONEO, Y BANCO FORJADERO PARA MEJORAR LA ALIMENTACIÓN Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE CARGA Y LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE POR HECTÁREA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHARRA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHARRA	C2			X			1155						456	1193	77	35	42	CAMPESINO	C		LECHE CRUDA	GANADERÍA SOSTENIBLE	LÁCTEOS DEL CHARRA	ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN - ASOES	UT PRESERVAR CARBO ESPIRA	ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN - ASOES			81
2019-250003112	FERNANDO AVILA GONZALEZ	311835363	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETERO	2019-250003112	12	MEJORAR LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN LAS FINCAS DE 178 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE GANADERO DE CARTAGENA DEL CHARRA COGANCHARRA, MEDIANTE LA RECONVERSIÓN DE 1.038 HECTÁREAS DE PASTOREO TRADICIONAL EN SISTEMAS SILVOPASTORILES EN PREDIOS CON PASTOS NUTRITIVOS, ARBOLES DE SOMBRÍA Y RAMONEO, PARA MEJORAR LA ALIMENTACIÓN Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE CARGA Y LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE POR HECTÁREA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHARRA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHARRA	C2			X	X		1068						1407.8	1068	178	73	105	CAMPESINO	C		LECHE CRUDA	GANADERÍA SOSTENIBLE	LÁCTEOS DEL CHARRA	COMITÉ DE GANADEROS DE CARTAGENA DEL CHARRA COGANCHARRA	UT PRESERVAR CARBO ESPIRA	COMITÉ DE GANADEROS DE CARTAGENA DEL CHARRA COGANCHARRA			84
2019-250003422	FERNANDO AVILA GONZALEZ	311835363	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETERO/ MACARENA GUAYARE	2019-250003422	24	FOMENTO DE MODELOS GANADEROS SOSTENIBLES Y ACUERDOS VOLUNTARIOS DE CONSERVACIÓN Y CERD DEFORESTACIÓN, EN 27 VEREDAS UBICADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DEL CAQUETÁ Y LA AMAZONIA -ASOPROAGRONORTE, EN LOS MUNICIPIOS DE LA MACARENA, Y URIBE, META, Y DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ.	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUAN	C2			X			614.25						3949	614.25	189	89	100	CAMPESINO	C		LECHE CRUDA	GANADERÍA SOSTENIBLE	LÁCTEOS DEL CAMPO CAQUETERO S.A.S.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROPECUARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DEL CAQUETÁ Y LA AMAZONIA - ASOPROAGRONORTE	UT PRESERVAR CARBO ESPIRA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROPECUARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DEL CAQUETÁ Y LA AMAZONIA - ASOPROAGRONORTE			82
2019-250003382	FERNANDO AVILA GONZALEZ	311835363	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETERO	2019-250003382	12	RECONVERSIÓN DE LA AGRICULTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE 91 FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALGECRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	HUILA	ALGECRAS	C2			X			45.5						328.1	50	91	13	78	CAMPESINO	C		GRANADILLA	CULTIVOS TRANSITORIOS	COMERCIALIZADORA HEAVEN'S FRUITS SAS	GRUPO ASOCIATIVO DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DE ALGECRAS GRUPAL FRUITS	CODESARROLLO Y CADENA VALOR	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - COI			100
2019-250005392	FERNANDO AVILA GONZALEZ	311835363	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETERO/ MACARENA GUAYARE	2019-250005392	24	FORTEALECIMIENTO DE LA AGROCIADENA DEL CACAO CON ENFOQUE DE CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA AMAZÓNICO, EN SAN VICENTE DEL CAGUAN Y PUERTO RICO EN CAQUETÁ Y LA MACARENA EN META.	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUAN	C2			X			144						1245.5	20	96	17	79	CAMPESINO	C		CACAO	CULTIVOS PERMANENTES	COMPANÍA NACIONAL DE CHOCOLATES	COMITÉ DE CULTIVADORES DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN -COMICACAO	UT PRESERVAR CARBO ESPIRA	COMITÉ DE CULTIVADORES DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN -COMICACAO			81
2019-254005212	GUILLELMO PINILLA FIGUEROA	3208384415	II	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-254005212	18	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN LA PRODUCCIÓN DE GANADO DOBLE PROPÓSITO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	CÓRDOBA	VALENCIA	C2			X	X		223.5						42.4	32.1	149	59	90	CAMPESINOS AFRODESCENDENTES NOROCCIDENTES VÍCTIMAS CON DISCAPACIDAD	C		LECHE CRUDA -GANADO DEBETETO	GANADERÍA SOSTENIBLE	COMITÉ DE GANADEROS DE CÓRDOBA - COGECORAN PARA GANADO Y LÁCTEOS LA QUISERA DE TERNALTA PARA LECHE	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES DE ABEJE - ABEJE	COI	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL CORRECAMENTO DE MATA DE MAZ -ASOPRODEMA			74
2019-440004782	GUILLELMO PINILLA FIGUEROA	3208384415	II	CARIBE	URABÁ ANTIOQUEÑO	2019-440004782	12	APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN EL MANEJO DE MARACUYÁ AMARILLO, BAJO ENFOQUE DE AGRICULTURA SOSTENIBLE.	ANTIOQUIA	OHIGORCIO, MUTATA, APARTADO, TURBO	C2			X	X		35.5						1.3	0	71	18	53	CAMPESINO	C		MARACUYÁ	CULTIVOS TRANSITORIOS	MARACUYEH S.A.S. - MONICA CONTRERAS	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES POR COLOMBIA AGROPECOL, ASOCIACION AGROPECUARIA PASADONORF AGROPASF	SOCYA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGROPECUARIO, GENÉTICA Y TECNOLÓGICA GENETEC			82

DATOS BÁSICOS										COMPONENTE 1		COMPONENTE 2		METAS - ÁREA (Hectáreas)					BENEFICIARIOS					TIPOLOGÍA DE PROYECTO				ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO									
Código del proyecto (Reduclad ART)	Supervisor	Telefono	FAE	Warrs Region	Subregión PIOT	Código del proyecto (Reduclad ART)	Unidad Ejecutora (Riesas)	Nombre del Proyecto/Objeto	Objetivo(s) del Proyecto	Departamento	Nombre del/los Municipio(s)	Organización	C1	Area Temática (AT): Restauración	Area Temática (AT): PSA	C2	Area Temática (AT): Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales	Area Temática (AT): Negocios Viales y Agropecuarios	Total de Hectáreas	Reforestación (\$)	PSA (\$)	Area acordada con el beneficiario C1 (Riesas) - o en caso de reforestación (Riesas)	Incremento Área colectiva natural (Riesas)	No. Total de Beneficiarios	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Niños Beneficiarios	Tipo de Beneficiario (Relacionado al tipo representativo)	Categoría Salvaguardas Ambientales y Sociales (PSAs)	Tipología de proyectos (Area Temáticas A01 y A4)	Producto Principal	Categorización proyectos según actividad productiva	Nombre de la Empresa Comercializadora	Nombre de la(s) Asociación(es)	Nombre del Proponente	Nombre/Signo de la Firma institucional	Nombre de la Entidad Ejecutora (Riesas)	Calificación Capacidad Institucional EEE (1)
2019-4400045082	GUILLELMO PINILLA FIGUEROA	320838415	II	CARIBE	URBANA ANTOQUEÑO	2019-4400045082	12	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE MARACUYÁ DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE FAMILIAS CAMPESINAS DE NECOCLÍ - ASOAFACAN	1. APOYAR EL PROCESO DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE MARACUYÁ DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UBICADOS EN NECOCLÍ, CON EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIA HECTÁREA DE MARACUYÁ. E IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	C2				X	X		34,5			1,5	0,4	69	6	63	CAMPESINO	C	MARACUYÁ	CULTIVOS TRANSITORIOS	EXPORT FRUIT COLOMBIA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE FAMILIAS CAMPESINAS DE NECOCLÍ - ASOAFACAN	SOCTA	FUNDACIÓN PLANETA RURAL	82		
2019-4400045082	GUILLELMO PINILLA FIGUEROA	320838415	II	CARIBE	URBANA ANTOQUEÑO	2019-4400045082	12	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y COMERCIALIZACIÓN DE YUCA FRESCA PARA MERCADO PARRAFINADO EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ, SUBREGIÓN DE URBANA ANTOQUEÑO	1. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CULTIVOS DE YUCA DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS ASOCIACIONES AGRITRINFO Y ASCAMPA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ, VEREDAS PARRAFINADO Y PARRAFINADO, CON ENFOQUE DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONSIGNACIÓN DE UN MERCADO DE YUCA EN FRESCO CON DESTINO A PARRAFINAR.	ANTIOQUIA	MUTATÁ	C2				X	X		100			3	1,2	100	39	61	CAMPESINO	C	YUCA PARA MERCADO EN FRESCO O PARA PARRAFINAR	CULTIVOS TRANSITORIOS	EXPAGRICOL S.A.S	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PARRAFINADO (ASOAMPARRAFINADO)	SOCTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGROPECUARIO, GENÉTICA Y TECNOLÓGICO GENETEC	82		
2019-4400045092	HECTOR FIDEL GAMARRA SIERRA	3114190277	II	CARIBE	SIERRA NEVADA - PERUJA	2019-4400045092	12	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE UNA GANADERÍA QUE CONTRIBUYA A LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y MINIMICE LOS IMPACTOS SOBRE FUENTES HÍDRICAS, AL TIEMPO QUE MEJORE LA PRODUCTIVIDAD EN FINCAS PARTICIPANTES DE LOS MUNICIPIOS DE CESAR Y GUAJIRA.	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LOS GANADEROS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DEL CESAR, Y FONSECA EN LA GUAJIRA Y LOS MUNICIPIOS DE VALLEUPAR, AGUSTÍN COCAZO, LA PAZ, SAN DIEGO Y BECERRA EN EL CESAR, A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE FORTALEZCAN LA ADOPCIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE EN LAS FINCAS GANADERAS, FOMENTANDO LA GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES (BIOVERSIEDAD, SUELO, AGUA Y SEQUESTRO DE CARBONO), INCREMENTANDO LOS INGRESOS Y FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES TÉCNICAS.	CEGAR	LA PAZ, VALLEUPAR, AGUSTÍN COCAZO, BECERRA, SAN DIEGO / SAN JUAN DEL CESAR, FONSECA	C2				X	X		922			461	461	461	121	340	CAMPESINO	C	LECHE	GANADERÍA SOSTENIBLE	LACTEOS DEL CESAR S.A. - KARENS	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA MACANA - ASOAMACANA	ADELZAPATOSA	FEDERACIÓN NACIONAL DE GANADEROS - FEDEGAN	99		
2019-4400045102	HECTOR FIDEL GAMARRA SIERRA	3114190277	II	CARIBE	SIERRA NEVADA - PERUJA	2019-4400045102	12	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CACAOERA DE AGRICULTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CACAO Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE SAN JOSÉ DE ORIENTE - CACAOERÍA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	REHABILITAR 87 HECTÁREAS DE CACAO Y ESTABLECER 87 HECTÁREAS NUEVAS MÁS EN PROYECTO AGROFORESTAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE 87 FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	CEGAR	LA PAZ	C2				X	X		174			202	174	87	20	67	CAMPESINO	C	CACAO	CULTIVOS PERMANENTES	COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES - CNOCH	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CACAO Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE SAN JOSÉ DE ORIENTE - CACAOERÍA	ADELZAPATOSA	ASISTENCIA PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO - PRODESARROLLO LTDA	94		
2019-4400045242	HECTOR FIDEL GAMARRA SIERRA	3114190277	II	CARIBE	SIERRA NEVADA - PERUJA	2019-4400045242	12	ESTABLECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO (REHABILITACIÓN Y RENOVACIÓN) DE CACAO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO PARA 80 FAMILIAS ORIENTADAS A MEJORAR LA PRODUCCIÓN Y SU INFRAESTRUCTURA PARA SU PROCESO AGROINDUSTRIAL.	ESTABLECER Y MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE 46 HAS DE CACAO Y SU INFRAESTRUCTURA DE SOSTENIBILIDAD, TENIENDO EN CUENTA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, CON EL FIN DE INCREMENTAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS DE 80 FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR.	CEGAR	PUEBLO BELLO	C2				X	X		80			189	80	80	20	60	CAMPESINO	C	CACAO	CULTIVOS PERMANENTES	CACAO ABORIGEN	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y VERDURAS DEL CESAR - APROFRUTVER	ADELZAPATOSA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN Y EL PAÍS - FUNDECEP	95		
2019-2500006072-C1	HENRY MURCIA	311478925	II	ANDINA	BAJO CAUCA Y NOROCCIDENTE ANTOQUEÑO	2019-2500006072-C1	24	IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES BANCOZ, ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y RESTAURACIÓN PRODUCTIVA CON SISTEMAS SILVOPASTORILES COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LOS MUNICIPIOS DE REMEDIOS Y YONÓ.	OBJETIVOS C1: IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) BANCOZ PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LOS MUNICIPIOS DE REMEDIOS Y YONÓ. COMO PROPÓSITO AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD GANADERA Y LA PRODUCCIÓN DE CARNE EN LAS FINCAS PARTICIPANTES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA, MANTENIENDO LAS CONDICIONES DE CALIDAD DEL PRODUCTO PARA LA VENTA, A TRAVÉS DE LA ALIANZA COMERCIAL CON LA EMPRESA PROGRESO SAS.	ANTIOQUIA	REMEDIOS YONÓ	C1 - C2	X		X		250		250	250	97	24	73	CAMPESINA	C	PSA - 250 HA	FORESTAL - CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NO APLICA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE REMEDIOS - ASIPREM	PRODESARROLLO	CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES MABOSQUES	97					
2019-2500006072-C2	HENRY MURCIA	311478925	II	ANDINA	BAJO CAUCA Y NOROCCIDENTE ANTOQUEÑO	2019-2500006072-C2	24	IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES BANCOZ, ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y RESTAURACIÓN PRODUCTIVA CON SISTEMAS SILVOPASTORILES COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LOS MUNICIPIOS DE REMEDIOS Y YONÓ.	IMPLEMENTAR 65 HECTÁREAS EN SISTEMAS SILVOPASTORILES MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES BASADO EN LINEAMIENTOS DE MITIGACIÓN Y/O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL AUMENTO DE INGRESOS DE 65 FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS Y YONÓ, COMO PROPÓSITO AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD GANADERA Y LA PRODUCCIÓN DE CARNE EN LAS FINCAS PARTICIPANTES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA, MANTENIENDO LAS CONDICIONES DE CALIDAD DEL PRODUCTO PARA LA VENTA, A TRAVÉS DE LA ALIANZA COMERCIAL CON LA EMPRESA PROGRESO SAS.	ANTIOQUIA	REMEDIOS YONÓ	C1 - C2			X	X		65		65	975	65	11	54	CAMPESINA	C	BOVINOS EN PE	GANADERÍA SOSTENIBLE	FRIGORIO SAS	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE REMEDIOS - ASIPREM	PRODESARROLLO	CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES MABOSQUES	97				
2019-2500006392	IVAN FONSECA	3124498220	II	AMAZONIA	MACARENA - GUIVARE	2019-2500006392	12	IMPLEMENTACIÓN DE UNA DE ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL CULTIVO DE CACAO Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA COSTA RICA - AGROCCO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.	MEJORAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE POR ÁREA SEMBRADA DE LAS FAMILIAS CACAOERAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN AGROCCO DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, DEPARTAMENTO DEL META.	META	VISTAHERMOSA	C2				X			240			211,9	240	160	64	96	CAMPESINO	C	CACAO	CULTIVOS PERMANENTES	THE WORLD OF COCOA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA COSTA RICA AGROCCO	INPROSEC	CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL - COI	99		
2019-2500006232	IVAN FONSECA	3124498220	II	AMAZONIA	MACARENA - GUIVARE	2019-2500006232	12	LA URBE - META DEL CONFLICTO A LA RESILIENCIA AMBIENTAL, ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y TURISMO DE NATURALEZA EN EL CAÑÓN DEL RÍO DUA.	INCENTIVAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL ECOTURISMO EN EL CAÑÓN DEL RÍO DUA, EN EL MUNICIPIO DE URIBE, META. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: ●DESARROLLAR PRODUCTOS TURÍSTICOS. ●FORTALECER LA APROPIACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO EN LA COMUNIDAD. ●MEJORAR LOS NIVELES DE ASOCIATIVIDAD CON LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. ●ACCIONAR EL EQUIPAMIENTO BÁSICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ECOTURISMO. ●POSICIONAR EL MUNICIPIO COMO DESTINO ECOTURÍSTICO. ●CAPACITAR A LOS BENEFICIARIOS EN DESARROLLO DE ECOTURISMO. ●PROMOVER ESTRATEGIAS QUE ASOCIEN A LA DIVERSIDAD DE ACTORES.	META	URIBE - META	C2				X	X		70			174,75	3	74	19	55	CAMPESINO	B	RUTA TURISTICA	BIOCOMERCIO		JAC VEREDA LOS PLANES JAC VEREDA VERSALES ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE RESERVA CAMPESINA DEL ALTO DUA (ASOACD) COMUNIDAD INDIGENA MISAK' NUYO RESGUARDO INDIGENA NANA	UT PRESERVAR CARBO ESPRA	CORPORACIÓN AMBIENTAL SE	90		
2019-2500006472	IVAN FONSECA	3124498220	II	AMAZONIA	MACARENA - GUIVARE	2019-2500006472	13	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE 110 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 110 HECTÁREAS DE SISTEMAS AGROFORESTALES - SAF CACAO, PLANTANDO Y MADERABLES Y ESTABLECIENDO CAPACIDADES TÉCNICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS	FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD DE CACAO EN LAS FINCAS DE LOS ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN AGROVEGA - DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META.	META	PUERTO CONCORDIA	C2				X			110			974	110	110	38	72	CAMPESINO	C	CACAO	CULTIVOS PERMANENTES	NACIONAL DE CHOCOLATES COMERCIALIZADORA CHACAO ORIGEN MAPIRIPAN SAS	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE FAMILIAS GUARABOSQUES DE LA VIGA DEL RÍO GUAYARE - AGROVEGA	UT PRESERVAR CARBO ESPRA	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL META - ASDIPRODIET	86		
2019-2500006772	IVAN FONSECA	3124498220	II	AMAZONIA	MACARENA - GUIVARE	2019-2500006772	12	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN ASISTENCIA Y ATENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN GANADERÍA BAJO SISTEMA SILVOPASTORIL, CON EL FIN DE GENERAR INGRESOS A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL META.	INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, PRODUCTIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO DOBLE PROPÓSITO DE LOS BENEFICIARIOS DE ADESPROPAC MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL META. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: ●REALIZAR TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO. ●INCREMENTAR Y OPTIMIZAR LA INVERSIÓN EN MODELOS DE PRODUCCIÓN BOVINA GANADEROS SOSTENIBLES. ●IMPLEMENTAR ACCIONES ECOLÓGICAS ENCAMINADAS A DISMINUIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN GANADERA. ●ESTRUCTURAR UN PLAN DE NEGOCIO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO.	META	PUERTO RICO	C2				X			886,5			300	886,5	197	111	86	CAMPESINO	C	LECHE CRUDA	GANADERÍA SOSTENIBLE	AGROGAN - PR	FAMILIAS CAMPESINAS PROVIDORAS DE PAZ DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO INTERNO EN COLOMBIA - ADESPROPAC	INPROSEC	FUNDACIÓN EQUITATIVA COLOMBIANA	91		
2019-2570002252	KERLY DAMARIS PADILLA	3142314051	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570002252	12	RESPIRANDO AROMA DE PAZ CON AGÜTA SALUDABLE Y SABOR CAFETERO DESDE CORREIMIENTO DE LA MARINA, MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA.	Mejorar la calidad, la productividad y la competitividad del café producido por cafetaleros de las asociaciones ASOAGROMORAL y ASOCAFEBOSQUES, en el municipio de Chaparral, Tolima. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EL MANEJO DE BENEFICIO. 2. ADOPTAR BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS. 3. FORTALECER LAS COMPETENCIAS SOCIO EMPRESARIALES.	TOLIMA	CHAPARRAL	C2				X	X		172			22	3,37	76	24	52	CAMPESINO	C	CAFÉ	CULTIVOS PERMANENTES	1 GRUPO ECOM CONDON ESPECIALITY COFFEE	CONSORCIO AGROPROYECTOS 2018	RED DE MUJERES CHAPARRALINAS POR LA PAZ	100			
2019-2570002272	KERLY DAMARIS PADILLA	3142314051	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570002272	12	OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y DEL ESQUEMA ASOCIATIVO DE LAS ORGANIZACIONES AMOCAL Y ASOPROMIX DEL CORREGIMIENTO DE CALARMA, CHAPARRAL - TOLIMA.	MEJORAR LA CALIDAD DEL CAFÉ PERGAMINO PRODUCIDO POR LOS PRODUCTORES(SAS) DE LAS ORGANIZACIONES AMOCAL Y ASOPROMIX, DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE SUS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y ASOCIATIVOS.	TOLIMA	CHAPARRAL	C2				X	X		70			63,7	4,9	70	19	51	CAMPESINO	C	CAFÉ PERGAMINO SECO	CULTIVOS PERMANENTES	COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL SUR DEL TOLIMA - APPROMIX SUR DEL TOLIMA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CALARMA, AMOCAL ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MIXTOS, ASOPROMIX	SOCTA	RED DE MUJERES CHAPARRALINAS POR LA PAZ	97		
2019-2570003192	KERLY DAMARIS PADILLA	3142314051	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570003192	12	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PRODUCCIÓN APÍCOLA ECO SOSTENIBLE DE MIEL Y DERIVADOS, A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE COLMENAS Y LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE POSTCOSECHA, COSECHA Y ACOPIO EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL EN TOLIMA.	MEJORAR LA PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE LA MIEL DE LOS PRODUCTORES APÍCOLAS VINCULADOS A APROMEXUR, EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL. MEJORAR LA LOCALIZACIÓN DE LOS NUEVOS APAROS. IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS APÍCOLAS Y AMBIENTALES. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y LOS EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL.	TOLIMA	CHAPARRAL	C2				X	X		720			67	3,28	72	17	55	CAMPESINO	C	MIEL	BIOCOMERCIO	1 CASA APÍCOLA DIAGRAMADOS	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ESPECIES MENORES DEL SUR DEL TOLIMA - APROMEXUR EL COLOMBIAN	CONSORCIO AGROPROYECTOS 2018	RED DE MUJERES CHAPARRALINAS POR LA PAZ	100		

DATOS BÁSICOS						COMPONENTE 1		COMPONENTE 2		METAS - ÁREA (Hectáreas)				BENEFICIARIOS				TIPOLOGÍA DE PROYECTO				ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO																	
Código del proyecto (Reduclan ART)	Supervisor	Teléfono	FAE	Municipio	Subregión PIET	Código del proyecto (Reduclan ART)	Duración (Meses)	Nombre del Proyecto/Objeto	Objetivo(s) del Proyecto	Departamento	Nombre del Municipio	Componente	C1	Área Temática (AT) Restauración	Área Temática (AT) PSA	C2	Área Temática (AT) Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales	Área Temática (AT) Espacios Verdes y Agropecuarios	Total de Hectáreas	Intervención (Hec)	PSA (Hec)	Restauración \$	PSA \$	Área acordada con el beneficiario C1 (Hec) - Áreas de conservación C2	Incremento Área colectiva natural (Hec)	Nº Total de Beneficiarios	Nº de Mujeres Beneficiarias	Nº de Niños Beneficiarios	Tipo de Beneficiario (Relacionado al tipo representativo)	Categoría Salvaguardas Ambientales y Sociales (GAS)	Tipología de proyectos (Áreas Temáticas AT y AT)	Producto Principal	Categorización proyecto según actividad productiva	Nombre de la Empresa Comunitaria	Nombre de la Empresa Asociada	Nombre del Promotor	Nombre/Signo de la Firma institucional	Nombre de la Entidad Promotora (Según PA)	Calificación Capacidad Institucional EEE (*)
2019-2570003212	KERLY DAMARIS PADILLA	3142314051	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570003212	14	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉS ESPECIALIZADOS DE ALTA CALIDAD, AMIGABLE AMBIENTALMENTE CON LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOAGROCORO	1. MEJORAR EL SISTEMA PRODUCTIVO EN EL CULTIVO DE CAFÉ PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOAGROCORO. 2. IDENTIFICAR CLIENTES POTENCIALES DEL PRODUCTO 3. IMPLEMENTAR CAPACITACIONES EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DEL CAFÉ 4. FORTALECER LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA PARA DESARROLLAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ.	TOLIMA	CHAPARRAL	C2				X	X			144				164.95	10	100	23	77	CAMPESINO	C	CAFÉ PERGAMINO SECO	CULTIVOS PERMANENTES	I) SUCDEN COLOMBIA S.A.S	I) ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL CAÑÓN DE RÍO GUARO YOSA, ASOAGROCORO		CONSORCIO SOSTENIBLE 2020	INNOVAT SAS BIC	88	
2019-2570003332	KERLY DAMARIS PADILLA	3142314051	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570003332	12	OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD CAFETERA Y DEL ESQUEMA ASOCIATIVO DE LA ORGANIZACIÓN ASOTULUM DEL CORREGIMIENTO DEL LIMÓN, CHAPARRAL - TOLIMA	1. AUMENTO EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE CAFÉ PERGAMINO SECO A TRAVÉS DEL APOYO AL SOSTENIMIENTO DEL CULTIVO Y LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE BENEFICIO Y SECADO EN LOS PREDIOS DE LOS PRODUCTORES. 2. ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO SOCIOEMPRESARIAL Y COMERCIAL DE ASOTULUM Y SUS BENEFICIARIOS PARA MEJORAR SU CAPACIDAD DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL AGRONEGOCIO, BASADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA SUCDEN COLOMBIA SAS. 3. ESTABLECER HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CAFETERA, BAJO UN ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD TENIENDO EN CUENTA EL ACATAMIENTO A LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES QUE PLANTEA LA NORMATIVIDAD NACIONAL.	TOLIMA	CHAPARRAL	C2				X	X			84				49.7	0	84	16	68	CAMPESINO	C	CAFÉ PERGAMINO SECO - CPS	CULTIVOS PERMANENTES	SUCDEN COLOMBIA SAS	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFÉS ESPECIALES DEL CORREGIMIENTO DEL LIMÓN CHAPARRAL, TOLIMA - ASOTULUM		SOCYA	INNOVA KIT SAS BIC	90	
2019-2570003372	KERLY DAMARIS PADILLA	3142314051	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570003372	15	REHABILITACIÓN DE CULTIVOS DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES Y FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN CON PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE CACAO CULTORES DEL SUR DEL TOLIMA ASOATOL.	1. IMPLEMENTAR PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS CULTIVOS DE CACAO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN ASOATOL, CON UN ENFOQUE EN NEGOCIOS VERDES. 2. REDUCIR LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DERIVADAS DE LA AFECTACIÓN A LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ESTRATÉGICOS. 3. FOMENTAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES, EMPRESARIALES, ESTRATÉGICAS DE LOS PRODUCTORES Y SUS FAMILIAS CON ENFOQUE EN NEGOCIOS VERDES. 4. DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OPORTUNIDADES EN NEGOCIOS VERDES DE CACAO CON ORIENTACIÓN A MERCADOS DE VALOR.	TOLIMA	CHAPARRAL	C2				X	X			105				111.05	12.5	70	15	55	CAMPESINO	C	CACAO	CULTIVOS PERMANENTES	I) COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES II) AROCO SAS	I) ASOCIACIÓN DE CACAO CULTORES DEL TOLIMA, ASOATOL.		APCA FUNDACIÓN FUNDACIÓN NATURA Y CADENA DE VALOR	FUNDACIÓN FUNGAR REGIÓN, FUNDAREGIÓN	83	
2019-2570004102	KERLY DAMARIS PADILLA	3142314051	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570004102	12	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE GRANO DE CAFÉ A TRAVÉS DEL SOSTENIMIENTO DE 10.5 HA. EXISTENTES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN UNO DE LOS ASOCIADOS.	PRODUCIR CAFÉ PERGAMINO SECO DE MANERA COMPETITIVA, ACORDE AL EXISTENTE MERCADO, EMPLEANDO BUENAS PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS, CON TRAZABILIDAD Y CUMPLIENDO REQUISITOS AMBIENTALES Y ECONÓMICOS	TOLIMA	ATAJO	C2				X	X			109.5					20.75	2	73	20	53	CAMPESINO	C	CAFÉ PERGAMINO SECO	CULTIVOS PERMANENTES	BANEXPORT	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CAFÉ LA FORTALEZA - ASOCAFOR		PROTERRITORIO	FUNDAREGION	95
2019-2600002532	LUIS FERNANDO MAYORCA	313387976	I	ANDINA	ARAUCA	2019-2600002532	18	FORTALECIMIENTO TÉCNICO, PRODUCTIVO Y COMERCIAL A FAMILIAS CAMPESINAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, DE LA VEREDA LA ARABIA, MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA, PARA EL CULTIVO DE 188 HECTÁREAS DE PLÁTANO HARTON, BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, SUSTENTABILIDAD Y GENERACIÓN DE MAYORES INGRESOS.	Fortalecer las condiciones técnicas, tecnológicas, ambientales y técnicas para la producción de plátano de la asociación ASOVOPAT, en el municipio de Tame, Arauca. 1. DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS. 2. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DE EMPAQUES, ENVASES Y PLÁSTICOS DE INSUMOS AGRÍCOLAS. 3. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACIÓN ASOCIATIVA. 4. MEJORAR EL ACCESO A LA TIERRA. 5. FORTALECER EL ARRANCO EN EL TERRITORIO. 6. ASEGURAR LA PERMANENCIA DE LA JUVENTUD EN EL CAMPO. 7. MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y AUMENTAR LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO. 8. MEJORAR EL ACCESO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN. 9. FORTALECER LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL ESTADO A NIVEL MUNICIPAL.	ARAUCA	TAME	C2				X	X			188				136.25	177.35	188	84	104	CAMPESINO	C	PLÁTANO HARTON	CULTIVOS PERMANENTES	(I) EMPRESA DE PLÁTANO M. SARAVENA ZOMAC S.A.S., (II) CARLOS ANTONIO SUTACHÁN LECANO, (III) JOSÉ RAÚL RINCO GUISOCA (COMERCIALIZADORA FUENTE DE ORO).	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS CAMPESINAS PRODUCTORAS DE TAME ARAUCA - ASOVOPAT		CONSORCIO AGROPROYECTOS 2018	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	96	
2019-2600009882	LUIS FERNANDO MAYORCA	313387976	I	ANDINA	ARAUCA	2019-2600009882	24	IMPLEMENTACIÓN DE UN CORREDOR ECOLÓGICO EN LA ZONA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA DEL PMH EL COCOY EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS BASADAS EN MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA CONSERVACIÓN Y EL RECUPERACIÓN DE COBERTURAS BOSCOSAS Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DE LOS POBLADORES LOCALES.	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ZONAS PRIORIZADAS, RESTAURAR Y PROTEGER EL CAPITAL NATURAL, MEJORAR LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN RURAL Y FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS ACTORES LOCALES ENFOCADAS A ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES CON ENFOQUE A LA CONSERVACIÓN EN 440 HA Y LA RESTAURACIÓN DE 25 HA.	ARAUCA	TAME	C1	X	X	X					465.4	25.4	440			440	25.4	65	24	41	CAMPESINO	C	RESTAURACIÓN 25.4 HA Y PSA 440 HA	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	JUNTAS DE ACCIÓN COMunal, VEREDAS AGUAS CLARAS, NARANJOS, MALINAS, ALTO CABALLA, CAMO GRANDE Y ANOSOTURAS		ECOSAMPLE	FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA (FORB)	88
2019-2600007192	LUIS FERNANDO MAYORCA	313387976	I	ANDINA	ARAUCA	2019-2600007192	18	IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS ECOMIGABLES EN LA ASOCIACIÓN PSICOLA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA OPTO DE ARAUCA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA ROJA EN SISTEMAS BIFOLIC EN TANQUES DE GEOMEMBRANA, CON SUMINISTRO DE ENERGÍA SOLAR Y OPTIMIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE POSTCOSECHA Y LA CERTIFICACIÓN INVIA DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESC.	MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN PSICOLA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: AUMENTAR LA DENSIDAD DE SIEMBRA, MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA PRODUCCIÓN, OPTIMIZAR EL USO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE, OPTIMIZAR EL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN, DISPONER DE LOS PERMISOS SANITARIOS Y AMBIENTALES REQUERIDOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN, FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOCIAL, ACCEDER A LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN, MEJORAR LA ESTABILIDAD PSICOSOCIAL DE LAS FAMILIAS Y PROMOVER LA IGUALDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE HOMBRES Y MUJERES.	ARAUCA	ARAUQUITA	C2				X	X			1				14	1.4	71	32	39	CAMPESINO	B	TLAPIA	PECUARIOS DIFERENTES A GANADERIA	DISTRIVICOM SAS ZOMAC	ASOCIACIÓN PSICOLA EL VERGEL -ASOVERGEL		CONSORCIO AGROPROYECTOS 2018	CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA	92	
2019-2600007622	LUIS FERNANDO MAYORCA	313387976	I	ANDINA	ARAUCA	2019-2600007622	12	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS ÁREAS EN SISTEMAS FORESTALES, PECUARIOS Y MEJORAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA A LOS PRODUCTORES DE ASOAGANADEROS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS, MEJORAR EL MANEJO DE LAS PRADERAS Y DE LOS SISTEMAS DE PASTOREO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GANADERÍA REGENERATIVA, MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LOS ANIMALES, MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA, DISMINUIR LA DESIGUALDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE GÉNERO, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SUS MIEMBROS, MEJORAR EL ACCESO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y AUMENTAR LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO.	ARAUCA	ARAUQUITA	C2				X	X			1610				202	106	78	41	37	CAMPESINO	C	LECHE FRESCA	GANADERIA SOSTENIBLE	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE PANAMA DE ARAUCA-ASOGANADEROS	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE PANAMA DE ARAUCA-ASOGANADEROS		CONSORCIO AGROPROYECTOS 2018	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD -SERVICURE	73	
2019-2520005772	MARISOL GUERRERO	315607807	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520005772	12	INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE CAFÉ ESPECIAL CERTIFICADO, CON DESARROLLO DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN FINCAS DE FAMILIAS ASOCIADAS A ASOPROBALBOA, MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA CALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL, CON ACCIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADAS A ASOPROBALBOA, MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	CAUCA	BALBOA	C2				X				117.36					57.6	62.8	96	28	68	CAMPESINO	C	CAFÉ ESPECIAL, COMERCIO JUSTO Y ORGÁNICO	CULTIVOS PERMANENTES	COOPERATIVA DEL SUR DE CAUCA COSECA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DE BALBOA (ASOPROBALBOA)		ONF ANDINA	COOPERATIVA DEL SUR DE CAUCA COSECA	95
2019-2520005302	MARTHA ISABEL CALDERÓN	3116337459	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520005302	18	INSTALACIÓN DE UN PLAN DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, AGROAMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA FRUTAL EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.	MEJORAR INGRESOS Y COMPETITIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE FRUTALES EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: ESTABLECER CULTIVOS FRUTALES DE AGUACATE HASS Y DE LIMÓN TAVITI CON PRÁCTICAS DE MANEJO DE CULTIVO ADECUADAS, PLANIFICAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES INTRAPREDIALES PARA EL DESARROLLO DE LOS FRUTALES, DEFINIR UN PROCESO ORGANIZATIVO Y SOCIOEMPRESARIAL PARA PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS FRUTALES.	CAUCA	EL TAMBO	C2				X	X			53				66.18	53	106	38	68	CAMPESINO	C	AGUACATE HASS CALIDAD 1 Y 2, LIMÓN TAVITI CALIDAD 1 Y 2	CULTIVOS PERMANENTES	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES ORGÁNICOS DE CAUCAERO (ASOAGORCA)	PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CAUCA (AGROPECMA)		UT NERCO OPTIM	FUNDACIÓN ASOASORCA E INVESTIGACIONES PROFESIONALES (AP)	73	
2019-2520005452	MARTHA ISABEL CALDERÓN	3116337459	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520005452	16	GENERACIÓN DE INGRESOS Y ALTERNATIVAS DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA EN 23 VEREDAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN JOAQUÍN Y PERSEÑA DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO - CAUCA.	ACRECENTAR LOS INGRESOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AVÍCOLAS. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LOS ANIMALES, MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA, DISMINUIR LA DESIGUALDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE GÉNERO, MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SUS MIEMBROS, MEJORAR EL ACCESO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y AUMENTAR LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO.	CAUCA	EL TAMBO	C2				X	X			5.8				78.3	5.28	220	170	90	CAMPESINO	C	HUEVOS DE GALLINAS DE PATIO, GALLINAS DE DESCORTE	PECUARIOS DIFERENTES A GANADERIA	AUTOBOSQUEO QUISERA LOS PAÑAS, CENCICO, ACIN	AFAGRO, AMETAC, ASOAGHIT, AGROECODARIA, PAGUA EL TAMBO, ASOPROGENDERON, ASOAFAC, ASOECOCAUCA		UT NERCO OPTIM	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (CORDES)	81	
2019-2520005552	MARTHA ISABEL CALDERÓN	3116337459	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520005552	18	FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA Y LA ECONOMÍA FAMILIAR MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ Y EL CUIDADO DE LOS MANCIEROS DE AGUA EN EL RESGUARDO INDÍGENA NANA LAS MERCEDES KWETH K'NA.	FORTALECER LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA Y ECONOMÍA PROPIA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DEL CAFÉ EN EL RESGUARDO INDÍGENA NANA LAS MERCEDES KWETH K'NA, DESDE PRÁCTICAS TRADICIONALES PARA LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE CALDONO, CAUCA.	CAUCA	CALDONO (CAUCA)	C2				X	X			78.55					20	25	130	92	38	INDÍGENA	B	CAFÉ	CULTIVOS PERMANENTES	CENTRAL COOPERATIVA INDÍGENA DEL CAUCA (CENCOIC)	RESGUARDO INDÍGENA NANA DE LAS MERCEDES		ONF ANDINA	ASOCIACIÓN DE CARLOS INDÍGENAS DEL CALDONO (ASOCABLOS)	90
2019-2520008932	MARTHA ISABEL CALDERÓN	3116337459	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520008932	12	FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROPECUARIOS FAMILIARES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS ACUAPÓNICOS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE CON MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN FUNPODEMOS EN CALDONO, CAUCA.	INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A PARTIR DE MÓDULOS ACUAPÓNICOS EN SISTEMAS AGROPECUARIOS FAMILIARES PERTENECIENTES A LOS AFILIADOS DE FUNPODEMOS EN EL MUNICIPIO DE CALDONO, CAUCA.	CAUCA	CALDONO CAUCA	C2				X	X			0.138					13.6	1.5	69	32	37	CAMPESINO E INDÍGENA	B	LECHUGA VERDE ORESPA TIPIPIA AGUA	CULTIVOS TRANSITORIOS	ACUICOLA GREEN FISH S.A.S	FUNDACIÓN FUNPODEMOS CAUCA - FUNPODEMOS		ONF ANDINA	ACUICOLA GREEN FISH S.A.S	86
2019-2520007042	MARTHA ISABEL CALDERÓN	3116337459	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520007042	18	MEJORAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS DE LA EMPRESA COMUNITARIA BRISAS DEL RÍO AGUA BLANCA, A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ EN LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN DEL CERRO LAS BRISAS, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, CAUCA.	OBJETIVO GENERAL: MEJORAR EL PROCESO DE BENEFICIO DEL CAFÉ PARA LAS FAMILIAS CAFETERAS DE LA ALSACIA, BUENOS AIRES, CAUCA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: MEJORAR PRÁCTICAS DE MANEJO DE PULPAS Y MILES, ESTABLECER UN ESQUEMA DE BENEFICIO COLECTIVO PARA LOS CAFETEROS DE LA ALSACIA, CREAR UN PLAN DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL PARA COCORA, CAPACITAR A LOS BENEFICIARIOS EN IMPACTOS Y MANEJO DE RESIDUOS DE COSECHA, MEJORAR EL CONOCIMIENTO ECOLÓGICO EN EL MANEJO DE COSECHA Y POSTCOSECHA, MEJORAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL (TÉCNICO, PRODUCTIVO Y AMBIENTAL) A LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS DE LA ALSACIA, INCREMENTAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS CAFETERAS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO EN LAS FINCAS, CREAR UN PLAN DE FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y DE LIDERAZGO COMUNITARIO, ASISTIR DE MANERA TÉCNICA Y SOCIO EMPRESARIAL A LOS BENEFICIARIOS DE COCORA.	CAUCA	BUENOS AIRES	C2				X	X			184				480	2	80	31	49	AFRODESCENDIENTE	C	CAFÉ PERGAMINO SECO ESPECIAL	CULTIVOS PERMANENTES	ASCAFÉ	EMPRESA COMUNITARIA BRISAS DEL RÍO AGUA BLANCA - COCORA		PROAGUA	ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRODESCENDIENTES DEL NORTE DEL CAUCA - ASOM	87	
2019-2570002982	OLGA CHAVARRO	310336355	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570002982	18	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE PRODUCTORES DE LA COOPERATIVA MULTICTIVA AGROPECUARIA POR LA PAZ - COOAGROPAPZ UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD EN FINCAS DE ASOCIADOS DE COOAGROPAPZ EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS, ATAJO Y RIOBLANCO, TOLIMA. ESPECÍFICOS: AUMENTAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LOS SOCIOS DE COOAGROPAPZ EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS, ATAJO Y RIOBLANCO, TENER UN ADECUADO MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO EN LOS PREDIOS DE LOS SOCIOS DE COOAGROPAPZ EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS, ATAJO Y RIOBLANCO, LOGRAR UNA EFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE POSTCOSECHA EN LOS PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS SOCIOS DE COOAGROPAPZ EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS, ATAJO Y RIOBLANCO, MEJORAR LA CAPACIDAD LOGÍSTICA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE LOS SOCIOS DE COOAGROPAPZ EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS, ATAJO Y RIOBLANCO.	TOLIMA	ATAJO, PLANADAS Y RIOBLANCO TOLIMA	C2				X	X			451				171.35	171.35	200	32	168	CAMPESINO	C	CAFÉ PERGAMINO SECO - CPS	CULTIVOS PERMANENTES	CAFÉ 100 AÑOS SAS	COOPERATIVA MULTICTIVA AG					

DATOS BÁSICOS										COMPONENTE 1	COMPONENTE 2		METAS - ÁREA (Hectáreas)					BENEFICIARIOS					TIPOLOGÍA DE PROYECTO				ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO																
Código del proyecto (Padrón INT)	Supervisor	Teléfono	FAE	Municipio Región	Subregión PIET	Código del proyecto (Padrón INT)	Duración (Meses)	Nombre del Proyecto/Objeto	Objetivos del Proyecto	Departamento	Nombre del Municipio	Organización	C1	Área Temática (AT) Restauración	Área Temática (AT) PSA	C2	Área Temática (AT) Producción Agropecuaria y Agroindustrias	Área Temática (AT) Aguas Vivas y Agropecuarias	Total de Hectáreas	Requerimiento (Ha)	Participantes	Restauración I	PSA I	Área acordada con el beneficiario (C1 PA) - Áreas con el beneficiario (PA)	Incremento Área colectiva natural (PA)	No. Total de Beneficiarios	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Niños Beneficiarios	Tipo de Beneficiario (Relación al tipo representativo)	Categoría Salvaguardas Ambientales y Sociales (GAS)	Tipología de proyecto (Áreas Temáticas AT y AT)	Producto Principal	Categorización proyecto según actividad productiva	Nombre de la Empresa Comunitaria	Nombre de la(s) Asociaciones	Nombre del Promotor	Nombre/Signo de la Firma institucional	Nombre de la Entidad Promotora (Según PA)	Calificación Capacidad Institucional EEE (1)				
2019-2570003832	OLGA CHAVARRO	310334535	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570003832	12	FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA Y DEL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL COMITÉ DE GANADEROS DEL SUR DEL TOLIMA EN LOS MUNICIPIOS DE ATACA Y CHAPARRAL.	1. AUMENTO EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTO PARA EL GANADO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS SILVOPASTORILES EN MODELO DE SETO FORRAJERO. 2. ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO SOCIOECONOMÍA Y COMERCIAL DEL COMITÉ DE GANADEROS DEL SUR DEL TOLIMA Y SUS BENEFICIARIOS PARA MEJORAR SU CAPACIDAD DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL AGRONEGOCIO, DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS. 3. ESTABLECER HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA BAJO UN ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD TENIENDO EN CUENTA EL ACATAMIENTO A LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES QUE PLANTEA LA NORMATIVIDAD NACIONAL.	TOLIMA	CHAPARRAL - ATACA	C2			X	X				126						229.8	126	126	33	93		CAMPESINO INDÍGENA VÍCTIMAS	C		GANADO BOVINO EN PÍE	GANADERÍA SOSTENIBLE	COMERCiante DE GANADO EN PÍE Y CANAL RAMIRO MENDOZA	COMITÉ DE GANADEROS DEL SUR DEL TOLIMA	SOCYA				71
2019-2580002912	OSCAR EDUARDO SANTACRUZ	3125534888	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAJALIN Y PIEDOMONTE CAQUETENO	2019-2580002912	12	IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS GANADERAS RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE APORTAN A LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE INCLUSIÓN Y BIEN VIVIR A PRODUCTORES DE BELÉN DE LOS ANDAQUES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	1. IMPLEMENTAR UN MODELO DE PRODUCCIÓN BOVINA QUE PERMITA UN USO EFICIENTE DE LAS PRADERAS 2. ESTRUCTURAR UN PLAN DE NEGOCIO Y DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE CRUDA 3. RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS 4. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL EN LAS FUENTES HÉRICAS	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUES	C2			X			262.5		262.5	70	17	53		CAMPESINO	C		LECHE CRUDA	GANADERÍA SOSTENIBLE	LÁCTEOS SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A.S	COOPERATIVA DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUES - COGABAN			INPROSEC	UNIÓN TEMPORAL AGROAMFUE				79				
2019-2580003912	OSCAR EDUARDO SANTACRUZ	3125534888	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAJALIN Y PIEDOMONTE CAQUETENO	2019-2580003912	12	GENERAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIOECONOMÍA, LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMÁTICOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SIEMBRA, BENEFICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CACAO, MEDIANTE MODELOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES CON PRODUCTORES DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL FRAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA RECUPERAR Y MANTENER LA INTEGRIDAD DE LOS ECOSISTEMAS DEL PIEDOMONTE AMAZÓNICO	FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD DE LAS FINCAS DE 89 ASOCIADOS A AHROCAV, QUIENES PARTICIPAN COMO BENEFICIARIOS, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO, PLATANO Y MADERABLES.	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DE FRAGUA	C2			X			96.6		96.6	69	18	51		CAMPESINO	C		CACAO/PLATANO	CULTIVOS PERMANENTES	ASOCIACIÓN DE CACAHUTEROS FRUTICULTURAS Y MADEREROS DEL CAQUETÁ, ACAMAFRUT	ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA AHROCAV ECOLÓGICA AMAZONIA VERDE, AHROCAV			UT PRESERVAR CARBO ESPRA	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (SINCHI)				97				
2019-2580003902	OSCAR EDUARDO SANTACRUZ	3125534888	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAJALIN Y PIEDOMONTE CAQUETENO	2019-2580003902	12	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA GANADERO DE DOBLE PROPÓSITO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL SILVOPASTOREO RACIONAL YOGIN EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, BELÉN DE LOS ANDAQUES Y ALBANIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	1. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA BASADOS EN SILVOPASTOREO RACIONAL YOGIN 2. ESTRUCTURAR UN PLAN DE NEGOCIO Y DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE CRUDA 3. IMPLEMENTAR MEDIDAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES QUE DISMINUYAN EL IMPACTO EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA 4. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL EN LAS FUENTES HÉRICAS	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA, BELÉN DE LOS ANDAQUES Y ALBANIA	C2			X			836.5		836.5	239	55	184		CAMPESINO	C		LECHE CRUDA	GANADERÍA SOSTENIBLE	LÁCTEOS SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A.S	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA - ASOAGROFRAN			INPROSEC	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI				100				
2019-2580004042	OSCAR EDUARDO SANTACRUZ	3125534888	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAJALIN Y PIEDOMONTE CAQUETENO	2019-2580004042	12	GENERACIÓN DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS MEDIANTE PRÁCTICAS PRODUCTIVAS BASAS EN CARBONO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO	1. INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, PRODUCTIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO IMPLEMENTADOS POR LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES CORPOJAGUAR EN EL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: • IMPLEMENTAR UN MODELO DE PRODUCCIÓN BOVINA EFICIENTE, QUE PERMITA OPTIMIZAR LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO. • INCREMENTAR Y OPTIMIZAR LA INVERSIÓN EN LOS MODELOS PRODUCTIVOS GANADEROS. • IMPLEMENTAR UN MODELO DE PRODUCCIÓN BOVINA QUE CONTRIBUYA CON LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO. • MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS FUENTES HÉRICAS POR EFECTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA. • FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y EMPRESARIALES	CAQUETÁ	CURILLO	C2			X			202.5		182.5	202.5	75	40	36		CAMPESINO	C		LECHE CRUDA	GANADERÍA SOSTENIBLE	LÁCTEOS EL PORVENIR	CORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORPOJAGUAR			INPROSEC	CORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORPOJAGUAR				82			
2019-2580006632	OSCAR EDUARDO SANTACRUZ	3125534888	I	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAJALIN Y PIEDOMONTE CAQUETENO	2019-2580006632	12	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN GANADERA CON ENFOQUE DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DE LA FRONTERA AGROPECUARIA, HACIA UN MEJOR NIVEL DE VIDA DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	1. INCREMENTAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS Y DISMINUIR LOS IMPACTOS AMBIENTALES EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS IMPLEMENTADOS POR LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETÁ). OBJETIVOS ESPECÍFICOS: • IMPLEMENTAR UN MODELO DE PRODUCCIÓN BOVINA QUE PERMITA UN USO EFICIENTE DE LAS PRADERAS. • ESTRUCTURAR UN PLAN DE NEGOCIO Y DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE CRUDA. • IMPLEMENTAR MEDIDAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES QUE DISMINUYAN EL IMPACTO EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA. • IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL EN LAS FUENTES HÉRICAS.	CAQUETÁ	ALBANIA	C2			X			186.3		217	186.3	69	17	52		CAMPESINO	C		LECHE CRUDA	GANADERÍA SOSTENIBLE	LÁCTEOS SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A.S	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE GANADEROS DE ALBANIA - ASOGAMAC			INPROSEC	UNIÓN TEMPORAL AGROAMFUE				79			
2019-2590002892	REGINALDO JOSÉ GÓMEZ SIERRA	3135481538	I	CARIBE	MONTES DE MARÍA	2019-2590002892	18	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROECOLÓGICO DEL ASOCIO YUCA, MAÍZ, FRÍJOL Y APROVECHAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA, EN LOS CABLOS INDÍGENAS DE LIBERTAD, PALMADO, PALO ALTO, BERRUGAS, RINCON EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE	1. MEJORAR EL NIVEL DE INGRESOS DE LOS PRODUCTORES RURALES VINCULADOS A LAS CADENAS PRODUCTIVAS, BUSCANDO LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO RURAL, A TRAVÉS DE LA MEJORA EN LOS PRECIOS DE VENTA DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS YUCA, MAÍZ, FRÍJOL, LO CUAL SE ESPERA LOGRAR CON EL INCREMENTO EN LOS RENDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS, LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES FORMALES, EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, COMERCIAL, TÉCNICA, Y ORGANIZACIONAL, DE LOS CABLOS INDÍGENAS DE PALMADO, PALO ALTO, BERRUGAS, RINCON DEL MAR Y LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE Y LA REDUCCIÓN DEL AVANCE DE LA DEFESTACIÓN, PROFUNDIZANDO ADICIONALMENTE, EL CIERRE DE LA FRONTERA AGRÍCOLA Y EL AUMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL, CON LO QUE SE ESPERA UN INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE CAPTACIÓN DE CO2	SUCRE	SAN ONOFRE	C2			X	X		104		104	15	104	43	61		INDÍGENA, AFRO, DESPLAZADOS Y VÍCTIMAS	B		YUCA, MAÍZ, FRÍJOL	CULTIVOS TRANSITORIOS	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CIBOLLOS - ASOCCIBOL, FORTUNA PRODUCTOS S.A.S., HORTIFRUTOS EL VIVERO LTDA	CABLOS INDÍGENAS DE LIBERTAD, RINCON DEL MAR, PALO ALTO, PALMADO, BERRUGAS			ACEZPATOSA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PARTICIPATIVO Y SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES - CORPORACIÓN PRA				95			
2019-2590003092	REGINALDO JOSÉ GÓMEZ SIERRA	3135481538	I	CARIBE	MONTES DE MARÍA	2019-2590003092	24	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE BOSQUES PROTECTORES E IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS MICROCUENCAS ARRIVO SAN ANTONIO Y PETACA, PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMÁTICOS, EN LOS PREDIOS RESGUARDADOS ZENÚ, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO.	LA PROPIEDAD DEL PROYECTO BUSCA RESTAURAR 156 HA. DE RESTAURACIÓN ACTIVA, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PSA QUE ABARCAN UN ÁREA DE 154 HA. QUE SERÁN AISLADAS PARA PERMITIR ACCIONES DE CONSERVACIÓN A TRAVÉS DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN PASIVA. Y DE ESTE MODO AUMENTAR LA COBERTURA Y CONECTIVIDAD DE LOS BOSQUES, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE LAS MARGENES DE LAS FUENTES HÉRICAS. PARA ELLO SE HA CONSIDERADO EL MANEJO DE ESPECIES NATIVAS Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA. EL IMPACTO POSITIVO DEL PROYECTO TENDRÁ EFECTOS DIRECTOS SOBRE LA CONECTIVIDAD DEL PASAJE, EL AUMENTO DE LA BIODIVERSIDAD, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS, Y EL RESTABLECIMIENTO DE PRÁCTICAS CULTURALES PRODUCTIVAS.	SUCRE	SAN ANTONIO DEL PALMITO	C1	X	X	X			310	156	154		154	156	259	159	100		INDÍGENA	B		RESTAURACIÓN - 156 HA. PSA - 154 HA	FORESTAL - CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CIBOLLOS - ASOCCIBOL, FORTUNA PRODUCTOS S.A.S., HORTIFRUTOS EL VIVERO LTDA	CABLOS INDÍGENAS DE LIBERTAD, RINCON DEL MAR, PALO ALTO, PALMADO, BERRUGAS			ECOSAMPLE	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PARTICIPATIVO Y SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (CORPORACIÓN PRA)				83
2019-2590003812	REGINALDO JOSÉ GÓMEZ SIERRA	3135481538	I	CARIBE	MONTES DE MARÍA	2019-2590003812	24	IMPLEMENTACIÓN UN SISTEMA AGROFORESTAL (NOME ESPINO/MAÍZ/FRUTALES Y LA REFORESTACIÓN DE LAS FRONTERAS DEL ARRIVO DE ALMAGRA, QUE CONTRIBUYA CON EL AUMENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA MEJORA DE LOS INGRESOS DE LA COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE ALMAGRA, MUNICIPIO DE OVEJAS	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES PARA LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA SOSTENIBLE Y LA REFORESTACIÓN DE ALMAGRA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS.	SUCRE	OVEJAS	C2			X	X		71		53	18	71	20	51		CAMPESINOS, VÍCTIMAS	C		NOME ESPINO, MAÍZ, FRUTALES (REFORESTACIÓN RIBERAS DE ARROYOS)	CULTIVOS TRANSITORIOS	AGROGOLDEN S.A.S. EL CARMEN	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ALMAGRA - ASOAGRAL			PROCESARROLLO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PARTICIPATIVO Y SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES - CORPORACIÓN PRA				92			
2019-2590004692	REGINALDO JOSÉ GÓMEZ SIERRA	3135481538	I	CARIBE	MONTES DE MARÍA	2019-2590004692	24	REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL DE LOS MONTES DE MARÍA A TRAVÉS DE CORREDORES BIOLÓGICOS Y SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN EN PREDIOS DE CAMPESINOS DE 11 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	1. RECUPERAR LAS ÁREAS DEGRADADAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL DE LOS MONTES DE MARÍA A TRAVÉS DE CORREDORES BIOLÓGICOS Y SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN EN PREDIOS DE CAMPESINOS DE 11 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	SUCRE	LOS PALMITOS	C1	X	X				340.08		340.08	117	25	92		CAMPESINOS, VÍCTIMAS	C		RESTAURACIÓN - 340.08 HA	FORESTAL - CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NO APLICA	ASOCIACIÓN MICROEMPRESARIAL NUEVA ESPERANZA - ASINMICA			PROCESARROLLO	FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO - SWISSAID				94				
2019-2590007722	REGINALDO JOSÉ GÓMEZ SIERRA	3135481538	I	CARIBE	MONTES DE MARÍA	2019-2590007722	24	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES DE 170 FAMILIAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SILVOPASTORAL DE PRODUCCIÓN GANADERA DOBLE PROPÓSITO Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS SÓLIDOS NO APROVECHABLES DEL WATO EN EL MEJORAMIENTO DE SUELOS Y MITIGACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	1. MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD GANADERA DE DOBLE PROPÓSITO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EFICIENTES Y SOSTENIBLES DE 170 FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS.	SUCRE	OVEJAS	C2			X	X		170		225.25	170	170	43	127		CAMPESINO	C		LECHE CRUDA	GANADERÍA SOSTENIBLE	COOPERATIVA DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS - COOPROMA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO DEL MUNICIPIO DE OVEJAS - ASOPROGAMO			PROCESARROLLO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PARTICIPATIVO Y SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES - CORPORACIÓN PRA				92			
2019-2590007842	REGINALDO JOSÉ GÓMEZ SIERRA	3135481538	I	CARIBE	MONTES DE MARÍA	2019-2590007842	12	ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PRODUCTIVO DE NOME DAMANTE EN ASOCIO CON MAÍZ Y FRÍJOL Y CONSTRUCCIÓN DE RESERVIROS PARA GARANTIZAR SUMINISTRO DE AGUA PARA BENEFICIAR A 65 FAMILIAS CAMPESINAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE COLOSO - SUCRE	1. INCREMENTAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD AGROECOLÓGICA EN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA VEREDA DE CALLE LARGA, COLOSO, SUCRE.	SUCRE	COLOSO	C2			X	X		65		65	7.8	65	15	50		VÍCTIMAS, CAMPESINA	C		NOME DAMANTE, FRÍJOL, ROLLO CAUPÍ Y MAÍZ	CULTIVOS TRANSITORIOS	CALITROPOL SAS HORTIFRUTOS EL VIVERO LTDA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE CALLE LARGA MUNICIPIO DE COLOSO - SUCRE - APROCOCA			PROCESARROLLO	FUNDACIÓN HUOS DE LA SIERRA FLOR				99			
2019-2520004872	RICARDO BERNAL	3162912296	I	PACÍFICA	ALTO PATÁ - NORTE DEL CAUCA	2019-2520004872	16	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL BOSQUE ALTO ANDINO Y SANFRANCISCO Y TOMBIO DEL MUNICIPIO DE TORBIOCA	1. RECUPERAR Y CONSERVAR LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA EN LOS PÁRAMOS, BOSQUE ALTO ANDINO Y BOSQUE ALTO ANDINO DE LOS RESGUARDOS TACUEVO Y SANFRANCISCO Y TOMBIO DEL MUNICIPIO DE TORBIOCA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. MEJORAR LA CONECTIVIDAD DE LOS ECOSISTEMAS DE PÁRAMO, BOSQUE ALTO ANDINO Y BOSQUE ALTO ANDINO EN LOS RESGUARDOS TACUEVO, SAN FRANCISCO Y TOMBIO DEL MUNICIPIO DE TORBIO CAUCA. ZONA DE RECARGA ACUÍFERA DE LA SUBCUENCA DEL RÍO PALO. 2. FORTALECER LA GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA A PARTIR DEL INTERCAMBIO DE SABERES CON ENFOQUE SOCIO ECOSISTÉMICO 3. DESARROLLAR ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	CAUCA	TORBIO	C1	X	X				2238		2238			0	2238	135	63	72		INDÍGENA	B		RESTAURACIÓN 2238 HA	FORESTAL - CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	ASOCIACIÓN DE CABLOS INDÍGENAS DE TORBIO, TACUEVO Y SAN FRANCISCO "PROYECTO NAKA"			FUNDACIÓN NATURA	CORPORACIÓN PARA LA SUBCUENCA DEL RÍO PALO - CORPOPALO				92
2019-2520005342	RICARDO BERNAL	3162912296	I	PACÍFICA	ALTO PATÁ - NORTE DEL CAUCA	2019-2520005342	12	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DEL LIMÓN TAHITI Y PAJARITO A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE CULTIVOS DE LAS ORGANIZACIONES ASOCIADAS Y FUNDAMURO, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MERCADERES Y PATÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	1. INCREMENTAR LOS INGRESOS GENERADOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE LIMÓN TAHITI Y PAJARITO DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A LAS ORGANIZACIONES ASOCIADAS Y FUNDAMURO EN LOS MUNICIPIOS DE MERCADERES Y EL BORDO -PATÁ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	CAUCA	MERCADERES PATÁ	C2			X			79.07		50.4	98.9	96	62	33		CAMPESINO	C		LIMÓN TAHITI Y PAJARITO	CULTIVOS PERMANENTES	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ARBOLEDA (ASOAGRAR)	FUNDACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS, MUJERES AFROPATINAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE EL PUÑO Y ANGLÓ, MUNICIPIO DE PATÁ (FUNMUAFFRO).			ONF ANDINA	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL (CINAP)				91			

DATOS BÁSICOS										COMPONENTE 1			COMPONENTE 2		METAS - ÁREA (Hectáreas)						BENEFICIARIOS					TIPOLOGÍA DE PROYECTO				ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO								
Código del proyecto (Refinado AMT)	Supervisor	Telefono	FAE	Macro Región	Subregión RDET	Código del proyecto (Refinado AMT)	Duración (Meses)	Nombre del Proyecto/Objeto	Objetivo(s) del Proyecto	Departamento	Nombre del(a) Municipio	Organización	C1	Área Temática (AT) Restauración	Área Temática (AT) PSA	C2	Área Temática (AT) Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales	Área Temática (AT) Negocios Verdes No Agropecuarios	Total de Hectáreas	Incremento Área (Hectáreas)	No. Total de Beneficiarios	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Jóvenes Beneficiarios	Tipo de Beneficiario (Relacionado al tipo representativo)	Categoría Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS)	Tipología de proyectos (Áreas Temáticas A1 y A4)	Producto Principal	Categorización proyecto según actividad productiva	Nombre de la Empresa Comercializadora	Nombre de la(s) Asociación(es)	Nombre del Proponente	Nombre/Signa de la Firma institucional	Nombre de la Entidad Ejecutora (Entidad Ejecutora)	Calificación Capacidad EEE (1)				
2019-2520005512	RICARDO BERNAL	3162512296	II	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520005512	18	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES CERTIFICADOS EN SISTEMAS AGROFORESTALES CON PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS A ASOCAMP DEL MUNICIPIO DE CAIBÍO, CAUCA.	AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA CALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL CERTIFICADO DE ASOCAMP EN EL MUNICIPIO DE CAIBÍO, CAUCA.	CAUCA	CAIBÍO	C2				X			87,52		115,34	123,96	102	39	63	CAMPESINO	C	CAFÉ	CULTIVOS PERMANENTES	COOPERATIVA DEL SUR DE CAUCA COSURCA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE LA PEDREGOSA (ASOCAMP)	ONF ANDINA	COOPERATIVA DEL SUR DE CAUCA		95			
2019-2520006112	RICARDO BERNAL	3162512296	II	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520006112	12	SIEMBRA Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS CULTIVOS HORTÍCOLAS, PRODUCTOS SOCIOECONÓMICAMENTE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE 65 FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MORALES.	• MEJORAR LAS PRODUCCIONES Y COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA DIVERSIFICADA PARA ACCEDER A NUEVOS MERCADOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS DE AGAMC. • OBJETIVO ESPECÍFICO: • AMPLIAR ÁREAS Y MEJORAR TECNOLOGÍA PARA LA DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE. • AUMENTAR LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE. • FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y EMPRESARIALES.	CAUCA	MORALES	C2				X	X		16,25	30	66,63	65	36	29	CAMPESINO	C	ESPECIES HORTÍCOLAS Y MAÍZ	CULTIVOS TRANSITORIOS	CORPODIT SURTI FRUVER III TIERRA	ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL GOTAS DE AGUAMACO Y CAHIVERAL (AGAMC)	UT INERCO OPTIM	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL (CNDAP)				87		
2019-2520007022	RICARDO BERNAL	3162512296	II	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520007022	18	FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONOMÍA EN EL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DEL CAFÉ, LIDERADO POR LA COOPERATIVA COOBRA, EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES Y CAIBÍO, CAUCA.	AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL AGROPECUARIO DEL CAFÉ ESPECIAL EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	CAUCA	CAIBÍO-MORALES	C2				X			259,65		41,65	87,52	77	27	50	CAMPESINO	C	CAFÉ	CULTIVOS PERMANENTES	BANEXPORT	COOPERATIVA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA (COOBRA)	ONF ANDINA	FUNDACIÓN INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DEL SUROCCIDENTE (FUNINUR)		84			
2019-2520025202	RICARDO CORTES	3068007039	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2520025202	18	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS CON ENFOQUE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE DE LA CADENA DE CAFÉ, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS AGROAMBIENTALES Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE PROMUEVA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE 121 MUJERES Y HOMBRES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA AMBIENTAL DEL SUR DEL TOLIMA - UNICHAPARRAL.	• OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DEL MODELO DE NEGOCIO BAJO EN CARBONO PARA LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS ESPECIALES Y/O CERTIFICADOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN UNICHAPARRAL. • OBJETIVOS ESPECÍFICOS: • MEJORAR EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ EN ETAPA DE PRODUCCIÓN Y BENEFICIO. • AUMENTAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD DE MONITOREO E INVERSIÓN DE LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN. • AUMENTAR IMPLEMENTACIONES EN LAS CAPACIDADES EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DEL CAFÉ. • FORTALECER LA FORMACIÓN GERENCIAL Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ.	TOLIMA	CHAPARRAL	C2			X	X		272	171,93	14	121	27	94	CAMPESINO	C	CAFÉ PERGAMINO SECO CERTIFICADO ORGANICO	CULTIVOS PERMANENTES	I) COMPAÑÍA CAFETERA LA MESA S.A	I) ASOCIACIÓN AGROPECUARIA AMBIENTAL DEL SUR DEL TOLIMA UNICHAPARRAL	CONSORCIO SOSTENIBLE 2020	INCUBADORA EMPRESARIAL COLOMBIANA SOLIDARIA (GESTÁNDIO)						87	
2019-2520004022	RICARDO CORTES	3068007039	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2520004022	15	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DEL CACA EN LA ASOCIACIÓN APROCASUR EN CHAPARRAL, TOLIMA.	1. DESARROLLAR CAPACIDAD PRODUCTIVA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO TECNOLÓGICO ORIENTADO A NEGOCIOS VERDES. 2. APROPIAR PRÁCTICAS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS PRODUCTORES, EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA. 3. FOMENTAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES, EMPRESARIALES ESTRATÉGICAS DE LOS PRODUCTORES Y SUS FAMILIAS CON ENFOQUE EN NEGOCIOS VERDES. 4. PROMOVER EL ENCADENAMIENTO COMERCIAL DE LA PRODUCCIÓN DE CACA EN MERCADOS DE MAYOR VALOR CON ORIENTACIÓN A NEGOCIOS VERDES.	TOLIMA	CHAPARRAL	C2			X		X	112,5	130,75	37,5	75	20	55	CAMPESINO	C	CACA	CULTIVOS PERMANENTES	I) COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES II) AROCO SAS	I) ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACA DEL SUR DEL TOLIMA - APROCASUR	AFCA FUNDACIÓN PRODUCTORES NATURALES CADENA DE VALOR	CORPORACIÓN DIFERENTES + CADI						83	
2019-2520004232	RICARDO CORTES	3068007039	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2520004232	18	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO MEDIANTE UN PROCESO SOSTENIBLE DE RECONVERSIÓN DE LA CAPACITURA A 103 PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA ASOCIADOS A CAFISUR.	FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y MEJORAR LA CALIDAD DEL GRANO DE CAFÉ PRODUCIDO POR 103 CAFICULTORES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA ASOCIADOS A CAFISUR. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y MANEJO DEL BENEFICIO, POSCOSECHA Y SECADO DEL CAFÉ. APLICAR BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS DEL MODELO DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA.	TOLIMA	CHAPARRAL	C2			X	X		288,8	163,19	4,31	103	22	81	CAMPESINO	C	CAFÉ PERGAMINO SECO	CULTIVOS PERMANENTES	I) EXPORTCAFÉ S.A.	II) COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA - CAFISUR	CONSORCIO AGROPROYECTOS 2018	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA - CAFISUR						97	
2019-2520004332	RICARDO CORTES	3068007039	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2520004332	18	INCREMENTO DE LA RENTABILIDAD A 100 PRODUCTORES DE CACA EN ZONA MARGINAL BAJA CAFETERA DEL SUR DEL TOLIMA COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL Y MIGRACIÓN PRODUCTIVA.	OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y LA RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES DE LA ZONA MARGINAL BAJA CAFETERA DEL SUR DEL TOLIMA A TRAVÉS DE SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES COMO MECANISMO DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, GENERANDO COMPETITIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACA, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: MEJORAR LOS PROCESOS DE ESTABLECIMIENTO, PRODUCCIÓN, COSECHA, POSCOSECHA Y COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA EN LOS CULTIVOS DE CACA, CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y AMBIENTAL PERMANENTE A LOS PRODUCTORES. ESTABLECER LOS PROCESOS AGROPECUARIOS A TRAVÉS DE ARREDOLOS AGROFORESTALES, E IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE POSCOSECHA, VALOR AGREGADO DE PRODUCTOS DE CACA, PRODUCTORES Y FAMILIARES CAPACITADOS EN EL TERRITORIO SOBRE PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DE CACA. IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROCESOS DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS, PLANES SANITARIOS, PROCEDIMIENTOS AGROMÁTICOS E INNOVADORES Y DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN POR SITIO. IMPLEMENTAR PROCESOS ALTAMENTE EFICIENTES Y EFICACES EN LA SIEMBRA, PRODUCCIÓN, RECOLECCIÓN, MANEJO DE POSCOSECHA Y TRANSPORTE DE LA MATERIA PRIMA Y DE PRODUCTOS FINALES, PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LAS AGRO EMPRESAS, PRODUCTORES ACOMPAÑADOS Y RESPALZADOS POR UN GREMIO FORTALECIDO QUE ESTABLECE PARÁMETROS DE PRECIO Y COMERCIALIZACIÓN DIRECTAMENTE. ADELANTAR EL PLAN DE MEJORA QUE PERMITA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO COMO UN NEGOCIO VERDE.	TOLIMA	ATAJO, CHAPARRAL Y RIOBLANCO	C2			X		X	200	131,4	100	100	19	81	CAMPESINO	C	CACA EN GRANO	CULTIVOS PERMANENTES	CAFEXPORT SARL SUCURSAL COLOMBIA	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA - CAFISUR	PORTAFOLIO VERDE	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA - CAFISUR							97
2019-2520005542	RICARDO CORTES	3068007039	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2520005542	12	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS SOCIO EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LA ASOCIACIÓN APROCA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN SOSTENIBLE - CERTIFICACIONES DE LOS SELLOS DE CALIDAD RAINFORREST ALLIANCE, ORGÁNICO Y COMERCIO JUSTO.	ESTANDARIZAR LA CALIDAD DEL CAFÉ EN EL 100% DE LOS PREDIOS DE LOS ASOCIADOS DE APROCA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: • INCREMENTAR EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL. • MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN Y BENEFICIO. • MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE BENEFICIO. • REFORZAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	TOLIMA	PLANADAS	C2			X	X		223	85,65	85,65	67	9	58	CAMPESINO	C	CAFÉ PERGAMINO SECO - OPS CON SELLOS DE CERTIFICACIÓN (RAINFORREST ALLIANCE, ORGÁNICO Y COMERCIO JUSTO)	CULTIVOS PERMANENTES	COMERCIALIZADORA PACAFÉ & CIA S.C.A	GRUPO ASOCIATIVO DE PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL INTERPRENDIDO DE GATIANA, TOLIMA (ACEGSA)	PROTERRITORIO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA - CAFISUR						100	
2019-2520007412	RICARDO CORTES	3068007039	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2520007412	18	CAFÉ EN PRODUCCIÓN LIMPIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y SISTEMAS DE BENEFICIO DE CAFÉ EFICIENTES Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETEROS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA.	GENERAL: PRODUCIR CAFÉ CON NIVELES ALTOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CON ALTAS PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. ESPECÍFICOS: ASEGURAR LA CALIDAD DEL CAFÉ INCREMENTANDO LA PRODUCTIVIDAD Y ADECUANDO LA INFRAESTRUCTURA POSTCOSECHA EN LOS PREDIOS CAFETEROS, MINIMIZANDO LAS AFECTACIONES AL MEDIO AMBIENTE. GENERAR PROCESOS ORGANIZATIVOS FORTALECIDOS, AFIANZADOS A PARTIR DEL TRABAJO ASOCIATIVO, QUE GENEREN CONFIANZA EN PROYECTOS INNOVADORES. GENERAR MAYORES OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DEL PRODUCTO EN CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉS HERRAMIENTAS.	TOLIMA	CHAPARRAL	C2			X	X		1476	889,55	69	683	288	385	CAMPESINO	C	CAFÉ PERGAMINO SECO	CULTIVOS PERMANENTES	BANEXPORT S.A	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA AMBIENTALISTA PRO-FUTURO DEL CORRENTINO DE LA MARIANA - ASOCAMARIA	PROTERRITORIO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA - CAFISUR							88
2019-2580003892	ROSALBA TOVAR	3157804015	II	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PEDOMONTE CAQUETENO	2019-2580003892	12	INCENTIVAR LA RECONVERSIÓN DEL CULTIVO DE CAFÉ HACIA ESQUEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA EN LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES VILLALIBANO, ALGECRAS, HULA.	OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA TECNOLOGÍA Y CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES DE CAFÉS ESPECIALES EN LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES VILLALIBANO, ALGECRAS, HULA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: • FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y EMPRESARIALES DEL GRUPO ASOCIATIVO VILLALIBANO. • IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SOSTENIBLES PARA PRODUCIR CAFÉ ESPECIAL. • IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS Y DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA. • GESTIONAR EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES LOGÍSTICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE INSUMOS A ESCALA PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS RURALES.		ALGECRAS	C2			X			50	43,05	25	100	20	80	CAMPESINO	C	CAFÉ ESPECIAL	CULTIVOS PERMANENTES	COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HULA - CADEFHULA	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS VILLA LIBANO	CODESARROLLO Y CADENA VALOR	GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS VILLA LIBANO						83	
2019-2520004092	SANDRA VIANA MURILLO	3122260794	II	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520004092	12	FORTALECIMIENTO DE 70 UNIDADES FRUTÍCOLAS FAMILIARES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, CAUCA.	INCREMENTAR LOS INGRESOS EN 70 FAMILIAS AFRODESCENDIENTES DE VOCACIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: INCREMENTAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD FOMENTAR EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y CAPACITACIÓN EN GENERAL FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y EMPRESARIALES	CAUCA	SUAREZ - CAUCA	C2			X	X		70	77,05	10	70	23	47	AFRODESCENDIENTE	B	MANGO TOMMY Y LIMA ACIA TAHITI	CULTIVOS PERMANENTES	ASOCIACIÓN DE AGROPECUARIOS ORGANICOS DE CASCAERO (ASOGORCA)	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL NORTE DEL CAUCA (ASENOS)	UT INERCO OPTIM	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FINDES)						73	
2019-2520007482	SANDRA VIANA MURILLO	3122260794	II	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520007482	18	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE PRODUCCIÓN BOVINA CON MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LOS ASOCIADOS A ASOGRANJA, EN EL MUNICIPIO POET DE SANTANDER DE QUILICHAO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	IMPLEMENTAR SISTEMAS ALTERNATIVOS DE PRODUCCIÓN BOVINA CON MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LOS ASOCIADOS A ASOGRANJA, EN EL MUNICIPIO POET DE SANTANDER DE QUILICHAO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. REALIZAR RECONVERSIÓN A SISTEMA SILVOPASTORIL. 2. MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE CADA UNIDAD PRODUCTIVA. 3. MEJORAR EL DESEMPEÑO ORGANIZACIONAL, SOCIOEMPRESARIAL Y COMERCIAL DE ASOGRANJA. 4. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C2			X	X		100	58,7	70	100	55	45	CAMPESINO	C	LECHE Y CARNE EN PIE	GANADERÍA SOSTENIBLE	ASOCIACIÓN DE GRANJAS INTEGRALES AGROPECUARIAS COMUNITARIAS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - ASOGRANJA	ASOCIACIÓN DE GRANJAS INTEGRALES AGROPECUARIAS COMUNITARIAS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - ASOGRANJA	UT INERCO OPTIM	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO (CODES)						78	
2019-2580006522	SANTIAGO MARRUGO	3106981180	II	CARIBE	MONTES DE MARÍA	2019-2580006522	12	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE NAME ESPINO PARA EXPORTACIÓN CON UTILIZACIÓN DE CULTIVO DE COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.	INCREMENTAR LOS NIVELES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE NAME ESPINO TIPO EXPORTACIÓN EN LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASOCHAV EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	C2			X	X		65	65	7,8	65	22	43	CAMPESINO	C	NAME ESPINO, FRUTOL CALIFORNIO	CULTIVOS TRANSITORIOS	HORTIFRUTIBOL VIVERO LTDA	ASOCIACIÓN INTEGRAL DE CAMPESINOS DE LA VEREDA HAYITA Y VEREDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO -ASOCHAV-	PROCESARROLLO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO -CORSDOC-					90		
2019-2580007932	SANTIAGO MARRUGO	3106981180	II	CARIBE	MONTES DE MARÍA	2019-2580007932	18	AGRICULTURA, HUERTAS ORGANICAS, SIEMBRA Y SEMEÑIZACIÓN DEL PROCESO DEL CULTIVO DE AJONJOLÍ COMO ALTERNATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS JOVENES RURALES EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS MONTES DE MARÍA.	LOGRAR LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LOS JOVENES RURALES DE CÓRDOBA BOLÍVAR LOCALIZADOS EN LAS VEREDAS GUAYMARAL, GUARUO Y SANTA LUCÍA A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE AJONJOLÍ, APICOLA Y VERDURAS, BUSCANDO EL ALIMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA REGIÓN PROPENRIENDO POR LA INTEGRACIÓN GERENCIAL, EL CAMBIO TECNOLÓGICO, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, LA DIVERSIFICACIÓN Y LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA, RENTABLE Y ATRACTIVAS PARA JOVENES RURALES CAMPESINOS.	BOLÍVAR	CÓRDOBA	C2			X	X		37,4	37	6	74	42	32	CAMPESINOS VÍCTIMAS	C	AJONJOLÍ, CLANTRO, TOMATE, AJÍ DULCE, BERENZENA, HUERTAS ORGANICAS, MEL DE ABEJA Y CERA (APICULTURA)	COAGROMEL, GRANOS Y SEMILLAS JR S.A.S. Y MERCADO LOCAL	ADELZAPATOSA	FUNDACIÓN PLANETA RURAL							82		

DATOS BÁSICOS										COMPONENTE 1			COMPONENTE 2			METAS - ÁREA (Hectáreas)				BENEFICIARIOS				TIPOLOGÍA DE PROYECTO				ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO													
Código del proyecto (Reducale ART)	Supervisor	Teléfono	FAE	Macro Región	Subregión PIOT	Código del proyecto (Reducale ART)	Unidad Ejecutora (Rece)	Nombre del Proyecto/Objeto	Objetivos del Proyecto	Departamento	Nombre del(a) Municipio	Documento	C1	Área Temática (AT) Restauración	Área Temática (AT) PSA	C2	Área Temática (AT) Agroecología	Área Temática (AT) Agroecología	Totales de Hectáreas	Número de Mujeres Beneficiarias	Número de Jóvenes Beneficiarios	PSA (Hec)	Restauración (Hec)	PSA (Hec)	Área acordada con el beneficiario (C1) (Hec)	Incremento Área (Hec)	Nº. Total de Beneficiarios	Nº. de Mujeres Beneficiarias	Nº. de Jóvenes Beneficiarios	Tipo de Beneficiario (Beneficiario o representante)	Categoría del Proyecto (Categoría)	Tipología de proyecto (Área Temática 1 y 2)	Producto Principal	Contribución proyecto según actividad productiva	Número de la Empresa Beneficiaria	Número de la Empresa Beneficiaria	Número del Proyecto	Nombre del Proyecto	Nombre del Proyecto	Calificación Capacidad EEE (7)	
2019-440004382	SANTIAGO MARRUGO	3106981180	II	ANDINA	SUR DE BOLIVAR	2019-440004382	12		GENERAL: MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE MORALES ESPECÍFICOS: ESTABLECER UN SISTEMA PRODUCTIVO GANADERO DE DOBLE PROPÓSITO CON BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS Y CON MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO MEJORAR EL CONCOMENTO EN PRÁCTICAS BAJAS DE CARBONO QUE MEJOREN LA SALUD DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y REDUZCAN LA EMISIÓN DE GEI PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES EN EL SISTEMA PRODUCTIVO DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO. OPTIMIZAR EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO.	BOLIVAR	MORALES	C2				X	X				109						204,11	20,9	109	19	90	CAMPESINO	C	LECHE Y GANADO EN PIE	GANADERÍA SOSTENIBLE	I) COMPAÑÍA AGROCOMERCIAL DE LAS AMÉRICAS S.A.S. ZONAC II) FRESVALLECHÉ SAS	I) ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA-ASOPROTECO	CONSORCIO SOSTENIBLE 2020	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA-ASOPROTECO	84	
2019-440004402	SANTIAGO MARRUGO	3106981180	II	ANDINA	SUR DE BOLIVAR	2019-440004402	18		OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN LA PRODUCCIÓN Y CADENA DE VALOR DE 65 PRODUCTORES DE CAUCHO EN SAN PABLO - SUR DE BOLIVAR. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: FORTALECER BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS, AMBIENTALES Y DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO MEJORAR RENDIMIENTO Y CALIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO FORTALECER LA CADENA DE VALOR Y COMERCIO DEL PROYECTO ADELANTAR EL PLAN DE MEJORA QUE PERMITA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO COMO UN MEDIO DE VIDA.	BOLIVAR	SAN PABLO	C2				X		X			130						175	130	65	38	27	CAMPESINO	C	CAUCHO EN COÁGULO	CULTIVOS PERMANENTES	COMPANHIA CAUCHERA COLOMBIANA S.A. - CCC	CORPORACIÓN AGROFORESTAL DEL SUR DE BOLIVAR-CORAGOSUB	PORTAFOLIO VERDE	ASOCAFE	92	
2019-4400044802	SANTIAGO MARRUGO	3106981180	II	ANDINA	SUR DE BOLIVAR	2019-4400044802	12		MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PLÁTANO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: IMPLEMENTAR PRÁCTICAS ADECUADAS EN PRODUCCIÓN DE PLÁTANO EN ALTAS DENSIDADES. FORTALECER UNA ESTRUCTURA ASOCIATIVA FUNCIONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA. ESTABLECER ACCIONES QUE DISMINUYAN LA DEFORESTACIÓN / DEGRADACIÓN DE ECOSISTEMAS. LOGRAR LA INTEGRACIÓN SOCIO EMPRESARIAL DESDE EL PROCESO ASOCIATIVO.	BOLIVAR	SAN PABLO	C2				X	X				130,38						840,5	89,28	246	100	146	CAMPESINO AFRODESCENDIENTES INDÍGENAS	C	PLÁTANO DE PRIMERA CALIDAD PLÁTANO DE SEGUNDA Y TERCERA CALIDAD	CULTIVOS PERMANENTES	MARTÍN VELANDIA - CENTRO DE ABASTOS	ASOCIACIÓN DE LAS CANALES LERAS FUTURISTAS POR LA RECUPERACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y LA PAZ	COI	UNIÓN COLOMBIANA DE ORADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL	97	
2019-4400044842	SANTIAGO MARRUGO	3106981180	II	ANDINA	SUR DE BOLIVAR	2019-4400044842	12		IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SILVOPASTORIL EN GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO EN PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: MANEJAR ADECUADAMENTE LAS FUENTES, EN LA ALIMENTACIÓN Y SUPLEMENTACIÓN GANADERA. IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN. LOGRAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES.	BOLIVAR	SAN PABLO	C2				X	X				547,5						1635	89,28	365	110	255	CAMPESINO AFRODESCENDIENTES INDÍGENAS VÍCTIMAS CON DISCAPACIDAD	C	LECHE CRUDA ENTRADA POR LITROS PARA CARNE EN PIE DE 192 KG	GANADERÍA SOSTENIBLE	INDULÁCTEOS COLOMBIA S.A.S. PARA LECHE Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE BOLIVAR SAN PABLO Y SMIT - AGASUB PARA GANADO	AGROPECUARIOS DEL CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL	COI	UNIÓN COLOMBIANA DE ORADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL	97	
2019-2500004812	YESID JIMÉNEZ	3134089996	II	ANDINA	BAJO CAUCA Y NOROCCIDENTE	2019-2500004812	24		INCREMENTAR EL NIVEL DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA APICULTURA EN LA REGIÓN. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: FORTALECER EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO. GENERAR ACCIONES PARA MEJORAR LOS ECOSISTEMAS. FORTALECER LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE ASAMBIAS. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ACOPIO, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN APICOLA.	ANTIOQUIA	EL BAGRE, ZARAGOZA, NECH Y CAUCASIA	C2				X	X				2,7						249	65	87	49	38	CAMPESINO AFRODESCENDIENTES INDÍGENAS VÍCTIMAS CON DISCAPACIDAD	C	APICOLA	PECUARIOS DIFERENTES A GANADERÍA	CAMPO DULCE SOCIEDAD DISTRIBUIDORA S.A.S.	ASOCIACIÓN DE APICULADORES DEL BAJO CAUCA Y EL SUR DE BOLIVAR - ASAPINAS	COI	FUNDACIÓN DE MINEROS S.A.	99	
2019-2500006222	YESID JIMÉNEZ	3134089996	II	ANDINA	BAJO CAUCA Y NOROCCIDENTE	2019-2500006222	15		AUMENTAR LOS VOLUMENES DE PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJAS PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DEL MERCADO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN FIBARTE. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. FORTALECER LA ADOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN APICOLA. 2. MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS PARA LA COSECHA Y EL TRANSPORTE DE LA MIEL. 3. MEJORAR LAS CONDICIONES AGROECOLÓGICAS PARA FAVORECER LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PRODUCTIVA DE LAS ABEJAS (DISMINUCIÓN EN LA LETALIDAD, AUMENTO DE RESPUESTA INMUNE Y CICLO PRODUCTIVO Y 4. MEJORAS EN SU CAPACIDAD DE ORIENTACIÓN. 5. FORTALECER LOS CONCOMENTOS EN GESTIÓN COMERCIAL, EMPRESARIAL Y EXPORTACIÓN.	ANTIOQUIA	EL BAGRE, ZARAGOZA, NECH	C2				X	X					86						904,75	10	86	41	45	CAMPESINO	C	MIEL DE ABEJAS NATURAL	BIOCOMERCIO	I) CAMPO DULCE SAS	I) ASOCIACIÓN MULTICRÍA CARA FLECHA DEL BAJO CAUCA-FIBARTE	CONSORCIO SOSTENIBLE 2020	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL COI	99
2019-2540005402	ADALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ		II	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540005402	18		PROMOVER EL DESARROLLO DE EMPRENDEMIENTOS RURALES SOSTENIBLES QUE GENERE INGRESOS EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES EN AVICULTURA. PROMOVER PROCESOS ASOCIATIVOS EN LAS COMUNIDADES VINCULADAS AL PROYECTO. DESARROLLAR PROCESOS DE LIMITACIÓN DE LA FRIENTE AGROPECUARIA Y PECUARIA IMPLEMENTAR ESTRUCTURAS COMERCIALES EFICIENTES ACORDES A LAS NECESIDADES DEL MERCADO.	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	C2				X	X				1						18,5	15	97	58	39	CAMPESINOS AFRODESCENDIENTES INDÍGENAS VÍCTIMAS CON DISCAPACIDAD	C	HUEVOS	PECUARIOS DIFERENTES A GANADERÍA	DISTRIBUIDORA SANHSA - GRANJA GARCÍA - ALMACÉN PASAS #2 (REP LEGAL CARLOS MUÑOZ ZULLAGA)	NUOVA ORGANIZACIÓN CON EL TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	COI	FUNDACIÓN PANICATAS FELICES	71	
2019-4400044242	YESID JIMÉNEZ	3134089996	II	ANDINA	SUR DE BOLIVAR	2019-4400044242	15		MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA EN RELACIÓN CON EL CULTIVO DEL CACAO EN LOS ASOCIADOS APROCASUR. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. ESTABLECER UN PAQUETE TECNOLÓGICO PARA DAR UN BUEN MANEJO AL ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DE CACAO EN LABORES CULTURALES Y DE ASISTENCIA TÉCNICA. 2. IMPLEMENTAR UNA LÍNEA DE NEGOCIOS VERDES QUE CONLLEVE A OFERTAR BIENES O SERVICIOS, QUE GENEREN IMPACTOS AMBIENTALES POSITIVOS Y ADEMAS INCORPOREN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES. 3. SOCIALES Y ECONÓMICAS CON ENFOQUE DE CICLO DE VIDA. 4. ESTABLECER UNA HECTÁREA DE CACAO ASOCIADO A CULTIVOS TRANSITORIOS EN CADA UNO DE LOS 135 PRECIOS COMO MODELO AGROPECUARIO Y DE APRENDIZAJE PARA LOS PRODUCTORES PRODUCTORES. 5. ADELANTAR EL PLAN DE MEJORA QUE PERMITA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE CACAO.	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR, SMIT Y MORALES	C2				X		X				195						339,45	135	135	46	89	CAMPESINO	C	CACAO PLÁTANO Y FRUOL	CULTIVOS PERMANENTES	CASA LUKER (CACAO) MARIROC (PLÁTANO Y FRUOL)	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO - APROCASUR	PORTAFOLIO VERDE	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO - APROCASUR	86
2019-4400044252	YESID JIMÉNEZ	3134089996	II	ANDINA	SUR DE BOLIVAR	2019-4400044252	12		FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE CACAO MEDIANTE LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DE MODELOS AGROPECUARIOS QUE PERMITAN AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLIVAR). OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. AUMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAQUETE TECNOLÓGICO PROPUUESTO. 2. AUMENTAR LA CALIDAD DEL CACAO SECO EN GRANO. 3. AUMENTAR EL CONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA EL CULTIVO Y SU IMPLEMENTACIÓN. 4. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES EN EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CACAO.	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR (BOLIVAR)	C2				X	X					200						456,5	28,75	100	39	61	CAMPESINO	C	CACAO EN GRANO SECO	CULTIVOS PERMANENTES	I) COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES	I) UNIÓN COLOMBIANA DE ORADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL	CONSORCIO SOSTENIBLE 2020	UNIÓN COLOMBIANA DE ORADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL	96
2019-4400045032	YESID JIMÉNEZ	3134089996	II	ANDINA	SUR DE BOLIVAR	2019-4400045032	12		MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: ESTABLECER UN SISTEMA PRODUCTIVO GANADERO DE DOBLE PROPÓSITO CON BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS Y CON MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. MEJORAR EL CONCOMENTO EN PRÁCTICAS BAJAS DE CARBONO QUE MEJOREN LA SALUD DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y REDUZCAN LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI). PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES EN EL SISTEMA PRODUCTIVO DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO. OPTIMIZAR EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO.	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR (BOLIVAR)	C2				X	X					108						589	21,6	108	28	80	CAMPESINO	C	TERNERO DESTIETO Y LITRO DE LECHE CRUDA	GANADERÍA SOSTENIBLE	I) COMPAÑÍA AGROCOMERCIAL DE LAS AMÉRICAS S.A.S. ZONAC II) INDULÁCTEOS DE COLOMBIA S.A.S.	I) UNIÓN COLOMBIANA DE ORADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - UCEBUL	CONSORCIO SOSTENIBLE 2020	UNIÓN COLOMBIANA DE ORADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES - UCEBUL	96
2019-4400045052	YESID JIMÉNEZ	3134089996	II	ANDINA	SUR DE BOLIVAR	2019-4400045052	15		MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PLÁTANO MEDIANTE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN INTENSIVO CON SIEMBRAS ESCALONADAS Y REGO MÓVIL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA JUNTO A PRÁCTICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA PARA 100 PRODUCTORES Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: ESTABLECER UN NUEVO SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE BASADO EN CARBONO OPTIMIZAR EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN. AUMENTAR EL CONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN DE MUJERES Y JÓVENES EN EL SISTEMA PRODUCTIVO DE PLÁTANO.	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR (BOLIVAR)	C2				X	X					60						246,3	14,5	100	27	73	CAMPESINO	C	PLÁTANO EN CRUDO	CULTIVOS PERMANENTES	I) PLANTO SAS	I) UNIÓN COLOMBIANA DE ORADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL	CONSORCIO SOSTENIBLE 2020	UNIÓN COLOMBIANA DE ORADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES ASOCIACIÓN AGROPECUARIA UCEBUL	96
2019-2540005182	ADALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	3118789409	II	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540005182	24		ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, PRODUCCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LAS FUNCIONES A LARGO PLAZO, DESARROLLANDO LA NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN HUMANA Y APORTAR RECURSOS EXTERNOS EN EL TIEMPO, CONSERVANDO LA DIVERSIDAD DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO DE LOS HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO. FUNDAMENTALMENTE LOS QUE ESTÁN CATALOGADOS COMO PRIORITARIOS Y EXCLUSIVOS, CONSERVANDO Y MEJORANDO EL ESTADO DE LAS POBLACIONES DE FAUNA Y FLORA AUTÓCTONAS, EN ESPECIAL LAS AMENAZADAS, ENDEMICAS Y LAS REPRESENTATIVAS DEL TERRITORIO.	CÓRDOBA	TERRALTA ALTA	C1	X	X	X							990,7	557,7	413			413	577,7	111	37	74	CAMPESINO	C	RESTAURACIÓN - 597,7 HA - 413 HA	FORESTAL, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	JUNTAS DE ACOÓN COMUNAL LAO LA BOTELLA 1991, BRASIL, TUS TUS Y LAS PALMAS 2017	ECOSIMPLE	CONSORCIO AMBIENTAL ECOSISTEMAS TROPICALES 2021	96	
2019-2540005792	ADALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	3118789409	II	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540005792	24		INICIAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN MEDIANTE LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS BOSQUES DE LAS VEREDAS SANTA CRUZ, SANTA ISABEL, BARRANCÓN, BARRÓN Y GUERRA SECA (TERRALTA, CÓRDOBA), LOCALIZADAS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL PARANALITO, IMPACTANDO A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN ASPECTOS COMO LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMÁTICOS (SSE), DE LOS BOSQUES, MITIGANDO LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, AUMENTANDO LA CONCIENCIA, SENSIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LOS BENEFICIARIOS Y VEREDAS, Y MEJORANDO ASÍ MISMO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS Y USUARIOS AGUAS ABAJO (POR TENER MEJORES SSE) Y MITIGANDO LA EMIGRACIÓN RURAL POR FALTA DE OPORTUNIDADES.	CÓRDOBA	TERRALTA	C1	X	X							439,3	439,3				0	439,3	45	8	37	CAMPESINO	C	RESTAURACIÓN 093,3 HA	FORESTAL, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL EMBAJE DE URBÁ, VEREDAS JARDÍN DE ACOÓN COMUNAL, GUERRA SECA, SANTA CRUZ, SANTA ISABEL, BARRANCÓN Y JARDÍN.	ECOSIMPLE	CONSORCIO AMBIENTAL ECOSISTEMAS TROPICALES 2021	96		
2019-2570003232	ALEXANDER ESPINOSA	3174396170	II	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570003232	24		DESARROLLAR UN ESQUEMA DE PSA EN 76 PRECIOS EN TRECE (13) VEREDAS: ALTO AMBESIA, FLORESTA, GERMANIA, PICO, LA MARINA, LAS JUNTAS, MACORIO, PRIMAVERA, PRODIGIO, SAN FERNANDO, SAN MARCOS, SANTUARIO Y TRES ESQUINAS. EL ESQUEMA DE PSA PERMITIRÁ LA CONSERVACIÓN DIRECTA DE 828 HECTÁREAS DE ECOSISTEMAS BOSQUES EN UN ÁREA DE 2.446 HECTÁREAS, COMPLEMENTARIAMENTE EL PROYECTO CONTEMPLA INVERSIONES EN 10 KILOMETROS LINEAMIENTOS DE AISLAMIENTO DE LOS BOSQUES, SIEMPRE DE 360 PLANTAS DE ESPECIES NATIVAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE 44 PRECIOS TECNOLÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y VINCULACIÓN A PROCESOS DE CAPACITACIÓN, COMO SON BIOBARRERAS, BIOGESTORES,	TOLIMA	CHAPARRAL	C1	X	X	X							2446	828	2446			2446	828	76	41	35	CAMPESINO	C	PSA - 2446 HA RESTAURACIÓN - 828 HA	FORESTAL, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE BOSQUE - AGROPECUARIO	FUNDACIÓN NATURA	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	94	

DATOS BÁSICOS										COMPONENTE 1	COMPONENTE 2		METAS - ÁREA (Hectáreas)				BENEFICIARIOS				TIPOLOGÍA DE PROYECTO				ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO															
Código del proyecto (Reducale INT)	Supervisor	Teléfono	FAE	Macro Región	Subregión PIOT	Código del proyecto (Reducale INT)	Unidad Ejecutora (Reas)	Nombre del Proyecto/Objeto	Objetivo(s) del Proyecto	Departamento	Nombre del(a) Municipio	Documento	C1	Área Temática (AT) Restauración	Área Temática (AT) PSA	C2	Área Temática (AT) Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales	Área Temática (AT) Negocios Verdes y Agropecuarios	Total de Hectáreas	Reforestación (Rea)	PSA (Rea)	Reforestación \$	PSA \$	Área acordada con el beneficiario C1 (Rea) - Áreas acordadas con el beneficiario C2	Incremento Área colectiva natural (Rea)	Nº. Total de Beneficiarios	Nº. de Mujeres Beneficiarias	Nº. de Jóvenes Beneficiarios	Tipo de Beneficiario (Relaciones al País representativo)	Categoría Salvaguardas Ambientales y Sociales (GAS)	Tipología de proyectos (Áreas Temáticas AT y AT)	Producto Principal	Categorización proyectos según actividad productiva	Nombre de la Empresa Comercializadora	Nombre de la(s) Asociación(es)	Nombre del Proponente	Nombre/Sigla de la Firma institucional	Nombre de la Entidad Ejecutora (Según PIOT)	Calificación Capacidad Institucional EEE (1)	
2019-2570003732	ALEXANDER ESPINOSA	3174386170	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-2570003732	15	REHABILITACIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON CACAO DE ALTO RENDIMIENTO EN PREDIOS DE SOCOS DE ASOAM, RIOBLANCO, TOLIMA.	INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA CALIDAD DE GRANO OBTENIDO EN EL MODELO DE NEGOCIO DE ASOAM, COMO NEGOCIO VERDE. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - REDUCIR LA AFECTACIÓN AL CAPITAL NATURAL POR PRÁCTICAS DE AGRICULTURA TRADICIONAL NO SOSTENIBLE. - FORTALECER LOS MODELOS DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DISPONIBLE PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN SISTEMAS AGROFORESTALES (SAF), EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. - FORTALECER LA CAPACIDAD DE AUTOGESTIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN. - ESTABLECER ACUERDOS COMERCIALES ENTRE PRODUCTORES Y COMPRADORES PARA LOGRAR EL COMERCIO JUSTO DE LOS PRODUCTOS DE NEGOCIOS VERDES CON DESARROLLO COMUNITARIO.	TOLIMA	RIOBLANCO	C2				X		X	130		232.8	130	130	24	106	CAMPESINO	C		CACAO	CULTIVOS PERMANENTES	(I) COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES Y (II) AROCO SAS	(I) ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROPECUARIA DEL CAMBIO - ASOCCAM			AFCA FUNDACIÓN FUNDACIÓN NATURA Y CADENA DE VALOR	CONSORCIO PROSEEDOT ASOCIADOS		77		
2019-2530002732	CARLOS ALBERTO NARVAEZ	3137789707	I	PACIFICA	PACIFICO Y FRONTERA NARIENSE	2019-2530002732	18	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, ORGANIZACIONAL, EMPRESARIAL, COMERCIAL Y AMBIENTAL DE LA CADENA DE PALMA DE ACEITE HERBIDO ALTO OLEICO EN EL MUNICIPIO TUMACO-NARIÑO.	FORTALECER PROCESOS TÉCNICOS, ORGANIZACIONALES, COMERCIALES Y AMBIENTALES DEL CULTIVO DE PALMA DE ACEITE HERBIDO PARA AUMENTAR LA RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, NARIÑO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - APLICAR PRÁCTICAS AGRÍCOLAS APROPIADAS A LOS CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE HERBIDO PARA GARANTIZAR RENDIMIENTOS RENTABLES A LOS PRODUCTORES DE AGROPALMAR. - FOMENTAR EL ACCESO A RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CON SISTEMAS TECNIFICADOS. - FORTALECER PROCESOS ORGANIZATIVOS DE AGROPALMAR Y BRINDAR PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN PROCESOS DE LIDERANZO DENTRO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE PALMA DE ACEITE HERBIDA.	NARIÑO	TUMACO, NARIÑO	C2			X	X			140		560	4	140	51	89	AFRODESCENDIENTE	B		PALMA DE ACEITE	CULTIVOS PERMANENTES	EXTRACTORA SANTA FE S.A.	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE PALMA DE LA CARRETERA Y RANCALES - AGROPALMAR			PROAGUA	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD		92		
2019-2530004592	CARLOS ALBERTO NARVAEZ	3137789707	I	PACIFICA	PACIFICO Y FRONTERA NARIENSE	2019-2530004592	18	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PSICOLÓGICA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE EN ASMINAWA, MUNICIPIO DE RICARTE, NARIÑO.	OBJETIVO GENERAL: EL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO ES FOMENTAR EL DESARROLLO DE SISTEMAS PSICOLÓGICOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES EN LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS AWA (ASMINAWA), MUNICIPIO DE RICARTE, NARIÑO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - DESARROLLAR TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS PSICOLÓGICOS Y HACERLOS EFICIENTES. - IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN PSICOLÓGICA EFICIENTE PARA LAS MUJERES DE LA ASOCIACIÓN ASMINAWA. - DISEÑAR UN MODELO DE NEGOCIO FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS DE ASMINAWA.	NARIÑO	RICARTE	C2			X	X			1.5		51.5	8	72	48	24	INDÍGENA	B		TLAPA	PECUARIOS DIFERENTES A GANADERÍA	PEZ DORADO	ASMINAWA			PROAGUA	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD		92		
2019-2510002722	CESAR AGUSTO LIBERO	3204764884	I	AMAZONIA	PUTUMAYO	2019-2510002722	18	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA EXPLOTACIÓN PORCÍCOLA EN EL RESGUARDO INDÍGENA DEL CARLO INCA KAMTESA (PUTUMAYO).	OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LAS CAPACIDADES EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES PARA PRODUCTORES PORCÍCOLAS DEL RESGUARDO INDÍGENA DEL CARLO INCA KAMTESA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - MEJORAR LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y EMPRESARIALES EN PRODUCTORES PORCÍCOLAS DE MEDIO PUTUMAYO. - IMPLEMENTAR PRÁCTICAS TECNOLÓGICAS PARA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA PRODUCTIVO. - IMPLEMENTAR PRÁCTICAS PRODUCTIVAS ACORDES CON EL USO DEL SUELO Y DEL AGUA. - DESARROLLAR CONDICIONES PARA ATRAER RECURSOS DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES.	PUTUMAYO	MOCOA (PUTUMAYO)	C2			X	X			0		5.34	22	71	45	26	INDÍGENA	B		CERDO EN PIE	PECUARIOS DIFERENTES A GANADERÍA	FRIGOMAYO, COMERCIALIZADORA WILTON ROSALES ERAZO	RESGUARDO INDÍGENA DEL CARLO INCA KAMTESA			CORDESARROLLO Y CADENA VALOR	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PUTUMAYO - FUSODEPUTUMAYO		70		
2019-2510003082	CESAR AGUSTO LIBERO	3204764884	I	AMAZONIA	PUTUMAYO	2019-2510003082	18	CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE CANANGUICHES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO AGIS EN ÁREAS SUSCEPTIBLES A PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.	INICIAR EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA DE HUMEDALES NATURALES, DOMINADOS POR MAURITIA FLUXUOSA L. (CANANGUICHAL), AFECTADOS POR LA INCIDENCIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS NO SOSTENIBLES COMO LA GANADERÍA EXTENSIVA.	PUTUMAYO	PUERTO AGIS	C1	X	X				289	289				0	289	19	8	11	CAMPESINO	C		RESTAURACIÓN - 289 HA	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	ASOPARANZO - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PARANZO			FUNDACIÓN NATURA	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI		100
2019-2500003242	CLAUDIA JULIANA HERNANDEZ	3115893163	II	ANDINA	BAJO CAUCA Y NOROCCIDENTE ANTIOQUEÑO	2019-2500003242	12	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y COMERCIALIZACIÓN, CON ACCESO AL SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL, AGROECOLÓGICA Y A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, PROMOVENDO LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y ACTIVOS QUE FACILITEN SU SIEMBRA, COSECHA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CON EL FIN DE MEJORAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, RURAL Y COMUNITARIA, A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAFETEROS DEL NORTE DE ANTIOQUIA - APROCANIT, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA).	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS CAFECULTORES ASOCIADOS A APROCANIT PARA PRODUCIR Y COMERCIALIZAR EL GRANO DE CAFÉ EN CONDICIONES TÉCNICAS EFICIENTES QUE PROMUEVAN LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y LA ESTABILIDAD DEL AGRONEGOCIO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CAFÉ CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROCESOS DE SOSTENIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES. - INCREMENTAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE FACILITE EL RECONOCIMIENTO DE MEJORES PRECIOS. - DISEÑAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ORGANIZACIÓN INVOLUCRANDO LA BASE SOCIAL EN LA BÚSQUEDA CONSULTA DE LOS OBJETIVOS, METAS Y PLANES DE ACCIÓN.	ANTIOQUIA	ITUANGO	C2			X	X			221		184	44.2	221	42	179	CAMPESINO	C		CAFÉ PERGAMINO SECO SEGÚN FACTOR DE RENDIMIENTO	CULTIVOS PERMANENTES	COOPERATIVA DE CAFECULTORES DE ANTIOQUIA LIMITADA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAFETEROS DEL NORTE DE ANTIOQUIA - APROCANIT			SOCYA	ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL		95		
2019-2500003262	CLAUDIA JULIANA HERNANDEZ	3115893163	II	ANDINA	BAJO CAUCA Y NOROCCIDENTE ANTIOQUEÑO	2019-2500003262	12	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO DOMINICO HARTON PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE 95 FAMILIAS UBICADAS EN ITUANGO, ANTIOQUIA.	ESTABLECER 95 HECTÁREAS DE PLÁTANO DOMINICO HARTON PARA CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y MEJORAR LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES.	ANTIOQUIA	ITUANGO	C2			X	X			95		80	4.25	95	33	62	CAMPESINO	C		PLÁTANO VERDE FRESCO VARIEDAD DOMINICO HARTON	CULTIVOS PERMANENTES	COOPERATIVA MULTACTIVA SAN JUAN	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA - ASEPAN			SOCYA	ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL		95		
2019-2500003982	CLAUDIA JULIANA HERNANDEZ	3115893163	II	ANDINA	BAJO CAUCA Y NOROCCIDENTE ANTIOQUEÑO	2019-2500003982	18	MANEJO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE BARBECHO ENRIQUECIDA CON ESPECIES FORESTALES NATAS EN EL MUNICIPIO DEL BAGRE (ANTIOQUIA) PARA CONTRIBUIR A LA PENSIÓN FORESTAL CAMPESINA Y ÉTNICA.	IMPULSAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE ÁREAS DE BARBECHO ENRIQUECIDAS CON ESPECIES FORESTALES NATAS, COMO UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DEL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DEL BAGRE. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - PROTEGER LOS BOSQUES DE LA TRANSFORMACIÓN GENERADA POR LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y MINERA. - MEJORAR LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS PARA PROMOVER PROCESOS DE SIEMBRA, RECOLECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LEGAL DE LA MADERA. - CREAR ESTRATEGIAS QUE POSIBILITEN EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y AMBIENTAL A LOS DUEÑOS O TENDONES DE BARBECHO. - GENERAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INCLUYENTES QUE POSIBILITEN LA VINCULACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN LA TOMA DE DECISIONES. - AUMENTAR FUENTES DE EMPLEO FORMAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO. - ADELANTEAR EL PLAN DE MEJORA QUE PERMITIRÁ LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO COMO UN NEGOCIO VERDE.	ANTIOQUIA	EL BAGRE	C2			X		X	190		351	190	70	20	50		INDÍGENA	C		RASTRAS DE ESPECIES MACERABLES	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	SOSAGROFOR	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE ACERENITO Y DESARROLLO DE PUERTO LOPEZ - ACOMADEPLO, ASOCIACIÓN INTERCULTURAL POR LA GENTE Y LOS BOSQUES DE SAN LUCAS - ASOBOSLU			PORTAFOLIO VERDE	CORPORACIÓN GRUPO TIPOICO DIVERSO		96		
2019-2500006342	ELIANA LINEY MALDONADO	3214528997	II	ANDINA	CATATUMBO	2019-2500006342	24	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 160 HECTÁREAS DE CULTIVO DE CACAO EN ETAPA PRODUCTIVA, MEDIANTE LA ADOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, QUE BENEFICIE LAS FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCIÓN Y TEGURAMA, DE LA REGIÓN DE CATATUMBO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	OBJETIVO GENERAL: FORTALECER LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS PARA POTENCIALIZAR LA CADENA DE VALOR DEL CACAO EN LOS MUNICIPIOS DE TEGURAMA Y CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - MEJORAR LOS SISTEMAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS. - FORTALECER ORGANIZACIONALMENTE A LAS ASOCIACIONES DE BASE Y DE SEGUNDO NIVEL. - GENERAR CAPACIDADES AMBIENTALES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO. - ADELANTEAR EL PLAN DE MEJORA QUE PERMITIRÁ LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO COMO UN NEGOCIO VERDE.	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN Y TEGURAMA	C2			X		X	160		395.4	160	160	27	133	CAMPESINO	C		CACAO EN GRANO SECO	CULTIVOS PERMANENTES	(I) COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES, (II) ASOGEN CACAO SAS	ASOCIACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO DE NORTE DE SANTANDER Y SU REGIÓN (CATATUMBO) - ASOPROCANOR			PORTAFOLIO VERDE	UNIÓN TEMPORAL AGROFUTURO DEL NORTE		90			
2019-2580004532	FERNANDO AVILA GONZALEZ	3118353863	II	AMAZONIA	CUENCA DEL CAGUAN Y PEDERMONTE CAQUETENO	2019-2580004532	12	PROCESANDO LOS LÁCTEOS DEL CAGUAN EN CARTAGENA DEL CHARRA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, COLOMBIA.	MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL QUESO SALADO PICADO EN LAS FINCAS DE LOS ASOCIADOS AL COMITÉ AGROPECUARIO CONSTRUCTORES DE PAZ DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN DE CARTAGENA DEL CHARRA. ESTE OBJETIVO SE LOGRARÁ A TRAVÉS DEL EMPoderamiento PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO, DEL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL QUESO SALADO PICADO, Y DE MEJORES PRÁCTICAS GANADERAS EN LA FINCA.	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHARRA	C2			X			1848		1394.65	1848	84	15	69	CAMPESINO	C		QUESO SALADO PICADO	GANADERÍA SOSTENIBLE	COMPRA Y VENTA DE QUESO EL PORTAL	COMITÉ AGROPECUARIO CONSTRUCTORES DE PAZ DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN			UT PRESERVAR CARBO ESPIRA	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA		84			
2019-2580004612	FERNANDO AVILA GONZALEZ	3118353863	II	AMAZONIA	CUENCA DEL CAGUAN Y PEDERMONTE CAQUETENO	2019-2580004612	18	INCENTIVAR LA RECONVERSIÓN DE LOS CULTIVOS DE GRANADILLA Y BANANO, HACIA ESQUEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN CON AGREGACIÓN DE VALOR, DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOFRUTAL ALGECORAS, HUILA.	MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE LA GRANADILLA Y BANANO Y SU COMERCIALIZACIÓN, CON AGREGACIÓN DEL VALOR, DEL GRUPO ASOCIATIVO DE PRODUCTORES DE FRUTAS ASOFRUTAL DEL MUNICIPIO DE ALGECORAS, HUILA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y EMPRESARIALES DEL GRUPO ASOCIATIVO DE PRODUCTORES DE FRUTAS ASOFRUTAL. - IMPLEMENTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN SOBRE BPA, BPM Y MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS A LOS PRODUCTORES DE FRUTAS ASOFRUTAL. - DOTAR DE INSUMOS Y ACTIVOS PRODUCTIVOS A LOS PRODUCTORES DE FRUTAS ASOFRUTAL COMO APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES. - ADECUAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍA Y LOGÍSTICA PARA LA COMERCIALIZACIÓN A ESCALA DE LA PRODUCCIÓN DE ASOFRUTAL.	HUILA	ALGECORAS	C2			X			90.5		157	30	130	41	89	CAMPESINO	C		GRANADILLA Y BANANO	CULTIVOS TRANSITORIOS	OLEGARIO GARCÍA TRINNA	GRUPO ASOCIATIVO DE PRODUCTORES DE FRUTAS - ASOFRUTAL			CORDESARROLLO Y CADENA VALOR	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		86			
2019-2540007002	GUILHERMO PABLA FUIGUERA	3208384415	I	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540007002	24	SIEMBRA, CULTIVO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BOCACHICO EN EL CABILDO INDÍGENA SANTA FE ALTO SAN JORGE.	INCREMENTAR REPRESENTATIVAMENTE LOS INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO INDÍGENA ZENÚ SANTAFE ALTO SAN JORGE. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - IMPLEMENTAR UN SISTEMA PRODUCTIVO DE BOCACHICO Y CACHAMA. - FORTALECER ORGANIZACIONALMENTE CON ENFOQUE ÉTNICO INTEGRADOR, EL CABILDO INDÍGENA ZENÚ SANTAFE ALTO SAN JORGE Y LOS BENEFICIARIOS INVOLUCRADOS. - GENERAR CAPACIDADES AMBIENTALES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO. - ADELANTEAR EL PLAN DE MEJORA QUE PERMITIRÁ LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO COMO UN NEGOCIO VERDE.	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	C2			X		X	2		20.89	25	100	40	60	INDÍGENA	B		BOCACHICO Y CACHAMA BLANCA	PECUARIOS DIFERENTES A GANADERÍA	NA	CABILDO INDÍGENA DE LA COMUNIDAD SANTA FE ALTO SAN JORGE			PORTAFOLIO VERDE	CONSORCIO RAÍCES UT		90			
2019-2540007302	GUILHERMO PABLA FUIGUERA	3208384415	I	CARIBE	SUR DE CÓRDOBA	2019-2540007302	18	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, CÓRDOBA.	FORTALECER LA PRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CÓRDOBA.	CÓRDOBA	MONTELIBANO	C2			X	X			273		35	35	273	66	207	CAMPESINO INDÍGENAS	C		CACAO EN GRANO SECO Y PLÁTANO	CULTIVOS PERMANENTES	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CACAO DEL NUDO PARAMILLO - CHOCOLATE COLOMBIA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PSICOLÓGICOS Y AGROPECUARIOS DE TIERRA ADENTRO - ASPROPSAT			ADEL ZAPATOSA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PSICOLÓGICOS Y AGROPECUARIOS DE TIERRA ADENTRO - ASPROPSAT		78		
2019-4400043712	HECTOR FIDEL GAMARRA SIERRA	3114192977	I	CARIBE	SIERRA NEVADA - PERJUA	2019-4400043712	24	RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y PROYECTOS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES EN EL TERRITORIO INDÍGENA YUPKA DE IROKA EN EL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI.	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES, ASÍ COMO FERTILIDAD DE LOS SUELOS EN EL TERRITORIO YUPKA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - REDUCIR LA PRÁCTICA DE LA DEFORESTACIÓN EN EL TERRITORIO YUPKA. - ELIMINAR LA PRÁCTICA DE QUEBRAS EN EL TERRITORIO YUPKA. - RECUPERAR LA FERTILIDAD DEL SUELO EN EL TERRITORIO YUPKA. - PROMOVER E IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROYECTOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	C1	X	X				259.8	259.8			0	259.8	2283	1179	1104	INDÍGENA	B		RESTAURACIÓN - 259.8	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	RESGUARDO INDÍGENA YUPKA "IROKA"			ECOSIMPLE	RESGUARDO INDÍGENA YUPKA "IROKA"		81	

DATOS BÁSICOS										COMPONENTE 1		COMPONENTE 2		METAS - ÁREA (Hectáreas)										BENEFICIARIOS					TIPOLOGÍA DE PROYECTO				ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO				
Código del proyecto (ReduCode INT)	Supervisor	Teléfono	FAE	Municipio	Subregión PIOT	Código del proyecto (ReduCode INT)	Unidad Ejecutora (ReduCode)	Nombre del Proyecto/Objeto	Objetivo(s) del Proyecto	Departamento	Nombre del Municipio	Documento	C1	Área Temática (AT) Restauración	Área Temática (AT) PSA	C2	Área Temática (AT) Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales	Área Temática (AT) Aguas Vivas y Agropecuarias	Total de Hectáreas	Restauración (Ha)	PSA (Ha)	Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales (Ha)	Incremento Área colectiva natural (Ha)	Nº. Total de Beneficiarios	Nº. de Mujeres Beneficiarias	Nº. de Jóvenes Beneficiarios	Tipo de Beneficiario (Relaciones al tipo representativo)	Categoría Salvaguardas Ambientales y Sociales (GAS)	Tipología de proyecto (ver Anexos A4 y A4)	Producto Principal	Cooperación proyecto según actividad proyectada	Nombre de la Empresa Cooperativista	Nombre de la(s) Asociación(es)	Nombre del Propagador	Nombre/Signa de la Firma Institucional	Nombre de la Entidad Asociada (Según PDI)	Calificación Capacidad Institucional EEE (*)
2019-440004582	HECTOR FIDEL GAMARRA SIERRA	3114190277	I	CARIBE	SIERRA NEVADA - PERÚ	2019-440004582	24	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PILOTO DE PSA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL EN LA CUENCA DEL RÍO GUATAPURÍ, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	OBJETIVOS DEL PROYECTO: IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA CUENCA MEDIA DEL RÍO GUATAPURÍ, CON EL FIN DE MEJORAR LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE LA CUENCA DEL RÍO GUATAPURÍ, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	CESAR	VALLEDUPAR		C1	X	X	X			460	210	250			3366	1655	1711	INDÍGENAS ARHUACO Y KANKUAMMO	B	PSA - 250 HA RESTAURACIÓN - 210 HA	FORESTAL - CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NO APLICA		PROCESARROLLO	CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA RESGUARDO ARHUACO Y ORGANIZACIÓN INDÍGENA KANKUAMMO RESGUARDO KANKUAMMO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		94
2019-440004642	HECTOR FIDEL GAMARRA SIERRA	3114190277	I	CARIBE	SIERRA NEVADA - PERÚ	2019-440004642	12	FORTALECIMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	REDUCIR LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL CULTIVO DEL CAFÉ AL ECOSISTEMA, UTILIZANDO TECNOLOGÍAS INNOVADORAS DE BENEFICIO. LA RENOVACIÓN DE 55 HAS DE CAFÉ CON SIEMBRA AGROFORESTAL PARA PEQUEÑOS CAFETEROS DE LOS MUNICIPIOS DE FUNDACIÓN Y ARACATACA, SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, AUMENTANDO LA PRODUCCIÓN Y GARANTIZANDO LA COMERCIALIZACIÓN.	MAGDALENA	ARACATACA FUNDACIÓN		C2			X	X		67			134	65	67	35	32	CAMPESINO VICTIMA	C	CAFÉ PERGAMINO SECO	CULTIVOS PERMANENTES	CAFCOSTA		ADELZAPATOSA	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y ARTESANAS DE LA SIERRA NEVADA-ASOMUCARINAS	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS		95
2019-250002922	IAN FONSECA	3124498220	I	AMAZONÍA	MACARENA - GUIAÑARE	2019-250002922	24	FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE SACHA INCHI DE LA ASOCIACIÓN ASPROMACARENA A PARTIR DEL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	INCREMENTAR LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE SACHA INCHI COMO ARVUESTA DE NEGOCIO VERDE EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.	META	VISTAHERMOSA		C2			X	X		49.5			704.5	44.1	66	23	43	CAMPESINO	C	SACHA INCHI Y COPOAZU	CULTIVOS PERMANENTES	I) INZUNA Y II) SALUD POR NUESTRA TIERRA		APCA FUNDACION	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS – SINCHI		100	
2019-2570009662	IAN FONSECA	3124498220	I	AMAZONÍA	MACARENA - GUIAÑARE	2019-2570009662	12	DESARROLLO DE GANADERÍA BAJA EN CARBONO, COMO MECANISMO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA CRISIS CLIMÁTICA EN LOS MUNICIPIOS PIOT DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE META	INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, PRODUCTIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO, JOBLE PROPOSITO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN ASBETA, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS VISTA HERMOSA, URIBE Y MACARENA EN DEPARTAMENTO DEL META.	META	LA MACARENA, URIBE Y VISTA HERMOSA		C2			X	X		840.75			1502.5	840.75	177	52	125	CAMPESINO	C	LECHE CRUDA	GANADERÍA SOSTENIBLE	INDUSTRIA LÁCTEA COMARCIAL SAS ZOMAC	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE META - ASBETA	INPROSEC	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL - RAPE		90	
2019-260004542	LUIS FERNANDO MAYORGA	3113387876	I	ANDINA	ARAUCUA	2019-260004542	24	ALIANZA PARA LA CONSERVACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO TAME EN EL PIN EL COCUY	INICIAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN PARA Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS POR MEDIO DEL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN ZONAS TRASLAPADAS DEL PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY, EN LAS VEREDAS ALTO CRAVO Y SAN ANTONIO DEL RÍO TAME DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MITIGANDO LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, AUMENTANDO LA CONCIENCIA, SENSIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LOS BENEFICIARIOS Y GENERANDO CAPACIDADES PARA LA PROTECCIÓN DE BOSQUES Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÉRCIDO QUE HA VISTO AFECTADO.	ARAUCUA	TAME		C1	X	X	X			296.76	65.63	233.1	233.13	65.63	10	3	7	CAMPESINO	C	RESTAURACIÓN 65.63 HA Y PSA 233.1 HA	FORESTAL - CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA		ECOSAMPLE	JUNTAS DE ACOÓN COMARCIAL DE LAS VEREDAS ALTO CRAVO Y SAN ANTONIO DEL RÍO TAME	FUNDACIÓN RESERVA NATURAL LA PALMITA		87
2019-2600009642	LUIS FERNANDO MAYORGA	3113387876	I	ANDINA	ARAUCUA	2019-2600009642	24	ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS ASOCIADAS A LOS BOSQUES PRERENOS DEL RÍO LIPA Y SUS TRIBUTARIOS, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	LOGRAR LA LIBERACIÓN DE POR LO MENOS 399.1 HECTÁREAS DE BOSQUES PRERARIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL, ASOCIADOS AL RÍO LIPA Y SUS TRIBUTARIOS A TRAVÉS DE UN PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA.	ARAUCUA	ARAUCUITA		C1	X	X	X			399.1					65	31	34	CAMPESINO	C	PSA - 399.1 Ha Restauración - 10 ha	FORESTAL - CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES			ECOSAMPLE	FUNDACIÓN ORINOQUIA BIOVERSA (FOB)		88	
2019-2520006842	MARISOL GUERRERO	316607607	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520006842	24	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS PIOT ARGELA, BALBOA, MERCADERES, LEÑA, EL ROSARIO Y POLICARPA DE LA REGIÓN ALTO PATÍA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA - NARIÑO	RECUPERAR ÁREAS BOSCOSAS CLAVES EN LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN ZONAS DE REGADIA HORCA EN 6 MUNICIPIOS DEL ALTO PATÍA, QUE HAN SIDO AFECTADAS POR LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LA TALA Y QUEMA DE LA COBERTURA BOSCOSEA NATIVA.	CAUCA	ROSARIO, LEÑA, POLICARPA, MERCADERES Y BALBOA		C1	X	X				442.27	442.27		0	442.27	143	59	84	CAMPESINO	C	RESTAURACIÓN - 442.27	FORESTAL - CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA		FUNDACIÓN NATURA	ASOCIACIÓN SUPRA-DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DEL ALTO PATÍA-ASOPATIA		88	
2019-2520003022	MARTHA ISABEL CALDERÓN	3116337459	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520003022	18	PORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE SACHA INCHI EN EL PUEBLO INDÍGENA NASA—DE LOS RESGUARDOS DE TORBIO, TACUYO Y SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE TORBIO, EN LOS ASPECTOS DE CULTIVO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA VINCULACIÓN COMERCIAL.	OBJETIVO GENERAL: GENERAR COMPETITIVIDAD EN LOS PRODUCTORES DE LA COMUNIDAD NASA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL SACHA INCHI EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.	CAUCA	TORBIO		C2		X	X			92.2			110.07	92.2	112	34	78	INDÍGENA	B	SACHA INCHI	CULTIVOS PERMANENTES	(i) SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE S.A.S (ii) NECTARES NATURALMENTE EXÓTICO INC. S.A.S - NECTARES CO (iii) DISTRIBUIDORA COMERCIAL PROYECTO NASA (iv) GRANERO Y MISCELANEA MI FAENA	ASOCIACIÓN DE CARLOS INDIENAS DE TORBIO, TACUYO Y SAN FRANCISCO - PROYECTO NASA	ASOCIACIÓN DE CARLOS INDIENAS DE TORBIO, TACUYO Y SAN FRANCISCO - PROYECTO NASA		97		
2019-2520004862	MARTHA ISABEL CALDERÓN	3116337459	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-2520004862	18	PORTALECIMIENTO AL SISTEMA AGROFORESTAL CAFETERO EN EL MUNICIPIO DE TORBIO CAUCA.	OBJETIVO GENERAL: FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO DE LOS SISTEMAS CAFETEROS DIVERSIFICADOS TULL EN EL MUNICIPIO DE TORBIO CAUCA.	CAUCA	TORBIO, CAUCA		C2			X	X		100			23.5	2.35	100	24	76	INDÍGENA	B	CAFÉ PERGAMINO SECO ESPECIAL	CULTIVOS PERMANENTES	ECOM - CONCORD SPECIALTY COFFEE SAS	ASOCIACIÓN DE CARLOS INDIENAS DE TORBIO, TACUYO Y SAN FRANCISCO "PROYECTO NASA"	PROAGUA	ASOCIACIÓN DE CARLOS INDIENAS DE TORBIO, TACUYO Y SAN FRANCISCO "PROYECTO NASA"		91	
2019-2570009072	OSCAR EDUARDO SANTACRUZ	3125534888	I	AMAZONÍA	PUTUMAYO	2019-2570009072	18	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CACAO PRÁCTICAS SOSTENIBLES, INTEGRACIÓN A MERCADOS Y CONSOLIDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA ASOPA, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUZ, PUTUMAYO	OBJETIVO GENERAL: FORTALECER LA APROPIACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES DE CACAO QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE ASOPA DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUAMUZ Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO.	PUTUMAYO	SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUZ		C2			X			140			178.4	55	140	42	98	CAMPESINO	C	CACAO	CULTIVOS PERMANENTES	CASA LINER S.A. Y COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASOPA LORO UNO - ASOPA	CORDESARROLLO Y CADENA VALOR	CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ASESORIA TÉCNICA CETEC		90	
2019-2510003872	OSCAR EDUARDO SANTACRUZ	3125534888	I	AMAZONÍA	PUTUMAYO	2019-2510003872	12	FORTALECIMIENTO EN LA CADENA DE VALOR DE LA TIJAPUA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE NEGOCIO ASOCIATIVO DE ENVESADO Y VENTA DE TIJAPUA, PRODUCIDA BAJO UN SISTEMA TECNOLÓGICO SOSTENIBLE DE AERACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS POR PRODUCTORES DE ASOPEZ EN EL VALLE DEL GUAMUZ, PUTUMAYO	OBJETIVO GENERAL: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE MODELOS PRODUCTIVOS PSICOLAS SOSTENIBLES UBICADOS EN EL VALLE DEL GUAMUZ.	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUZ (PUTUMAYO)		C2			X	X		8			137.23	48.18	80	35	45	CAMPESINO	B	TLAPIA ROJA	PECUARIOS DIFERENTES A GANADERÍA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL VALLE DEL GUAMUZ - ASOPEZ	CORDESARROLLO Y CADENA VALOR	CORPOMAZONIA		94		
2019-2590007692	REGINALDO JOSÉ GÓMEZ SIERRA	3135481538	I	CARIBE	MONTES DE MARÍA	2019-2590007692	12	PROYECTO INTEGRAL DE USO SOSTENIBLE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BOSQUE SECO TROPICAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON MIRAS A LA CONFORMACIÓN DE UN MERCADO COMUNITARIO DE CARBONO.	RESTAURAR Y CONSERVAR LAS ÁREAS DE BOSQUES SECO TROPICAL EN LOS SECTORES DE CÁRITO, VENTANA, MATARRATÓN Y GRAN BRETAÑA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO.	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO		C1	X	X				414					65	9	56	CAMPESINO	C	Restauración - 414 ha	FORESTAL - CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES		PROCESARROLLO	ECODEPLORA CONSULTORIA S.A.S BC		84		

DATOS BÁSICOS										COMPONENTE 1				COMPONENTE 2		METAS - ÁREA (hectáreas)					BENEFICIARIOS				TRILOGÍA DE PROYECTO				ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO											
Código del proyecto (Radicalizado ART)	Supervisor	Teléfono	FASE	Macro Región	Subregión FOCET	Código del proyecto (Radicalizado ART)	Denominación Proyecto (Meses)	Nombre del Proyecto/Diálogo	Objetivos del Proyecto	Departamento	Nombre del(a) Municipio	Comunidad	C1	Área Temática (R1) Restauración	Área Temática (R2) PSA	C2	Área Temática (A2) Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales	Área Temática (A3) Regeneración Verde y No Agropecuarias	Total de Hectáreas	Restauración (R1)	PSA (R2)	Restauración 1	PSA 1	Área acordada para el desarrollo de la C1 (R1) y de la C2 (R2)	Incremento Área (R1) (R2) (R3)	Nº Total de Beneficiarios	Nº de Mujeres Beneficiarias	Nº de Jóvenes Beneficiarios	Nº de Personas con Discapacidad Beneficiarias	Tipo de Beneficiario (Seleccionar si es una representación)	Categoría Salvaguardas Ambientales y Sociales (PSAS)	Tecnología de proyectos (Área Temática A2 y A3)	Producto Principal	Categorización proyectos según actividad productiva	Nombre de la Empresa Comercializadora	Nombre de NNI Asociaciones	Nombre del Proponente	Nombre/Signo de la Firma estructuradora	Nombre de la Entidad Ejecutora (R1) (R2)	Calificación Capacidad Institucional EEE (*)
2019-252004032	RICARDO BERNAL	316251296	I	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-252004032	18	RECUPERACIÓN CORREDOR ECOLÓGICO ZONA DE INFLUENCIA PARQUE NEAÑO DEL HABA EN LA COMUNIDAD DEL BLOQUE 4, VEREDAS (CALITO NUEVO, LA BETULIA, SANTA RITA, LA ESTRELLA) RESGUARDO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE TORIBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	RECUPERAR LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN PREDIOS A RESTAURAR DE LAS VEREDAS CALITO NUEVO, LA BETULIA, SANTA RITA, LA ESTRELLA COMO RESULTADO DE PRÁCTICAS INAPROPADAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES. A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN DE 250 HECTÁREAS EN EL CUAL SE BUSCA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - ESTABLECER UN MODELO QUE PERMITA FORTALECER LOS PROCESOS DE APROPIACIÓN DE PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, LA CONSERVACIÓN DE PUENTES HEREDAS Y DE PRÁCTICAS ANCESTRALES DENTRO DEL TERRITORIO. - IMPLEMENTAR DISEÑOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA. - IMPLEMENTAR UN NUEVO COMUNITARIO O TILA. - REALIZAR ORIENTACIONES A LOS COMERCIOS EN MANEJO AGROECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.	CAUCA	TORIBO	C1	X	X						250	250		0	250	1819	880	939		INDÍGENA	B		COSEVACIÓN Y RESTAURACIÓN 250 HA	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	CABILDO INDÍGENA DE SAN FRANCISCO	UT INERCO OPTIM	CENTRO DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - CECOD	78		
2019-252004052	RICARDO BERNAL	316251296	II	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-252004052	12	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA MICROCUENCA CHAPARRAL, RESGUARDO INDÍGENA CLIA O LA CALERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA—CAUCA	MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA CHAPARRAL, A TRAVÉS DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN EL TERRITORIO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA LA CLIA O LA CALERA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS Y AGROFORESTALES PRESENTES EN EL TERRITORIO. - REALIZAR CERRAMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO DE MACEDEROS Y RELICTOS DE BOSQUE NATIVO Y SECUNDARIO ESTRATÉGICOS PARA EL TERRITORIO. - FORTALECER LA GOBERNANZA Y LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS USOS Y PRÁCTICAS AMBIENTALES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD INDÍGENA.	CAUCA	MIRANDA	C1	X	X					260,56	261		0	261	955	321	584		INDÍGENA	B		RESTAURACIÓN 261 HA	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	CABILDO INDÍGENA RESGUARDO LA CLIA O LA CALERA DE MIRANDA CAUCA	UT INERCO OPTIM	CORPORACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA SUBCUENCA DEL RÍO PAJO (CORPOPAJO)	81			
2019-257000312	RICARDO CORTÉS	300600709	I	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	2019-257000312	24	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD CON LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN APPROMARCH DEL CORREGIMIENTO DE LA MARINA	MEJORAR EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y BENEFICIO PARA ASEGURAR LA COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ DIFERENCIADO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE APPROMARCH EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - IMPLEMENTAR PRÁCTICAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN DE CAFÉS DIFERENCIADOS - IMPLEMENTAR PRÁCTICAS SOSTENIBLES Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA DE BENEFICIO DEL CAFÉ. - FORTALECER LAS CAPACIDADES SOCIOEMPRESARIALES Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.	TOLIMA	CHAPARRAL	C2			X	X			142			89,62	42	97	26	71		CAMPESINO	C		CAFÉ	CULTIVOS PERMANENTES	CONSOR SPECIALTY COFFEE S.A.S.	8 ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGANIZADOS DE LA MARINA, TESORO DE LOS ARCOS - APPROMARCH	AGROPROYECTOS 2016	FUNDACIÓN FUTURO Y DESARROLLO COMUNITARIO - FUEDESCO	82			
2019-252000312	SANDRA VIVIANA MURELLO	312225074	II	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	2019-252000312	24	RESTAURACIÓN EN LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL (IAA) CON ENFOQUE ÉTNICO Y DE GÉNERO EN EL CONSEJO COMUNITARIO ANAJÚ DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PASAJE PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO	OBJETIVO GENERAL: OBTENER LA DEGRADACIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL (IAA) EN EL CORREGIMIENTO DE ANAJÚ MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA	CAUCA	SUÁREZ	C1	X	X				250	250		0	250	281	150	131		AFRODESCENDIENTE	B		RESTAURACIÓN - 250 HA	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PIEDRA PINTADA Y PIEDRA ESCURTA DE ANAJÚ	FUNDACIÓN NATURA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CAUCA - CRC	92				
2019-440004422	SANDRA VIVIANA MURELLO	312225074	II	PACÍFICA	PACÍFICO MEDIO	2019-440004422	24	RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN ÁREAS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CORDOBA Y SAN ORLANDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	ADELANTAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR A LOS SUELOS Y EL ECOSISTEMA BOSCOZO DENTRO DEL CONSEJO COMUNITARIO CORDOBA Y SAN ORLANDO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL USO, MANEJO DE LA RIBERA DEL RÍO CORDOBA Y DEL ECOSISTEMA BOSCOZO DENTRO DEL CO CORRIDO Y SAN ORLANDO Y LA GENERACIÓN DE MECANISMOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, MANEJO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	C1	X	X				1000	1000		0	1000	1364	729	635		AFRODESCENDIENTE	B		RESTAURACIÓN 1000 HA	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CORDOBA Y SAN ORLANDO	FUNDACIÓN NATURA	FUNDACIÓN AMBIENTALISTA Y REFORESTADORES DE COLUMBIA - FUMECOL	83				
2019-440004582	SANDRA VIVIANA MURELLO	312225074	II	PACÍFICA	PACÍFICO MEDIO	2019-440004582	24	RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y/O DEFORESTADAS EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLATA BABA MALAGA DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, A FIN DE DINAMIZAR LAS PRÁCTICAS CULTURALES PARA GARANTIZAR EL BIEN VIVIR EN EL TERRITORIO CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE GÉNERO Y GENERACIONAL.	RESTAURAR 400 HA. QUE SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 100HA EN ÁREAS ALTAMENTE TRANSFORMADAS Y DEGRADADAS, QUE SE INTERVENDRÁN A TRAVÉS DE LA SIEMBRA DE 800 INDIVIDUOS/HA, 20 HA EN COBERTURAS VEGETALES CON INTERVENCIÓN Y DEGRADACIÓN INTERMEDIA, CON UNA DENSIDAD DE SIEMBRA DE 400 INDIVIDUOS/HA Y FINALMENTE 365 HECTÁREAS EN ÁREAS DE BAJA INTERVENCIÓN CON UNA DENSIDAD DE SIEMBRA DE 200 INDIVIDUOS/HA DE ESPECIES DE ALTO VALOR COMERCIAL, QUE FUERON EXTRAÍDAS SELECTIVAMENTE DE LOS BOSQUES. ADICIONALMENTE SE IMPLEMENTARÁN ACCIONES DE RESTAURACIÓN PASIVA COMO INSTALACIÓN DE LETREROS Y SEÑALES QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN, Y REGISTROS PERIÓDICOS PARA VERIFICAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL TERRITORIAL.	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	C1	X	X				400	400		0	400	537	270	267		AFRODESCENDIENTE	B		RESTAURACIÓN 400 HA	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLATA BABA MALAGA	FUNDACIÓN NATURA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLATA BABA MALAGA	83				
2019-440004582	SANDRA VIVIANA MURELLO	312225074	II	PACÍFICA	PACÍFICO MEDIO	2019-440004582	24	RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS BOSCOSOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO QUE CONTRIBUYA A LA PERMANENCIA CULTURAL DE LA ETNA VOLCANARI DENTRO DE LOS RESGUARDOS BURLIÓN LA UNIÓN SAN BERNARDO (COMUNIDAD AGUA CLARA), CHACHALO (COMUNIDAD CHACHALO) Y NUEVO PITAITO (COMUNIDAD CHAMPARRO), MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	PROMOVER PROCESOS DE RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS BOSCOSOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO QUE CONTRIBUYA A LA PERMANENCIA CULTURAL DE LA ETNA VOLCANARI DENTRO DE LOS RESGUARDOS BURLIÓN LA UNIÓN SAN BERNARDO (COMUNIDAD AGUA CLARA), CHACHALO (COMUNIDAD CHACHALO) Y NUEVO PITAITO (COMUNIDAD CHAMPARRO), MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	C1	X	X	X			5132	300	5132	5132	300	1020	518	802		INDÍGENA	B	PSA - 5132 HA RESTAURACIÓN - 300 HA	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NA	(II) RESGUARDO BURLIÓN UNIÓN SAN BERNARDO, COMUNIDAD AGUA CLARA (II) RESGUARDO CHACHALO, COMUNIDAD CHACHALO (II) RESGUARDO NUEVO PITAITO, COMUNIDAD CHAMPARRO	FUNDACIÓN NATURA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES- SINERGIA	78					
2019-2590003752	SANTIGO MARUSO	310656180	II	ANDINA	Montes de María	2019-2590003752	18	RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS DE BOSQUE SECO TROPICAL EN LOS MONTES DE MARÍA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESQUEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLE Y DE CONSERVACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS COLORADOS Y SU ÁREA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA EN 7 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCHO Y 2 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	FORTALECER LOS CORREDORES DE CONECTIVIDAD BIOLÓGICA MEDIANTE LA RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS COLORADOS Y SU ÁREA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN NEPOMUCHO Y SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCHO SAN JACINTO	C1	X	X				258,8	258,8		0	258	98	32	66		CAMPESINA	C		RESTAURACIÓN - 258,8 HA	FORESTAL: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE BOSQUES	NO APLICA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA BRASILAR ASOCIACIÓN DE ACTORES SOCIALES AGROPECUARIOS DEL NÚCLEO 8 PARAMO-LORO PULIANA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MEDALLUNA ASOPRIMIL, ASOCIACIÓN AGRÍCOLA CAMPESINA INTEGRAL DE LAS VEREDAS PULANA ESPANTOSA, PARAMO Y LORO DE SAN JUAN NEPOMUCHO ASOSAN Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE NUEVO MÉDICO APPANM	PRODESARROLLO	FUNDACIÓN HERENCIA AMBIENTAL CARIBE FUNDAMERICA	95				
2019-253000892	YESO JIMENEZ	313408996	II	PACÍFICA	PACÍFICO Y FRONTERA NARIENSE	2019-253000892	12	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTACIONES DE CACAO DE LA VEREDA TABLÓN DULCE DEL CONSEJO COMUNITARIO RIO TABLÓN DULCE DEL MUNICIPIO DE TUMACO —NARIÑO.	ESTABLECER MEDIANTE UN MANEJO PARTICIPATIVO, TÉCNICO-PRODUCTIVO, AMBIENTAL, COMERCIAL Y SOCIOEMPRESARIAL, DE PLANTACIONES DE CACAO DE 71 FAMILIAS PRODUCTORAS EN LA VEREDA RIO TABLÓN DULCE DE TUMACO, NARIÑO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - APLICAR PRÁCTICAS AGRÍCOLAS APROPIADAS A LOS CULTIVOS DE CACAO. - IDENTIFICAR Y APLICAR PROCESOS DE INNOVACIÓN, MEDIANTE PROCESOS INVESTIGATIVOS PARTICIPATIVOS EN LOS CULTIVOS DE CACAO. - GARANTIZAR UNA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES Y MUJERES, MEDIANTE LA FORMACIÓN Y VINCULACIÓN A PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO.	NARIÑO	TUMACO NARIÑO	C2			X	X			71			142	142	71	44	27		AFRODESCENDIENTE	B		CACAO	CULTIVOS PERMANENTES	CHOCOLATE TUMACO	CONSEJO COMUNITARIO RIO TABLÓN DULCE	PROAGUA	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	92			
total	TOTALES																		42250,818	8554,580	9405,198	9.800	9.800	42431,588	22866,840	26626,000	10976,000	15446,000												

[illegible]

FUENTES DE RECURSOS DEL PROYECTO													RECURSOS VISION AMAZONIA			INFORMACION DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL CONDORCO FOP										DESEMPEÑOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO																					
Código del proyecto (Radicado ART)	Otra Activas	Recursos Cooperación Técnica - Emprendimiento	Recursos del Písumo 442400-CO - CDS	Recursos del Písumo 442400-CO a su favor el 40% con recursos de Visión Amazonia - CDS	Contingencia	Valor Total del Proyecto (Emprendimiento + Prestación + Contingencia + Visión Amazonia)	Recursos Presupuestados (Para Componente 2)	% Recursos Prestación/ Total Proyecto	Recursos Visión Amazonia (80% de valor solicitado al Programa)	Presupuesto planificado (preludio - preliminar)	OPB (preludio)	Total recursos Visión Amazonia	Código: BPA	No control		Fecha firma contrato	Fecha inicio (Acta de Inicio)	Fecha terminación	Póliza garantía	Fecha aprobación garantía	Duración en meses	Desembolso Recursos del Písumo (1)	Fecha Desembolso 1	Desembolso Recursos del Písumo (2)	Fecha Desembolso 2	Desembolso Recursos del Písumo (3)	Fecha Desembolso 3	Desembolsos visto empresa (Desembolsos 1)	Fecha Desembolsos 1	Desembolsos visto empresa (Desembolsos 2)	Desembolsos Compañía Financiera (Desembolsos 3)	Desembolsos Compañía Financiera (Desembolsos 4)	Fecha Desembolsos 1	Desembolsos Compañía Financiera (Desembolsos 2)													
2019-2510005982	UNIMUNTO		\$ 981.000.000		\$ 669.855.000	\$ 1.650.855.000	\$ 9.000.000	59%					PCS-208-PCOM-T	43-2022	GENERAR UNA ALTERNATIVA DE INGRESOS ESTABLE Y DURADERA PARA 189 FAMILIAS DE CAMPESINOS Y EXCOMBATENTES DE LA ETOR DE PUERTO ASÍS, POR MEDIO DEL CULTIVO DE ARROZ AMAZONICO.	17/1/2022	8/03/2022	7/03/2023	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SURAMERICANA GARANTIA: 3358094-S CUMPLIMIENTO: 17/01/22 HASTA 17/01/24 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 17/01/22 HASTA 17/01/26	22/2/2022	12	\$ 343.300.000	abr-22																								
2019-2510005902			\$ 584.972.446		\$ 424.051.700	\$ 1.009.024.146	\$ 8.998.976	97%					PCS-188-PCOM-T	38-2022	1. GENERAR OPORTUNIDADES EN NEGOCIOS VERDES QUE MEJOREN LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES Y FORTALEZCAN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PISCICOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON. 2. IMPLEMENTAR UN MODELO DE NEGOCIO VERDE QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PISCICOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON. 3. FORTALECER PROGRAMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTALES ENMARCADAS DENTRO DE LOS CRITERIOS DE NEGOCIOS VERDES PARA LA PRODUCCIÓN DE PANGASIOS. 4. FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y EMPRESARIALES QUE PROPENDAN POR UNA EFICIENTE GESTIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON.	17/1/2022	1/02/2022	31/01/2023	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL GARANTIA: N° 100294699 CUMPLIMIENTO: 17/01/22 HASTA 17/01/24 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 17/01/22 HASTA 17/01/26 CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SURAMERICANA GARANTIA: 9814301-6 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 17/01/22 HASTA 17/01/24	28/1/2022	12	\$ 204.740.366	mar-22																								
2019-2500003392	MINEROS ALUMINEROS NEGOCIOS AGROFORESTALES SAS		\$ 1.196.664.338		\$ 501.374.961	\$ 1.698.039.299	\$ 45.961.074	70%					PCS-225-PCOM-T		IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES, A LA VEZ QUE SE GENERAN ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS ACTUALES A PARTIR DE LOS INCENTIVOS GENERADOS POR EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) MEDIANTE LA FIRMA DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN CON LOS BENEFICIARIOS.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 17/01/22 HASTA 17/01/23		24																										
2019-2500005992	1 GMS - GREEN MIND SOLUTIONS		\$ 584.999.250		\$ 496.725.400	\$ 1.081.724.650	\$ 8.998.989	94%					PCS-183-PCOM-T	256-2022	1. INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y LA RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES DE SACHA INCHI, GENERANDO COMPETITIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE ESTE CULTIVO, A TRAVÉS DE MEJORES PROCESOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAUCAJA. 2. IMPLEMENTAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO E INNOVACIÓN. 3. PLANEAR TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, MANEJO DE POSCosecha Y COMERCIALIZACIÓN. 4. FORTALECER PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS. 5. GENERAR CULTURA DE IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS Y AMBIENTALES. 6. CREAR ESTRATEGIAS DE FOMENTO FINANCIERO SOLIDARIO PARA MITIGAR RIESGOS POR PERÍODOS DE CULTIVOS.	4/2/2022	24/03/2022	23/09/2023	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO GARANTIA: 11-46-10111885 CUMPLIMIENTO: 4/02/22 HASTA 7/06/25 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 4/02/22 HASTA 7/06/27 CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO GARANTIA: 11-46-10149817 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 4/02/22 HASTA 7/06/24	5/3/2022	18	\$ 204.740.738	abr-22																								
2019-2500002592	N/A		\$ 666.000.000		\$ 474.409.980	\$ 1.140.409.980	\$ 9.000.000	98%					PCS-177-PCOM-T		1. FORTALECER LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN DE LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA PARA VOLVER AL CAMPO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CULTIVO DE PLÁTANO HARTÓN. 2. MEJORAR LOS MODELOS PRODUCTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PLÁTANO HARTÓN. 3. FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN, LOGÍSTICA Y COMERCIAL. 4. CAPACITAR EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DEL PLÁTANO. 5. FORTALECER LOS NIVELES DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ORGANIZATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL PLÁTANO.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:		15																										
2019-2500003622	N/A		\$ 5.361.320.419		\$ 6.090.601.996	\$ 11.451.922.414	\$ 8.990.453	48%					PCS-176-PCOM-T		1. CONSOLIDAR SISTEMAS AGROFORESTALES EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL SUELO, LA PRODUCTIVIDAD Y PROMOVER BUENAS PRÁCTICAS EN CACAO Y CAFÉ, DE FORMA QUE SE MEJORE LA CALIDAD Y SE ASEGURE SU COMERCIALIZACIÓN. 2. CONOCER LAS CONDICIONES DE LOS SUELOS PARA ESTABLECER UN PLAN DE IRRIGACIÓN Y FERTILIZACIÓN. 3. IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS PARA CULTIVOS DE CACAO Y DE CAFÉ EN EL BENEFICIO PARA MEJORAR SU CALIDAD Y REDUCIR VOLUMENES DE PÉRDIDAS. 4. FORTALECER LAS COOPERATIVAS COMO FORMULADORAS DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PATR Y CAPACITARLAS PARA REGISTRAR INFORMACIÓN SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN. 5. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO PARA QUE LAS COOPERATIVAS LLEVEN ACTUALIZADO EL REGISTRO DE LOS TRABAJOS Y LOS JORNALES QUE APLICAN COMO CONTRAPARTIDA DEL PROYECTO. 6. APOYAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL PLÁTANO Y CONSOLIDAR INFORMACIÓN SOBRE EL INGRESO A PARTIR DE LOS ARREGLOS AGROFORESTALES.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL GARANTIA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:		24																										
2019-2500003112	ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUAN - ASODES	\$ -	\$ 415.648.500		\$ 5.547.426.928	\$ 5.963.075.428	\$ 5.938.032	6%	\$ 277.351.000				PCS-263-PCOM-T	286-2022	MEJORAR LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERA CON 77 BENEFICIARIOS EN 16 VEREDAS UBICADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE ASODES, CARTAGENA DEL CHARRA, MEDIANTE LA RECONVERSIÓN DE 1.089 HECTÁREAS DE PASTOREO TRADICIONAL, EN SISTEMAS AGROPECUARIOS EN PRODIO CON PASTOS NUTRITIVOS, ARBOLES DE SOMBRÍA Y RANDEO, Y ANCHO FORJADO EN 305 HECTÁREAS PARA MEJORAR LA ALIMENTACIÓN Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE CARGA Y LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE POR HECTÁREA, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHARRA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	15/2/2022	10/03/2022	9/03/2023	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL GARANTIA: CCS-10001267 CUMPLIMIENTO: 15/02/2022 HASTA 15/02/2024 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 15/02/2022 HASTA 15/02/2026 CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL GARANTIA: CCS-10002653 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 15/02/2022 HASTA 15/02/2023	9/3/2022	12	\$ 242.890.000	6/04/2022																								
2019-2500003132	COGANCHARA	\$	\$ 1.601.983.800		\$ 11.066.151.366	\$ 12.668.135.166	\$ 8.998.939	12%					PCS-232-PCOM-T	271-2022	MEJORAR LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN LAS FRACAS DE 176 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE GANADERO DE CARTAGENA DEL CHARRA COGANCHARA, MEDIANTE LA RECONVERSIÓN DE 1.089 HECTÁREAS DE PASTOREO TRADICIONAL, EN SISTEMAS SILOPASTORILES EN PRODIO CON PASTOS NUTRITIVOS, ARBOLES DE SOMBRÍA Y RANDEO, Y ANCHO FORJADO EN 305 HECTÁREAS PARA MEJORAR LA ALIMENTACIÓN Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE CARGA Y LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE POR HECTÁREA, EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHARRA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	8/2/2022	28/03/2022	27/03/2023	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GARANTIA: 3001782 CUMPLIMIENTO: 08/02/2022 HASTA 08/02/2024 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 08/02/2022 HASTA 08/02/2026 CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GARANTIA: 1005913 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 08/02/2022 HASTA 08/02/2023	18/3/2022	12	\$ 560.694.330	abr-22																								
2019-2500003422	ASOPROGRONORTE LÁCTEOS DEL CAMPO CAQUETENO S.A.S	\$ -	\$ 1.020.447.971		\$ 5.011.854.279	\$ 6.032.302.250	\$ 5.988.196	16%	\$ 686.951.146				PCS-266-PCOM-T		IMPLEMENTAR MODELOS DE PRODUCCIÓN GANADERA SOSTENIBLE CON 189 FAMILIAS ASOCIADAS A ASOPROGRONORTE EN SAN VICENTE DEL CAQUÉN CAQUETENO Y LA MACARANA Y LA URIBE (META).				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:		24																										
2019-2500003882			\$ 816.763.000		\$ 868.519.000	\$ 1.685.282.000	\$ 8.997.366	48%					PCS-209-PCOM-T	257-2022	MEJORAR TECNOLOGÍA Y CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE GRANADILLA EN LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES. GRUPAL FRUTS, ALGECRAS, HUALA. 1. IMPLEMENTAR INVERSIONES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES PARA LA RECONVERSIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL CULTIVO DE GRANADILLA. 2. FORTALECER CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES. 3. IMPLEMENTAR EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PROPUESTA TECNOLÓGICA PARA LA RECONVERSIÓN Y SOSTENIMIENTO. 4. DESARROLLAR RELACIONAMIENTOS COMERCIALES Y EMPRESARIALES EN MERCADOS DE MAYOR VALOR.	4/2/2022	10/03/2022	9/03/2023	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SURAMERICANA GARANTIA: 3274513-3 CUMPLIMIENTO: 4/02/22 HASTA 4/02/24 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 4/02/22 HASTA 4/02/26 CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SURAMERICANA GARANTIA: 9816591-4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 4/02/22 HASTA 4/02/23	9/3/2022	12	\$ 286.567.562	abr-22																								
2019-2500005902	COMIACAO	\$	\$ 863.881.200		\$ 2.312.339.971	\$ 3.176.221.171	\$ 8.998.763	27%					PCS-267-PCOM-T		INCREMENTAR EL RENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE CACAO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A COMIACAO EN SAN VICENTE DEL CAQUÉN Y PUERTO RICO EN CAQUETÁ Y LA MACARANA EN META, QUE SE BUSCA LOGRAR MEDIANTE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO SÓCIO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS ORGANIZACIONES ASOCIADORAS Y AGROPAIF, PARA MEJORAR SU CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN EN SUS PARCELAS PRODUCTIVAS Y PROYECTO. 2. FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON UN PAQUETE TÉCNICO Y ASISTENCIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA. 3. TRANSFERIR CONOCIMIENTO EN TEMAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, CON EL FIN DE REDUCIR LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE REALIZAN LOS BENEFICIARIOS EN SUS UNIDADES PRODUCTIVAS A LA LUZ DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:		24																										
2019-2540003212			\$ 1.341.000.000		\$ 1.646.899.000	\$ 2.987.899.000	\$ 9.000.000	44%					PCS-219-PCOM-T		INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO CON LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. IMPLEMENTAR PRÁCTICAS QUE MEJOREN LA PRODUCCIÓN GANADERA. 2. FORTALECER LOS PROCESOS ASOCIATIVOS. 3. IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA DE LA CARNE Y LA LECHE. 4. IMPLEMENTAR ACCIONES PARA CONTROLAR LA DEFESTACION.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:		18																										
2019-4400044782			\$ 600.175.000		\$ 400.118.000	\$ 1.000.293.000	\$ 8.403.169	89%					PCS-250-PCOM-T		APOYAR EL FORTALECIMIENTO Y EL SOSTENIMIENTO DEL CULTIVO DE MARACUYA A LOS BENEFICIARIOS DE LAS ASOCIACIONES ASOGRICOL, Y AGROPAIF UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE APARIZADO, CHORRANO, NATATÁ Y TURBO, A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE UN PAQUETE TÉCNICO ACOMPAÑADO DE ASISTENCIA PROFESIONAL PRODUCTIVA Y SÓCIO EMPRESARIAL. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO SÓCIO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS ORGANIZACIONES ASOGRICOL, Y AGROPAIF, PARA MEJORAR SU CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN EN SUS PARCELAS PRODUCTIVAS Y PROYECTO. 2. FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON UN PAQUETE TÉCNICO Y ASISTENCIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA. 3. TRANSFERIR CONOCIMIENTO EN TEMAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, CON EL FIN DE REDUCIR LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE REALIZAN LOS BENEFICIARIOS EN SUS UNIDADES PRODUCTIVAS A LA LUZ DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:		12																										

[illegible]

FUENTES DE RECURSOS DEL PROYECTO																								RECURSOS VISIÓN AMAZONIA										INFORMACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL CONDORCO FOP										DESEMPEÑOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
Código del proyecto (Radiado ART)	Otra Actividad	Recursos Cooperación Técnica - Emprendimiento	Recursos del Programa A2400G-CO - CDS	Recursos del Programa A2400C-CA a través el 40% con recursos de Visión Amazonia - CDS	Contrapartida	Valor Total del Proyecto (Emprendimiento + Prestación - Contrapartida - Visión Amazonia)	Recursos Programáticos/Financieros (Pura Componente 2)	% Recursos Programáticos/ Total Proyecto	Recursos Visión Amazonia (80% de valor solicitado al Programa)	Prestaciones programáticas (programas)	GPM (gratuidad)	Total valores Visión Amazonia	Código BPA	No contrato	Objetivos	Fecha firma convenio	Fecha inicio (Acto de Inicio)	Fecha terminación	Política general	Fecha aprobación gratuita	Duración en meses	Desembolso Recurso del Programa (1)	Fecha Desembolso 1	Desembolso Recurso del Programa (2)	Fecha Desembolso 2	Desembolso Recurso del Programa (3)	Fecha Desembolso 3	Desembolsos visto anterior (Desembolsos 1)	Fecha Desembolsos 1	Desembolsos visto anterior (Desembolsos 2)	Fecha Desembolsos 2	Desembolsos visto anterior (Desembolsos 3)	Fecha Desembolsos 3	Desembolsos Compensación Tercera Emprerendamiento (1)	Fecha Desembolsos 1	Desembolsos Compensación Tercera Emprerendamiento (2)																	
2019-2570003112	I GOBERNACIÓN DEL TOLIMA II MUNICIPIO CHAPARRAL III CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR DEL TOLIMA		\$ 900.000.000		\$ 931.960.000	\$ 1.821.960.000	\$ 9.000.000	49%					PCS-239-PCM-T	48-2022	FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA IMPLEMENTAR UN MODELO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SOSTENIBLE DE CAFÉS ESPECIALES POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIO. 1 MEJORAR EL SISTEMA PRODUCTIVO EN EL CULTIVO DE CAFÉ PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIO 2 IDENTIFICAR CLIENTES POTENCIALES DEL PRODUCTO 3 INCREMENTAR CAPACITACIONES EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DEL CAFÉ 4 FORTALECER LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA PARA DESARROLLAR LA COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ.	17/1/2022	14/03/2022	13/05/2023	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTÍA: 21-45-10130940 CUMPLIMIENTO: 17/01/22 HASTA 17/03/24 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 17/01/22 HASTA 17/03/26	15/2/2022	14	\$ 315.000.000	abr-22																														
2019-2570003332			\$ 754.983.000		\$ 892.958.000	\$ 1.447.941.000	\$ 8.987.883	52%					PCS-197-PCM-T	51-2022	AUMENTAR LA CANTIDAD Y MEJORAR LA CALIDAD DEL CAFÉ PERAGMINO PRODUCIDO EN LA ORGANIZACIÓN ASOTULUN DEL CORREGIMIENTO DEL LIMÓN EN CHAPARRAL, A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE SUS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y ASISTENTES. 1. AUMENTO EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE CAFÉ PERAGMINO SECO A TRAVÉS DEL APOYO AL SOSTENIMIENTO DEL CULTIVO Y LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE BENEFICIO Y SECADO EN LOS PEDIDOS DE LOS PRODUCTORES. 2. ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO SOCIOEMPRESARIAL Y COMERCIAL DE ASOTULUN Y SUS BENEFICIARIOS PARA MEJORAR SU CAPACIDAD DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL NEGOCIO/CUO. BASADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA SUCENA COLOMBIA SAS. 3. ESTABLECER HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CAFETERA, BAJO UN ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD TENIENDO EN CUENTA EL AJUSTAMIENTO A LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES QUE PLANTEA LA NORMATIVIDAD NACIONAL.	17/1/2022	17/03/2022	16/03/2023	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTÍA: 21-45-10130943 CUMPLIMIENTO: 17/01/22 HASTA 17/01/24 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 17/01/22 HASTA 17/01/26	15/2/2022	12	\$ 264.304.000	abr-22																														
2019-2570003372	I GOBERNACIÓN DEL TOLIMA II MUNICIPIO MARCO SAS III SENIA IV CORTOLIMA		\$ 629.989.000		\$ 545.559.000	\$ 1.175.528.000	\$ 8.998.957	93%					PCS-245-PCM-T	286-2022	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA ADOPTAR UN MODELO DE NEGOCIO SOSTENIBLE EN CACAÓ POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN ASOCATOL, EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA. 1. IMPLEMENTAR PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS CULTIVOS DE CACAÓ POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN ASOCATOL CON UN ENFOQUE EN NEGOCIOS VERDES 2. REDUCIR LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DERIVADAS DE LA AFECTACIÓN A LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS ESTRATEGICOS 3. FOMENTAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES, EMPRESARIALES ESTRATEGICAS DE LOS PRODUCTORES Y SUS FAMILIAS CON ENFOQUE EN NEGOCIOS VERDES 4. DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OPORTUNIDADES EN NEGOCIOS VERDES DE CACAÓ CON ORIENTACIÓN A MERCADOS DE VALOR.	8/2/2022			CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTÍA: 42-45-10103500 CUMPLIMIENTO: 8/02/22 HASTA 8/05/24 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 8/02/22 HASTA 8/05/26	4/3/2022	15																																
2019-2570004102			\$ 656.914.644		\$ 524.777.300	\$ 1.181.691.944	\$ 8.998.831	99%					PCS-192-PCM-T	267-2022	PRODUCIR CAFÉ PERAGMINO SECO DE MANERA COMPETITIVA, ACORDE AL EXISTENTE MERCADO; EMPLEANDO BUENAS PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS, CON TRABAJABILIDAD Y CUMPLIENDO REQUISITOS AMBIENTALES Y ECONÓMICOS	8/2/2022			CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTÍA: 42-45-10103501 CUMPLIMIENTO: 8/02/22 HASTA 8/02/26 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 8/02/22 HASTA 8/02/26	4/3/2022	12																																
2019-2600002632	N/A		\$ 1.655.910.000		\$ 1.314.210.749	\$ 2.970.120.749	\$ 8.808.032	99%					PCS-172-PCM-T	259-2022	Fomentar las condiciones deficientes socioeconómicas, ambientales y técnicas para la producción de piliños de la asociación ASOVICAT, en el municipio de Tamá, Arauca. 1. DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS. 2. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS DE EMPAQUES, ENVASES Y PLÁSTICOS DE INSUMOS AGROPECUARIOS. 3. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACIÓN ASOCIATIVA. 4. MEJORAR EL ACCESO A LA TIERRA. 5. FORTALECER EL ARRANQUE EN EL TERRITORIO. 6. ASEGURAR LA PERMANENCIA DE LA JUVENTUD EN EL CAMPO. 7. MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y AUMENTAR LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO. 8. MEJORAR EL ACCESO Y OFERTAS DE LA INFORMACIÓN. 9. FORTALECER LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL ESTADO A NIVEL MUNICIPAL.	4/2/2022	16/03/2022	15/09/2023	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. GARANTÍA: 3274519-7 CUMPLIMIENTO: 4/02/2022 HASTA 04/09/2024 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 4/02/2022 HASTA 04/08/2026	8/3/2022	18	\$ 579.988.500	abr-22																														
2019-2600006880	N/A		\$ 1.059.807.890		\$ 450.435.319	\$ 1.501.043.209	\$ 16.103.199	69%					PCS-227-PCM-T		PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LAS ZONAS PRIORIZADAS, RESTAURAR Y PROTEGER EL CAPITAL NATURAL, MEJORAR LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN RURAL Y FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS ACTORES LOCALES ENFOCADAS A ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES CON ENFOQUE A LA CONSERVACIÓN EN ÁREA Y LA RESTAURACIÓN DE ZONA.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTÍA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTÍA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 04/02/2022 HASTA 04/08/2023		24																																
2019-2600007192	N/A		\$ 591.079.603		\$ 493.782.549	\$ 1.084.862.152	\$ 8.320.065	94%							MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN PISCICOLA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: AUMENTAR LA DENSIDAD DE SIEMBRA, MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA PRODUCCIÓN, OPTIMIZAR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE. OPTIMIZAR EL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN. DISPONER DE LOS PERMISOS SANITARIOS Y AMBIENTALES REQUERIDOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN, FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOCIAL. ACCEDER A LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN, MEJORAR LA ESTABILIDAD PSICOSOCIAL DE LAS FAMILIAS Y PROMOVER LA IGUALDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE HOMBRES Y MUJERES.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTÍA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTÍA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:		18																																
2019-2600007832	N/A		\$ 603.000.000		\$ 4.344.636.000	\$ 4.947.636.000	\$ 7.738.769	12%					PCS-226-PCM-T		"INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA A LOS PRODUCTORES DE BOVINOS/ANEROS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA" OBJETIVOS ESPECÍFICOS: IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS. MEJORAR EL MANEJO DE LAS PRADERAS Y DE LOS SISTEMAS DE PASTOREO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GANADERÍA REGENERATIVA. MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LOS ANIMALES. MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA UNIDAD PRODUCTIVA. DESEMPEÑAR LA SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA DE GÉNERO. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SUS MIEMBROS. MEJORAR EL ACCESO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y AUMENTAR LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTÍA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTÍA: CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:		12																																
2019-2620005772	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECOLÓGICOS DE BALBOA (ASPROBALBOA) COSURCA ALCALDIA MUNICIPAL - SENIA		\$ 861.253.700		\$ 1.114.908.336	\$ 1.976.162.036	\$ 6.997.303	43%					PCS-215-PCM-T	46-2022	INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA CALIDAD DEL CAFÉ ESPECIAL CON ACCIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADAS A ASPROBALBOA, MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	17/1/2022			CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA GARANTÍA: 435-45-99402031549 CUMPLIMIENTO: 17/01/22 HASTA 17/01/24 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 17/01/22 HASTA 17/01/26	21/1/2022	12																																
2019-2620005302			\$ 953.702.862		\$ 851.625.200	\$ 1.805.328.162	\$ 6.997.198	52%					PCS-234-PCM-T		MEJORAR INGRESOS Y COMPETITIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE FRUTALES EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO OBJETIVOS ESPECÍFICOS: ESTABLECER UN ESQUEMA DE MANEJO DE PUNPAS Y MELES ESTABLECER UN ESQUEMA DE MANEJO DE PUNPAS																																						

FUENTES DE RECURSOS DEL PROYECTO													INFORMACION DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL CONDORCO FOP													DESEMPEÑOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO																	
Código del proyecto (Radicado ART)	Otro Activo	Recursos Cooperación Técnica - Emprendimiento	Recursos del Programa 402400-CO - CDS	Recursos del Programa 400000-CO a sustrato al 40% con recursos de Valor Anexo - CDS	Contrapartida	Valor Total del Proyecto (Emprendimiento + Prestación - Contrapartida - Valor Anexo)	Recursos Propaganda/Identificación (Para Componente 2)	% Recursos Previene/Total Proyecto	Recursos Valor Anexo (80% de valor solicitado al Programa)	Presupuesto planificación (profesional - profesional)	OPB (profesional)	Total recursos Valor Anexo	Código BPA	No control	Opciones	Fecha firma contrato	Fecha inicio (Acta de Inicio)	Fecha terminación	Política garantía	Fecha aprobación garantía	Duración en meses	Desembolso Recursos del Programa (1)	Fecha Desembolso 1	Desembolso Programa (2)	Fecha Desembolso 2	Desembolso Recursos del Programa (3)	Fecha Desembolso 3	Desembollos valor anexo (Desembolso 4)	Fecha Desembolso 4	Desembollos Cooperación Técnica - Emprendimiento (1)	Fecha Desembolso 1	Desembollos Cooperación Técnica - Emprendimiento (2)	Fecha Desembolso 1	Desembollos Cooperación Técnica - Emprendimiento (2)									
2019-2570003832			\$ 1.107.241.000		\$ 739.071.000	\$ 1.846.312.000	\$ 8.787.027	99%					PCS-217-PCOM-T	36-2022	MEJORAR LA CAPACIDAD SOCIOEMPRESARIAL Y DE GENERACIÓN DE RECURSOS DE LOS PRODUCTORES DE ATAZO Y CHAPARRAL QUE PERTENECEN AL COMITÉ DE GANADEROS DEL SUR DEL TOLIMA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE SUS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y ASOCIATIVOS.	17/1/2022	14/03/2022	13/03/2023	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL GARANTÍA: CCS-100010200 CUMPLIMIENTO: 17/01/22 HASTA 17/01/24 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 17/01/22 HASTA 17/01/24	15/2/2022	12	\$ 387.534.360	abr-22																				
2019-2580003212	UNIÓN TEMPORAL AGROMANUE		\$ 630.000.000		\$ 576.120.000	\$ 1.206.120.000	\$ 9.000.000	92%					PCS-256-PCOM-T	305-2022	INCREMENTAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS Y DISMINUIR LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE LOS PRODUCTORES BOVINOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDES (CAQUETA).	23/2/2022			CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL GARANTÍA: NV-10008308 CUMPLIMIENTO: 23/02/2022 HASTA 23/02/2024 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 23/02/2022 HASTA 23/02/2028	18/3/2022	12																						
2019-2580003312	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (SINCHI)		\$ 620.974.000		\$ 436.623.000	\$ 1.057.597.000	\$ 8.998.023	98%					PCS-216-PCOM-T	47-2022	FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD DE LAS FINCAS DE 49 ASOCIADOS A HERCOTACI, QUEHES PARTICIPAN COMO BENEFICIARIOS, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO, PLATANO Y MADERABLES.	17/1/2022			CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL GARANTÍA: CCS-100018802 CUMPLIMIENTO: 17/01/22 HASTA 17/01/24 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 17/01/22 HASTA 17/01/24	4/3/2022	12																						
2019-2580003802	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI		\$ 2.150.996.829		\$ 2.233.600.067	\$ 4.384.596.896	\$ 8.998.987	49%					PCS-210-PCOM-T	44-2022	INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ORGANIZACIÓN AGROPECUARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DE PANGALA, BELÉN DE LOS ANDES Y ALVARA (CAQUETA).	17/1/2022			CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL GARANTÍA: CCS-100018798 CUMPLIMIENTO: 17/01/22 HASTA 17/01/24 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 17/01/22 HASTA 17/01/24	4/3/2022	12																						
2019-2590004602			\$ 674.973.900		\$ 460.425.000	\$ 1.135.398.900	\$ 8.998.002	99%					PCS-257-PCOM-T		INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, PRODUCTIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO IMPLEMENTADOS POR LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES COPOLAGUAR EN EL MUNICIPIO DE CURELO CAQUETA.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTÍA CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.		12																						
2019-2590004632	UNIÓN TEMPORAL AGROMANUE		\$ 621.000.000		\$ 438.384.000	\$ 1.059.384.000	\$ 9.000.000	98%					PCS-258-PCOM-T		INCREMENTAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS Y DISMINUIR LOS IMPACTOS AMBIENTALES EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS IMPLEMENTADOS POR LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE ALVARA (CAQUETA).				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTÍA CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.		12																						
2019-2590004892			\$ 935.853.311		\$ 1.027.830.460	\$ 1.963.683.771	\$ 8.998.990	47%						274-2022	MEJORAR EL NIVEL DE INGRESOS DE LOS PRODUCTORES RURALES VINCULADOS A LAS CADENAS PRODUCTIVAS, BUSCANDO LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y EMPENDIMIENTO RURAL, A TRAVÉS DE LA MEJORA EN LOS PRECIOS DE VENTA DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS (PACA, HAME, MAÍZ, FRUTILL, LO CUAL SE ESPERAR LOGRAR CON EL INCREMENTO EN LOS RENDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS, LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES FORMALES, EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE - FINANCIERA, COMERCIAL, TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL DE LOS CAMPESES INDIGENAS DE PANGALA, PANGALTO, BERRIGUAL, SINCHÓN DEL BARRIO, LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE Y LA REDUCCIÓN DEL AVANCE DE LA DEFORESTACIÓN, PROFUNDEANDO ADICIONALMENTE EL CIERRE DE LA FRONTERA AGROPECUARIA Y EL AUMENTO DE LA COBERTURA VEGETAL CON LO QUE SE ESPERA UN INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE CAPTACIÓN DE CO2.	8/2/2022			CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR GARANTÍA: 152312658802 CUMPLIMIENTO: 08/02/2022 HASTA 08/08/2024 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 08/02/2022 HASTA 08/08/2028	18/3/2022	18																						
2019-2590004892	N/A		\$ 3.204.216.039		\$ 1.381.024.229	\$ 4.585.240.268	\$ 12.371.400	89%						283-2022	LA PROPUESTA DEL PROYECTO BUSCA RESTAURAR 186 HA DE RESTAURACIÓN ACTIVA ASIMISMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PSA QUE AMANCIAN UN ÁREA DE 14 HA, QUE SERÁN ASIGNADAS PARA PERMITIR ACCIONES DE CONSERVACIÓN A TRAVÉS DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN PASIVA Y DE ESTE MODO AUMENTAR LA COBERTURA Y CONECTIVIDAD DE LOS BOSQUES, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE LAS MARGENES DE LAS FUENTES HÍDRICAS, PARA ELLO SE HA CONSIDERADO EL MANEJO ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA, EL IMPACTO POSITIVO DEL PROYECTO TENDRÁ EFECTOS DIRECTOS SOBRE LA CONECTIVIDAD DEL PASAJE, EL AUMENTO DE LA BIODIVERSIDAD, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SIEMBROS, Y EL RESTABLECIMIENTO DE PRÁCTICAS CULTURALES PRODUCTIVAS.	8/2/2022			CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR GARANTÍA: 152312658802 CUMPLIMIENTO: 08/02/2022 HASTA 08/02/2022 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 08/02/2022 HASTA 08/02/2027	18/3/2022	24																						
2019-2590004812			\$ 638.013.743		\$ 723.848.024	\$ 1.361.861.768	\$ 8.998.109	40%					PCS-170-PCOM-T		MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN EL CORREGIMIENTO DE ALMAGRA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTÍA CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.		24																						
2019-2590004892			\$ 766.185.308		\$ 559.010.155	\$ 1.325.195.463	\$ 6.548.002	57%					PCS-169-PCOM-T	105-2022	RECUPERAR LAS ÁREAS DEGRADADAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL DE LOS MONTES DE MARÍA A TRAVÉS DE CORREDORES BIOLÓGICOS Y SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN EN PRECIOS DE CAMPESES DE 11 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	24/1/2022			CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL GARANTÍA: NB-100197864 CUMPLIMIENTO: 24/01/22 HASTA 24/01/25 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 24/01/22 HASTA 24/01/27	10/3/2022	24																						
2019-2590007722			\$ 917.471.590		\$ 623.101.951	\$ 1.540.573.541	\$ 5.398.802	99%					PCS-205-PCOM-T		MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD GANADERA DE DOBLE PROPÓSITO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EFICIENTES Y SOSTENIBLES DE 107 FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTÍA CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.		24																						
2019-2590007842			\$ 585.000.000		\$ 637.750.347	\$ 1.222.750.347	\$ 9.000.000	47%					PCS-167-PCOM-T		INCREMENTAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA VEREDA DE CALLE LARGA, COLOSO, SUCRE.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTÍA CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.		12																						
2019-2520004872	N/A		\$ 1.597.789.365		\$ 684.640.091	\$ 2.282.429.456	\$ 11.830.477	70%						297-2022	RECUPERAR Y CONSERVAR LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA EN LOS PÁRAMOS, BOSQUE ALTO ANDINO Y BOSQUE ANINDO DE LOS RESGUARDOS TACUEVO, SAN FRANCISCO Y TORREO DEL MUNICIPIO DE TORREBOLCA.	15/2/2022	23/02/2022	22/02/2023	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A GARANTÍA: 45-45-101108179 CUMPLIMIENTO: 15/02/22 HASTA 15/06/24 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 15/02/22 HASTA 15/06/24	18/3/2022	16	\$ 559.228.278	abr-22																				
2019-2520005342	SENA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE FRUTAS DEL PATIA (ASOBRI FRUTAS PATIA) GRUPO INVERSA S.A.S. ALCALDIA MUNICIPAL CINDAP		\$ 832.596.334		\$ 638.789.400	\$ 1.471.385.734	\$ 8.764.172	96%					PCS-213-PCOM-T		INCREMENTAR LOS INGRESOS GENERADOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE LIMÓN TAHITI Y PLANTIO DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A LAS ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS Y FAMILIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE MERCEDES Y EL BORJO - PATIA, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.				CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA: GARANTÍA CUMPLIMIENTO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.		12																						

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Código del proyecto (Reducla MT)	Desarrollo Comunitario Técnico - Emprendimiento (1)	Total pagado	Pendiente por pagar recursos del programa 4624OC-CD	Pendiente por pagar Recursos Nación Amazonia	Pendiente por pagar recursos Contrapartida Técnica Emprendimiento	ZON A			ZON B			ZON C			RECURSOS PRIMER DESEMPEÑO VECIÓN AMAZONIA			RECURSOS TERCER DESEMPEÑO VECIÓN AMAZONIA			RECURSOS PRIMER DESEMPEÑO VECIÓN AMAZONIA			RECURSOS TERCER DESEMPEÑO VECIÓN AMAZONIA			VALOR TOTAL DESEMPEÑOS GRADOS A LA EEE			APORTES CONTRAPARTIDA			Total de Hectáreas	Asesoría en restauración	Asesoría en restauración	Asesoría en PSA	Área acuerdos caso deforestación (Has)	Seguimiento al cumplimiento de Acciones caso deforestación	METAS - ÁREA (Hectáreas)		Seguimiento al cumplimiento de Acciones caso deforestación	Fondos con implementación práctica productiva sostenible	No. Entrenamiento	No. Asesoramiento	
						Ejecutado 1	% Ejecución Apertura Programa	Valor segundo desempeño grado a la EEE	Ejecutado 2	% Ejecución Apertura Programa	Valor Tercer desempeño grado a la EEE	Ejecutado 3	% Ejecución Apertura Programa	Valor primer desempeño grado a la EEE	Ejecutado 1	% Ejecución Apertura Programa	Valor segundo desempeño grado a la EEE	Ejecutado 2	% Ejecución Apertura Programa	Valor Tercer desempeño grado a la EEE	Ejecutado 3	% Ejecución Apertura Programa	Valor Total desempeño grado a la EEE	Total Ejecutado	% Ejecución Apertura Programa	Contrapartida	Ejecutado C	% Ejecución Aportes contrapartida	Incremento Área silvicultura natural (Has)	Incremento Área cobertura natural															
2019-2540003822		\$ -	\$ 1.296.000,000			\$ -	#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!												\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.732.520.880		0,00	134						12		21,44						
2019-2540006512-C1		\$ 1.287.133.884	\$ 2.390.391.488			\$ 1.287.133.884		0,00	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ 1.287.133.884	\$ -	0,00	\$ 1.840.686.672		0,00	292						0		292						
2019-2540006512-C2		\$ 1.085.290.000	\$ 1.989.790.000			\$ 1.085.290.000		0,00	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ 1.085.290.000	\$ -	0,00	\$ 2.191.000.000		0,00	13,5						881,9		66						
2019-2540007492		\$ -	\$ 918.000,000			\$ -	#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!												\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.417.889.000		0,00	294						116,5		9,79						
2019-2570002472		\$ 210.818.285	\$ 361.618.671			\$ 210.818.285		0,00	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ 210.818.285	\$ -	0,00	\$ 424.843.105		0,00	100,5						36,5		2						
2019-2570002522		\$ 274.090.000	\$ 508.990.000			\$ 274.090.000		0,00	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ 274.090.000	\$ -	0,00	\$ 681.980.000		0,00	203						95,29		69						
2019-2570003432		\$ -	\$ 801.000,000			\$ -	#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!												\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 2.424.814.295		0,00	134						118,8		3,8						
2019-2570004072		\$ 341.927.607	\$ 626.008.414			\$ 341.927.607		0,00	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ 341.927.607	\$ -	0,00	\$ 798.265.214		0,00	163,55						11,75		2						
2019-2570007362		\$ -	\$ 908.000,000			\$ -	#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!												\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 803.617.131		0,00	234						93,6		15						
2019-2520002852		\$ -	\$ 772.810,000			\$ -	#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!												\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 688.540.000		0,00	86						29		94,6						
2019-2520003962		\$ 217.343.296	\$ 403.637.538			\$ 217.343.296		0,00	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ 217.343.296	\$ -	0,00	\$ 484.798.980		0,00	49						93		2						
2019-2520003922		\$ 222.986.593	\$ 433.986.129			\$ 222.986.593		0,00	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ 222.986.593	\$ -	0,00	\$ 524.612.000		0,00	73						8,75		3						
2019-2520003942		\$ -	\$ 637.104.592			\$ -	#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!												\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 695.226.220		0,00	71						22,07		29,07						
2019-2530005922		\$ -	\$ 953.288.713			\$ -	#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!												\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 449.342.000		0,00	0						3		3						
2019-2510002572		\$ 226.497.590	\$ 459.498.420			\$ 226.497.590		0,00	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ 226.497.590	\$ -	0,00	\$ 462.912.000		0,00	1,68						137,7		1,59						
2019-2510003102		\$ -	\$ 591.024.500			\$ -	#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!												\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 632.190.000		0,00	23						297,5		23						

Código del proyecto (Radical MT)	Desempeños Componente Técnico Emprendimiento (S)	Total pagado	Pendiente por pagar recursos del programa A24OC-C2	Pendiente por pagar Recursos "Módulo" Amazona	Pendiente por pagar recursos "Componente Técnico Emprendimiento"	ZONA A		ZONA B		ZONA C		RECURSOS PRIMER DESEMPEÑO VISION AMAZONA		RECURSOS SEGUNDO DESEMPEÑO VISION AMAZONA		RECURSOS TERCER DESEMPEÑO VISION AMAZONA		RECURSOS CUARTO DESEMPEÑO VISION AMAZONA		RECURSOS QUINTO DESEMPEÑO VISION AMAZONA		RECURSOS SEXTO DESEMPEÑO VISION AMAZONA		RECURSOS SEPTIMO DESEMPEÑO VISION AMAZONA		RECURSOS OCTAVO DESEMPEÑO VISION AMAZONA		RECURSOS NOVENO DESEMPEÑO VISION AMAZONA		RECURSOS DECIMO DESEMPEÑO VISION AMAZONA		VALOR TOTAL DESEMPEÑOS GRADOS A LA EEE		APORTES CONTRAPARTIDA		METAS - AREA (Hectáreas)																																																																																																																																																																																																																																																			
						Ejecutado 1	% Ejecución Aportes Programa	Valor segundo desempeño grado a la EEE	Ejecutado 2	% Ejecución Aportes Programa	Valor Tercer desempeño grado a la EEE	Ejecutado 3	% Ejecución Aportes Programa	Valor primer desempeño grado a la EEE	Ejecutado 1	% Ejecución Aportes Programa	Valor segundo desempeño grado a la EEE	Ejecutado 2	% Ejecución Aportes Programa	Valor Tercer desempeño grado a la EEE	Ejecutado 3	% Ejecución Aportes Programa	Valor primer desempeño grado a la EEE	Ejecutado 1	% Ejecución Aportes Programa	Valor segundo desempeño grado a la EEE	Ejecutado 2	% Ejecución Aportes Programa	Valor Tercer desempeño grado a la EEE	Ejecutado 3	% Ejecución Aportes Programa	Valor Total desempeño grado a la EEE	Total Ejecutado	% Ejecución Aportes Programa	Contrapartida	Ejecutado C	% Ejecución Aportes contrapartida	Total de Hectáreas	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa	Requerimiento de Iniciativa

Código del proyecto (Radicado ART)	Desembolso Cooperación Técnica y Emprendimiento (C)	Total pagado	Pendiente por pagar recursos del proyecto 402400C-02	Pendiente por pagar Recursos "Módulo Amazonia"	Pendiente por pagar recursos Cooperación Técnica Emprendimiento	2018		2019		2020		RECURSOS PRIMER DESARROLLO VISION AMAZONIA			MAY 2020			RECURSOS TERCER DESARROLLO VISION AMAZONIA			Segunda Desembolso			Segunda Desembolso			Segunda Desembolso			VALOR TOTAL DESARROLLO SIN FONDO A LA EEE			APORTES CONTRAPARTIDA			Total de Hechuras	No. de personas beneficiarias	Análisis de sostenibilidad	PDA/Proy	Análisis en PDA	Area acuerdos con el beneficiario (Ha)	Seguimiento al cumplimiento de acciones con el beneficiario	METAS - AREA (Hectáreas)					
						Ejecutado 1	% Ejecución Programa	Valor segundo desembolso grado a la EEE	Ejecutado 2	% Ejecución Apoyes Programa	Valor Tercer desembolso grado a la EEE	Ejecutado 3	% Ejecución Apoyes Programa	Valor primer desembolso grado a la EEE	Ejecutado 1	% Ejecución Apoyes Programa	Valor segundo desembolso grado a la EEE	Ejecutado 2	% Ejecución Apoyes Programa	Valor Tercer desembolso grado a la EEE	Ejecutado 3	% Ejecución Apoyes Programa	Valor primer desembolso grado a la EEE	Ejecutado 1	% Ejecución Apoyes Programa	Valor segundo desembolso grado a la EEE	Ejecutado 2	% Ejecución Apoyes Programa	Valor Tercer desembolso grado a la EEE	Ejecutado 3	% Ejecución Apoyes Programa	Valor Total desembolso grado a la EEE	Total Ejecutado	% Ejecución Apoyes Programa	Contrapartida								Ejecutado C	% Ejecución Apoyes contrapartida	Incremento Área cobertura natural (Ha)	Seguimiento al cumplimiento Incremento Área cobertura natural	Familias que implementen prácticas productivas sostenibles	No. de personas beneficiarias
2019-4400043082		\$ 216.623.400	\$ 402.300.000			\$ 216.623.400	0,00	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ 216.623.400	\$ -	0,00	\$ 406.196.000		0,00	34,5						1,5		0,4							
2019-4400043952		\$ -	\$ 889.800.000			\$ -	#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ -	\$ -	#,D/M/Y	\$ 686.456.000		0,00	100						3		1,2							
2019-4400043952		\$ -	\$ 4.058.149.686			\$ -	#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ -	\$ -	#,D/M/Y	\$ 2.775.600.361		0,00	922						461		461							
2019-4400045192		\$ -	\$ 782.641.400			\$ -	#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ -	\$ -	#,D/M/Y	\$ 1.028.779.300		0,00	134						202		134							
2019-4400045242		\$ -	\$ 718.949.417			\$ -	#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ -	\$ -	#,D/M/Y	\$ 647.504.224		0,00	80						189		80							
2019-2500006072 C1		\$ -	\$ 2.600.803.502			\$ -	#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ -	\$ -	#,D/M/Y	\$ 1.361.008.000		0,00	250						250		250							
2019-2500006072 C2		\$ -	\$ 960.000.000			\$ -	#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ -	\$ -	#,D/M/Y	\$ 673.018.213		0,00	65						65		9,75							
2019-2500003392		\$ 504.000.000	\$ 309.848.500	\$ 72.151.500		\$ -	#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ -	\$ -	#,D/M/Y	\$ 1.184.000.000		0,00	240						211,9		240							
2019-2500006232		\$ -	\$ 660.970.000			\$ -	#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ -	\$ -	#,D/M/Y	\$ 473.324.000		0,00	70						174,75		3							
2019-2500006472		\$ -	\$ 953.137.434	\$ 386.677.444		\$ -	#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ -	\$ -	#,D/M/Y	\$ 636.471.710		0,00	110						924		110							
2019-2500006772		\$ -	\$ 1.063.646.500	\$ 709.351.500		\$ -	#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ -	\$ -	#,D/M/Y	\$ 1.307.005.627		0,00	886,5						300		886,5							
2019-2570002252		\$ -	\$ 683.988.492			\$ -	#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ -	\$ -	#,D/M/Y	\$ 1.374.600.037		0,00	172						22		3,37							
2019-2570002272		\$ 203.386.250	\$ 409.289.750			\$ 203.386.250	0,00	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ 203.386.250	\$ -	0,00	\$ 613.628.000		0,00	70						63,7		4,9							
2019-2570003192		\$ -	\$ 647.628.000			\$ -	#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y	\$ -		#,D/M/Y														\$ -	\$ -	#,D/M/Y	\$ 613.260.000		0,00	720						67		3,38							

[illegible]

[illegible]

Código del proyecto (Reducale MHT)	Desembocho Operación Técnica Emprendimiento (2)	Total pagado	Pendiente por pagar recursos del problema 4424OC-CD	Pendiente por pagar Recursos - Modelo Amazonia	Pendiente por pagar recursos - Cooperación Técnica Emprendimiento	J20 A		J20 B		J20 C		RECORDOS PRIMER DESEMBOLO VISIÓN AMAZONIA		J20 D		RECORDOS TERCER DESEMBOLO VISIÓN AMAZONIA		Tercera - Desempeño		Tercera - Desempeño		Tercera - Desempeño		VALOR TOTAL DESEMBOLOS GRADOS A LA EEE			APORTES CONTRAPARTIDA			Total de Hectareas	Restauración (Hec)	Asesoría en restauración	PSA (Hec)	Asesoría en PSA	Área acuerdo caso deforestación (Hec)	METAS - ÁREA (Hectáreas)									
						Ejecutado 1	% Ejecución Apertura Programa	Valor segundo desembolso grado a la EEE	Ejecutado 2	% Ejecución Apertura Programa	Valor Tercer desembolso grado a la EEE	Ejecutado 3	% Ejecución Apertura Programa	Valor primer desembolso grado a la EEE	Ejecutado 1	% Ejecución Apertura Programa	Valor segundo desembolso grado a la EEE	Ejecutado 2	% Ejecución Apertura Programa	Valor Tercer desembolso grado a la EEE	Ejecutado 3	% Ejecución Apertura Programa	Contrapartida	Ejecutado C	% Ejecución Aportes contrapartida	Seguimiento al cumplimiento de Acuerdos caso deforestación	Incremento Área cobertura natural (Hec)	Seguimiento al cumplimiento (Incremento Área cobertura cultural)	Familias que implementen prácticas agroecológicas sostenibles							Nº. beneficiarios	Nº. Asociados								
2019-2520005112		\$ -	\$ 916.734.555			\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 782.337.700		0,00	87,82					115,34		123,96						
2019-2520006112		\$ -	\$ 584.959.399			\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 446.900.000		0,00	16,25					30		66,63						
2019-2520007022		\$ -	\$ 692.534.402			\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 585.325.100		0,00	268,65					41,65		87,32						
2019-2570002502		\$ -	\$ 1.089.000.000			\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 986.954.000		0,00	272					171,93		14						
2019-2570004022		\$ 236.246.899	\$ 438.744.199			\$ 236.246.899		0,00	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ 236.246.899	\$ -	0,00	\$ 626.246.000		0,00	112,5					139,75		37,5							
2019-2570004232		\$ -	\$ 926.939.199			\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 3.479.985.638		0,00	238,8					163,19		4,31						
2019-2570004332		\$ -	\$ 899.710.000			\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.645.623.882		0,00	200					131,4		100						
2019-2570005542		\$ -	\$ 653.000.000			\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 577.306.100		0,00	233					85,65		85,65						
2019-2570007412		\$ 2.151.450.000	\$ 3.950.000.000			\$ 2.151.450.000		0,00	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ 2.151.450.000	\$ -	0,00	\$ 4.777.620.901		0,00	1476					889,55		69							
2019-2580003992		\$ -	\$ 900.000.000			\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 1.349.994.000		0,00	90					43,05		20						
2019-2520004092		\$ -	\$ 630.000.000			\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 421.100.000		0,00	70					77,05		10						
2019-2520007492		\$ -	\$ 900.000.000			\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 2.146.792.875		0,00	100					58,7		70						
2019-2590006522		\$ -	\$ 584.960.000			\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ 789.183.256		0,00	66					65		7,8						
2019-2590007932		\$ 231.827.376	\$ 430.536.594			\$ 231.827.376		0,00	\$ -		#DIV/0!	\$ -		#DIV/0!											\$ 231.827.376	\$ -	0,00	\$ 487.172.019		0,00	37,4					37		6							

Código del proyecto (Redfinery ART)	Desembolso Compensación Técnica a Emprendedores (2)	Total pagado	Pendiente por pagar recursos del programa 402KOC-00	Pendiente por pagar Recursos "Modelo Amazonia"	Pendiente por pagar recursos Compensación Técnica Emprendedores	2018		2019		2020		2021		2022		RECURSOS PRIMER DESEMPEÑO DEL VISION AMAZONIA		2023		RECURSOS TERCER DESEMPEÑO DEL VISION AMAZONIA		2024		2025		2026		2027		VALOR TOTAL DESEMPEÑOS OTORGADOS A LA EEE		APORTES CONTRAPARTIDA			Total de Hectáreas	No. beneficiarios directos	Análisis de viabilidad	FODA/DAE	Análisis en PSA	Área acordada con el Ministerio (Ha)	Reglamento al cumplimiento del Acuerdo para el desarrollo	METAS - AREA (Hectáreas)		Reglamento al cumplimiento del Acuerdo para el desarrollo	Fondos que implementan proyectos productivos sostenibles	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos	No. beneficiarios directos	No. beneficiarios indirectos

Código del proyecto (Reducale MIT)	ESTADO ACTUAL DE PROYECTO														
	Si se activa	No se activa	No se activa	No se activa	Si se activa	Si se activa	Si se activa	Si se activa	Si se activa	Si se activa	Si se activa	Si se activa	Si se activa	Si se activa	Si se activa
2019-2540003822							146	BAJA	MAYO 2022						
2019-2540006912-C1							262	BAJA	MAYO 2022						
2019-2540006912-C2							965	BAJA	MAYO 2022						
2019-2540007492							321	BAJA	MAYO 2022						
2019-2570002472							129	BAJA	MAYO 2022						
2019-2570002522							296	BAJA	MAYO 2022						
2019-2570003432							263	BAJA	MAYO 2022						
2019-2570004672							175	BAJA	MAYO 2022						
2019-2570007362							286	BAJA	MAYO 2022						
2019-2520002852							115	BAJA	MAYO 2022						
2019-2520003962							122	BAJA	MAYO 2022						
2019-2520003922							82	BAJA	MAYO 2022						
2019-2520003942							93	BAJA	MAYO 2022						
2019-2530005922							3	BAJA	MAYO 2022						
2019-2510002972							129	BAJA	MAYO 2022						
2019-2510003102							281	BAJA	MAYO 2022						

ESTADO ACTUAL DE PROYECTO																		
Código del proyecto (Prefijo de MDT)	No. Registro	No. Asignatura	No. Registro	No. Registro	No. Registro	UPAs que alcanzan su meta de productividad	Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) que integran sistemas productivos sostenibles	Área bajo parámetros productivos sostenibles	Estado alerta proceso agroalimentario	Observaciones sobre el nivel del proyecto - May 2021	Número de Informes Comensales entregados por la EEE	Periodo ultimo informe comensal entregado por la EEE	Informes trimestrales Periodos pendientes	Fecha estimada del próximo observación	Acciones por desarrollar para la implementación de los proyectos	Aspectos relevantes de la gestión ambiental y social	Avances en el cumplimiento de políticas de emprendedores BIO	Compromisos y pendientes sobre la gestión ambiental y social
2019-251000982								109	BAJA	MAYO 2022:								
2019-251000982								41	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2500003302								707	BAJA	MAYO 2022:								
2019-250000982								99	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2500009232								299	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2500009222								2991	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2500003112								911	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2500003132								2479	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2500003422								4953	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2500003882								374	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2500002082								1395	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2540005212								266	BAJA	MAYO 2022:								
2019-4402004782								37	BAJA	MAYO 2022:								

Código del proyecto (Reducale MIT)	ESTADO ACTUAL DE PROYECTO																		
	No. Asesorías	No. Asesores	No. Inj. pases	No. Inj. pases	No. Inj. pases	No. Inj. pases	UPAs que alcanzan su meta de productividad	Unidades de Producción Agrarias (UPAs) que adoptan prácticas productivas sostenibles	Área bajo pasapés productivos sostenibles	Estado de avance proceso implementación	Observaciones estado actual del proyecto - May 2021	Número de informes Trimestrales entregados por la EEE	Periodo último informe trimestral entregado por la EEE	Informe Trimestral Periodo pendiente	Fecha estimada del próximo desarrollo	Acciones por desarrollar para la implementación de los proyectos	Aspectos relevantes de la gestión ambiental y social	Avances en el cumplimiento de políticas de salvaguardas EOI	Compromisos y pendientes sobre la gestión ambiental y social
2019-4400045082									36	BAJA	MAYO 2022								
2019-4400045052									103	BAJA	MAYO 2022								
2019-4400043952									1383	BAJA	MAYO 2022								
2019-4400045102									376	BAJA	MAYO 2022								
2019-4400045242									269	BAJA	MAYO 2022								
2019-2500006072-C1									90	BAJA	MAYO 2022								
2019-2500006072-C2									130	BAJA	MAYO 2022								
2019-2500033392									452	BAJA	MAYO 2022								
2019-250006232									245	BAJA	MAYO 2022								
2019-250006472									1084	BAJA	MAYO 2022								
2019-250006772									1187	BAJA	MAYO 2022								
2019-2570002252									194	BAJA	MAYO 2022								
2019-2570002272									134	BAJA	MAYO 2022								
2019-2570003192									787	BAJA	MAYO 2022								

Código del proyecto (Reducale MIT)	ESTADO ACTUAL DE PROYECTO																	
	No. de beneficiarios	No. de beneficiarios	No. de beneficiarios	No. de beneficiarios	No. de beneficiarios	UPAs que alcanzan su meta de productividad	Unidades de Producción Agrarias (UPAs) que alcanzan su meta de productividad	Área bajo riego por producción sostenible	Estado de avance de producción	Observaciones sobre el estado del proyecto - May 2021	Número de informes técnicos entregados por la EEE	Periodo último informe técnico entregado por la EEE	Informe técnico Periodo posterior	Fecha estimada del próximo desarrollo	Acciones por desarrollar para la implementación de los proyectos	Aspectos relevantes de la gestión ambiental y social	Avances en el cumplimiento de políticas de salvaguardas EIS	Compromisos y producciones sobre la gestión ambiental y social
2019-2570003212								39	BAJA	MAYO 2022								
2019-2570003332								134	BAJA	MAYO 2022								
2019-2570003372								216	BAJA	MAYO 2022								
2019-2570004102								135	BAJA	MAYO 2022								
2019-2600002532								324	BAJA	MAYO 2022								
2019-2600006882								95	BAJA	MAYO 2022								
2019-2600007192								15	BAJA	MAYO 2022								
2019-2600007622								1812	BAJA	MAYO 2022								
2019-2520005772								175	BAJA	MAYO 2022								
2019-2520005302								119	BAJA	MAYO 2022								
2019-2520005452								84	BAJA	MAYO 2022								
2019-2520005552								99	BAJA	MAYO 2022								
2019-2520006932								14	BAJA	MAYO 2022								
2019-2520007042								664	BAJA	MAYO 2022								
2019-2570002962								602	BAJA	MAYO 2022								

Código del proyecto (Reducale MIT)	ESTADO ACTUAL DE PROYECTO														
	¿ Se activaron los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?	¿ Se ingresan los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?	¿ Se diligencian los indicadores?
2019-2570003832							36	BAJA	MAYO 2022						
2019-2580002112							916	BAJA	MAYO 2022						
2019-2580003512							906	BAJA	MAYO 2022						
2019-2580003802							1622	BAJA	MAYO 2022						
2019-2580006402							385	BAJA	MAYO 2022						
2019-2580006532							431	BAJA	MAYO 2022						
2019-2590002892							298	BAJA	MAYO 2022						
2019-2590003092							464	BAJA	MAYO 2022						
2019-2590003812							154	BAJA	MAYO 2022						
2019-2590004692							340	BAJA	MAYO 2022						
2019-2590007722							365	BAJA	MAYO 2022						
2019-2590007842							130	BAJA	MAYO 2022						
2019-2520004872							229	BAJA	MAYO 2022						
2019-2520005342							129	BAJA	MAYO 2022						

Código del proyecto (Reducale MIT)	ESTADO ACTUAL DE PROYECTO																	
	No. de beneficiarios	No. de beneficiarios	No. de beneficiarios	No. de beneficiarios	No. de beneficiarios	UPAs que avanzan su meta de productividad	Unidades de Producción Agrarias (UPAs) que adoptan sistemas productivos sostenibles	Área bajo pasapagos productivos sostenibles	Estado actual proceso implementación	Observaciones estado actual del proyecto - May 2021	Número de informes trimestrales entregados por la EEE	Período último informe trimestral entregado por la EEE	Informe trimestral Período precedente	Fecha estimada del próximo desarrollo	Acciones por desarrollar para la implementación de los proyectos	Aspectos relevantes de la gestión ambiental y social	Avances en el cumplimiento de políticas de salvaguardas Eo	Compromisos y pendientes sobre la gestión ambiental y social
2019-2520005512								203	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2520006112								46	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2520007022								301	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2570002502								444	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2570004022								243	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2570004232								402	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2570004332								331	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2570005542								319	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2570007412								266	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2580003992								93	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2520004092								147	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2520007482								199	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2590006522								130	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2590007932								74	BAJA	MAYO 2022:								

ESTADO ACTUAL DE PROYECTO																		
Código del proyecto (Reducale M87)	No. Resoluciones	No. Asesorías	No. Registros	No. Inscripciones	No. Lic. de Arrend.	UPAs que alcanzan su meta de productividad	Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) que cumplen criterios productivos sostenibles	Área bajo palés/pajetas productivas sostenibles	Estatus dentro proceso implementación	Observaciones estado actual del proyecto - May 2021	Número de Informes mensuales entregados por la EEC	Periodo último informe mensual entregado por la EEC	Informes trimestrales Periodos pendientes	Fecha estimada del próximo elevación	Acciones por desarrollar para la implementación de los proyectos	Aspectos relevantes de la gestión ambiental y social	Avances en el cumplimiento de políticas de integridad BDO	Compromisos y pendientes sobre la gestión ambiental y social
2019-4400043782								313	BAJA	MAYO 2022:								
2019-4400044002								305	BAJA	MAYO 2022:								
2019-4400044802								971	BAJA	MAYO 2022:								
2019-4400044842								2183	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2500004812								252	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2500008222								991	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2540005402								20	BAJA	MAYO 2022:								
2019-4400044242								594	BAJA	MAYO 2022:								
2019-4400044252								657	BAJA	MAYO 2022:								
2019-4400045032								697	BAJA	MAYO 2022:								
2019-4400045052								266	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2540005182								1404	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2540005792								439	BAJA	MAYO 2022:								
2019-2570003232								482	BAJA	MAYO 2022:								

Código del proyecto (Pública MII)	ESTADO ACTUAL DE PROYECTO																	
	No. Acreditados	No. Beneficiarios	No. Ingresos	No. Cosechas	No. Hectáreas	UPAs que alcanzan su meta de productividad	Unidades de Producción Agropecuarias (UPAs) que adoptan sistemas productivos sostenibles	Área bajo riego productivo sostenible	Estado actual proceso implementación	Observaciones estado actual del proyecto - May 2021	Número de informes trimestrales entregados por la EEE	Periodo último informe trimestral entregado por la EEE	Informe trimestral Periodo posterior	Fecha estimada del próximo desarrollo	Acciones por desarrollar para la implementación de los proyectos	Aspectos relevantes de la gestión ambiental y social	Avances en el cumplimiento de políticas de sustentabilidad SDG	Compromisos y pendientes sobre la gestión ambiental y social
2019-2570003732								363	BAJA	MAYO 2022								
2019-2530002752								709	BAJA	MAYO 2022								
2019-2530004592								53	BAJA	MAYO 2022								
2019-2510002722								5	BAJA	MAYO 2022								
2019-2510003082								289	BAJA	MAYO 2022								
2019-2500003242								455	BAJA	MAYO 2022								
2019-2500003262								175	BAJA	MAYO 2022								
2019-2500003982								541	BAJA	MAYO 2022								
2019-2560006342								855	BAJA	MAYO 2022								
2019-2580004532								3243	BAJA	MAYO 2022								
2019-2580004612								248	BAJA	MAYO 2022								
2019-2540007002								23	BAJA	MAYO 2022								
2019-2540007302								308	BAJA	MAYO 2022								
2019-4400043712								260	BAJA	MAYO 2022								

Código del proyecto (Reducale MT)	ESTADO ACTUAL DE PROYECTO														
	¿ Se activaron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?	¿ Se mejoraron?
2019-440004582							710	BAJA	MAYO 2022						
2019-440004642							201	BAJA	MAYO 2022						
2019-2550002922							754	BAJA	MAYO 2022						
2019-2570005642							2343	BAJA	MAYO 2022						
2019-2600004542							532	BAJA	MAYO 2022						
2019-2600006642							389	BAJA	MAYO 2022						
2019-2520006842							442	BAJA	MAYO 2022						
2019-2520003022							252	BAJA	MAYO 2022						
2019-2520004862							124	BAJA	MAYO 2022						
2019-2510005072							318	BAJA	MAYO 2022						
2019-2510002872							145	BAJA	MAYO 2022						
2019-2590007692							414	BAJA	MAYO 2022						

3.4. Anexo 4. Proyeccion Indicadores

ANEXO 4

Planificación Metas 2022 / Ajuste MR por Prórroga hasta Febrero 26 de 2025

Componente 1. Puesta en valor y conservación del capital natural													
Output Definition	Unit Of Measure	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	EOP 2025			
P. 1.1. Proyectos para restauración del capital natural en áreas de especial importancia ambiental implementados	Proyectos	P	0	0	1	2	7	0			10	Bajo estado conservador se reprograman metas para llegar a los 10 proyectos implementados. Sin embargo, Los dos Proyectos de la Fase I que no alcanzaron a iniciar su ejecución en el 2021, pero que en el 2022, lograron superar las dificultades para dar inicio a su jecución, siendo estos los siguientes proyectos: Consejo Comunitario de Negritudes Jigamiando(853-20) y Contrato CRC(905-2020), Estos dos contratos con tiempo de duración de 26 meses cuyos proyectos forman parte de las 4 iniciativas programadas como metas para el 2024 estarían terminando su ejecución en la citada vigencia. Ahora bien, con respecto a los Proyectos de la Fase II : 13 proyectos en proceso de contratación, con Fecha inicio prevista para abril/2022, con estos 13 proyectos más los dos proyectos señalados anteriormente de la Fase II se lograría en el 2024 obtener 15 proyectos de restauración implementados, por lo cual se estimaría entonces llegar a 21 proyectos implementados de restauración al final de la operación. Sin embargo para ser conservadores con la programación de metas para el 2024 se programan solo 4 proyectos implementados conformados por los dos proyectos de la Fase I, es decir el de Jigamiando y CRC más dos proyectos de la Fase II, con los cuales se llega al cumplimiento del 100% del indicador con 10 proyectos de restauración implementados.	
		P(a)	0	0	0	0	1	5	4	0	10		
		A	0	0	0	0							0
		P	0	0	0	0	0	0	0				0
Hito 1 : Proyectos contratados con primer desembolso	Proyectos contratados	P(a)	0	0	3	5	20	0			33		
		A	0	0	6	7						13	
		P	0	0	0	0	0	0	0			0	
		P(a)	0	0	3	5	15	15				31	
Hito 2: Proyectos contratados con segundo desembolso	Proyectos contratados	A	0	0	0	1					1		
		P	0	0	0	0	0	0	0			0	
		P(a)	0	0	3	5	5	15	11			20	
		A	0	0	0	0						0	
Hito 3: Proyectos contratados con tercer desembolso	Proyectos contratados	P	0	0	1	3	10	0			14		
		P(a)	0	0	0	0	0	4	10	0		14	Con el escenario actual faltaría un Proyecto de PSA para completar los 14 proyectos que exige el indicador. En la Fase II: Hay 9 proyectos de PSA de los cuales un (1) proyecto es de solo PSA y 8 proyectos comparten actividades de PSA y Restauración. Iniciativas que se encuentran en proceso de contratación. Fecha inicio prevista para marzo/2022. Sin embargo con los recursos adicionales obtenidos por diferencial cambiario en el 2023 se financiarían Tres (3) proyectos adicionales estructurados y financiados de los cuales dos (2) son de PSA y el otro tiene actividades de PSA y Restauración. De esta manera se lograría obtener en el 2024 , doce (12) proyectos de PSA conformados por los 9 de la Fase II y 3 de la Recategorización , logrando al final de la Operación 16 Proyectos de PSA implementados .
		A	0	0	0	0						0	
		P	0	0	0	0	0	0	0			0	
Hito 1 : Proyectos contratados con primer desembolso	Proyectos contratados	P(a)	0	0	3	6	8	0			13		
		A	0	0	3	2						5	
		P	0	0	0	0	0	0	0			0	
		P(a)	0	0	3	6	7	5				15	
Hito 2: Proyectos contratados con segundo desembolso	Proyectos contratados	A	0	0	3	0					3		
		P	0	0	0	0	0	0	0			0	
		P(a)	0	0	3	6	2	6	4			15	
		A	0	0	3	0						3	
Hito 2: Proyectos contratados con tercer desembolso	Proyectos contratados												

Componente 2. Inversiones para el desarrollo rural productivo ambientalmente sustentable										
Output Definition	Unit Of Measure	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	EOP 2025
P. 2.1. Proyectos productivos sostenibles implementados	Proyectos	P	0	0	2	7	26	0		35
		P(a)	0	0	0	0	15	12	8	35
		A	0	0	0	0				0
		P	0	0	0	0	0	0		0
Hito 1 : Proyectos contratados con primer desembolso	Proyectos contratados	P(a)	0	0	27	24	109	0		162
		A	0	0	27	26				53
		P	0	0	0	0	0	0		0
		P(a)	0	0	27	24	70	52		155
Hito 2: Proyectos contratados con segundo desembolso	Proyectos contratados	A	0	0	0	33				33
		P	0	0	0	0	0	0		0
		P(a)	0	0	0	27	24	33	98	192
		A	0	0	0	33				33
Hito 2: Proyectos contratados con tercer desembolso	Proyectos contratados	P	0	0	0	0	0	0		0
		P(a)	0	0	0	11	0	0		44
		A	0	0	33	30				63
		P(a)	0	0	0	0	0	0		63

Componente 3. Fortalecimiento de capacidades en estructuración de proyectos										
Outout Definition	Unit Of Measure	2018	2019	2020	2021	2022	2023			EOP 2023
P. 3.1 Proyectos productivos sostenibles estructurados	Proyectos	P	0	100	0	0	0	0		100
		P(a)	0	0	69	100		0		202
		A	0	0	69	133				202
		P	0	0	0	0	0	0		0
Hito 1: Pagos realizados a firmas contratadas para la estructuración de proyectos	Firmas contratadas	P(a)		6	17	0	0	0		23
		A	0	6	17					23
		P	0	0	0	0	0	0		0
		P(a)		1	3	0	0	0		4
Hito 2: Pagos realizados a firmas contratadas para la interventoria de proyectos en la fase de estructuración	Firmas contratadas	A		1	3					4
		P	0	0	0	0	0			0
		P(a)								
		A	0	0	0	0	0			0
Hito 3: Pagos realizados a Supervisores contratados para la fase de implementación de los proyectos	Supervisores contratados	P	0	0	0	0	0			0
		P(a)	0	0	0	13	0	0		13
		A	0	0	0	13				13
		P	50	350	50	0	0	0		450
Hito. Perfiles de proyectos evaluados	Perfiles de proyectos	P(a)	50	100	0	0	0			540
		A	0	540	0					540
		P	0	120	360	360	360	0		1.200
		P(a)	0	0	0	140	194	0		1.200
P. 3.2. Personas capacitadas en desarrollo territorial sostenible	Personas capacitadas	A	26	480	360	140				1.005
		P	0	5	10	0	0	0		15
		P(a)	0	0	4	5	3	0		15
		A	0	0	4	8				12

Planificación Metas 2022 / Ajuste MR por Prórroga hasta Febrero 26 de 2025

R. 1. Incrementar el área en proceso de conservación y restauración ecológica de ecosistemas prioritarios en las zonas intervenidas														
Outcome	Unit Of Measure	Baseline	Baseline Year		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	EOP 2025	
1.1 Áreas con procesos de restauración implementados en Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA)	Hectáreas	0	2017	P	0	0	0	563	1.312	0			1.875	La Programación para el 2022 con 78 Has en proceso de restauración corresponde a dos de los Proyectos de la Fase I F.SUYUSAMA(851-2020) y ASOFUTURO (862-2020). Aunque con los dos proyectos se contempla restaurar 500 Has, dado que en el 2021 se logro la restauración de 1.347 Has. Con el propósito de ser conservadores con las proyecciones del indicador se programan 78 Has para el 2022 , cuya ejecución al cierre del 2022 en Alcanzado se registraran las 500 Has que seran restauradas con los citados proyectos, una vez finalice su ejecución. De otro lado, en la Fase I: Con los siguientes proyectos : Patrimonio Natural(728-20), Asofuturo (862-20), Fundación Ayuda (762-20), Conservación Internacional(740-20), se estima la restauración de 450 Hectáreas, las cuales serian reportadas en alcanzado una vez termine su ejecución, pero para efectos de continuar con estado conservador en las proyecciones se programa para el 2023 en P(a) 221 Has con las cuales se estaria cumpliendo el 100% del indicador consistente en 1.875 Has. Por su parte en la Fase II: para el 2024- Se tienen previstas 9414 Has restauradas en el marco de los 13 proyectos de restauración (6.680 Has), 8 proyectos de Restauración (2.174 Has) y PSA de la fase II, los cuales se encuentran en proceso de contratación con fecha de inicio estimada en marzo/2022 en proceso de contratación, con fecha estimada de inicio ejecución marzo/2022. Asi las cosas con la ejecución total de los proyectos de restauración de la Fase I y II del programa se lograria la restauración total de aproximadamente 11.000 Has
				P(a)	0	0	0	563	78	221	230	0	1.875	
				A	0	0	0	1.347					1.347	
1.2 Áreas con incentivos a la conservación implementados	Hectáreas	0	2017	P	0	0	0	1.162	2.712	0			3.874	Con Proyecciones con estado conservador tomando como base en principio los 4 proyectos de PSA de la Fase I se programan las metas para las vigencias 2022 y 2023. No obstante lo anterior, en la Fase II: 2024- Se tienen previstas 9656 Has con PSA en el marco de los proyectos que se financian en esta fase correspondientes a Un (1) proyecto que tiene solo PSA para retribución económica de 250 Has y 8 proyectos que tienen actividades de Restauración y PSA (9.406 Has), cuyas iniciativas se encuentran en proceso de contratación, con fecha de inicio estimada en abril/2022. Continuando con la línea de mantener proyecciones conservadoras se programa para el 2024 , retribución económica para 2.152 Has con las cuales se cumple el 100% del indicador. Sin embargo, con la ejecución total de los proyectos de PSA de la Fase I y II del programa se lograria aproximadamente 10.000 Has con incentivos a la conservación implementados
				P(a)	0	0	0	804	243	633	2.152	0	3.874	
				A	0	0	0	846					846	
1.3 Área bajo paisajes productivos sostenibles	Hectáreas	0	2017	P	0	0	0	3.000	27.000	0			30.000	Para Fase I: 39.770 Has y para Fase II la meta para este indicador podria alcanzar dos veces más la sumatoria entre las áreas de restauración, PSA, Proyectos productivos sostenibles con áreas de de conservación continuas bajo acuerdos de cero deforestación. El citado indicador se medirá sumando las hectáreas de los proyectos de restauración, PSA y proyectos productivos sostenibles con áreas de conservación continuas bajo acuerdos de cero deforestación en el mismo entorno de los predios de los beneficiarios. La suma del área de todas estas intervenciones más las áreas bajo acuerdos cero deforestaciones en este paisaje defino dan las hectáreas para cumplir con el indicador.
				P(a)	0	0	0	3.000	0	0			39.770	
				A	0	0	0	39.770					39.770	
R. 2. Aumentar la productividad agropecuaria de las zonas de intervención														
Outcome	Unit Of Measure	Baseline	Baseline Year		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	EOP 2025	
2.1. UPAs que alcanzan su meta de productividad	UPA	0	2017	P	0	0	0	4.140	23.460	0			27.600	Metodología del cálculo del indicador: De conformidad con el CONPES 3901/2017 se estima que al menos el 80% de las UPA alcanzan su meta de productividad y "Una familia tiene en promedio 1,5 UPA". En este sentido entre las Fase I y II del Programa se estima llegar a 32,000 UPA frente a las cuales se considera que si al menos el 80% de estas UPA, correspondiendo este porcentaje a 25600 UPA alcanzan la meta de productividad, se da por cumplido el indicador que alcanzan su meta de productividad. Ahora bien con los recursos adicionales obtenidos por diferencial cambiario en el 2023 se financiarían 17 proyectos productivos sostenibles más, con los cuales se estarían incrementando las familias en 2.285, que equivalen a 3427 UPA que al aplicarle el 80% que indica el CONPES para alcanzar la meta de productividad se lograría 2.742 UPA que alcanzan su meta de productividad adicionales para lograr un total de 29.993 UPA
				P(a)	0	0	0	1.380	2.168	7.468	16.072	0	27.252	
				A	0	0	0	1.544					1.544	
R. 3. Incrementar la implementación de prácticas productivas sostenibles bajas en carbono o con medidas de adaptación de cambio climático														
Outcome	Unit Of Measure	Baseline	Baseline Year		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	EOP 2025	
*3.1 Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) que adoptan sistemas productivos sostenibles	UPA	0	2017	P	0	0	12.100	0	22.400	0			34.500	Metodología del cálculo del indicador: Partiendo de la base que la UPA corresponde a un Predio Rural y en línea con lo definido en el CONPES 3901/2017 "Una familia tiene en promedio 1,5 UPA", el presente indicador busca medir el número de predios rurales beneficiarios relacionando la familia beneficiaria que tiene en promedio 1,5 UPA que adoptan sistemas productivos sostenibles. Con la Recategorización financiando 17 proyectos productivos sostenibles se lograría llegar a 35.000 UPA con sistemas Productivos sostenibles.
				P(a)	0	0	0	12.100	2.711	6.370	14.011	0	34.500	
				A	0	0		11.409					0	
3.2. Productores que adoptan sistemas productivos sostenibles	Farmers (#)	0	2017	P	0	0	3.300	5.500	13.200	0			22.000	Con la ejecución de la Fase I y II no se logra cumplir con la atención a los 14,190 hombres, tan solo se llega a atender 12,774. Para dar cumplimiento a este indicador se requiere la financiación de proyectos adicionales, en este sentido con la incorporación por diferencial cambiario para la vigencia 2023 se lograría la financiación de 17 proyectos productivos sostenibles adicionales , con los cuales se lograría aumentar la atención a 1.417 hombres más , cumpliendo de esta manera la meta de 14.190 hombres
3.2. Productores que	Farmers (#)			P(a)	0	0	0	7.500	1.807	5.256	7.331	0	22.000	
Disaggregation Categories CRF: (Aux) 13 Farmers with improved access to agricultural services and investments (13 agricultores con mejor acceso a servicios e inversiones agrícolas)	Afro-descendant Predefined			A	0	0	0	7.606					7.606	
				P	0	0	0	0	1.815	0			1.815	
				P(a)	0	0	0	0	110	809	1.205		1.815	
	Indioenous Predefined			A	0	0	0	0					0	
				P	0	0	0	0	495	0			495	
				P(a)	0	0	0	0	70	67	358		495	
	Men Predefined			A	0	0	0	0	14.190	0			14.190	
				P(a)	0	0	0	0	938	3.131	8.705	0	12.774	
	CRF: 11 Beneficiaries of improved management and sustainable use of natural capital (11 Beneficiarios de una mejor gestión y uso sostenible del capital natural)			A	0	0	0	0					0	
	Women Predefined			P	0	0	0	0	4.720	0			4.720	
				P(a)	0	0	0	0	642	293	3.289		4.720	
	Women (Afro-descendant)			A	0	0	0	0					0	
				P	0	0	0	0	605	0			605	
				P(a)	0	0	0	0	108	193	324		605	
	Women/Indioenous			A	0	0	0	0	0				0	
				P	0	0	0	0	165	0			165	
				P(a)	0	0	0	0	21	65	27		165	
	A	0	0	0	0					0				
3.3 Áreas no intervenida por el proyecto en la que se adoptan prácticas productivas sostenibles	Hectáreas	0	2017	P	0	0	0	0	0	120.000			120.000	Indicador de Impacto: En armonía con la Metodología de la Universidad de los Andes, en el marco de la Consultoría de la Línea de Base para la evaluación de impacto del Programa, la Universidad procedio con el levantamiento de información de línea base del indicador"Áreas no intervenidas por el proyecto.....", y de esta forma en el 2024 se proceda con el levantamiento de la línea base final para la medición de los efectos de rebosamiento que se espera capturar con este indicador, discriminando los predios beneficiarios que deciden implementar prácticas sostenibles en otros predios o parcelas diferentes a los intervenidos por el proyecto pero bajo su manejo, es decir en este caso, se tendría efectos de rebosamiento internos a los beneficiarios, que se llamara nivel I. De otra parte, puede ocurrir que las familias que no fueron atendidas por el Programa, decidan ajustar sus prácticas productivas a formas más sostenibles. En este caso, se tendría efectos de rebosamiento externos a los beneficiarios, que se llamará nivel II. Por lo anterior, la medición de este indicador de impacto realizaria al final de la ejecución del programa, previendo que no alcanzara a cumplirse las 120.000 Has no intervenidas por el proyecto en las que se adoptan prácticas productivas sostenibles, pues el Programa no siquiera alcanza a intervenir este número de Hectáreas, tan solo en Fase I y II interviene 44.803 Hectáreas para la implementación de prácticas productivas sostenibles .
				P(a)	0	0	0	41.200	0	0	120.000	0	120.000	
				A	0	0	0	0					0	

POR INCREMENTO COSTOS INSUMOS Y MATERIALES
REDUCCION METAS FASE I - 10%
REDUCCION METAS FASE II- 20%

Planificación Metas 2022 / Ajuste MR por Prórroga hasta Febrero 26 de 2025

Categorización proyectos según actividad productiva	PROYECTOS FASE I Inicio ejecución: Enero/2021 Finalización ejecución: Febrero/2023					FASE I Proyectos en ejecución finalización prevista en 2022					FASE I PRODUCTORES AFRODESCENDIENTES			FASE I PRODUCTORES INDÍGENAS			FASE I Proyectos en ejecución finalización prevista en 2023					FASE I PRODUCTORES AFRODESCENDIENTES			FASE I PRODUCTORES INDÍGENAS			FASE I Proyectos en ejecución finalización prevista en 2024					FASE I PRODUCTORES AFRODESCENDIENTES			FASE I PRODUCTORES INDÍGENAS			
	No. Proyectos	No. Beneficiarios	Mujeres	Hombres	No. Hectáreas	No. Proyectos	No. Beneficiarios	Mujeres	Hombres	No. Hectáreas	AFRODESCENDIENTES	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Hombres Beneficiarias	INDÍGENA	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Hombres Beneficiarias	No. Proyectos	No. Beneficiarios	Mujeres	Hombres	No. Hectáreas	AFRODESCENDIENTES	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Hombres Beneficiarias	INDÍGENA	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Hombres Beneficiarias	No. Proyectos	No. Beneficiarios	Mujeres	Hombres	No. Hectáreas	AFRODESCENDIENTES	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Hombres Beneficiarias	INDÍGENA	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Hombres Beneficiarias	
C2-Cultivos transitorios	11	1.151	500	437	773	4	319	139	121	148	110	108	2	70	43	27	7	832	362	316	626	441	293	148	100	42	52												
C2-Cultivos permanentes y anuales	26	3.774	1.231	2.095	5.529	11	1.264	412	702	1.978	0	0	0	100	23	77	14	2.432	793	1.350	3.481	500	193	307	157	65	92	1	78	31	47	70	0	0	0	0	0	0	
C2-Pecuarios diferentes a ganadería	6	922	413	478	1	2	153	69	79	0	0	0	0	0	0	0	4	769	345	399	1	508	287	221	0	0	0												
C2-Ganadería Sostenible	6	821	320	419	3.254	1	71	28	36	288	0	0	0	0	0	0	5	750	293	382	2.966	71	32	39	0	0	0												
C2-Blocomercio (turismo naturaleza, fauna (meliponas, mariposas, pirarocú, entre otros), productos no maderables, otros	6	1.440	612	684	16.869	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1.440	612	684	16.869	1.046	556	490	67	34	33												
C1- Forestal: Conservación y uso sostenible de bosques (Restauración y PSA)																																							
RESTAURACION	8	3.023	990	1.760	1.646	1	190	62	111	78	65	40	25	125	69	56	5	2.539	831	1.478	221	727	246	481	103	38	65	2	294	98	208	0	294	98	196	0	0	0	
PSA	4	386	125	222	1.722	0	0	0	0	243	0	0	0	0	0	0	0	4	386	125	222	633	68	22	46	0	0												
TOTAL PROYECTOS FASE I	67	11.517	4.192	6.095	29.794	19	1.997	710	1.049	2.735	175	148	27	295	135	160	45	9.148	3.361	4.831	24.796	3.361	1.629	1.732	427	179	242												
C2 - Proyectos Productivos sostenibles	55	8.108	3.077	4.112	26.426	15	1.807	647	938	2.414	110	108	2	170	66	104	12	6.223	2.404	3.131	23.942	2.566	1.361	1.205	324	141	177	1	78	31	47	70	0	0	0	0	0	0	
C1 - Proyectos de restauración y PSA	12	3.409	1.115	1.983	3.367	1	190	62	111	321	65	40	25	125	69	56	9	2.925	957	1.701	853	795	268	527	103	38	65	2	294	98	208	0	294	98	196	0	0	0	

Categorización proyectos según actividad productiva	PROYECTOS FASE II EN PROCESO CONTRATACION Inicio estimado ejecución: marzo/2022 Finalización estimada ejecución: Diciembre/2024					FASE II ESTIMADO PRODUCTORES AFRODESCENDIENTES ATENDIDOS SEGUN CATEGORIZACION PROYECTO			FASE II ESTIMADO PRODUCTORES INDIGENAS ATENDIDOS SEGUN CATEGORIZACION PROYECTO		
	No. Proyectos	No. Beneficiarios	Mujeres	Hombres	No. Hectáreas	AFRODESCENDIENTES	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Hombres Beneficiarias	INDIGENAS	No. de Mujeres Beneficiarias	No. de Hombres Beneficiarias
C2-Cultivos transitorios	13	1.083	366	717	619	100	39	61	173	75	98
C2-Cultivos permanentes y anuales	59	7.408	2391	5.017	8.040	741	293	448	695	236	459
C2-Pecuarios diferentes a ganadería	9	868	503	365	18	254	133	121	243	133	110
C2-Ganadería Sostenible	21	3.188	1055	2.133	9.668	1.077	321	756	126	33	93
C2-Blocomercio (turismo naturaleza, fauna (meliponas, mariposas, pirarocú, entre otros), productos no maderables, otros	7	768	295	473	32	335	115	220	0	0	0
C1- Forestal: Conservación y uso sostenible de bosques (Restauración y PSA)											
RESTAURACION	14	8.146	3848	4.298	136	2.517	1.264	1.253	5.142	2.443	2.699
PSA	1	97	24	73	200	0	0	0	0	0	0
RESTAURACION Y PSA	9	4.996	2476	2.520	0	0	0	0	4.645	2.332	2.313
Total Restauración y PSA	10										
PSA											
Restauración											
TOTAL	133	26.554	10.958	15.598	20.758	5.024	2.165	2.859	11.024	5.252	5.772
C2 - Proyectos Productivos sostenibles	8	13.315	3.289	8.705	18.376	1.205	304	1.606	358	77	768
C1 - Proyectos de restauración y PSA	24	13.239	6.348	6.891	2.382	2.517	1.264	1.253	9.787	4.775	5.012
C1 - TOTAL FASE I Y FASE II - Proyectos de restauración										1.076	
C1 - TOTAL FASE I Y FASE II - Proyectos PSA										3.874	

C2 - TOTAL FASE I Y FASE II -Proyectos Productivos sostenibles

Consolidado Categorización proyectos según actividad productiva	PROYECTOS FASE I Inicio ejecución: Enero/2021 Finalización ejecución: Febrero/2023					PROYECTOS FASE II EN PROCESO CONTRATACION Inicio estimado ejecución: marzo/2022 Finalización estimada ejecución: Diciembre/2024					FASE I Proyectos en ejecución finalización prevista en 2022					FASE I Proyectos en ejecución finalización prevista en 2023					FASE I Proyectos en ejecución finalización prevista en 2024				
	No. Proyectos	No. Beneficiarios	Mujeres	Hombres	No. Hectáreas	No. Proyectos	No. Beneficiarios	Mujeres	Hombres	No. Hectáreas	No. Proyectos	No. Beneficiarios	Mujeres	Hombres	No. Hectáreas	No. Proyectos	No. Beneficiarios	Mujeres	Hombres	No. Hectáreas	No. Proyectos	No. Beneficiarios	Mujeres	Hombres	No. Hectáreas
Cultivos transitorios + Pecuarios diferentes a ganadería + Ganadería sostenible	23	2.894	1.234	1.333	4.029	43	5.139	1.924	3.215	10.305	7	543	235	236	436	16	2.351	999	1.096	3.593					
Blocomercio	6	1.440	612	684	16.869	7	768	295	473	32	0	0	0	0	0	6	1.440	612	684	16.869					
Cultivos permanentes y anuales	26	3.774	1.231	2.095	5.529	59	7.408	2.391	5.017	8.040	11	1.264	412	702	1.978	14	2.432	793	1.350	3.481	1	78	31	47	70
TOTAL	55	8.108	3.077	4.112	26.426	109	13.315	4.610	8.705	18.376	18	1.807	647	938	2.414	36	6.223	2.404	3.131	23.942	1	78	31	47	70

PLANIFICACION R. 3.1 Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) que adoptan sistemas productivos sostenibles: 34.500 UPA

C2 TOTAL BENEFICIARIOS	C2 TOTAL HECTAREAS	C2 Número de proyectos	AÑO	1,5 UPA Según CONPES	80% Productividad según CONPES
1.807	2.414	18	2022	2710,5	2168,4
6.223	23.942	36	2023	9334,5	7462,6
13.393	18.447	110	2024	20089,5	16071,6
21.423	44.803	164		32.135	25.708

PLANIFICACION R.2.1 UPA QUE ALCANZA SU META DE PRODUCTIVIDAD: 27.600 UPA

C2 TOTAL BENEFICIARIOS	C2 TOTAL HECTAREAS	C2 Número de proyectos	AÑO
1.807	2.414	18	2022
6.223	23.942	36	2023
13.393	18.447	110	2024
21.423	44.803	164	

3.5. Anexo 5. Proyectos adicionales a estructurar-Fase III

Anexo No.5 PROPUESTA PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ADICIONALES A ESTRUCTURAR Y FINANCIAR - FASE II

INFORMACIÓN BÁSICA								COMPONENTES				INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA										FINANCIAMIENTO												
Datos Básicos								Componente 1		Componente 2		Área		Beneficiarios					Organización del perfil															
LISTADO	Núm	Número de Perfil Proyecto (Radicado ART)	Macro Región	Subregión PDET	Nombre del Perfil	Breve Descripción (objetivo, producto)	Nombre del(los) Municipio(s)	Componente 1	Área Temática (A1): Restauración	Área Temática (A2): PSA	Componente 2	Área Temática (A3): Proyectos Agropecuarios / Agroindustriales	Área Temática (A4): Negocios Verdes No Agropecuarios	Total de Hectáreas	Número Total de Beneficiarios	Número de Mujeres Beneficiarias	Número de Hombres Beneficiarias	Tipo de Beneficiario (seleccionar el más representativo)	Tipología de proyectos (Áreas Temáticas A3 y A4)	Producto	Categorización proyectos según actividad productiva	Nombre del Proponente	Nombre de la Entidad Ejecutora Elegible (EEE)	Nombre de la Empresa Comercializadora	Otros Actores	Recursos del Préstamo 4424 OC-CO	Contrapartida	Valor Total del Proyecto	Recursos Préstamo/beneficiarios (Para Componente 2)	Recursos Préstamo/Vr Total Proyecto				
212 ELEGIBLE	212	2019-2520005012	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA MONTERILLA MEDIANTE LA SIEMBRA ASOCIATIVA DE FRIJOL EN EL MUNICIPIO DE CALDONO- CAUCA	Producción y comercialización de frijol	Caldono (Cauca)				X	X		85	85	52	33	Campeño	Agrícola	Frijol	CULTIVOS TRANSITORIOS	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA MONTERILLA - ASOMONTERILLA	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL-CCI	DISPOPULAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA INVESTIGACION AGRICOLA - FUNDESIA	\$	521.051.050	\$	527.619.000	\$	1.048.670.050	\$	6.130.012	49%
214 ELEGIBLE	214	2019-4400045162	ANDINA	SUR DE BOLÍVAR	Fortalecimiento de la Producción de gallinas ponedoras como alternativas sostenible, manejo y procesamiento de gallinaza para comercializar	Establecimiento de 2000 gallinas ponedoras como manejo sostenible de la producción de huevos en sistemas sostenibles.	SANTA ROSA DEL SUR				X	X		3	65	65	0	Campeño	Pecuario	Huevos	PECUARIOS DIFERENTES A GANADERÍA	Asociación de Mujeres Desplazadas Víctimas del Conflicto Armado ASMUDEVICAR	ASMUDEVICAR	FRISBY VERDE		\$	351.000.000	\$	234.000.000	\$	585.000.000	\$	5.400.000	60%
218 ELEGIBLE	218	2019-2520006332	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	Fortalecimiento de los mecanismos de productividad sostenible y comercialización para la cadena del Chontaduro en el municipio del Tambo, Cauca.	Implementación de un modelo integral para la producción de chontaduro dentro del cual se contemplará sistemas agroforestales con especies nativas para el mejoramiento y conservación de la biodiversidad y se fomentará el agroturismo con participación de la mujer en esta área.	Tambo, Cauca				X	X		450	185	81	104	Campeño	Agrícola	Chontaduro - Agroturismo	BIOCOMERCIO	Fe en Colombia de Ejército Nacional	Fundación Asesorías e investigaciones profesionales AIP	Nutroot S.A		\$	1.651.920.000	\$	1.104.000.000	\$	2.755.920.000	\$	8.929.297	59%
219 ELEGIBLE	219	2019-2590003932	CARIBE	MONTES DE MARÍA	Cultivo y transformación de la batata con enfoque de sostenibilidad y ecosostenible en los municipios de Chalan y Morroa, región de Montes de María, para beneficiar a 300 productores	Actividades agropecuarias productivas sostenibles a través de la implementación del cultivo (Esquema de terrazas y curvas de nivel) y transformación de 300 ha de batata con un enfoque de sostenibilidad en los municipios de Chalan y Morroa, beneficiando a 300 productores. Adicional se sembrarán 30 hectáreas de cobertura vegetal para la restauración de ecosistemas degradados.	Chalan y Morroa				X	X		300	300	90	210	Campeño	Agrícola	Batata	CULTIVOS TRANSITORIOS	Federación Colombiana de Productores Agropecuarios y de Batatas - Fedagrobatatas	Corporación Colombiana Internacional	Ecolombia Fruit S.A.S		\$	2.700.000.000	\$	1.800.000.000	\$	4.500.000.000	\$	9.000.000	60%
222 ELEGIBLE	222	2019-4400044092	CARIBE	SIERRA NEVADA - PERÚ	FORTALECIMIENTO DEL AGROTURISMO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR	Construir alternativas inherentes al desarrollo del agroturismo regional que tomen en cuenta aspectos tales como la operación hotelera, los diseños de rutas agroecológicas, el mejoramiento de los procesos productivos con un enfoque sostenible y la implementación de acciones complementarias orientadas al cuidado y conservación de los recursos naturales presentes en la zona, todo ello encaminado al fortalecimiento de la economía de las familias indígenas y campesinas en el municipio de Pueblo Bello, Cesar.	Pueblo Nuevo				X	X		416	67	40	27	Campeño	Ecoturismo	Turismo	BIOCOMERCIO	Yasmin Miladís Ortiz Torres Asociación de Turismo Comunitario de Pueblo Bello - Cesar	Corporación para el Desarrollo Integral del Sector Agropecuario - CIPEC	Hotel Sicarene	Asociación de Turismo Comunitario de Pueblo Bello - Cesar - ATURISCO PBC	\$	585.000.000	\$	390.000.000	\$	975.000.000	\$	8.731.343	60%
228 ELEGIBLE	228	2019-2580006572	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTÉ CAQUETENO	Fortalecimiento de la producción y comercialización de peces en el municipio de Curillo, departamento del Caquetá	El proyecto mejora las condiciones actuales de comercialización y las características de calidad de la carne ofrecida (Bocachico, Cachama y Pirarucí), aumentando la producción a 10 toneladas mensuales y creando alianzas comerciales con empresas que están dispuestas a comprar la totalidad de la producción.	Municipio: Curillo Veredas: Palmar, Miravalle, Primavera, Salamina, Paraiso, Angeles, Naranjales, Aranzaza, La España, Nutria 1, Nutria 2, Libertador, El cerrito, Darubio y la Libertad				X	X		30	200	80	120	Campeño	Acuícola	Bocachico, Cachama y Piraruci	BIOCOMERCIO	Comité de Piscicultores de Amazonia- COPA	Corporación Agrícola para el desarrollo sostenible del Tolima Agricorp	Industrias Biocaima ZOMAC SASA		\$	1.799.238.620	\$	1.473.400.000	\$	3.272.638.620	\$	8.996.193	54%
232 ELEGIBLE	232	2019-2590007522	CARIBE	MONTES DE MARÍA	Apoyo al fortalecimiento productivo con el componente de mitigar el impacto negativo de la quema del suelo y la tala de bosques a través de la polinización de abejas en el entorno del proyecto con tres organizaciones de productores apícolas	Proyecto productivo que plantea el establecimiento de 585 colmenas tipo lanstrong para beneficiar 113 productores en un área de 226 hectáreas, incorporando en su proceso prácticas sostenibles y realizando siembras de especies melíferas y polinizadas	Municipio de Ovejas Departamento de Sucre				X	X		226	113	32	85	Campeño	Apicultura	Miel	BIOCOMERCIO	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de Sucre - FIDES	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de Sucre - FIDES	Abejas y miel Ltda		\$	662.124.800	\$	441.416.000	\$	1.103.540.000	\$	5.859.504	60%
249 ELEGIBLE	249	2019-2520006912	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	Mejoramiento de la calidad de café pergamino seco, mediante la adecuación de beneficiaderos ecológicos en fincas de pequeños productores pertenecientes a tres asociaciones de productores y a tres juntas de acción comunal del sector rural del municipio de Balboa, departamento del Cauca.	Mejorar la calidad del café pergamino mediante la adecuación de beneficiaderos ecológicos, que permitan a los productores, el fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo empresarial de los beneficiarios, sostenimiento de los cultivos y un buen manejo poscosecha.	Balboa, Cauca				X	X		150	188	89	99	Campeño	Agrícola	Café pergamino	CULTIVOS PERMANENTES	Asociación de líderes para el desarrollo de proyectos comunitarios de Balboa ASOLIDERES - Asociación de mujeres cafeteras de Balboa ASOMUCABAL - Junta de acción comunal vereda Montaña Negra - Junta de acción comunal vereda El Diviso	Corporación para la investigación, desarrollo agropecuario y ambiental CINDAP	Cooperativa de caficultores del Cauca		\$	1.015.200.000	\$	676.800.000	\$	1.692.000.000	\$	5.400.000	60%
250 ELEGIBLE	250	2019-2550005732	AMAZONÍA	MACARENA - GUAVIARE	Fortalecimiento de la producción sostenible de 430 hectáreas y consolidación comercial del grano de cacao de calidad, mediante el acompañamiento técnico para la implementación de planes de fertilización y manejo agroecológicos, con participación de 282 familias cacacultoras de la Asociación AGROAVIH en el Municipio de Vista Hermosa.	Con el desarrollo de este proyecto se busca fortalecer 430 hectáreas del cultivo del cacao bajo sistemas agroforestales, con lo cual sea posible incrementar los volúmenes de producción y su comercialización actuales pasando de 700 Kg/ha/año a más de 1.000 Kg/ha/año, que lleve a 282 familias cacacultoras de AGROAVIH a realizar un manejo cultural técnico y agroecológico del cultivo del cacao bajo buenas prácticas agrícolas que lo hagan sostenible y sustentable.	Vista Hermosa				X	X		430	282	65	217	Campeño	Agrícola	Cacao	CULTIVOS PERMANENTES	Asociación Agroproductiva de Familias Guatubosques de Vista Hermosa Meta - AGROAVIH	Corporación Colombia Internacional	Cooperativa Multiactiva Nudo Agrícola Cacatota WorkKakao		\$	1.508.787.000	\$	1.005.858.000	\$	2.514.645.000	\$	5.350.309	60%
252 ELEGIBLE	252	2019-2520003542	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	Contribución a la conservación de la especie y a la productividad apícola en el norte del departamento del Cauca	Fortalecer los apicultores de la asociación mediante la instalación de nuevas colmenas y dotación de equipos y utensilios y procesos de capacitación en buenas practicas apícolas.	Santander de Quilichao, Jambaló y Caldono (Cauca)				X	X		80	10	70		Campeño	Apicultura	Miel	BIOCOMERCIO	ASAANORCA	AGROINNOVA	COOAPICA	NA	\$	719.047.800	\$	479.365.200	\$	1.198.413.000	\$	8.988.098	60%
253 ELEGIBLE	253	2019-2580006612	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTÉ CAQUETENO	Mejoramiento de la productividad y comercialización de cacao (Theobroma cacao) y cacao (Hevea brasiliensis) en arreglos agroforestales, integrando la cadena de turismo natural y agroturismo en el Departamento de Caquetá, municipio de Doncello, vereda Mangiare.	El proyecto establece el aumento de la productividad del cultivo de caucho y cacao a través del establecimiento de 305 has de sistemas agroforestales, mejorando los niveles de ingreso por familia y contribuyendo a la estructura paisajística. De igual forma busca fortalecer las capacidades productivas, empresarial y organizativa de los beneficiarios. Complementariamente, el proyecto plantea realizar actividades de agroturismo, que le permitan al turista conocer las potencialidades de los ecosistemas y el proceso de producción del Cacao y caucho.	El Doncello				X	X	X	497	85	20	65	Campeño	Agrícola	Caucho Cacao Paquetes de agroturismo	CULTIVOS PERMANENTES	Comité de Caucheros del municipio del Doncello Comité de Cacaceros del municipio de Pajuil y Doncello	Universidad de la Amazonia	Mariana Cocoa Export ASOHECA Rutas y destinos		\$	765.000.000	\$	586.386.000	\$	1.351.386.000	\$	9.000.000	56%

INFORMACIÓN BÁSICA							COMPONENTES						INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA											FINANCIAMIENTO						
Datos Básicos							Componente 1		Componente 2				Área		Beneficiarios					Organización del perfil										
LISTADO	Núm	Número de Perfil Proyecto (Radicado ART)	Macro Region	Subregión PDET	Nombre del Perfil	Breve Descripción (objetivo, producto)	Nombre del(los) Municipio(s)	Componente 1	Área Temática (A1): Restauración	Área Temática (A2): PSA	Componente 2	Área Temática (A3): Proyectos Agropecuarios / Agroindustriales	Área Temática (A4): Negocios Verdes No Agropecuarios	Total de Hectáreas	Número Total de Beneficiarios	Número de Mujeres Beneficiarias	Número de Hombres Beneficiarias	Tipo de Beneficiario (seleccionar el más representativo)	Tipología de proyectos (Áreas Temáticas A3 y A4)	Producto	Categorización proyectos según actividad productiva	Nombre del Proponente	Nombre de la Entidad Ejecutora Elegible (EEE)	Nombre de la Empresa Comercializadora	Otros Actores	Recursos del Préstamo 4424/OC-CO	Contrapartida	Valor Total del Proyecto	Recursos Préstamo/beneficiarios (Para Componente 2)	Recursos Préstamo/Vr Total Proyecto
254 ELEGIBLE	254	2019-2580002262	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	Mejoramiento de la sostenibilidad y competitividad del sector ganadero bovino doble propósito a través de la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de El Paujil, departamento del Caqueta	Mejoramiento del nivel de ingreso de los beneficiarios vinculados a la Asociación de productores pecuarios de el Paujil-APROPA e incremento de la competitividad y desarrollo empresarial de la zona del proyecto mediante el establecimiento de forrajes mejorados para la producción de leche cruda de acuerdo con los requerimientos del aliado comercial Distalinsenos de Occidente SAS.	El Paujil (Caqueta)				X	X		1220	122	91	31	Campeño	Pecuario	Leche cruda	GANADERÍA SOSTENIBLE	Asociación de productores agropecuarios de El Paujil-APROPA	Innovación en proyectos para la sostenibilidad y competitividad INPROSEC SAS	Distalinsenos de Occidente SAS		\$ 1.098.000.000	\$ 1.036.800.000	\$ 2.134.800.000	\$ 9.000.000	51%
259 ELEGIBLE	259	2019-2580006282	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	Mejoramiento de la sostenibilidad y competitividad del sector ganadero bovino doble propósito a través de la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Belen, departamento del Caqueta.	Mejoramiento del nivel de ingreso de los beneficiarios vinculados a la Asociación de Productores pecuarios de Belen APROBEL e incremento de la competitividad y desarrollo empresarial de la zona del proyecto, mediante el establecimiento de forrajes mejorados para la producción de leche cruda de acuerdo con los requerimientos del aliado comercial Lacteos Vargas.	Belen de los Andaquíes (Caqueta)				x	X		1000	100	23	77	Campeño	Pecuario	Leche cruda	GANADERÍA SOSTENIBLE	Asociación de productores pecuarios de Belen APROBEL	Innovación en proyectos para la sostenibilidad y competitividad INPROSEC SAS	Lacteos Vargas		\$ 900.000.000	\$ 852.000.000	\$ 1.752.000.000	\$ 9.000.000	51%
263 ELEGIBLE	263	2019-2550003302	AMAZONÍA	MACARENA-GUAVIARE	Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de chontaduro bajo sistema agroforestal en el municipio de El Retorno departamento del Guaviare.	Generar una opción de negocio para 125 familias productoras de chontaduro, impartiendo la tecnología y los conocimientos necesarios para que los productores estén en capacidad para mejorar la producción y la productividad en la región.	El Retorno (Guaviare)				x	X		500	125	35	90	Campeño	Chontaduro	CULTIVOS PERMANENTES	Asociación de Productores y comercializadores de chontaduro del Retorno, Guaviare ASOCHONTAGUA	Corporación Selva Humada ONG (EEE)	Distribuidora de frutas y verduras Dola Melba (NIT: 21.288.700) y Distribuidora de chontaduro y bonojó Nasy (CC. 42.159.231). Sin embargo, en ninguno de los dos casos se establecen compromisos puntuales de compra o condiciones para la comercialización.		\$ 1.077.000.000	\$ 726.875.000	\$ 1.803.875.000	\$ 8.616.000	59%	
267 ELEGIBLE	267	2019-2520005952	PACÍFICA	ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	Fortalecimiento de las capacidades técnicas, productivas y de sostenibilidad económica, a través de asistencia técnica y adecuación de infraestructura en los predios para lograr obtener registros predio exportador en las unidades productivas y la certificación Global GAP que permita a la Asociación de productores y comercializadores de frutas del Patía - Asobrix una producción sostenible y el mejoramiento de los ingresos.	Limonón uñil	Patía - Cauca				X	X		400	80	30	50	Afro	Agrícola	Limonón uñil	CULTIVOS PERMANENTES	Asociación de productores y comercializadores de frutas del Patía - Asobrix	Corporación Colombia Internacional	Grupo Rivera SAS		\$ 300.000.000	\$ 200.000.000	\$ 500.000.000	\$ 3.750.000	60%
269 ELEGIBLE	269	2019-2580003562	AMAZONÍA	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de 97 mujeres y hombres beneficiarios del municipio de Algeciras Huila, mediante la implementación de normativas de producción agroambiental que promuevan sistemas productivos sostenibles, bajos en huella de carbono y que generen el fortalecimiento de procesos de la cadena de café.	El proyecto busca el fortalecimiento del sistema productivo de los sistemas agroforestales de café, promoviendo la implementación de prácticas sostenibles y el cumplimiento de los criterios normativos agroambientales mediante procesos de certificación de BPA.	Algeciras				X	X		202	97	46	51	Campeño	Agrícola	Café	CULTIVOS PERMANENTES	Asociación Agropecuaria de mujeres Campesinas	Incubadora Empresarial Colombia Solidaria- Gesando	Compañía Cafetera la Meseta	Presidentes de las JAC	\$ 659.599.981	\$ 439.733.320	\$ 1.099.333.301	\$ 6.800.000	60%
270 ELEGIBLE	270	2019-4400045302	PACÍFICA	PACÍFICO MEDIO	Generar oportunidades de desarrollo económico bajo en carbono en Buenaventura, mediante el desarrollo del modelo de agronegocios sostenibles en la cadena agroalimentaria del cacao, enfocada en el fortalecimiento técnico, empresarial y comercial, de los productores y sus agronegocios	Generar oportunidades de desarrollo económico bajo en carbono, mediante el desarrollo del modelo de agronegocios sostenibles de la cadena agroalimentaria del cacao, enfocado en el fortalecimiento técnico, empresarial y comercial, de los productores y sus agronegocios.	Buenaventura, Sabaleta, Cisneros, Bajo Calima y Citronela				X	X		175	111	23	88	Afro	Agroindustrial	Cacao	CULTIVOS PERMANENTES	Universidad de los Andes	Universidad de los Andes	Café Pacífico Cocina Local Escuela Taller Buenaventura Corporación Buenaventura Turística y Cultura	1. Asociación Campesina de Cisneros. 2. Asociación de productores y transformadores de Zacarias. 3. Asociación de agricultores y cacahoneros de bajo Calima.	\$ 764.995.979	\$ 510.000.000	\$ 1.274.995.979	\$ 6.891.856	59%
TOTAL														6084	2285	872	1417									\$ 17.077.964.430	\$ 12.484.252.520	\$ 29.562.216.950		

PROPUESTA PROYECTOS ADICIONALES -RESTAURACION -PSA A ESTRUCTURAR Y FINANCIAR - FASE III																																			
	INFORMACIÓN BÁSICA												COMPONENTES					INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA										FINANCIAMIENTO							
	Datos Básicos												Componente 1		Componente 2			Área	Beneficiarios				Organización del perfil												
LISTADO	Núm	Número de Perfil Proyecto (Radicado ART)	Macro Region	Subregión PDET	Nombre del Perfil	Breve Descripción (objetivo, producto)	Nombre del(os) Municipio(s)	Número de Veredas	Nombre de la(s) Vereda(s)	PUNTAJE TOTAL	EVALUADOR	ESTRUCTURADOR	Componente 1	Area Temática (A1): Restauración	Area Temática (A2): PSA	Componente 2	Area Temática (A3): Proyectos Agropecuarios / Agroindustriales	Area Temática (A4): Negocios Verdes No Agropecuarios	Total de Hectáreas	Número Total de Beneficiarios	Número de Mujeres Beneficiarias	Número de Hombres Beneficiarias	Tipo de Beneficiario (seleccionar el más representativo)	Tipología de proyectos (Áreas Temáticas A3 y A4)	Producto	Nombre del Proponente	Nombre de la Entidad Ejecutora Elegible (EEE)	Nombre de la Empresa Comercializadora	Otros Actores	Recursos del Préstamo 4424/OC-CO	Contrapartida	Valor Total del Proyecto	Recursos Préstamo/beneficiarios (Para Componente 2)	Recursos Préstamo/Vr Total Proyecto	
233 ELEGIBLE	233	2019-4400045042	CARIBE	SIERRA NEVADA - PERIJÁ	Fortalecimiento de la producción de cacao bajo sistemas agroforestales amigables con los recursos naturales y con las comunidades indígenas Arhuaca de la Sierra Nevada	Fortalecer la producción cacao a través de la implementación de sistemas agroforestales con 112 hectáreas en establecimiento de nuevas siembras y 228 hectáreas en rehabilitación de cacao orientados con buenas prácticas agrícolas y cumplimiento de las normas de	Valledupar y Pueblo Bello - Cesar	11	Cesar Valledupar veredas: (Azúcar Buenas (BIRWA), Comino de Tamacal (SEIYUMUK El, Los	40,83%	ANGELA DUQUE		X		X	X	X		340	340	59	281	Indigena	Agrícola	Cacao	Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada - ASO-CIT	Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada - ASO-CIT	Compañía Nacional de Chocolates	YWAWIKA S.A.S /FEDECACAO		\$ 3.059.885.400	\$ 4.363.568.600	\$ 7.423.454.000	\$ 8.999.663	41%
245 ELEGIBLE	245	2019-2520006272	PACÍFICA	ALTO PATÍA NORTE DEL CAUCA	Paz Alto Cauca "Conservación para la vida"	El proyecto consiste en la restauración ecológica de un área de 298 ha hectáreas para establecer los procesos ecológicos que mantienen la composición, estructura y función del ecosistema natural de la zona de montaña	Miranda Corinto	9	Municipio de Miranda: La Fortuna, Calandaima, El Desbaratado, Cajones, Las Dantas, La Morena, La Esmeralda	37,50%	WILLIAM LAGUADO		X	X	X				298	4673	2362	2311	Campesino	Forestal	Bosques	Asociación proconstitución de la zona de reserva campesina de Miranda ASPROZONAC	UNIVERSIDAD DEL VALLE				\$ 1.972.792.800	\$ 850.371.429	\$ 2.823.164.229	\$ 422.168	69%
273 ELEGIBLE	273	2019-2570005502	ANDINA	SUR DEL TOLIMA	Pagos por servicios ambientales y recuperación de las zonas	Reforestación de 100 hectáreas y 50 hectáreas de plantaciones forestales con apicultura y	Planadas	4	Jerusalén, Puerto Tolima	18,75%	MARÍA DEL PILAR RUIZ		X		X				150	79	30	49			Reforestación		Fundación Ayudar				\$ 2.646.000.000	\$ 1.154.000.000	\$ 3.800.000.000	\$ 33.493.671	69%
TOTAL																		788	5092	2451	2641									\$ 7.678.678.200	\$ 6.367.940.029	\$ 14.046.618.229			

Anexo 4. cambio ASOHOFRUCOL por FUDESCO

RV: Proyectos 3242 y 3262

Colombia Sostenible <Colombia.Sostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co>

Mar 08/02/2022 15:35

Para: Mary Gómez Torres <Mary.Gomez@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Daniel Espinosa Guarnizo <daniel.espinosa@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Luis Andres Vega Varon <Luis.vega@fondocolombiaenpaz.gov.co>

Estimados, remitimos para su información. Es el desistimiento de Asohofrucol.



COLOMBIA
SOSTENIBLE

Calle 100 # 8A – 55; Torre C, Oficina 815
Edificio World Trade Center
Bogotá D.C.



@Col_Sostenible1



colombia.sostenible



Colombia Sostenible

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

De: Jesus Elías Rivera Velasco <jesus.rivera@asohofrucol.com.co>

Enviado: martes, 8 de febrero de 2022 14:41

Para: Colombia Sostenible <Colombia.Sostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co>

Asunto: Re: Proyectos 3242 y 3262

Estimados Señores Colombia Sostenible:

Me permito comunicarles que la Gerencia General de Asohofrucol al analizar minuciosamente las metas, actividades, presupuesto asignado y los alcances de los proyectos: i) *producción y comercialización de plátano dominico hartón para contribuir al desarrollo sostenible de 95 familias ubicadas en Ituango, Antioquia, Número. 2019-2500003262* y ii) *Fortalecimiento de la cadena productiva de café, con acompañamiento técnico, tecnológico e investigativo, con acceso al servicio de extensión rural agroecológica y a las buenas prácticas ambientales, promoviendo los sistemas de producción sostenible y activos que faciliten su siembra, cosecha, transformación y comercialización con el fin de mejorar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, a través de la Asociación de Productores Cafeteros del Norte de Antioquia - APROCANT, en el Municipio de Ituango (Antioquia)* Con

código 2019-2500003242; desiste de la ejecución de los dos proyectos, debido a que el cumplimiento de las metas y entregables de éstos se ve seriamente comprometido ante la situación actual de incremento de los precios de los insumos y servicios previstos por los proyectos, proyectos que se formularon entre 2019 y 2020.

Agradecemos la oportunidad y la confianza depositada en nuestra organización y esperamos poder participar en próximas oportunidades.

Cordialmente;

Jesús Elías Rivera Velasco

Gerente Técnico y de Formulación de PPP-FNFH

jesus.rivera@asohofrucol.com.co

Tels: 3214690241/ (57-1) 281 0411

Dir: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá, Colombia

www.asohofrucol.com.co

El lun, 17 ene 2022 a las 14:05, Colombia Sostenible
(<Colombia.Sostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co>) escribió:



Estimados,

Reciban un saludo Cordial.

De manera atenta remitimos en el siguiente enlace la información del **proyecto estructurado**, de acuerdo con lo señalado en sus memorandos técnicos y correspondientes anexos.

Proyecto con número de radicado: 2019-2500003242

Enlace:  [2019-2500003242](#)

Proyecto con número de radicado: 2019-2500003262

Enlace:  [2019-2500003262](#)

Atentamente,



COLOMBIA
SOSTENIBLE

Calle 100 # 8A – 55; Torre C, Oficina 815
Edificio World Trade Center
Bogotá D.C.



@Col_Sostenible1



colombia.sostenible



Colombia Sostenible

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

RV: Aceptación proyectos como EEE

Mary Gómez Torres <Mary.Gomez@fondocolombiaenpaz.gov.co>

Dom 27/02/2022 23:06

Para: Fundación Futuro y Desarrollo Comunitario FUDESCO <fudesco402@gmail.com>

CC: Luis Andres Vega Varon <Luis.vega@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Daniel Espinosa Guarnizo <daniel.espinosa@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Ricardo Baduin <Ricardo.Baduin@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Juan Pablo Bonilla Gaviria <Juan.Bonilla@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Johana Luz Acosta Romero <Johana.acosta@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Daniel Espinosa Guarnizo <daniel.espinosa@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Ana Maria Lopera Cruz <amlopera@gmail.com>; ROBERT LEYTON SOLER <robertleytonsolercontador@gmail.com>; Stephanie Montoya Camargo <stephanie.montoya@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Daniela Jaime Peña <daniela.jaime04@gmail.com>; Daniela Jaime Peña <daniela.jaime@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Maribel Velandia Sarmiento <maribel.velandia@fondocolombiaenpaz.gov.co>

Estimados Señores FUDESCO,

Agradecemos su comunicación sobre la aceptación de ser entidades ejecutoras de los proyectos en mención, estaremos enviando el link de los archivos de los proyectos. El próximo paso es que el representante legal de las asociaciones de beneficiarios nos envíe una comunicación indicando que aceptan a FUDESCO como su entidad ejecutora. Quiero agradecer el interés que tienen en apoyar estos proyectos.

Un saludo cordial,

MARY GOMEZ TORRES

Coordinadora UTC

Colombia Sostenible

De: Fundación Futuro y Desarrollo Comunitario FUDESCO <fudesco402@gmail.com>

Enviado el: viernes, 25 de febrero de 2022 6:13 p. m.

Para: Luis Andres Vega Varon <Luis.vega@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Mary Gómez Torres <Mary.Gomez@fondocolombiaenpaz.gov.co>

CC: Daniel Espinosa Guarnizo <daniel.espinosa@fondocolombiaenpaz.gov.co>; Ana Maria Lopera Cruz <amlopera@gmail.com>; ROBERT LEYTON SOLER <robertleytonsolercontador@gmail.com>; Stephanie Montoya Camargo <stephanie.montoya@fondocolombiaenpaz.gov.co>; daniela.jaime04@gmail.com

Asunto: Aceptación proyectos como EEE

Apreciados todos,

Reciban un cordial saludo.

Como representante legal de la Fundación Futuro y Desarrollo Comunitario - FUDESCO, me permito informarles que aceptamos ser la EEE, que ejecutará los proyectos que relaciono a continuación:

1. 2019-2500003242. Fortalecimiento de la cadena productiva de café, con acompañamiento técnico, tecnológico e investigativo, con acceso al servicio de extensión rural agroecológica y a las buenas prácticas ambientales, promoviendo los sistemas de producción sostenible y activos que faciliten su siembra, cosecha, transformación y comercialización con el fin de mejorar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, a través de la Asociación de Productores Cafeteros del Norte de Antioquia – APROCANT, en el Municipio de Ituango (Antioquia).
2. 2019-2500003262. Producción y comercialización de plátano Dominico Hartón para contribuir al desarrollo sostenible de 95 familias ubicadas en Ituango, Antioquia.

Por nuestra parte estamos atentos a las indicaciones que debamos seguir para la firma del contrato y a su vez les agradecemos nos hagan envío del link con la información total de cada uno de los proyectos; lo anterior, para ir estudiando la estructuración técnica y financiera de estos.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

Biviana Vargas Rojas
Representante legal
Fundación Futuro y Desarrollo Comunitario (FUDESCO)
www.fudesco.org.co/proyectos
Ibagué (Tolima)
Tel: +34 660 148 822



Aceptación EEE a FUNDESCO para 2 proyectos de Ituango

unidadtecnica ituango-antioquia.gov.coituango-antioquia.gov.co <unidadtecnica@ituango-antioquia.gov.co>

Miércoles 02/03/2022 12:09

Para: Luis Andres Vega Varon <Luis.vega@fondocolombiaenpaz.gov.co>; fundesco402@gmail.com <fundesco402@gmail.com>

Buenos días,

Envío los oficios de las dos organizaciones de productores de Ituango (APROCAN Y ASDEPAN) donde aceptan a FUNDESCO como EEE encargada de acompañar los proyectos de café y plátano en el Municipio.

Agradezco el apoyo tan grande que nos han brindado para sacar estas iniciativas adelante en beneficio del campo Ituanguino,

Atentamente,

EMILIO CALLE GUTIÉRREZ

Director Unidad Técnica de Desarrollo Agropecuario, Económico, Social y Ambiental
Alcaldía Municipal Ituango.

"Entre todos Ituango será mejor"

Cel 3148536481

Teléfonos

8643020 ext 105

8643119 ext 105

8643174 ext 105

8643175 ext 105

Fax

8643020 ext 102

8643119 ext 102

8643174 ext 102

8643175 ext 102

CONFIDENCIAL. La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Desarrollo Agropecuario Económico y Social del Municipio de Ituango o la persona a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado y ha recibido este correo por error, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente y proceder a borrarlo de su computador. El contenido de este mail es informativo y no se constituye como documento legal.



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAFETEROS DEL NORTE DE ANTIOQUIA
"APROCANT"

NIT: 901.025.829-5

Ituango, 1 de marzo de 2022

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Bogotá

Asunto: Carta de aceptación de la Entidad Ejecutora Elegible (EEE) del proyecto N° 2019-2500003242

Respetados señores,

De manera atenta y en calidad de representante legal de la Asociación de Productores Cafeteros del Norte de Antioquia – APROCANT, en el Municipio de Ituango, me permito manifestar la decisión de aceptar como Entidad Ejecutora Elegible (EEE) del proyecto "Fortalecimiento de la cadena productiva de café, con acompañamiento técnico, tecnológico e investigativo, con acceso al servicio de extensión rural agroecológica y a las buenas prácticas ambientales, promoviendo los sistemas de producción sostenible y activos que faciliten su siembra, cosecha, transformación y comercialización con el fin de mejorar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria" No. 2019-2500003242 a la Fundación Futuro y Desarrollo Comunitario – FUDESCO, por considerar que cuenta con las condiciones técnicas, administrativas, operativas y financieras para asumir el rol de Entidad Ejecutora Elegible.

Atentamente,


JUAN CARLOS MAZO RESTREPO

C.C 1.037.264.384

Representante Legal

Asociación de Productores Cafeteros del Norte de Antioquia – APROCANT

Dirección: Calle Berrio con Carrera 19. Ituango-Antioquia

E-mail: aprocant1@gmail.com

Teléfono: 3217140963

ASDEPAN

Asociación de Productores Agropecuarios del Norte de Antioquia

Ituango, 1 de marzo de 2022

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Bogotá

Asunto: Carta de aceptación de la Entidad Ejecutora Elegible (EEE)
del proyecto N° 2019-2500003262

Respetados señores,

De manera atenta y en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA – ASDEPAN, en el Municipio de Ituango, me permito manifestar la decisión de aceptar como Entidad Ejecutora Elegible (EEE) del proyecto “Producción y comercialización de plátano Dominico Hartón para contribuir al desarrollo sostenible de 95 familias ubicadas en Ituango, Antioquia” No. 2019-2500003262 a la Fundación Futuro y Desarrollo Comunitario – FUDESCO, por considerar que cuenta con las condiciones técnicas, administrativas, operativas y financieras para asumir el rol de Entidad Ejecutora Elegible.

Atentamente,

Elkin Bedoya
ELKIN ARTURO BEDOYA VILLA
Representante Legal ASDEPAN

Ituango, Antioquia. Calle Berrio N°22 – 18
Tel: 8643175 – cel: 3225413284

54. Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño – 2019-2500003262 - Plátano

 La paz con legalidad es de todos Fondo Colombia en Paz				
PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE - Componente 2 - Formato Resumen Proyecto				
PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO				
PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE - ESTRUCTURADO				
Código:	2019-2500003262			
Nombre del proyecto:	Producción y comercialización de plátano Dominico Hartón para contribuir al desarrollo sostenible de 95 familias ubicadas en Ituango, Antioquia. El cambio del nombre está aprobado en Comité de Estructuración.			
Ubicación (Dpto, Mpio):	Antioquia, Ituango Veredas: Cortaderal, Guacharaquero, la Florida, Quebrada del medio, La Hundida, Naranjo, Santa Lucía, El inglés, El Cedral, El Aro, Porvenir, la Miranda, El Singo			
Regional PDET:	Bajo Cauca- Nordeste Antioqueño			
Nombre de Asociación y sigla:	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA – ASDEPAN			
Número total de Asociados:	99			
Número de beneficiarios:	95			
Hombres	62			
Mujeres	33			
Tipología Poblacional (indígena, afro, campesina, colono, discapacitado, víctima, etc.).	100% de la población se reconoce como campesina 0% afrodescendiente 2 indígenas 1 persona es discapacitada 65 beneficiarios se reconocen como víctimas de la violencia.			
Entidad ejecutora elegible - EEE:	FUDESCO / ASOHOFRUCOL			
Nombre de Empresa Comercial vinculada:	Cooperativa Multiactiva San Juan			
Ubicación de la Empresa (Ciudad):	Itagüí, Antioquia.			

Producto (s) a comercializar:	Plátano verde fresco variedad Dominico Hartón
El Objetivo y descripción del proyecto:	El Objetivo del proyecto es: establecer 95 hectáreas de plátano Dominico Hartón para contribuir a la sostenibilidad ambiental del territorio y mejorar los ingresos de los productores. Se estima que mínimo el 80% de la producción de plátano fresco, equivalente a 160 toneladas (proyectados a los 10 años del horizonte del proyecto), será adquirida por el aliado comercial Cooperativa San Juan. El proyecto demuestra una viabilidad de mercado, económica y financiera, estimando un Valor Presente Neto positivo con una TIR aproximada del 20,60%, convirtiéndose en una opción atractiva para la generación de ingresos de 95 campesinos del municipio de Ituango. ASDEPAN (organización constituida en el año 2015), representa los intereses de los productores del proyecto, para favorecer las aspiraciones sociales, económicas y culturales de interés común de sus asociados. Además, tiene experiencia en la producción y comercialización de frijol, actividad que realiza en el municipio de Ituango principalmente. Si bien, sus ingresos provienen de la producción y comercialización de frijol, algunos asociados producen plátano, aunque a menor escala y con fines de autoconsumo. La Asociación reconoce en el cultivo de plátano una oportunidad de diversificar la economía del municipio y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias Ituanguinas. Se estima que mínimo el 80% de la producción de plátano fresco, equivalente a 160 toneladas (proyectados a los 10 años del horizonte del proyecto), será adquirida por el aliado comercial Cooperativa San Juan. El proyecto demuestra una viabilidad de mercado, económica y financiera, estimando un Valor Presente Neto positivo con una TIR aproximada del 20,60%, convirtiéndose en una opción atractiva para la generación de ingresos de 95 campesinos del municipio de Ituango. ASDEPAN (organización constituida en el año 2015), representa los intereses de los productores del proyecto, para favorecer las aspiraciones sociales, económicas y culturales de interés común de sus asociados. Además, tiene experiencia en la producción y comercialización de frijol, actividad que realiza en el municipio de Ituango principalmente. Si bien, sus ingresos provienen de la producción y comercialización de frijol, algunos asociados producen plátano, aunque a menor escala y con fines de autoconsumo. La Asociación reconoce en el cultivo de plátano una oportunidad de diversificar la economía del municipio y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias Ituanguinas. Los objetivos específicos del proyecto son: Fortalecer técnica, económica, social y ambientalmente a productores del municipio de Ituango, mediante el establecimiento de 95 has de plátano Dominico Hartón con estándares de calidad que le permita generar ingresos a los productores. Consolidar socio empresarialmente a ASDEPAN mediante la construcción e implementación de la planeación estratégica de la

	organización orientada al empoderamiento y articulación de la base social con los objetivos de la asociación. Contribuir al fortalecimiento de los canales locales de comercialización del plátano Dominico Hartón a través del acompañamiento de un aliado comercial.																
Valor total del proyecto:	\$ 2.011.585.000	100%															
Aporte del PCS:	\$850.750.000	42,29%															
Contrapartida:	\$1.160.835.000	57,71%															
Área productiva bajo esquema de uso sostenible (o unidad equivalente para pecuarios)	95 hectáreas																
Duración ejecución (meses)	12 meses																
METAS	SIN PROYECTO	CON PROYECTO															
Prácticas de producción	0% labores agronómicas del cultivo. 90% de producción de plátano dedicada al autoconsumo. 0% análisis de suelos	100% labores agronómicas del cultivo 100% de producción de plátano dedicada a la comercialización, implementando BPA 100% productores con análisis de suelo 16 ton/año de plátano en promedio de producción															
Incremento de la producción	0Ton/Ha/Año	La producción esperada para el proyecto en toneladas es la siguiente: <table> <tr> <td>Año 1</td><td>229, Año 2</td><td>1377.5</td></tr> <tr> <td>Año 3</td><td>1615, Año 4</td><td>1710</td></tr> <tr> <td>Año 5</td><td>1710, Año 6</td><td>1710</td></tr> <tr> <td>Año 7</td><td>1710, Año 8</td><td>1805</td></tr> <tr> <td>Año 9</td><td>1805, Año 10</td><td>1805</td></tr> </table>	Año 1	229, Año 2	1377.5	Año 3	1615, Año 4	1710	Año 5	1710, Año 6	1710	Año 7	1710, Año 8	1805	Año 9	1805, Año 10	1805
Año 1	229, Año 2	1377.5															
Año 3	1615, Año 4	1710															
Año 5	1710, Año 6	1710															
Año 7	1710, Año 8	1805															
Año 9	1805, Año 10	1805															
Incremento de la productividad	Actual 0 Ton/Ha/Año	Los rendimientos esperados en toneladas por hectárea/año son: <table> <tr> <td>Año 1</td><td>2.4, Año 2</td><td>14.5</td></tr> <tr> <td>Año 3</td><td>17, Año 4</td><td>18</td></tr> <tr> <td>Año 5</td><td>18, Año 6</td><td>18</td></tr> </table>	Año 1	2.4, Año 2	14.5	Año 3	17, Año 4	18	Año 5	18, Año 6	18						
Año 1	2.4, Año 2	14.5															
Año 3	17, Año 4	18															
Año 5	18, Año 6	18															

		Año 7 18, Año 8 19 Año 9 19, Año 10 19
Comercialización	10% de ventas colectivas 0% Kilos comercializados 0% acuerdos comerciales 0% Planes comercialización 1 Centro de acopio 0% registros de comercialización	100% de productores vendiendo a través de la organización al aliado comercial 100% de la producción comercializada a través del aliado comercial Un comité de comercialización operando 1 acuerdo comercial firmado Mínimo el 80% plátano vendido a través de un acuerdo comercial
Fortalecimiento de la Organización de Productores	0% acompañamiento socio empresarial para fortalecer a la Asociación. 11 productores asociados a ASDEPAN 0% planeación estratégica 0% Comités de trabajo con planes de trabajo 0% de procesos administrativos y socio empresariales documentados 0% manual de procesos 0% aprovechamiento de TIC para potenciar las posibilidades de acceso a mercados agrícolas	Un Profesional social brindando orientación y acompañamiento a ASDEPAN 99 productores asociados a ASDEPAN (1) Planeación estratégica de la organización en implementación. (100%) de los comités de trabajo tienen un plan de acción en implementación (100%) de la información contable y de los procesos administrativos actualizados Base social empoderada y cohesionada los Líderes de la organización aprovechan las TIC para potenciar la organización y la relación con los socios
Control a la deforestación	0% acuerdos suscritos de cero deforestaciones. 0% de los beneficiarios han destinado áreas adicionales al proyecto para la conservación y procesos de revegetalización natural.	100% de productores cumplen el acuerdo de Cero Deforestación (95 beneficiarios propuestos) Área en conservación de esos acuerdos 10% de beneficiarios han destinado áreas adicionales al proyecto para la conservación y

	0% disposición adecuada de empaques/envases de insumos 20% beneficiarios con conocimiento en temas asociados a la gestión de residuos sólidos y líquidos. 55 ha en proceso de conservación.	procesos de revegetalización natural. 100% empaques y envases de insumos dispuestos adecuadamente. 100% beneficiarios con conocimiento en temas asociados a la gestión de residuos sólidos y líquidos.
Conservación de bosques	0% disposición adecuada de empaques/envases de insumos 20% beneficiarios con conocimiento en temas asociados a la gestión de residuos sólidos y líquidos.	100% empaques y envases de insumos dispuestos adecuadamente. 100% beneficiarios con conocimiento en temas asociados a la gestión de residuos sólidos y líquidos. 80 ha en proceso de conservación.
Cobertura natural	0% de los beneficiarios han destinado áreas adicionales al proyecto para la conservación y procesos de revegetalización natural.	10% de beneficiarios han destinado áreas adicionales al proyecto para la conservación y procesos de revegetalización natural, 4,25 hectáreas.
ANÁLISIS FINANCIERO	CON PROYECTO	
TIR	% 20,60	
VPN	\$876.786.000	
SENSIBILIDAD		
Sensibilidad a precio	(-13.0%)	TIR 12%
Sensibilidad a costos	(+10.0%)	TIR 12%
Sensibilidad a productividad	(-14,5%)	TIR 12%
INGRESOS PROMEDIO/BENEFICIARIO	Actuales	Esperados
(por mes a partir del año 2)	\$752.539	\$1.616.363
	114,9%	
Contribución a las reducciones de emisiones de CO2 (tCO2eq resultado de estimar las emisiones de GEI y las reducciones de GEI)	Balance de carbono = 6,11 - 0,425 = 5,69 Ton/ha de C por año El análisis confirma que el cultivo de banano tiene un balance o huella de carbono positiva, es decir FIJA mucho más carbono de lo que emite,	

	de acuerdo con el análisis aquí realizado, lo cual concuerda con el comportamiento de las emisiones del sector agrícola en el departamento y, específicamente en el municipio de Ituango con relación a la fijación y a la emisión de carbono.
Concepto de viabilidad	Desde el aspecto social el proyecto es viable porque permite mejorar la calidad de vida de 95 familias del municipio de Ituango; lo que posibilita desde el cumplimiento de los criterios establecidos por el Programa Colombia Sostenible que los productores mejoren sus ingresos; desde el aspecto económico se identifica la viabilidad del proyecto porque contribuye a la generación de ingreso digno y decente así como a la diversificación de producción local; desde el aspecto técnico y ambiental el proyecto es viable dado que el territorio cuenta con las condiciones edafo climáticas que permiten el desarrollo del cultivo; además, se observa que no hay restricción desde el punto de vista de frontera agrícola ni de uso del suelo para la implementación de este proyecto, lo que permite generar procesos sostenibles, desde el punto de vista de mejorar no solo las condiciones ambientales sino también, tecnificar los procesos, y dignificar la calidad de vida de la población beneficiaria, mejorando ingresos. El uso y manejo responsable de la tierra contribuye a la producción y comercialización de plátano con criterios de sostenibilidad ambiental reduciendo la huella hídrica y de carbono. En el tema financiero, el proyecto es rentable y presenta una TIR del 20,60% por tanto el retorno de la inversión es positivo. Con la ejecución de este proyecto, se promueve el incremento de los ingresos de los beneficiarios, los cuales pasan de \$752.539 (ingreso promedio productor sin proyecto) a \$1.616.363 (ingreso promedio productor con proyecto).
Validación de la interventoría del concepto de viabilidad	Una Vez realizadas las validaciones respectivas del perfil 2019-2500003262, y atención a que la firmar estructuradora atendió a todas las recomendaciones de interventoría en relación de cada uno de los productos evaluados, se considera que éste cumple con los lineamientos definidos que lo habilitan para conceptuar la viabilidad del producto para continuar con el proceso. Además, se puede afirmar que el proyecto, está alineado con las iniciativas de PART de la zona PDET del Bajo Cauca, Norte y Nordeste Antioqueño, según lo descrito en la iniciativa No. 305361305672. El aporte solicitado al Programa Colombia en Paz para cada familia beneficiada no supera los 9 millones de pesos COP. En consideración a la sostenibilidad el proyecto, las actividades que se ejecutarán no afectan áreas de interés ambiental, según certificación de autoridad ambiental Corantioquia. De igual manera, queda definido que tanto la Entidad Proponente como la Entidad Ejecutora Elegible evidencian su constitución formal, legal y experiencia para el proceso propuesto mediante la presentación de los documentos respectivos. El proyecto es económicamente viable, con una TIR del 20.60%.

	Con base en estos resultados, la interventoría considera que este perfil cumple con los requisitos exigidos para ser calificado con Concepto de Viabilidad Inicial Positiva y recomienda que puede continuar con la Fase de Viabilizarían. El Proyecto estructurado corresponde al documento único según índice y contenido indicado en los TDR, fue posible identificar la secuencia lógica de formulación en la cual se construyeron de manera participativa los Árboles de Problemas y objetivos, los cuales se constituyeron en los insumos fundamentales para la definición de las alternativas de solución. Se aplicaron los instrumentos requeridos por los TDR para la caracterización de los beneficiarios del proyecto como lo son las Encuestas Socioeconómicas, con sus respectivas validaciones de aplicación, de igual manera se validaron los Acuerdos de cero Deforestación los cuales fueron avalados por la respectiva autoridad ambiental. Los formatos anexos aportados correspondieron a los lineamientos definidos en la “Guía de Estructuración y anexos (Fichas MGA, PEP/POA, PGAS, Plan de adquisiciones, Plan financiero, Matriz de resultados, Matriz de riesgos y Plan de Mitigación para cada proyecto). Todas las actividades realizadas en el marco del proceso de estructuraciones estuvieron debidamente soportadas en las actas tanto de Comités de Estructuración, como de las diferentes actividades realizadas bien sea de manera presencial o virtual 8esto en atención a las medidas de contingencia ocasionada por la pandemia generada por la Covid-19). Por las razones ya expuestas, y a partir del proceso de evaluación a todos los productos aportados por el Roster respeto del perfil 2019-2500003262, esta firma interventora dá concepto de viabilidad al Producto.
Aspectos relevantes de la implementación	Articular el proyecto con la institucionalidad regional (clúster, gremios, corporación ambiental, secretaría productividad, AGROSAVIA, SENA), que conlleven al desarrollo de acciones para el mejoramiento de las diferentes actividades a implementar durante la ejecución del proyecto. Coordinar con CORANTIOQUIA las jornadas de capacitación en procesos de reforestación y disseminación para la revegetalización natural. Verificar las áreas que finalmente se van a conservar durante la ejecución del proyecto, labor que apoyará el equipo técnico con cada uno de los productores, lo anterior debido a que se pueden presentar cambios antes de iniciar la implementación de este por factores ajenos al proyecto. Coordinar con campo limpio y la administración municipal la estrategia de logística inversa para la disposición de residuos posconsumo

55. Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño – 2019-2500003242 - Café

    	
PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE - Componente 2 - Formato Resumen Proyecto	
PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO	
PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE - ESTRUCTURADO	
Código:	2019-2500003242
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la cadena productiva de café, con acompañamiento técnico, tecnológico e investigativo, con acceso al servicio de extensión rural agroecológica y a las buenas prácticas ambientales, promoviendo los sistemas de producción sostenible y activos que faciliten su siembra, cosecha, transformación y comercialización con el fin de mejorar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria, a través de la Asociación de Productores Cafeteros del Norte de Antioquia – APROCANT, en el Municipio de Ituango (Antioquia).
Ubicación (Dpto, mpio):	Antioquia, Ituango. Veredas: Buenavista, Guacharaquero, la Florida, Quebrada del medio, La Hundida, Naranjo, Santa Lucía, El ingés, El Cedral, El Aro, Porvenir, la Miranda, Paloblanco
Regional PDET:	Zona Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño
Nombre de Asociación y sigla:	Asociación de Productores Cafeteros del Norte de Antioquia - APROCANT
Número total de Asociados:	221
Número de beneficiarios:	221
Hombres	179, el 80.9%
Mujeres	42, el 19 %
Tipología Poblacional (indígena, afro, campesina, colono, discapacitado, víctima)	El 95.9% se reconocen como campesinos, 8 beneficiarios (3.6%) como indígenas y uno como afrodescendientes; 3 personas (1.4%) son discapacitados y el 52.5% se identifican como víctimas del conflicto armado
Entidad ejecutora elegible - EEE:	FUDESCO / Asociación Hortofrutícola de Colombia – ASOHOFRUCOL
Nombre de Empresa Comercial vinculada:	Cooperativa de Caficultores de Antioquia Limitada
Ubicación de la Empresa (Ciudad):	Carrera 77 #34-91 Barrio Laureles, Medellín, Antioquia

Producto (s) a comercializar:	Café pergamino seco según factor de rendimiento	
Objetivos y descripción del proyecto:	El objetivo central del proyecto se orienta a “mejorar la competitividad de los caficultores asociados a APROCANT para producir y comercializar el grano de café en condiciones técnicas eficientes que promuevan la sostenibilidad de la actividad productiva y la estabilidad del agronegocio”. Este proyecto es liderado por La Asociación de Productores Cafeteros del Norte de Antioquia-APROCANT, organización con amplio conocimiento en el desarrollo de la actividad cafetera en el municipio, con experiencia en la gestión de proyectos, tanto con entidades nacionales como de cooperación internacional, lo que le ha permitido mantenerse activa. Y aunque la organización ya cuenta con una capacidad organizativa, esta se debe fortalecer para consolidarse a nivel agroempresarial y social. El proyecto está orientado al sostenimiento de 221 hectáreas de café para mejorar su calidad y los ingresos económicos de los productores en un 69.75% con respecto a los ingresos actuales. Se contará con la Cooperativa de Caficultores de Antioquia Ltda., quien será el aliado comercial y garantizará la compra de la producción. Además, permite consolidar la asociación de productores a través de un ejercicio de planeación estratégica y colectiva, que centra su accionar en el empoderamiento de la base social para una participación, la cual pasará de 31 a 221 beneficiarios. El proyecto requiere una inversión de \$4.075.744.000 y demuestra una viabilidad de mercado, económica y financiera, estimando un Valor Presente Neto positivo Como objetivos específicos del proyecto se resaltan: • Incrementar la productividad del cultivo de café con acompañamiento técnico a los procesos de sostenimiento y la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y ambientales. • Incrementar la calidad del producto a través del mejoramiento de la infraestructura productiva que facilite el reconocimiento de mejores precios. • Diseñar la planeación estratégica de la organización involucrando la base social en la búsqueda conjunta de los objetivos, metas y planes de acción. Aumentar los niveles de ventas en mejores condiciones de precio mediante la implementación de un plan de comercialización.	
Valor total del proyecto:	\$ 4.075.744.225	100%
Aporte del PCS:	\$ 1.979.912.225	48.58%
Contrapartida:	\$ 2.095.832.000	51.42%
Área productiva bajo esquema de uso sostenible (o unidad equivalente para pecuarios)	221 hectáreas	
Duración de la ejecución (meses)	12 meses	
METAS	SIN PROYECTO	CON PROYECTO

Prácticas de producción	El 9% de los productores tienen análisis de suelos y esperan llegar al 20% en 2021	100% de los productores con análisis de suelos realizados, que permitan conocer las necesidades nutricionales de cada cultivo.
	Productores que realizan el MIA y MIPE de acuerdo con criterio propio, sin recomendaciones técnicas.	100% de productores que realizan e implementan BPA en sus cultivos y con acompañamiento técnico.
	5% de los productores han realizado pruebas de taza a su café	100% de los productores con pruebas de taza realizadas a su café.
	93% cuenta con infraestructura en estado regular y malo.	100% de los productores con infraestructura productiva con las condiciones de eficiencia apropiadas
		Aproximadamente rendimiento de 1750 Kg/Ha para el primer año. 100% de los productores cuentan con infraestructura de beneficio y secado para mejorar la calidad del café a comercializar
Incremento de la producción	Actualmente cuenta con una productividad de 900 kg/ha/año que corresponde a una producción de 198.9 toneladas para la totalidad de los beneficiarios.	La producción esperada en toneladas es la siguiente para el proyecto conforme a las productividades esperadas:
		Año 1 386.8, Año 2 372.9
		Año 3 372.9, Año 4 283.2
		Año 5 286.6, Año 6 235.7
		Año 7 201.4, Año 8 251.7
	Año 9 353.9, Año 10 353.9	
Incremento de la productividad	Actual 900kg/Ha/Año	Se espera el siguiente rendimiento kilogramo/ha/año
		Año 1 1750.00, Año 2 1687.50
		Año 3 1687.50, Año 4 1281.25
		Año 5 1296.88, Año 6 1066.41
		Año 7 911.13, Año 8 1138.92
	Año 9 1601.56, Año 10 1601.56	
Comercialización	0% de ventas colectivas	100% de productores vendiendo a través de la organización al aliado comercial
	0% kilos de café comercializados por la organización	

	Establecer mecanismos que faciliten la venta asociativa y el control comercial del agronegocio. Pasar de comercialización individual a comercialización colectiva	Un comité de comercialización operando Mínimo el 90% café vendido a través de un acuerdo comercial 100% de los productores cuentan con infraestructura de beneficio y secado para mejorar la calidad del café a comercializar. Un aliado comercial cumpliendo con el pago del sobre precio ofrecido
Fortalecimiento de la Organización de Productores	3 talleres de fortalecimiento organizacional, comercial y producción más limpia. participación en ferias municipales con café tostado Acompañamiento parcial en aspecto socio empresarial desde la Unidad técnica municipal. 31 productores asociados a APROCANT.	Un Profesional social brindando orientación y acompañamiento a APROCANT 221 productores asociados a APROCANT (1) Planeación estratégica de la organización en implementación. (100%) de los comités de trabajo tienen un plan de acción en implementación (100%) de la información contable y de los procesos administrativos actualizados Base social comprometida con los planes de la organización
Control a la deforestación	0% acuerdos suscritos de cero deforestaciones. No se tienen controles a la deforestación	100% de los productores con acuerdos suscritos cumplen con el acuerdo de cero deforestaciones. La autoridad ambiental refrenda los acuerdos de cero deforestaciones suscritos.

Conservación de bosques	0% acuerdos suscritos de cero deforestaciones. 30% de los productores han destinado áreas adicionales al proyecto para la conservación y procesos de revegetalización natural. 0% de los productores implementan protocolos para la disposición ambientalmente segura de empaques y/o envases de insumos con trazas de agroquímicos. 20% beneficiarios con conocimientos previos en temas asociados a la gestión de residuos sólidos y líquidos (vertimientos). Áreas de conservación certificadas en los acuerdos de cero deforestaciones como compromiso de los beneficiarios	100% de los productores con acuerdos suscritos cumplen con el acuerdo de cero deforestaciones. 40% de los productores han destinado áreas adicionales al proyecto para la conservación y procesos de revegetalización natural. 100% de los productores implementan protocolos para la disposición ambientalmente segura de empaques y/o envases de insumos con trazas de agroquímicos. 100% beneficiarios con conocimiento en temas asociados a la gestión de residuos sólidos y líquidos (vertimientos). 184 hectáreas serán mantenidas de conservación ecológica de protección durante el tiempo que dure el proyecto. Se espera a futuro se puedan incrementar
Cobertura natural	No se tienen planes de protección a la cobertura vegetal	40% de los productores han destinado áreas adicionales al proyecto para la conservación y procesos de revegetalización natural; 44,2 hectáreas
ANÁLISIS FINANCIERO	CON PROYECTO	
TIR	63%	
VPN	\$ 2.968.587.000	
SENSIBILIDAD		
Sensibilidad a precio	(-17%)	TIR 12%
Sensibilidad a costos	(+10.5%)	TIR 12%
Sensibilidad a productividad	(-17.6%)	TIR 12%
INGRESOS PROMEDIO /BENEFICIARIO (por mes a partir del año 2)	Actuales	Esperados
	\$912.646	\$1.549.188
	69.75% incremento	
Contribución a las reducciones de emisiones de CO2 (tCO2eq resultado de	Las emisiones AFOLU para el municipio de Ituango se encuentran entre los rangos de 174,44 a 444,54 Kton de CO2 y las absorciones se encuentran en el rango de - 481,80 a - 176,34 Kton de CO2. El módulo AFOLU representa el	

estimar las emisiones de GEI y las reducciones de GEI)	30,3% de las capturas de GEI de Corantioquia 3.471,85 Gg de CO₂eq/año. Es por esta razón que este módulo es el de mayor importancia para encaminar las acciones para la reducción de Gases de Efecto Invernadero en la jurisdicción de Corantioquia. Balance de carbono = 4,65 - 0,451 = 4,199 Ton/ha de C por año (lo que puede capturarse por hectárea) El análisis confirma que el café es un cultivo que tiene un balance o huella de carbono positiva, es decir FIJA mucho más carbono de lo que emite, de acuerdo con el análisis aquí realizado, lo cual concuerda con el comportamiento de las emisiones del sector agrícola en el departamento y, específicamente en el municipio de Ituango con relación a la fijación y a la emisión de carbono.
Concepto de viabilidad	El proyecto es viable desde la dimensión económico social, aportando al bienestar de 221 pequeños productores campesinos y sus familias que tienen el cultivo de café como medio de sustento, fortaleciendo a la organización proponente y cumpliendo los requisitos mínimos para la intervención por parte del programa Colombia Sostenible. Desde el componente técnico existen las condiciones edafoclimáticas que permiten el desarrollo del cultivo; además, se observa que no hay restricción desde el punto de vista de frontera agrícola ni de uso del suelo para la implementación de este proyecto, lo que permite generar procesos sostenibles, desde el punto de vista de mejorar no solo las condiciones ambientales sino también, tecnificar los procesos, y dignificar la calidad de vida de la población beneficiaria, mejorando ingresos, y el uso y manejo responsable de la tierra. La viabilidad comercial está garantizada desde la compra de la producción por parte del aliado comercial, quien cuenta con más de 20 años en el mercado y su liderazgo en el sector cafetero como Cooperativa de Caficultores, buscando brindar una opción de comercialización con precio justo y fortaleciendo las capacidades en la organización. ASOHOFRUCOL cuenta con las condiciones técnicas, administrativas, operativas y financieras para asumir el rol de Entidad Ejecutora Elegible, lo cual se refleja en la calificación obtenida (95%), además de su experiencia para la ejecución y monitoreo de proyectos. En el tema financiero, el proyecto es rentable y presenta una TIR del 63% por tanto el retorno de la inversión es positivo; la sensibilidad en precio es del 17%, en productividad del 17.6% y en costos 10.5%. Con la ejecución de este proyecto, se promueve el incremento de los ingresos de los beneficiarios, los cuales pasan de \$912.646 a \$1.549.188, en promedio durante los cinco primeros años de ejecución del proyecto.
Validación de la interventoría del concepto de viabilidad	Una vez realizadas las validaciones respectivas del perfil 2019-2500003242, y atención a que la firma estructuradora atendió a todas las recomendaciones de interventoría en relación de cada uno de los productos evaluados, se considera que éste cumple con los lineamientos definidos que lo habilitan para conceptuar la viabilidad del producto para continuar con el proceso. Además, se puede afirmar que el proyecto, está alineado con las iniciativas de PART de la zona PDET del Bajo Cauca, Norte y Nordeste Antioqueño, según lo descrito en la iniciativa No. 0305031319648. El aporte solicitado al Programa Colombia en Paz para cada familia beneficiada no supera los 9 millones de pesos COP. En consideración a la sostenibilidad el proyecto, las actividades que se ejecutarán no afectan áreas de interés

	ambiental, según certificación de autoridad ambiental Corantioquia. De igual manera, queda definido que tanto la Entidad Proponente como la Entidad Ejecutora Elegible evidencian su constitución formal, legal y experiencia para el proceso propuesto mediante la presentación de los documentos respectivos. El proyecto es económicamente viable, con una TIR del 63%. Con base en estos resultados, la interventoría considera que este perfil cumple con los requisitos exigidos para ser calificado con Concepto de Viabilidad Inicial Positiva y recomienda que puede continuar con la Fase de Viabilización. El Proyecto estructurado corresponde al documento único según índice y contenido indicado en los TDR, fue posible identificar la secuencia lógica de formulación en la cual se construyeron de manera participativa los Árboles de Problemas y objetivos, los cuales se constituyeron en los insumos fundamentales para la definición de las alternativas de solución. Se aplicaron los instrumentos requeridos por los TDR para la caracterización de los beneficiarios del proyecto como lo son las Encuestas Socioeconómicas, con sus respectivas validaciones de aplicación, de igual manera se validaron los Acuerdos de cero Deforestación los cuales fueron avalados por la respectiva autoridad ambiental. Los formatos anexos aportados correspondieron a los lineamientos definidos en la “Guía de Estructuración y anexos (Fichas MGA, PEP/POA, PGAS, Plan de adquisiciones, Plan financiero, Matriz de resultados, Matriz de riesgos y Plan de Mitigación para cada proyecto). Todas las actividades realizadas en el marco del proceso de estructuraciones estuvieron debidamente soportadas en las actas tanto de Comités de Estructuración, como de las diferentes actividades realizadas bien sea de manera presencial o virtual en atención a las medidas de contingencia ocasionada por la pandemia generada por la Covid-19). Por las razones ya expuestas, y a partir del proceso de evaluación a todos los productos aportados por el Roster respecto del perfil 2019-2500003242, esta firma interventora da concepto de viabilidad al Producto.
Aspectos relevantes para la implementación	Realizar planeación en las diferentes etapas productivas, de beneficio y de comercialización Articular el proyecto con la institucionalidad regional (clúster, gremios, corporación ambiental, UTDA, SENA) Coordinar con CORANTIOQUIA las jornadas de capacitación en procesos de reforestación y disseminación para la revegetalización natural. Verificar las áreas que finalmente se van a conservar durante la ejecución del proyecto, labor que apoyará el equipo técnico con cada uno de los productores, lo anterior debido a que se pueden presentar cambios antes de iniciar la implementación de este por factores ajenos al proyecto. Coordinar con campo limpio y la administración municipal la estrategia de logística inversa para la disposición de residuos posconsumo.

Anexo 5. PRESERVAR por FUNDACION AYUDAR



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO N° 855 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO COLOMBIA EN PAZ Y LA FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA

CONTRATANTE	
NOMBRE	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP
NIT	830.053.105-3
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
CEDULA DE CIUDADANIA	79.780.252
CARGO	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1337 del 27 de septiembre de 2019, Notaria 28 del Círculo de Bogotá
DIRECCIÓN	Carrera 11 No. 71 – 73, piso 11 en Bogotá
ENTIDAD EJECUTORA ELEGIBLE - EEE	
NOMBRE	FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA
NIT	900.025.632-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA XIMENA ROSERO ERASO
CEDULA DE CIUDADANIA	27.081.577
DIRECCIÓN	Manzana B CASA 6 Barrio Santa Catalina, Pasto-Nariño
TELÉFONO	602 7377199 – 315 4530287 – 321 7306572
e-mail	preservarcolombia@gmail.com

CONSIDERACIONES:

1. Que el día treinta (30) de noviembre de 2020 las partes suscribieron el Contrato No. 855-2020, en virtud del cual: *“EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 otorga apoyo económico para la financiación del Proyecto “Establecimiento y mantenimiento de 72 hectáreas de asaí y cedro rosado en agroforestería en el municipio de Orito, departamento del Putumayo”, código: 2019-2510005612, según se describe en el anexo 1, enmarcado dentro de la Convocatoria No. 01 de 2019 del contrato de Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible.”.*
2. Que el valor inicial del Contrato se pactó en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.450.814.199), incluidos todos los impuestos y gastos a que haya lugar, discriminados así:

VALOR APOORTE DEL PRÉSTAMO: SETECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$702.000.000).



TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO N° 855 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO COLOMBIA EN PAZ Y LA FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA

VALOR CONTRAPARTIDA LOCAL: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$748.814.199).

3. Que, mediante comunicación del 19 de enero de 2022, la Entidad Ejecutora Elegible presentó formalmente la solicitud de terminación del Contrato 855 de 2020, aduciendo que el principal motivo de dicha decisión fue dificultades en la ejecución, situación que se presenta por la fluctuación drástica en los precios que afectó los valores registrados inicialmente en el presupuesto del proyecto.
4. Que la supervisora del contrato emitió concepto favorable para la suscripción de la terminación anticipada del contrato.
5. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.2 del Manual de Contratación (V.14 del 16 de septiembre de 2020), las subcuentas BID Préstamo y BID Facilidad, en el caso de los componentes 1 y 2 del préstamo no requieren adelantar el trámite de los Comités Técnico y Fiduciario, puesto que las aprobaciones de los términos de referencia de la Convocatoria, la selección de perfiles a estructurar y la aprobación de los proyectos estructurados que pasan a financiamiento ya fueron viabilizados por el Comité Técnico Operativo y el Comité Directivo de Préstamo, en donde participa el ordenador del gasto y el Director del Fondo Colombia en Paz.
6. Que la Entidad Ejecutora Elegible Preservar Colombia hizo la devolución de la totalidad de los recursos que había recibido como consecuencia del primer desembolso que recibió, a la cuenta de ahorros 309-044253 denominada P.A. Fiduprevisora S.A. Consorcio FCP 2019 BID PRESTAMO del Banco BBVA, por valor de \$246'204.989,41.
7. Que la terminación anticipada cuenta con la No objeción del BID, mediante comunicado No. CCO -618 /2022 de fecha 2 de marzo de 2022.
8. Que por lo anterior las partes pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el Contrato N° 855 de 2020, razón por la cual en lo sucesivo las partes quedan liberadas correlativamente del cumplimiento de sus obligaciones.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO N° 855 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO COLOMBIA EN PAZ Y LA FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA

SEGUNDA. LIBERACIÓN DE RECURSOS. Los recursos no ejecutados, tanto los correspondientes a préstamo BID, como los de contrapartida, serán liberados, y las partes podrán disponer libre y discrecionalmente de la parte que hayan comprometido para la ejecución del contrato.

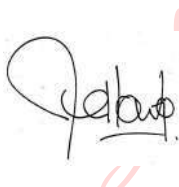
TERCERA. LIQUIDACIÓN. Una vez se tramite la presente terminación anticipada, en caso de que corresponda se procederá a la correspondiente liquidación del Contrato N° 855 de 2020.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente terminación anticipada por mutuo acuerdo se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. al 11 de mayo de 2022.

EL FONDO COLOMBIA EN PAZ

ENTIDAD EJECUTORA ELEGIBLE

 Firmado
digitalmente
por JUAN
JOSE DUQUE
LISCANO

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente y Apoderado General
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ
2019, como vocero y administrador del
patrimonio Autónomo Fondo Colombia en
Paz, PA-FCP.

MARIA XIMENA ROSERO ERASO
Representante Legal 967-2021
FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA

Informe Final de Supervisión
AL CONTRATO N° 855 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019,
EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO COLOMBIA
EN PAZ Y LA FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA

Por medio del presente documento, se procede a rendir el Informe Final de Supervisión del Contrato N° 855 de 2020, en aras de adelantar las gestiones correspondientes a su cierre, previas las siguientes:

Consideraciones

1. En el marco del Acuerdo de Paz (AP) suscrito en noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia (GdC) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se puso fin al conflicto armado y se establecieron los compromisos para “la construcción de una paz estable y duradera”. Dicho Acuerdo consta de seis puntos, dentro de los cuales el Programa se enmarca en dos de ellos: el Punto 1, referido a la “Reforma Rural Integral” el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las Zonas de Posconflicto (ZPC) y el Punto 4, referido a la “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos en las ZPC, incluyendo el fomento de alternativas económicas.
2. El Fondo Colombia en Paz (FCP) fue creado el 27 de abril del 2017 por el Gobierno mediante el Decreto 691 de 2017, constituyéndose como un patrimonio autónomo con régimen privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), con el fin de servir como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera firmado entre el Gobierno y las FARC.
3. El CONPES 3901 del 13 de octubre de 2017 otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en los relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015. El cumplimiento de estos objetivos es parte central del posconflicto, en particular en lo establecido en el punto 1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, Disposición 1.1.10 cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y, a su vez, del Fondo Colombia en Paz (FCP) en los términos señalados en el documento CONPES 3850 Fondo Colombia en Paz.
4. En consecuencia, el país ha firmado el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales.
5. El presupuesto total del Préstamo es de US\$ 100 millones los cuales serán ejecutados en un período de cinco años. Esta operación no cuenta con recursos de aporte local y su ejecución presupuestal dio inicio el 11 de julio del año 2019.

La descripción de los componentes:

Componente de Inversión	Propósito
1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	Brindar apoyo económico a actividades en áreas de especial importancia ambiental seleccionadas por su representatividad para la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos en las áreas de intervención del proyecto
2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático	Brindar apoyo económico a subproyectos productivos sostenibles de carácter asociativo de las ZPC, orientados a generar oportunidades de desarrollo económico en negocios compatibles con la estrategia de bajo carbono del país
3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos	Este componente incluye tres líneas de acción: (i) Generación de capacidades técnicas en estructuración de proyectos (ii) Estructuración de proyectos y (iii) Realización de estudios técnicos complementarios para subproyectos de los Componentes 1 y 2.

La siguiente tabla presenta los montos de inversión por componente.

Montos de los Componentes de Inversión del Préstamo:

Componente de inversión	US\$
Componente 1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	19
Componente 2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático	64
Componente 3. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos	14
Componente 4. Administración, evaluación y auditoría	3
Total	100

6. Que, para la implementación de dichos componentes, el Programa financia proyectos específicos debidamente estructurados que son aprobados formalmente por el Comité Directivo de Préstamo y por el Comité Fiduciario del FCP.
7. Que en ese marco, el 15 de julio de 2019 se dio inicio a la Convocatoria N° 01 con el objeto de “Promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el préstamo, restaurando y protegiendo el capital natural, mejorando los ingresos de la población rural mediante proyectos productivos sostenibles y fortaleciendo las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados” dirigida a perfiles de proyectos asociativos cuyos beneficiarios debían ser actores locales, organizaciones de pequeños y medianos productores y de base comunitaria establecidos en la normatividad colombiana vigente, las comunidades étnicas, las organizaciones campesinas y de colonos y las organizaciones de mujeres que se encuentran en los territorios PDET donde fue priorizada la intervención del Préstamo.
8. Que el día treinta (30) de noviembre de 2020 las partes suscribieron el Contrato No. 855-2020, cuyo objeto es: “*EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 otorga apoyo económico para la financiación del Proyecto “Establecimiento y mantenimiento de 72 hectáreas de Asaí y cedro rosado en agroforestería en el municipio de Orito, departamento del Putumayo”, código: 2019-2510005612*”.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



9. Que el 11 de mayo de 2022, previo el cumplimiento de todos los requisitos establecidos y con base en las justificaciones debidamente presentadas, el Contrato No. 855 de 2020 se terminó anticipadamente por mutuo acuerdo, disponiéndose que una vez formalizada la terminación anticipada se procedería con la liquidación del contrato.

Una vez expuesto lo anterior, se procede a indicar lo siguiente:

I. Información General del Contrato	
Tipo de Contrato	Financiamiento
Contrato N°	855-2020
Objeto del Contrato	EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 otorga apoyo económico para la financiación del Proyecto “ <i>Establecimiento y mantenimiento de 72 hectáreas de Asaí y cedro rosado en agroforestería en el municipio de Orito, departamento del Putumayo</i> ”, código: 2019-2510005612, según se describe en el anexo 1, enmarcado dentro de la Convocatoria No. 01 de 2019 del contrato de Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible
Nombre del contratista	FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA Nit: 900.025.632-8
Información del contratista	Dirección: Manzana B CASA 6 Barrio Santa Catalina Ciudad: Pasto-Nariño Teléfono de contacto: 602 737 7199 – 315 453 0287 – 321 730 6572 Mail: preservarcolombia@gmail.com
Representante Legal	MARIA XIMENA ROSERO ERASO
Nombre de la supervisora	MARY GOMEZ TORRES
Valor inicial	VALOR TOTAL DEL PROYECTO: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.450.814.199), incluidos todos los impuestos y gastos a que haya lugar, discriminados así: VALOR APOORTE DEL PRÉSTAMO: SETECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$702.000.000. VALOR CONTRAPARTIDA LOCAL: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$748.814.199)
Valor final	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.450.814.199)
Forma de Pago	EL CONSORCIO FCP 2019 desembolsará el valor del apoyo económico de acuerdo con lo siguiente: 1. Un primer desembolso de hasta el 35% del valor total financiado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Certificación de apertura de una cuenta de ahorros o cuenta fiduciaria de uso exclusivo para el desembolso de los recursos de cofinanciación provenientes del Préstamo BID 4424/OC-CO, la cual debe indicar claramente las dos firmas autorizadas de la EEE, que se requieren simultáneamente para cualquier movimiento de



I. Información General del Contrato	
	la cuenta. El nombre o titular de la cuenta debe ser de la siguiente forma: Nombre de la EEE – nombre abreviado y código del proyecto que cofinancia el Programa Colombia Sostenible. b. Firma del formato FIN_FOR_001_Registro firmas, para el trámite de desembolsos ante el Consorcio FCP 2019. Estos formatos podrán ser actualizados por parte del Consorcio. Los desembolsos dos y tres corresponderán a 35% y 30%, respectivamente, del valor total del contrato y se realizarán de acuerdo con: (i) La justificación de gastos mínimo del 80% del total de los saldos acumulados pendientes de justificar, tanto de los recursos de cofinanciación como de contrapartida, cuando esta corresponda a aportes en efectivo. Los aportes de contrapartida valorados en especie deben ser certificados, conforme a las indicaciones de la UTC. (ii) Instrumentos de planificación actualizados, si aplica. (iii) El flujo de caja actualizado acorde con el Plan Operativo Anual, que justifique el desembolso solicitado. (iv) Cumplir con las obligaciones contempladas en la cláusula de monitoreo establecidas en la cláusula de monitoreo y seguimiento
Fecha de suscripción del Contrato	30 de noviembre de 2020.
Fecha de inicio de ejecución	15 de diciembre de 2020
Fecha de terminación	No Aplica
Modificaciones	No Aplica
Informe de cumplimiento del suministro del personal de trabajo propuesto y de los perfiles.	No Aplica
Informe de cumplimiento del equipo técnico ofrecido.	No aplica
Informe de entrega y recibo de los productos, servicios, bienes y obras especificando la cantidad, precios unitarios, volumen, calidad y demás condiciones.	No Aplica
Informe de las pruebas de laboratorio, análisis y demás información relacionada con el tipo de contrato.	No aplica
Registros fotográficos, si aplica.	No aplica



I. Información General del Contrato	
Aprobación del informe final de ejecución del contrato emitido por el contratista.	No Aplica
Lugar de ejecución	Putumayo - Orito
Período objeto del Informe	Informe Final

II. Obligaciones del Contrato			
Obligaciones	% de cumplimiento	Observaciones	Producto recibido
Como quiera que el contrato 855 de 2020, se perfeccionó y legalizó, pero solo se dio cumplimiento a las actividades pactadas para el primer desembolso, pero no se dio inicio a la ejecución real por problemas detallados en la terminación no se evidencia % de cumplimiento para las obligaciones.			

III. Informe Cumplimiento de los ANS
El Contrato 855 de 2020, no tuvo Acuerdos de Niveles de Servicio durante su Ejecución

IV. Informe Final de ejecución financiera	
Valor inicial del contrato (aporte FCP)	\$702.000.000
Valor adiciones	0
Valor total incluidas las adiciones (aporte FCP)	\$702.000.000
Valor total ejecutado	0
Valor pagado o desembolsado al contratista (aporte FCP)	\$ 245.700.000
Saldo a favor del contratista	0
Valor por reintegrar o reintegrado por parte del contratista (aporte FCP)	\$ 245.700.000
Valor girado la Dirección del Tesoro Nacional*	\$ 504.989,41
Valor por liberar	\$702.000.000

***Nota:** Se realizó giro correspondiente a los rendimientos financieros causados durante el periodo entre el primer desembolso y su reintegro, conforme a lo señalado en el numeral 5.6 del Reglamento Operativo del Programa.

V. Informe de ejecución de los aspectos legales

a. Pólizas o garantías exigidas



a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor correspondiente al apoyo económico entregado por el Fondo Colombia en Paz y con una vigencia igual al plazo de este contrato y un (1) año más. b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de orden laboral del personal empleado por la EEE, para el desarrollo del objeto del contrato, por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor correspondiente al apoyo económico entregado por el Fondo Colombia en Paz y con una vigencia igual al término de duración de este y tres (3) años más. c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el 25% del valor correspondiente al apoyo económico entregado por el Fondo Colombia en Paz y por el término de ejecución del contrato.	Póliza de cumplimiento expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A. No. CCS-100003974, con los siguientes amparos: • Cumplimiento vigencia desde 30/11/2020 hasta 30/01/2024 y su valor amparado fue por \$140.400.000 • Salarios y prestaciones sociales vigencia desde 30/11/2020 hasta 30/01/2026 y su valor amparado fue por \$35.100.000 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A. No. CCS-100003974, con los siguientes amparos: • Responsabilidad Civil Extracontractual vigencia desde 30/11/2020 hasta 30/01/2023 y su valor amparado fue por \$175.500.000

b. Cumplimiento de aportes a Seguridad Social

No aplica.

c. Otros aspectos relevantes

No aplica.

VI. Certificación informe final de supervisión

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el Interventor certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO ☐
La Entidad Ejecutora Elegible presentó el primer informe únicamente y luego procedió la terminación de manera anticipada.
2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. SI ☒ NO ☐
3. A la fecha SI ☐ NO ☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias por parte del Fondo Colombia en Paz.
4. A la fecha el contratista dio cumplimiento al suministro de personal de trabajo y/o al equipo técnico propuesto: SI ☐ NO ☒. El contratista no inicio ejecución por lo que esta obligación no era procedente.
5. El Contratista entregó los resultados de las pruebas de laboratorio, análisis y demás información relacionada con el tipo de contrato, así como del registro fotográfico establecido para el mismo: **El contrato 855 de 2020 no contemplaba Pruebas de laboratorio, análisis u otras mediciones.**

6. La información resultante de la ejecución contractual podrá ser consultada en el link: El contratista no inicio ejecución por lo que esta obligación no era procedente.
7. Durante la ejecución del proceso no se presentó registro fotográfico.

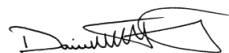
En constancia se suscribe a los diez (10) días de junio de 2022, firmo:



Firmado
digitalmente por
GOMEZ TORRES
MARY ELOISA

MARY GÓMEZ TORRES

Supervisora
Coordinadora UTC Colombia Sostenible



Vo Bo Daniel Fonseca
Coordinador de Supervisores territoriales



FUNDACIÓN AYUDAR

NIT.809.008.151-5

Ibagué, junio 20 de 2022

Ingeniera
MARY GÓMEZ TORRES
Directora Fondo Colombia Sostenible
Bogotá D.C.

ASUNTO: Manifestación de interés para ser el Ente Ejecutor Elegible- EEE del Proyecto “ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AGROFORESTAL CON ESPECIES MADERABLES EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

Respetuoso saludo

En mi calidad de representante legal de la Fundación Ayudar, identificada con NIT No. 809008151-5 ratificamos nuestro interés de participar como Entidad Ejecutora Elegible – EEE para el Proyecto “ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AGROFORESTAL CON ESPECIES MADERABLES EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, el cual se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y/o ajustes en lo concerniente a: tiempo de ejecución (Se plantea a 18 meses), redistribución de rubros y cambio de especies maderables para el montaje del sistema agroforestal dado que la especie Cedro (Cedrela odorata) que estaba establecida para el sistema se cambia por Balso (Ochroma pyramidale) por presentar problemas fitosanitarios. Los ajustes se evidencian en los documentos anexos:

- Acta Reunión Comunidad para Reactivación Proyecto Orito –FCS
- Carta de Intención de Compra NUTRISELVA S.A.S para ANUC
- Carta de Intención Empresa Maderas
- Informe Reactivación Proyecto Orito Putumayo
- Listado de Asistencia a Reunión de Orito
- Presentación Proyecto Agroforestal Orito FCP-Asociación ANUC Putumayo
- Tablero de Control Inversiones Proyecto Orito Putumayo Final

Por su atención, nuestros más sinceros agradecimientos, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Yolanda Santamaría Ayala
C.C. 65.734.960 de Ibagué
Representante Legal Fundación Ayudar

ACTA NO:	01	FECHA:	07/05/2022
HORA INICIO:	9 A.M.	HORA FINAL:	12:00 m
SITIO REUNION:	Casa de la Cultura del municipio de Orito (Putumayo). Plataforma meet: https://meet.google.com/wgh-gqfb-prp?hs=151		

OBJETO

Socialización de cambios generados del proyecto “ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AGROFORESTAL CON ESPECIES MADERABLES EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” para su reactivación

ORDEN DEL DIA

1. Saludo de Colombia Sostenible y de la Fundación Ayudar.
2. Contextualización del proyecto.
3. Socialización de beneficiarios inscritos y verificación de quienes continúan con el proceso.
4. Elaboración del acta de solicitud de continuidad del proyecto a Colombia Sostenible.
5. Varios.
6. Cierre de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Saludo de Colombia Sostenible y de la Fundación Ayudar.

Toma la palabra el doctor Andrés Vega en nombre de la organización Colombia Sostenible, dando un saludo cordial a la comunidad presente, y hace claridad sobre el interés que tiene Colombia Sostenible en continuar con el proyecto que se denomina “ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AGROFORESTAL CON ESPECIES MADERABLES EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, aclarando que, ante la renuncia de Preservar Colombia, la ejecución la desarrollará una nueva Entidad Ejecutora Elegible-EEE, conocida como FUNDACIÓN AYUDAR, de quien el doctor Vega da su recomendación por la experiencia que tiene la fundación en este tipo de proyectos. Reitera que, si es del querer de la mayor parte de los beneficiarios continuar con el proyecto, Colombia Sostenible será dispuesta a reactivar el proceso administrativo y financiero, aclarando que este proceso se puede demorar dos (2) meses.

Por su parte, el Ing. Carlos Carrasco de la Fundación Ayudar, agradece la colaboración del Ing. Harold Mora, quien se ha encargado de realizar la convocatoria para la actual reunión. Hace la presentación de la fundación y de su experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos, agradece a la comunidad por su participación en la reunión y deja clara la disposición para continuar el proceso de ejecución del proyecto, aclarando que su tiempo será de 18 meses.

La representante legal de la Fundación Ayudar, Ing. Yolanda Santamaria, hace referencia a la importancia del proyecto en la región, el cual se encuentra enmarcado dentro del fortalecimiento de la línea forestal en productos maderables y no maderables, y del querer de la fundación de apoyar a la comunidad y al departamento para que se consolide la ejecución del proyecto en mención.

El Ing. Carlos Carrasco le da la palabra al Ing. Harold Mora para que haga la sustentación del proyecto especificando sus cambios y de los requerimientos que se tienen desde el aporte de la comunidad para poder realizar la reactivación y ejecución del mismo.

2. Contextualización del proyecto

El Ing. Harold Mora inicia el proceso de socialización del proyecto dando a conocer los tres componentes del mismo que son: el Componente 1 corresponde a la producción sostenible, el Componente 2 que al fortalecimiento organizacional y el Componente 3 que es fomentar acciones de conservación ambiental.

En el componente se dan a conocer las diferentes actividades a desarrollar y la responsabilidad que se tiene desde la parte financiera para la ejecución, aclarando que las actividades dispuestas por la comunidad corresponden a inversión en especie, y que representa prácticamente la mano de obra no calificada y algunos insumos, tipos, herramientas que generalmente el productor cuenta para desarrollar actividades agropecuarias. De igual manera el transporte de los insumos desde los sitios veredales de entrega, hasta las fincas. Por otra parte, el compromiso que tiene Colombia Sostenible en colocar los recursos financieros para el apoyo de actividades como la toma y análisis de muestras de suelo, los insumos para el aislamiento basados en alambre de púa y grapas, teniendo en cuenta que los postes de madera son responsabilidad de la comunidad. También el aporte para el establecimiento como en los insumos de material vegetal, abonos orgánicos, insecticidas orgánicos, fungicidas orgánicos, y los productos de enmiendas. Con esto también el proyecto fortalecerá a cada una de las familias, con equipos de importancia en las labores de campo como lo es la bomba de espalda y un kit de herramientas. En el proceso de mantenimiento de las plantaciones, el proyecto asumirá los insumos requeridos para los procesos de enmienda y fertilización. Además, se contará con un equipo técnico que acompañará las diferentes actividades a ejecutarse, contando con un profesional forestal y/o agroforestal por un periodo de seis (6) meses, un profesional socio empresarial por seis meses, dos (2) asistentes técnicos por un periodo de 18 meses y un coordinador del proyecto por 18 meses.

Para el cumplimiento del componente 2, se da claridad que el 100% de la actividades serán asumidas con los recursos del Fondo Colombia en Paz a través de Colombia Sostenible, y se desarrollarán mediante talleres y guías de campo, que van enfocados hacia el fortalecimiento de la estructura administrativa al interior de la organización socio productiva; la capacitación en administración de los recursos de los miembros de las organizaciones comunitarias y la planificación comercial desde los núcleos veredales para promover alianzas comerciales a precios justos.

El componente 3, será asumido totalmente por el Fondo Colombia en Paz a través de Colombia Sostenible, donde se referencian actividades a partir de talleres y conferencias que permitan generar planes sostenibles de producción, capacidades y competencias en la aplicabilidad de la conciencia ambiental en contextos productivos y la promoción de programas sociales de separación en la fuente y reciclaje propendiendo por la mejora del medio ambiente en zonas productivas.

Con todo lo anterior, el Ing. Harold Mora, indica el diseño agroforestal planteado para la ejecución del proyecto, indicando que será un Sistema Agroforestal, cultivo establecido mediante mezcla de diferentes especies nativas correspondientes al **Asaí** como componente agrícola ya que lo que se aprovechará será su fruto, como componentes forestales (maderables), el **balso** que es una especie de turno corto para el aprovechamiento y el **canalete** una especie de turno medio. El establecimiento

se desarrollará a una distancia de 6 metros entre surcos y entre individuos para un sistema en cuadro en asaí, y para el caso de los maderables se implementarán en los intermedios de las líneas de asaí a 3 metros y a 3 metros entre individuos, intercalando bajo especies de balso y canalete. Con este sistema se hará la siembra entre los 289 individuos de asaí y 588 individuos entre balso y canalete por hectárea, para un total de 887 individuos a manejar dentro del sistema agroforestal.

3. Socialización de beneficiarios inscritos y verificación de quienes continúan con el proceso.

También se da a conocer la relación de inscritos al proyecto identificado su número de cédula, el departamento, el municipio y la vereda donde se encontraban radicados a momento de la formulación del proyecto. Y se aclara que la presente convocatoria, se realizó a través de llamadas telefónicas pudiéndose localizar 45 personas, que se encuentran dentro del listado inicial, las cuales han mostrado interés por continuar el proyecto.

En la presente reunión se cuenta con la participación de 21 beneficiarios para poder definir la continuidad del proyecto.

Toma la palabra el señor Hernán Gómez, y da a conocer que el proyecto se formuló hace aproximadamente dos (2) años, que por parte de la comunidad que el representa en la vereda el Caldero, se tiene la posibilidad de continuar con el proyecto, aclara que a la fecha por el tiempo transcurrido pueden haber personas que desistan del proyecto por diferentes circunstancias pero que en el municipio de Orito, en el sector rural se tiene un gran interés del fortalecimiento del desarrollo agropecuario y silvícola, especialmente, hacia la producción de productos maderables y no maderables, por lo tanto, considero que es muy pertinente la continuidad del proyecto.

De igual manera, toma la palabra la señora Blanca Flor Eraso de la vereda Altamira, manifiesta que vienen generando actividades similares en su finca y para ella sería de gran apoyo poder avanzar en el establecimiento de estos sistemas agroforestales que son de importancia para la región por el tema ambiental y para las familias desde lo económico.

Participa en la reunión el señor Julio César Guanga, y asume que desiste del proyecto, teniendo en cuenta que sus predios se encuentran bastante retirados de la carretera, por lo tanto, no tiene las condiciones para poder continuar con el proyecto. De igual manera lo hace el señor Jorge Armando Guanga. El señor Nevar Eraso Moreno también asumen que, por condiciones de su finca, no estaría dispuesto a continuar.

4. Elaboración del acta de solicitud de continuidad del proyecto a Colombia Sostenible

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ing. Harold Mora, solicita a los asistentes a la reunión que se manifiesten en su propósito de querer continuar con el proyecto, pidiendo que levanten la mano para pasar a firmar un listado de la asistencia de la reunión con aquellos que están de acuerdo, teniendo en cuenta que de los 24 asistentes, 21 están de acuerdo y firman el listado de asistencia y aprueban que sea anexado como soporte para que se haga la solicitud formal a Colombia Sostenible de la continuidad del proyecto.

El señor Hernán Gómez hace la pregunta sobre la posibilidad, de poder hacer los cambios pertinentes de beneficiarios, para poder consolidar los 78 beneficiarios

requeridos por el proyecto. La pregunta es trasladada por el Ing. Harold Mora para ser comunicada al Dr. Andrés Vega, quien manifiesta que, si es posible realizar la modificación de los beneficiarios, siendo indispensable hacer el acercamiento con los beneficiarios del listado anterior, verificando el desistimiento de aquellos que no pueden y formalizar el ingreso de nuevas personas, teniendo en cuenta los sitios donde se localiza el proyecto.

La reunión deja como conclusiones lo siguiente:

Se le dará copia de la presente acta a Colombia Sostenible donde se deja claridad que la mayor parte de los beneficiarios asistentes a esta reunión, están de acuerdo con la continuidad del proyecto asumiendo los compromisos que se tienen en cuanto a la participación de la comunidad.

De parte de la Fundación Ayudar se seguirá trabajando para la identificación de los demás beneficiarios y la consolidación del listado de las 78 familias que harán parte en la ejecución del proyecto.

Con la emisión de la presente acta a través del correo electrónico de Colombia Sostenible y en atención del Dr. Andrés Vega, se iniciará el proceso para la reactivación financiera y administrativa del proyecto “ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AGROFORESTAL CON ESPECIES MADERABLES EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

Siendo las 12:00 m del día 7 de mayo de 2022, en la Casa de Cultura del municipio de Orito (Putumayo), se da por terminada la reunión.

Se anexa listado de firmas:

NOMBRE DEL PROYECTO:		ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AGROFORESTAL CON ESPECIES MADERABLES EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
FECHA DE REUNIÓN:		7 de mayo de 2022.			
OBJETO DE LA REUNIÓN:		Socialización de combios en el proyecto para su reactivación.			
NO.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VEREDA	CELULAR	FIRMA
1	Simón Andino			313 784 3631	Simón Andino
2	Leobardo Hoyos		Calimonte	312 313 7904	Leobardo
3	Nancy Hoyos	31.446.479.	Malinas/Yarumo	312 313 7904	Nancy Hoyos.
4	Vanessa Goye	311208910	Mirador	3112494916	Vanessa
5	Lidia Goye		Mirador (AHO)	3123192415	Lidia Goye
6	Blanca Flor Erzo	27359616	Altamira	3156451495	Blanca Erzo
7	Alicia Guapucal	41108104	Libano	3104686193	Alicia
8	Névar Erzo	18184924	Yarumo	3212491915	Névar Erzo
9	Olga Hoyos		Yarumo		Olga Hoyos
10	Betty Marroquin	41706828	Achote	3113476686	Betty Marroquin
11	Diana Meneses	1085269474	Américas	3188495622	Diana Meneses
12	Jose Manuel Meneses	18.108.518	las Américas	3188495622	Jose Manuel Meneses
13	Norbety Meneses		las Américas	3506996884	Norbety Meneses
14	Jose Regulo Calderon	78145569	V. Libano	3112078607	Jose Regulo Calderon
15	Lucian Nascimient Maria	1123330221	V. los Rios	3152448916	Lucian Nascimient Maria
16	Averos Manuel	1058965444	V. los Rios	366771520	Manuel Averos G.
17	Herman A. Gomez M	18146726	V. Calderon	3222303919	Herman Gomez
18	Mania Esther Hedo	41105359	V. Calderon	3117269001	Esther Hedo
19	Hilton Guerrero	1123390786	V. Calimonte	3102001090	Hilton Guerrero
20	José Peregrino Guan	1123322279	V. Los Rios	3504349073	José Peregrino Guan

INFORME DEL PROCESO DE REACTIVACIÓN DEL PROYECTO ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AGROFORESTAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

1. RESULTADOS DE LA REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE REACTIVACIÓN DEL PROYECTO

La reunión se desarrolló el día 7 de mayo del 2022, en el Municipio de Orito, de manera presencial en el sitio conocido como casa de la cultura y de manera virtual por parte de la Fundación Ayudar y el Delegado del Fondo Colombia en Paz. Se dio inicio a la reunión a las 9 am y terminó a las 12:00 m. Se contó con la participación de 21 personas que aparecen dentro del listado inicial de beneficiarios, de los cuales se tuvo la aprobación de continuación del proyecto de 18 de ellos, más una persona que se encontró dentro de la reunión y quien se encuentra interesada en el proyecto sin aparecer en el listado inicial. Se realizó por parte de la Fundación Ayudar la presentación de como quedarían distribuidos los recursos por rubro (se Anexa POA propuesto y presentación).

Una de las conclusiones más importantes de la reunión fue continuar por parte de la Fundación Ayudar, es la necesidad de contactar en lo posible a la mayor parte de beneficiarios y poder reiterar su voluntad de seguir participando en el Proyecto y poder de esta manera ajustar el listado de beneficiarios, es importante aclarar que se cuenta con el apoyo en región para la realización de esta actividad, y poder contar con las 78 familias beneficiadas, se debe igualmente realizar los cambios de aquellos beneficiarios que por diversas circunstancias ya no quieran seguir siendo parte del proyecto.

Para el presente informe se anexan el acta de reunión No. 001 del 7 de mayo del 2022 con el listado de firmas de los asistentes.

2. LISTADO DE BENEFICIARIOS QUE CONTINUAN EN EL PROYECTO

A través de recorridos de campo hacia las veredas definidas inicialmente por el proyecto y llamadas telefónicas, se ha contactado a 50 personas del listado inicial para definir su continuidad dentro del proyecto denominado “ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA AGROFORESTAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, teniéndose como novedad la inclusión de dos nuevas personas interesadas en participar del proyecto, por lo que tendríamos un total de 52 personas que estarían dispuestos a la continuidad del mismo. De igual manera, se ha recibido el interés de algunas juntas de acción comunal de conocer, los alcances del proyecto para poder hacer la vinculación de nuevos beneficiarios que se

encuentran dentro del municipio de Orito y de las veredas seleccionadas inicialmente por el proyecto. A continuación, relacionamos el listado de las personas que han confirmado su interés con sus respectivos contactos y ubicación.

Número de cedula de ciudadanía	Sexo	Edad	Nombre	Vereda	CELULAR
18,108,518	M	62	JOSE MANUEL MENESES	LAS AMERICAS	31884922
1,085,269,474	F	31	DIANA PATRICIA MENESES	LAS AMERICAS	3188495622
41,109,216	F	40	MARIA DENIS DIAZ PAI	LAS AMERICAS	3213464607
18,145,213	M	44	JUAN CARLOS MORALES BENAVIDES	LAS AMERICAS	3197421069
1,123,328,266	F		NORBELY MENESES MORALES	LAS AMERICAS	3506996884
6,716,515	M		TITO ROMERO QUIROZ	LAS AMERICAS	3147655561
1,123,330,221	F	26	MARIA CARMENZA CUARAN	LOS RIOS	3152446916
109,654,547	M		MANUEL MACIAS ABEROS GARCIA	LOS RIOS	3106771520
18,152,390	M	65	JUAN BAUTISTA CUARAN	LOS RIOS	3504349073
1,123,322,279	M	32	JOSE PEREGRINO CUARAN	LOS RIOS	3504349073
41,109,914	F	35	YADY PATRICIA ARAGON YELA	EL CALDERO	3104664572
18,146,726	M	37	HERNAN ALIRIO GOMEZ MELO	EL CALDERO	3222303919
41,181,086	F	50	MARIA CARMEN JUAGIBIOY	SARDINA	3132160235
18,189,107	M	38	CARLOS ANDRES ACOSTA ALVARES	EL CALDERO	3202344516
41,105,355	F	65	MARIA ESTHER MELO LOPEZ	EL CALDERO	311726900
18,106,792	M	68	EVER CAMACHO PEREA	EL CALDERO	3133627722
18,143,760	M	52	HERMIDES EDILBERTO NARVAEZ	EL CALDERO	3208692055
			CABILDO PIJAO	EL CALDERO	3138314829
			CABILDO YANOCONA	EL CALDERO	3133244955
			CABILDO ALDAGUANAMI	EL CALDERO	3125609045
			CABILDO INGA	EL CALDERO	3185297733
41,108,618	F	39	LIGIA MARLENY LAOS CUARAN	EL CALDERO	3202247499
41,108,104	F		ALICIA GUAPUCAL	LIBANO	3204686193
	M		YEINER ARTEAGA	LIBANO	3122206894
1,123,320,786	M		MILTON GUERRERO	LIBANO	
18,145,569	M	42	JOSE REGULO CORDOBA	LIBANO	311207807
18,122,079	M	66	HECTOR ELUBIN DELGADO	LA PRIMAVERA	3184886942

27,975,173	F		CLAUDIA VERONICA OBANDO	CAMPOBELLO	3124263450
41,106,828	F	50	BETY YANETH MARROQUIN	EL ACHOTE	3113476686
1,123,330,119	F	26	ROCIO DEL CARMEN SANCHEZ GARCIA	EL ACHIOTE	3202683750
27,124,981	F	45	ISABEL ERMENCIA GARCIA GUARNICA	EL ACHIOTE	3123380032
41,108,970	F	34	ALBA VANESA GOYES	ALTO MIRADOR	311249491
1,123,323,929	F	30	IRMA YULENY OMEN CRUZ	MIRADOR PEPINO	3233271584
14,965,189	M	69	LEOBARDO ANTONIO HOYOS HOYOS	CALIMONTE	3123137904
1,123,320,786	M		MILTON GUERRERO	LIBANO	3102001094
31,446,479	F	39	NANCY YORLEIDA HOYOS MARTINEZ	CALIMONTE	3123137904
98,393,939	M		HERNAN EROD HOYOS	CALIMONTE	3105745285
34,557,516	F	49	ROSA LIBIA MENESES BURBANO	SAN VICENTE DEL LUZON	3202952378
18,184,954	M	45	NEVAR ERAZO MORENO	EL YARUMO	3212491915
29,567,782	F	40	OLGA NIDIA HOYOS SANTANA	EL YARUMO	3112569726
18,144,973	M	45	ALCIDES GUERRERO ARBOLEDA	ALTO MIRADOR	3105404766
41,108,131	F	44	BLANCA LIDIA GOYES	ALTO MIRADOR	3123192415
41,105,565	F	65	BLANCA OLIVA BURGOS	ALTO MIRADOR	3104861282
18,142,078	M	66	ATALIBAR COLON RUALES	MONSERRATE	3212036833
18,145,429	M	46	SEGUNDO CUEPERTINO JURADO	MONSERRATE	3143076253
	F		FLOR ELISA RODRIGUEZ	PEPINO	321386245
1.123.324.560	F		SANDRA MILENA COIRDOBA	PEPINO	3204770124
1,123,330,657	F	24	LUZ MERY MELO MELENDEZ	ALTAMIRA	3112277986
27,359,616	F	59	BLANCA FLOR ERAZO ORTEGA	ALTAMIRA	
18,142,064	M	73	PARMENIDES CELIO MADROÑERO	MIRADOR PEPINO	3235019004

3. CARTAS DE LOS ALIADOS COMERCIALES CONFIRMANDO SU INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO

Otro de los aspectos a tener en cuenta en la idea de continuar con la implementación del Proyecto es la participación activa de los aliados comerciales que estaban identificados y comprometidos al inicio del proyecto, para lo anterior se hizo el acercamiento respectivo con el aliado comercial y se le manifestó el interés que tiene el fondo Colombia en Paz, a través de Colombia Sostenible en continuar con el proyecto denominado “ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

DE UN SISTEMA AGROFORESTAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, y de esta manera definir el interés de la empresa Maderas San José y Hermanos para continuar dentro del proceso de consolidación del proyecto con la participación como aliado comercial del producto maderable que se obtendrá como un bien en el fortalecimiento de las 78 familias del proyecto. El señor Oscar Gerardo Imuez Sánchez, mostró su interés en continuar, por lo que firmó una nueva carta de intención, la cual se anexa al presente informe,

También se hizo el acercamiento con la asociación de productores agropecuarios el Paraíso, ASOPARAISO, de la cual el representante legal es el señor Jesús Edgar Pasichana Solarte y que mostró su interés en poder hacer las compras respectivas de lo que se produzca en las fincas con las cosechas de Asaí, como lo manifiesta en sus cartas de interés. Igualmente, La Empresa NUTRISELVA S.A.S NIT Nro. 901423572-5, cuya Representante Legal es la señora EMILCE PATRICIA FUELANTALA ZAMBRANO, también está interesada en establecer una relación comercial con los beneficiarios del Proyecto (se anexan cartas de Interés de los aliados comerciales).

INTENCIÓN DE COMPRA

LA EMPRESA MADERAS SAN JOSE Y HERMANOS con NIT: 87060133-8 manifiesta el Interés de comprar hasta el 100 % de MADERABLES; BALSO y CANALETE, producida por la organización ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS de PUTUMAYO ANUC con NIT :846.000.432-8 del municipio de Orito y pertenecientes al proyecto presentado al Fondo Colombia Sostenible; siempre y cuando estas sean acordes con las condiciones especificadas de calidad establecidas por la empresa según las fichas técnicas aprobadas por el aliado comercial para la entrega del producto.

De otra parte, la organización de productores ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS de PUTUMAYO ANUC manifiestan tener el Interés de continuar siendo proveedoras de MADERABLES; BALSO Y CANALETE con el presente aliado comercial.

DURACION DEL CONVENIO: Las partes han manifestado que la ejecución del presente Convenio será hasta el año 12 o hasta que alguna de las partes y/o de común acuerdo que establezca dar por terminado esta Intención o continuar con el mismo.

PRODUCTO PARA NEGOCIAR: MADERABLES; BALSO Y CANALETE

ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO o MECANISMO DE FIJACION DEL MISMO: La liquidación del precio del producto se hará de acuerdo con los parámetros establecidos por FEDEMADERAS, tratando siempre que estos no sean inferiores al precio formal del mercado, haciendo el reajuste de estos cuando las condiciones de mercado lo permitan, tratando siempre de beneficiar a las partes.

CALIDAD: La calidad del MADERABLES; BALSO Y CANALETE se regirá por los mínimos de la norma nacional y la ficha técnica proporcionada por el aliado comercial, así como los causales de devolución de la madera.

CUALIDADES DEL PRODUCTO: No Superar los tiempos de cosecha y entrega de la madera.

PRESENTACIÓN: La presentación del producto al momento de la entrega se hace en bloque de cuatro (4) piezas de 3 metros largo y 25cm ancho x 10 cm de grueso, u otras medidas que con anticipación requiera el aliado comercial.

CANTIDADES POR ENTREGA: Volumen Máximo: 10.000 piezas, Volumen Mínimo:400 piezas

FRECUENCIA DE COMPRA: MADERAS SAN JOSE Y HERMANOS. Se encuentra en la disponibilidad de realizar recepción diaria de MADERABLES; BALSO Y CANALETE

SITIO DE ENTREGA: En las instalaciones de la planta de transformación en Orito y dispuesta para los proveedores de Maderables, balso y canaleta.

El horario de entrega será desde 8:00 am hasta las 6:00 pm de lunes a sábado y requiere de definir operativamente de acuerdo con el volumen.

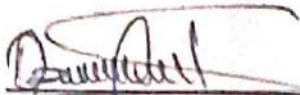
PLAZOS Y FORMAS DE PAGO

El pago se realiza a la entrega del producto en planta o máximo a los 30 días siguientes, previa verificación de las condiciones de calidad y producto realizadas por los profesionales de la empresa compradora.

Cláusula de incumplimiento

En caso de presentarse incumplimiento por alguna de las 2 partes en relación con los tiempos, volumen y calidad, así como valor y pago oportuno, se sancionará con el reconocimiento un 0,01% de valor de pago al siguiente mes

Se firma el día 1 de junio del 2022



OSCAR GERARDO IMUEZ SANCHEZ
Representante Legal

	NUTRISELVA S.A.S NIT Nro. 901423572-5	CÓDIGO: N-OF
		VERSIÓN: 02.
		FECHA DE VIGENCIA 2022

INTENCIÓN DE COMPRA

LA EMPRESA NUTRISELVA S.A.S con NIT: No. **901423572-5** manifiesta el Interés de comprar hasta el 100 % del ASAÍ, producido por la organización **ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS de PUTUMAYO ANUC** con NIT: **846.000.432-8** del municipio de orito y pertenecientes al proyecto presentado al Fondo Colombia Sostenible; siempre y cuando estas sean acordes con las condiciones especificadas de calidad establecidas por la empresa según las fichas técnicas aprobadas por el aliado comercial para la entrega del producto.

De otra parte, la organización de productores **ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS de PUTUMAYO ANUC** manifiestan tener el Interés de continuar siendo proveedoras de ASAÍ con el presente aliado comercial.

DURACION DEL CONVENIO: Las partes han manifestado que la ejecución del presente Convenio será hasta el año 2026 o hasta que alguna de las partes y/o de común acuerdo que establezca dar por terminado esta Intención o continuar con el mismo.

PRODUCTO PARA NEGOCIAR: ASAÍ

ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO o MECANISMO DE FIJACION DEL MISMO: La liquidación del precio del producto se hará de acuerdo con los parámetros establecidos por el mercado nacional, tratando siempre que estos no sean Inferiores al precio formal del mercado, haciendo el reajuste de estos cuando las condiciones lo permitan, tratando siempre de beneficiar a las partes.

CALIDAD: La calidad del ASAÍ se regirá por los mínimos de las normas nacionales de calidad y sanidad, y la ficha técnica proporcionada por el aliado comercial, así como los causales de devolución del fruto de Asaí.

CUALIDADES DEL PRODUCTO: No Superar los tiempos de cosecha y entrega del Asaí para evitar su oxidación

PRESENTACIÓN: La presentación del producto al momento de la entrega se hace en fruto fresco con las condiciones requeridas de limpieza.

Dirección vereda La Esperanza- Puerto Asís -Putumayo
Correo Electrónico: nutriselvasasputumayo@gmail.com
Celular N0: -3132970115-3217628031

	NUTRISELVA S.A.S NIT Nro. 901423572-5	CÓDIGO: N-OF
		VERSIÓN: 02.
		FECHA DE VIGENCIA 2022

CANTIDADES POR ENTREGA: Volumen Máximo: 500.000 kg/año.

FRECUENCIA DE COMPRA: LA EMPRESA NUTRISELVA S.A.S. Se encuentra en la disponibilidad de realizar recepción diaria de ASAÍ.

SITIO DE ENTREGA: En las instalaciones de la planta de transformación en Puerto Asís y dispuesta para los proveedores de Asaí.

El horario de entrega será desde 8:00 am hasta las 6:00 pm de lunes a sábado y requiere de definir operativamente de acuerdo con el volumen.

PLAZOS Y FORMAS DE PAGO

El pago se realiza a la entrega del producto en planta o máximo a los 15 días siguientes, previa verificación de las condiciones de calidad y producto realizadas por los profesionales de la empresa compradora.

Cláusula de incumplimiento

En caso de presentarse incumplimiento por alguna de las 2 partes en relación con los tiempos, volumen y calidad, así como valor y pago oportuno, se sancionará con el reconocimiento un 0,01% de valor de pago al siguiente mes

Se firma el día 01 de junio del 2022.



EMILCE PATRICIA FUELANTALA ZAMBRANO

Representante Legal.

Correo Electrónico: nutriselvasasputumayo@gmail.com

No. Celular No. -3217628031- 3132970115.

Dirección vereda La Esperanza- Puerto Asís -Putumayo
Correo Electrónico: nutriselvasasputumayo@gmail.com
Celular N0: -3132970115-3217628031

25. Ficha Ejecutiva Proyecto Estructurado – 5612 – Asai – Orito (Putumayo)

   		
PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE – Componente 2		2019-2510005612
PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO		
PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE – ESTRUCTURADO		
Nombre del Proyecto	Establecimiento y mantenimiento de 72 hectáreas de Asai, Balso y Canalete y cedro rosado en agro- rejería en el municipio de Orito, departamento del Putumayo.	
Código	2019-2510005612	
Ubicación (Dpto., Mpio):	Putumayo - Orito	
Regional PDET	Putumayo	
Nombre de Asociación y sigla:	ANUC	
Número total de Asociados:	520	
Número de beneficiarios:	78	
Hombres	47 (60,3%)	
Mujeres	31 (39,7%)	
Tipología Poblacional (indígena, afro, campesina, colono, discapacitado, víctima, etc.).	Campesinos: 67 (85.9%) Indígenas: 8 (10.3%) Afrocolombianos: 3 (3.8%)	
Entidad ejecutora elegible - EEE:	FUNDACIÓN AYUDAR / FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA	
Nombre Empresa Comercial Vinculada:	Maderas San Juan y Hermanos; Nutriselva SAS	
Ubicación de la Empresa (Ciudad)	Orito Putumayo	
Producto a comercializar	Maderables Como, Canalete y Balso Cedro rosado. No Maderable: Asaí	

Objetivos del proyecto y aspectos relevantes plan de negocios:	Objetivos del proyecto: Mejorar la capacidad de generación de ingresos a partir de proyectos productivos sostenibles en el municipio de Orito, Putumayo. ~~Nota: Originalmente el proyecto contemplaba producción de Asaí, no obstante, durante el proceso de estructuración con la orientación de la firma estructuradora, en el marco de un Comité, se concluyó que la zona tiene dificultades para el procesamiento de las cantidades estimadas y a producir, la fruta no puede almacenarse por el acelerado proceso de oxidación de que es objeto y no se contaba con la cadena logística requerida.~~ Nutriselva SAS surge en la zona como planta de procesamiento de Asaí, ubicada en Puerto Asís y se vincula para comprar esta producción; por lo tanto se incluye en el arreglo agroforestal la especie Asaí. Aspectos relevantes del Plan de negocios: El modelo de negocios se orienta a confrontar el problema central que justifica la concepción del proyecto relacionado con la “Baja capacidad para la generación de ingresos a partir de proyectos productivos sostenibles en el municipio de orito

	putumayo". El problema identificado da respuesta a limitaciones expresadas por los beneficiarios en torno a la generación de ingresos futuros para el mejoramiento de sus condiciones de vida. El modelo de negocios se fundamenta en el establecimiento de 78 hectáreas de los maderables Como, Canalete y Balso Cedro rosado, y No maderable Asaí, con la finalidad de implementar un sistema agroforestal que permita la optimización de las áreas cultivables de los productores campesinos en beneficio de sus ingresos futuros. Así mismo, permite avanzar en la necesidad de fortalecer las capacidades socio empresariales, administrativas, técnicas, solidarias y de sostenibilidad ambiental. El hecho de incluir maderables de mediano aprovechamiento incluye actividades de sostenibilidad, así como hacen necesaria la aplicación de prácticas amigables con el medio ambiente y trabajo comunitario para desarrollar procesos de comercialización conjunta. El segmento de mercado hacia el cual se orientan las acciones del proyecto está por el eslabón de la cadena de valor de la madera constituido por la madera aserrada, a través del aliado comercial la empresa Maderas San Juan y Hermanos ubicada en el municipio de Orito Putumayo, empresa con trayectoria de 24 años en el aserrado y comercialización de madera, quien a su vez atiende la demanda de la industria de la construcción y de muebles a nivel nacional. Uno de los beneficios más notables de aliado comercial, es el aseguramiento de la compra y la cercanía en la región, lo que disminuye costos en ventas haciendo aún más eficientes los ejercicios asociativos. La comercialización de los bloques compuestos de 4 piezas o trozas se realiza mediante el uso del canal de venta directa con el aliado comercial Maderas San Juan y Hermanos. De esta forma, no se tendrá ningún tipo de intermediarios entre los clientes y los productores. Es el aliado comercial quien se encarga de hacer el enlace con los mercados externos, logrando la articulación del ejercicio productivo y comercial con la cadena de valor. En la puesta en marcha del modelo de negocio se requiere disponer de mano de obra para el establecimiento, manejo, cosecha y postcosecha del arreglo forestal, insumos agrícolas, y generación de capacidades productivas y socioempresariales. El componente técnico - productivo consiste en la implementación de paquetes tecnológicos ajustados a las características de cada una de las fincas de acuerdo a su vocación productiva y las buenas prácticas forestales, apoyada en la implementación de un programa de asistencia técnica que garantice el acompañamiento profesional permanente y pertinente a cada productor durante la vigencia del proyecto. Como complemento al componente productivo y a la implementación de sistemas agroforestales, se considera la generación de capacidades ambientales no solo a los productores - beneficiarios directos del proyecto, si no en desarrollo de procesos familiares y comunitarios, se plantea la implementación de estrategias de reforestación, capacitación pertinente en la elaboración de abonos orgánicos y otras estrategias de protección del ambiente. Los aliados estratégicos del proyecto que garantizan su favorecimiento para la implementación del modelo de negocios son instituciones regionales encabezados por la Fundación Preservar, la Alcaldía Municipal de Orito, Corpoamazonia, el SENA y la Gobernación del Putumayo. Se considera que el carácter innovador del proyecto está relacionado con la posibilidad de generar ingresos futuros para la población campesina que ve limitadas las posibilidades de lograr a un ahorro que asegure atender sus necesidades más allá	
	del presente. En tal sentido la producción de maderables brinda la posibilidad de generar ingresos en el mediano y largo plazo constituye una oportunidad para solventar las necesidades cuando se han mermado la capacidad física para el desarrollo de las actividades agropecuarias.	
Valor total del proyecto:	\$ 1.450.814.199	100%
Aporte del PCS	\$ 702.000.000	48,4%
Contrapartida	\$ 748.814.199	51,6%

Resúmenes Ejecutivos Proyectos Estructurados
Colombia Sostenible – Primer Ciclo de Estructuración 2019
Préstamo BID 4424/OC-CO

Área total a intervenir (Ha o unidad equivalente para pecuarios)	78 hectáreas
Duración de la ejecución (meses)	26
Concepto de viabilidad Firma estructuradora:	
El proceso de estructuración del proyecto permite conceptuar que el proyecto es VIABLE teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - En la dimensión socio empresarial, el proyecto pretende beneficiar a 78 familias campesinas ubicadas en 31 veredas del municipio de Orito Putumayo. Los beneficiarios son pequeños productores agropecuarios definidos en el marco del Decreto 691 de 2018 que derivan sus ingresos de diversas actividades agropecuarias. Los productores están representados por la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Putumayo - ANUC. La asociación tiene experiencia en participación de proyectos representando los intereses del campesinado; cuenta con buen nombre y reputación por lo tanto se conceptúa que poseen la capacidad organizacional y administrativa para asumir el liderazgo y manejo del Plan de Negocios. - El proyecto considera el establecimiento de 78 hectáreas (una por beneficiario), con las especies maderables Como, Canalete y Balso Cedro rosado, y No maderable Asaí con la finalidad de implementar un sistema agroforestal que permita la optimización de las áreas cultivables de los productores campesinos en beneficio de sus ingresos futuros. - El proyecto se considera viable desde el punto de vista de mercado. Se conceptúa que existe una amplia demanda de madera aserrada para la industria de muebles y de la construcción, que actualmente es abastecida en un alto porcentaje por la tala indiscriminada de bosques y su comercialización sin el cumplimiento de las normas legales vigentes. En este sentido el proyecto se inserta en la cadena forestal y de madera en Colombia, en el eslabón de la madera aserrada; se pretende la penetración de este importante mercado a través de estrategias de comercialización que fundamentalmente se basa en la existencia del aliado comercial la empresa Maderas San Juan y Hermanos ubicada en el municipio de Orito Putumayo. Esta empresa posee una trayectoria de 24 años en el aserrado y comercialización de madera, quien a su vez atiende la demanda de la industria de la construcción y de muebles a nivel nacional. Uno de los beneficios más notables de aliado comercial, es el aseguramiento de la compra y la cercanía en la región, lo que disminuye costos en ventas haciendo aún más eficiente el proceso de comercialización en beneficio de los productores. - Desde el punto de vista técnico se destaca la vocación forestal del Departamento del Putumayo y en general la Amazonía colombiana, que posee ecosistemas apropiados para la producción de especies forestales nativas, así como también da lugar a especies maderables introducidas que son de aprovechamiento similar y/o con características apreciadas por el mercado. Se considera que no existen dificultades en la disposición de los requerimientos técnicos necesarios para el establecimiento, sostenimiento y mantenimiento de las especies consideradas en el arreglo forestal.	

- Desde el punto de vista logístico no existen dificultades que comprometan la ejecución del proyecto. El producto se entrega en finca de acuerdo a las exigencias del aliado comercial.
- Como resultado de la estructuración legal del proyecto y previo análisis de la estructura legal de la asociación beneficiaria, de la entidad ejecutora elegible y el aliado comercial, así como de la tenencia de tierras y demás coyunturas y requisitos para el desarrollo del proyecto, se puede concluir que el proyecto es legalmente viable para su desarrollo y ejecución.
- El proyecto se considera viable desde el punto de vista ambiental. Tiene un alto componente en materia ambiental asociado a los efectos derivados de las plantaciones forestales y la preservación de entornos verdes, lo que significa por lo tanto un alto beneficio en materia ambiental por ser un sumidero de gases de efecto invernadero que incidirá positivamente en materia de cambio climático. Las plantaciones forestales generan otros beneficios ambientales, como son la conservación de la biodiversidad y el paisaje, la protección de aguas y suelos y la captura de dióxido de carbono. Desde el punto de vista de manejo ambiental de los cultivos, se considera la implementación de un paquete tecnológico con el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles con medida de adaptación al cambio climático basado en las condiciones y análisis de suelo para cada uno de los beneficiarios del proyecto, incorporando prácticas como la fertilización con materia orgánica y el manejo integrado de plagas y enfermedades, entre otros aspectos, contribuirán a mitigar los efectos ambientales negativos. El proyecto no está ubicado dentro del sistema nacional de áreas protegidas y no contraviene los usos permitidos de acuerdo con la zonificación ambiental establecida. Al respecto, se generaron mapas que facilitan la identificación del área de impacto del proyecto no encontrando existencia de limitantes al desarrollo de la actividad.
- El proyecto es viable desde el punto de vista económico y social. Presenta beneficios relacionados con el incremento en los ingresos futuros de los beneficiarios y desde el punto de vista económico, el incremento en la producción forestal que contribuye a superar el déficit en plantaciones comerciales en Colombia y al escaso desarrollo alcanzado por la actividad reforestadora frente al potencial existente.
- Se conceptúa que la entidad Ejecutora Elegible, la Fundación Preservar Colombia, posee la capacidad administrativa y financiera para la ejecución del proyecto. Ha trabajado ejecutando los Planes Generales de Asistencia Técnica – PGAT de municipios del departamento de Nariño y Putumayo, financiados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, proyectos de reforestación con Corpoamazonia, Gobernación del Putumayo, Alcaldía de Tumaco; actualmente está desarrollando el establecimiento de plantaciones de Asaí para las empresas petroleras AMERISUR, GRANTIERRA y la empresa CORPOCAMPO. Además, ha contratado directamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia dos proyectos de Asistencia Técnica Agropecuaria. En concordancia con lo anterior, se encontró que la Entidad Ejecutora Elegible cuenta con buen nombre y reputación, como gestor de proyectos para el fortalecimiento social.

Validación de la Interventoría	Se considera la viabilidad del proyecto como fue estructurado pues establece medidas de prevención, control y mitigación para los posibles impactos ambientales por el desarrollo de la actividad de producción maderera. La actividad propuesta si bien presenta algunos impactos negativos se considera que actualmente son mitigados en la medida que los beneficiarios cumplen y están enfocados en la misma dirección como comunidad (forestería comunitaria) para que se dé cumplimiento al desarrollo del proyecto en consonancia con el cuidado del ambiente. Respecto de la dimensión social, los beneficiarios se encuentran distribuidos en 13 veredas pertenecientes al municipio de Orito del departamento del Putumayo. De los 78 beneficiarios, cada uno recibirá el establecimiento en sus predios de una hectárea.	
Metas	Sin Proyecto	Con Proyecto
Prácticas de producción	Actuales (lista corta)	Esperadas
	No Aplica	- Análisis de suelos - Prácticas agroforestales - Uso de fertilizantes orgánicos - Manejo de residuos orgánicos
	Actual	Esperado

Resúmenes Ejecutivos Proyectos Estructurados
Colombia Sostenible – Primer Ciclo de Estructuración 2019
Préstamo BID 4424/OC-CO

Incremento de la Producción	No Aplica	Como: 346.320 Bloques cada 7 /años Canalete: 173.000 bloques Cada 4/ años Cedro rosado: 346.320 Bloques cada 9/ años Asaí: 450.840 kilos (año 3) Canalete: 458.718 piezas (año7) Balso: 231.348 piezas (año 3)
Incremento de la Productividad	Actual (kg/Ha/Periodo)	Esperado (kg/Ha/Periodo)
	No Aplica	Arreglo Agroforestal en una hectárea: Como: 4.440 Bloques / ha. Cedro rosado: 4440/ ha. Asaí: 5780 kg/ha (año 3) Canalete: 5881 piezas/ ha (cada 7 años) Balso 2966 piezas /ha (cada 3 años)
. Comercialización	Actual	Esperada
	No Aplica	Cantidad: Como: 346.320 Bloques cada 7 /años Canalete: 173.000 bloques Cada 4/ años Cedro rosado: 346.320 Bloques cada 9/ años Asaí: 450.840 kilos (año 3) Canalete: 458.718 piezas (año7) Balso: 231.348 piezas (año 3) Forma: Colectiva
Fortalecimiento de la Organización de productores	Actual (Temas)	Aspectos centrales a fortalecer
	- Deficiencias en los aspectos administrativos y contables. - Baja frecuencia de reuniones con los asociados - Baja utilización de la TIC	78 fincas productoras de madera implementadas y fortalecidas 1 organización con estrategias Socio Empresarial y fomento de la asociatividad implementadas 78 fincas productoras implementan estrategia de conciencia ambiental.
Control a Deforestación	Actual (¿Existe?)	No. de acuerdos de cero deforestación suscritos
	No Existe	78
Conservación de Bosques	Actual (¿Existe?)	Área en Conservación de esos acuerdos
	No Existe	400 hectáreas
Cobertura Natural	Actual (¿Estado?)	Área incrementada con cobertura natural
	No Aplica	No Aplica
Otras Metas	Actual	Esperada
	Ninguna adicional	Ninguna adicional.



La paz con
legalidad
es de todos

Anexo 6. PPT COMITÉ TÉCNICO - JUN 24
Fondo Colombia en Paz

Programa Colombia Sostenible

Julio 8 de 2022



Preparación para siembras en Yondó, Antioquia, en el marco de
Proyecto de Ganadería Sostenible



COLOMBIA
SOSTENIBLE



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Temas a tratar

1. Modificación al Reglamento Operativo del Programa (ROP)
2. Recategorización
3. Autorización para el cambio de EEE en proyectos



Proyecto para la producción de café en Cajibío, Cauca.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



1 - MODIFICACIÓN AL ROP

COLOMBIA
SOSTENIBLE

pdet
PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Principales cambios



**Distribución del
Presupuesto por
Recategorización**



**Actualización de
Roles UTC**



**Introducción de figura de
Overhead (2.3.3, 5.6, 5.8,
5.10)**



**Actualización de definiciones
para ítems presupuestales (2.3.3,
5.8, 5.9, 5.10)**



**Modificaciones y Adiciones
Presupuestales a los proyectos
de los Componentes 1 y 2 (5.3.
Etapas 5) por afectaciones graves**



**Modificaciones y/o incorporación
de anexos**



**COLOMBIA
SOSTENIBLE**





La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Distribución del Presupuesto

Presupuesto US \$

100

Millones



COLOMBIA
SOSTENIBLE

La recategorización de
recursos permitirá cumplir
indicadores

Componente

C1: Conservación

C2: Producción Sostenible

C3: Fortalecimiento de Capacidades

C4: Administración

Presupuesto inicial
en Dólares

\$ 19.000.000

\$ 64.000.000

\$ 14.000.000

\$ 3.000.000

Presupuesto en Dólares
con recategorización

\$ 21.050.104

\$ 60.584.278

\$ 14.312.448

\$ 4.053.171


COLOMBIA
SOSTENIBLE


PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Actualización de roles UTC



Coordinador UTC



Especialista en
Planificación y
Monitoreo



Especialista en
Adquisiciones



Especialista
Financiero



Especialista en
Agricultura y
desarrollo rural



Especialista
Ambiental y
Desarrollo
Sostenible



Especialista
Social



Especialista en
Evaluación de
Proyectos y
Planes de
Negocio



Especialista en
Comunicaciones



Apoyos a las diferentes
áreas de la UTC



Equipo de
Supervisión Territorial



COLOMBIA
SOSTENIBLE

☐ Rol existente en el ROP

☐ Rol incorporado en el ROP





La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Incorporación de Overhead

1

- Sigue en 6% y reemplaza a los gastos administrativos

2

- La definición de gastos elegibles excluye cualquier rubro administrativo

3

- No se justifica a diferencia de los demás gastos del proyecto

4

- Se carga proporcionalmente con cada desembolso realizado al proyecto

5

- ⑩ Si el proyecto no se ejecuta hasta el 100%, se devuelve proporcionalmente según la porción no ejecutada



COLOMBIA
SOSTENIBLE





La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Actualización de definiciones para ítems presupuestales

1

- Rendimientos Financieros de la cuenta de ahorros exclusiva para el proyecto

2

- Gastos elegibles de las EEE financiados con recursos del préstamo y otras fuentes de financiamiento vinculadas a los proyectos estructurados, administradas por el FCP

3

- Rubros elegibles con la contrapartida

4

- Gastos No elegibles: con recursos del Préstamo y la contrapartida



COLOMBIA
SOSTENIBLE





La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Modificaciones y adiciones presupuestales a los proyectos del C1 y C2

Adiciones
presupuestales por
fenómenos
sobrevinientes no
imputables al proyecto:

i) Según disponibilidad de
recursos

ii) Justificación técnica, legal y
económica

iii) Según el evento que causó la
afectación

iv) Alcanzar metas iniciales y
promover gestión de recursos
entre los beneficiarios y las EEE

Modificaciones a
proyectos

Con participación de ordenador
del gasto o gobernanza del
Préstamo



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Anexos



- ANEXO VI: Metodología de resolución de diferencias en la selección de propuestas a financiar



- ANEXO VII: Guía Práctica de Ejecución de Proyectos



- Anexo VIII: Perfil de Proyecto Formato de Presentación



- Anexo X: Guía de Evaluación de Perfiles de Proyectos



- ⑩ ANEXO XIa: Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación – Componente 1 (C1)



- ANEXO XIb: Modelo de Informe de Subproyectos y confirmación de viabilidad para financiación – Componente 2 (C2)



- ANEXO XVI: Hojas de Vida de los indicadores de Programa

❑ Anexo existente que se incorpora al ROP

❑ Anexo nuevo



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



2 - RECATEGORIZACIÓN



COLOMBIA
SOSTENIBLE



Producción de Figue en el Cauca

POA Préstamo 4424/OC-CO



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COMPONENTE/PPTO INICIAL US\$	2019 a 2021 (\$3.000 por dólar)	2022 + Diferencial (\$3.600 por dólar)	2023 + Diferencial (\$4.100 por dólar)	TOTAL POR COMPONENTE
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
1- Conservación de la Biodiversidad US\$ 19 MM (19%)	\$ 57.000.000.000	\$10.794.722.992	\$6.120.440.337	\$73.915.163.329
2- Producción Sostenible US\$ 64 MM (64%)	\$192.000.000.000	\$36.361.172.183	\$20.616.220.081	\$248.977.392.264
3- Fortalecimiento de capacidades US\$ 14 MM (14%)	\$40.399.000.000	\$8.662.806.415	\$4.790.898.143	\$53.852.704.558
4- Administración US\$ 3 MM (3%)	\$6.693.000.000	\$3.729.429.946	\$1.859.485.316	\$12.281.915.262
TOTALES	\$296.092.000.000	\$ 59.548.131.536	\$33.387.043.877	\$389.027.175.413



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Necesidades de la recategorización

Vigencia 2022

- Financiar 2 proyectos del C1- Conservación de la biodiversidad - Fase II.
- Financiar adiciones presupuestales para mitigar incremento en precio de insumos y materiales, con el fin de cumplir el 100% de indicadores de productividad en el marco de los proyectos Fase I y Fase II.

Vigencia 2023

- Financiar 20 proyectos - Fase III: tres del componente 1 y 17 del componente 2.
- Fortalecer actividades de supervisión territorial durante lo que resta de la operación.
- Financiar costos de administración del programa hasta su cierre y liquidación.



COLOMBIA
SOSTENIBLE



RECATEGORIAZACIÓN

Préstamo 4424/OC-CO



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



PPTO CON RECATEGORIZACIÓN POR COMPONENTE (%) EN US\$	TOTAL PPTO INICIAL Pesos	TOTAL COMPROMETIDO Pesos	TOTAL DISPONIBLE (A) Pesos	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES (B) Pesos	DIFERENCIA (A menos B) Pesos	Variación %	TOTAL PPTO CON RECATEGORIZACIÓN Pesos
1- Conservación de la Biodiversidad US\$ 21.050.104 (21,05%)	73.915.163.328	56.874.309.969	17.040.853.360	25.016.313.637	-7.975.460.277	2,05	81.890.623.606
2- Producción Sostenible US\$ 60.584.278 (60,58%)	248.977.392.264	188.801.340.241	60.176.052.023	46.887.964.430	13.288.087.593	-3,41	235.689.304.671
3- Fortalecimiento de capacidades US\$ 14.312.448 (14,31%)	54.463.804.558	40.992.291.679	13.471.412.879	14.687.019.600	-1.215.606.721	0,31	55.679.311.279
4- Administración US\$ 4.053.171 (4,05%)	11.670.815.262	5.863.805.088	5.807.110.174	9.904.130.76	-4.097.020.595	1,05	15.767.935.857
TOTAL	389.027.175.413	292.531.746.977	96.495.428.436	96.495.428.436	-	-	389.027.175.413

Metas CONPES 3901/2017 y Matriz de Resultados BID



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



Indicador	Unidad de Medida	Metas	Fase I + Fase II (A)	Fase III con Recategorización (B)	Totales (A+B)
Proyectos de Restauración implementados	# Proyectos	10	10	3	13
Proyectos de PSA implementados	# Proyectos	14	13	3	16
Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) que adoptan sistemas productivos sostenibles	UPA	34.500	34.500	3.427	37.927
UPA que alcanzan su meta de productividad	UPA	27.600	27.088	2.742	29.830
Hombres atendidos adoptando prácticas productivas sostenibles	# Hombres	14.190	12.774	1.417	14.191

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Préstamo 4424/OC-CO

30 –JUN-22



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



PPTO CON RECATORIZACIÓN POR COMPONENTE (%) EN US\$	TOTAL PPTO INICIAL	TOTAL ASIGNADO	TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL DISPONIBLE	PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
1- Conservación de la Biodiversidad	73.915.163.328	67.794.722.992	67.263.080.791	531.642.201	18.420.942.421	48.842.138.370
2- Producción Sostenible	248.977.392.264	228.361.172.183	187.451.414.341	40.909.757.842	81.741.546.207	105.709.868.134
3- Fortalecimiento de capacidades	54.463.804.558	49.672.806.415	40.862.916.367	8.809.890.048	38.904.356.367	1.958.560.000
4- Administración	11.670.815.262	9.811.429.946	6.417.985.881	3.393.444.065	5.479.203.478	938.782.403
TOTAL	<u>389.027.175.413</u>	355.640.131.536	301.995.397.380	53.644.734.156	144.546.048.473	157.449.348.907



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



3 - CAMBIO DE EEE



COLOMBIA
SOSTENIBLE



Proyecto de Pirarucú en Putumayo

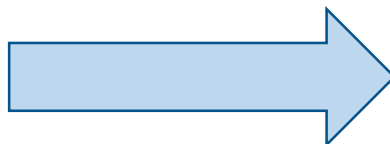


La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Proyecto 2019-2510005612

Establecimiento y mantenimiento de 72 hectáreas de Asaí y cedro rosado en agroforestería en el municipio de Orito, departamento del Putumayo.



Aceptada por ANUC (Beneficiario)

- Proyecto Fase I
- Terminación anticipada del Contrato No 855-2020
- Valor ejecutado: \$0
- Valor disponible: \$702 Millones (original aprobado)

Ajustes requeridos:

- Cambio de especie forestal: cedro rosado por balsa (plaga)
- Retorno a arreglo forestal de Asaí
- Vinculación de aliado comercial Nutriselva SAS
- Ratificación de acuerdo comercial para balsa y canaleta.



COLOMBIA
SOSTENIBLE





La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Proyecto 2019-2580004532

Procesando los Lácteos del Caguán en Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá, Colombia



- Proyecto Fase II
- Tras reuniones de concertación, Uniamazonía desistió argumentando principalmente que: “en el componente financiero, los costos fueron proyectados con valores que en la actualidad no concuerdan, lo que hace que el presupuesto sea deficiente para la ejecución del mismo”.

- La UTC está en la búsqueda de una nueva EEE



COLOMBIA
SOSTENIBLE





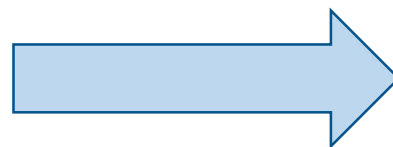
La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Proyectos Ituango

2019-2500003262 (Plátano-ASDEPAN)

2019-2500003242 (Café-APROCANT)



- Proyecto Fase II
- Tras reuniones de concertación, Asohofrucol desistió argumentando que las metas y entregables de los proyectos se verían comprometidos por incremento en precio de insumos.

- Esta EEE está finalizando implementación de un proyecto
- Tiene capacidad para asumir el rol de EEE
- Fue aceptada por las dos asociaciones



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



GRACIAS

Catación de café por jóvenes de Asocafé. Proyecto en Santa Rosa del Sur, Bolívar





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<u>TUAS</u>
Aprobó	<u>[Firma]</u>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO NÚMERO **1181**(**12 JUL 2022**)

"Por el cual se autoriza aceptar una invitación a un Ministro, se confiere una comisión de servicios y se hace un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 129, 189 numeral 18 de la Constitución Política, 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.25, 2.2.5.5.27, 2.2.5.5.28 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el doctor **CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**, ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, identificado con cédula de ciudadanía 78.713.172 de Montería, se trasladará al exterior del 13 al 19 de julio de 2022, para cumplir la siguiente agenda de trabajo: Nueva York – Estados Unidos, del 14 al 16 de julio de 2022, para participar en los eventos del Foro Político del Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible HLPF. ii) Berlín - Alemania, del 17 al 19 de julio de 2022, para participar en el Diálogo Climático de Petersberg 2022.

Que en Nueva York – Estados Unidos, el ministro participará en el Foro Político del Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible HLPF, en el cual se intercambiarán posiciones que buscan soluciones a los desafíos que impiden acelerar el logro de los ODS para 2030.

Que en Berlín - Alemania, el ministro participará en el Diálogo Climático de Petersberg 2022, en el cual se reunirán ministros de varios países que son clave en el escenario de las negociaciones internacionales sobre Cambio Climático, a fin de realizar consultas del más alto nivel siguiendo un modelo de cuatro sesiones del "café mundial". Así mismo, Colombia participará en calidad de Presidente Protempore de AILAC para la COP27.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, financiará el total de los viáticos por valor de DOS MIL SIETE DOLARES (USD 2007), liquidados a una TRM 1USD = \$ 4.513,28 del día 12 de julio de 2022, para un valor total de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.058.153), desglosados de la siguiente manera: i) Nueva York – Estados Unidos, los viáticos serán liquidados al 90% de acuerdo a lo establecido en el Decreto 460 de 2022, y los cuales corresponden a tres días y medio (3,5) días, por

"Por el cual se autoriza aceptar una invitación a un Ministro, se confiere una comisión de servicios y se hace un encargo"

valor diario de USD450, para un total de USD 1575; ii) Berlín – Alemania los viáticos serán liquidados al 27% de acuerdo a lo establecido en el Decreto 460 de 2022 y los cuales corresponden a dos y medio (2,5) días para cubrir conceptos de alimentación, por un valor diario de USD 172,8, para un valor total de USD432, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1022 del 4 de enero del 2022.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible financiará el desplazamiento en la ruta Bogotá – Nueva York, la cual se realizará con cargo al contrato 733 de 2022 suscrito con Satena S.A., hasta por valor de Tres de Millones de Pesos M/cte (\$3.000.000). Así mismo el Gobierno Federal de Alemania, financiará los desplazamientos en las rutas aéreas Nueva York-Berlín-Bogotá, alojamiento y gastos de viaje en la ciudad de Berlín –Alemania.

Que la presente comisión ha sido debidamente autorizada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que durante la ausencia del titular, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

Artículo 1. Autorización para aceptar una invitación. Autorizar al doctor **CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**, identificado con cédula de ciudadanía 78.713.172, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para aceptar la financiación de los desplazamientos aéreos, alojamiento y gastos de viaje, por parte por el Gobierno Federal de Alemania, para participar en Diálogo Climático de Petersberg 2022, que se llevará cabo del 17 al 19 de julio de 2022, en la ciudad de Berlín – Alemania.

Artículo 2. Comisión de servicio. Conferir comisión de servicio al exterior al doctor **CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**, identificado con cédula de ciudadanía 78.713.172 de Montería, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que se traslade del 13 al 19 de julio de 2022, en total, siete días y medio (7.5) incluidos los días de desplazamiento, a las siguientes ciudades: i) Nueva York – Estados Unidos, del 13 al 16 de julio de 2022, para participar en los eventos del Foro Político del Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible HLPF; ii) Berlín - Alemania, del 17 al 19 de julio de 2022, para participar en el Diálogo Climático de Petersberg 2022.

Artículo 3. Financiación. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, financiará el total de los viáticos por valor de DOS MIL SIETE DOLARES (USD 2007), liquidados a una TRM 1USD = \$ 4.513,28 del día 12 de julio de 2022, para un valor total de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.058.153), desglosados de la siguiente manera: i) Nueva York – Estados Unidos, los viáticos serán liquidados al 90% de acuerdo a lo establecido en el Decreto 460 de 2022, y los cuales corresponden a tres días y medio (3,5) días, por valor diario de USD450, para un total de USD 1575; ii) Berlín – Alemania los viáticos serán liquidados al 27% de acuerdo a lo

"Por el cual se autoriza aceptar una invitación a un Ministro, se confiere una comisión de servicios y se hace un encargo"

establecido en el Decreto 460 de 2022 y los cuales corresponden a dos y medio (2,5) días para cubrir conceptos de alimentación, por un valor diario de USD 172,8, para un valor total de USD432, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1022 del 4 de enero del 2022.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible financiará el desplazamiento en la ruta Bogotá – Nueva York, la cual se realizará con cargo al contrato 733 de 2022 suscrito con Satena S.A., hasta por valor de Tres Millones de Pesos M/cte. (\$3.000.000). Así mismo el Gobierno Federal de Alemania, financiará los desplazamientos en las rutas aéreas Nueva York-Berlín-Bogotá, alojamiento y gastos de viaje en la ciudad de Berlín –Alemania.

Artículo 4. Encargo. Encargar de las funciones del empleo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible al doctor **JUAN NICOLAS GALARZA SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía 80.092.695, Viceministro Código 0020 de Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del 13 al 14 de julio de 2022, durante el tiempo que permanezca en comisión, sin perjuicio de las funciones de las cuales es titular, y de la misma manera, encargar de las funciones del empleo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible al doctor **CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA** identificado con cédula de ciudadanía 79.521.971 de Montería, Secretario General Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 15 al 19 de julio de 2022, durante el tiempo que permanezca en comisión y sin perjuicio de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 5. Comunicación. La Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Grupo de Talento Humano, comunicará el presente decreto.

Artículo 6. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C. a los

12 JUL 2022

